

# LA VIDA COTIDIANA EN CEUTA A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS



VII JORNADAS DE HISTORIA DE CEUTA



INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES  
PATRONATO DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA





**VII JORNADAS  
DE  
HISTORIA DE CEUTA**

**LA VIDA COTIDIANA EN CEUTA  
A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS**



**INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES  
CEUTA 2007**

© EDITA: INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES  
Apartado de correos 593 • 51080 Ceuta  
Tel.: + 34 - 956 51 0017 • E-mail: ieceuties@telefonica.net  
www.ieceuties.org

VII Jornadas de Historia de Ceuta.  
La vida cotidiana en Ceuta a través de los tiempos.  
Ceuta, del 20 al 24 de septiembre de 2004.

Comité Editorial:  
José M.<sup>a</sup> Campos Martínez • Alberto Weil Rus  
José Luis Ruiz García • José Antonio Alarcón Caballero

Vocal de Publicaciones:  
Álvaro Velasco Aured

Diseño y maquetación:  
Enrique Gómez Barceló

Realización e impresión:  
Gráficas San Pancracio, S. L. - Málaga

ISBN: 978-84-935632-0-2  
Depósito Legal: CE- 76/2007



## ÍNDICE

<i>La vida cotidianas de la mujeres andalusíes.</i> Manuela Marín .....	9
<i>Crónicas sentimentales en los primeros años del siglo XIX.</i> Carlos Posac Mon .....	21
<i>En torno a la esclavitud en Ceuta en el siglo XVIII.</i> Agustín Felipe Del Valle Pantojo .....	33
<i>El presidio de Ceuta: presidiarios y últimas penas.</i> Manuel Cámara del Río .....	87
<i>Vida cotidiana y mentalidad en la Ceuta del siglo XVIII.</i> Antonio Carmona Portillo .....	111
<i>Mendicidad, juegos de azar y sopa boba en la Ceuta en los años treinta: una aproximación a la miseria y la protección social.</i> José A. Alarcón Caballero .....	143
<i>La inmigración a peninsular en Ceuta 1906-1936. Un modesto y amargo "El Dorado".</i> Eloy Martín Corrales .....	201
<i>La Capilla de Música de la Catedral de Ceuta: una institución imprescindible en la vida cotidiana de la Ciudad.</i> José Antonio Gutiérrez Álvarez .....	233
<i>Casinos de Ceuta. Espacios privados con proyección pública.</i> José Luis Gómez Barceló .....	253
<i>A vida quotidiana em Ceuta (1415-1656).</i> Paulo Drumond Braga e Isabel M. R. Mendes Drumond Braga .....	283
<i>Modos de vida de las sociedades cazadoras-recolectoras en el Abrigo de Benzú (Ceuta).</i> José Ramos Muñoz y Darío Bernal Casasola .....	299



**VII JORNADAS  
DE  
HISTORIA DE CEUTA**

**LA VIDA COTIDIANA EN CEUTA  
A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS**



## LA VIDA COTIDIANA DE LAS MUJERES ANDALUSÍES<sup>1</sup>

Manuela Marín

La historia de Ceuta y la de al-Ándalus están íntimamente unidas en los siglos medievales, en los que ambas orillas del Estrecho se hallaban bajo un poder político islámico —a menudo, común— y existía entre ellas un constante intercambio de personas y bienes (Gozalbes Busto, 1990; Ferhat, 1993; Gozalbes Cravioto, 1995; al-Sharíf, 1996; Martínez Enamorado, 1998). Por esta razón, y aun cuando no es posible aplicar a la sociedad islámica ceutí todas las características de la andalusí, sí es verosímil proponer que un estudio de la vida cotidiana de las mujeres de al-Ándalus refleje una gran parte de los fenómenos que se dieron en Ceuta a este respecto. Por otro lado, el investigador sobre estas cuestiones cuenta con documentos específicamente relativos a la vida social de Ceuta en los que aparecen noticias sobre mujeres: se trata, en general, de la rica literatura jurídica del Occidente islámico y, más en concreto, del compendio de opiniones jurídicas (fetuas) del cadí ‘Iyâd: (m. 1149), sin duda el personaje más importante de la vida intelectual ceutí. Estas opiniones fueron recogidas por su hijo Muh:ammad b. ‘Iyâd: (m. 1179) y han sido vertidas al castellano recientemente por D. Serrano (Muh:ammad b. ‘Iyâd:, 1998), por lo que son accesibles a todo el que esté interesado en conocerlas. En las páginas que siguen se utilizará este texto, siempre que sea posible, para documentar los diferentes aspectos de la vida cotidiana de las mujeres que van a presentarse.

Como ocurre en al-Ándalus, las mujeres ceutíes de que tenemos noticia pertenecen en su mayoría a las clases más acomodadas de la población, aunque como se verá después, también hay datos, más dispersos y aislados, sobre campesinas, sirvientas u otras trabajadoras. Estas mujeres, tanto las de buena familia como las de humilde condición, vivían en una sociedad patriarcal, regida por normas sociales no muy diferentes de las que ordenaban la vida de las sociedades cristianas del mismo periodo. Lo que las distinguía de las mujeres cristianas medievales era, naturalmente, la pertenencia a una sociedad islámica, con normas legales y religiosas que afectaban tanto a su estatuto personal como económico. Muy brevemente, estas diferencias se observan, sobre todo, en

1. Me he ocupado más ampliamente de la historia de las mujeres andalusíes en mi libro *Mujeres en al-Ándalus* (Madrid, 2000), de donde procede parte del apoyo documental de este texto y al que remito para una información más detallada. Una versión resumida, en M. Marín, *Vidas de mujeres andalusíes*. (Málaga, 2006).

el derecho de familia (que permite la poligamia y el divorcio), en la esclavitud (presente en las capas superiores de la sociedad) y en la autonomía económica de las mujeres, que son dueñas exclusivas de su propio patrimonio y a quienes se reconoce libertad para disponer de él. En conjunto, puede afirmarse que son estos los factores que más afectaban la vida de las mujeres, más que el hecho religioso en sí mismo. Como ejemplo de ello, bastará señalar que la práctica religiosa de las mujeres estaba profundamente condicionada por su origen social, ya que las mujeres de familia noble o de buena posición no acudían a las mezquitas a rezar, o si tenían que ir a ellas por una necesidad ineludible –como prestar un juramento–, lo hacían de noche, cuando había menos posibilidades de que se las pudiera ver por la calle.

## Esclavas y libres

No hay que exagerar el fenómeno de la esclavitud en al-Ándalus –o en otras sociedades islámicas medievales–, que se dio, sobre todo, en círculos sociales acomodados. La literatura árabe clásica ha hecho de la «esclava-cantora» una imagen muy difundida, pero no por ello hay que deducir que se tratara de un fenómeno común; más bien estaba reducido a quienes podían permitirse adquirir a unas mujeres de precio muy elevado, ya que habían sido educadas para convertirse en verdaderos objetos de lujo. Existían también, por otra parte, esclavas de menor precio, destinadas a las labores domésticas, y que debieron de ser mucho más comunes que las «esclavas-cantoras». Todas ellas, en cualquier caso, podían convertirse en concubinas de su dueño y, si le daban un hijo que el padre aceptara como suyo, adquirirían un estatus superior, que impedía su venta, al tiempo que el niño era considerado legítimo y tenía derecho a la herencia de su padre.

La esclavitud no era un hecho permanente. Por un lado, la manumisión de esclavos se consideraba un acto piadoso; por otro, la legislación y las costumbres arbitraron fórmulas diversas para adquirir el estatus de libertad. A la muerte de su dueño, muchos esclavos eran liberados; también se establecían acuerdos entre dueño y esclavo para fijar plazos y condiciones de manumisión. Además, la esclavitud estaba sujeta a reclamaciones, como se observa en el caso de una mujer de Ceuta, que fue vendida en Córdoba en el siglo XI por un comerciante toledano. Ella, sin embargo, presentó una demanda ante el juez de Córdoba, afirmando que no era esclava, sino la hija de un hombre libre de Ceuta. Llevó al tribunal del juez dos testigos, que declararon haberla conocido en Ceuta hacía siete años y haber observado que ella se comportaba entonces como una mujer libre. A pesar de que el segundo de estos dos testigos no fue muy concluyente en su testimonio, el caso es que el juez de Córdoba declaró nula la venta de aquella mujer, hizo constar que era libre y comunicó su decisión al juez de Toledo, ciudad en la que vivía, como he dicho, el hombre que la había vendido (Marín, 2000: 137-138).

Hay dos cosas que llaman la atención en este caso. En primer lugar, la posibilidad de que una esclava recurra a la justicia para reclamar su libertad, lo que indica no sólo la accesibilidad del sistema judicial (éste no es el único caso de esa especie que está documentado en las fuentes árabes), sino la capacidad de acción de la mujer para intervenir en

su propia vida e intentar transformar las condiciones en que se halla. En segundo lugar, conviene destacar que el argumento de uno de sus testigos fue que, cuando la conoció en Ceuta, «se comportaba como una mujer libre». ¿Qué quiere decir esto? Por otros textos se sabe que, en efecto, las mujeres esclavas tenían una mayor libertad de movimientos que las libres y que se las distinguía en su apariencia exterior porque les estaba prohibido el uso del velo. En una de las cuestiones planteadas al cadí `Iyâd:, se menciona a una esclava «de clase baja», que había pasado la mayor parte de su vida en el campo «sin llevar velo ni estarle prohibido moverse libremente» (Muh:ammad b. `Iyâd:, 1998: 441). Está claro que una mujer musulmana libre y de costumbres honestas llevaba un velo que la señalaba como tal y que la esclava no debía llevar. Paradójicamente, a nuestros ojos actuales, en la Edad Media islámica el velo era un símbolo no de opresión, sino de libertad. Pero aún hay más: de todo lo dicho se desprende la posibilidad que se les ofrecía a las mujeres de ocultar su verdadera condición y de utilizar las ambigüedades del código vestimentario en su beneficio. En una de las escenas más conocidas de la literatura andalusí, el poeta al-Ramâdî (m. 1012) sigue por las calles de Córdoba a una mujer que ha atraído su atención y, finalmente, le pregunta si es libre o esclava. La cuestión sólo tiene sentido si se era consciente de que un signo de identidad tan visible como el velo podía ser también un dato engañoso. El final de la historia así lo demuestra: la mujer seguida por al-Ramâdî era una mujer libre que se hacía pasar por esclava.

## Matrimonio y vida conyugal

El destino más común de las mujeres libres era el matrimonio, como lo era también para los hombres; en el islam, el celibato no se considera un estado de vida superior ni aún para quienes se consagran a la piedad religiosa y la devoción. Las mujeres solían casarse a temprana edad, aunque no disponemos de suficientes datos para establecer conclusiones definitivas a este respecto. En los círculos sociales acomodados, que son los que mejor documentados están en las fuentes árabes, el matrimonio se concertaba entre dos familias de parecida situación e ingresos, y constituía el acontecimiento más importante en la vida de la novia.

Eran varias las condiciones necesarias para considerar válido un matrimonio. Al tratarse de un acto legal, no religioso –no existía ceremonia de este carácter–, el contrato matrimonial que regía la vida conyugal era un documento imprescindible, que firmaba, en nombre de la novia, su representante legal, un miembro varón de su familia. Debía hacerse constar de forma expresa el consentimiento de la novia, así como la firma de los testigos y la inclusión, entre las cláusulas del contrato, de la que establecía la suma de la dote y las condiciones de su pago. Finalmente, para dar validez al enlace, era también necesaria su sanción pública, es decir, la celebración de un festejo nupcial.

Las bodas se celebraban en al-Ándalus de modo muy similar a como se hace hoy en día: se ofrecía un banquete a los invitados (familiares, amigos y vecinos), se oía música, se cantaba y se bailaba. La novia era preparada cuidadosamente: iba al baño y una peinadora profesional se encargaba de su adorno corporal. Si su familia no tenía dinero suficiente para

adquirirlas, se alquilaban joyas para que la novia las luciera; recuérdese la «novia con diadema» de Ibn Quzmân (Corriente, 1996: 102). Una vez terminada esta preparación, la novia era llevada al lugar de la casa donde las mujeres celebraban el festejo, separadas de los hombres, para ser presentada públicamente ante ellas.

En Ceuta, según se observa en la obra jurídica de Muh:ammad b. ‘Iyad:, las celebraciones nupciales contaban con la participación de orquestas de negros y negras –para actuar ante hombres o mujeres–. Esta presencia de la tradición musical subsahariana en la Ceuta de los siglos XI y XII coincide con la expansión del movimiento almorávide y es otra muestra de la permeabilidad cultural del mundo islámico medieval. Los «doctores de la ley» no eran muy favorables a estas actividades; de hecho, se sabe de ellas precisamente porque las condenan (Muh:ammad b. ‘Iyâd:, 1998: 220), pero no porque los músicos fueran negros, sino porque en general los moralistas más estrictos miraban con mucha desconfianza la práctica del arte musical y, muy especialmente, las veladas musicales de las bodas. Pero por mucho que predicaran en contra de ellas, la realidad se imponía, y los banquetes nupciales se hacían siempre acompañar por cantores, instrumentistas y bailarinas.

Todo esto suponía grandes gastos, que la costumbre hacía dividir entre los contrayentes. La novia –o su padre– pagaba al notario, el pergamino sobre el que se escribía el contrato y los salarios de la peinadora y de los músicos, mientras que el novio corría con los gastos del banquete nupcial.

La vida conyugal se regía, como ya se ha indicado, por el contrato matrimonial. En él figuraban las cantidades que debía recibir la novia en concepto de dote, entregada por el novio. Esas cantidades se dividían usualmente en dos partes: la primera se pagaba en el momento del matrimonio, mientras que el pago de la segunda se estipulaba para un plazo determinado o ante la eventualidad de un divorcio o muerte del marido. El contrato matrimonial contenía, además, otras cláusulas no menos importantes para la vida de las mujeres casadas. Veremos a continuación alguna de las más significativas.

Muchas veces se establecía, en el contrato, cuál había de ser la residencia de los cónyuges. No era infrecuente que se fijara como tal una casa propiedad de la esposa, por lo cual el marido estaba obligado a pagarle el alquiler correspondiente, aunque había de tenerse la precaución de hacer constar ese extremo en el contrato matrimonial; de otra forma, se corría el riesgo de que el marido se negase a pagarlo. Podía ocurrir, en todo caso, que la mujer renunciara al pago de ese alquiler, después de la boda, para obtener otros beneficios a cambio o para evitar un cambio de residencia a otra ciudad que la alejase de su propia familia.

El contrato establecía asimismo límites a las ausencias del marido del domicilio conyugal, estableciéndose unos plazos más allá de los cuales la esposa podía reclamar ante el juez la disolución del vínculo matrimonial. Lo más usual era fijar un máximo de seis meses para una ausencia por motivos voluntarios (viajes comerciales, por ejemplo) y de tres años para el cumplimiento de la peregrinación a La Meca. El interés para las mujeres en contar con esta «cláusula de ausencia» radicaba en que, una vez disuelto su matrimonio, podía reclamar la administración de los bienes que le correspondían para el mantenimiento de sus



hijos, recibir la parte de su dote que aún no hubiese cobrado y, en todo caso, volverse a casar si así lo quería; hay que tener en cuenta que la ausencia prolongada del marido perjudica a la esposa tanto en el plano económico como en el sexual (Marín, 2002). Una de las cuestiones que se planteó ante el cadí `Iyâd: cuenta la notable historia de una mujer cuyo marido se ausentó, para comerciar, durante unos tres años. En consecuencia, ella recurrió a la justicia, aduciendo su contrato matrimonial, para recuperar su condición de soltera y volverse a casar con un segundo marido. Éste también se ausentó y, mientras tanto, la mujer llegó a saber dónde residía su primer marido, con el cual se reunió y reanudó su vida conyugal, pero sin decirle que se había casado con otro. El problema se planteó cuando el primer marido descubrió lo sucedido, separándose entonces de la mujer, con la que había tenido varios hijos en la segunda etapa de su convivencia (Muh:ammad b. `Iyâd:, 1998: 447-448). Los juristas que se preocuparon sobre las consecuencias de su conducta no se preguntaron por qué esta mujer decidió volver con su primer marido y, por tanto, hoy no sabemos si su conducta estuvo motivada por razones sentimentales o económicas. Es posible que, abandonada por segunda vez, no viera otra opción que recurrir al único hombre cuyo paradero conocía en esos momentos, y que, o bien en su segundo contrato matrimonial no figurase la «cláusula de ausencia» que le había permitido disolver su primer matrimonio, o bien no se había cumplido aún el plazo fijado para volver a recurrir a la justicia.

Otras condiciones importantes que se solían incluir en los contratos hacían referencia al régimen de visitas de la esposa, es decir, a qué personas podía recibir y visitar (generalmente, las personas de su familia y su nodriza) y al estilo de vida al que tenía derecho. Entre las familias de buena posición, esta última cláusula mencionaba expresamente el derecho de la esposa a disponer de servicio doméstico, pagado por su marido. Una mujer de Ceuta que aparece mencionada en la obra de Muh:ammad b. `Iyâd:, Fât:ima bint `At:iyya b. Gâzî, que pertenecía a una familia adinerada, tenía una criada cristiana llamada Maryam, que era persona de su total confianza, puesto que a ella le encomienda la guarda de unas joyas que estaban en litigio con otros miembros de su familia (Muh:ammad b. `Iyâd:, 1998: 419). No se debe olvidar que, en cualquier caso, la manutención, vestido y alojamiento de la esposa y de los hijos corría siempre por cuenta del esposo, que no podía utilizar para ello los bienes de su mujer.

De todas las cláusulas que se podían incluir en un contrato matrimonial, quizá la que hoy día nos llame más la atención es aquella por la cual el contrayente se comprometía a no tomar ninguna otra mujer o concubina mientras estuviera casado con la mujer con la que contraía matrimonio. Se ha llamado a esta condición la «cláusula de monogamia» y, en efecto, parece destinada a prevenir la posibilidad de un matrimonio polígamo, que como es sabido, era perfectamente legal y permitía a los hombres tener hasta un máximo de cuatro mujeres legítimas.

Sin embargo, y a pesar de esta permisividad legal y religiosa, lo cierto es que fuera de las familias soberanas y algunos casos excepcionales, la poligamia no era una práctica generalizada en al-Ándalus, ni en otras sociedades islámicas medievales, ya que suponía disponer de unos medios económicos considerables. Por otra parte, la existencia de esta

cláusula garantizaba a las mujeres un matrimonio monógamo, dando así estabilidad a su relación conyugal. Se conoce un refrán andalusí que es bien expresivo de la opinión común que se tenía sobre la posibilidad de convertirse en la segunda esposa de un hombre: «Mejor irse a la tumba que a la casa de otra» (Lachiri, 1993: 117).

Muchos de estos matrimonios monógamos, al menos en los grupos sociales más acomodados, no tenían muchos hijos (Ávila, 1995; Ferhat, 1995). Con todos estos datos se obtiene una visión de la familia andalusí muy alejada del tópico más «orientalista», y en la que se conocen ejemplos significativos de amor conyugal y dedicación mutua de los esposos. En realidad, para las mujeres casadas, la mayor amenaza a su estabilidad emocional y económica no procedía de la poligamia, sino de la posibilidad de ser repudiadas o enviudar, lo que explica la frecuencia de matrimonios sucesivos. Una mujer divorciada o viuda, si no tenía medios económicos suficientes, se enfrentaba a situaciones de gran dificultad, en especial si carecía de medios de fortuna, de ella dependían hijos pequeños y no podía recurrir al auxilio de su propia familia.

Según las normas legales islámicas, a un hombre le era mucho más fácil repudiar a su esposa que a ésta divorciarse de él, aunque como veremos, también se daba esta posibilidad. El marido, bajo ciertas condiciones, podía disponer el repudio sin tener que justificar su decisión, aunque sabiendo que si lo llevaba a efecto, debía pagar a su esposa la parte aplazada de su dote y correr con los gastos de manutención de los hijos menores de edad, que permanecían con su madre. Por su parte, las mujeres podían deshacer un matrimonio no deseado concediendo a su marido una compensación económica (por ejemplo, renunciando al pago de la segunda parte de su dote) o recurriendo a las fórmulas previstas por la legislación en caso de abandono –como se ha indicado antes–, enfermedad, locura o impotencia de su marido. Los juristas *mâlikíes*, cuya opinión era la mayoritaria en al-Ándalus y el norte de África, concedían también a las mujeres la capacidad de solicitar el divorcio por malos tratos, tanto físicos como económicos, es decir, si se consideraban perjudicadas en sus intereses por la acción de sus maridos. Cuando una mujer presentaba una demanda de divorcio de estas características ante el juez, éste ordenaba que se hiciera una investigación entre la familia y los vecinos de la pareja para confirmar la existencia y continuidad del maltrato.

Para poner en marcha todos estos procedimientos, las mujeres debían asegurarse de contar con los documentos y testigos necesarios. Una buena reputación entre el vecindario era igualmente de gran importancia. Es evidente que las mujeres de familia respetada y que contaban entre sus parientes a expertos legales estaban en una situación ventajosa para poder defender sus intereses.

Un litigio matrimonial que tuvo lugar en Ceuta en el siglo XII y en el que intervino el *cadí* ‘Iyâd: puede servir de ejemplo de cómo las normas legales sobre el matrimonio y el repudio y divorcio podían ser utilizadas en provecho propio por una mujer bien aconsejada o con los conocimientos propios suficientes. La protagonista del caso se llamaba Fât:ima bint Muh:ammad b. Nadjûma y, al parecer, pertenecía a una importante familia ceutí (Muh:ammad b. ‘Iyâd:, 1998, 450-453; Powers, 2003). Había estado casada con ‘Alí b. Muh:ammad y, tras disolverse ese matrimonio, volvió a casarse, esta vez con Muh:ammad

b. Ah:mad al-Lajmî. Pero al poco de la boda, al-Lajmî pretendió repudiar a Fât:ima, aduciendo que entre el repudio de su anterior marido y el segundo matrimonio, la mujer no había cumplido el periodo de espera exigido por la normativa legal. Este periodo de espera (*'idda*) estaba calculado sobre la aparición de tres periodos menstruales, con el objeto de evitar que una mujer, estando embarazada de un marido anterior, se casase con otro y, por tanto, que se dieran casos de falsa paternidad.

Al parecer, Fât:ima ya había intentado casarse con un hombre de Fez sin haber cumplido con exactitud ese periodo de espera y el hecho debía de ser conocido en Ceuta, porque al-Lajmî, antes de casarse, había pedido que se le explicasen a Fât:ima las normas al respecto, cosa que hizo una mujer llamada Umm Qâsim, casada con un pariente de Fât:ima. En vista de todo ello, al-Lajmî repudió a Fât:ima y le exigió la devolución de la parte de su dote que ya le había entregado.

Sin embargo, Fât:ima se negó a devolver la dote y al-Lajmî tuvo que recurrir a la justicia, acudiendo al cadí 'Iyâd:. En su defensa, Fât:ima alegaba que era ignorante de las normas que regían el periodo de espera; por su parte, Umm Qâsim no tenía testigos de haberle informado sobre ellas. La decisión del cadí, basada en la jurisprudencia sobre la materia, obligaba a Fât:ima a jurar solemnemente que no conocía las leyes sobre el periodo de espera y que nadie le había informado sobre ellas. Si no lo hacía, tendría que devolver su dote; pero si juraba, podría conservarla.

Los textos conservados sobre este litigio no nos informan de cuál fue el resultado final y si Fât:ima juró y conservó su dote. Si lo hizo así, no es arriesgado pensar que Fât:ima supo utilizar a su conveniencia los recursos que le ofrecía el derecho islámico, que manipuló conscientemente para conseguir deshacerse de un marido que no le convenía, al tiempo que conservaba la parte de la dote que le había sido entregada. Parece difícil, en efecto, aceptar que Fât:ima no conociera los requisitos del periodo de espera entre dos matrimonios en una sociedad en la que los divorcios, como se ha indicado, eran relativamente frecuentes.

## Las mujeres y su capacidad económica

En el apartado anterior se ha podido observar el papel de los intercambios económicos en el matrimonio: entregas sucesivas de la dote, pago de los gastos de manutención y servicio doméstico, o compensaciones por el divorcio, eran sólo parte del entramado material que sustentaba la vida de los cónyuges. Como ya se ha dicho, una característica distintiva de las sociedades islámicas tradicionales, frente a las cristianas contemporáneas, era precisamente la autonomía económica de las mujeres, que eran plenas propietarias de sus bienes, los cuales podían enajenar o transmitir sin tener que contar con la voluntad de sus maridos, o de sus parientes varones si estaban emancipadas.

Aunque la legislación islámica discrimina a las mujeres en las herencias, puesto que sólo perciben la mitad de lo que corresponde a los hombres, el hecho es que tenían derecho a heredar, lo que constituía una de las formas de adquisición de riqueza más

usuales, junto con lo percibido por dote matrimonial (a lo que se han de añadir las donaciones que su familia solía hacer a las mujeres en el momento de la boda). Si bien se trata de una recepción de bienes de carácter pasivo, no hay que olvidar que las mujeres podían gestionar estas propiedades o venderlas, así como adquirir otras y explotarlas. En las capas menos privilegiadas de la sociedad, las mujeres trabajaban como asalariadas, tal como se verá más adelante.

Una cuestión interesante que se plantearon los juristas musulmanes a la hora de dilucidar el reparto de los bienes tras el fallecimiento del cabeza de familia consiste en señalar qué cosas en una casa pertenecían de suyo a los hombres o a las mujeres. Cuando no se sabía con qué dinero —el del marido o el de la mujer— se habían adquirido determinados enseres, había que recurrir a una diferenciación objetiva y predeterminada. Esclavos y animales correspondían al marido; alhajas, ropa de cama y mesa, alfombras y muebles se consideraban propiedad de la mujer. Este principio es importante: marcaba una delimitación que permitía a las mujeres ser dueñas de bienes que tenían una importancia económica considerable en la Edad Media, sobre todo en lo referente a los textiles y las joyas. A menudo las viudas andalusíes, tal como recogen los textos jurídicos conservados, se enfrentaban a reclamaciones de la familia de sus maridos fallecidos a la hora de establecer la división de su herencia. Como no siempre podían documentar que determinados bienes se habían adquirido con su propio dinero, esta norma jurídica les beneficiaba. Las joyas, especialmente, constituían una reserva económica que garantizaba la seguridad de las mujeres ante las adversidades de su existencia —viudedad, divorcio—. El interés por poseer joyas no era tanto un signo de frivolidad como un recurso para mantener una seguridad económica.

En cuanto a las propiedades inmuebles, los documentos conservados nos hablan, por un lado, de grandes propietarias rurales, que eran, sobre todo, las mujeres de las familias soberanas. Estas mujeres, y otras de clase alta que poseían tierras y fincas, no se ocupaban directamente de sus propiedades, que gestionaban sus parientes masculinos. Este patrón de conducta se observa muy bien en la obra de Muh:ammad b. ‘Iyâd: y responde a las normas sociales a las que se ha aludido anteriormente, según las cuales las mujeres de buena posición no debían tener contacto alguno con hombres extraños a su propia familia. Por tanto, eran ellos quienes se ocupaban de todas las gestiones necesarias para la buena marcha de las explotaciones agrarias que pertenecían a estas mujeres, para firmar contratos de aparcería o para participar en empresas comerciales en su nombre. Por el contrario, en escalas sociales inferiores, las mujeres del campo o de la ciudad tenían una mayor libertad de acción, y podían acudir a los zocos a vender directamente el producto de su trabajo, sin intermediarios masculinos.

## Mujeres y trabajo

Los ámbitos sociales menos favorecidos no suelen ser objeto de atención por los autores andalusíes y lo que se sabe de ellos es muy fragmentario. Sin embargo, los datos de que disponemos permiten afirmar que, en esos círculos, las mujeres estaban plenamente

integradas en las actividades económicas y sociales. Eran mujeres que, en el día a día, en la vida cotidiana, representaban un papel muy diferente al de las grandes propietarias cuyas posesiones eran gestionadas por los hombres de su familia. Paradójicamente –o no tanto, estas mujeres de origen humilde gozaban de una mayor libertad de acción. El marco legal de una sociedad islámica como era la andalusí les permitía el dominio de sus bienes; las convenciones sociales de una sociedad patriarcal y medieval –como también lo era la andalusí– les concedían una libertad de movimiento y una capacidad de acción que estaba negada a las mujeres de familias nobles.

Si centramos la atención en las ciudades –los datos sobre la vida de las mujeres campesinas son escasísimos– observamos que una gran parte del trabajo de las mujeres no es asalariado: como hoy en día, el cuidado de la casa y de los hijos les correspondía, pero no recibían compensación económica por ello. Sin embargo, hay que tener en cuenta algo que ya se ha mencionado: las mujeres de clase social elevada tenían derecho a que sus maridos pagasen de su propio bolsillo el salario de las criadas, puesto que ellas, por su condición, no estaban obligadas a realizar los trabajos domésticos. Correspondía a los maridos de estas mujeres pagar no sólo los salarios, sino también la manutención y el vestido de las criadas.

Esto abría un mercado de trabajo importante para las mujeres de clase social inferior, a las cuales se contrataba para «el servicio en la casa, para amasar y cocinar, o para barrer, preparar las camas, traer agua, lavar la ropa, hilar, tejer, y otras cosas de servicio dentro y fuera de la casa», como reza un modelo de contrato para una criada redactado en el siglo XI (Marín, 2000: 263). Si estas mujeres estaban casadas, la legislación les reconocía plena propiedad del salario cobrado, que no tenían que entregar a sus maridos.

Es muy poco, no obstante, lo que se sabe sobre las mujeres que trabajaban como criadas, es decir, sobre sus personalidades individuales. Se ha visto más arriba que, en una familia ceutí del siglo XII trabajaba una criada cristiana llamada Maryam, que logró ganarse la confianza de su ama musulmana. En el siglo siguiente hallamos otra referencia a una criada, también del mismo nombre, que formaba parte del establecimiento familiar de un famoso santo de Almería, Abû Marwân al-Yuh:ânisî. La vida y milagros de este santo fueron puestos por escrito por un familiar suyo, Ah:mad b. Ibrâhîm b. Yah:yâ al-Qashtâlî, en un texto lleno de interés para el estudio de la vida familiar y social de al-Ándalus en el siglo XIII (Al-Qashtâlî, 1974). Una de las escenas descritas en esta obra está situada en Ceuta, donde a la sazón residía Abû Marwân, y en ella se ve cómo la criada Maryam informa al santo de la falta de aceite en la casa, ante lo cual Abû Marwân le ordena que le deje la alcuza, que aparecerá luego milagrosamente llena de aceite, sin que Maryam hubiera advertido la llegada de quien pudiese haberlo traído. No deja de llamar la atención que, ante la escasez, por no decir penuria, de datos sobre las mujeres que trabajaban como sirvientas, se tenga noticia de dos de ellas, llamadas ambas Maryam, y que se pueden situar en Ceuta, en los siglos XII y XIII.

A pesar de esta falta de informaciones concretas, lo que sí muestran las fuentes árabes es el papel de las sirvientas como elementos de conexión entre el ámbito público y el privado. Las criadas entraban y salían de las casas: iban al mercado, llevaban la comida

al horno público, traían agua, lavaban la ropa a la orilla del río... en fin, constituían excelentes agentes de relación y no hay que dejar correr mucho la imaginación para imaginar que eran también centros de información y difusión de noticias, formando parte sustancial de la red que ponía en contacto a mujeres cuyas salidas al espacio público estaban mucho más restringidas.

En el ámbito privado, otros trabajos desempeñados por mujeres tenían estrecha relación con las actividades domésticas, como la elaboración de alimentos o el cuidado de los niños. A las mujeres de buena posición se les reconocía el derecho no sólo a tener criadas, sino también nodrizas que amamantaran a sus hijos, y cuyo salario también pagaba su marido. En otros círculos sociales menos privilegiados, las mujeres trabajaban en sus propias casas en actividades que podían ser remuneradas, como el hilado y el tejido, el bordado, la caligrafía, etc. La venta del producto de su trabajo exigía, por otra parte, el contacto con los compradores, mujeres y hombres; aunque en algunos textos de carácter ejemplar se insiste en que de esta tarea se encargaban los hombres de la familia, otros datos hacen pensar que no siempre era así, como la existencia en Córdoba de un «zoco del hilado» que era lugar conocido por ser de reunión de mujeres.

En efecto, la casa no es el único espacio en el que las mujeres andalusíes trabajaban. En el siglo XI, el polígrafo cordobés Ibn H:azm se refiere en su *Collar de la paloma* a las mujeres cuyo trabajo las ponía en relación y trato con la gente: médicas, aplicadoras de ventosas, vendedoras ambulantes, corredoras de objetos, peinadoras, plañideras, cantoras, echadoras de cartas, maestras, mandaderas, hilanderas y tejedoras (Ibn H:azm, 1952: 121). Aunque esta relación de ocupaciones no es exhaustiva, indica de forma elocuente la presencia de mujeres trabajadoras en muchos ámbitos de la vida social y, de forma muy significativa, hace constar su participación en la actividad económica. No menciona Ibn H:azm, entre otras mujeres que se ganaban la vida con su trabajo, a las comadronas, que además de su atención en embarazos y partos, podían ejercer como peritos médicos ante los tribunales. También omite una mención expresa de las prostitutas, pero en otro de sus textos se refiere sin rodeos a los burdeles de Córdoba en el siglo X, que estaban sujetos a la fiscalidad del Estado omeya (Ibn Ha:zm, 1981: 76).

He querido mostrar en estas páginas la inserción de las mujeres andalusíes en la vida social a través de algunos aspectos de su actividad cotidiana, con especial atención a su papel en la producción y transmisión de bienes. Lo que me parece más digno de atención, en cualquier caso, es el hecho evidente de que las mujeres andalusíes, como las de cualquier otra sociedad, incluida la nuestra, no componían un conjunto uniforme sobre cuya situación se pueden hacer generalizaciones abusivas. Su vida cotidiana, en la que se educaban, trabajaban, se casaban, tenían hijos, heredaban, disponían de sus propiedades y un largo etcétera de actividades, estaba gobernada por una serie de normas sociales, jurídicas y religiosas. Si reflexionamos sobre ellas, sin embargo, podremos comprobar que estas normas son fundamentalmente las mismas que encontramos en otras sociedades no islámicas y en las cuales se ha establecido históricamente una jerarquía de género. Es importante tener en cuenta que, junto a esta consideración, a las mujeres andalusíes les afectaba, como a las de hoy en día, su situación en la sociedad: por pertenecer a una familia determinada se

les ofrecían unas oportunidades negadas a otras, lo mismo que por proceder de una etnia concreta o por venir de grupos sociales estigmatizados o, por el contrario, prestigiosos.

Desgraciadamente, los límites que impone el tipo de material documental conservado de época andalusí impiden un acercamiento más completo a la vida de las mujeres andalusíes. Sus aspiraciones, deseos y emociones se han perdido, o sólo nos han llegado a través de los hombres que escribieron los textos que hoy conocemos. Incluso en estas condiciones, sin embargo, es posible apreciar la complejidad de la sociedad andalusí, que al mismo tiempo que establecía la superioridad innegable de los varones, concedía a las mujeres márgenes de acción notables, que en algunos casos –como en la autonomía económica reconocida por la legislación– superaban los de las sociedades cristianas contemporáneas.

## Bibliografía

- Ávila, M. L., 1995. La estructura de la familia en al-Andalus. *Casas y palacios de al-Andalus*, ed. J. Navarro Palazón. Lunwerg, Barcelona, pp. 33-37.
- Corriente, F., 1996. Ibn Quzmân. Cancionero andalusí. Hiperión, Madrid. 374 pp.
- Ferhat, H., 1993. Sabta, des origines au XIVème siècle. Ministère des Affaires Culturelles, Rabat. 494 pp.
- Ferhat, H., 1995. Famille et société à Sabta d'après l'ouvrage du Cadi 'Iyyad *Madhahib al-hukkam* (XIIème siècle). *Hespéris-Tamuda*. 30, pp. 5-15.
- Gozalbes Busto, G., 1990. Ceuta en el siglo IX. *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*. UNED, Madrid, pp. 29-38.
- Gozalbes Cravioto, C., 1995. El urbanismo religioso y cultural de Ceuta en la Edad Media. Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta. 273 pp.
- Ibn H:azm, 1952. El collar de la paloma, trad. E. García Gómez, Madrid.
- Ibn Hazm, 1981. Kitâb Naqt: al-'arûs fî tawârîj al-julafâ', *Rasâ'il Ibn H:azm al-Andalusî*, vol. II, ed. I. 'Abbâs, Beirut, pp. 41-116.
- Lachiri, N., 1993. La vida cotidiana de las mujeres en al-Andalus y su reflejo en las fuentes literarias. *Árabes, judías y cristianas: mujeres en la Europa medieval*, ed. C. del Moral. Universidad de Granada, Granada, pp. 103-121.
- Marín, M., 2000. Mujeres en al-Ándalus. CSIC, Madrid. 781 pp.
- Marín, M., 2002. Marriage and sexuality in Al-Andalus. *Marriage and Sexuality in Medieval and Early Modern Iberia*, ed. Eukene Lacarra Lanz, New York, pp. 3-20.
- Martínez Enamorado, V., 1998. Epigrafía y poder: inscripciones árabes de la «madrasa al-Yadida de Ceuta». Museo de Ceuta, Ceuta. 203 pp.
- Muh:ammad b. 'Iyâd:, 1998. Madhâhib al-h:ukkâm fî nawâzil al-ah:kâm, trad. y estudio Delfina Serrano. CSIC-AECI, Madrid. 606 pp.

- Powers, D., 2003. Women and Divorce in the Islamic West: three cases. *Hawwa* 1, pp. 29-45.
- Al-Qashtâfi, 1974. *Tuh:fat al-mugtarib bi-bilâd al-Magrib*, ed. F. de la Granja. Madrid, 1974.
- Sharif, M. al-, 1996. *Sabta al-islâmiyya. Dirâsât fi l-ta'rîj al-iqtis:âdî wa-l-idjtimâ'î. Mat:ba'at al-H:addâd, Tit:wân*. 172 pp.



## CRÓNICAS SENTIMENTALES EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XIX

Carlos Posac Mon

Desde que en agosto de 1415 las tropas portuguesas mandadas por el Rey Juan I tomaron Ceuta al asalto, hasta las postrimerías del siglo XVIII, la vida de la ciudad estuvo marcada por el signo de la guerra. En bastantes ocasiones la actividad bélica se limitaba a hostigamientos de escasa trascendencia protagonizados por los belicosos vecinos. En otras, atacaban la plaza verdaderos ejércitos con millares de hombres, como sucedió en el asedio que durante treinta y tres años le puso el Sultán Mawlay Ismail, desde 1694 hasta 1727.

No resulta por tanto de extrañar que cuando queremos escribir la Historia de la época señalada, tendríamos que repetir los famosos versos del poema épico de Alonso de Ercilla «*La Araucana*» cuando, al disponerse a narrar la conquista de Chile por los españoles, decía con énfasis el poeta:

*«Venus y Amor aquí no alcancen parte:  
sólo domina el iracundo Marte».*

Repito que el signo de la guerra monopoliza esas historias de Ceuta, pero al lado de los sucesos colectivos cada ceutí –natural o vecino de la plaza– tenía su vida particular, una vida que en los años de juventud se orientaba, sin duda, a experiencias sentimentales dictadas por el Amor.

Y era primordialmente el Amor –el Amor, con mayúscula– el que sirvió de fundamento para varios centenares de documentos conservados en el Archivo de la Vicaría de Ceuta, en la sección de «*Esponsales*». Han sido metódicamente clasificados por José Luis Gómez Barceló. Tomo uno de ellos como fuente inicial de mi charla.

### **Un militar sanroqueño se enamora de una joven ceutí**

El 10 de diciembre de 1802, actuando como Notario eclesiástico de la Vicaría septense el Canónigo Bartolomé Venegas, se inició un expediente de compromiso matrimonial que suscribieron Antonio de Prados Beltrán y Ana Mendoza Ortigosa. Él era hijo de Felipe de Prados, natural de Málaga, y de María Antonia Beltrán, nacida en Barce-

lona. El padre de ella se llamaba Francisco Mendoza y era ceutí, vástago de un ilustre linaje de origen lusitano. La madre, Ana Ortigosa, había nacido en la villa gaditana de Jimena de la Frontera.

Antonio de Prados había nacido el año 1775 en la ciudad de San Roque, donde su progenitor desempeñaba un puesto en la Administración castrense. Cuando su hijo había cumplido los seis años, fue destinado a Mallorca para desempeñar el cargo de Tesorero del Ejército. En esta isla permaneció durante diez años y después pasó con su familia a Orán, ciudad situada en la costa argelina que en aquel tiempo pertenecía a España. Allí su hijo ingresó como cadete en el Regimiento de Infantería España, uno de los que integraban la guarnición local. A los siete meses de su ingreso la unidad fue trasladada a Málaga.

El joven militar sólo estuvo cuatro meses en la capital de la Costa del Sol y el año siguiente lo pasó en Madrid. De aquí se trasladó a los Pirineos para tomar parte en la guerra iniciada en 1793 contra la Francia revolucionaria.

En la primera fase de la campaña las tropas españolas avanzaron profundamente por las tierras del Rosellón. Entre las unidades que intervenían en la campaña se encontraba el Regimiento Fijo de Ceuta.

Una vigorosa contraofensiva de los franceses cambió por completo la situación, permitiéndoles recuperar los territorios perdidos y avanzar victoriosamente por territorio hispano. El Tratado firmado en Basilea el 22 de julio de 1795 puso fin al conflicto bélico.

Terminada la guerra, Antonio de Prados pasó a la guarnición de Cádiz y allí estuvo dos años, trasladándose en 1797 a Ceuta.

La circunstancia que me ha impulsado a escoger el expediente de Antonio Prados para iniciar mis palabras se debe a que uno de los testigos de su compromiso matrimonial fue un destacado personaje histórico, Jacinto Ruiz de Mendoza, el futuro protagonista de la épica jornada del 2 de mayo de 1808. En aquel tiempo era Subteniente del Regimiento de Granaderos Voluntarios del Estado.

Conforme a las normas eclesiásticas, el Canónigo Venegas le tomó declaración, previo juramento por Dios Nuestro Señor, poniendo la mano sobre la cruz de su espada, ofreciéndose a decir la verdad. Según sus palabras, *«con motivo de ser natural de esta Plaza y pariente de la contrayente la conoce toda su vida y por consiguiente sabe y le consta, es moza soltera y libre sin que tenga noticia haya contraído esponsales con persona alguna, mas que con Don Antonio de Prados con quien intenta contraer matrimonio, a quien también conoce todo el tiempo que está en esta plaza en calidad de mozo soltero que ignora tengan parentesco alguno ni impedimento canónico que les impida la celebración de su matrimonio que es cuanto sabe y puede decir»*. Terminado su testimonio manifiesta que tiene veintitrés años.

Pasados los años, desde el 30 de abril de 1817 hasta el 24 del mismo mes de 1829, Antonio de Prados fue Gobernador de la isla de Alhucemas. Durante su mandato se produjeron ciertos problemas de carácter económico que no considero oportuno pormenorizar.

## Un joven oficial ceutí es destinado al Regimiento Provincial de Málaga

Según acreditan documentos conservados en la sección de «*Esponsales*», citada en página precedente, al iniciarse el siglo XIX vivía en Málaga un matrimonio formado por Manuel Aznar y María Zalamea. El marido había nacido en Sevilla y la esposa en Antequera. Tenían dos hijas que eran todavía muy niñas. La mayor, María del Rosario, pasados los años, encontraría lo que se llama *un buen partido* en la persona de un abogado madrileño, Paulino de los Arcos. La menor, María Josefa, o familiarmente Pepa, es la protagonista de este relato.

A los pocos meses de comenzar la Guerra de la Independencia –corría el año 1809, sin que me sea posible concretar la fecha– vino a Málaga, procedente de Ceuta, un joven, flamante Teniente, Juan Antonio Novoa, para servir al Rey en las filas del Regimiento Provincial de la ciudad andaluza. Aunque no tengo certeza absoluta, pienso que sería hijo de Pablo Novoa, un Oficial del Regimiento Fijo de Ceuta, y nieto de Diego Novoa, también militar, que llegó a alcanzar el grado de Brigadier y sirvió el cargo de Gobernador Militar de La Coruña. El apellido de este linaje aparece en diversas ocasiones con la grafía Noboa.

Quiso el destino que el Teniente africano conociera a Pepa Aznar, que era entonces una chiquilla de catorce años recién estrenados. Pronto surgió entre ellos la chispa del Amor y, según hace constar mi fuente informativa, ambos jóvenes mantuvieron *«un honesto y lícito trato del que resultó que mutuamente se diesen palabra de casamiento»*.

Para poder celebrar ese casamiento precisaban del consentimiento paterno de ella por su minoría de edad. Como cabeza de familia, por haberse quedado viuda, María Zalamea otorgó gustosamente su permiso. Él, por su calidad de Oficial del Ejército, necesitaba una licencia especial, un requisito que solía exigir algunas veces una larga espera.

Aguardando esa licencia le llegó a Novoa la orden de trasladarse al otro lado del mar, a la plaza de Melilla, de cuya guarnición formaban parte contingentes del Regimiento Provincial de Málaga. La novedad produjo gran consternación a los dos enamorados, que aguardaban con impaciencia el momento de unir sus vidas.

Solía visitar la casa de ella el Padre Paniagua, un Fraile de la Orden de San Pedro de Alcántara, quien, al enterarse de las tribulaciones de los novios, les aseguró que tenía en sus manos la solución de su problema porque podía casarlos en secreto. Convencidos por las razones del religioso, los tórtolos aceptaron su propuesta y contrajeron las nupcias, que consideraron plenamente válidas, sirviendo como testigo en la ceremonia un dominico amigo del Padre Paniagua.

Partió Novoa para Melilla, dejando en Málaga a su esposa en compañía de su madre. Ambas mujeres comenzaron a sentir ciertos recelos acerca de la validez del desposorio de Pepa. Consultaron a sus respectivos confesores y recibieron como respuesta *«que todo lo obrado era un trampaño y el matrimonio celebrado era nulo»*.

Pronto tuvo noticia Juan Antonio de la amarga novedad y se apresuró a escribir a su amada, asegurándole que no pararía hasta convertirla en su legítima consorte.

Mientras los dos jóvenes vivían su historia particular, en la Historia de España se estaba escribiendo el trascendental capítulo de la Guerra de la Independencia. En el transcurso de la contienda, el 5 de febrero de 1810 Málaga fue tomada al asalto por tropas francesas y polacas mandadas por el Mariscal Sebastiani. Con su principal centro de apoyo ocupado por los enemigos, Melilla quedó en situación muy difícil, pero decidió mantenerse leal al Rey Fernando VII.

Desde Melilla, Novoa pasó al Campo de Gibraltar, convertido en principal base de apoyo de las guerrillas que en la Serranía de Ronda se batían con denuedo contra los invasores. En circunstancias que no constan en los documentos que me sirven de referencia, Pepa y su madre pasaron a Ceuta y probablemente encontraron acogida en el hogar de los padres del Teniente.

Tenemos una carta fechada en Algeciras el 18 de junio de 1811 destinada a la madre de Novoa. Le decía en ella que por medio de Don Ignacio –personaje del que ignoro la identificación– había recibido ropa limpia y un duro. Contaba que consultó al Capellán de su Regimiento su problema sentimental y éste le aconsejó que Pepa solicitara un certificado de su casamiento. Aseguraba que él era –aunque no estuviera bien el decirlo– un hombre que trataba solamente de no olvidarse de sus principios y cumplir con Dios y con el mundo, procurando dar honor y no el quitarlo. Comentaba que *«el que nos casó aseguró que mi matrimonio era válido. Pepa y yo y mi suegra así lo creímos»*.

Se quejaba del retraso en recibir su sueldo. En todo el mes sólo habían pagado tres duros a cada Oficial. Estaba a punto de salir con su Regimiento para San Roque. Terminaba su epístola diciendo: *«Pídale a la patrona de Africa que me saque con bien y usted reciba el corazón de su querido hijo Juan Antonio»*.

Mientras en el palenque ibérico el pueblo se batía con bravura contra los invasores galos, allende el Atlántico sonaban vientos de independencia, a lo largo y a lo ancho de las tierras americanas de la Corona de España. Entre los territorios sacudidos por los huracanes secesionistas destacaba el Virreinato de Nueva España, el Méjico de nuestros días, donde un caudillo carismático, Miguel Hidalgo, había levantado bandera separatista en el pueblo de Dolores en la noche del 16 de septiembre de 1810, invocando la protección de la Virgen de Guadalupe.

Las tropas realistas sofocaron aquel brote sedicioso y el rebelde Hidalgo pagó el intento con su vida, pero no tardaron en producirse nuevos alzamientos y la situación se hizo tan crítica que fue preciso enviar refuerzos desde la metrópoli. Una de las unidades movilizadas fue el llamado Regimiento Primero Americano, del que formaba parte Juan Antonio Novoa con el grado de Capitán.

Primero estuvo destinado en la ciudad de Puebla de los Ángeles y después pasó a Méjico, capital del Virreinato. Como no era persona remisa a la hora de coger la pluma, escribió numerosas cartas a sus padres y a Pepa, pero casi todas se perdieron, ya que los

caminos estaban infestados de bandas rebeldes que interceptaban los correos. En aquel tiempo su esposa *in pectore* vivía en Ceuta en casa de la familia Novoa en calidad de legítima esposa del ausente.

Presento una de sus cartas fechada en Méjico el 11 de marzo de 1813. La dirigía «a mi mas amada y querida Pepa». Tras desearle que se encontrara bien y se le hubieran aminorado sus penas decía: «*Nunca podrá negarme el cariño que la profeso pues no porque me halle dos mil leguas ausente la dejo de la memoria en todo el dia*». Tras unos párrafos rebosantes de cariño ponía fin a la epístola diciendo: «*Queda suyo su siempre invariable Juan Antonio*».

En el verano de 1815 Novoa pasó como Comandante de Armas al pueblo de San Martín de Termelucán al frente de una compañía de fusileros. A los pocos días el destacamento fue atacado por una guerrilla mandada por Vicente Gómez, que batió con éxito a los soldados españoles. El Oficial ceutí fue capturado y lo fusilaron.

Tardó bastante en saberse en Ceuta la noticia de la trágica muerte de Novoa y es de suponer el dolor que provocaría entre sus seres queridos.

Pasó el tiempo, no mucho, y María Josefa volvió a conocer de nuevo la llama del Amor. Esta vez no la encendía un jovenzuelo, sino un hombre algo maduro que había pasado la frontera de los cuarenta años y gozaba de una excelente posición social. Se llamaba Francisco Javier de Biescas y Lora de Mendoza. Por línea paterna venía de un ilustre linaje aragonés y por la materna de antepasados ceutíes, entre los que se encontraba uno de los adalides que acompañaron a Juan I de Portugal cuando tomó la plaza en 1415. Era Comisario de Guerra honorario y Secretario del Gobierno local.

El 9 de abril de 1817, en el despacho del Palacio Episcopal, el Canónigo Francisco Félix de Alvarado casó –esta vez con todas las de la ley– a María Josefa y a Francisco Javier. La boda se celebró en la más estricta intimidad y fueron testigos tres sacerdotes: Juan de la Concepción, Lucas Caro y Manuel Casanovas.

## Refugiadas rondeñas en Ceuta

En el curso de la Guerra de la Independencia, el tremendo descalabro sufrido por los españoles el 19 de noviembre de 1809 en los campos de la villa manchega de Ocaña brindaba a los invasores una excelente oportunidad para intentar la conquista de Andalucía. Si la empresa tenía éxito, bien podía poner punto final victorioso a la contienda.

El 20 de enero de 1810 José Bonaparte, asesorado por el Mariscal Soult, inició una vigorosa ofensiva. Rompiendo sin muchas dificultades las débiles líneas defensivas de Sierra Morena, sus soldados iniciaron un impetuoso avance por tierras béticas sin apenas encontrar resistencia. Sin disparar un solo tiro ocuparon Jaén, Granada, Córdoba y Sevilla. Málaga intentó oponerse al ímpetu de los josefinos y fue tomada al asalto, sufriendo un vandálico saqueo. Solamente Cádiz pudo hacer una vigorosa defensa y se convirtió en capital de la España independiente.

Las noticias sobre el avance de los imperiales produjeron notable inquietud en Ceuta. De ello da testimonio una homilía de Fray Domingo de Benaocaz, Obispo de la Diócesis septense. Comenzaba con estas palabras:

*«Forzado el más intrincado paso de la Sierra Morena, ahuyentadas y dispersas las tropas que la guarnecían, sorprenden improvisadamente nuestros enemigos la Andalucía, se derraman con la rapidez del rayo y la velocidad del águila por los cuatro Reinos, hasta acercarse a las Columnas de Hércules. Ocupan Jaén, Córdoba, Granada, Sevilla y demás ciudades y pueblos principales y llenos sus habitantes de terror y espanto, huyen y corren por todas partes, buscando asilo y refugio».*

Entre esas gentes que huían y corrían llenas de terror y espanto fueron bastante numerosas las que buscaron asilo y refugio en Ceuta, sobresaliendo, por razones de proximidad geográfica, las procedentes de Ronda y de su serranía. Predominaban las mujeres porque los hombres se quedaban en su tierra para tomar las armas y batirse con los enemigos, integrados principalmente en bandas guerrilleras.

Pero dejemos *al iracundo Marte* para señalar que algunas de las fugitivas rondeñas vivieron en Ceuta gratas experiencias de índole sentimental. Continúa sirviendo de principal fuente documental la sección de *«Esponsales»*.

Tal fue el caso, por ejemplo, de Vicenta Barroso, natural de Cortes de la Frontera. Este pueblo serrano había sido tomado por los franceses el 11 de mayo de 1810. Según contaba el Sacerdote Pedro Barroza y Castro, los invasores se portaron de forma bárbara y prendieron fuego a la iglesia de Nuestra Señora del Rosario, de la que era párroco. Las llamas destruyeron el archivo del templo, salvándose únicamente dos libros de bautismos de los años 1794 a 1797.

Vicenta encontró pareja sentimental en Ceuta en la persona de Pedro Ignacio Franquino, un genovés que había dejado su tierra en 1808 para servir como asistente a un Coronel francés que vino a España para tomar parte activa en la contienda promovida por la ambición de Napoleón.

Al llegar a tierra ibérica Franquino decidió cambiar de bando y se pasó a las filas de los independentistas, en las que fue bien acogido y destinado como soldado a la guarnición de Ceuta. La pareja contrajo matrimonio el 6 de diciembre de 1812 en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios.

Otra fugitiva, Francisca Corbacho, vino huyendo de un pueblo serrano, Júzcar. Una hermana suya residía en Ceuta desde hacía algún tiempo. Estaba casada con Juan Zurita, soldado del Regimiento Fijo. La joven encontró trabajo como sirvienta en casa de Fulgencio Vaquerizas, Oficial de este Regimiento.

Francisca conoció a un soldado compañero de su cuñado. Se llamaba Francisco Navarro y también era malagueño, nacido en el pueblo de Ardales. En 1806 había dejado su casa para enrolarse en las Milicias de Ronda. Integrado en esta unidad militar luchó contra

los franceses y fue capturado en la desastrosa batalla de Ocaña. No duró mucho su cautiverio, y en la primera oportunidad que se le presentó salió huyendo y no se detuvo hasta llegar a su tierra. Se presentó a las autoridades militares, que lo destinaron al Regimiento Fijo de Ceuta.

Lo que comenzó como amistad se trocó en Amor y nuestros dos personajes decidieron crear un hogar y se casaron el 21 de abril de 1813 en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios.

Quiso el azar que ese mismo día y en la misma iglesia contrajera matrimonio otra serrana, María del Río. Procedía de Cortes de la Frontera. Como Francisca Corbacho, buscó trabajo de criada y encontró acomodo en casa del Teniente de Rey, cargo equivalente al de Gobernador Militar. El destino puso en su camino a Antonio Gil, nacido en el pueblo almeriense de Níjar. Tenía un pasado bastante turbulento. Al comenzar el siglo XIX salió de su tierra para incorporarse a una banda de contrabandistas. Tras muchas aventuras cayó en manos de la justicia, que lo envió a Ceuta, con una condena de ocho años de confinamiento. .

Las fechas en que celebraron sus bodas las tres fugitivas serranas están documentadas en un libro de «*Casamientos*» guardado en el archivo de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios. De esa misma procedencia son la mayor parte de los datos consignados en el capítulo siguiente.

## Soldados ingleses en Ceuta

El avance arrollador por tierras andaluzas de las huestes del Rey intruso en el invierno de 1810 causó honda inquietud en Gibraltar. Para hacer frente a un posible ataque, los estrategas del Peñón tomaron diversas medidas. Ante el temor de un desembarco enemigo en la costa africana del Estrecho consideraron prudente incrementar la guarnición de Ceuta con tropas inglesas. Según decían, «*Ceuta must be preserved*».

La Regencia instalada en Cádiz, como órgano supremo de la España independiente, se mostraba reticente para autorizar ese refuerzo, pero tras laboriosas gestiones del Embajador de Su Graciosa Majestad, concedió el oportuno *placet* y en marzo de 1810 partió de Gibraltar el Regimiento 4 y desembarcó en Ceuta sin novedad, donde se le asignó como acuartelamiento el recinto del Hacho. En 1813 esta unidad militar fue relevada por el Regimiento 11, que permaneció en suelo africano hasta mediados del año 1814.

El contingente británico enviado al otro lado del mar estaba al mando del Mayor General John Fraser, un militar con fama de valiente. Había nacido el año 1760 en la villa escocesa de Fraserburgh en el seno de una familia de ilustre abolengo. Unos meses antes de venir a Ceuta mandaba un regimiento del *Royal African Corps* que operaba en el Senegal. Los integrantes de esta unidad militar hicieron una suscripción para regalarle un sable de oro, que llegó a sus manos cuando ya llevaba varios meses destacado en Ceuta.

Como la eventualidad de un desembarco francés era improbable y en Ceuta el ambiente social era tranquilo, los soldados extranjeros obtuvieron permiso para traer a sus familias y en el curso de los cuatro años largos que permanecieron aquí nacieron bastantes «inglesitos caballas». Tal vez sería más real calificarlos de «irlandesitos caballas», porque la mayoría de los militares forasteros eran natural de Irlanda y profesaban la religión católica. Unas cuarenta partidas de bautismo registradas en el archivo de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios dan testimonio de esos nacimientos. A ellos debe sumarse una docena de nombres de neonatos bautizados según el rito anglicano que se guardan en el archivo de la *King's Chapel* de Gibraltar.

John Fraser se había casado el 15 de abril de 1790 con Evorilda Hamer. Tuvieron un hijo y dos hijas. Una de éstas, llamada Catherine, contrajo matrimonio con un Teniente, William Manby, que era católico y estaba destinado en la isla de Malta. La esposa quedó embarazada y quiso dar a luz en Ceuta, acompañada por sus padres. Tuvo un niño que, por voluntad paterna, recibió las aguas del Jordán en una pila bautismal católica, según atestigua una partida conservada en el archivo antes citado y reproducida textualmente:

*«Ceuta 4 de diciembre de 1811. El Deán Francisco Ruiz Pinto bautizó un niño nacido el 20 de octubre, hijo de Guillermo Manby teniente del regimiento de infantería inglés número 44 que está de guarnición en Malta, natural de Witham, provincia de Essex y de Catalina Manby y Fraser, de Denkmarchill, provincia de Camberwell, Inglaterra. El es católico, ella Protestante. Por línea materna nieto de Juan Fraser, Mayor General inglés residente aquí, natural de la parroquia de Frasenburgh, de la provincia de Aberdeen, Escocia y de Everilda Fraser y Hamer, de Rochdale, provincia De Lancashire, de Inglaterra. Estos abuelos son protestantes.*

*Se le puso John William Joseph Mary Lewis. Fueron sus padrinos el Mariscal José María Alós, Gobernador de Ceuta y su esposa María López De Haro».*

En 1813 Fraser fue ascendido a Teniente General y retornó a Inglaterra. Le sucedió en el mando del destacamento acantonado en Ceuta un jefe militar del que no conocemos el nombre. Tenemos en cambio ciertos papeles que dan cuenta de su protagonismo en un escarceo sentimental. Una historia que podríamos calificar como «un episodio romántico» o, más bien, como un caso de corrupción de menores.

Próximo a su final el año 1813, las autoridades eclesiásticas de Ceuta encargadas de velar por la moral pública tuvieron noticia del escándalo provocado por las relaciones entre el jefe británico y una jovencita ceutí, y el 1 de diciembre incoaron un expediente señalando que una mujer llamada Anastasia Calderón de la Barca, viuda de Ramón Lluç, Capitán del Regimiento Fijo, conducía a su hija Dolores, menor de edad, a un pabellón de los cuarteles del Hacho que servía de vivienda al Mayor del Regimiento inglés, volviendo sola tras dejar allí a la muchacha, a la que volvía a recoger al otro día.



A tenor de esa denuncia se iniciaron los oportunos autos y el mismo día fue interrogado Javier Roca, un obrero agrícola que trabajaba en la finca de Antonio del Toro. Declaró que había visto muchas veces a madre e hija paseando por el Hacho. Una noche, a eso de las nueve, observó que el Mayor inglés tomaba a la joven a la grupa de su caballo y se la llevaba, regresando la madre sola. Ésta tendría unos cuarenta años, era algo blanquizca de color y de estatura regular. La chica tendría unos dieciséis años.

Al día siguiente se recogió el testimonio de Francisco Bermúdez, Subteniente del Regimiento Fijo. Contó que estando de guardia en la vigía, desde hacía cuatro meses vio a la viuda de Lluc y a su hija ir y venir de noche por el Hacho, y de ello podían dar testimonio los soldados que vigilaban la casa en que estaba prisionero el General francés e incluso muchos soldados ingleses.

El General aludido era Octaviano D'Alvimar, enviado por Napoleón al Virreinato de Nueva España, actual Méjico, para intentar que se pusiera a las órdenes de su hermano José. Capturado en la frontera de Tejas fue enviado a Ceuta, donde permaneció hasta el año 1820.

A la vista de esas denuncias se citó a las dos mujeres y fueron reprendidas por su conducta. La madre propuso que las enviaran a Algeciras. Así se acordó, pero Anastasia no cumplió la propuesta. Los jueces eclesiásticos no sabían qué actitud adoptar, pues era necesario actuar con mucho tacto para evitar conflictos con los aliados ingleses.

No tengo informes sobre la conclusión del pleito. En un padrón correspondiente al año 1818 aparece Anastasia Calderón de la Barca residiendo en el paraje de la Tercena con sus hijos Dolores y José. Pasados los años, Dolores contrajo matrimonio con Antonio Durán y pronto se quedó viuda. Falleció en el hospital el 11 de agosto de 1834. En su partida de defunción se indica que tenía treinta y cinco años y que carecía de bienes.

## Desavenencias conyugales

En los tiempos actuales son frecuentes las rupturas amorosas, originando, a veces, dramáticos problemas que pueden culminar en trágicos desenlaces. Con el propósito de poner un dique a tan lamentables excesos se han dictado leyes para sancionar o evitar la llamada «*violencia de género*». Cuando sus protagonistas son personas de cierto relieve social, dan materia abundante para populares programas de televisión y llenan muchas páginas de las revistas del corazón.

Aunque en escala bastante más reducida, también se registraban discordias conyugales o de pareja en el ámbito cronológico que es objeto de mi atención. Presento como ejemplo el amargo final del matrimonio formado por el Capitán Mariano Sarasqueta y María de la O Torres. Me sirven de fuente informativa varios documentos que integran un expediente conservado en la sección de «*Divorcios*» del Archivo de la Vicaría.

Comenzaré mi relato con un documento de carácter notarial fechado en Barcelona el 15 de septiembre de 1807. Lo redactó Miguel Rebot, Escribano del Real Tribunal de la

Auditoría de Guerra del Ejército y Principado de Cataluña. En sus páginas se puntualiza que el Capitán Sarasqueta pertenece al Regimiento de Extremadura y firmará un compromiso de pasar 300 reales mensuales a su esposa que por motivos de salud necesita cambiar de aires y se irá a Madrid a casa de su madre. Le pagará el viaje de ida y vuelta, mandándole cada mes 300 reales por mediación del Teniente Coronel Carlos Velasco.

Un segundo documento es una carta escrita en Málaga el 9 de mayo de 1809. Un tal Juan de Porta la enviaba a Nicolás Lamas. Ignoro la identidad de ambas personas. En el escrito se contaba que el Capitán Mariano Sarasqueta se había presentado en la ciudad y se había prendado de «*una pobre niña*», Ana de Moya, hija de Pepa de Rivas, feligresas de la parroquia de San Juan. Contando con la complicidad de un soldado, que se disfrazó de fraile, y de otros farsantes, el Oficial organizó una falsa ceremonia de matrimonio con la incauta jovencita. Pocos días después, bien por temor a que se descubriera su felonía o porque no consiguió obtener plaza en el Regimiento Provincial, el Capitán salió huyendo y, al parecer, había buscado refugio en Ceuta.

En circunstancias que no conocemos, Sarasqueta se presentó en Ceuta y pudo incorporarse a las filas del Regimiento Fijo de la plaza. Trajo consigo a su legítima esposa, María de la O Torres, y, según testigos fidedignos, la trataba mal. Además, le era infiel con una mujer llamada Manuela Navarro. Acabó enterándose la esposa de los devaneos de su marido y presentó una queja al Gobernador de Ceuta. Para cortar las escandalosas relaciones del Capitán, éste dispuso la expulsión de su amante, que pasó el mar y se quedó en Algeciras.

Las relaciones del matrimonio fueron empeorando y ella, considerándose víctima «*de un trato el más cruel e ignominioso, tanto de palabra, como de obra*», decidió presentar una demanda de separación ante el Tribunal de la Iglesia.

Admitida la demanda el 30 de abril de 1810, el Fiscal Eclesiástico convocó a tres testigos y les tomó declaración. Uno de ellos fue Tomás López Páez, Teniente de la Compañía de Cazadores, quien, como hizo Jacinto Ruiz en la firma de esponsales de su compañero Antonio de Prado, juró decir la verdad poniendo su mano derecha sobre la guarnición de su espada. Según sus palabras, Sarasqueta trataba mal a su mujer. No contribuía a sufragar sus alimentos y, antes bien, vendía algunas de sus prendas.

Más explícito fue el segundo testigo, Juan Manuel Mateos, Sargento del Regimiento Fijo, que juró decir la verdad haciendo la señal de la cruz. Contó que hacía frecuentes viajes a Algeciras y con frecuencia Sarasqueta le entregaba cartas para Manuela Navarro. Esta mujer no sabía leer ni escribir y contestaba los escritos del Capitán valiéndose de la pluma de un jovencito conocido suyo.

En cierta ocasión el Capitán le dio dos duros para que se los entregara a su amiga. Al poco rato le pidió que se los devolviera porque tenía que hacer una compra. Volvió pronto con un frasquillo que, al parecer, contenía un licor. Según dijo, le había costado un duro.

El Sargento puso el frasquillo en manos de Manuela y ésta se lo entregó poco después envuelto en unos trapos, asegurándole que ahora contenía agua de rosas como obsequio para el Capitán.

Poco tiempo después, estando Mateos en el alojamiento que solía ocupar cuando estaba en Algeciras, vino una mujer preguntando si estaba allí el cabo que mandaba el navío –un jabeque– que servía de correo de Ceuta. Era la madre del muchacho que escribía las cartas a Manuela. Según confesó al Sargento, trataba de evitar un crimen porque ésta había envenenado un frasquillo remitido a Sarasqueta para que asesinara a su esposa.

Alarmado por tal declaración, Mateos pasó inmediatamente a casa de Manuela y la reconvinó con dureza por el asesinato que maquinaba, amenazándola con denunciarla al Juez. Tras una dura discusión ella le pidió que en su nombre escribiera una carta a Sarasqueta pidiéndole la devolución del frasquillo. Para no colaborar en una trama criminal, Mateos dejó, en adelante, de servir de correo entre los dos amantes, pero sabía que por otras manos éstos seguían manteniendo contacto.

Un tercer testigo declaró el 2 de mayo. Era Juan Paulino de la Ballesta, soldado del Regimiento Fijo y asistente de Sarasqueta. Fue muy breve. Solamente dijo que el Capitán trataba mal a su mujer sin causa ni razón para tan dura conducta.

Para tener más información sobre los contactos epistolares del Capitán con Manuela, el Tribunal Eclesiástico solicitó el concurso del Alcalde o del Juez de Algeciras. Se obtuvo el apoyo del Brigadier Juan de Espronceda, padre del famoso autor de *«La canción del pirata»*, que era Comandante de Armas del Campo de Gibraltar.

El 12 de junio prestó declaración en Algeciras Catalina Adame, esposa de Antonio Santa, Capitán del Regimiento de Caballería de Santiago, y madre de Francisco, el muchachito de catorce años que solamente conocía de vista al Sargento y era el que escribía las cartas de Manuela. Hasta que no le aclararon las cosas, estaba convencida de que ésta era la esposa legítima del Capitán. Contradiciendo lo dicho por Mateos, aseguró que no había hablado nunca con él y nada sabía del supuesto veneno.

En un escrito presentado por Sarasqueta al Provisor y Vicario General del Obispado con fecha 10 de julio manifestaba que nunca había vivido en paz con su esposa. Según sus palabras, *«antes por el contrario fomentando pleytos en quantos parages hemos estado lo que nos proporciona un disgusto e inquietud que no es fácil concluir sino decretando un divorcio temporal hasta que Dios quiera llamarnos a la unión verdadera que exige la iglesia»*. Aceptaba asignar una cantidad mensual de 200 reales a su mujer a condición de que se fuera de Ceuta.

No tenemos noticia del veredicto del Tribunal Eclesiástico, pero consta que el Capitán puso un final truculento a su drama doméstico. Lo conocemos a través de un comunicado que firma el Cónsul de España en Tánger y en el que da a conocer que dos Oficiales de la guarnición de Ceuta han desertado y se han presentado al Cónsul de Francia, sin duda para ponerse a las órdenes de José Bonaparte. Uno de ellos era el Capitán Mariano Sarasqueta (Archivo Histórico Nacional del Estado, legajo 6232). Su esposa seguía viviendo en Ceuta en el año 1818, según acredita una nota de un padrón parroquial.



## EN TORNO A LA ESCLAVITUD EN CEUTA EN EL SIGLO XVIII

Agustín F. Del Valle Pantojo

### Introducción<sup>1</sup>

El presente estudio se planteó cuando en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Algeciras nos encontramos numerosas escrituras de compraventa de esclavos y otros documentos que hacían referencia a éstos en los volúmenes de protocolos que se conservan de los escribanos públicos de Ceuta. Los documentos consultados nos han servido para realizar un acercamiento al tema de la esclavitud en el siglo XVIII en Ceuta y presentar al final un apéndice formado por un conjunto de documentos transcritos sobre este tema, recogidos todos en algunos protocolos de escribanos ceutíes del XVIII. Por supuesto, en fechas más antiguas hemos podido comprobar la existencia de documentos en los que se hacía referencia a este grupo social. Sin embargo, nos hemos centrado en el siglo XVIII porque es donde hemos encontrado una mayor continuidad en las series documentales, una mejor conservación de los fondos y porque en el llamado Siglo de las Luces y de la Razón nos llamaba la atención cómo se planteaba esta realidad, que puede parecer desde nuestra perspectiva actual una situación de épocas más antiguas o de otras latitudes, pero que, en realidad, no fue así, y las escrituras están ahí para hablarnos de este comercio y explotación de humanos. La esclavitud existía legalmente como forma de explotación humana en España, si bien no muy abundante en cuanto a su número, en general, si dejamos aparte el tema de la esclavitud en los territorios de Ultramar, donde la presencia de la esclavitud es importante y se prolonga hasta finales del XIX. Existía, además, la esclavitud en la situación contraria a la que ahora nos planteamos, es decir, la de aquellos cristianos o europeos que servían de esclavos en el norte de África y demás territorios musulmanes; estos cautivos, el modo en que llegaron a tal situación, sus vidas y sus rescates, las redenciones, no será parte de nuestro tema. Nosotros nos centraremos en Ceuta, en su realidad histórica, e intentaremos cotejar nuestros datos con

1. Agradecemos al Instituto de Estudios Ceutíes por su invitación, a don José Luis Gómez Barceló por animarme a realizar esta ponencia, su ayuda ha sido fundamental para llevarla a cabo. También queremos agradecer la colaboración del doctor don José Vicente Rubio Eire por sus explicaciones jurídicas de ciertos términos y por su colaboración técnica.

la situación de otros esclavos en otras zonas españolas limítrofes y, por tanto, con una situación equivalente desde el punto de vista social y jurídico. En el caso de Ceuta, sin embargo, se da una situación un tanto especial dadas las características de la ciudad como frontera en situación de continua alerta y aislada por mar del resto del país, situada en la orilla sur del Estrecho de Gibraltar, zona de gran afluencia marítima y punto geoestratégico mundial. Por ello, la presencia de esclavos, aunque numéricamente no fueran muchos, sí era algo habitual y constante, sobre todo porque con los continuos enfrentamientos y razzias con los vecinos proporcionaba a ambos contendientes prisioneros que caían en este tipo de explotación humana. Sin profundizar más en esta presentación, vamos a continuación a desarrollar el tema.

## **El siglo XVIII y la esclavitud en España**

El cambio de siglo en España viene acompañado de una guerra por la Corona, con consecuencias nacionales e internacionales, y con un cambio de dinastía. Una vez superada la Guerra de Sucesión (1700-1715), España experimentó un notable aumento demográfico a lo largo de este siglo, que podría cifrarse éste en torno a los tres millones de habitantes<sup>2</sup>. De 1700 a 1800, el país pasaría de los siete a los diez millones de habitantes. Se da también la circunstancia de que este incremento no fue regular en todas partes, la periferia peninsular fue la que se benefició más de estas cifras.

La organización social se mantuvo más o menos en las mismas condiciones que en el siglo XVII. El absolutismo monárquico alcanzó su punto culminante durante el XVIII, que fue el siglo de las monarquías omnipotentes. Tras la monarquía seguía subsistiendo una nobleza con sus preeminencias y cargos. El ansia de ennoblecerse, lejos de menguar, fue en aumento gracias al apoyo oficial que buscaba en ello una fuente de ingresos fiscales. Por esta razón se prodigaron mucho los títulos de nobleza y los hidalgos llegaron a ser numerosísimos. No obstante, se decretó, por Real Orden de 6 de enero de 1758, un límite para reconocer la hidalguía, por lo que para reconocerla en el tercer o cuarto grado de parentesco había que pagar 30.000 reales de vellón por el interesado. El rey Carlos III funda, en 1771, la Real Orden que lleva su nombre que vino a añadirse a las ya existentes y que daba nobleza al que antes de su ingreso en ella no la tuviere. Carlos IV, en 1792, funda la Real Orden de Damas Nobles de María Luisa, inspirada en el nombre de su esposa la reina María Luisa de Parma. Pero este auge en dignidades nobiliarias viene, por otra parte, acompañado por una pérdida de jurisdicciones y derechos. La Corona, desde Felipe V, tendió a limitar facultades a los poderes señoriales, a la vez que intentaba atraérselos convirtiéndolos en simples cortesanos y evitando cuanto pudiera darles fuerza.

Favorecida por la prosperidad económica que benefició a Europa se desarrolló considerablemente la burguesía, especialmente en las zonas periféricas. Al lado de la burguesía progresó también el artesanado. A excepción de ciertas zonas (Cornisa Cantábri-

2. Pericot García (1959), p. 158.

ca, Cataluña, huerta valenciana y murciana y La Rioja), los campesinos sufrían una existencia penosa.

En el último peldaño de la sociedad estaban los esclavos, siendo la esclavitud una institución reconocida por los poderes públicos. Normalmente eran sus víctimas en la Península no sólo los negros africanos, como ocurría en América, sino también y en mayor grado los musulmanes, tanto magrebíes como turcos. Éstos se podían adquirir por ser hechos prisioneros de guerra o en el corso, así como por el comercio. Cuenta, sin embargo, en algún descargo de Carlos III la prohibición que aprobó, en 1784, de marcarlos con hierro, y la concesión de libertad para casarse entre ellos, en 1789. Junto con los esclavos, libres pero no menos vilipendiados, estaban también los gitanos y los descendientes de judíos conversos.

Pero si bien, al contrario que el auge de otras capas sociales, los esclavos tienden a desaparecer en España, aunque, como ya hemos apuntado, no así en los territorios de Ultramar como Cuba, por ejemplo, donde la esclavitud estaba ampliamente representada por los negros traídos de África o exportados de otros territorios como Estados Unidos o Jamaica y que servían, sobre todo, de mano de obra para las grandes plantaciones. En este sentido, Estados Unidos llegó a ser el abastecedor de esclavos negros más estable que tuvo Cuba entre 1791 y 1799, ya que se encontraban apartados de todos los conflictos internacionales europeos<sup>3</sup> tales como la Revolución francesa iniciada en 1789 y las Guerras Napoleónicas desde 1796, entre otros.

Como anécdota sobre la liberación de los esclavos moros en España podemos añadir un par de ellas, que destacan la labor de la diplomacia marroquí para liberar a los suyos de tal desgracia. En 1766 llegó Sidi Ahmet el Gazel, embajador del rey de Marruecos, a iniciar negociaciones de paz y liberar a los cautivos marroquíes<sup>4</sup>. El Gazel vio a unos 300 prisioneros, la mayoría argelinos, trabajando en la apertura de la carretera de Madrid a Segovia, escuchó sus quejas y visitó el hospital donde se atendía en Madrid a los enfermos, reconociendo que se les cuidaba con toda solicitud. Obtuvo el permiso para rescatar a sus compatriotas y se dirigió a Cartagena, donde los había en gran número, liberando a 800 de éstos, procedentes de Barcelona, Cartagena y La Carraca, y con ellos se embarcó en Cádiz para Tetuán. En cuanto a los musulmanes no marroquíes se limitó a interceder por ellos y a repartir algunas limosnas. También está la gestión diplomática producida en el año 1780, cuando el embajador de Marruecos Ben Otomán visitó Cartagena y gestionó el rescate de 800 esclavos marroquíes que se hallaban trabajando en el arsenal de esta ciudad<sup>5</sup>. Puede decirse que la esclavitud en España se convierte en un fenómeno social que tiende a disminuir, convirtiéndose además en algo de carácter sunuario y de lucimiento social de los propietarios de éstos.

La ocupación ordinaria de los esclavos negros era el servicio doméstico, en donde solían recibir un trato, en cierto modo, mejor que el de otros sirvientes libres, ya que su

3. Moreno Masó (1992), p. 36.

4. Domínguez Ortiz (2003), pp. 38-39.

5. Carroggio (1982), p. 217.

forzosa condición solía manifestarse en una especial fidelidad hacia los amos. Y era frecuente que, a la muerte de sus amos, quedaran liberados. El caso de berberiscos, turcos e incluso algunos negros menos afortunados que los anteriores era bien distinto y solían trabajar en oficios duros tales como obras públicas, arsenales, minas, etc. Y otros estaban sujetos al servicio del Estado como remeros en las galeras: los galeotes<sup>6</sup>.

En los territorios hispánicos de América entre 1770 y 1862 el número de esclavos aumentó de 44.000 a 370.000<sup>7</sup> debido a la fuerte demanda de mano de obra. En 1807 Inglaterra abolió la trata de esclavos y los negreros españoles heredaron el negocio. En 1815, en el Congreso de Viena se abolió la trata y España se comprometió a llevarlo a cabo en un tratado con Inglaterra en 1815. La trata se suprimió en 1820 y 1822, pero no se llevó a cabo. Al contrario, el negocio, al ser ilegal, daba mayores ganancias y dio pie a importantes fortunas como las del clan de los Zulueta, los Baró-Soler, Manzanedo y un largo etcétera, que implicaba a los ennoblecidos marqués del Campo, marqués de Comillas y hasta la propia familia real. En 1835, aunque se firmó otro tratado con Inglaterra para perseguir el tráfico de esclavos, éste siguió en forma de contrabando. No obstante disminuyó la llegada de esclavos a Cuba, por lo que se autorizó la inmigración de trabajadores chinos a la isla en 1854 y en 1860. Además, hicieron mella las campañas de la Sociedad Abolicionista Española y el apoyo de los republicanos. Por eso, con la Revolución de 1868, se esperaba la liberación, pero el nuevo gobierno sólo declaró libres a los nacidos desde entonces, pero Cánovas y Romero Robledo boicotearon las propuestas de liberación. Sólo se logró aprobar en 1870 la ley Moret, por la que el Estado liberaba a sus propios esclavos y permitía la libertad de los esclavos particulares en determinadas circunstancias indemnizando a sus dueños. Pero los hacendados cubanos y peninsulares lograron que no se aplicara, de modo que la esclavitud persistió en Cuba hasta la tardía fecha de 1880.

## El caso de Ceuta

La situación de los esclavos en Ceuta durante el siglo XVIII es similar al caso de la esclavitud en la Península: era un sector minoritario dentro del conjunto social, y con un ligero aumento del número de hombres frente a las mujeres, si bien su presencia en la ciudad no era extraña. El período de mayor número de esclavos en la ciudad, según ha podido comprobar el profesor Carmona Portillo<sup>8</sup> a través del número de esclavos bautizados serían las fechas de 1640 y el decenio 1720-29. Y, además, existía una Real Orden de 20 de junio de 1738 en la que se desprende que los capturados en los presidios norteafricanos eran enviados a la Península, donde sabemos por nuestros documentos que se vendían en ferias y mercados a particulares, o bien pasaban al servicio del Estado en obras públicas o en galeras. El larguísimo cerco que sufrió Ceuta, entre 1694 y 1720, además de los constantes altercados, ya habituales, contribuyó a que su presencia aumentara

6. Vázquez de Prada (1978), p. 266.

7. Alvar Ezquerro (2001), pp. 256-257.

8. Carmona Portillo (1996), p. 285.



como consecuencia de estos enfrentamientos fronterizos y también por la entrada en la Plaza, durante esta contienda, de algunos musulmanes de ambos sexos. Coinciden los momentos de conflictos con los de mayor número de esclavos, por lo que podemos afirmar la existencia de una relación entre guerra y esclavitud, mientras que en períodos de paz su número descende, como pasó durante la vigencia del tratado de paz entre España y Marruecos de 1766, durante el reinado de Carlos III. En este sentido también queremos poner de manifiesto la importancia del corso como fuente de aprovisionamiento de esta mano de obra, de lo que hablaremos seguidamente.

En Ceuta, dada su situación geográfica de frontera con Berbería y de puerto de mar, situada en una zona tan transitada por naves de todas las naciones como es el Estrecho de Gibraltar, no era rara la presencia de esclavos en la vida cotidiana y su aparición en la Plaza se debía a varias fuentes principales. Por un lado, los apresamientos hechos en las guerras y escaramuzas contra los musulmanes, tanto por tierra en el vecino territorio de Tetuán y Tánger, como por mar en el corso contra los piratas berberiscos y turcos. Y por otra parte, podían llegar a la ciudad por el simple tráfico comercial, como una mercancía más, que se vendía y se compraba, pasando de un amo a otro. A estas dos vías por las que entraban esclavos en la ciudad de Ceuta, que serían: acciones de guerra y comercio, abría que añadir una tercera vía en el aumento de esclavos: la natalidad de las esclavas, ya que sus hijos nacían con esta condición independientemente del origen de los padres de estos niños. En los archivos parroquiales de Ceuta podemos encontrar con cierta facilidad registros de los bautismos de estos hijos de esclavas a los que muchas veces no se menciona, sospechosamente, el nombre del padre. Hijos que pudieran ser fruto de una relación adultera con el propio amo, o con otro hombre, libre o esclavo, pero fuera del matrimonio cristiano, lo cual hacía a estos niños esclavos e ilegítimos una doble discriminación en una sociedad tan marcada por la moral católica como la española del XVIII y de muchos siglos más.

En cuanto al coste de compra de un individuo sometido a la esclavitud, su precio era más bien elevado, dado que eran mercancías de lujo, aunque su valor final estaba sujeto a múltiples factores como la edad, su salud, el sexo, su físico, la ley de la oferta y la demanda, etc.<sup>9</sup> En los documentos que hemos transcrito para este estudio, datados a principios del siglo XVIII, las monedas más frecuentemente empleadas para el pago de estos esclavos eran los pesos escudos de plata en diversas variantes como: pesos escudos de plata doble, de la estampa antigua, doble de la estampa antigua y escudos de a 15 reales de vellón cada uno. Otras monedas empleadas en el pago o cuantificación del valor de estos esclavos que hemos visto en la documentación son los maravedís y los aludidos reales de vellón.

El origen de los esclavos era diverso, las fuentes son muy imprecisas en este sentido y sólo ofrecen datos muy generales como: berberiscos, turcos, moros. Y muchas veces las pistas sobre su posible origen se indican mediante el color de la piel, con lo cual son datos poco fiables: membrillo o a veces membrillo cocho, blanco, mulato, negro, negro claro,

9. Franco (1979), p. 11. y López Pérez (1995), p. 832.

negro atezado. En Ceuta los esclavos más frecuentes eran los moros, por la vecindad. Los negros y mulatos también eran corrientes, traídos por el comercio portugués con África, ya que los portugueses tenían el monopolio en las importaciones de negros en España desde 1479, trayéndolos de Guinea, Cabo Verde, Angola y Mozambique<sup>10</sup>. En los documentos consultados por nosotros, la de más cierto origen sería el caso de la esclava Talía Ben Abdalá, que la compró don Antonio de Zúñiga en el presidio de Orán y además se dice en el texto: «y en la mano derecha parecía aviso de su tierra»<sup>11</sup>, que sería alguna marca o tatuaje propios de alguna zona o tribu norteafricana, pero que no se describe cómo era su diseño, por lo que no podemos saber más. Sin embargo, basándonos en que se compró en Orán y que se dice que era mora de nación, muy probablemente fuera de Argelia.

En cuanto a los esclavos de origen hebreo no hemos encontrado ningún caso, y en España también eran muy escasos, sobre todo si no estaban convertidos al cristianismo, por el riesgo que suponía su contacto con los cristianos nuevos de origen judeoconverso, siempre sospechosos de practicar la antigua religión de sus antepasados. Por otro lado, la importante comunidad judía de Tetuán rescataba a los esclavos y prisioneros hebreos, tal y como ocurría en otras partes. Pero también existía una pequeña comunidad judía de comerciantes y prestamistas muy controlada en Ceuta y que duró hasta su expulsión en 1706<sup>12</sup>, y ellos también colaboraban en la labor de liberar a los suyos. Después de esa fecha su presencia fue muy irregular, entraban y salían ocasionalmente a realizar tareas de comercio e intermediación entre Tetuán y Ceuta, hasta que en 1860, tras la guerra de África, se les permitió residir de nuevo en la ciudad. Un caso ocurrió en 1694, según expuso el profesor Mario Ocaña<sup>13</sup>, donde en una captura desde Ceuta a una embarcación de piratas viajaban los hebreos Salomón Baiza y Abraham Barnimam con su esposa, los cuales se trajeron a esta Plaza y se vendieron como esclavos, pero la comunidad hebrea ceutí pagó por su rescate la cantidad de 450 escudos de plata por cada uno de ellos.

En relación con el Campo de Gibraltar, la situación de los esclavos venía a ser prácticamente igual al caso de Ceuta, según hemos cotejado con el artículo de Mario Ocaña y con el libro de Andrés Sarriá, entre otras fuentes. En el libro de este último se menciona que la procedencia de los esclavos de Tarifa era normalmente la compraventa y el corso en las aguas de la vecina costa de África<sup>14</sup>, por lo que los esclavos de esa procedencia serían los más frecuentes, si bien también hace referencia a la existencia de bastantes mulatos, posiblemente del mercado portugués, y también había negros, sin determinar su número por la escasez de referencias en las fuentes.

10. Domínguez Ortiz (2003), p. 5.

11. Véase el documento n.º 4 de nuestro apéndice.

12. Correa de Franca (1999), lib. IV, cap. 5.º, n.º 758, p. 347. Allí se dice: «Subsistiendo en Ceuta de tiempo immemorial iudíos, [...], ya en éste no quedaban otros que Israel, Leví Pardo, Mosén Hazán, Monzón, dos escuderos y algunos más. Para que del todo se extirpase [...] mandó se embarcasen y que por Gibraltar o Cádiz se transportasen a Berbería», siendo gobernador de Ceuta Juan Francisco Manrique y Arana.

13. Ocaña Torres (1993), p. 21

14. Sarriá Muñoz (1996), pp. 145-148.

Respecto a la adquisición de estos esclavos, la vía más rápida y común era la compra. En este sentido hemos podido comprobar la existencia de las escrituras de compraventa que se conservan en Algeciras tanto de época portuguesa como española. Estas compraventas se hacían en plaza pública en aviso de feria y mercado franco, y a menudo precedidas por avisos de pregonero para dar publicidad al negocio. Estas ferias o mercados se celebraban en las ciudades principales de cada zona o comarca, y allí acudían gentes de todas partes. A Ceuta acudían a comprar esclavos gentes de otros puntos del Mediterráneo o de la Península, desde las cercanas Gibraltar, Tarifa, Algeciras, hasta Ronda, Málaga, Loja, Mallorca, Barcelona... Por ejemplo, de Orán trajo, como ya hemos apuntado, don Antonio de Zúñiga a su esclava Talía Ben Abdalá, que vende en Ceuta al patrón Gabriel Során, de Mallorca. Por lo que pensamos que después este patrón de barco, que se dedicaba al comercio, la compraría como inversión. Y lo mismo traían a Ceuta esclavos desde otros puntos geográficos. Tal es el caso de Jaime Sastre, vecino de Mallorca, que vendió en Ceuta, en 1704, un esclavo turco llamado José Martín<sup>15</sup>. Y este mismo Jaime Sastre, el año anterior, 1703, había comprado en Ceuta un esclavo a Antonio Cayetano, vecino de Gibraltar<sup>16</sup>. El soldado Francisco Álvarez acudió a la feria de Ronda, en 1705, y vendió un esclavo moro llamado Mustafá a doña Manuela del Castillo, residente en Ronda<sup>17</sup>. Otro ejemplo de compraventa, que refleja muy bien el paso de un esclavo por varios dueños, se trataría del caso del esclavo Pedro Moreno. Éste había pertenecido a los padres de don Andrés Méndez Calvo, vecino de Gibraltar, que al heredarlo y pasar a su propiedad lo vendió en Castellar, en septiembre de 1705, a don Juan Veles, vecino de Ceuta<sup>18</sup>. Este Juan Veles, en octubre de ese año de 1705, lo vuelve a vender en Ceuta a don Bartolomé Lorenzo Varela, abogado de los Reales Consejos y auditor de la Capitanía General de Ceuta<sup>19</sup>.

En estas escrituras de compraventa, el vendedor y el comprador establecían el negocio y después pasaban al escribano público para que el negocio tuviera validez legal con la fe pública, quedando por escrito, registrado y firmado ante testigos. De este documento se hacía una copia válida para el interesado a fin de poder demostrar su propiedad sobre su esclavo o esclava. En estos documentos matrices y sus copias autenticadas aparecían las partes con sus nombres, apellidos, ocupación, vecindad y residencia. La estructura documental sería *grosso modo* como sigue:

El escribano, en el protocolo inicial indicaba: el lugar y fecha del negocio, o sea, la data, y a continuación pasaba a dar fe y conocimiento de la persona que vendía. Después se pasa en el texto a presentar al esclavo o esclava que se vendía y compraba: su nombre, nación, físico, señales particulares y otros datos que pudieran interesar como, por ejemplo, que no padeciera enfermedades ni trabas físicas que le impidieran trabajar. A continuación se presenta a la persona del comprador, con los datos ya explicados, y el precio de la compraventa. Todo ello con las fórmulas jurídicas habituales y pertinentes según los casos, y la renuncia formal del vendedor sobre la propiedad del esclavo a favor del compra-

15. Véase el documento n.º 9 de nuestro apéndice.

16. Véase el documento n.º 6 de nuestro apéndice.

17. Véase el documento n.º 13 de nuestro apéndice.

18. Véase el documento n.º 15 de nuestro apéndice.

19. Véase el documento n.º 16 de nuestro apéndice.

dor, indicando, además, que lo vendía libre de hipotecas y censos u otras cargas; comprometiéndose dicho vendedor a salir en defensa del comprador si se demostrara lo contrario. Por último, en el escatocolo o protocolo final, aparecen los nombres de los testigos, declarando que son vecinos, estantes y residentes en la ciudad de Ceuta, en este caso. Si el comprador o vendedor eran analfabetos, uno de estos testigos firmaría en su nombre, y así se indicaría en las cláusulas del documento. Y cerrando el escatocolo aparecería la fórmula de validación del escribano, que sería como sigue: un «Ante mí», que precedería la firma y rúbrica del escribano, y se cierra con el nombre de su oficio: «*escribano público*». Por ejemplo: «*Ante mí, Antonio Prieto, escribano público*».

Otro de los modos de poseer o llegar a tener un esclavo o los que fuere serían por herencia, por donación o como tributo para saldar un pago o una deuda, etc. De entre éstas, la más común, tras la comentada compraventa, sería la herencia. Era frecuente que muchos dueños antes de morir expresaran en su testamento y últimas voluntades su deseo de dejar a tal o cual esclava o esclavo libres en virtud a su fidelidad, trabajo e incluso desvelos en la asistencia a su ama o amo achacosos ya en sus últimos días de vida. Entre otros méritos a tener en cuenta también para dar esta libertad se encontraba que el esclavo estuviera bautizado y fuera fiel practicante de la religión católica, habiendo tomado con resignación su situación. Esto fue lo que le ocurrió a la esclava Francisca de Guadalupe tras la muerte de su ama doña Ana de Guevara, dama de la nobleza local, quien expresó su deseo de recompensar a su esclava con la libertad y sus herederos dieron cumplimiento a ello porque «con todo zelo y cuidado cuidó a la dicha doña Ana de Guevara su abuela, así en su asistencia como en su enfermedad». Si bien, antes, todos los herederos de doña Ana tuvieron que renunciar formalmente a sus posibles derechos de propiedad sobre Francisca de Guadalupe<sup>20</sup>. Pero no todos los dueños de esclavos daban esta libertad, y tras el fallecimiento del amo éstos pasaban como bienes materiales a sus herederos. Este fue el caso de doña Catalina de Vera Corte Real, que al fallecer deja sus bienes a sus hijas y herederas, que por medio del juez don Juan de Guevara y Mendoza se hace el inventario y reparto de los bienes, entre ellos dos esclavos, que pasaron a propiedad de dos de ellas respectivamente<sup>21</sup>.

Otras formas de liberarse del dominio de los dueños serían el rescate, el intercambio de cautivos y la propia compra de la libertad por el interesado o persona muy cercana, por ejemplo, su cónyuge.

Por lo que respecta al rescate, dejando aparte el tema de las redenciones de las Órdenes religiosas, sabemos que entre las autoridades de Ceuta y Tetuán existía por este tiempo un concierto, según el cual los soldados de las respectivas guarniciones que fueran hechos prisioneros en el desempeño ordinario de sus funciones podían ser rescatados por sus superiores jerárquicos mediante la satisfacción de un precio, pero los que no eran rescatados eran convertidos en esclavos. Y existían también negociaciones entre los Estados, que recurrían las más de las veces a un canje y de esta forma se rescataban cautivos de

20. Véase el documento n.º 3 de nuestro apéndice.

21. Véase el documento n.º 8 de nuestro apéndice.

ambos bandos<sup>22</sup>. Esto mismo ocurría en el caso de Melilla, según Salafranca<sup>23</sup>, donde no todos los capturados en presa quedaban como esclavos, pues la mayoría eran rescatados por sus familiares –o por su cabila si era un personaje importante– a cambio de leña, vituallas, huevos, ganado o dinero. En el caso de Ceuta, con relación a su concierto con Tetuán a que antes aludíamos, el intercambio de cautivos y esclavos tuvo que darse en condiciones parecidas al caso de Melilla. En este sentido, la profesora Isabel María Ribeiro Mendes así nos lo aclara<sup>24</sup> para el caso de Ceuta en las conclusiones de su artículo «Uma via de resgate dos cativos cristãos em Marrocos: Ceuta» Por lo menos durante los siglos XVI y XVII, concretamente hasta 1640, Ceuta funcionó como una vía de rescate para los cautivos portugueses y castellanos eventualmente. A partir de mediados del seiscientos fue sustituida por la vía de Tánger, llave local para que los trinitarios asistan a otras plazas, establezcan relaciones con los moros e incluso para intercambiar cautivos marroquíes por cautivos cristianos.

En cuanto a la compra de la propia libertad por el esclavo, o alguien muy cercano, ésta se producía cuando el amo establecía un precio para concederla y se comprometía a cumplir con este acuerdo y como garantía se pasaba por escrito ante escribano para que constara en un futuro y no se olvidara el acuerdo. En una escritura de 1717 don Sebastián López Páez, caballero perteneciente al patriciado local, concede la libertad a su esclava Gerónima de la Cruz porque su marido pagó la cantidad de 80 pesos escudos de plata doble que pedía por su libertad<sup>25</sup>. Se da la circunstancia que el marido de esta liberta, Francisco de la Cruz, era asimismo esclavo de otra persona, don Manuel de Estrada. Los medios para conseguir el dinero consistían en pequeñas labores remuneradas, la venta ambulante y también en la práctica de pedir limosna e ir ahorrando durante bastante tiempo. Ignoramos los medios de los que se valió Francisco de la Cruz para comprar la libertad de su esposa, pero quizá se dedicara a alguna actividad relacionada con el comercio, pues se menciona una posible tienda como medio de vida futura, como más adelante citaremos. Imaginamos que en el caso de Francisco de la Cruz también buscaría su propia libertad para empezar una vida juntos, libres y con ciertos medios de subsistencia como se desprende del documento en la frase que dice: «Y después de que el dicho su marido tenga lo necesario para su manutención, pueda estar y residir donde el dicho su marido gustare». Hay que señalar, que en estos casos de libertad, bien por compra, bien por concedérsela el ama o amo como premio a una vida a su servicio, el esclavo liberto quedaba en la obligación de respetar al antiguo señor en una especie de servidumbre moral<sup>26</sup>. Y el antiguo amo también tenía el deber de asegurarle a su antiguo esclavo cierta protección. Esto es posible observarlo en la escritura de libertad de Gerónima de la Cruz, que quedando libre pero sin recursos para su sustento porque su marido seguía siendo esclavo, su amo, don Sebastián López Páez, deja por escrito en esta escritura que: «en el ynterin que el dicho su marido no tubiere tienda o trato para poderla mantener, se aya de estar en mi casa, en compañía de mi muger e hijos, donde

22. García Navarro (1946), pp. 12-13.

23. Salafranca Ortega (1994), p. 69.

24. Ribeiro Mendes (1993), p. 288.

25. Véase el documento nº 18 de nuestro apéndice.

26. Mattoso (1995), pp. 380-381.

se ha criado, donde se tratará como libre y no como esclava». En este sentido, también habría que recordar que el concepto de familia en el Antiguo Régimen englobaba a un cierto número de parientes y además a los criados y esclavos de la casa más allegados. Tal es el caso de Gerónima, pues se dice que se ha criado en casa de los López Páez.

Otro caso de compra de la propia libertad sería el caso de Embarca, esclavo moro. Aunque más que su compra directa se trataría de un compromiso de libertad si pagara 100 escudos de plata a sus amos, don Pedro de Vargas-Machuca y doña María Biegas de Mendoza<sup>27</sup>. Este sería un ejemplo que ilustra perfectamente una de estas escrituras de compromiso de libertad a que aludíamos antes.

Por último, referente a esta ansiada libertad, quedaba la peligrosa y difícil huida. Pero, en caso de un probable apresamiento, los castigos podían ir desde la prisión hasta la aplicación de penas corporales. Precisamente don Sebastián López Páez, presumiblemente el mismo que daba libertad a su esclava Gerónima, sufrió la fuga de su esclavo llamado Juan de Dios. En este caso, el esclavo no se hallaba sirviendo directamente a su señor en la casa, sino que lo tenía en alquiler como mano de obra, sirviendo en casa de Juan García, maestro espartero de la ciudad de Sevilla, de donde se fugó en 1717<sup>28</sup>. Se dice, en el poder que otorga don Sebastián a don Felipe Durán para que lo represente ante la Justicia, que el huido se hallaba preso en la cárcel de la Chancillería de Granada en espera de que se demostrara quién era su dueño y devolverlo a él. El modo para reconocer quien era esclavo era por las marcas que se les hacía en la cara o en los brazos. En el caso de Juan de Dios, seguramente su señal de hierro en la nariz delató su condición de esclavo, por lo que las autoridades no tardarían en reconocerle como esclavo fugitivo ante la evidencia en su rostro. En este sentido, la esclava Talía Ben Abdalá, a la que ya habíamos hecho referencia<sup>29</sup>, estaba marcada de la siguiente forma para delatar su condición servil: «labrada en la frente dos hierros y en la nariz derecha dos hierros pequeños y el pescuezo labrado». Carlos III aprobó, en 1784, la prohibición de marcar a los esclavos con hierro, pero hasta esa fecha todos llevaron las marcas en su piel de por vida, como se marca al ganado. Y si alguno era liberado, debían portar consigo su carta de libertad para no ser arrestados como esclavos fugitivos.

La ley entregaba a los esclavos al arbitrio de sus dueños, salvo la muerte y la mutilación, y por tradición, caridad y hasta por el propio interés de los amos se prohibía el maltrato al esclavo, lo cual no quiere decir que no existiera, algunos bastante crueles como el llamado pringamiento<sup>30</sup>, que consistía en azotar al sujeto y verterle en las llagas abiertas tocino derretido con un hacha. Imaginamos que lo del tocino vendría también como castigo psicológico por la prohibición de tomar productos del cerdo a los musulmanes, religión de muchos de estos esclavos. Afortunadamente, este tipo de castigos era muy raro y se aplicaba en casos muy extremos. En Ceuta no hemos encontrado ninguna fuente que nos relate sobre este tipo de vejaciones. Los únicos documentos notariales

27. Véase el documento n.º 12 de nuestro apéndice.

28. Véase el documento n.º 19 de nuestro apéndice.

29. Véase el documento n.º 4 de nuestro apéndice.

30. Domínguez Ortiz (2003), p. 21.

que hasta el momento hemos visto sobre castigo y arresto de los esclavos son dos: el ya citado sobre la prisión en Granada de Juan de Dios por haberse fugado<sup>31</sup> y el otro sobre la prisión de un esclavo en Ceuta por cierta mala conducta a los ojos de la sociedad. Se trata de un esclavo del capitán de mar Pedro Abreo, que estaba en la prisión de la Coraza Baja de Ceuta, preso por «pecado nefando»<sup>32</sup>. Pero a la vista de su amo tal hecho no sería tan grave como para abandonarlo a su suerte, sino que enfermo el esclavo paga una fianza para poder sacarlo de prisión y curarlo en su casa, con la condición de que una vez curado deberá el esclavo volver a su encierro «sin ninguna excusa ni repugnancia» hasta que se celebrara su causa. Para la fianza, el capitán Abreo se obligó con su persona y bienes. Por tanto, las relaciones entre amos y siervos eran tan dispares como el carácter y los sentimientos de cada persona. La suerte jugaba aquí con el destino: la de los esclavos por encontrar amos que los trataran bien y la de los amos por encontrar esclavos que los sirvieran satisfactoriamente. Lo corriente cuando un esclavo era incorregible era venderlo o regalarlo al rey, o en los casos más generosos darles la libertad con alguna condición, como la de no volver nunca más por la ciudad<sup>33</sup>.

Respecto a las ocupaciones, la principal sería el servicio doméstico, aunque también se dedicaban a otras como trabajos artesanos o manuales si bien esto planteaba dos problemas si se trataba de oficios realmente calificados: la falta de preparación unas veces y, por otra, las trabas que ponían los gremios. En el caso de Ceuta no parece que en este siglo existiera una esclavitud forzada dedicada a la edificación de fortificaciones y obras públicas, según el profesor Carmona Portillo<sup>34</sup>, como sí fue el caso, en cambio, de ciudades como Cartagena, Cádiz, Barcelona, etc. Además, hay que señalar que al ser Ceuta presidio, muchos de estos trabajos lo realizarían los mismos presidiarios, por lo que los esclavos se destinarían a otras labores. Sin embargo, parece ser que en momentos de necesidad y urgencia eran requeridos los trabajos de estos esclavos de particulares para la defensa de la Plaza, completando el trabajo de los obreros. Esto ocurrió en 1707, como nos indica en su libro Correa da Franca: «No obstante el continuo dificultoso trabajo con tanto empeño emprendido en Plaza de Armas, recelando nuestro gefe invasión de las armas enemigas, sacó de cimientos la obra vaja del castillo de San Amaro, la terraplenó y puso baterías. Colocó otras en Torremocha y Pedrera, sin que se reservasen de esta fatiga los esclavos de particulares ni excusasen los más ancianos sacerdotes»<sup>35</sup>. Como se puede ver, en momentos de peligro todas las ayudas harían falta para la protección de la Plaza.

Como decimos, el servicio doméstico era la actividad principal de los esclavos, sobre todo de las mujeres y los niños, que servían dentro de la casa en las dependencias más privadas; mientras que los hombres podían servir en los espacios más periféricos a la intimidad familiar: establos, patios, huertas, bodegas, talleres. En otros lugares de España

31. Véase el documento nº 5 de nuestro apéndice.

32. Véase el documento nº 9 de nuestro apéndice.

33. Domínguez Ortiz (2003), pp. 21-22.

34. Carmona Portillo (1996), p. 285.

35. Correa de Franca (1999), lib. IV, cap. 5.º, n.º 758, p. 347.

los esclavos podían desempeñar ciertas actividades al servicio de sus dueños directamente o bien cedidos a otros por una renta; eran albañiles, carpinteros, pintores, yeseros, azulejeros, esparteros, acemileros... En nuestros documentos tenemos el caso del esclavo Juan de Dios<sup>36</sup>, propiedad de don Sebastián López Páez, que lo tenía trabajando en casa de Juan García, maestro espartero, en Sevilla, de donde se fugó en 1717. El oficio de espartero era muy duro, sobre todo cuando se tenía que majar el esparto, que requería una gran resistencia física.

La posesión de estas personas constituía un signo externo de riqueza y de buena posición social, por lo que las familias principales de la ciudad tenían entre sus servidores algún o algunos esclavos. Así lo vemos en los testamentos de los señores que manifiestan, entre sus últimas voluntades, la de dejar libre a alguno de sus esclavos. Y entre los motivos que induce a los dueños a conceder la libertad a su esclavo añaden en las escrituras notariales: el buen servicio y dedicación prestados durante años, su conversión al cristianismo y su práctica. Las mujeres empleadas en el servicio doméstico daban, a veces, lugar a la existencia de hijos ilegítimos, como así vemos en los registros parroquiales de bautismos, donde no consta el nombre del padre. Los matrimonios se daban normalmente entre esclavos o bien entre esclava y hombre libre dada la escasez de mujeres, pero muy raramente entre esclavo y mujer libre<sup>37</sup>. Para ilustrar una de estas situaciones creadas por el matrimonio de los esclavos pondremos un ejemplo del año 1701: Don Juan Bautista Erbías, vecino de Jerez de la Frontera, otorga un poder a María Manuela, su esclava turca convertida en cristiana y que servía en Ceuta a don Carlos Fernández de Vivero y Escorza, veedor general de la Plaza, para poder casarse con Ventura de los Santos, esclavo negro también de don Juan Bautista Erbías<sup>38</sup>. En este caso habría que decir que el matrimonio por poderes ya supone una dificultad, y más aún en este caso porque se trata de una persona que no gozaba apenas de derechos civiles, a lo que se suma la distancia y la dificultad del viaje, su condición de mujer esclava sujeta a servidumbre y sin derecho a circular a su antojo, lo mismo que su marido, que también era esclavo. Pero en este caso los esposos pudieron reunirse, y lo sabemos por un documento consultado por Mario Ocaña<sup>39</sup> en el que consta que en septiembre de ese mismo año de 1701 don Juan Bautista Erbías vendió a don Carlos Fernández de Vivero su esclavo negro Ventura, con lo que en casa de don Carlos pudieron reunirse ambos cónyuges. El matrimonio de los esclavos era ya un asunto difícil, en parte por sus propias condiciones de existencia y en parte por el egoísmo de sus amos, que estaban más preocupados por su rendimiento laboral<sup>40</sup>. Sin embargo, la Iglesia católica hizo que se les reconocieran ciertos derechos, y en este caso que nos ocupa proclamó que el esclavo tenía derecho a contraer matrimonio incluso *invito domino*. Los teólogos y moralistas explicaban que el poder del amo sobre el cuerpo del siervo no es absoluto, sino *quo ad civilia obsequia*, y que siendo el connubio uno de los derechos fundamentales de la naturaleza humana, no podía impedírsele ni

36. Véase el documento n.º 19 de nuestro apéndice.

37. Carmona Portillo (1997), p. 143. Constata sólo 2 de 50 casos registrados en esta época.

38. Véase el documento n.º 1 de nuestro apéndice.

39. Ocaña Torres (1993), p. 217. En los papeles de la escribanía de Juan López de Prado en Ceuta.

40. Domínguez Ortiz (2003), p. 31.



castigarlo por ello. Pero en la práctica, el dueño tenía medios coactivos infalibles; por una parte, la situación frecuente de que los cónyuges pertenecieran a distintos amos, las disposiciones entre éstos acerca del reparto de los frutos del matrimonio y otros muchos accidentes no contribuían en nada a que el esclavo pudiera fundar un hogar estable. Muchos de ellos morían sin descendencia o dejaban hijos libres en los casos de matrimonios de esclava con hombre libre, que según la ley seguían la condición del padre.

Los amos de estos esclavos eran, como ya apuntábamos, normalmente de clase alta y/o acomodada, o bien comerciantes que trataban de hacer lucrativos negocios con esta mercadería de lujo. Tenemos así a miembros de la aristocracia local (Correa da Franca, Andrade, Mendoza, Guevara, López Páez, Vargas-Machuca...), jefes y oficiales del ejército (Fernando Maris, castellano del castillo de San Amaro; don Antonio de Zúñiga, sargento general de batallas; el capitán Pedro Abreo), así como miembros del clero y altos funcionarios del Estado (don Carlos Fernández de Vivero, veedor general; don Bartolomé Lorenzo Varela, abogado de los Reales Consejos); muchos de estos propietarios pertenecían a varias de estas clasificaciones, ya que los nobles accedían a los puestos más relevantes del Estado. También existían propietarios que eran comerciantes y gentes de la mar, los cuales compraban y vendían estos esclavos (Jaime Sastre, el patrón Gabriel Során, Antonio Cayetano de Gibraltar); y estarían incluidos en otra clase social: la burguesía mercantil. A diferencia de las clases privilegiadas, que buscaban en esta servidumbre su lucimiento social y sus prerrogativas de clase, los burgueses, más pragmáticos, buscaban un medio de ganar dinero, una inversión. Aunque hay que reconocer que los burgueses más ricos intentaron imitar el estilo de vida de los grandes nobles e incluso conseguir algún hábito de caballero o algún título que les abriera las puertas de un ascenso social, cosa que proliferó en el siglo XVIII. Y en este sentido, la posesión de esclavos daba a sus dueños el prestigio de quien se hacía servir y tenía cierta autoridad sobre otros a los que se consideraban inferiores.

Para finalizar, queremos decir que el fenómeno de la esclavitud en el XVIII fue en descenso. Desconocemos cuál sería la fecha más tardía de pruebas documentales sobre la esclavitud en Ceuta, porque los protocolos notariales carecen de índices muchas veces y hay que buscar hoja por hoja, documento tras documento, hasta encontrar alguno sobre el tema deseado. Los que nosotros hemos transcrito los hemos encontrado de esta manera, y para una aproximación al tema de los esclavos en la Ceuta del XVIII son suficientes pruebas para ilustrar la narración. En el entorno más cercano a Ceuta, Andalucía, Domínguez Ortiz<sup>41</sup> nos dice que a finales del XVIII ya no se vendían esclavos negros en el mercado de las Gradass de Sevilla, ni en otros sitios, pero sí se traían algunos de Indias. Habla de negros, porque los esclavos moros parece que se libraron legalmente antes del cautiverio, en parte por la labor diplomática de algunos embajadores de Marruecos, según parece. Y hace referencia a las últimas fechas que él conoce sobre la esclavitud en el sur de la Península: 1) En 1799 se disponía que un esclavo negro de la condesa de Gálvez se pusiera a su disposición con grilletes mientras se proporcionaba la ocasión de remitirlo a América; 2) Y recoge el testimonio de don Adolfo de Castro, erudito de finales del siglo XIX, que dice que en 1812 todavía quedaban algunos esclavos en Cádiz, pero hasta

41. Domínguez Ortiz (2003), p. 37.

1836 no se prohibió que vinieran a la metrópolis desde Ultramar, donde la esclavitud fue prolongada en Cuba hasta finales del XIX, hasta 1880.

## Apéndice documental

### Normas de transcripción:

- Hemos desarrollado todas las abreviaturas contenidas en el texto.
- Distinguímos entre *u* para uso vocálico y *v* para uso consonántico.
- Las dobles consonantes como *ff* o *rr* al comienzo y final de palabra las hemos singularizado. La *R* mayúscula en medio de palabra en época moderna se transcribe siempre como doble, ya que es su valor ortográfico.
- Para el castellano el signo abreviativo encima de la *n* no se transcribe desde el fin del siglo XV como doble *n*, sino como *ñ*, ya que representa este valor.
- Las grafías de *i* y *j* las hemos transcrito como tales empleando su valor fonético, lo cual sólo hemos hecho para las lenguas castellana y catalana.
- Las grafías *ç* y *z*, o la *s* sigmática, deberán de conservarse individualizadas.
- Las contracciones de preposición y pronombre o adjetivo en documentos modernos en castellano se respetarán, con la salvedad de *enllo*: en ello. Si dan lugar a un apellido también se respetará: Dávila, Darce...
- Se ha respetado la numeración romana cuando ésta aparece en el texto.
- No hemos unificado las diversas grafías de una misma palabra, conservando la oscilación en su empleo.
- La acentuación de las palabras en castellano, así como el empleo de signos de puntuación, han sido actualizados para ofrecer al lector una mayor comprensión y sentido del texto.
- Se respetarán los criterios actuales para dotar al texto de mayúsculas y minúsculas. Se escriben mayúscula los nombres de personas, lugares, divinidad, y algunas instituciones como la Corte, el Estado..., mientras que los cargos y otros títulos semejantes los hemos transcrito en minúscula. Así se transcribe: el rey don Fernando, el gobernador don Diego...
- Cuando se cambia de folio se indica con dos líneas oblicuas //. Pero no se ha hecho la diferencia entre las diversas líneas del texto separándolas con la línea oblicua /, como sucede en otras ediciones.
- Las abreviaciones del griego se han desarrollado en su forma latina. Así: Xps=Christus, y no Xristus.
- Se transcribirá entre paréntesis y en cursiva aquello que corresponda a la exis-

tencia de un signo. Así, por ejemplo, la rúbrica con el nombre o la firma del rey: (*rúbrica*). También (*cruz*), (*signum*), (*monogramma*)...

- La existencia de lagunas textuales, manchas y roturas se indican con los corchetes y los puntos suspensivos [...]. Y si es posible una reconstrucción se ha escrito entre paréntesis, por ejemplo: Do[minus].
- Las letras, palabras o frases escritas entre líneas o al margen por el propio escriba o corrector posterior para subsanar un error deben indicarse encerrándolas entre paréntesis angulares < >. Si fuera necesario se usarán notas a pie de página.
- Ante una lectura dudosa se escribe ésta entre paréntesis y le sigue el signo de interrogación ( )?.
- Las tachaduras, correcciones sobrepuestas y otras anomalías se indican entre paréntesis y en cursiva su indicación: (*tachado*: que).
- Se respeta la grafía original del texto, aunque pueda parecer un error o una repetición inútil de palabras. Se indica esta anomalía mediante (*sic*) al lado de la misma y en cursiva.

## Documentos:

### 1

1701, junio, 3. Ceuta.

Don Juan Bautista Erbías, vecino de Jerez de la Frontera, da un poder para casamiento a María Manuela, esclava turca convertida y que está al presente en Ceuta al servicio de don Carlos Fernández de Vivero y Escorza, veedor general de la Plaza, para contraer matrimonio con Ventura de los Santos, esclavo negro, asimismo de don Juan Bautista Erbías.

*A.H.P.N.A., Caja n° 480,8, pliegos sueltos.*

Original. Español, papel, mm 314x220.

*En la fidelíssima ciudad de Ceuta a dies días del mes de junio de mill setesientos y un años, ante mí escrivano y testigos, paresió presente María<na> Manuela, de nasción turca, esclava de don Juan Bautista Erbías, vesino de la ciudad de Geres de la Frontera; conbertida a nuestra Santa Fee Cathólica, vesina y residente al presente en esta ciudad, y dijo que por quanto se alla en ella en servsio de Su Señoría el señor don Carlos Fernández de Vivero y Escorza, veedor general en esta Plaza; y está tratada de contraer matrimonio con Bentura de los Santos, negro de nasción,*

*assí mismo esclavo, del dicho don Luis Bautista su amo. Y usando de su libre albedrío y potestad que de derecho le consede y es permitido por natural y divino para semejante adcto y para que pueda tener efectuación y selebración este matrimonio, con palabras de prezente y por no poder hir la dicha otorgante personalmente a dicha ciudad de Jeres, por estar en servisio de dicho señor veedor general ni poder venir por ahora a contraerle el dicho Bentura de los Santos mediante la assistensia en que está en servisio del dicho su amo, y para que tenga efetuación desde luego y en los mejores modo y manera que aia lugar en derecho, da y otorga todo su poder cumplido bastante y el que se requiere y es necesario a el señor vicario que es o fuere en dicha ciudad de Geres de la Frontera para que pueda nombrar y nombre persona que por la susodicha y en su nombre pueda contraer y contraia matrimonio con el dicho Bentura de los Santos, según y con las dispozisiones y requisitos y más seremonias que dispone el santo Consilio de Trento, que desde luego la tal persona que eligiere y nombrare dicho señor bicario la ha por nombrada como si fuera espersado (sic) su nombre y le da su bos y adcción real y personal para dicha efectuación co l[a] protesta y juramento que ase en forma de derecho que no /fol. 1r/*

*/Fol. 1v/ yrá ni bendrá en contra de esta boluntad en tiempo ni manera alguna por aserlo de su espontanea (voluntad) y que no reclamará ni pretenderá relajación, avsolución ni en otra manera a nuestro muí Santo Padre ni a su nunsio ni a otro juez ni prelado eclesiástico. Y si lo ysiere, quiere no ser admitida en juicio, y que sea avida y tenida por infame, fe mentida y perjura, y además de esto, renuncia sobre este caso a todas y quales quiera leyes, fueros y derechos de su favor, de que protesta no usar ni balerse en tiempo alguno en contra de lo aquí mencionado en este poder, el qual le da con libre, franca y general administración y con cláusula de que lo pueda jurar y sostituir, revocar los sostitutos y aser otros de nuevo. Y que puedan enjuiciar si se ofresiere con el poderío y su misión de justisias que desta causa puedan y devan conoser y sean competentes, a cuija jurisdisión se somete en espesia. Y así otorga y no lo firmó porque dixo no saber, y a su ruego un testigo, que lo fueron presentes el alfêres don Antonio de Velasco y Ulloa, don Francisco de Castro y el alfêres don Joseph Retamal, vesinos y residentes en esta dicha ciudad. Y yo escrivano, doi fee, conosco a la otorgante.*

*Como testigo a ruego de la otorgante, (firma y rúbrica) Francisco de Castro.*

*Ante mí, (firma y rúbrica) Antonio López Páez, escrivano público.//*

2

1703, marzo, 26. Ceuta.

Diego Mendes Coello, vecino de Gibraltar, vende una esclava mora, llamada Fátima Chislú, que había adquirido al marqués de Villadárías, a favor de Alonso López de Angulo al precio de ciento treinta y cinco pesos escudos de plata.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623, I, leg. I, fol. 48.*

*Original. Español, papel, mm 310x210.*

*En la fidelíssima ciudad de Zeuta, en veinte y seis días del mes de março de mill setecientos y tres años, ante mí el escrivano público y testigos, Diego Mendes Cuello vezino de la ciudad de Jibraltar, residente en esta ciudad, a quien doy fe, conosco. Dijo que por quanto el otorgante tenía por suia propia una esclava mora, llamada Fátima Chislú, algo trigueña, mediana de cuerpo, de hedad de veinte y un años, con una señal en la espaldilla ysquierda, y en la barba una señal azul; que la ubo y compró del marqués de Villadárías, la qual tiene tratado de benderla (a) Alonso Lopes de Angulo, vezino de esta ciudad, con sus tachas buenas o malas, cubiertas y descubiertas, y por que se la podía bolber, se la bende (en) aviso de feria y mercado franco en presio de ziento y treinta y zinco pesos escudos de plata, que rezive ahora de presente a vista y en presencia del presente escrivano y testigos, de cuyo entregó y rezivió y de que se hizo de mi presencia y de los dichos testigos, yo el escrivano doy fee de que le otorgó tan bastante carta de pago como de derecho se requiere. Y si desiste y aparte del derecho que a dicha esclava tenía y lo pide renuncia y traspassa en el dicho Alonso Lopes (de) Angulo para que como dueño de la dicha esclava dio paga della ahí boluntad, bendiéndola y enajenándola como le pareziere. Y como realmente bendida y es la mejor forma que aya lugar en derecho, se obliga a la ebizió, seguridad y saneamiento de la dicha esclava, y a que ahora y en todo tiempo le será zierta y segura y no quitada por persona alguna ni le saldrá embargo sobre ella por no la tener hipoteca, ninguna deuda zivil ni criminal que [el] / fol. 48r./*

*/fol. 48v./ otorgante tiene por quanto se la bende libre desembaraza. Y confiessa que el precio justo de la dicha esclava es los dichos ziento y treinta y zinco reales de a ocho escudos de plata y que no bale más ni menos y caro que más balga, hace gracia y donazió a el dicho, comprada buena, pura, perfecta, irrebocable de las que el derecho llama yntervidas. Y a el cumplimiento, paga y firmeza de este contrato se obligó con su persona y vienes, muebles y raizes,*

*avidos y por aver. Dio poder cumplido a las justicias y juezes del Rey nuestro señor, que lo an (de) cumplir, le conpelen y apremien como de sentencia passada en cossa juzgada. Renunció las leyes, fueros y derechos de su favor y lexítimo derecho en forma y lo presente otorgó y firmó, siendo testigos Juan Thomás de Luque, Manuel Brito y Nicolás de Poyatos y Calbo, vezinos y residentes desta ciudad.*

(Firma y rúbrica) *Diego Mendes Coello.*

*Ante mí (firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

### 3

1703, mayo, 23. Ceuta.

Escritura de libertad de una esclava llamada Francisca de Guadalupe por los nietos y herederos de doña Ana de Guevara, en recompensa por los cuidados y atenciones que recibió doña Ana durante su enfermedad hasta su muerte.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,1, leg. 1, fol. 116-117.*

Original. Español, papel, mm 310x210.

(Al margen izquierdo) *Francisca de Guadalupe su libertad dada por los herederos de doña Ana de Guebara.*

*En la fidelíssima ciudad de Zeuta en veinte y tres días del mes de mayo de mill setecientos y tres, ante mí el escrivano público y testigos, don Pedro de Guebara Basconzelos, sajento mayor de la dotación de esta Plaza, y doña María de Guebara y Morales, su lexítima mujer, y doña María de Rivero y Mendoza, mujer lexítima de don Alonso de Guebara, capitán de esta Plaza, residente en la villa de Madrid, que en primeras nuncias estuvo cassado con doña Ana de Guebara y Morales, difunta, en nombre y en virtud de su carta misiba. Para que la otorgante juntamente con los demás otorgue la presente, y don Juan de Guebara, albacea y nieto de doña Ana de Guebara, difunto, y todos los otorgantes nietos de la dicha doña Ana de Guebara y cada uno de por sí en su mismo derecho quienes el dicho don Juan de Guebara, doña María de Guebara y el dicho don Pedro, digo don Alonso de Guebara, como heredero de la dicha doña Ana de Guebara, difunta, a los vienes así muebles como raizes, esclavos y otras cossas que por dicha fin y muerte ubieren quedado por razón de las lexítimas paternas que de las dichas doña María de Guebara y doña Ana de Guebara y Morales gastó y dispó y otras cossas de mucha estimación; la dicha su abuela y el dicho don Juan de Guebara como su nieto y albacea de la susodicha y todos vezinos de esta ciudad, a quienes doy fee, conoz-*

*co. Unánimes y conformes y de su propia y deliberada determinación. Dijeron que por quanto al tiempo de la muerte de la dicha su abuela dejó una esclava que se llama Francisca de Guadalupe, de hedad de treinta años poco más o menos, cuya por- /fol. 116r/*

*/Fol. 116v/ -pia, la qual con todo zelo y cuidado cuydó a la dicha doña Ana de Guebara su abulea, así en su asistencia como en su (en)fermedad y atendiendo a esto por el testamento que otorgó, por él deja a la dicha esclava libre atento a los motivos expresados y que le pagasse su entierro como lo aiha dicho y es su estado, la dicha Francisca de Guadalupe, todo lo referido y los otorgantes biendo ques justo el que se le dé libertad a la dicha esclava, aunque tienen contra la susodicha derecho para bendarla y haiarse pago de lo que se les debe a las dichas doña María de Guebara y don Alonso de Guebara por causa de la dicha doña Ana de Guebara, su primera mujer, de sus lexítimas paternas y otros derechos, desde luego en la mejor forma que pueden y a lugar en derecho, le remiten y perdonan cada uno por lo que le [otorgan] a la dicha Francisca de Guadalupe qualquier derecho que [de] ella tenían y le hacen gracia y donación buena p[...].pa justa yrrebocable de los que el derecho llama yn[ter vi]bos. Y usando de la facultad que se les conzede, desde luego le dan libertad a la dicha Francisca de Guadalupe, para que por sí pueda gobernarse sin estar sujeta a nadie, siendo dueña de su adbedrío (sic) y pueda pareser por sí o como le pareciere en juicio o fuera dél, tratando, comerciando, entrando y saliendo como quiere que le combenga; sin que por razón del cautiverio ninguna penna de cualquier estado que sea /fol. 116v/*

*/Fol. 117r/ no le ponga enbarazo alguno por quedar como desde luego queda libre de cautibeyro ni su fianza a ninguna persona. Ésto por quanto le dan esta libertad atendiendo a lo susodicho, que cuydó en su vida y enfermedad a la dicha doña Ana de Guebara su abuela, y a avérselo así encargado y desde luego de qualquier derecho que a dicha esclava tenían todos los otorgantes por los derechos dichos, todos ellos los zeden renunziando y traspasan en la dicha Francisca de Guadalupe para que todos derechos en sí adquiridos tenga esta escriptura de libertad toda fuerza y susistenzia que para ello la hazen con todas las cláusulas, requisitos y zircustanzias que para su mayor balidación combenga y consiente que para título de su libertad se le dé traslado de esta escriptura en toda firma y a la firmeza de esta escriptura y lo en ella contenido y a que abran por firme su contenido se obligará en forma. Y lo otorgarán y firmaron siendo testigos don Antonio de Acuña, don Thomás de Luque y Ni[c]olás de (Porçi-*

*tor)?, vezinos de esta ciudad. Y para más fuerza de este ynstrumento yo el presente escrivano doy fee aver aver (sic) visto una carta de don Alonso de Gueba[a] en que manda se le da libertad a la dicha Francisca de Guadalupe atendiendo a lo bien que lo hizo con la dicha doña Ana de Guebara y a deverle dichas cantidades que para dicha carta en poder del dicho don Pedro de Guebara. Y el dicho don Juan de Guebara zede, renuncia y traspasa la dicha esclava en los dichos don Alonso de Guebara por causa de la dicha doña Ana de Guebara, su primera mujer, y en la dicha doña María /fol. 117r/*

*/Fol. 117v/ de Guebara y Morales para que se hagan pago de lo que se les deva de la dicha esclava. Y todos los otorgantes biendo esta zezión la haceptan. Y buelben a rat(i)ficar esta escriptura de libertad por las razones dichas y testigos los dichos.*

*(Firma y rúbrica) Pedro de Guevara Vasconcelos.*

*(Firma y rúbrica) Doña María de Guevara y Morales.*

*(Firma y rúbrica) Juan de Guevara y Mendoça.*

*(Firma y rúbrica) Doña María Francisca de Rivero y (Lledó)?*

*Ante mí, (Firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

#### 4

1703, mayo, 26. Ceuta.

Don Antonio de Zúñiga, sargento general de batallas y cabo subalerno de la Plaza de Ceuta, vende una esclava mora llamada Talía Ben Abdalá, la cual adquirió en buena guerra en el presidio de Orán, a favor del patrón Gabriel Során, vecino de Mallorca, en precio de 90 pesos escudos de plata.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,1, fol. 120-121r.*

Original. Español, papel, mm 310x210.

*(Al margen izquierdo) El patrón Gabriel Során venta de esclava otorgada por el señor don Antonio de Zúñiga.*

*(Se dio copia de la escritura con fecha 1703) mayo 26.*

*En la fidelíssima ciudad de Zeuta en veinte y seis días del mes de mayo de mill setecientos y tres años, ante mí el escrivano público y testigos Su Señoría el señor don Antonio de Zúñiga, sarjento xeneral de batallas y cabo subalerno de esta Plaza, a quien doy fee conozco. Dijo que por quanto tiene y posee por suia propia*



*una esclava mora de nazi3n llamada Talía Ben Avdalá, de hedad de veinte y dos años poco más o menos, de buen cuerpo, blanca, labrada en la frente dos hierros y en la nariz derecha dos hierros pequeños y el pescuezo labrado y la mano derecha parecía aviso de su tierra. La qual adquirió en buena guerra, y no de paz, en el presidio de Orán, la qual tiene Su Señoría tratado de bender con sus tachas buenas o malas, cubiertas o descubiertas, aviso de feria y mercado franco a el patrón Gabriel Során, vezino de la ciudad de Mallorca, en prezio y quantía de nobenta pessos escudos de plata que por su balor entrega dicho patrón a Su Señoría, ahora de presente, a vista y en presencia del presente escrivano y testigos, de cuió entregçó y rezivó y de que se hizo en mi presencia en moneda de oro i (sic) plata, que todo sumado ynportó dichos nobenta pessos que pasaron a poder de Su Señoría, quien otorgó a favor de dicho patrón tan bastante carta de pago como de derecho se requiere. Y desde oy día de la fecha para siempre jamás, se desiste Su Señoría y aparta de todos los derechos y acciones reales y personales que a dicha esclava mora tenía /fol. 120r/*

*/Fol. 120v/ y todos ellos con los derechos de ebizi3n y saneamiento lo zede, renuncia y traspassa en el dicho patrón Gabriel Során, a quién le da poder cumplido bastante para que use dicha esclava como cossa suia propia, bendiéndola o enajenándola como le pareziere, que la tal venta a de ser passado el puerto de Cartajena por lebante y por poniente no la a de poner vender en Cádiz, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda ni otro puerto ni ziedad o lugar zercano a esta Plaza y si lo hiziere, el tal día que Su Señoría lo sepa, a de ser dueño para azerle cumplir este contrato a costa del dicho patrón porque mediante este (susiste)? esta venta. Y se obliga a la ebizi3n, seguridad y saneamiento de la dicha esclava mora, y a que ahora y en todo tiempo a el dicho pa[trón] le será zierta y segura y no quitada por persona al[guna], ni le será puesto plazo, embargo, contradizi3n ni voz y quanto Su Señoría no la tiene hipotecada a ningun[na] deuda, y si saliere luego que sea requerido saldrá a la voz y defensa del pleito o embargo que le saliere y lo seguirá en todas ynstanzias, hasta dejar al dicho patrón en quieta posesi3n de la dicha esclava, y confiessa Su Señoría que los nobenta pessos de esta venta son los justos de la dicha esclava y que no bale /fol. 120v/*

*/Fol. 121r/ más y casso que más balga de la cantidad que fuere, hace al dicho comprador gracia y donazi3n buena, pura, perfecta, irrevocable de las que el Derecho llama intervibos, zerca de lo qual renuncia las leyes del Hordenamiento Real fechas en Cortes de Alcalá de Henares y los quatro años que tenía para poder pedir*

*reszición de este contrato o suplimiento a su justo prezio. Y lo otorgó y firmó Su Señoría siendo testigos don Fernando de Coluna, ayudante con ejerzizio desta Plaza; Juan Thomás de Luque y Nicolás de Poyatos, vezinos de esta ciudad.*

*(Firma y rúbrica) Antonio de Zúñiga y [...]*

*Ante mí, (Firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

## 5

1703, septiembre, 21. Ceuta.

El capitán de mar Pedro de Abreo paga una fianza de cárcel segura a su esclavo preso por «pecado nefando».

*A.H.P.N.A., Caja n° 623, 1, fol. 221r.*

Original. Español, papel, mm 310x210.

*(Al margen izquierdo) Fianza de la [...]*

*En la fidelíssima ciudad de Zeuta en veinte y quatro días del mes de septiembre de mill setecientos y tres años, ante mí el presente escrivano y testigos, paresió presente el capitán de mar Pedro de Abreo, vezino de esta dicha ciudad, y dijo que por quanto tiene en la prizión de la Coraza Vaja un esclabo preso por acomularle el pecado nefando y está pendien[te de] causa y hallarse el dicho esclabo malo y necesita de su curazión, y para poder hacerlo se le a conzedido lizenca por orden del Excelentíssimo señor Marqués de Jeronella (sic), gobernador y capitán general de esta Plaza, para que le lleve (a) su casa a asistirle, dando fianza en virtud de la presente le fía en tal manera. Y luego que esté libre de su enfermedad, siendo Dios servido, le bolberá a la prizión misma de donde le a sido entregado, sin ninguna excusa ni repugnancia, y a ello se obliga con su persona y vienes. Alega tal fiador y renuncia en este caso todas y quales quiera leyes de su favor y se somete a la jurisdizión de su fuero que de esta causa y negosio real o que su condisionamiento. Y así se obliga en toda forma y lo firmó siendo. Digo y no firmó porque dijo no saber; a su ruego lo firmó un testigo, que lo fueron: Juan Francisco Rebelo, el patrón Lázaro Juan y el patrón Francisco Ruiz, estantes al presente en esta dicha ciudad.*

*A pedimiento, (firma y rúbrica) Juan Francisco Rebelo.*

*(Firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

6

1703, octubre, 13. Ceuta.

Antonio Cayetano, vecino de Gibraltar, vende un esclavo llamado Francisco a Jaime Sastre, vecino de Mallorca, por un total de 70 pesos escudos de plata.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623, I, fol. 236-237r.*

Original. Español, papel, mm 310x210.

*(Al marge izquierdo) Escritura de venta de un esclabo otorgada por Antonio Cayetano, vezino de la ciudad de Gibraltar, a favor de Jayme Sastre, vezino de la ciudad de Mallorca.*

*(Al margen izquierdo) Scriptura octubre 13.*

*En la fidelissima ciudad de Zeuta en trese días del mes de octubre de mill setecientos y tres años, ante mí el escrivano público y testigos, Antonio Cayetano, vezino de la ciudad de Gibraltar, y estante en esta dicha ciudad, a quien doy fee y conosco. Dijo que por quanto tiene y posee por suio propio un esclabo christiano, de nazió moro, llamado Francisco, de edad de veinte y tres años poco más o menos, de buen cuerpo, blanco, con tres señales en el carrillo yzquierdo como de g(u)erra borr[...]os, el qual tiene tratado de vender con sus tachas buenas o malas, cubiertas o descubiertas, (en) aviso de feria y mercado franco a el patrón Jaime Sastre, vezino de la ciudad de Mallorca, en precio y quantía de setenta pessos escudos de plata, que por su valor entregó dicho Jaime Sastre al susodicho ahora de presente a vista y en presencia del presente escrivano y testigos, de cuió entrego y rezivo y de que se hizo en mi presencia en moneda de oro y plata, y todo sumado ymportan dichos setenta pessos que pasaron a poder del dicho Antonio Cayetano, quien otorga a su favor de dicho Jaime Sastre tam bastante carta de pago como de derecho se requiere y desde oy día de la fecha para siempre jamás se desiste el susodicho y aparta de todos los derechos y acciones reales y personales que a dicho esclabo / fol. 236r/*

*/236v/ christiano tiene, y todos ellos con los derechos de ebizió y saneamiento los zede, renuncia y traspassa en el dicho Jaime Sastre, a quien le da poder cumplido bastante para que use dicho esclabo como cossa suya propia, bendiéndolo i (sic) enajenándolo como le paresiere y se obliga a la ebizió, seguridad y saneamiento del dicho esclabo y a que ahora y en todo tiempo al dicho Jaime Sastre le será sierto y seguro y no quitado por persona alguna, ni le será puesto por mí embargo, contradizió ni mala vos, por quanto*

*el dicho Antonio Cayetano no lo tiene ypotecado a ninguna deuda, y si él la tiene, luego que sea requerido saldrá a la vos y defensa del pleito o embargo que saliere, y lo seguirá en todas instancias hasta dejar al dicho Jaime Sastre en quieta posesión de dicho esclabo, y confiessa el dico Antonio Cayetano que los setenta pessos de esta venta son los justos de dicho esclabo y que no vale más, y caso que más valga de la de la (sic) cantidad que fuere, hace al dicho comprador gracias y donación buena, pura, perfecta, ynrreocable (sic) de las que el derecho llama ynterbibos, acerca de lo qual renuncia las leyes del Hordenamiento Real fechas en Cortes de Alcalá de Henares, y los quatro años que tiene para poder /fol. 236v/*

*/Fol. 237r/ pedir resizión de este contrato o su [plimiento a] justo presio. Y lo otorgó, y no firmó porque dijo no saber, firmolo un testigo, siendolo On[ó]fre Balzelón, Matheo Marzel y Juan Francisco Rebelo, vezinos de esta dicha ciudad.*

*A ruego de Antonio Cayetano (firma y rúbrica) Honofre Barçelón.*

*Doy fee y conosco al otorgante. Ante mí, (firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

## 7

1703, diciembre, 17. Ceuta.

Luis de Mora, vecino de Ceuta, vende un esclavo negro llamado Fernando José (que lo compró en Gibraltar a don José Rodríguez Moreno, vecino de esta ciudad) a favor de don Sebastián López, vecino de Ceuta y mayordomo de don Antonio de Zúñiga, por la cantidad de 115 pesos escudos de plata de la estampa antigua.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,1, fol.276-277(no existe)-278r.*

Original. Español, papel, mm 310x210.

*(Al margen izquierdo) Escritura de venta de un esclabo otorgada por Luis de Mora a favor de don Sevastián López, vezinos de esta ciudad.*

*(Al margen izquierdo) Dziembre 17.*

*En la fidelíssima ciudad de [Zeuta a] dies y siete días del mes de dziembre de mill setecientos y tres años, ante mí escrivano público y testigos de yuso escriptos, paresió presente Luis de Mora, vezino de esta dicha ciudad, quien yo el escrivanbo doy fee conosco, y dijo que por quanto tiene y posee por suyo propio un esclabo negro claro, llamado Fernando Joseph, de edad de treinta*

*y ocho años poco más o menos, pequeño de cuerpo, robusto, que lo compró en la ciudad de Gibraltar a don Joseph Rodríguez Moreno, vezino de dicha ciudad. El qual tiene tratado de vender, con sus tachas buenas o malas, cubiertas o descubiertas, aviso de feria y mercado franco, a don Sebastián López, vezino de esta dicha ciudad y mayordomo de Su Señoría el señor don Antonio de Zúñiga, sargento general de batallas; en presio y quantía de siento y quinze pessos excudos de plata de la estampa antigua, que por su valor entrega el dicho don Sevastián López aora de presente en vista y en presensia del presente escrivano y testigos, de cuyo entrego y resivo y de que se hizo en mi presensia en moneda de oro y plata, que todo sumado ymportan siento y quinze pesos, que pasaron a poder del dicho Luis de Mora, quien otorga a favor del dicho don Sevastián López tan bastante carta de pago como de derecho se requiere y desde oy día de la fecha para siempre jamás, se desiste el dicho Luis de Mora y ap[arta] de todos los derechos reales y personales [que a dicho] esclavo tiene, y todos ellos con los derechos [de ebizión,] /fol. 276r/*

*/Fol. 276v/ seguridad y saneamiento, los zede, renuncia y traspasa en el dicho don Sevastián López, a quien le da poder cumplido bastante para que use del dicho esclavo como cosa suya propia, bendiéndolo, (en)ajenándolo como le paresiere, y se obliga a la ebizión, seguridad y saneamiento de dicho esclavo y a que ahora y en todo tiempo al dicho don Sevastián López le será sierta y segura y no quitada por persona alguna, ni le será puesto pleyto, embargo, ni contradizión ni mala vos, por quanto el otorgante no lo tiene ypotecado a ninguna deuda y si saliere, luego que sea requerido saldrá a la vos y defensa del pleyto o embargo que le saliere, y los seguirá en todas ynstancias hasta dejar al dicho don Sevastián López en quieta posesi3n de dicho esclavo, y confiesa el otorgante que los siento y quinze pesos de esta venta son los justos del dicho esclavo, y que no vale más y caso que más balga de la cantidad que fuere, hace al dicho comprador graçia y donaci3n buena, pura, perfecta, yrrerocable de la que el derecho llama ynterbivos, acerca de lo qual renuncia las leyes del Hordenamiento Real fechas en Cortes de Alcalá de Henares, y los quatro años que tiene para poder pedir resizi3n de este contrato o su cumplimiento a su justo presio. Y lo otorgó y firmó, siendo testigos el sarjento con ejersisio Francisco Garsía y Juan Ruíz, asimismo sarjento, y Juan Francisco Rebelo, vezinos estantes y residente en esta dicha ciudad. Y el presente escrivano doy fee conosco al otorgante.*

*(Firma y rúbrica) Luys de Mora.*

*Ante mí, (firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

8

1704, enero, 30. Ceuta.

Inventario de los bienes de doña Catalina de Vera Corte Real y de su difunto hijo don Manuel Díaz Barcelar, que fueron repartidos entre sus hijas y herederas por el juez don Juan de Guevara y Mendoza, por un total de ochocientos treinta y seis mil novecientos setenta y ocho maravedíes. Entre ellos dos esclavos.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,2, fol. 8bis-14r.*

Original. Español, papel, mm 310x210.

(Filigrana)

*Año 1704*

*Ynbentario que se hizo por fin y muerte de doña Cathalina de Vera Corte Real muger que fue de don Antonio Barzalá.*

(Filigrana)

*Juez el señor don Juan de Guevara y Mendoza.*

*Escrivano Antonio Prieto (filigrana) /fol. 8bis r/*

*/Fol. 8bis v/ (En blanco)*

*/Fol. 9r/ (Al margen izquierdo) Auto. En la fidelíssima ciudad de Zeuta en treinta días del mes de henero de mil setecientos y quatro años, su merced el señor don Juan de Guevara y Mendoza, juez hordinario y de los güérfanos de esta dicha ciudad, dijo se le a dado notisia como doña Cathalina de Vera Corte Real a muerto y passado de esta presente vida aviendo otorgado testamento y rescto de aver distintos herederos, hijas de la susodicha, y para que todo se haga con toda justificación mando se pase a las cassas de la morada de la dicha doña Cathalina de Vera Corte Real, y se haga ymbentario de todos los vienes que heredó la susodicha por fin y muerte de don Manuel Díaz Barzalá, su hijo, y de los que ubieren quedado de la susodicha por su fin y muerte con toda la solemnidad del derecho y su merced está prompto a asistir por su persona, doy fee.*

(Firma y rúbrica) *Juan de Guevara y Mendoza.*

(Firma y rúbrica) *Antonio Prieto, escrivano público.*

(Al margen izquierdo) *Ymbentario. Y luego ymcontinenti en el dicho día, mes y año, dicho señor juez con asistencia del presente escrivano y de Matheo de Silva y Antonio López Baña, abaludadores y repartidores de los vienes de los güérfanos, se le recibió a don Si-*

*món de Andrada y Afranca como depositario de los vienes de la dicha doña Cathalina de Vera, el qual juró a Dios y a una Cruz en forma de derecho de tenerlos de prompto y de manifesto los dichos vienes que /fol. 9r/*

*/Fol. 9v/ quedaron por fin y muerte de doña Cathalina de Vera Corte Real, vezina que fue de esta ciudad, difunta, y por sus vienes se hisieron en la forma siguiente:*

*1.600. Primeramente un contador de ébano, mil y seiscientos maravedís en los quales fue tasado.*

*4.000. Ytem, dos bufettes de buena madera fueron tazados en quatro mil maravedís.*

*971. Ytem, una deuda del dicho don Manuel, su hijo, nobecientos y setenta y un maravedís.*

*10.400. Ytem, cinquenta y dos baras de tafetán fueron tassadas en dies mil y quatosientos maravedís.*

*600. Ytem, un balandrán fue tassado en seisdientos maravedís.*

*640. Ytem, dos cortinas blancas de caniqui fueron tasadas en seiscientos y quarenta maravedís.*

*960. Ytem, tres cortinas de lo mismo fueron tasadas en nobecientos y sesenta maravedís.*

*2.400. Ytem, seis almohadas de estrado fueron tazadas en dos mil y quatosientos maravedís.*

*400. Ytem, dos sobremesas de bufetitos fueron tasadas en quatosientos maravedís.*

*1.200. Ytem, un almador de raso el qual fue tazado en mil y dosientos maravedís.*

*6.000. Ytem, una chupa de felpa berde la qual fue tassada en seis mil maravedís.*

*12.000. Ytem, una cassaca de paño fino acanelado com botones de /fol. 9v/*

*/Fol. 10r/ plata, la qual fue tassada en dose mil maravedís.*

*8.000. Ytem, una cassaca de paño acabellado, la qual fue tassada en ocho mil maravedís.*

*5.000. Ytem, otra cassaca de paño fino negro, la qual fue tassada en cinco mil maravedís.*

22.000. *Ytem, una chupa de paño fino negro con guarnición y botones de plata nueva, la qual fue tassada en veinte y dos mil maravedís.*

1.800. *Ytem, un sotum el qual fue tassado en mil y ochosientos maravedís.*

11.200. *Ytem, una salbilla de plata grande la qual fue tassada en onse mil y dosientos maravedís.*

1.250. *Ytem, un cubilete de plata el qual fue tassado en mil dosientos y cinquenta maravedís.*

4.650. *Ytem, tres posillos de plata los quales fueron tazados en quatro mil seiscientos y cinquenta maravedís.*

4.000. *Ytem, una tassa de plata grande la qual fue tassada en quatro mil maravedís.*

4.450. *Ytem, una bandexa de plata la qual fue tassada en quatro mil quatosientos y cinquenta maravedís.*

2.400. *Ytem, seis cucharas de plata las quales fueron tasadas en dos mil y quatosientos maraveís.*

4.750. *Ytem, un salero de plata el qual fue tassado en quatro mil setesientos y cinquenta maravedís. /fol. 10r/*

/Fol. 10v/ 1.600. *Ytem, un belón grande de de (sic) azofar el qual fue tassado en mil seiscientos maravedís.*

600. *Ytem, una caldera grande la qual fue tassada en seiscientos maravedís.*

600. *Ytem, un espexo el qual fue tassado en seisçientos maravedís.*

300. *Ytem, tres quadros viejos los quales fueron tassados en tresientos maravedís.*

2.000. *Ytem, dos piedras de molino fueron tassadas en dos mil maravedís.*

600. *Ytem, un cofre con abería fue tassado en seiscientos maravedís.*

800. *Ytem, una frasquera con nueve frascos fue tassada en ochosientos maravedís.*

400. *Ytem, un paxesito fue tassado en quatosientos maravedís.*

98.500. *Ytem, la mitad de las cassas de la calle Derecha fue tassada en nobenta y ocho mil y quinientos maravedís.*



82.857. *Ytem , un terreno que tiene el alférez don Guillermo Bernal fue tassado en ochenta y dos mil ochosientos y cinquenta y siete maravedís.*

68.571. *Ytem, un terreno que tiene Antonio López Zamora el qual fue tassado en sesenta y ocho mil quinientos y setenta y un maravedís.*

6.400. *Ytem, seis mil y quatrosientos maravedís que se an de cobrar de los herederos de Antonio López Zamora. /fol. 10v/*

*/Fol. 11r/ 1.800. Ytem, mil ochosientos maravedís que a de cobrar del alférez don Guillermo Bernal.*

3.000. *Ytem, tres mil maravedís que se an de cobrar de Manuel Biera.*

17.142. *Ytem, un terreno que tiene Manuel Rivero fu[e] tassado en dies y siete mil siento y quarenta y dos maravedís.*

20.000. *Ytem, un terreno que tiene Antonio López Machado el qual fue tassado en veinte mil maravedís.*

17.142. *Ytem, un terreno que tiene Francisca Mimoza fue tassado en dies y siete mil siento y quarenta y dos mil (sic) maravedís.*

22.857. *Ytem, un terreno que tiene el capitán don Matheo Gil fue tassado en veinte y dos mil ochosientos y cinquenta y siete maravedís.*

28.571. *Ytem, un terreno que tiene Manuel Biera fue tassado en veinte y ocho mil quinientos y setenta y un maravedís.*

22.857. *Ytem, un terreno que tiene Juan Biera fue tassado en veinte y dos mil ochosientos y cinquenta y siete maravedís.*

24.000. *Ytem, un terreno de Juan Martín el Rubio fue tazado en veinte y quatro mil maravedís.*

1.800. *Ytem, un arcón de pino fue tassado en mil ochosientos maravedís.*

3.200. *Ytem, dos contadores fueron tazados en tres mil y dosientos maravedís.*

100.000. *Ytem, la mitad de las cassas prinzipales fueron tasadas en sien mil maravedís. /Fol. 11r/*

*/Fol. 11v/ 30.000. Ytem, la cassas que está frente del horno fue tazada en treinta mil maravedís.*

99.590. *Ytem, quarenta y quatro mil quinientos nobenta maravedís en que fueron tazados la mitad la mitad (sic) de dos quartos vajos, patio y dos corrales que están incorporados en la cassa prinzipal.*

15.000. *Ytem, la mitad del terreno de los dos quartos de la portada de arriba fuetazado en quinze mil maravedís.*

17.000. *Ytem, un terreno que linda con el capitán don Juan Muñoz y don Diego Gil Argullo fue tassado en dies y siete mil maravedís.*

*Ytem, así mismo entra en este ymbentario los vienes de las herederas, hijas de la difunta, que es lo siguiente:*

19.000. *Ytem, una cama de granadillo fue tassada en catorze mil maravedís.*

800. *Ytem, un bufete de pino fue tassado en ochosientos maravedís.*

2.000. *Ytem, un cajón de Portugal grande fue tasado en dos mill maravedís.*

1.000. *Ytem, un belón de seis luzes fue tazado en mill maravedís.*

2.000. *Ytem, dos colchones fueron tazados en dos mill maravedís.*

32.000. *Ytem, un esclavo christiano fue tazado en treinta y dos mil maravedís.*

200. *Ytem, un arca vieja fue tassada en dosientos maravedís.*

170. *Ytem, un espejo fue tassado en siento y setenta maravedís. /Fol. 11v/*

*/Fol. 12r/ 1.000. Ytem, dos colchones, uno cubierto y otro sin lienzo fue tazado en mil maravedís.*

36.000. *Ytem, otro esclavo fue tazado en treinta y seis mil maravedís.*

150. *Ytem, tres platos de estaño fueron tazados en siento cinquenta marabvedís.*

1.200. *Ytem, dos savanas fueron tazadas en mil y dosientos maravedís.*

1.000. *Ytem, un colchón fue tazado en mil maravedís.*

200. *Ytem, dos trabezoros fueron tazados en dosientos maravedís.*

200. *Ytem, un candelero fue tasado en dosientos maravedís.*

200. *Ytem, un arca vieja fue tazada en dosientos maravedís.*

*2.000. Ytem, un escriptorio fue tassado en dos mil maravedís.*

*Ymportaron las sesenta y ocho partidas que ay en este imventario ochosientos y treinta y seis mil nobesientos y setenta y ocho maravedís, que rebaxados los senzos, misas, funeral y entierro que ymportaron siento y setenta y dos mil quatosientos y quarenta y dos maravedís, que dan para se repartir entre las quatro herederas seiscientos y sesenta y quatro mil quinientos y treinta y seis maravedís.*

*(Firma y rúbrica) Juan de Guevara y Mendoza.*

*Y luego yncontinenti el señor don Juan de Guevara y Mendoza, cavallero hidalgo de la Cassa Real de Su Magestad y juez hordinario y de los güérfanos de esta fidelíssima ciudad de Zeuta, /fol. 12r/*

*/Fol. 12v/ hizo entrega de las ojuelas de partillas a las dichas herederas en la forma y manera siguiente:*

*(Firma y rúbrica) Juan de Guevara y Mendoza.*

*(Al margen izquierdo) Ojuela de partillas de doña María Barzalá.*

*Primeramente hizo entrega el dicho señor juez don Juan de Guevara y Mendoza de los vienes referidos:*

*Ytem, un esclavo en cantidad de treinta y dos mil maravedís.*

*Ytem, un bufete por ochosientos maravedís.*

*Ytem, dos colchones por dos mil maravedís.*

*Ytem, un escriptorio por dos mil maravedís.*

*Ytem, un cajón ussado por dos mil maravedís.*

*Ytem, un belón por mil maravedís.*

*Ytem, por el terreno donde labró su cassa veinte y dos mil ochosientos y cinquenta y siete maravedís.*

*Ytem, por un arca dosientos maravedís.*

*Ytem, un espexo por siento y sesenta maravedís.*

*Ytem, por el terreno de Manuel Biera veinte y ocho mil quinientos y dies y siete maravedís.*

*Ytem, una deuda del susodicho tres mil maravedís.*

*Ytem, por el terreno donde vivió Antonio Mimoso siete mil maravedís.*

*Ytem, por un bufete dos mil maravedís.*

*Ytem, por un paxesito quatrocientos maravedís.*

*Ytem, por seis almohadas de estardo dos mil y quatrocientos maravedís.*

*Ytem, por cinquenta y dos varas de tafetán listado dies mil y quatrocientos maravedís.*

*Ytem, por una chupa de felpa seis mil maravedís.*

*Ytem, en la mitad de las cassas de la calle Derecha quarenta y nueve mil dosientos y cinquenta maravedís. /fol. 12v/*

*/Fol. 13r/ Ytem, que le debe pagar su cuñada doña Felipa siento cinquenta maravedís.*

*Ymporta esta ojuela de partillas: 172.139*

*(Firma y rúbrica) Juan de Guevara y Mendoza.*

*(Al margen izquierdo) Ojuela de partillas de doña Bernarda de Bera Barzalá.*

*Entrega que hizo el señor don Juan de Guevara y Mendoza en la forma y manera siguiente:*

*Priemramente, por un esclavo treinta y seis mil maravedís.*

*Ytem, por tres platos de peltre siento y cinquenta maravedís.*

*Ytem, por dos savanas ussadas mil y dosientos maravedís.*

*Ytem, por un colchón mil maravedís.*

*Ytem, por dos almoadas de cama dosientos maravedís.*

*Ytem, por un belón quatrocientos maravedís.*

*Ytem, por una arca vieja con abería dosientos maravedís.*

*Ytem, por un arcón grande mil y ochosientos maravedís.*

*Ytem, por el terreno de Manuel Rivero dies y siete mil siento y quarenta y dos maravedís.*

*Ytem, por el terreno de francisco de los Reyes dies y site mil siento y quarenta y dos maravedís.*

*Ytem, por el terreno de Juan Biera Lobo veinte y dos mil ochosientos y cinquenta y siete maravedís.*

*Ytem, en la mitad de las cassas de la calle derecha quarenta y nueve mil dosientos y cinquenta maravedís.*

*Ytem, por una chupa de galones veinte y dos mil maravedís.*

*Ytem, por un balandrán seisçientos maravedís.*

*Ytem, en dinero de contado dos mil siento y nobenta y tres maravedís. /Fol. 13r/*

*/Fol. 13v/ Ymporta esta ojuela de partillas: 172.139.*

*(Firma y rúbrica) Juan de Guevara y Mendoza.*

*(Al margen izquierdo) Oja de partillas de doña Inés Barzalá.*

*Entrega que hizo el señor don Juan de Guevara y Mendoza en la forma y manera siguiente:*

*Primeramente, por el terreno del alfèrez Guilermo ochenta y dos mil ochosientos y cinquenta y siete maravedís.*

*Ytem, por la deuda del susodicho mil ochosientosmaravedís.*

*Ytem, por el terreno de Juan Martín el Rubio veinte y quatro mil maravedís.*

*Ytem, en la mitad de las cassas prinzipales de la güerta dies mil maravedís.*

*Ytem, por la mitad de las cassas de don Fernando Barzalá veinte y dos mil y setenta y siete maravedís.*

*Ytem, por los co[r]rales de dichas cassas que lindan con Muñoz quinze mil maravedís.*

*Ytem, por una piedra de molino mil maravedís.*

*Ytem, por un contador mil y seisçientos maravedís.*

*Ytem, por un sortín mil y ochosientos maravedís.*

*Ymporta esta ojuela de partillas: 160.139.*

*(Firma y rúbrica) Juan de Guevara y Mendoza.*

*(Al margen izquierdo) Oja de partillas de doña Felipa de Vera.*

*Entrega que hizo el señor don Juan de Guevara y Mendoza en la forma y manera siguiente:*

*Primeramente, por el terreno de Antonio López Zamora sesenta y ocho mil quinientos y setenta y un maravedís.*

*Ytem, por la deuda del susudicho seis mil y quatrocientos maravedís. /Fol. 13v/*

*/Fol. 14r/ Ytem, por el terreno de Antonio López Machao (sic) veinte mil maravedís.*

*Ytem, por la mitad de las cassas prinzipales de la güerta dies mil maravedis.*

*Ytem, en la mitad de las cassas de don Fernando Barzalá veinte y dos mil quinientos y setenta y dos maravedis.*

*Ytem, por una piedra de molino mil maravedis.*

*Ytem, por un bufete dos mil maravedis.*

*Ytem, por un armador mil y dosientos maravedis.*

*Ytem, por una cama de granadillo catorse mil maravedis.*

*Ytem, por una casaca cinco mil maravedis.*

*Ytem, por otra casaca de paño fino ocho mil maravedis.*

*Ytem, por tres quadros tresientos maravedis.*

*Ytem, por un espexo seiscientos maravedis.*

*Ytem, por un cofre seiscientos maravedis.*

*Ymporta esta oja de partillas: 160.293.*

*y rúbrica) Juan de Guevara y Mendoza.//*

## 9

1704, junio, 12. Ceuta

Jaime Sastre, vecino de Mallorca, vende un esclavo turco llamado José Martín a Diego de Requena, vecino de Ceuta, por 95 pesos escudos de plata de la estampa antigua.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,2, fol. 80-81r.*

Original. Español, papel, mm 310x210.

*(Al margen izquierdo) Escritura otorgada por Jayme Sastre, vezino de la ciudad de Mallorca, sobre la venta de un esclavo de nazió n turco, a favor de Diego de Requena, vezino de esta fidelíssima ciudad de Zeuta.*

*(Al margen izquierdo) Copia el día del otorgamiento. (Signo). Junio 12.*

*En la fidelíssima ciudad de Ceuta a los doze días del mes de junio de mill setecientos y quatro años, ante mí el presente escrivano público y testigos de yusso escriptos, paresió presente Jayme Sastre, vesino de la ciudad de Mallorca y al presente en ésta. Y dijo que por quanto el otorgante tiene un esclavo llamado Joseph Martín, de*

*nación turco, de hedad que representa de doze años, color menbrillo, pelinegro, una señal en la frente como de una herida, naris chata, pequeño de cuerpo, y en el pie derecho un dedo menos, el qual lo traí de la dicha ciudad de Mallorca. Y usando del derecho que le asiste desde oy día para siempre jamás, bende y da en benta real, firme y verdadera, y desde luego entregó y remata en Diego de Requena, vessino de esta ciudad, es a saber el dicho esclavo en el qual no ha reconosido en él defecto, tacha, achaque, de mal corasón, gota, coral ni otra semejante hasta la ora presente que pueda impedir la efectuación de esta benta, y se lo vende como si fuera en mercado o feria pública, y por pressio y quantía de noventa y sinco pessos escudos de plata de la estampa antigua, cuya cantidad el otorgante confiesa tiene ya resivido antes de ahora del dicho Diego de Requena, comprador; /fol. 80r/*

*/Fol. 80v/ por cuia razón se da por entregado y resevido y satisfecho de la referida cantidad, sobre que renunzia las leyes de la entrega, prueba y paga, dolo y engaño y exsepción de la non nomerata pecunia y más del casso, según y como en cada una dellos se contiene y de la dicha, y otorga resivo, carta de pago final, finiquito y en bastante forma al dicho comprador y a quien en su derecho, bienes y herencias recayese, para que usen y dispongan dél como bienes y alaja propia, herede, renuncia y traspasa los derechos, asiones, poder y señorío que el otorgante tenía al dicho esclavo, pues con las mismas vos y asión y dominio, potestad y señorío se lo zede para el sobredicho y que use y disponga dél como alaja y cossa propia, adquirida por justo y verdadero título, por quanto le a pagado el dicho Diego de Requena los dicho(s) noventa y sinco pessos, que es el pressio en que a sido ajustado y no vale más. Y en casso que más valga, de la demasía que en ello ubiere, le haze gracia y donación y confiesa no aver avido engaño en la dicha venta, y que siempre le será zierta y segura la dicha compra, y en casso de no bérsele algún pleyto o demanda /fol. 80v/*

*/Fol. 81r/ el otorgante, por sí y en vos y en nombre de sus herederos, saldrian a la vos y defensa y seguridad y saniamiento de esta venta en toda forma, sobre que obliga su persona y bienes presentes y futuros, y da su poder cumplido a los justicias de Su Magestad, de sus jueses competentes, que de sus causas y negocios puedan y devan conozer, conforme a derecho y ley real, y cerca de lo qual renuncia todas y quales quiera leyes de su favor con la general y derechos della, en forma que dize que general renunciación de leyes sobredichas que hombre haga no balga, en testimonio de lo qual otorga la presente escriptura de venta de dicho esclavo, zeción y traspaso con las fuersas y firmesas expressadas, en cuyo re-*

*gistro no lo firmó el otorgante porque dijo no saber, a su ruego un testigo que lo fueron presentes siendo: Salvador Puches, Lorenzo Martel, Juan Francisco Rebelo; todos vesinos en esta ciudad. Y yo el presente escrivano doy fee y conosco al otorgante.*

*A ruego del otorgante, (firma y rúbrica) Juan Francisco Rebelo.*

*Ante mí, (firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

## 10

1704, noviembre, 29. Ceuta.

Diego Mendes, dueño de un esclavo llamado Manuel Parrado, que lo compró en Ceuta a don Fernando Mariz, castellano del castillo de San Amaro, en precio de noventa pesos escudos de plata doble de la estampa antigua, lo restituye por la misma cantidad a dicho don Fernando por no poder hacer frente a los pagos atrasados.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,2, fol. 170-171.*

Original. Español, papel, mm 310x210.

*En la fidelisima ciudad de Zeuta, en veinte y nueve días del mes de nobiembre de mill setesientos y quatro años, ante mí el escrivano público y testigos de yuso escriptos paresió presente Diego Mendes, vezino y natural de esta dicha ciudad a quien yo el presente escrivano doy fee, conosco y dijo que por quanto el otorgante tiene un esclabo llamado Manuel Parrado, de edad de veinte y un años poco más o menos, a lo que representa de buen cuerpo y estatura, enjuto, color membrillo cocho, con dos señales en el carrillo yzquierdo como de cortaduras de aver tenido jierros, y otra señal en la mano yzquierda en la misma conformidad que las dos del carrillo. El qual lo ubo y compró por sierto ajuste en esta ciudad a don Fernando Mariz, castellano del Castillo de San Amaro extramuros de esta ciudad, en presio y quantía de nobenta pessos excudos de plata doble, y por hallarse el otorgante algo atrazado a resuelto, por el mismo presio y cantidad de los dichos nobenta pessos excudos de plata doble de la estampa antigua, de venderle como realmente le vende y da en venta real, firme y verdadera y realmente entrega y firmemente /fol. 170 r./*

*/fol. 170 v./ remata en el dicho don Fernando Mariz, vezino así mesmo de esta dicha ciudad y castellano del Castillo de San Amaro, el dicho esclabo por quanto antes de ahora retiene entregado el dicho don Fernando Mariz los dichos nobenta pessos excudos de plata que por no pareser la paga y entrega, de pre-*



*sente renuncia en este casso las leyes de ella con la de non numerata pecunia y más del casso, y de su paga y resivo le da carta de pago final, finiquito em (sic) bastante forma al dicho don Fernando Mariz, y así se le otorga a dicho comprador con las vos, derecho, potestad y señorío el dicho esclabo, el mismo que el otorgante tenía y gossaba de dicho esclabo y le sujeta a su serbidumbre y cautiberio porque así le vende con sus tachas encubiertas y descubiertas, aunque asta la ora presente no las a manifestado y como si fuera esta venta zelebrada en mercado o feria pública. Y para que sea de oy más en adelante del dicho don Fernando Mariz y de quien en su derecho recayere por compra eleniza o enajenación gravossa o en otra manera para que vuestra señoría disponga de dicho esclabo / fol. 170 v./*

*/fol. 171r./ como vienes y alaxa propia, adquirida por justo precio y verdadero título, el qual así se lo zede y trasfiere con el poderío y dominio que el otorgante a él tenía. Y por quanto le a pagado los dichos nobenta pessos en que a sido ajustado que es lo que vale y no más valor que pudiera tenerle, hace grasia y donación, mera, pura, perfecta, ynterbivos, yrrebocable, con las cláusalas e ynsinuaciones nesarias y confiessa que en esta venta no a avido dolo ni engaño sobre que renuncia las leyes que hablan en este casso, y asegura siempre por sierta y firme la dicha venta y en casso de mobérsele algún pleyto o demanda, saldrá el otorgante o sus hereberos a la vos y defensa, seguridad y saneamiento de ella, en toda forma sobre que se obliga en todo y por todo con su persona y vienes avidos y por aver, con el poderío y sumizión de justisias de su fuero competente, para que a ello le apremien como si lo conthenido fuera sentensia difinitiba dada por juez competente, passada en autoridad de cosa firme y jugada, consentida y no apelada, y en todo renuncia todas y quales quiera leyes y derechos de su favor, con la general en forma. /fol. 171 r./*

*/fol. 171v./ En testimonio de lo qual otorga la presente escriptura real con las fuerzas y firmesas nesarias para su validación; y lo firmó de su nombre, siendo testigos Manuel Gómez, Manuel Thomás y Juan Francisco Rebelo, todos vesinos estantes y residentes en esta dicha ciudad.*

*(Firma y rúbrica) Diego Mendes Coello.*

*Ante mí (firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

11

1705, abril, 14. Ceuta.

Don Gaspar Pereira de Mendoza y Antonio Rabelo, vecinos y naturales de Ceuta, venden un esclavo turco que poseen en común, llamado Jamette Arzel Guizerre, a favor de don Diego Alfonso de Palomares y Somovalle, receptor fiel y ejecutor perpetuo de la ciudad de Loja y vecino de ella, por precio de 80 pesos escudos de plata doble de la estampa antigua.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,3, fol. 35-36r.*

Original. Español, papel, mm 315x220.

*(Al margen izquierdo) Escritura de venta de un esclavo otorgada por don Gaspar Pereyra de Mendoza y Antonio Rabelo, vezinos de esta ciudad, a favor de el capitán don Diego Alfonso de Palomares y Somovalle, vezino de la ciudad de Loxa.*

*(Al margen izquierdo) Abril 14.*

*(Al margen izquierdo) Di copia al dicho don Diego Alfonso el día del otorgamiento, (rúbrica).*

*En la fidelissima ciudad de Zeuta en catorse días del mes de abril de mil setecientos y cinco años, ante mí el escrivano público y testigos de yuso escriptos, paresieron presentes don Gaspar Pereyra de Mendoza y Antonio Rabelo, vesinos y naturales de esta dicha ciudad, a quienes yo el presente escrivano doy fee conosco, y ambos a dos juntos y de mancomún a vos de uno y cada uno de por si y por el todo ynsolidum, renunsiando como expresamente renunsiaron las leyes de la mancomunidad, división y excursión y todas las demás leyes, fueros y derechos que deben renunsiar, los que se obligan de mancomún, según y como en ellas y en cada una de ellas se contiene y debaxo de la dicha mancomunidad. Dijeron que por quanto tienen y poseen por suyo propio un esclavo turco de nación, llamado Jamette Arzel Guizerre, de edad de veinte y tres años poco más o menos, de buen cuerpo, robusto, con tres señales de tres heridas, una en la caveza, otra por sima de la sexa derecha y la otra en el carrillo derecho; blanco y pelinegro, que lo compraron en esta ciudad en plasa pública, a vos de pregonero, en sierta cantidad de maravedies, de una embarcazi3n arjelina que cautibaron los vesinos de esta dicha ciudad. El qual tienen tratado de vender con sus tachas buenas o malas, cubiertas o descubiertas, av(i)so de feria y mercado franco, a don Diego Alfonso de Palomares y Somoballe, reseptor y fiel ejecutor perpetuo de la ciudad de Loxa y vezino de ella y capi-*

*tán de ynfantería española del reximiento que leuantó a su costa don Bartolomé de Ortega; en presio y quantía de ochenta pesos excudos de plata doble de la estampa antigua, que por su valor entrega el dicho capitán don Diego Alfonso de Palomares ahora de pesente, en vista y em presensia del presente escrivano /fol. 35r/*

*/Fol. 35v/ y testigos, de cuyo entrego y resivo y de que se hizo en mi presensia, en moneda de oro y plata, que todo sumado ymportan los dichos ochenta pesos que pasaron a poder de los dichos don Gaspar Pereyra de Mendoza y Antonio Rabelo, quienes otorgan a favor del dicho capitán don Diego Alfonso tam bastante carta de pago como de derecho se requiere, y desde oy día de la fecha para siempre jamás se desisten los dichos don Gaspar Pereyra y Antonio Rabelo, y apartan de todos los derechos reales y personales que al dicho esclabo tienen. Y todos ellos con los derechos de ebición, seguridad y saneamiento, lo zeden, renunzian y transpasan en el dicho capitán don Diego Alfonso, a quien les dan poder cumplido bastante para que use del dicho esclabo como cosa suya propia, vendiéndolo, ajenándolo como le paresiere y se obligan a la ebición, seguridad y saneamiento del dicho esclabo y a que ahora y en todo tiempo al dicho capitán don Diego Alfonso de Palomares, le será sierta y segura y no quitada por persona alguna ni le será puesto pleyto, embargo ni contradición ni mala vos, por quanto los otorgantes no lo tienen ypotecado a ninguna deuda, y si le saliere luego que sean requeridos saldrán a la vos y defensa del pleito o embargo que le saliere y lo seguirán en todas instancias hasta dexar al dicho capitán don Diego Alfonso en quieta posesión del dicho esclabo y confiesan los otorgantes que los ochenta pesos de esta venta son los justos del dicho esclabo y que no vale más, y caso que más valga de la cantidad que fuere hasen al dicho comprador gracia y donación buena, pura, perfecta, ynrebocable (sic) de las que el derecho llama ynterbivos, serca de lo qual renunsiaron las leyes del Hordenamiento Real fechas en Cortes de Alcalá de Henares y los quatro años que tienen para poder pedir /fol. 35v/*

*/Fol. 36r/ resisión de este contrato o su cumplimiento a su justo presio y lo otorgaron y firmaron, siendo testigos el cabo (de) esquadra de Gusmanes Francisco Baña, Joseph Romero y Juan Francisco Rebe-lo, vesinos estantes y residentes en esta dicha ciudad.*

*(Firma y rúbrica) Antonio Ravelo.*

*(Firma y rúbrica) Don Gaspar Pereira de Mendosa.*

*Ante mí, (firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

12

1705, abril, 24. Ceuta.

Don Pedro de Vargas-Machuca, alférez reformado, y doña María Biegas de Mendoza, su mujer, dan escritura de compromiso de libertad a su esclavo moro llamado Embarca, si les pagara la cantidad de 100 pesos escudos de plata.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,3, fol. 39.*

Original. Español, papel, mm 314x213.

(Al margen izquierdo) *Escritura otorgada por don Pedro de Bargas Machuca y doña María Biegas de Mendoza, su lexítima muger, vezinos de esta ciudad, a favor de Embarca, su esclabo.*

(Al margen izquierdo) *Abril, 24.*

(Al margen izquierdo) *Di copia al otorgante oy treinta de abril de dicho año, (rúbrica).*

*En la fidelíssima Ziudad de Zeuta en veinte y quatro díaz del mes de abril de mill setecientos y cinco años, ante mí el escrivano público y testigos de yuso escriptos, paresieron presentes don Pedro de Bargas Machuca, alférez reformado, y doña María Biegas de Mendosa, su lexítima muger, vesinos de esta ciudad, a quienes doy fee que conosco. Aviendo presedido la lizensia que de marido a muger en derecho es necesaria, pedida por la susodicha y conzedida por el dicho su marido y aseptada en toda forma y de ella usando ambos a dos, juntos y de mancomún, a vos de uno y cada uno de por si y por el todo ynsolidum, renunciando como expresamente renunciaron las leyes de la mancomunidad, división y excursión y demás leyes, fueros y derechos que deben renunziar, los que se obligan de mancomún, como en ellas y en cada una de ellas se contiene y debaxo de la dicha mancomunidad. Dijeron que por quanto tienen un esclabo moro, llamado Embarca, de edad de veinte y siete años a lo que representa, negro atezado, alto de cuerpo, delgado, con dos señales en la frente como de heridas. El qual lo heredamos de nuestros padres, y por el mucho amor que le tenemos, y por lo bien que nos sirve y a servido, compo porque se quiere bolber christiano como por otras caussas que nos mueben, para lo qual le emos prometido (tachado: libertad de la suxesión y cautiberio) que siempre y quando el dicho Embarca nos diere sien pesos excudos de plata, le consederemos libertad de la serbidumbre y cautiberio en que le tenemos como esclabo nuestro que es. Y por obrar los accidentes que con el tiempo pueden acaesar, queremos expresar el ánimo y voluntad con que al*

*presente nos hallamos debaxo de esta escriptura, por la qual nos obligamos a que siempre y quando que el dicho Embarca nos dé la dicha cantidad de los sien pesos excudos, no le pediremos <entre líneas: otra> cantidad alguna /fol. 39r/*

*/Fol. 39v/ y le consederemos la dicha libertad. Y para su firmesa y balidasi3n de lo que ba expresado, obligamos nuestras personas y vienes, avidos y por aver, y damos poder cumplido a las justisias y juezes de Su Magestad para que a ello nos apremien como por sentensia passada en cossa firme y jugada, consentida y no apelada y renunsiamos todas las leyes, fueros y derechos de nuestro favor y la general en forma. Y la dicha doña María Biegas de Mendosa renunsi3 las leyes de los empereadores Justiniano senatus consultus, Beleyano, nueba y vieja constitusi3n, leyes de Toro, Madrid y Partida y dem3s del favor de las muges, del efecto de las quales fue avisada por mí el presente escrivano. Y como savidora de ellas las renunsi3 y así las otorgaron y firm3 el dicho otorgante, y la dicha por no saber a su ruego lo firm3 un testigo, siendo a todo ello presentes: don Juan Francisco Rebelo, don Mart3n Zebollino y don Math3as Correa; todos vezinos, estantes y residentes en esta dicha ciudad. Tachado: Libertad de la suxezi3n y cautiberio. Entre renglones: otra; presente. Enmendado: sh. Vale.*

*Por testigo a ruego de la otorgante: (firma y r3brica) Juan Francisco Rebelo.*

*(Firma y r3brica) Don Pedro de Vargas Machuca.*

*Ante mí, (firma y r3brica) Antonio Prieto, escrivano p3blico. //*

### 13

1705, junio, 17. Ceuta.

Francisco 3lvarez, vecino de Ceuta y soldado de una de las compa3nias de la dotaci3n de esta Plaza, vende en la feria de Ronda un esclavo moro, llamado Mustaf3, a favor de doña Manuela del Castillo, residente en Ronda, por precio de 90 pesos escudos de plata.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,3, fol. 56.*

*Original. Espaol, papel, mm 310x218.*

*(Al margen izquierdo) Junio 17.*

*En la fidel3sima ciudad de Zeuta, en dies y siete d3as del mes de junio de mil setesientos y cinco a3os, ante mí el escrivano p3blico y testigos de yuso escriptos, paresi3 ante presente Francisco 3lvarez,*

*vezino de esta dicha ciudad y soldado de una de las compañías de la dotación de esta Plaza. Dijo que por quanto tiene vendido en la feria que se zelebró en la ciudad de Ronda, el día veinte del mes de mayo próximo pasado de este año, un esclavo moro de nazió, llamada Mostafa, negro atezado; a doña Manuela del Castillo, residente en dicha ciudad de Ronda, quien me hizo vale a mi favor quedando por fiador don Bartolomé Peynado, vezino de dicha ciudad de Ronda, del importe de dicho esclavo, que son noventa pesos excudos de plata. Y porque ahora de presente, don Manuel de Estrada, thenenedor de bastimentos y vezino de esta ciudad, hijo legitimo de la dicha doña Manuela del Castillo, me a hecho pago de los dichos noventa pesos excudos de plata, que me dio y entregó, de los cuales yo el presente escrivano doy fee que el dicho Francisco Álvarez contó y llebó a su poder la cantidad del importe de dicho esclavo, sobre que renunsió la excepción de la non numerata pecunia, leyes de la entrega, prueba y rezivo y demás que en esta razón hablan de que otorga carta /fol. 56r/*

*/Fol. 56v/ de pago final, finiquito em bastante forma de derecho, de los dichos noventa pesos excudos de plata como dicho es, a favor del dicho don Manuel de Estrada. Y consiente y tiene por bien el otorgante que el dicho vale, que le hizo de los dichos noventa excudos de plata, <entre renglones: la dicha doña Manuela del Castillo>, del ymporte de dicho esclavo, de que fue fiador dél don Bartolomé Peynado, sea nulo y de ningún valor ni efecto, por estar satisfecho y pagado de dicha cantidad. En testimonio de lo qual otorga la presente escriptura y carta de pago (tachado: a favor), ante el presente escrivano público y testigos, y lo firmó de su nombre. Siendo a todo ello presentes: don Sevastián Correa de Afranca, Sevastián Márquez Palomo y Juan Francisco Rebelo; todos vezinos, estantes y residentes en esta dicha ciudad. Y yo, el presente escrivano público doy fee conosco al otorgante. Tachado: a favor. No vale. Entre renglones: la dicha doña Manuela del Castillo. Vale.*

*(Firma y rúbrica) Francisco Albares.*

*Ante mí, (firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

## 14

1705, julio, 13. Ceuta.

Don Gil de Silva y Andrade, teniente de capitán del regimiento a cargo del coronel don Bartolomé de Ortega, otorga un poder a su esposa, doña Marina Camacho y Doncel,

vecina de Ronda, para que en su nombre pueda vender un esclavo y una esclava negros llamados Lorenzo y Leonor.

*A.H.P.N.A., Caja nº 623,3, fol. 64-65r.*

Original. Español, papel, mm 310x218.

*(Al margen izquierdo) Poder otorgado por don Xil de Silva y Andrada a favor de doña Marina Camacho y Do(n)zel, su lexítima muger, vezina de la ciudad de Ronda, para la venta de dos esclabos y que pueda enaxenarlos.*

*(Al margen izquierdo) Julio 13.*

*(Al margen izquierdo) Di copia al otorgante el día de su otorgamiento. (Rúbrica).*

*En la fidelíssima ciudad de Zeuta, en trece días del mes de jullio de mil setecientos y cinco años, ante mí el escrivano público y testigos de yuso escriptos, paresió presente don Xil de Silva, theniente de capitán del reximiento que está a cargo del coronel don Bartolomé de Ortega, que al presente se halla de guarnición en esta Plaza. Y dijo que por quanto tiene y posee por suyos propios un esclavo y una esclava negros atezados, llamados Lorenzo y la esclava Leonor, de edada los dichos de teinta años poco más o menos. Los quales compró en la feria que se zelebró en la ciudad de Ronda por el mes de mayo próximo pasado de este año. Los quales dichos esclabos paran en poder de doña Marina Camacho y Donzel, su lexítima muger, vezina así mismo de dicha ciudad de Ronda. Y porque el ororgante se halla ocupado en esta ciudad, en el real servisio de Su Magestad, y por no poder pasar a dicha ciudad de Ronda a la solicitud y venta de dichos esclabos, por lo qual otorgó que daba y dio todo su poder cumplido, el que de derecho se requiere y es necesario, más pueda y deva valer a la dicha doña Marina Camacho y Donzel, su muger, para que en su nombre y representando su propia persona pueda vender y venda los dichos dos esclabos <entre líneas: por dinero> al contado o al fiado, en el presio o presios que bien visto le fuere. Y en la persona o personas que le paresiere, de que otorgue cartas de pago, finiquitos y la escriptura de venta real que se le pidiere para seguridad de los compradores, con las calidades y condiziones /fol. 64r/*

*/Fol. 64v/ que fueren nesesarias, renunsiazión de la pecunia en lo que no fuere de prezente, declarando ser sus justos presios en el que así zelebrare dichas ventas, aciendo donazió de la demazia y más valor con renunsiazión de la leyes del engaño maior y menor, apo-*

*deramiento y desapoderamiento, obligándome a la ebición, seguridad y saneamiento de dichas ventas, con las restituciones de derecho, obligación de mi persona y vienes, poderío bastante de justicias de Su Magestad. Renunsiaciones de leyes y de fuero, sumisiones, cláusulas, zircunstanziyas y requisitos nesesarios. Y con toda aquella ampliación, fuerza y firmesa que yo pudiera hacerlo presente, siendo que de la forma que la dicha doña Marina Camacho y Donzel, mi muger, las hisiere y otorgare, desde ahora lo apruebo y ratifico en todo y por todo, y estaré y pasaré por ello sin contradizirlo ni reclamarlo, que el poder que para todo lo susodicho ynsidente y dependiente necesita en propio le doy. Y conzedo a la susodicha sin limitación de cláusula o zircunstansia alguna, libre, franca y general administrazión, facultad de sostituir y relebazión en forma, a cuya firmeza y cumplimiento obligo mi persona y vienes, avidos y por aver. Y así lo otorgó y firmó de su nombre. Siendo testigos: Pedro Fernández Quintana, Francisco Fernández y Juan Francisco Rebelo; todos vezinos, estantes y residentes en esta dicha ciudad. /fol. 64v/*

*/Fol. 65r/ Y yo el presente escrivano público doy fee conosco al otorgante. Entre renglones: por dinero. Vale.*

*(Firma y rúbrica) Don Gil de Silva y Andrade.*

*Ante mí, (firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

## 15

1705, septiembre, 7. Castellar de la Frontera (Campo de Gibraltar).

Don Andrés Méndez Calvo, vecino que fue de Gibraltar y residente en Castellar, vende un esclavo que heredó de sus padres, llamado Pedro Moreno, a don Juan Veles, vecino de Ceuta, por un total de 68 escudos de a 15 reales de vellón cada uno.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,3, fol. 112-113-114.*

Copia auténtica. Español, papel, mm 310x218.

Nota: Este documento iba anexo al documento 1705, octubre, 20; de Ceuta.

*(Cruz)*

*(Timbre con Escudo de España del rey Felipe V, con los siguientes cuarteles: Castilla y León, Aragón, Sicilia, Austria, Borgoña moderna, Borgoña antigua, Brabante, y en punta las armas de Faldes y del Tirol. Sobre el todo escusón de la dinastía Borbón-Anjou. Escudo timbrado y surmontado de la corona real; y alrededor del mismo los*



collares de las Órdenes del Sancti-Spiritus de Francia y del Toisón de Oro. Y alrededor del todo, rodeando el escudo, la leyenda: PHILIPPUS V DEI GRATIA HISPANIARUM REX.)

(Con letra de imprenta) *Diez maravedís. SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDÍS, AÑO DE MILSETECIENTOS Y CINCO.*

*Sean los que la presente carta bieren como io, don Andrés Mendes, vezino que fue de la ciudad de Gibraltar, residente al presente en esta villa de Castellar. Otorgo que bendo en benta real a don Juan Bélez, vezino de la ciudad de Seuta, un esclavo mío propio, que hube y eredé de mis padres, yamado (sic) Pedro Moreno, de edad de beinte años, color benbrillo cocho, sujeto a serbidumbre y abido a buena guerra y no de pas; no ipotecado ni sujeto a ninguna obligazi3n de deuda mía; que no a cometido delito criminal por donde meresca pena corporal; sano de toda enfermedad pública y secreta de mal coras3n, bubas, ojos claros, sin ver, ni fujitibo, ni ladr3n, borracho ni con ninguno otro defecto ni tacha que le inpida a serbir bien, y por tal lo aseguro. (rúbrica) /fol. 112r/*

*/Fol. 112v/ El qual dicho esclavo tengo en poder de don Manuel de Estrada, vezino de la dicha ciudad de Seuta. Y lo bendo en presio de sesenta y ocho escudos de a quinse reales de vell3n cada uno, que me ha dado y pagado, por el que me doi por contento y entregado de la dicha cantidad. A mi boluntad sobre que renunsio las leies de la entrega, prueba y paga del resivo y demás que en este caso debo renunsiar. Y confieso y declaro es el justo presio y balor del dicho esclavo son los dichos sesenta y ocho escudos de plata, y que no bale más. Y caso que más balga de ello, en qualquier cantidad que sea, hago grasia y donazi3n al dicho don Juan Beles buena, pura, perfecta e imrebocable que el Derecho llama entrebibos (sic) y partes presentes con insinuaci3n cumplida y demás requisitos del Derecho. En cuiá ras3n renunsio las leies del Ordenamiento Real de Alcalá de Henares, y los quatro años que en ella se declaran para redusir esta benta a su justo balor si padesiera engaño, y las demás leies de las donaciones e insinuaciones como en ellas se contiene. Y desde oi día de la fecha en adelante, para siempre jamás, me desapodero, desisto y aparto del derecho de asi3n, pro- (rúbrica) /fol. 112v/*

*/Fol. 113r/ (Encabezado con la misma cruz, escudo e inscripciones impresos que el folio 112r)*

*-piedad y señoría que tengo a la persona del dicho Pedro Moreno, mi esclavo. Y todo ello lo sedo, renunsio y traspaso en el dicho don*

*Juan Beles, y le doi poder para que lo resiva y tenga por suio propio, sujeto a su serbidumbre. Y como tal, pueda disponer dél ocupándolo en su servisio y en otras cosas, las que le paresiere. Y lo pueda bender o cambiar, a la persona o personas por el presio o presios de maravedís, o otros en los que le paresiere o pudiere ajustar. Y otorgar las escripturas de benta o enajenación que sobre ello se le pidieren para asegurar sus bentas o contratos. Y me obligo a la ebisión, seguridad y saneamiento de esta benta, en tal manera que el dicho esclavo será sierto y seguro. Y no se le pondrá pleito sobre él por obligazió, hipoteca, (rúbrica) /fol. 113r/*

*/Fol. 113v/ ni otra obligazió personal ni real, echa sobre el susodicho. Y si saliere o paresiere alguna, saldré a la bos y defensa de todo ello, y lo seguiré a mi costa y mensión hasta dejar en libre posesión de él al dicho don Juan Beles, donde no le pagare los sesenta y ocho escudos de a quinse reales cada uno y los daños, pérdidás y menoscabo que sobre ello se le siguieren y recresieren diferidos en su juramento y a su cumplimiento y firmesa. De lo que dico es, obligo mi persona y bienes, abidos y por aber, y doi poder a las justisias y juezes del Rey nuestro señor de quales quier partes que sean, para que a ello me obliguen, compelen y apremien por todo rigor de derecho. Y como por sentensia pasada en autorida(d) de cosa jusgada, (rúbrica) /fol. 113v/*

*/Fol. 114r/ renunsió las leies, fueros y derecho de mi favor y defensa, y la general y derechos de ellas. Que es fecha la carta en la villa de Castellar, en siete días del mes de setiembre de mill setesientos y cinco años. Siendo testigos: don Juan de Parma, Juan de Pro y Bernardo Jiménez, vezinos y residentes en esta villa. Y el otorgante, a quien io el escrivano doy fee que conosco, lo firmó de su nombre: don Andrés Méndez Calvo. Ante mí, Juan Gonsález Parrado, escrivano. Concuerta este traslado con su original, que saqué en el papel que le cor(r)esponde, a pedimento de don Juan Beles, vezino de la ciudad de Seuta. Y ba sierto y verdadero que su original queda en el registro de escripturas (rúbrica) /fol. 114r/*

*/Fol. 114v/ (Encabezado con la misma cruz, escudo e inscripciones impresos que el folio 112r)*

*públicas de este año, Castellar y setiembre, siete, de mill setesientos y cinco años. Y en fee de ello lo siné y firmé.*

*En testimonio (signo del escrivano) de verdad, (firma y rúbrica) Juan Gonsález Parrado, escrivano.//*

16

1705, octubre, 20. Ceuta.

Juan Veles, vecino de Ceuta, vende un esclavo, llamado Pedro Moreno, a don Bartolomé Lorenzo Varela, abogado de los Reales Consejos, por precio de 71 pesos escudos de plata doble de la estampa antigua.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623, 3, fol. 64-65r.*

Original. Español, papel, mm 310x218.

*(Al margen izquierdo) Escritura de venta de un esclavo otorgada por Juan Veles, vezino de esta ciudad, a favor del señor lizenziado don Bartolomé Lorenzo Varela, abogado de los Reales Conselos, auditor de esta Capitanía General, su guarnición ordinaria y extraordinaria por Su Magestad.*

*(Al margen izquierdo) Octubre 20.*

*En la fidelissima ciudad de Zeuta, en veinte días del mes de octubre de mill setecientos y cinco años. Ante mí, el presente escrivano público y testigos de yuso escritos, paresió presente don Juan Veles, vezino de esta dicha ciudad, a quien doy fee que conosco. Y dijo que por quanto tiene y posee por suyo propio un esclavo, llamado Pedro Moreno, de edad de veinte años, color membrillo cocho, alto y (zenieno)? de cuerpo. El qual lo ubo y compró por juro de heredad, para siempre jamás, a don Andrés Méndez, vezino que fue de la ciudad de Gibraltar y residente al presente en la villa de Castellar; por escritura otorgada en dicha villa a los siete días del mes de septiembre passado de este año, ante Juan González Parrado, escrivano de ella, que su thenor a la letra es como se sigue:*

*Aquí la escritura (nota: véase documento 1705, septiembre, 7; de Castellar)*

*Y usando de dicha escritura, en el mejor modo y manera que en derecho lugar aya. Dijo que vende y da en venta real, firme y verdadera, y desde luego entrega y realmente remata en el señor lizenziado don Bartolomé Lorenzo Varela, abogado de los Reales Consejos, auditor de esta Capitanía General, su guarnición hordinaria y extraordinaria por Su Magestad de esta Plaza; es a saber el dicho esclavo que es el mismo que contiene dicha escritura. Y por propio del dicho don Juan Veles le vende al dicho señor lizenziado don Bartolomé Lorenzo Varela, por sujeto y afecto a perpetua serbidumbre y cautiberio, según y como en dicha escritura preinscr(i)ta se expresa. Y en /fol. 110r/*

*/Fol. 110v/ presio y quantía de setenta y un pesos excudos de plata doble de la estampa antigua, cuya cantidad ahora en contado y a presensia de mí, el presente escribano y testigos, le fue entregada en moneda de oro y plata por el dicho señor auditor general al dicho don Juan Vélez, otorgante, quien los contó, resivió y llevó a su poder los dichos setenta y un pesos, de que doy fee. Por cuya razón se da por entregado, pagado y satisfecho de la referida cantidad, y de ella le da y otorga resivo y carta de pago final, finiquito em bastante forma, al dicho señor auditor general, y a quien en su derecho viene y herensia recayere, para que use y disponga del dicho esclabo como vienes y alaxa propia. Y le zede, renunsia y transfiere los derechos, poder, acciones y más señorío que al dicho esclabo tenía, pues con la misma vos, acción y dominio se lo vende para que sea del dicho señor, por quanto le a dado y pagado los dichos setenta y un pesos en que a sido ajustado, y no valer más cantidad. Y en caso que más valga, de la demasia que en ello ubiere, le hase gracia y donación. Y confiesa el otorgante no aver avido engaño en la dicha venta, y que siempre será sierta y segura la compra. Y en caso de movérsele algún pleyto o demanda, el otorgante saldrá a la vos y defensa, seguridad y saneamiento de esta venta, en toda forma, sobre que obliga su persona y vienes. Y da poder cumplido a las justisias de Su Magestad, competentes, que de sus causas puedan y deban conoser, conforme a derecho y ley real.*  
*/fol. 110v/*

*/Fol. 111r/ Y así mismo, renunsia todas y qualesquier leyes, fueros y derechos de su defensa y favor, y la general en forma. En testimonio de lo qual, otorga la presente escriptura de venta, zesión y traspaso del dicho esclabo, a favor de dicho señor lizenziado don Bartolomé Lorenzo Varela, con las fuerzas y firmesas expresadas en la dicha escriptura preynserta. Y lo firmó el otorgante de su nombre. Siendo testigos: don Nicolás de Viscaygaña, Juan de Santa María y Juan Francisco Rebelo; todos vezinos, estantes y residentes en esta dicha ciudad.*

*(Firma y rúbrica) Juan Veles.*

*Ante mí, (firma y rúbrica) Antonio Prieto, escribano público.//*

## 17

1705, noviembre, 25. Ceuta.

Don Juan Fernández Cruces, mayordomo del gobernador de Ceuta don Juan Francisco Manrique y Arana, vende un esclavo moro llamado Mohamed Ben Belgaçen, a favor de

Pedro Cedeño, vecino de Ceuta, por la cantidad de 59 pesos y medio escudos de plata de la estampa antigua.

*A.H.P.N.A., Caja n° 623,3, fol. 144.*

Original. Español, papel, mm 310x218.

*(Al margen izquierdo) Escritura de venta de un esclabo, otorgada por don Juan Fernández Cruces, vezino de esta ciudad, a favor de Pedro Zedeño, vezino de ella.*

*(Al margen izquierdo) Noviembre 25.*

*(Al margen izquierdo) Di copia a Pedro Zedeño el día de su otorgamiento, (rúbrica)*

*En la fidelissima ciudad de Zeuta, en veinte y cinco días del mes de nobiembre de mill setecientos y cinco años. Ante mí el escrivano público y testigos de yuso escriptos, paresió presente don Juan Fernández Cruces, mayordomo del Excelentissimo Señor don Juan Francisco Manrique y Arana, gobernador y capitán general de esta Plaza y su exército. Y dijo que por quanto tiene y posee por suyo propio un esclabo moro de nazió, llamado Mohamed Ben Belgaçen, de edad de dies y nueve años poco más o menos, de mediana estatura, robusto de cuerpo, color membrillo cocho, pelinegro, con una señal de herida de valazo en la pierna yzquierda junto al tubillo. Que lo ubo y compró en esta ciudad, em plaza pública a vos de pregonero, en sierta cantidad de maravedies. Que lo apresaron en una salida que se hizo en esta dicha ciudad. El qual tiene tratado de vender, con sus tachas buenas o malas, cubiertas o descubiertas, a uso de feria y mercado franco, a Pedro Zedeño, vezino de esta ciudad, em presio y quantía de cinquenta y nueve pesos y medio escudos de plata de la estampa antigua. Que por no pareser de presente la paga, renunsia las leyes de la entrega con las de la non numerata pecunia y más del caso, y le otorga resivo y carta de pago em bastante forma. Y desde oy día de la fecha, para siempre jamás, se desiste el dicho don Juan Fernández Cruces, quita y aparta de todo los derechos reales y personales que al dicho esclabo tiene. Y todos ellos con los derechos de evisión, seguridad y saneamiento lo zede, renunsia y traspasa en el dicho Pedro Zedeño, a quien le da poder cumplido bastante para que use del /fol. 144r/*

*/Fol. 144v/ dicho esclabo como cosa suya propia, vendiéndolo, axenándolo como le paresiere. Y se obliga a la ebizió, seguridad y saneamiento del dicho esclabo, a que ahora y en todo tiempo, al dicho Pedro Zedeño, le será sierta y segura y no quitada por persona alguna, ni le será puesto pleyto, embargo, ni contradizió ni*

*mala vos, por quanto el otorgante no lo tiene ypotecado a ninguna deuda. Y si le saliere, luego que sea requerido saldrá a la vos y defensa del pleyto o embargo que le saliere, y lo seguirá en todas ynstancias hasta dexar a dicho Pedro Zedeño en quieta posesión del dicho esclabo. Y confiesa el otorgante que los dichos cinquenta y nuebe pesos y medio de esta venta son los juntos (sic) que lexítimamente vale el dicho esclabo, y que no vale más. Y caso que más valga de la cantidad que fuere, hase al dicho Pedro Zedeña grasía y donación mera, pura, perfecta, ynrebecable (sic) de las que el Derecho llama yntervivos, serca de lo qual renunsió las leyes del Hordenamiento Real fechas en Cortes de Alcalá de Henares, y los quatro años que tiene para poder pedir resizió de este contrato o su cumplimiento a su justo presio. Y así lo otorgó y firmó de su nombre. Siendo testigos: don Alonso de Lema, Joseph Peláez y don Juan Francisco Rebelo; todos vezinos, estantes y residentes en esta dicha ciudad. Y yo el presente escrivano, doy fee conosco al otorgante.*

*(Firma y rúbrica) Don Juan Fernández Cruces.*

*Ante mí, (firma y rúbrica) Antonio Prieto, escrivano público.//*

## 18

1717, septiembre, 2. Ceuta.

Don Sebastián López Páez otorga carta de libertad a favor de su esclava Gerónima de la Cruz, por haber pagado su marido, Francisco de la Cruz, esclavo de don Manuel de Estrada, la cantidad de 80 pesos escudos de plata doble.

*A.H.P.N.A., Caja n° 480,1, fol. 247-248.*

Original. Español, papel, mm 314x213.

*(Al margen izquierdo) Don Sevastián Lopes, livertad de esclava.*

*(Al margen izquierdo) Di copia de esta escriptura en fecha de oi.  
(Rúbrica).*

*Sepan los que la presente escriptura de benta bieren como yo don Sevastián Lopes Paes, vezino que soy en esta fidelíssima ciudad de Zeuta. Digo que por quanto yo tengo y poseo por mía propia una esclava, turca de nación, llamada Gerónima de la Cruz, que de presente está casada con Francisco de la Cruz, esclavo de don Manuel de Estrada; de color blanca, de hasta quarenta años. La qual hube y compré por el fallecimiento de don Sebastián Lopes, mi padre, en sierta ca(n)tidad de maravedies. Y*

*haora por parte de el dicho Francisco de la Cruz, su marido, se me an dado ochenta pesos excudos de plata doble que tengo resevidos, de que me doy por entregado a mi boluntad, sobre que renuncio la exseción de la non numerata pecunia, leyes de la entrega, prueba de el resivo y las deemás (sic) de el caso, como en ella se contiene y me a pedido otorgue a favor de la dicha su muger carta de libertad en forma. Por cuya rasón por el thenor de la presente otorgo que haorro y liberto de toda sujeción y cautiverio a la dicha Gerónima de la Cruz, mi esclava, para que desde oy día de la fecha en adelante, sea libre y horra y no sugeta a esclavitud /fol. 247r/*

*/Fol. 247v/ ni serbidumbre alguna, con calidad y condición que en el ynterin que el dicho su marido no tubiere tienda o trato para poderla mantener, se aya de estar en mi casa, en compañía de mi muger e hijos, donde se ha (tachado: ya) criado, donde se tratará como libre y no como esclava. Esto es porque no baya a servir a alguna otra parte. Y después de que el dicho su marido tenga lo necesario para su manutención, pueda estar y residir donde el dicho su marido gustare, y tratar y contratar con quales quier personas y disponer de sus bienes y hazienda libremente, y haser y otorgar su testamento y nombrar por su(s) herederos a las personas que fueren su boluntad, y haser todo lo deemás (sic) que persona libre y no sujeta a esclavitud alguna puede y debe haser. La qual dicha libertad le hago y otorgo, adeemás (sic) de los ochenta pesos que tengo resevidos, por los buenos zerviçios que me ha hecho y porque hazí es mi boluntad, aunque bale más cantidad. Y tengo por bien que la dicha Gerónima de la Cruz puede estar, residir y morar en esta Ziudad o yrse de ella en compañía del dicho su marido, y disponer de su persona libremente, que io pido y suplico a quales quier jueses, /fol. 247v/*

*/Fol. 248r/ justicias de quales quier partes y lugares donde estubiere la suso dicha, le dexen estar, pasar, morar y residir y tratar libremente. Y usen con ella como con persona libre y no sugeta a cautiverio ni serbidumbre. Y me dessisto y aparto de el derecho y hacció y de patronasgo que contra la susodicha tengo y me pertenesce. Y me obligo de haver por firme esta scriptura en todo tiempo y de no la revocar haora ni en tiempo alguno por ninguna causa ni rasón que sea, ni alegaré su más balor, porque sobre ello renuncio la ley del engaño mayor o menor, y nome lynormisima y las deemás que sobre ello ablan, a cuyo cumplimiento obligo mis bienes y rentas, mubles y raises, havidos y por haver, con poderío a las justicias de Su Magestad, para que ha ello me apremien como si fuera por sentencia definitiva de juez competente, pronunciada, consentida y no*

*apelada, pasada en autoridad en cosa juzgada. Y renuncio las leyes de mi favor y la general de el Derecho en forma. /fol. 248r/*

*/Fol. 248v/ En cuyo testimonio otorgo la presente ante escrivano público y testigos. En cuyo rexistro el otorgante que doy fee conosco. Lo firmó siendo presentes por testigos: don Joseph García Pimentel, don Melchor Fernandes y Lorenzo Phelipe de Bargas; vecinos residentes en esta fidelíssima Ziudad de Zeuta. En ella, en dos días del mes de septiembre de mill setecientos y diez y siete años.*

*(Firma y rúbrica) Sebastián López Páez.*

*Ante mí, (firma y rúbrica) Bartolomé Graçia Pimentel, escrivano público.//*

## 19

1717, diciembre, 1. Ceuta.

Don Sebastián López Páez da un poder a favor de don Felipe Durán para presentarse en la Chancillería de Granada para recoger un esclavo de su propiedad, llamado Juan de Dios, que se había fugado y está allí preso.

*A.H.P.N.A., Caja n° 480,1, fol. 351-352r.*

Original. Español, papel, mm 314x213.

*(Al margen izquierdo) Don Phelipe Durán, poder de don Sevastián Lopes Paes.*

*(Al margen izquierdo) Doi fe que oi día de la fecha de esta escriptura di traslado. (Rúbrica).*

*Sepan los que la presente escriptura de poder vieren como io, don Sevastián Lopes Paes, veçino que soy en esta fidelíssima ciudad de Ceuta. Digo que por quanto tengo por mío propio un esclavo llamado Juan de Dios, alto de cuerpo, membrillo cocho, con señal de hierro en la nariz; que tenía en casa de Juan Garzía, maestro de espartero, vezino de la ciudad de Sevilla, de donde se fue fugitivo, por cuya causa a llegado a mi notizia se alla preso en la carzel de los señores de la Real Chancillería de la ciudad de Granada. Según el dicho Juan de Dios, me partizipa por su carta, de veinte y seis de octubre pasado de este año, de que se lo partizipe a don Francisco Tamayo, jurado en dicha ciudad, para que solizitase su libertad, y por no aber tenido efecto, desde luego otorgo que doy todo mi poder cumplido vastante, según que lo tengo de derecho se requiere y es nezesario para valer a don Phelipe Durán, theniente del*



*reximiento de Toro, que se alla de presente de guarnición en esta Plaza, para que en mi nombre /fol. 351r/*

*/Fol. 351v/ y representando mi propia persona pued[a] parecer y parezca ante Su Magestad y dichos señores de dicha Real Chanzillería de Granada, y pida se suelte de la prisión en que está el dicho Juan de Dios, mi esclavo, para que como tal venga a servirme. Y siendo nezesario para ello presentar qualesquier cartas y papeles, por donde se justifique ser tal mi esclavo, y sobre ello aga todas las deemás (sic) diligenzias judiziales y estrajudiziales que viere com-bengan, hasta tanto que consiga su soltura, que el poder que para todo lo susodicho, cada cosa o parte, y lo ynsidente y dependiente se requiere ese mismo. Le doy y otorgo a el dicho don Phelipe Durán copioso, extenso y sin ninguna limitación, y con facultad de ynju-yziar, jurar y que lo pueda sustituir y con relevación en forma. A cuyo cumplimiento obligo mi persona y vienes muebles y rayzes, abidos y por aber, com poderío a las justizias de Su Magestad, para que me cumplimien a su cumplimiento, como si fuera por sentenzia / fol. 351v/*

*/Fol. 352r/ pasada en cosa jugada. Y renunzio las leyes de mi favor y la general de el Derecho en forma. En cuyo testimonio otorgo la presente, ante escrivano público y testigos. En cuyo registro el otorgante que doy fee conosco, lo firmó siéndolo presentes: don Melchor Fernández y don Manuel de Cosío y don Antonio López, vezino(s) y residente(s) en esta fidelissima ciudad de Zeuta. En ella, en primero día del mes de diziembre de mil setezientos y diez y siete años.*

*(Firma y rúbrica) Sebastián López Páez.*

*Ante mí, (firma y rúbrica) Bartolomé Garçia Pimentel, escrivano público.//*

## **Bibliografía**

- Alvar Ezquerro, J. (coord.), 2001. *Diccionario de Historia de España*. Ed. Istmo, Madrid.
- Carmona Portillo, A., 1996. *Ceuta Española en el Antiguo Régimen. 1640 a 1800*. Ed. Ciudad Autónoma, Consejería de Cultura, Ceuta.
- Carmona Portillo, A., 1997. *Historia de una ciudad fronteriza. Ceuta en la Edad Moderna*. Ed. Sarriá, Málaga.
- Carroggio, F. (dir.), 1982. *Historia de España. Edad Moderna. II*. Barcelona, Ed. Carroggio,
- Correa de Franca, A., 1999. *Historia de la mui noble y fidelissima ciudad de Ceuta*. Ed. M<sup>a</sup> del Carmen del Camino. Ciudad Autónoma, Consejería de Educación y Cultura, Ceuta.

- Domínguez Ortiz, A., 2003. *La esclavitud en Castilla en la Edad Moderna y otros estudios de marginados*. Ed. Comares, Granada.
- Franco, A., 1986. «Aspectos diversos sobre la esclavitud en las ciudades andaluzas durante los siglos XV y XVI». En *Estudios sobre la abolición de la esclavitud*. Ed CSIC, Madrid, pp. 9-32.
- García Navarro, M., 1946. *Redenciones de cautivos en África (1723-1725)*. Madrid, CSIC, Instituto Jerónimo Zurita.
- López Pérez, M.ª D., 1995. *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*. Barcelona, CSIC, Institución «Milá y Fontanals».
- Mattoso, J., 1995. *Identificação de um país. Ensaio sobre as origens de Portugal, 1096-1325. I-Oposição*. Estampa, Lisboa, 5.ª ed.
- Moreno Masó, J. J. «El ocaso del tráfico de esclavos en Cuba. Las embarcaciones negreras en Cuba (1791-1818): Un análisis social». En *Historia 16*, n.º 190, pp. 35-41.
- Parrilla Ortiz, P., 2001. *La esclavitud en Cádiz durante el siglo XVIII*. Cádiz, Diputación, Servicio de Publicaciones.
- Pericot García, L. (dir.) et al., 1959. *Historia de España. Tomo V. La Casa de Borbón (siglos XVIII a XX)*. Barcelona, Instituto Gallach.
- Mendes Drumond Braga, I. M.ª R., 1993. «Uma via de resgate dos cativos cristãos em Marrocos: Ceuta». En *Ceuta Hispano-Portuguesa* (libro colectivo en conmemoración del 575º aniversario de la Reconquista de Ceuta por Portugal...). Ceuta, Instituto de Estudios Ceutíes.
- Ocaña Torres, M., 1993. «Aportaciones sobre la esclavitud en la Comarca en el siglo XVIII». En *Almoraima*, n.º 9, II Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar, Tarifa, 1992. Algeciras, Instituto de Estudios Campogibraltares.
- Salafranca Ortega, J. F., 1994. «Cristianización de los esclavos musulmanes de Melilla (1535-1772)». En *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, año IV, n.º 8, pp. 67-96. Ayuntamiento de Ceuta, Concejalía de Cultura.
- Sarriá Muñoz, A., 1996. *Tarifa a comienzos del siglo XVIII: una sociedad conflictiva en la encrucijada de Gibraltar*. Málaga, Sarriá.
- Vázquez De Prada, V. (dir.), 1978. *Historia económica y social de España. Vol. III. Siglos XVI y XVII*. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

## EL PRESIDIO DE CEUTA: PRESIDIARIOS Y ÚLTIMAS PENAS

Manuel Cámara del Río

Ceuta ha estado vinculada e influenciada por la instalación y presencia del presidio hasta tal punto que ha condicionado su vida y dirigido su desarrollo, marcando su impronta. Es un sello distintivo que la ha hecho ser conocida en el mundo por esta actividad, y aunque no le ha dejado trauma, sin embargo, influyó en retrasar y obstaculizar notablemente su desarrollo. A pesar de ser una ciudad situada estratégicamente y habiendo podido explotar esta peculiaridad y ser otro su devenir, no obstante, el presidio truncó este desarrollo que hubiera propiciado que hoy hablásemos y, además, contemplásemos un perfil de ciudad diferente del actual, tal como apunta Martín Corrales (2004: 9-11).

La definición de presidio es «*establecimiento penitenciario donde se cumplen penas por delitos ordinarios o militares. Guarnición de soldados que se sitúan en las plazas, castillos y fortalezas para su custodia y defensa. Ciudad fronteriza con una guarnición de soldados, especialmente en la periferia de las posesiones españolas para su defensa*». (Diccionario de la Real Academia de la Lengua, 2001; Gran Enciclopedia Larousse. t. VIII, 1972).

Así tenemos que el presidio tiene una doble acepción. Por un lado, la de plaza fuerte, ciudad o fortaleza con una guarnición militar, y, por otro lado, un establecimiento penitenciario situado en el límite o frontera de un país.

Los inicios de Ceuta como presidio los rastreamos desde los inicios de la Ceuta portuguesa, aunque ya Baeza (1985: 16) nos señala que en el período bizantino el historiador Nikephoros Patriarcho, en su obra *Nicephori Constanopolitani opuscula historica*, nos da cuenta de la noticia, que, a su vez, la toma de *Fontes Hispaniae Antiquae*, de que el emperador Heraclio II, en el año 641, confinó en Septón al conde Philagios por las irregularidades cometidas en la administración de la hacienda de Constantino II.

La Ceuta portuguesa, como adelantada del reino luso, sirvió para albergar a defensores y constructores que solidificaron sus defensas, nutriéndose para este menester, en parte, con desterrados de la metrópoli.

Juan I de Portugal, en los primeros días de la conquista, declara que es su voluntad conservar la ciudad bajo la advocación de Cristo y de la corona, señalando que los habitan-

tes que fuesen desterrados de su reino pudiesen cumplir su destierro en esta ciudad, sin necesidad de desplazarse al extranjero, donde podrían desnaturalizarse y desarraigarse. Se trataba, especialmente, de individuos pertenecientes a la baja nobleza aunque no faltaron individuos de las clases populares. Este deseo propiciaba que los nobles e hidalgos que quisieran servir a Dios en la lucha contra los enemigos de la fe cristiana pudiesen sentirse en esta ciudad como en su casa. Esta idea es recogida por Gomes Eanes de Zurara en su obra *Crónica da Tomada de Ceuta*, capítulo 97 (1992: 278):

«...é porque os bons homenes de meus reinos nao hajam razao de esquecer o virtuoso exercicio das armas, ou por ventura, querendo obras em isso, nao irao buscar os reinos alheios, onde provem sua força, tendo ante si, cousa tao azada em que o possam fazer...».

«...E ainda muitos de meus naturais que por alguns negocios sao desterrados de meus reinos, melhor estarao aqui fazendo serviço a Deus, e cumpindo sua justiça, que se irem pelas sterras estranhas e desnaturarem-se, para todo sempre de sua terra...».

Con el cumplimiento de este deseo nos encontramos con una ciudad que, además de lavar faltas, sirve para adquirir un estado civil superior, avanzando y escalando posiciones en la sociedad, pues los Estatutos de Nobleza portugueses preveían como posibilidad para mejorar el estatus social *«el servir en estas plazas fronterizas, como militares, jueces o pilotos de embarcaciones adquiriendo la condición por estos servicios de hidalgos»* (Cámara, 1996: 100).

Conocemos los nombres de los primeros confinados, que fueron dos consejeros de Martín Alfonso de Melo, quien, al rehusar ser gobernador de Ceuta, Juan I castigaría a los instigadores de esta decisión, Joao Gomes Orvalho y Álvaro Vázquez Tiznado (Baeza, 1985: 14).

Una vez conseguida la conquista de la ciudad, el rey Juan I y su corte regresaron a Portugal no sin antes dejar redactadas unas ordenanzas en las que dicta una serie de exenciones moratorias y aplazamiento en las deudas de aquellos que les acompañaron en la conquista y se quedaron en la ciudad. También redacta el perdón, conmutándole la pena a aquellos que tuvieran cuentas con la justicia a cambio de servir continuamente en Ceuta entre seis meses y un año, según las faltas.

Desde el mismo instante en que Ceuta es territorio portugués, se popularizó en la metrópoli la fórmula de perdonar las condenas a cambio de destierro y reducción de penas en Ceuta. También a los que tenían condenas de mutilación se les perdonaba a condición de que sirviesen en Ceuta. A estas personas confinadas se las denominaban *fronteiros*. Entre estos desterrados ilustres podemos citar a Luis Vas de Camoens.

D. Duarte dicta lo que se puede considerar como el primer Reglamento para Desterrados en el que se recogen normas, se regulan situaciones y se instruye al gobernador, indicándole cómo debe actuar con los *«homiziados en caso de fuga, reincidencia y otros supuestos»*. Establecía un período máximo de permanencia de siete años (Baeza, 1985: 17).

## El presidio de Ceuta: presidiarios y últimas penas

El citado D. Duarte ya había decretado una ley que conmutaba la mitad de las penas a los que sirviesen en Ceuta, señalando también que se les pagarían un sueldo a quienes sirviesen en el ejército.

En este período de dominio portugués de Ceuta, no existió un correccional con celdas y rejas sino que fue un lugar de deportación en donde se cumplía el confinamiento pero viviendo en libertad, en muchos casos viviendo en casas de familiares o encuadrados en compañías o cuerpos armados, recibiendo por este menester una fanega de trigo al mes y 80 reais de sueldo.

Jorge Seco, veedor o visitador real, en su visita realizada a Ceuta en 1585, estableció el «*Reglamento de Mazmorreiro*» o «*Guardián de la Mazmorra*». De su lectura se deduce que no estaba destinado a los confinados, sino a los moros cautivos que habían sido capturados en los combates fronterizos, pues se señalan las tarifas que tenían que abonar los dueños de los cautivos al mazmorreiro por la vigilancia y custodia de los citados presos (Esaguy, 1939: 146-147)<sup>1</sup>.

Lo anterior no es óbice para que existiese un recinto en donde confinar a determinados individuos en la ciudad. Así, Posac (1967: 107) nos señala la existencia de dos cárceles, la de la Cadena y el Aljibe, esta última podría ser una cisterna meriní.

Podemos concluir que en el período de dominación portuguesa de la ciudad, los confinados eran individuos que se integraron en la sociedad ceutí, ocupando y desarrollando diversos menesteres, tanto en la milicia como nutriendo el artesanado local, y muchos de ellos fueron miembros de familias nobles o pertenecientes al corpus de funcionarios del monarca.

El cambio hacia la figura del penal se va gestando en el siglo XVII en que los confinados pertenecen, en buen número, a clases sociales más desfavorecidas, siendo escasos los individuos pertenecientes a clases sociales elevadas, puesto que cada vez se requiere mano de obra para las obras de fortificaciones y no caballeros para su defensa. En el siglo XVIII esta tendencia se incrementará y se pasará de una situación de confinado a presidario, sobre todo, a mitad del citado siglo XVIII y definitivamente en el siglo XIX.

Tenemos que recordar que la figura del presidio en España no puede determinarse de un modo preciso. Al castigado se le enviaba en principio y hasta el siglo XVII a galeras, pero al desaparecer este castigo debido a que se dejaron de usar las galeras, los penados son utilizados en la construcción y mantenimiento de los arsenales de la Marina (El Ferrol, Cartagena y Cádiz) y un núcleo se envía a las minas, en especial a las de Almadén, apareciendo los presidios de minas (Baeza, 1985: 24). (Tenemos que recordar el informe que realiza Mateo Alemán denunciando el trato y vida que llevan estos penados en las explotaciones de Almadén) (Bleigberg, 1977).

1. El Reglamento de guardián de la mazmorra está registrado en el libro de Jorge Seco, folio 176, según nos hace saber José de Esaguy en su obra *Libro de los Veedores de Ceuta. Libro Grande de Sampayo 1505-1670*, pp. 146-147

En Ceuta, ante la necesidad de fortificar la ciudad debido a los intentos de asalto y conquista por parte de los vecinos del reino de Fes, que la someterán a una serie de sitios, se determinó la necesidad de proveerse de mano de obra para los trabajos de fortificación y, por tal motivo, se inicia el envío de desterrados para tal menester, sin olvidar al personal para nutrir las filas del ejército.

Con la promulgación por la administración borbónica de los Reglamentos de Ciudad en los años 1715, 1745 y 1791, en los mismos se denomina a la ciudad como «*presidios de África*». Se entiende que el presidio es una plaza fuerte militar, que debía contar con un contingente de desterrados, para las necesidades de la guarnición y de la fortificación.

En el Reglamento de 1715 se especifica que los desterrados estaban encuadrados en brigadas de 50 personas bajo la dirección de un oficial, señalando que aquellos que observasen buena conducta y no tuvieran delitos de sangre podían ser integrados en el Regimiento Fijo de la ciudad.

En el Reglamento de 1745 los desterrados se organizaban en brigadas de 50 hombres bajo el mando de un ingeniero jefe, cuyo cometido único y exclusivo eran las obras militares de la plaza, asignándoseles un jornal de 32 maravedíes diarios, una ración de pan y cuatro reales al mes en concepto de masita y seis pares de alpargatas y uno de botas al año.

El trabajo era durísimo hasta el punto de quedar reflejado en el siguiente verso:

*¡Qué trabajo hice!  
Yo levante murallas de arena  
Limpié los fosos, amasé cal viva  
Rompi mil picas, descubri canteras*

*(Martín, 2004:17)*

Se creó una compañía de desterrados armados «*por componerse de gente de esta clase a excepción de los oficiales que son un capitán, comandante, un teniente y un subteniente, todos con grado de ejército. Esta compañía se compone de ciento cincuenta hombres incluidos sargentos, cabos y tambores*» (Lucas Caro, 1989: 225).

En el Reglamento de Ciudad promulgado en 1791 se introducen una serie de reformas con respecto al anterior de 1745, mientras que en este se disponía que los desterrados quedaban bajo el mando del ingeniero jefe, que los organizaba en brigadas y dedicados a obras de fortificación. En el de 1791 se entrega el mando de los penados al Gobernador Jefe Superior de la Plaza y se crea una Plana Mayor compuesta por un comandante, un primer ayudante, un habilitado y tantos cabos de brigadas como número de estas había.

Los cabos de brigada o cabos de vara, se elegían entre el personal que cumplía condena, siempre que observasen una conducta intachable que les hicieran merecedores de este honor, que llevaba aparejado la reducción de condena en dos meses por año.

Relosillas (1985: 52) nos hace una descripción de las características que debían de tener los penados para ser nombrados cabos de vara y los tipos de cabos de vara que existían:

*«Cabo de vara son confinados que a una buena conducta relativa, reúnen las circunstancias de llevar cumplido la mitad de la condena y es nombrado por el Ministro de la Gobernación, a propuesta de los jefes del establecimiento y tiene hasta cierto punto el carecer de funcionario público.*

- *Cabo interino- por estar condenado a cadena perpetua no pueden ser propuestos al ministro.*
- *Cabo efectivos- se ocupan de diversos servicios y salen y entran libremente sin volante que estén sujetos a las medidas de vigilancia».*

Nos da su valoración personal acerca de los cabos de vara, indicándonos que eran personas *«inútiles, perniciosas, pues permiten toda clase de trasgresiones a las reglas y sólo se ponen del lado de los Jefes cuando hay que restablecer el orden, por la cuenta que les tiene para poder conservar su lugar privilegiado»*. Era partidario de vigilantes no penados que tuviesen conciencia de sus responsabilidades y especiales condiciones de *«valor personal unidos a un sueldo decoroso»*.

Los reclusos se agrupaban en brigadas. Cada brigada tenía 100 hombres y al frente de ella había un capataz. De estos 100 penados, ocho eran nombrados cabos de vara, que, como ya se ha referido, cuidaban el orden interno una vez que era señalada la reclusión nocturna y se cerraban las puertas de las cuadras (Tomás Salvador, 1975: 310). A los presos se procuraba clasificar por iguales o similares condenas.

Las brigadas, según Salvador (1975: 311-312) en su obra *Cabo de Vara*, eran<sup>2</sup>:

- *Mayores: constituidas por condenados a presidio y prisión mayor.*
- *Ladrones: reclusos temporales.*
- *Mixtos: constituidas por tener condenados a prisión mayor y reclusos temporales.*
- *Dañadores: formadas por los que tenían delitos de sangre y contra las personas, condenados a presidio y prisión menor.*
- *Temporales: condenados de 12 años y 1 día a 20 años.*
- *De reclusos y de homicidas.*
- *De cadena: encuadrada por condenados a cadena perpetua.*
- *Depósito: sobrante de las anteriores, en tránsito o sin clasificar.*

En el Reglamento al que nos estamos refiriendo, el de 1791, se crearon las brigadas de Faeneros de Artillería y las llamadas brigadas de Artistas de Fortificaciones, donde quedaban encuadrados los albañiles, carpinteros, carreteros, herreros, cordeleros y demás oficios que eran útiles a los trabajos de las maestranzas de los cuerpos facultativos (Artillería

2. Baeza (1987: 52) también recoge esta clasificación.

e Ingenieros), agregándosele un cierto número de jóvenes en calidad de aprendices a fin de que dominasen un oficio.

Se reconoce que los presidiarios podían realizar actividades para los particulares de forma autónoma o en régimen de asalariados por cuenta ajena previa autorización del gobernador. Los presos de edad avanzada, enfermos o los que se habían distinguido en la defensa de la plaza podían ser indultados por un consejo de guerra.

Los presos con delitos más graves se encuadraron en las denominadas brigadas de cadena.

Aparece para controlar a estos desterrados la compañía de Migueletes, integrada por penados que tenían buena conducta, a los que se les concedía un año de baja por cada desertor que aprehendiesen. Esto originó una serie de abusos que hizo que se suprimiese (Madoz, 1988: 59). La desertión, como veremos, era uno de los delitos más importantes y se perseguía con saña. La única forma de poder huir y liberarse de las largas condenas a las que eran castigados era desertar y pasar a territorio enemigo. A los musulmanes que devolvían a penados huidos se les recompensaba, llegándose a pagar, a mitad del siglo XIX, diez duros de plata. A los desertores sólo les quedaban dos caminos: o pagar más o hacerse musulmán y convertirse en renegado. En el viaje que realizó José María de Murga entre 1863-1865 por Marruecos vivió entre los renegados de Fes y Mequinez y señala que había unos 300 renegados y que servían como soldados de artillería del sultán (Baeza, 1985: 28).

Con respecto a los recintos para penados, cárceles, observamos que después del sitio a que fue sometida la ciudad por el sultán Moulay Ismail entre 1694-1727 solamente existía la Cárcel Real y diferentes calabozos en la Plaza de Armas y en las prevenciones de los regimientos, no existiendo ninguna cárcel episcopal (Criado, 1925: 330-334 y Lucas Caro, 1989: 225), lo que ocasionó que los presidiarios deambularan libremente por la ciudad.

Los desterrados estaban ubicados en el Cuartel Principal del presidio. Este cuartel, según Baeza (1985: 6), se sitúa en un plano de Joaquín de la Cruz, fechado en 1760, «*el Cuartel de Presidiarios que era un pequeño edificio situado en San Amaro, en una explanada a la que se accedía por un caminito, justo detrás de la fuente del Conde de las Lomas*». En el mismo plano aparece el «*Cuartel de Nueva Planta*», en cuyos alrededores se concentraba el mayor grupo de presidiarios de Ceuta, los cuales estaban construyendo el nuevo cuartel.

Este cuartel (Baeza, 1985: 27) data de 1738, existiendo un proyecto definitivo en 1751 y firmado por Pedro Brozas Garay, que era copia del verdadero proyecto original de don Carlos Luxán. Se finalizaría su construcción en 1771.

Dentro de la fortaleza del Hacho se señalan unas «*cuadras que han servido para desterrados*». Así, pues, quedan configurados dos establecimientos básicos, Hacho y Principal, que conforman el núcleo en donde se concentraban los penados en el siglo XIX.

Muy importante para el inicio del presidio es la pragmática de Carlos III de 12 de mayo de 1771. Se considera el punto de partida para la instauración de los establecimientos



## El presidio de Ceuta: presidiarios y últimas penas

penitenciarios, destacando la clasificación que se hace de los reos, agrupándolos en dos clases:

*«1.- Los que tenían antecedentes más favorables y penas más leves (por lo que se presumía no sentirían deseos de pasarse al campo moro) se les enviaba a los presidios de África, prohibiendo terminantemente que se les maltratase o vilipendiasse y utilizando su trabajo únicamente en las necesidades y obras de la guarnición.*

*2.- A los criminales y peligrosos con condenas mas largas se les destinaba a los arsenales del El Ferrol, Cádiz y Cartagena donde permanecían siempre atados a las cadenas de dos en dos y ocupados en los trabajos más penosos como la excavación de túneles y bóvedas en la roca, accionando a mano las temibles bombas de achique que desaguaban los diques del Arsenal» (Baeza, 1985: 27).*

Posteriormente, en 1783, se dispuso que también debían cumplir condena en los presidios de África los defraudadores de Hacienda (Martín Corrales, 2005: 10).

El presidio de Ceuta comenzaba a ser odioso para los desterrados, especialmente entre los que provenían de los sectores más desfavorecidos y marginales de la sociedad. Era sobradamente conocido por su terrorífico régimen, por la ferocidad de sus condenas y por la corrupción y nepotismo que se daban en él.

Paulatinamente, en el siglo XIX, se va deslizando de la situación de presidio a penal.

En 1834 se realiza en España una reforma penitenciaria que es promulgada el 14 de abril de 1834 denominada *«Ordenanza General de los Presidios del Reino»* y en la que se introduce la novedad de que las prisiones dependan del Ministerio de Fomento (Gobernación y hoy en día Interior), sin perjuicio de que los penados destinados en las obras militares quedasen bajo la Inspección del Ministerio de la Guerra. Se creará un organismo, la Dirección General del Presidio, con el fin de coordinar y resolver los problemas que se puedan plantear (Madoz, 1988: 59).

Esta ordenanza regulaba su régimen económico y administrativo y clasificaba a los presidiarios en tres clases:

- 1.º Depósitos correccionales: donde eran destinados los reos con condenas no superiores a 2 años.
- 2.º Presidios peninsulares: donde se cumplían las sentencias de 2 a 8 años.
- 3.º Presidios de África: prevista para reos con condenas superiores a 8 años.

(En esta última clase se encuadra Ceuta, que se convertirá en el más terrible de todos los penales españoles de su tiempo). Recordamos la canción:

*Para los hombres se han hecho  
Los grilletes y las cadenas*

*Ceuta, el Peñón y Melilla  
Chafarinas y Alhucemas.*

O la seguidilla

*Presidio de Ceuta  
mar fin tenga el  
que ya me duelen estos güesesitos  
e roá por él.*

*(Recogidas por Martín Corrales, 2005: 14-16)*

Hay un salto cualitativo de la pragmática de Carlos III en 1771 y estas ordenanzas de 1834, pues si la primera destinaba a los reos más peligrosos a los arsenales, en ésta es lo contrario, los desvían a Ceuta. La filosofía que propicia esta actuación y reconversión, al parecer, viene motivada por la idea que se tiene de Ceuta de ser un lugar aislado en contra de su realidad, pues es un lugar situado en un cruce de caminos.

Esta ordenanza establecía en los presidios el trabajo obligatorio con aplicación a las necesidades y servicios del Estado. En una disposición de la Real Orden de 11 de enero de 1841 se mejora y perfecciona este concepto, introduciendo en ellos el establecimiento de escuelas de alfabetización y talleres de artes y oficios. A tenor de esta norma se establecieron en Ceuta escuelas y talleres en el claustro del antiguo convento de San Francisco (Madoz, 1988: 59 y Baeza 1985: 38).

En 1846 se establece en una memoria (Baeza, 1985: 36) que, pese a los defectos y penurias, resalta la labor desarrollada por estos talleres que fue buena y adecuada, promocionando buenos maestros de las artes más variadas: hilado, tejidos, cordelería, sombrerería, etc., con el añadido de que eran instruidos en la lectura, la escritura y las cuatro reglas aritméticas.

De estos talleres el más activo fue el de hilado, con 24 talleres en funcionamiento, en donde se confeccionaban velamen para las embarcaciones, tejidos de paño para vestuarios, etc.

Se cita que en 1845 se realizaron una cantidad de gorros, camisas y chaquetas para abastecer al penal, aunque Martín Corrales (2004: 21) pone en entredicho el rendimiento óptimo de estos talleres.

La jornada laboral de los penados estaba regulada del siguiente modo:

- Cañonazo de la mañana, aseo personal y se iniciaba el trabajo, que duraba hasta las once de la mañana, en que se distribuía el primer rancho, concediéndose una hora de asueto, pasando a continuación a la escuela, y al terminar las clases volvían al taller a las dos en invierno y a las tres en verano, finalizando la tarea con el cañonazo de la tarde, en que se distribuía el segundo rancho y se retiraban a sus dormitorios.

## El presidio de Ceuta: presidiarios y últimas penas

Juan José de Relosillas (1985: 19), en la descripción que realiza de la ciudad, nos dice: «*En Ceuta todas las horas son solemnes, les saluda el cañón con su voz de titán enronquecido. Cañonazo cuando el alba deja de ver el horizonte los primeros rizos de su encendida cabellera. Idem cuando el Sol, en la plenitud de su vida de un día, pasa por el meridiano. Y cañonazo, cuando se encienden los celajes y muere Apolo en brazos de sus eternas queridas las flotantes nubes. Es decir cañonazo perpetuo venga o no a pelo*».

Conocemos con exactitud los delitos que cometieron los penados que les llevaron a Ceuta, puesto que Pascual Madoz, en su célebre *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, en el capítulo dedicado a *Ceuta, Capitanía General de África (1847-1851)*, nos dice «*unos estados expresivos de la fuerza de este presidio y del número de penados que han sido sentenciados*» (P. Madoz, 1988: 61-63)<sup>3</sup>. Nos señala que existen censados 2131 penados a diciembre de 1846 y nos pormenoriza los delitos por los que han sido condenados, sobresaliendo los homicidios, robos y desertiones<sup>4</sup>. Martín Corrales (2004: 18) nos hace un resumen de los delitos reseñados por Madoz englobando los siguientes apartados: *en homicidios* recoge los especificados por Madoz como parricidio, infanticidio, alevoso o petitorio; *en rebelión* engloba los delitos de rebelión, conspiración, conjuración, sublevación, sedición, infidelidad e insubordinación, y *en estafas* reúne los delitos de falsificación y suplantación de escrituras y títulos públicos, plagios, cohecho, baratería y suplantación de nombres. Después de este cálculo, el resumen que nos aporta es el siguiente:

Delito	Número
Homicidios .....	794
Robo en poblaciones .....	395
Robo en despoblados .....	137
Deserción .....	131
Rebelión y sedición .....	130
Estupro, violencia y raptó .....	24
Estafas varias .....	15
Robo de objetos sagrados .....	14
Falsificación de moneda .....	5
Heridas .....	38
Delitos varios .....	445
Sin condena .....	3

*Martín Corrales (2004:18)*

3. Utilizo la edición y estudio preliminar realizado por Jesús F. Salafrañca Ortega limitada a las posesiones españolas en África, cuyo título es *Ceuta, Capitanía General de África (1847-1851)*, editada por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, Concejalía de Cultura, Ceuta, 1988.

4. Se recogen los delitos y el número de personas que son condenadas en el anexo I.

Con respecto a la procedencia de estos individuos, Carmona (2003: 256) realiza un estudio para el siglo XVIII. En este estudio se observa que provienen de todas las regiones de España, exceptuando de los territorios que conforman el actual País Vasco, indicándonos que el motivo de esta ausencia era la pervivencia de los fueros propios de esta región, lo que contribuyó a que no cumplieran condena en África. En este estudio se contemplan individuos procedentes de Francia, Italia y Portugal. Para el siglo XIX tenemos la referencia que realiza Madoz (1985: 62-63), indicándonos la procedencia de los individuos que en 1846 están cumpliendo penas en Ceuta<sup>5</sup>:

Región	Número
Valencia .....	287
Andalucía .....	254
Castilla .....	212
Murcia .....	197
Cataluña .....	163
Aragón .....	148
Navarra .....	146
Mallorca .....	131
Galicia .....	116
Extremadura .....	112
Territorios americanos .....	102
Vizcaya .....	97
Asturias .....	85
La Mancha .....	81

Como se observa, hay individuos de todos los territorios españoles, incluido nuestras posesiones americanas.

Con respecto a los oficios u ocupaciones de estos penados, Madoz nos describe en una relación pormenorizada los oficios que tenían los penados (anexo II). Martín (2004: 21), a partir de estos datos, nos lo resume con el siguiente resultado: «*Sobresale los 1046 braceros, que equivale al 49% de los oficios totales de los penados. El resto de oficios que habían profesado en su vida civil se circunscriben: 147 relacionados con la manufactura textil, 111 a la construcción, 81 con oficios relacionados con la elaboración de alimentos, 70 al trabajo de la piel, 66 a lo relacionado con la cordelería, cesteros y alpargateros, 53 con oficios relacionados con la metalurgia, y en menor número individuos ocupados en oficios de hortelano, carpintería, joyería, carreteros, marineros. También se reconoce profesiones liberales como propietarios, cirujanos, barberos, maestros, eclesiásticos, escribanos, militares de graduación, estudiantes y músicos. Estos últimos constituyen un grupo que podemos denominar de acomodados, en total unos 75, que representan solamente un 3,5% del total*».

5. Relación elaborada por Alberto Baeza (1985: 40) y también reseñada por Eloy Martín (2004:18) a partir de la información recogida en la obra de Pascual Madoz, pp. 62-63.

## El presidio de Ceuta: presidiarios y últimas penas

Dentro del penal los condenados tuvieron una ocupación efectiva y acorde con las necesidades de la ciudad, sobresaliendo los trabajos de fortificación y mantenimiento del presidio, servicio a los presidiarios, limpieza y taller.

Las tareas en las que fueron utilizados los presidiarios fueron, según Madoz (Madoz, 1988: 65):

En trabajos de fortificación .....	500
Faeneros de artillería .....	44
En trabajos particulares .....	400
Empleados por el asentista del pan .....	30
En policía urbana .....	200
En los talleres del presidio .....	134

Una curiosidad del Reglamento de 5 de septiembre de 1844 es que se establecían normas de sanidad y de seguridad para los prisioneros. Entre estas normas de sanidad se establecía la forma e indumentaria que los penados debían observar cuando salían a la calle. Entre otras obligaciones estipulaba que debían de ir completamente pelados y rasurados. Esta medida provocaría que los civiles, para diferenciarse de los penados, se dejasen crecer imponentes bigotes. Sin embargo, la picaresca de los reclusos, a fin de poder circular fuera de las horas permitidas, les hizo adoptar bigotes postizos, dándose con frecuencia el espectáculo de que los ciudadanos libres tuvieran que soportar tirones en sus bigotes por parte de las patrullas de vigilancia para verificar si eran auténticos (Baeza, 1987: 42).

En orden a la seguridad, el Reglamento determinaba que los condenados hasta dos años llevaran grilletes con ramal corto a la rodilla de dos eslabones ligeros y 4 libras de peso (casi 2 kilos).

- Hasta 4 años, de 4 eslabones también ligeros a la cintura y 6 libras (casi 3 kilos).
- Hasta 8 años, los mismos, pero con eslabones de doble grueso y 8 libras (más de 3,5 kilos), y apareados en cadenas los de los presidios de África, con 16 libras (más de 7 kilos). La peligrosidad del preso venía determinada por la duración de la condena.

En Ceuta, con un régimen penal abierto, en donde la casi totalidad de los presidiarios salían a trabajar al exterior, se dispensaba, en general, del uso del hierro y grilletes para permitir una mejor desenvolvura laboral y prevenir accidentes.

El Código Penal de 1871, en su artículo 107 (Relosillas, 1985: 77), establecía que sólo en los primeros meses de estancia en la ciudad llevarían las cadenas, desde la cintura al pie, los presos condenados a cadena perpetua o que fuesen agresivos o peligrosos.

Este Código establecía dos clases de penas (Salvador, 1975: 310-311): afflictivas y correccionales. Estas últimas eran aquellas que significaban la privación de libertad y mantenían esta escala de menor a mayor:

- 1.º Prisión correccional: de seis meses a seis años y un día.
- 2.º Presidio correccional: de seis meses a seis años y un día.

- 3.º Prisión mayor: de seis años y un día a doce años y un día.
- 4.º Presidio mayor: de seis años y un día a doce años y un día.
- 5.º Reclusión temporal: de doce años y un día a veinte años.
- 6.º Reclusión perpetua: indulto a los treinta años.
- 7.º Cadena perpetua: igual que la anterior.

Había una octava denominada de retención, que se aplicaba a la pena máxima de treinta años en aquellos casos en que el reo incurriese en faltas graves, lo que le ocasionaba una retención por determinado número de años pero que no podía superar los cuarenta años en total.

El máximo castigo para los casos de extrema indisciplina se conocía con el nombre de «*amarrar en blanca*» y consistía en aislar al recluso en un calabozo o celda individual amarrándolo a la pared con una cadena de un metro sujeta al pie mediante una argolla, lo que no le permitía más desplazamientos que reclinarsse en su camastro. Citada por Salvador (1975: 206), Relosillas (1985: 28) y Baeza (1985: 44).

El descontento de la población de Ceuta es notorio conforme pasa el tiempo ante el creciente aumento de individuos destinados al penal. Algunos protestan ante la amenaza que esto supone para la convivencia, así como por el efecto de freno y lastre que supone el penal para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad. Pues aunque la población está orgullosa de su ciudad y su historia, sin embargo veían que se desmoronaba su anhelo de florecimiento y se lamentaban de la poca visión que sobre Ceuta tenían los gobiernos de la nación sobre sus posibilidades de poder aprovechar lo privilegiado de su situación.

Las instrucciones del 4 de marzo de 1852, referente al régimen y contabilidad de los Presidios Menores de África, iban encaminadas a endurecer la situación, pues los desvinculaban del Ministerio de la Gobernación, haciéndolos depender del Ministerio de la Guerra y, en consecuencia, de la Capitanía General de Granada.

La guerra de Marruecos supuso un paréntesis en esta situación de decadencia debido a que los servicios de la ciudad fueron decisivos para el desarrollo y el buen éxito de la contienda. Este conflicto le sirvió de propaganda debido a que se descubrió su importancia geoestratégica y sus posibilidades. Esta guerra puso de manifiesto la necesidad de dotarla de un puerto con el fin de aprovechar el tráfico del Estrecho, servir de base para el comercio con Marruecos y extender la influencia sobre estos territorios, logrando también el poder contrapesar el predominio de Francia con el norte de África.

Al terminar la contienda, Ceuta se vio condenada a seguir viviendo de «*las doce cosechas*», las doce pagas oficiales, y del presidio como principal industria.

El Real Decreto de 26 de diciembre de 1889 convertía al término municipal en colonia penitenciaria y se esfumaron las expectativas surgidas a raíz de la guerra de Marruecos. Se tira por la borda todas las posibilidades de Ceuta y se convierte en un gran presidio. En la

## El presidio de Ceuta: presidiarios y últimas penas

práctica este decreto sólo venía a convalidar una situación que de hecho se estaba dando desde hacía varias décadas: se le da consistencia de facto a lo que era la ciudad.

En teoría se pretendía implantar los métodos nuevos denominados Sistema Progresivo (con el trabajo en colonia al aire libre), pero en la práctica no surtió efecto debido al tema económico y de presupuesto.

El Sistema Progresivo se reglamentaba en cuatro períodos (Salvador, 1975: 306) (Baeza, 1987: 49):

Primer período: Incomunicación. La duración sería entre seis y doce meses y se debía de cumplir en el Hacho en régimen de aislamiento en celdas incomunicadas, lo que no podía llevarse a cabo en el Hacho debido a que nunca dispuso de celdas idóneas ni se llegaron a construir.

Segundo período: Dependencia. El preso tomaba parte en los trabajos colectivos bien en talleres o en obras militares.

Tercer período: De cañón a cañón. Era ya de libertad relativa y podían trabajar por su cuenta en oficios varios o en trabajos domésticos, debiendo regresar a dormir en prisión.

Cuarto período: En condiciones. De libre circulación y libertad condicional en condiciones, podían formar un hogar propio, establecerse con su familia y esperar el término de la condena, con la obligación de pasar revista quincenal o mensualmente.

A finales de siglo la colonia penitenciaria ceutí, tal como nos la describe Relosillas en el capítulo IV de su obra (Relosillas, 1985: 29-38) y resumido por Baeza (1985: 49-62), estaba instalada en siete establecimientos:

### **Hacho**

Ubicado en la fortaleza de su nombre, dentro del recinto se encontraban cinco naves ventiladas con techos altos y un patio exterior donde se efectuaban las formaciones, se pasaba lista y se distribuía el rancho. Se hacinaban unos 800 reclusos.

Había una sección de calabozos de castigo de proverbial dureza y, a veces, se «amarraba en blanca».

A este lugar iban los más temibles, pendencieros, cadenas perpetuas y prisioneros de ultramar. Fue el lugar en donde se fraguaron la mayoría de las fugas debido a las pocas perspectivas de futuro de los condenados.

## Cuartel Principal

Situado junto a la Glorieta de las Heras, donde hoy se ubica el Parque de Artillería. Este recinto se terminó de construir, como ya hemos indicado, en 1771.

Estaba constituido por un gran patio central, en cuya ala derecha se ubicaban los dormitorios y en los restantes lados del rectángulo se emplazaron el resto de las dependencias.

Se encontraban seis calabozos de castigo, tres individuales y tres colectivos, pero no había celdas para cumplir el primer período de aislamiento.

En este lugar se terminaron instalando las cocinas del penal con el fin de suprimir las sisas y pequeños hurtos que llevaba la administración de las cocinas en las diferentes dependencias. La comida cocinada para todos los recintos penitenciarios se distribuía al resto de los establecimientos a través de carros. La ración de los presos en 1895 costaba cuarenta céntimos al Estado y se cocinaban dos ranchos diarios sin desayunos.

Con respecto a la calidad de la comida servida, Relosillas (1985: 98) nos describe una crítica demoledora de la misma diciéndonos que *«es insuficiente, de pésima calidad, y a veces nauseabunda e indigesta. Gira esa alimentación sobre la inalterable base de dos legumbres secas condimentadas con aceite de ínfima calidad, por tales procedimientos, y con tal abandono que no me explico como no hay todos los días motines (muy frecuentes por otra parte), en son de protesta contra el rancho o el pan, pues este no les va en zaga a los demás alimentos»*.

Es notorio decir que se era consciente de la mala calidad de los alimentos condimentados y servidos en el momento que se permitió instalar pequeños tenderetes de comidas en los alrededores de los establecimientos penitenciarios.

## Talleres

Situados en el viejo caserón, antiguo convento de San Francisco, en las confluencias de las calles Beatriz de Silva y Amargura. Estaba formado por dos plantas. En la planta baja se encontraban los talleres, barberías y calabozos y en la parte superior se encontraba la vivienda para el ayudante y un capataz, las oficinas de ayudantía y los dormitorios de los presos.

A este recinto se destinaban presidiarios de los cuatro períodos con la condición de que aprendieran un oficio. Los presos del primer período regresaban a su cuartel una vez concluida la jornada, los del segundo y tercer período pernoctaban en los talleres y los del cuarto período tenían libertad para vivir en el domicilio propio. Estos presos también disfrutaban de la ventaja de poder utilizar los talleres y vender los productos fabricados, con la única condición de pagar una cuota o canon por su uso. Relosillas, en su relato contando sus experiencias en la ciudad entre 1883-1885, nos señala que *«los talleres no hilaban, como antaño, sino que se utilizaban en confeccionar calzado, trabajar el hierro, fundi-*



## El presidio de Ceuta: presidiarios y últimas penas

*dor, tornero, carpintería y sillería*. La principal actividad de estos talleres era la industria del hierro labrado y torneado.

### **Barcas**

Se ubicaba en el foso seco de la Almina, en las murallas que miran al foso. Se componía de bóvedas situadas en dos niveles excavadas en la propia muralla. En la parte inferior había siete bóvedas que se utilizaban como almacén de materiales y pertrechos y en la parte superior también había siete bóvedas, pero muy pequeñas, y era el lugar en donde pernoctaban los penados.

Los penados que convivían en este recinto eran de la categoría del segundo período y realizaban trabajos de servicios públicos: aguadores, recogida de basura y limpieza urbana, achique de pozos negros y alcantarillas y vigilantes de rastrillos y poternas.

Era un destino muy codiciado porque permitía libertad de movimiento y también porque recogían propinas. De este recinto se obtuvieron los mejores cabos de vara.

### **Jadu**

Situado en la barriada que actualmente se denomina de San José. Estaba formado por dos cobertizos y un patio central, que eran antiguos barracones de la guerra de África, y en este lugar se hacinaban 300 hombres.

Estaba constituido como colonia agrícola y todos eran penados del cuarto período, tenían ya cumplidas las dos terceras partes de sus condenas y gozaban de libertad (se les denominaban en el argot *«estar en condiciones»*). Abundaban asiáticos, negros y algunos blancos, y todos empleados en faenas agrícolas.

Estos penados también disfrutaron de una situación privilegiada, *«vivían bien»*, puesto que trabajaban por su cuenta en huertas y fincas, así como del corte de leña y el carboneo, obteniendo unos ingresos extras.

Una sección de estos trabajadores vivían en el Tejar del Presidio, surtiendo de material de construcción al penal y a la población.

### **Serrallo**

Ubicado en la actual zona de la ciudad denominada Serrallo. Ocupaba un antiguo edificio de mampostería que había servido como fuerte y cuartel en la guerra de África. Había unos 150 penados y era también una colonia agrícola. Sus componentes, al igual que el anterior asentamiento, pertenecían al cuarto período y también trabajaban en las faenas agrícolas. Tanto este emplazamiento como el anterior respondían a la idea de lo que se entendía como una colonia agrícola penitenciaria.

## Hospital

Ubicado en el hospital de Jesús, María y José, lo que después fue el hospital de la Cruz Roja y al que se denominó de los presos, pues eran atendidos en este lugar.

En estos dos últimos asentamientos no se conocían las deserciones ni robos y eran poco frecuentes los problemas disciplinarios. Relosillas nos señala que en estos establecimientos es donde se aprecia *«los efectos justicieros, moralizantes y beneficiosos de la pena como un cauterio sabiamente aplicado al miembro social enfermo»*.

## Hacia el final del penal

Como hemos indicado en algunos momentos de esta ponencia, la vida en la ciudad era difícil debido al presidio, pues a la presencia militar se añadía la intransigencia y el rigor que imponía el control de los presos, aspecto que propició el aumento del descontento en la población civil. El ambiente del presidio impregnaba todos los aspectos de la vida y, además, coartaba el desarrollo de la ciudad. Muchos cargos y oficios estaban ocupados por presidiarios: escribanos, maestros, bibliotecarios, oficios artesanales diversos e incluso en el orden eclesiástico.

La población civil, a través de la Asociación de la Prensa de Ceuta, dirige un enérgico manifiesto a los excelentes señores Miguel Villanueva, Enrique Silvela, Segismundo Moret y José Canalejas en el que le traslada el resultado de un plebiscito popular que afianza el sentimiento de todas las clases sociales de Ceuta y piden la supresión y el traslado del penal de Ceuta.

Así, en 1907, una Real Orden, en parte previendo la supresión del establecimiento ceutí, dispone la implantación de una colonia penitenciaria en el penal del Dueso, siendo desviados a dicho lugar, así como a los penales de Figueras y de El Puerto de Santa María, algunos contingentes de presos que venían destinados a Ceuta.

En 1909 comienzan las obras del puerto y en 1911 se trae el agua de Benzú y se comienza la construcción del ferrocarril Ceuta-Tetuán. En este renacer de Ceuta se contempla la supresión del penal. En 1910 comienza a producirse el traslado de presos, que continúa en 1911, y a primeros de 1912 se llevan a los últimos 400 penados. El penal desaparece de la vida de la ciudad.

## Últimas penas

Las ejecuciones de reos que se realizaron en Ceuta vinieron motivadas por delitos que se cometieron en la ciudad, pues los reos no venían condenados a muerte para ser ejecutados en esta plaza.

El cometer un delito delataba una conducta que traducía la inadaptación del individuo a las normas que regían en el entorno social en que estaba inmersa Ceuta. Lo que

caracteriza al delito es su sanción penal, sin ley que lo sancione no hay delito por muy inmoral y socialmente dañina que sea su acción (Cámara, 1998: 43).

La noción de delito se halla en íntima conexión con la vida social y jurídica, ha de seguir forzosamente los cambios de esta y lo que se considera en una época o lugar como delito puede muy bien no serlo en otra.

El delito se asocia y se considera como un acto moralmente malo, un pecado. Existe un paralelismo entre delito y pecado, aspecto que es aprovechado por el Estado para proteger la fe cristiana. Así se observa que son delitos la herejía, la blasfemia, el perjurio, adulterio, incesto, sodomía, es decir, lo que identificamos, según los teólogos, como pecados mortales.

Debemos, no obstante, aclarar que a pesar de lo dicho anteriormente hay delitos que no son pecado, y viceversa. Así, Tomás y Valiente (1990: 11-31) señala la imprecisión entre los límites del pecado y del delito. En conclusión podemos señalar que delito y pecado son realidades que convergen y se gradúan recíprocamente.

No sólo se consideró la fe como el único bien protegido por las leyes penales, la moral sexual o la religión, sino que también en el delito predominan otros aspectos tales como el constituir acciones productoras de un daño social, en general, y ofensiva, de modo particular y directo para una persona concreta (Cámara, 1998: 47).

Existían delitos en los que se atendían primordialmente a su aspecto de «*daño común*» en los que quedaban incluidos los que atentaban contra la vida, la propiedad y, en general, todos aquellos que se realizaban con violencia. Sus autores se consideran públicamente peligrosos, perturbadores de la paz y la convivencia y por lo que la sociedad tenía que defenderse. No hubo una noción abstracta clara y estática de lo que era el delito, sino más bien una creencia viva, compleja y dinámica, no formulada en términos precisos y sistemáticos (Cf. Tomás y Valiente, 1969: 203-294).

- El delito es ofensa pública y la sociedad se venga con la pena «vindicta pública».

Como resumen podemos señalar que los elementos integrantes de la noción de delito son: el religioso moral (pecado), el social (daño común) y el de ofensa personal (traición, delito de lesa majestad).

La pena perseguía un doble objetivo: un fin correctivo y una intención educativa, dar ejemplo, atemorizar. Se persigue un miedo útil, que muchas veces es ineficaz, y se recurre a rebuscados tormentos con añadidos crueles. De aquí la publicidad de las ejecuciones, los pregones y colocación de los restos de los reos en sitios muy transitados. Esta crueldad, muchas veces innecesaria, tiene la intención de provocar miedo colectivo. Así, castigo, intimidación, utilidad, son los fines realmente perseguidos con las penas, pero uno de sus problemas de la política penal es el planteamiento entre la proporcionalidad de la pena y la intimidación y utilidad social que se perseguía (Cámara, 1998: 48).

Cuando un delito llegaba a ser plaga social, se castigaba con la pena de muerte y se utilizaban todos los procedimientos represivos que estaban en manos del Estado.

La pena de muerte se ejecutaba como medio de frenar la delincuencia. Los tipos de delitos que eran merecedores del máximo castigo en esta ciudad de Ceuta se pueden encuadrar en tres grandes grupos (Cámara, 1996: 376-382):

- 1.-Delitos contra la vida y la propiedad.
- 2.-Delitos contra la moral, la religión y el pecado.
- 3.-Delitos de traición al Estado, incluyéndose en este apartado la desertión.

En el primer grupo se integran, en orden a su importancia, herir a un superior o matar a un compañero, actos muy frecuentes producto de la convivencia y hacinamiento, que producen roces y peleas. Podemos citar los casos de Enrique Quela, que mató a su capitán y a su mujer, y Juan Lucena, que mató a su hermano. Por matar y robar podemos citar a los reos Bartolomé Colmenero y Bartolomé de la Cruz, que mataron a Francisco Moreno, o el caso del cadete Tadeo Calaghan, que mata y roba a un relojero francés de visita en la ciudad.

En el segundo grupo podemos citar los actos de sodomía como el cometido por Bartolomé Rueda

En el tercer grupo –la traición–, en especial la desertión, era castigada muy duramente, no escatimándose medios para atajarla, pagándose a los habitantes musulmanes del entorno de la ciudad por devolver al reo (por dicha devolución se les pagaban una cantidad que en siglo XIX ascendía a 10 duros de plata). O la compañía de Migueletes ya citada, que se creó para velar y evitar que se produjeran desertiones.

El método utilizado para ejecutar las sentencias era: ser arcabuceado, fusilado o ahorcado.

Tenemos que puntualizar que el cumplimiento de la pena de ser pasado por las armas se consideraba más digna y noble y se aplicaba, por regla general, a militares y personas que acreditaban su exquisita procedencia y pertenecer a un rango social superior. También en contados casos se contemplaba el atenuante para no ser pasado por las armas el haber utilizado para cometer el delito armas que la sociedad aceptaba como legales. Tenemos ejemplos como el de Tadeo Calaghan, que prueba los hechos, y se le conmuta la pena de muerte por ahorcamiento por la de ser arcabuceado, así como también Juan Francisco Fernández y Juan Guillot.

El ser ahorcado era más humillante y se aplicaba preferentemente a las penas de asesinato, pecado de nefando bestial y traición. La desertión se consideraba como una traición y así era tratada. Se convirtió en una de las faltas más perseguidas y duramente castigadas y no se escatimaron esfuerzos ni medios para terminar con ella, que, como hemos visto anteriormente, se llega al punto de pagar por su devolución. Sólo conocemos el caso de un desertor que no es ahorcado y se da en la persona de Manuel Bravo, que pertenecía a la compañía de Migueletes.

En algunos delitos se incrementaba el castigo, añadiéndosele formas suplementarias a la pena de horca, debido a que a los ojos de la justicia la pena de muerte no era lo

suficientemente aleccionadora ni moralizante por el delito cometido y debía endurecerse para ser más ejemplificadora. Estos complementos consistieron en ser descuartizados, encubados o cortado algún miembro o parte del cuerpo y expuesto, tirados o no ser enterrados los restos.

Los delitos que se castigaron con mayor dureza fueron (Cámara, 1996: 384-390).

- Matar con robo como los cometidos por Juan de la Rosa y Bartolomé de la Cruz, los cuales, después de ser ahorcados, fueron descuartizados, o los cometidos por Juan Martínez Cañas y Manuel García, quienes fueron ahorcados y cortadas sus cabezas y brazos y mano derecha y los despojos fueron puestos en un pasaje público, la puerta de la Almina.
- Otros tipos de pecados muy castigados fueron el de sodomía o pecado de nefando bestial como el cometido por Bartolomé de la Rosa, quien fue ahorcado y quemado.
- El fratricidio también se castigaba con penas supletorias como el cometido por Juan de Lucena, que fue condenado por matar a su hermano, siendo arrastrado, encubado, ahorcado y cortada la mano. Tenemos el relato de este suplicio: *«La tarde a ora de las 6 se bajó del suplicio y se le cortó la mano la que se le colgó al cuello y después se puso en una bota y rodando lo llevo la justicia por mano del berdugo a la playa de la sangre donde lo arrojaron al mar, con cuño motivo y ya que estava nadando sobre el agua se arrojaron a ella muchos de los hermanos (se refiere a los miembros de la Casa de la Misericordia de Ceuta) que les dava hasta la cintura y sacado con algun trabajo la bota fue recogido el cadaver»* (Cámara, 1998: 56).
- En el siglo XIX surge un nuevo tipo de delito, el político o de opinión, que se denomina de conspiración. Así tenemos que por el mero hecho de gritar *«¡viva la Constitución!»* fueron ajusticiados los cornetas Manuel Blanco, Diego Torres y Lucio Guerreo. Este delito lo cometieron el 4 de septiembre de 1831. También podemos resaltar el ajusticiamiento por conspiración el 7 de junio de 1848 de Antonio Navarrete, Miguel Manzano, Salvador Hidalgo y Tomás Calleja por *«conspiración intentada en esta plaza»*.

Las ejecuciones de los castigos, tal como hemos indicado, se realizaron con la doble finalidad de sancionar las faltas y prevenir el delito, convirtiéndose en un ejemplo público y escarmiento para los presentes a quienes se dirigía el mensaje de advertencia. Conocemos y hemos identificado una serie de lugares en los que se ajusticiaba como la capilla del Cristo de los Afligidos, también se ejecutaron *«detrás del Rebellin»*, en la plaza de los cuarteles o de las brigadas de obras y el lugar más frecuente en el que se instaló la horca fue en el Ángulo del Baluarte de San Pedro que se orienta a la plaza de Armas.

La edad de los ajusticiados osciló entre los 17 y los 77 años. El límite inferior venía determinado por una pragmática de Felipe V de 1734, que indicaba que se castigaría con la pena de muerte si era mayor de 17 años. El penado más joven del que tenemos noticias fue

Juan Baptista, que tenía 17 años, y fue ejecutado por matar a un compañero desterrado de un tiro, y el de mayor edad fue Juan Ermania, que contaba con 77 años (Cámara, 1998: 57-58).

El reo condenado a muerte se introducía en capilla, permaneciendo en la misma entre uno y tres días, salvo excepciones como la de Joseph Ramos, que entró y se ajustició en el mismo día. La permanencia en capilla fue costeada por la Casa de Misericordia de Ceuta y posteriormente por la Junta de Abastos de la ciudad.

Fueron cuidados y tratados a cuerpo de rey en estos días finales de sus existencias con una generosidad que la mayoría de ellos no habían tenido en el resto de sus tristes vidas. Las comidas que se les sirvieron se componían de desayuno compuesto por pan, manteca y chocolate; las comidas del mediodía se componían de sopa, cocido, dos platos fuertes, postres, pan y vino, y las cenas se componían de dos ensaladas, carnes, pescado frito y cocido, postres, pan y vino, además de lo que en esos momentos se les pudieran antojar, añadiéndosele también bizcochos y tabaco.

Así tenemos el menú servido a Manuel Capilla Martínez, soldado de Artillería (Cámara, 1996: 386-390):

Primer día:

*Comida: sopa y pan, estofado, dos costillas empaladas, lengua en salsa, una costilla asada y ensalada, fritura de sesos, salchichón y tres clases de postres.*

*Cena: tortilla de bacalao, ensalada cocida y cruda, pescado en blanco y frito, dos panes y tres postres.*

Segundo día:

*Comida: sopa y pan, olla, estofado, albóndigas, dos costillas de carnero, costilla de puerco asada y ensalada, criadillas fritas y postres.*

*Cena: fritura de chicharros verdes, pan, ensalada verde y cocida, tortilla de manzanas y huevos, estofado y postres.*

Tenemos que añadir que también se le sirvió el desayuno y la merienda a base de chocolate, pan, manteca y bizcochos, acompañados de vino y cigarros.

Por último, decir que la capilla, el lugar donde iba a transcurrir sus últimos días de existencia, se situaba en el cuarto del oficial de guardia de prevención del regimiento, sito en el Cuartel Principal, si eran militares, y si eran desterrados pasaban sus últimas horas en el rastrillo de Las Balsas o en el Ángulo del Revellín del Baluarte de San Pablo (Cámara, 1996: 391).

## Anexos

### Anexo I

Robo de vasos o efectos sagrados .....	14
Infidencia .....	1
Rebelión, conspiración y conjuración .....	18
Sublevación y sedición .....	58
Insubordinación .....	53
Deserción .....	113
Parricidio .....	6
Infanticidio .....	3
Homicidio alevoso o predictorio .....	86
Homicidio simple .....	699
Robo en despoblados y en cuadrillas .....	137
Ídem dentro de las poblaciones .....	395
Estupro .....	5
Violencia .....	8
Rapto .....	11
Falsificación de moneda .....	5
Ídem de escrituras, títulos y demás documentos oficiales y públicos .....	7
Suplantación de ídem .....	2
Plagio .....	1
Estafa, cohecho y baratería .....	2
Suplantación de nombre .....	3
Heridas .....	38
Delitos varios .....	445
Sin condena .....	3
<b>Total .....</b>	<b>2.131</b>

(Madoz, 1988: 61-62)

### Anexo II

Tejedores de algodón .....	2
Ídem de lienzo .....	6
Ídem de lonas .....	6
Ídem de paños, bayetas y demás tejidos de lana .....	10
Cardadores .....	13
Pintores o estampadores de telas y tintoreros .....	2
Hilanderos de algodón, cáñamo y lana .....	75
Bordadores y medieros .....	1
Rastrilladores de cáñamo .....	5
Sastres .....	27
Zapateros .....	61
Alpargateros .....	22
Sombrereros .....	5

## Manuel Cámara del Río

Curtidores de pieles .....	1
Guarnicioneros y albarderos .....	2
Guanteros .....	1
Plateros y relojeros .....	3
Quinquilleros .....	9
Caldereros .....	1
Armeros .....	4
Herreros y cerrajeros .....	33
Albéitares y herradores .....	4
Aserradores .....	7
Carpinteros y ebanistas .....	42
Aperadores, albañiles y blanqueadores .....	31
Canteros, picapedreros y empedradores .....	14
Molineros, horneros y panaderos .....	72
Torneros .....	2
Hojalateros .....	1
Pintores .....	2
Silleros .....	2
Esparteros, sogueros y cesteros .....	39
Cordeleros y cedaceros .....	5
Toneleros, boleros y cuberos .....	3
Alfareros, tejeros y caleros .....	17
Hortelanos .....	43
Fabricantes de peines .....	1
Impresores .....	1
Chocolateros, confiteros y cereros .....	9
Carreteros, arrieros, esquiladores, cortantes y castradores .....	58
Marineros, barqueros y pescadores .....	16
Maestros de primeras letras .....	2
Escribientes .....	9
Cirujanos, barberos, practicantes y sangradores .....	19
Legistas y escribanos .....	2
Eclesiásticos, empleados, militares de graduación, estudiantes y músicos .....	32
Propietarios, ganaderos, comerciantes y corredores .....	20
Otros oficios varios .....	343
Simple braceros .....	1046
<b>Total .....</b>	<b>2121</b>

*(Madoz, 1988: 63-65)*



## Bibliografía

- Baeza Herrazti, A., 1985. *El Presidio de Ceuta*. Ed. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, Ceuta, 1985.
- Bleigberg, G., 1977. «El informe secreto de Mateo Alemán sobre el trabajo forzoso de las minas de Almadén». En *Estudio de Historia Social: Revista del Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social* nº 2-3. pp. 357-443.
- Cámara del Río, M., 1996. *Beneficencia y Asistencia Social. La Santa y Real Hermandad, Hospital y Casa de Misericordia de Ceuta*. Ed. Universidad Nacional de Educación a Distancia e Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 1996.
- Cámara del Río, M., 1998. «El delito en el A. Régimen. Delito y última pena en la Ceuta del período Moderno (1706-1814)». *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*. Ed. Algazara, Málaga-Ceuta, 1998.
- Carmona Portillo, A., 2003. «Estudio demográfico y social de los desterrados a los presidios norteafricanos en el siglo XVIII.» *Anuario de Investigaciones de los Miembros de la Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía Hespérides*, vol. XI, Guadix-Granada, 2006, pp. 253-272.
- Criado, M. y López Ortega, M., 1925. *Apuntes para la Historia de Ceuta*. Ed. Ibero-Africana-Americana, Madrid-Ceuta, 1925.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua, 2001. Edición XXII.
- Esaguy, J. de, 1939. *Libro de los Veedores de Ceuta. Libro Grande de Sampayo 1505-1670*. Ed. Tánger, 1939.
- Gómez Eanes de Zurara, 1992. *Crónica da Tomada de Ceuta*. Ed. Publicações Europa-América, Lisboa, 1992.
- Gran Enciclopedia Larousse, 1972. Ed. Planeta, t. VIII.
- Lucas Caro, 1989. *Historia de Ceuta*. Es del presbítero don Lucas Caro. Transcripción, introducción y notas de José Luis Gómez Barceló. Ed. Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta, Concejalía de Cultura y Servicio de Publicaciones, Ceuta, 1989.
- Madoz, P., 1988. *Ceuta, Capitanía General de África (1847-1851)*. Edición y estudio preliminar de Jesús F. Salafraña Ortega. Editado por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, Concejalía de Cultura, Ceuta, 1988.
- Martín Corrales, E., 2004. «Ceuta, un siglo presa en su penal». *Actas de las IV Jornadas de Historia de Ceuta*, Ceuta, 2004.
- Posac Mon, C., 1967. *La última década lusitana de Ceuta*. Publicaciones del Instituto de Enseñanza Media, Ceuta, 1967, y reeditada por Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, Ceuta, 1983.
- Relosillas, J. J., 1985. *Catorce meses en Ceuta*. Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, Ceuta, 1985.
- Salvador, T., 1975. *Cabo de Vara*. Ediciones GP, Plaza & Janés, Barcelona, 1975.

Tomás y Valiente, F., 1969. *El Derecho Penal en la Monarquía Absoluta. Siglos (XVI-XVII-XVIII)*. Ed. Tecnos, Madrid, 1969.

Tomás y Valiente, F., 1990. «Delincuencia y pecadores». En *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, 1990.

## VIDA COTIDIANA Y MENTALIDAD EN LA CEUTA DEL SIGLO XVIII

Antonio Carmona Portillo

Esta ponencia trata de describir la forma de vida de los habitantes de nuestra ciudad en el siglo XVIII siguiendo un eje cronológico basado en las etapas que la mayor parte de ellos vivieron, y viven, a lo largo de su ciclo vital: formación de la pareja, nacimiento de los hijos, organización del hogar, vestidos, enseres domésticos, educación, ocio y diversiones, comida y vida laboral de los diversos sectores sociales, para culminar el ciclo con la enfermedad y la muerte. A través de la descripción de la vida cotidiana de estos habitantes se analiza también la estructura social compleja y atípica de la ciudad de Ceuta.

### Introducción

Se define el concepto de vida cotidiana como algo cercano a lo popular que se concretaría en la forma de vestir, de comer, de relacionarse, en definitiva, de desarrollar una vida sencilla. Esta vida popular y cotidiana cambiaría bruscamente merced a los grandes acontecimientos, como la revolución francesa, por ejemplo, pero también lo haría lentamente y de forma imperceptible cuando no se producen grandes transformaciones políticas o tecnológicas. Los historiadores han analizado la vida cotidiana desde los dos primas, esto es, viendo su evolución por siglos (Corral, J. 2001) y etapas históricas (Lefebvre, H. 1980) o comprobando los grandes cambios operados como consecuencia de los acontecimientos revolucionarios.

Otro aspecto a tener en cuenta es el de las fuentes para su estudio. Muchos autores se basan en la prensa de la época, lo que les obliga a reducir el ámbito de análisis a las grandes ciudades donde había prensa escrita (Díaz Plaja, F. 1997). En nuestro caso las circunstancias son diferentes. Carecemos de fuentes periodísticas referentes a la Ceuta del siglo XVIII<sup>1</sup>, por lo que nos vemos obligados a utilizar otras, tales como actas parroquiales, cartas, reglamentaciones, actas notariales, etc. Estas fuentes aportan una visión más objetiva, ya que muestran un enfoque de la sociedad con perspectiva histórica, algo de lo que

1. Gómez Barceló establece el inicio del trienio liberal (1820) como la fecha en la que vio la luz la primera publicación periodística ceutí, *El Liberal Africano*.

carecen los cronistas de la época los viajeros extranjeros. Estos últimos tienen su propio concepto de nuestras costumbres y destacan sólo aquellas que llaman más la atención por sus divergencias con las suyas.

Al estudiar la vida cotidiana en Ceuta en el siglo XVIII no nos estamos refiriendo a una ciudad típica, sino, tal y como Isabel Drumond Braga afirma para el siglo XVI: «En Ceuta, como en las otras plazas portuguesas y castellanas del Norte de África, la vida cotidiana de la población era difícil, o mejor dicho, por lo general se llegaban a sentir más dificultades que las que por esas fechas sentía Europa y en concreto la Península Ibérica» (Mendes Drumond Braga, I. M. R. Ceuta, 2001: 93). Además de difícil, la vida cotidiana en Ceuta era también diferente, especialmente en lo que respecta a su composición social. Los estratos sociales ordinarios de las demás ciudades quedaban aquí convertidos en una división clara entre soldados, desterrados y población civil. Para este estudio sobre la vida cotidiana en Ceuta me voy a basar en el ciclo vital de sus gentes en el siglo XVIII: formación de las parejas, matrimonio, organización del hogar (mobiliario, enseres, etc.), para seguir con el nacimiento de los hijos, las actividades económicas, sus medios de vida, la comida, etc., y finalizar con la muerte y entierro. A esto hay que añadir las dos circunstancias que rodeaban a la población: una específica, el sometimiento a un casi continuo cerco por parte de los fronterizos; otra común al resto de los españoles, el poder de la autoridad real y de la Iglesia. Este último aspecto tiene especial relevancia en el siglo XVIII, donde se inicia una pugna entre los principios liberalizadores de la Ilustración y aquellos otros que pretenden mantener intacta la sociedad del Antiguo régimen, en especial la Inquisición y los tribunales eclesiásticos.

## La formación de la pareja: el matrimonio

Una de las principales novedades del siglo XVIII fue la disociación de comportamiento entre los miembros de la pareja cortesana, debido a que la mayor parte de las uniones eran de conveniencia. Esto propiciaba la proliferación de amantes e hijos ilegítimos. Para paliar los sinsabores de una convivencia forzada, las damas se hacían acompañar por el *corteador*, figura de origen francés que se convierte en sombra de mujeres casadas. No había una dama que se preciara de ser importante en la sociedad que no tuviera su *petrimetre* corteador (Martín Gaité, C. 1965). No parece, sin embargo, que proliferara en nuestra ciudad la figura del cortejo.

Entre las clases populares, especialmente los soldados, los matrimonios de conveniencia no tenían ninguna razón de ser, ya que los datos de población constatan una abrumadora mayoría de hombres solteros sobre mujeres solteras (el censo de Floridablanca establecía un total de 3.094 solteros, frente a 249 solteras), lo que posibilitaría a estas poder escoger al compañero ideal sin grandes problemas. Se daba el caso de que aun pudiendo elegir entre españoles, en ocasiones las mujeres de Ceuta preferían a soldados extranjeros para contraer matrimonio (Carmona, A. 2003: 253). Francisco de Zamora afirma en su diario que en Ceuta «se casan muchos de los que vienen destinados a aquí porque las mujeres son francas, hábiles y no feas...» (Zamora, F. de. 1991: 27). Con ello está corroborando la

facilidad que tenían las mujeres para casarse, aunque motiva este fenómeno social en las excelencias de las ceutíes. Nosotros sabemos que a ello ayudaba la descompensación de sexos ya comentada. Esta misma circunstancia permitía a las mujeres ceutíes desposarse a edades muy tempranas, alrededor de 19 años, mientras que los hombres lo hacían después de los 21. En Europa la edad de acceso al matrimonio se situaba entre los 25 y 26 años.

Los padres y la Iglesia velaban por la castidad de la pareja hasta el matrimonio, pero no todo era idílico en el noviazgo. Como en cualquier otra sociedad se daban casos de incumplimiento de palabra de matrimonio, provocando la acusación y la condena de los infractores (Archivo Diocesano de Ceuta, Esponsales. Legajo 03). De 1691 es la siguiente demanda muy esclarecedora de estas circunstancias:

«Luisa de Abreo hija de Sebastián de Mendoza y de Francisca (...) dice que Francisco Pacheco hijo de Cristóbal Bernal le dio palabra de casamiento y que en esta confianza le dio entrada en su casa por término de un año y biendo que no cumplía lo prometido le preste a que pidiese a mi madre lo cual lo hizo no una bes ni dos sino tres, pese a que dormía conmigo por estas razones me obliga a meter peticiones primera a V. Que me tiene quitado la honra lo que pongo en manos de Dios y V.S. para que metiendolo en la prisión ya que por buenas razones no ha querido pagar lo prometido que de VS espero me ara Justicia como es razón».

La finalidad de estas actuaciones judiciales era la de lograr que el hombre cumpliera lo prometido, pero cuando no era posible por impedimentos legales (estar ya casado) el procesado solía dar con sus huesos en la cárcel.

Estas demandas nos llevan a preguntarnos si existían relaciones sexuales prematrimoniales y en qué medida. Los datos de que disponemos expresan este tipo de actos a pesar de las estrictas normas sociales. No eran muchos los casos, aunque sólo entre 1730 y 1756 se detectan 89 niños que nacieron antes de los 9 meses posteriores al matrimonio de los padres, y en 18 ocasiones este se celebró después del nacimiento del hijo (Carmona, A. 2004: 288). Eran, pues, hijos concebidos antes de la celebración del matrimonio, acto sacramental que a veces se precipitaba para legitimar lo más pronto posible a la criatura. No es tan importante el número como la constancia de que existían casos de relaciones prematrimoniales que tenían como consecuencia el nacimiento de niños. Se puede pensar que la mayoría de ellas correspondían a la seducción de las mujeres por parte de los hombres mediante la promesa de casamiento, y ocurrían a pesar de las continuas advertencias del obispo a los curas de la ciudad. En 1755 Martín de Barcia (Archivo Parroquial de la Iglesia de los Remedios. Libro 2.º de Desposorios, folios 65 a 67) les insta a que antes de administrar este sacramento examinen a los contrayentes en la doctrina cristiana y, en especial, «que los que estén amonestados o intentaren casarse no entren en casa de sus esposas de futuro, ni hasta tanto que recivan las bendiciones nupciales». También se constata la existencia de relaciones extramatrimoniales que se manifiestan en 55 bautizos de hijos naturales en cuyas partidas se hacía constar el desconocimiento del padre.

El acuerdo matrimonial se efectuaba por consenso entre las dos familias, acuerdos que se rompían en algunas ocasiones por parte de la familia de la novia sin que sepamos

bien las causas. Entonces eran los hombres los que demandaban matrimonio en función del compromiso adquirido. En 1787 el teniente Juan de Eliza lo hace contra Juana Benítez, en este mismo año el alférez de navío Francisco Trujillo de Salas contra Catalina Pacheco y el teniente Juan Porta contra la familia de Catalina de Gante (Carmona, A. 1996: 314-315).

Los preparativos de la boda se iniciaban con las tres amonestaciones que mandaba la Iglesia. Hubo, sin embargo, una gran flexibilidad a la hora de cumplir estos plazos, pues se dispensaron a muchas parejas bien de una, de dos o de las tres amonestaciones reglamentadas, sin que en la mayor parte de los casos se especificase el motivo más que con un lacónico «por justas causas». Sólo en algunas ocasiones se afirma que la dispensa obedecía a enfermedad grave, accidente de uno de los contrayentes o por órdenes del provisor.

La boda comprendía dos actos eclesiásticos: el de la velación y el del matrimonio propiamente dicho. El primero suponía la colocación del velo sobre los hombros de los dos contrayentes para simbolizar la unión. El segundo eran las bendiciones nupciales «*in facie ecclesiae*». Ambos actos litúrgicos podían celebrarse indistintamente uno antes que el otro, si bien a partir de 1755 se ordena que se unan y se celebren en uno solo: «vele y di las bendiciones nupciales *in facie ecclesiae*...». En algunos casos se constata el acto de la velación en Ceuta, mientras que el matrimonio se celebraba fuera de la ciudad; en otros los contrayentes se velan y casan en Ceuta. La enorme movilidad de su población, con llegada y salida de soldados hacia otros lugares de la Península, es la causante de esta disparidad entre los lugares en los que se efectúan las dos ceremonias. Por otro lado, la necesidad de legalizar a hijos concebidos previamente al matrimonio hace que se realicen en Ceuta matrimonios secretos. En total contamos 17.

Las normas dictadas por la Congregación del Concilio permitían que los desposorios se celebrasen en casas particulares. Este hecho se convirtió en una costumbre entre los vecinos de la ciudad, si bien la Iglesia de Ceuta no estaba muy de acuerdo con ello, ya que en muchas ocasiones se olvidaba tanto a los esposos como a los curas realizar con posterioridad en la parroquia las declaraciones que sirvieran para asentar la partida de matrimonio (Archivo Parroquial de la Iglesia de los Remedios. Libro 4.º de Desposorios, folios 397-398.). No encontramos en esta ocasión una causa económica para explicar la oposición de la Iglesia a los matrimonios domiciliarios, ya que los derechos devengados por los párrocos en este tipo de ceremonia eran superiores. Así el casamiento en la iglesia costaba 20 reales y en domicilios particulares 40 reales. Por la ceremonia conjunta de bendición nupcial y velación en las iglesias había que pagar 32 reales<sup>2</sup>. Las velaciones no se oficiaban en los domicilios particulares y sólo se podían efectuar en las iglesias con una tasa de 21 reales.

La movilidad de la población militar de Ceuta provocó 17 matrimonios por poderes. También se efectuaban desposorios en el que los contrayentes eran familiares en diversos grados: 9 en primer grado, 24 en segundo, 17 en tercero y 10 en cuarto grado. Todos tenían

2. El desglose de las tasas referentes al casamiento y la velación en la iglesia era el siguiente: derecho del cura, 10 reales; misa, 4; proclamas, 3; cera y ornamentos, 7; derechos del sacristán, 6; derechos de los acólitos, 1, y derechos de los monaguillos, 1 real.

que ser autorizados por la Santa Sede y en caso contrario se procedía a su nulidad, como el celebrado en la iglesia de los Remedios en marzo de 1761, que hubo de repetirse días después tras llegar la bula correspondiente (A.P.I.R. Libros de Desposorios, año 1761). Si a pesar de todo el matrimonio se celebraba sin el adecuado permiso podía darse el caso de que los contrayentes fuesen denunciados ante los tribunales eclesiásticos.

Según las ordenanzas militares, los oficiales del ejército español debían solicitar permiso a la superioridad para casarse. Este permiso sólo lo podían otorgar los coroneles de los regimientos Fijos de Orán, Ceuta y los comandantes de la dotación de los demás presidios africanos hasta febrero de 1750. A partir de esa fecha, una real orden del marqués de la Ensenada establecía que para evitar desigualdades, todos los oficiales de los presidios africanos deberían seguir el mismo procedimiento que el resto de los del ejército del Rey (Portugués, J. A. 1765).

No obstante, los contenciosos entre la Iglesia ceutí y los capellanes castrenses se produjeron con asiduidad a lo largo del siglo, ya que estos últimos casaban, bautizaban y daban la extremaunción a los oficiales y soldados de sus respectivos regimientos, algo a lo que no estaba dispuesto a renunciar el obispo de Ceuta, ya que suponía una merma grande en la percepción de derechos eclesiásticos. Alegaba además el obispo que estos actos se registraban sólo en los libros sacramentales de los respectivos regimientos y muchas veces el capellán se olvidaba de hacerlo. El contencioso llegaba a extremos de acusar la Iglesia ceutí a los esposos casados en sus regimientos de hacer vida marital sin ser legalmente marido y mujer hasta que no se esgrimiese el correspondiente certificado de matrimonio y se incluyera en los libros sacramentales de la parroquia. El 16 de mayo de 1744 se dictó una real orden que pretendía zanjar las disputas entre el vicario de Ceuta y el capellán mayor del ejército, pero no fue hasta 1767 cuando se aprecia un cierto acatamiento de esta orden por parte de los capellanes. En esa fecha, un auto del párroco de la iglesia de los Remedios afirmaba que capellán del regimiento de Saboya había entregado los libros sacramentales para que las partidas correspondientes a bautismos, desposorios y sepelios realizados durante la estancia del regimiento en Ceuta fueran copiadas en el libro de la citada ayuda de parroquia. No creemos, sin embargo, que este tipo de ejemplos proliferara.

La jerarquía social imperante en el antiguo régimen se manifiesta también en el hecho de que los matrimonios se realizaban entre miembros de los mismos sectores sociales, lo que aparece con más claridad en los desposorios en segundas nupcias de viudas. Como se puede comprobar en el cuadro adjunto, no existe diferencia jerárquica entre el primero y el segundo marido de esas mujeres. Las que se habían casado en primeras nupcias con jefes u oficiales lo hacían con los de esta clase en segunda, y lo mismo ocurría con las que habían contraído matrimonio con miembros de las jerarquías militares inferiores (desde sargento a soldado). Las mujeres de los sargentos, cabos, soldados, etc., sólo podían conocer a los de esta clase una vez que se quedaban viudas porque correspondía al círculo social en el que se movían.

### Profesiones de los maridos de las viudas que contraen nuevas nupcias

Primeras nupcias	Segundas nupcias	N.º	Primeras nupcias	Segundas nupcias	N.º
Sargento Mayor	Capitán	1	Subteniente	Soldado	1
Comandante	Auditor	1	Sargento	Teniente	1
Capitán	Teniente	1	Sargento	Cabo	1
Ayudante Mayor	Capitán	1	Sargento	Sargento	5
Teniente	Teniente	2	Sargento	Soldado	1
Teniente	Coronel	1	Soldado	Soldado	7
Teniente	Capitán	1	Cabo	Soldado	2
Teniente	Cirujano	1	Civil	Subteniente	1
Subteniente	Subteniente	1			

También se dieron en Ceuta 12 casos de nulidad eclesiástica de matrimonios, presentadas casi todas por mujeres a causa de malos tratos y abandono del hogar. Sólo un hombre, Félix Quesada, presentó demanda de divorcio contra su mujer por no querer hacer vida conyugal con él (Archivo Diocesano de Ceuta. Esponsales. Legajo 03).

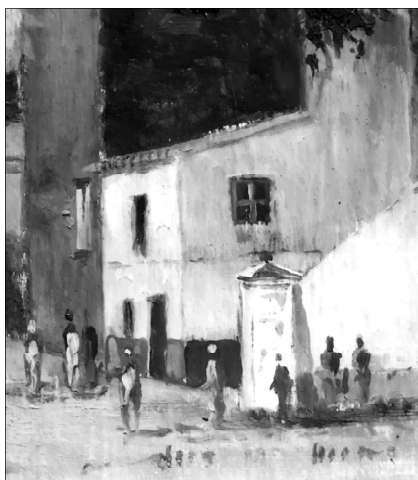
## La vida doméstica

### La casa

No debía ser fácil encontrar vivienda en Ceuta, por lo que muchos de ellos tenían que vivir en las de sus padres o familiares cercanos como atestigua el padrón parroquial de la iglesia de los Remedios de 1751 (A. D. C. Padrón parroquial de 1751). Al producirse el cerco de Muley Ismail la mayor parte de la población se trasladó a la Almina, dejando el Istmo o ciudad propiamente dicha casi desierto. Allí se constituyeron los barrios urbanos (Cebollino, La Cigarra, Simoa, San Pedro...) y en ellos se edificaron las casas (Gómez Barceló, J. L. 2004: 308-309). Eran modestas y de pequeñas dimensiones. A finales de siglo encontramos casas cuyo tamaño oscilaba entre las 20 y las 106 varas (17 a 88 metros). El precio por vara fluctuaba entre los 19 y los 98,8 reales, si bien existía un justiprecio para casos de tasaciones judiciales que en estas fechas estaba alrededor de los 29 reales por vara de oficio (Archivo de Protocolos Notariales de Algeciras. Sección Ceuta. 08-055 y 08-059). La mayoría se distribuían en dos pisos; en el inferior se instalaba la cocina, junto a un corral y un patio, algunos de ellos con surtidero de aguas de lluvia para aprovechar el líquido elemento, necesidad perentoria en Ceuta ante la escasez de agua potable. También podemos encontrar pozo o cisterna en el piso bajo, así como la puerta de entrada. En el piso alto solían estar las habitaciones y un pasillo que las comunicaban (A.P.N.A. Sección Ceuta. 08-056)<sup>3</sup>. En general eran de piedra, barro revestido de cal o tierra. Las piedras eran de tamaño mediano y grande, algunas reutilizadas. También usaban ladrillos macizos rectangulares unidos con tierra (Bernal, D. y Pérez, J. M. 1999: 155). Francisco de Zamora afirma que a causa de estos materiales las casas de Ceuta se caían con frecuencia y muchas de ellas

3. Descripción de la casa puesta en venta propiedad de Roque de Villa. Escritura de 3 de febrero de 1791.





Casa de Ceuta

estaban a finales de siglo en reconstrucción o apuntaladas (Zamora, F de. 1991: 27). Por su parte, en el censo de 1797 se consigna que en ese año hay en Ceuta 858 casas, de las que 42 estaban en ruina. Los muros estaban encalados, las ventanas eran pequeñas y con mezquinos vidrios que dejaban pasar poca luz. Solían poseer alguna porción de huerta. La decoración era simple, las paredes interiores blancas y hasta finales de siglo no se empieza a enlucir con papeles pintados de importación francesa. Se decoraban con grabados piadosos, bulas, cornucopias y estatuillas. Era también corriente la presencia de vírgenes con sus altarcillos. En las salas de las casas de cierta categoría solía existir un lugar destinado a las mujeres denominado estrado. A partir de esa costumbre, cualquier lugar reservado a las señoras, incluso en las iglesias, recibía ese nombre.

El gran problema era el de encontrar materiales de construcción a precios asequibles, ya que en Ceuta sólo había picona, especie de carbón muy menudo, y nada de cal, ladrillos, ni tejas. La arena que se utilizaba era del mar y se usaba sin lavarla, lo que la hacía mucho más frágil. La mayor parte de los materiales tenían, pues, que ser traídos de la Península con el consiguiente coste adicional. En algunas ocasiones se procedía a expoliar los almacenes de fortificaciones con fines particulares. El reglamento de 1715 llama la atención sobre este tipo de corrupción que a veces incluía también el uso de las acémilas de la maestranza para el traslado de los materiales, así como la utilización de mano de obra de desterrados. En 1745 continuaba el problema y para solucionarlo se pensó en la instalación en Ceuta de una fábrica de ladrillos y en el uso de la piedra del Hacho para la obtención de la cal. Ante el fracaso de esas iniciativas se recomendó finalmente que la fábrica se hiciera en Manilva o en otra parte de la costa cercana al Estrecho y que el veedor de Ceuta estableciera con el comandante del Campo de Gibraltar acuerdos relativos a la venta de estos materiales (Portugués, J. A. 1765: 43 y 322).

## Los enseres

Los cambios operados en el mobiliario de las casas nobles del siglo XVIII en Ceuta como en el resto de España iban destinados a conjugar lo práctico y lo decorativo: muebles curvados, adornados con chapeado y marquetería de madera de diversas formas, así como con bronce en las molduras de los cantos. En las camas continuaba el uso del dosel sostenido por cuatro columnas con cortinas de terciopelo. Se usaba por primera vez, como cobertores, ligeros colchoncillos rellenos de espuma (edredones). Los colchones solían ser de lienzo y plumas y las almohadas de lienzo alitado rellenas de lana. Se usaban también sábanas. Las sillas y sillones (de estilo Luis XIV) eran anchos y robustos, tapizados de brocados o de terciopelo. Las sillas de cocina solían ser de una pieza plana entera, que servía de respaldo y pies traseros y que a la altura conveniente tenía clavado un recio asiento de madera. Era también frecuente en el mobiliario de este siglo entre las clases populares las sillas de asiento de paja y travesaños torneados y pintados.

Abundaban en Ceuta los adornos de cornucopias o espejos pequeños con marcos tallados y dorados. También los cuadros con el retrato del rey, las lámparas, cofres y los arcones. Se utilizaban mucho las esteras, que servían para aislar del frío el suelo y las paredes o para separar los lugares donde dormían los padres de donde lo hacían los hijos u otros miembros de la familia en las viviendas de una sola alcoba. Cuando existía la habitación de matrimonio, ese era el lugar donde se solía recibir a las visitas.

Al no existir en estas fechas vertederos municipales los restos orgánicos y no orgánicos solían enterrarse en fosas excavadas en el subsuelo de las viviendas (Bernal, D y Pérez, J. M. 1999: 156).

En las casas menos pudientes la cocina constituía el verdadero hogar. Era no sólo el lugar donde se preparaban los manjares, sino también donde acudía en los días fríos de invierno toda la familia para calentarse. Sus enseres consistían en calderos de cobre, marmitas y ollas, de tamaño más pequeño. Se manejaban también cucharas, espumaderas, tenedores de hierro con dos pinchos, cazos, sartenes de hierro, parrillas y cuchillo de cocina (Archivo General de Simancas. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Legajo 746). La vajilla de las casas adineradas solía ser de loza blanca con adornos azules de origen sevillano. Predominaban las fuentes, los platos, tazas y copas, así como jarras, botijuelas y cántaros para contener y servir los líquidos (Bernal, D. y Pérez, J. M. 1999: 157).

Mientras que el palacio del gobernador y las casas de los coroneles y comandantes disponían de letrinas o pozos ciegos, en el resto de los domicilios ceutíes se vaciaba el «vaso de noche» por la ventana, seguramente con el mismo grito que resonaba en todas las ciudades españolas de «¡agua vaaaa...!».

Los soldados y desterrados utilizaban otro mobiliario. Como cama, jergones rellenos de paja seca, donde, sin lugar a duda, anidaban todo tipo de parásitos y otros pequeños seres que no hacían el sueño precisamente plácido. Para cubrir sus cuerpos usaban sólo mantas (Carmona, A. 2004: 107). Además de este incómodo y escaso mobiliario los soldados podían disponer en el cuartel de mesas, bancos, tinajas y lámparas de aceite. La des-

cripción que hace Correa da Franca de una de las estancias en las que se alojaban y malvivían los soldados es bastante elocuente. Cuenta el prelado que la habitación en cuestión era un cuartelillo y cocina de los soldados todo en una pieza, con paredes ennegrecidas y llenas de agujeros «oyos y piedras» que servían de fogones para que los soldados guisasen (Correa, A. 1999: 450).

### Los criados

El servicio constituía un signo externo de riqueza y ostentación. En Ceuta encontramos un abundante número de criados, a los que habría que añadir los desterrados, que eran utilizados como tales en contra de las ordenanzas, y, hasta 1768, los esclavos domésticos.

El número de la servidumbre variaba desde un solo ayudante hasta un tropel de sirvientes. El mariscal de campo Pedro de Vargas Maldonado llegó a Ceuta como gobernador acompañado de capellanes que atendían las necesidades espirituales de la familia, criados mayores o mayordomos encargados de administrar y dirigir al servicio, pajes, muchachos que servían la mesa o acompañaban a su señor en sus salidas, dueñas que atendían a la mujer del gobernador en todas sus necesidades, doncellas encargadas de la limpieza y los vestidos, amas que criaban a los hijos del matrimonio o se encargaban del gobierno de la casa y lacayos, vestidos con librea, que acompañaban al mariscal en su coche de caballos para hacerles cierto servicio, entre ellos el de abrir y cerrar las puertas (Correa, A. 1999: 437). Los oficiales solían utilizar soldados y desterrados para su servicio doméstico a pesar de la prohibición explícita de los reglamentos, que consideraban tales servicios como «indecorosos al soldado, pues además de envilecerlos, es en perjuicio de los otros que sirven con sus armas» (Portugués, A. 1765: 46 y 101).

En Ceuta, como en el resto de España, «existió esclavitud hasta 1768, aunque la mayor parte de los esclavos musulmanes cautivados en los alrededores de la plaza eran enviados al poco tiempo a ciudades andaluzas para su conversión al cristianismo, siendo, por consiguiente, escaso su número en la ciudad. Por otro lado, los esclavos y esclavas tenían en esta ciudad una función eminentemente doméstica, por lo que no llegarían a llevar la desgraciada forma de vida que un esclavo que trabajase en otros sectores económicos (industria, minería...). Sus dueños eran las familias adineradas de la ciudad (Andrade, Albuquerque, Acosta, Barbosa...), oficiales del ejército, eclesiásticos, veedores, etc. Entre las mujeres esclavas solía existir un alto número de hijos ilegítimos, recayendo las sospechas de la paternidad sobre los propios dueños o bien sobre otros esclavos. La supresión de la esclavitud y el impuesto sobre la servidumbre establecido por la monarquía en la segunda mitad del siglo provocarían no pocos problemas en este sector doméstico a las grandes familias españolas y ceutíes.

### Los vestidos

Correa da Franca, refiriéndose a la vida del ceutí Antonio Mérida Chacón, explicaba que vestía de forma modesta, aseada y llamaba la atención porque no se ajustaba al gusto

de las «nuevas modas» (Correa, A. 1999: 195). Por consiguiente en Ceuta también se seguían los dictámenes de la moda, en especial la francesa impuesta por los Borbones.

La prenda masculina más usada por las clases altas era la casaca, que empezó como parte del uniforme militar en Francia en el siglo XVII y terminó siendo utilizada por los civiles. Las de la gente pobre era de paño, mientras que las de las clases adineradas eran de sarga, seda y raso, y los grandes señores y el rey las usaban de terciopelo labrado o moaré. En España comenzó a usarse en la época de Felipe V, quien, además, introdujo la peluca. Se llevaba de igual hechura que los franceses, es decir, con mucho vuelo. El gorro o sombrero usado por los de esta clase era el de tres picos, siendo el sombrero «montado a lo español» o la redecilla lo que solía llevar el pueblo (Posac, C. 2004: 425)<sup>4</sup>. Otra prenda de vestir era el chaleco, que se colocaba sobre la camisa, no tenía mangas y llegaba hasta las rodillas, casi a la misma altura que la casaca. Los pies se cubrían con zapatos de hebilla altos o bajos.

La mayor parte de la población de Ceuta usaba calzones, camisas, chupa y jubón. Los primeros llegaban a la rodilla y eran de gamuza, lienzo, ante o paño. El llamado de munición se entregaba a los soldados cada dos o tres años, según los reglamentos. Debajo de los calzones se usaban calzoncillos largos. Para cubrir el torso se utilizaba camisa de lienzo<sup>5</sup>. En vez de la casaca, los hombres del pueblo usaban la chupa y el jubón. La primera era una especie de cazadora que podía ser de distintos colores y más o menos adornada según la categoría social. En Ceuta las encontramos de piel estesada, de paño y de indiana, es decir, de algodón estampado. La de munición era de paño. El jubón era una prenda que cubría hasta la rodilla y podía ser con o sin mangas. El más barato y popular era de paño. El resto de las piernas que dejaba libre el calzón se cubría con medias blancas o negras de hilo o estambre. Se completaba la indumentaria con faja, manguitos y pañuelos. Para la cabeza se usaba sombrero o redecillas, estas últimas, prenda tanto masculina como femenina, era el tocado más barato y, por consiguiente, el que llevaban los mozos y presidiarios. Para dormir se usaban camisones de tiradizo.

Pero las prendas españolas por excelencia eran la capa y el sombrero ancho. La capa era el símbolo nacional y se usaba incluso de mortaja. Aunque el favorito de los españoles era el negro, usaban también otros colores como el verde y el gris perla. El uso de esas dos prendas, capa y sombrero de ala ancha, dio lugar a numerosos abusos porque se podía ocultar el rostro con ambas prendas para hacer fechorías impunemente. El ministro Esquilache quiso acabar con este problema en 1766 ordenando cortar la capa y el ala del sombrero, a lo que se opusieron los madrileños, lo que fue la chispa que hizo estallar el conocido motín de Esquilache. En Ceuta no existió ningún tipo de alteración del orden público por este motivo, pero conocemos un antecedente de la orden de Esquilache de 13 de marzo de 1753 sobre embozos, que especificaba en su apartado 6 que se prohibieran por pernicioso tanto de día como de noche, castigándose al que lo llevase con cuatro días de cárcel si era

4. Carlos Posac narra en su trabajo sobre un aventurero confinado en Ceuta, que para pasar desapercibido cambió con unos gitanos su sombrero de tres picos por uno montado a la española.

5. Para el análisis de las prendas de vestir se ha usado como fuentes, además de los protocolos notariales, los testimonios dados por los enfermos del hospital Real sobre los bienes que poseían.

plebeyo, siempre que el embozo «no sea preparación o conato de otro delito», pues en esos casos se instruiría una causa al respecto (Portugués, A. 1765: 458).

El ejército de Ceuta, como el del resto de España, usaba la casaca, cuyo corte era idéntico para oficiales y soldados y sólo difería en la calidad del tejido. En algunos regimientos, como el Fijo, sus faldones se recogían a ambos lados para facilitar el movimiento, y, en unidades como las de mina, se usaba poco debido a la dificultad de realizar sus misiones con ella, siendo el chaleco la prenda más común. Los sombreros podían ser acandilados o de mangas. Los soldados del Fijo llevaban a principios de siglo un gorro alto de piel con manga sobre la espalda. Su divisa era el color rojo (Montes Ramos, J. 1999: 82).

El traje femenino evolucionó desde la moda francesa hasta el majismo o moda popular española. Las dos prendas fundamentales de las mujeres españolas eran la basquiña y la mantilla. La primera era una especie de saya de mucho vuelo que iba desde la cintura hasta los pies, con pliegues para ajustarla sobre las caderas. La mantilla solía ser blanca casi siempre, aunque en la iglesia las mujeres usaban un manto negro con mangas que llegaban hasta el suelo.

Otra prenda de la mujer era el tontillo o armazón con aros de ballena y otras materias para ahuecar las faldas. En la cabeza, cuando no llevaban mantilla, usaban gorros de piel o bien las redecillas cuando eran de clase humilde o querían aparentar ser majas. Se acompañaban casi siempre de abanico y rosario. En casa usaban mucho las batas. Los trajes y vestidos se confeccionaban por los sastres de la ciudad con telas traídas desde la Península y algunas importadas del extranjero: damasco, holandesa, seda, telas de Bretaña, etc. Las mujeres de las clases nobles de Ceuta usaron también gran cantidad de cremas y potingues para mantener la frescura del cuerpo, así como agua de colonia.

### Los hijos

Una vez formada la familia llegaban los hijos. No se tenía el primero muy pronto, pues la media del nacimiento del primogénito se calcula alrededor de los dos años de haber contraído matrimonio sus padres (20 o 64 meses), siendo el tiempo transcurrido entre uno y otro hijo de más de dos años (28 meses). Ya que no existía en aquellos tiempos métodos anticonceptivos que puedan explicar este retraso, salvo los ineficaces medios naturales como el de prolongar el tiempo de la lactancia, este distanciamiento en el nacimiento de los hijos podía deberse a que aquellos que nacían muertos o morían al poco de nacer no se registraban en los correspondientes libros sacramentales. Otras causas que explican el elevado intervalo intergenésico eran: la amenorrea originados por estados de subalimentación que provocaba esterilidad temporal, abortos espontáneos, disminución natural de la fecundidad y de la frecuencia del coito al avanzar la edad y, por último, no podemos olvidar la esterilidad ocasionada por infecciones posparto que protagonizaban casos mucho más abundantes que hoy día.

**Resumen de los índices proto y intergenésicos**

Meses	1 hijo	1°-2°	2°-3°	3°-4°	4°-5°	5°-6°	6°-7°	7°-8°	8°-9°	9°-10°	Total
Media meses	20,64	31,62	30,82	30,47	30,56	28,03	27,59	27,03	30,09	28,29	28,51
Media años	1,75	2,64	2,57	2,54	2,55	2,42	2,30	2,30	2,51	2,36	2,39

Sin embargo, teniendo en cuenta que las mujeres ceutíes se casaban muy pronto, tenían tiempo durante su edad fértil de tener muchos hijos, tal y como aparece en el cuadro siguiente. Si los datos no aportan familias más numerosas es porque su permanencia en la ciudad estaba limitada por el tiempo en que los maridos debían permanecer en ella por razón del servicio. Sin embargo, las familias que persistían un cierto tiempo podían llegar a tener hasta 8 y 10 hijos, aunque por desgracia no todos sobrevivirían.

**Número de hijos por matrimonio (1730-1760)**

Hijos	Sagrario	Hijos	Sagrario	Hijos	Remedios	Hijos	Remedios	Hijos	Total	Hijos	Total
0	5	7	4	0	450	7	29	0	455	7	33
1	68	8	3	1	164	8	13	1	232	8	16
2	38	9	2	2	93	9	7	2	131	9	9
3	30	10	0	3	70	10	2	3	100	10	2
4	18	11	1	4	35	11	0	4	53	11	1
5	13	12	1	5	35	12	2	5	48	12	3
6	8			6	25			6	33		

En la zona de la Almina vivían a mediados de siglo un total de 633 familias, de las que sólo dos tenían 6 hijos de los mismos padres, las demás no superaban los cinco. Debido a la alta mortalidad y a la facilidad con que las mujeres conseguían rehacer su vida con un nuevo matrimonio, existían algunas unidades familiares formadas por hijos de dos o más progenitores, en cuyo caso ya se superaban los 6 e incluso los 8 descendientes. Las familias eran nucleares, es decir, que giraban en torno al matrimonio, pero con ella, como hemos dicho, solían vivir otros miembros, como abuelos, tíos, tías, criados e incluso algún desterrado a su servicio (A.D.C. Padrón parroquial de 1751).

Al difícil parto de las mujeres en estas fechas asistía sólo la familia y una comadrona, de la que conocemos, al menos, el nombre de una de ellas: Teresa Blanco (Carmona, A. 1996: 275). En estas fechas eran frecuentes las muertes a causa del parto, aunque en las fuentes ceutíes sólo encontramos el escaso número de 12. En su mayor parte eran causadas por las fiebres pospauerales que tanto estrago causaba en las mujeres que daban a luz en estas fechas a causa de la poca higiene de las personas que las atendían.

La Iglesia se preocupaba de que todos los recién nacidos fueran bautizados lo más pronto posible, por lo que el intervalo entre la fecha de nacimiento y la de bautismo se va estrechando conforme avanza el siglo XVIII, pasando de una media de más de diez días a principios de siglo a otra de sólo algo más de dos, lo que supone un promedio de cuatro días a lo largo de todo el siglo.

**Intervalo entre la fecha de nacimiento y la de bautismo**

<b>Decenio</b>	<b>Sagrario (África)</b>	<b>Remedios</b>
1701-1710	10,45	
1711-1720	8,70	
1721-1730	5,70	6,60
1731-1740	4,40	6,30
1741-1750	4,10	5,20
1751-1760	3,60	3,80
1761-1770	3,00	4,20
1771-1780	3,20	3,30
1781-1790	3,40	2,90
1791-1800	2,30	2,20
<b>Media</b>	<b>4,88</b>	<b>4,31</b>

Esta celeridad en la celebración del bautismo de los recién nacidos se debía a la preocupación de que los niños fallecieran al poco de nacer sin haber recibido el agua bautismal. Por esa razón, cuando se sospechaba esta contingencia, la comadre de parir u otros miembros de la familia procedían a officiar el bautismo de urgencia echando agua sobre el infante e imponiéndoles su nombre. Si el niño sobrevivía la Iglesia confirmaba el sacramento.

Tras el bautizo se procedería a la toma de un refrigerio que, según costumbre de la época, se trataría de chocolate con bizcocho, dulces de cuchara (natillas, flanes...), tortas, mantecadas o frutos secos (Cámara del Río, M. 1996)<sup>6</sup>.

¿Qué nombre imponían los ceutíes a sus hijos? La cuestión es saber si bautizaban a los primogénitos con el mismo nombre del padre o de la madre, o si se ponían a los recién nacidos el del santo del día de su nacimiento. Pues bien, en esta ciudad sólo el 10,6% de los padres solían poner a su primer hijo su nombre y el 10,5% el del santo del día.

En el bautizo el cura siempre imponía tres nombres. Atendiendo sólo al primero de ellos, que era con el que usualmente se conocería a la persona a lo largo de su vida, los más utilizados para los niños eran Juan, José, Antonio, Francisco, Pedro y Manuel. La variedad de nombres es extensa, como se aprecia en el cuadro, en el que sólo aparecen aquellos impuestos a más de diez niños o niñas. De los cinco primeros nombres podemos interpretar que los de Antonio, Francisco y Pedro podían corresponder a especiales devociones de los ceutíes por estos santos, el resto correspondería a otros intereses, como el de José, relacionado quizás con la mayor devoción que en este siglo alcanza este santo por su dedicación al trabajo. Antonio y su femenino Antonia era puesto a los niños y niñas nacidos en la cercanía del día de san Antón (17 de enero) y en menor medida se bautizaban a los niños con este nombre en honor de otros santos de este nombre. Era más frecuente que el niño

6. Esta información procede de los refrescos o refrigerios que la Casa de Misericordia solía dar a sus miembros tras las procesiones o actos religiosos.

recibiera el nombre del santo del día cuanto menos corriente era el apelativo y su elección escasa (Vicente, Guillermo, Ildefonso, Nicolás, Lorenzo...).

**Nombres más usualmente impuestos a los niños y niñas bautizados en el siglo XVIII**

Niños	N.º	Niños	N.º	Niñas	N.º	Niñas	N.º
Juan	311	Sebastián	27	Josefa	145	Inés	26
José	291	Bartolomé	19	Francisca	138	Rosa	23
Antonio	207	Vicente	19	Juana	127	Tomasa	23
Francisco	174	Nicolás	18	Antonia	118	Micaela	20
Pedro	132	Salvador	18	Ana	91	Gertrudis	19
Manuel	128	Bernardo	17	Isabel	67	Rosalía	18
Fernando	66	Luis	15	María Josefa	63	María del Carmen	17
Miguel	56	Cristóbal	13	Catalina	56	Margarita	16
Diego	45	Raimundo	12	María de África	55	María Concepción	16
Joaquín	44			Teresa	52	Beatriz	15
Ramón	34			Manuela	43	Leonor	14
Andrés	32			María Antonia	40	Ángela	14
Dionisio	32			María Francisca	37	Vicenta	14
Domingo	32			María Teresa	28	Jerónima	13
Tomás	29			Mariana	27	Sebastiana	13
Ángel	12			Felipa	13	María Rosa	12
Agustín	12			Luisa	12	Petronila	12
Felipe	11			María Luisa	12	Bernarda	11
Blas	11			María Isabel	12	María Juana	11
Esteban	10			María Manuela	12	Feliciana	10
Jerónimo	10			Bárbara	12		

Los nombres de las niñas coincidían en femenino con el de los niños en cuatro de las cinco primeras ocasiones: Juan/Juana, José/Josefa, Francisco/Francisca y Antonio/Antonia. Hay que hacer notar el hecho de que el nombre de África o María de África ocupa el noveno lugar. Sólo los habitantes enraizados en Ceuta, que no pertenecían a familias de soldados que abandonaban pronto la ciudad, pondrían este nombre a sus hijas. Esta hipótesis se corrobora cuando descubrimos que ninguna niña así bautizada nació el día 5 de agosto. La idea de esa denominación estaba, pues, preconcebida indistintamente de otros factores sociales. El hecho de que poco a poco los ceutíes fueran nominando a sus hijas con el nombre de la patrona es significativo del carácter de ciudad que estaba adquiriendo Ceuta ya en este siglo.

Durante la primera infancia el niño vivía envuelto en pañales, dormía en la cuna o, a veces, en la cama de los padres<sup>7</sup>. Su higiene era mínima. No se les lavaba el pelo para que la

7. La totalidad de los niños que se entregaban a la Casa de la Misericordia se hacían sin especificar su canastilla, por lo que nos quedamos sin saber cuál era el ajuar de los recién nacidos en Ceuta. Sabemos, no obstante, que en la mayoría de los documentos de ingreso se especifica que entraron sólo con pañales.



grasa protegiera la fontanela. Su alimentación consistía en leche, preferentemente de la madre o de las amas de crías, y después de vaca, con más frecuencia que la de cabra. La aparición de la dentición suponía un enorme suplicio para los pequeños, pues no existía ningún tipo de calmante. En ocasiones se producía el fallecimiento de algunos por determinada enfermedad no diagnosticada coincidiendo con el llanto del niño a causa del dolor dental y el babeo, entonces el vulgo achacaba la causa de la muerte a la «dentición».

## La vida cotidiana fuera del ámbito doméstico

### Los componentes sociales

Los militares. En este grupo distinguimos a los soldados y a los oficiales. Estos constituían la clase social dominante. Sus sueldos no eran muy elevados y en ocasiones se escucharon protestas por el retraso con el que lo recibían. Hemos podido, además, comprobar que desde 1715 hasta 1745 estos permanecieron casi inalterables, por lo que su poder adquisitivo debió de haber sufrido grandes quebrantos en los momentos de alzas de precios del trigo.

Además del sueldo los militares recibían otros emolumentos en especie y gozaban de otros privilegios, aceptados o no por los reglamentos y ordenanzas de la plaza. Así, por ejemplo, en 1745 cada capitán del regimiento Fijo recibía 20 reales de vellón al mes de gratificación por la recluta de hombres desde los 22 hasta los 26 que componían el total de los soldados voluntarios con plaza en cada compañía. Por otro lado estos oficiales manejaban gran cantidad de dinero, pues todo el presupuesto de los regimientos, tanto para el rancho de los soldados como para su vestuario, eran administrados por ellos. Algunos oficiales solían paliar también la falta de emolumentos con la posesión de algún que otro huerto que les permitía vender sus productos en la ciudad. En otras ocasiones se dice que cuando se marchaban a la Península solían alquilar sus casas con rentas bastante altas.



D. José de Urrutia

Los sargentos, cabos y soldados sufrían aún más los rigores de la estrechez de los presupuestos. Según el reglamento de 1715, cobraban desde los 20 reales de vellón el soldado hasta 22 el sargento. A ello se añadía un sobresueldo para ropa (24 reales para el sargento, 20 para el cabo y 18 para el soldado). La situación cambió con el reglamento de 1745 en el que a la ración diaria se añadió el *prest*, término de origen francés que consistía en el haber diario que se otorgaba al soldado. Así cobraban 22 días de *prest* (a razón de 16 cuartos diarios el sargento, 12 el cabo y 10 el granadero) y 8 días de ración, además de 2 cuartos al día de masita, cantidad que en un principio se descontaba del haber del soldado para dotarlo con ella de calzado y ropa. Con el dinero del *prest* debía vestirse y hacerse la comida. La tacañería gubernamental llegó a tales extremos que en el reglamento de 1745 se especifica que puesto que el regimiento Fijo no estaba sujeto a largas marchas y traslados, y, por consiguiente, su vestuario estaba menos expuesto al deterioro, se establece que se le entregue cada cuatro años en vez de cada tres, como ocurría para el resto del Ejército español (Portugués, J. 1765: 195).

**Diferencia de sueldo de los militares entre 1715 y 1745**  
(En escudos según los respectivos reglamentos)

<b>Grado</b>	<b>1715</b>	<b>1745</b>	<b>Diferencia</b>
Gobernador (Capitán General) con sitio	1.000	1.000	0
Ídem sin sitio	500	500	0
Gobernador (Teniente General) con sitio	750	750	0
Ídem sin sitio	375	375	0
Gobernador (Mariscal de Campo) con sitio.	500	500	0
Ídem sin sitio.	250	250	0
Teniente del rey	175	200	25
Ayudante	50	50	0
Capitán de Puertas	20	20	0
Veedor	200	250	50
Contador	200	250	50
Comisario reales ejércitos.	200	150	-50
Oficial Mayor Veeduría	25	25	0
Oficial de Veeduría	20	20	0
Oficial de intervención	20	20	0
Archivero	4	8	4
Auditor de guerra	50	70	20
Achero mayor	40	40	0
Segundo achero	12	18	6
Capitán granaderos	50	55	5
Teniente granaderos	30	30	0
Subteniente granaderos	25	25	0
Capitán compañía	40	40	0
Teniente compañía	26	20	-6
Subteniente compañía	20	20	0
Coronel Plana Mayor	155	150	-5
Teniente Coronel Plana Mayor	125	100	-25

## Vida cotidiana y mentalidad en la Ceuta del siglo XVIII

Sargento Mayor	75	75	0
Ayudante	35	35	0
Capellán	30	30	0
Cirujano	30	30	0
Capitán compañías de la ciudad	45	45	0
Teniente compañías de la ciudad	28	28	0
Subteniente compañías de la ciudad	22	22	0
Capitán artillería	50	50	0
Teniente artillería	30	30	0
Subteniente artillería	20	25	5
Sargento artillería	26	7	-19
Capitán minadores	50	50	0
Teniente minadores	30	30	0
Subteniente minadores	25	25	0
Adalid de la caballería	70	70	0
Anave de la caballería	10	10	0
Acorbetado de la caballería	2,5	2,5	0
Almocadén de la caballería	6,5	6,5	0
Merino de la caballería	3,5	3,5	0
Espingardero	4,5	3,5	-1
<b>Media</b>	<b>116,06</b>	<b>117,32</b>	<b>-1,26</b>

Los desterrados constituían la clase menos afortunada de la población de Ceuta. Su relación con la sociedad ceutí era escasa y las órdenes dictadas por el rey trataban de impedir que los presidiarios constituyeran familia en Ceuta, recibieran a sus mujeres, así como lograr que se marcharan tan pronto como cumplieran su pena. Sin embargo, hemos constatado 85 matrimonios de presidiarios a lo largo del siglo XVIII, de los cuales 38 lo fueron con mujeres nacidas en Ceuta. Estos matrimonios no contribuyeron a formar familias estables en la ciudad, pues sólo hemos verificado el nacimiento de cuatro niños cuyos padres eran presidiarios. La convivencia familiar era muy difícil, ya que debían encontrar casa donde habitar y existía la prohibición de que pernoctaran fuera de los cuarteles. Sabemos, no obstante, que en algunos casos estas personas, cuando pertenecían a clases sociales más pudientes, alquilaban alguna vivienda, lo que se constata cuando alguna de sus partidas de defunciones declara que «murió en la casa de su morada».

Otros grupos de presidiarios lo constituían los confinados por motivos políticos y los acogidos a sagrados, es decir, aquellos que en el momento de su detención se habían refugiado en una iglesia y eso le daba derecho a cumplir su condena en un edificio religioso del presidio al que fuera conducido. Su modo de vida era más placentero en estas instalaciones que en las cuadras de los demás condenados.

Los presidiarios se encuadraban en brigadas de trabajos (de 50 según el reglamento de 1715 y de 80 a 100 en el de desterrados de 1743)<sup>8</sup>. Aquellos que no habían sido condena-

8. Durante el siglo XVIII se hicieron los siguientes reglamentos para desterrados: un apartado en el reglamento de la ciudad de 1715, un reglamento específico para desterrados en 1743 y otro en 1791.

dos por delitos de sangre podían cumplir su condena sirviendo en los diversos cuerpos militares de la ciudad (Fijo, artillería, minas...), cobrando entre 15 y 8 reales según el cuerpo. Cada brigada de trabajadores estaba al mando de un oficial de brigada y todas bajo el ingeniero mayor. En 1715 se le entregaba a cada uno una ración de víveres diaria, además de cuatro reales de vellón al mes y dos pares de zapatos al año. Podían circular libremente por la ciudad, pero estaban subordinados a un horario estricto y no podían pasar la noche fuera del cuartel bajo pena de castigos físicos. Algunos se empleaban en trabajos particulares en casa de los oficiales de la guarnición para conseguir con ello un ingreso extra. Las autoridades intentaron impedir esto ordenando que en caso de encontrar a alguno realizando este tipo de labores en vez de en las obras de fortificación, no correría para él el tiempo de su condena (Real cédula de 12 de agosto de 1721 y Real orden de 19 de diciembre de 1732). En 1738 se permitió el trabajo de algunos presidiarios en casas particulares siempre que fuera «de los inválidos ineptos para el servicio de las armas y para el trabajo». En esos casos su manutención correría por parte de aquellos a los que sirvieran (Orden de 31 de agosto de 1738). Finalmente, el reglamento de 1791 reconoce, a causa de las dificultades económicas de finales de siglo, la posibilidad de que los presidiarios lleven a cabo labores de forma autónoma o en régimen de asalariados por cuenta ajena (Carmona, A. 1996: 477).

Los desterrados trabajaban en las obras de fortificación, en el servicio de almacenes de artillería, material y provisión, en la fábrica de pan de munición, maestranzas, barcazas y sirvientes de particulares en los casos ya reseñados. Los menores de 18 años pasaron a partir de 1791 a integrarse en las brigadas de la maestranza en calidad de aprendices y residían en cuadradas separadas. Ambas disposiciones tenían como finalidad evitar un mayor contagio delictivo de estos jóvenes y reinsertarlos en la sociedad mediante el aprendizaje de un oficio.

Las condiciones de vida de los presidiarios eran lamentables. A veces se encontraban semidesnudos y sin posibilidad de salir de sus cuarteles por lo impúdico de su atuendo y la escasa defensa ante las inclemencias del tiempo. Su higiene era escasa, a pesar de que los reglamentos obligaban a los cabos de brigadas a que los desterrados se «afeiten y mantengan limpios los cuarteles» (Portugués, J. A. 1765: 249). Todo ello producía una gran mortalidad, aumentada en los momentos de ataque a la plaza o de epidemia, pues en ambos casos estos desgraciados desempeñaban trabajos peligrosos como los de fabricar trincheras en el campo exterior o el cuidado de enfermos y traslado de muertos durante las epidemias.

Los civiles constituían un grupo de difícil calificación, ya que la mayor parte de las personas que aquí denominamos como civil estaba relacionada más o menos con la población militar. No obstante, se constata perfectamente la existencia de una ciudad diferente al presidio que se va gestando a lo largo del siglo XVIII. En ella podemos incluir a las mujeres (muchas de ellas hijas y esposas de los soldados y oficiales), a los miembros de la Iglesia y a los llamados voluntarios o sin plazas que servían en las maestranzas en los más diversos oficios. El vecindario de 1718 distingue 12 mercaderes, 18 tenderos de comestibles, 5 zapateros, 2 herreros, 3 horneros, 4 hortelanos, 5 sastres, 1 pintor, 1 dorador, 1 espadero, 3 palanquines y 1 carnicero... (Martín Corrales, E. 1989: 128).

Casi todas las mujeres desempeñaban trabajos domésticos, salvo algunos casos extraordinarios de empresarias como el de Beatriz Morcillo, que en 1791 se encargaba de la contrata de nieve a Ceuta. Las que más dificultades tenían para sobrevivir eran las viudas y las huérfanas, abundantes en la ciudad a causa de la enorme mortalidad masculina. La mayoría de ellas recibían ayuda del Estado en forma de tensas y moradías, derechos adquiridos por los ceutíes desde la época portuguesa. Para poder percibir esta pensión no tenían que recibir ninguna otra ayuda por parte de algún familiar y residir en Ceuta. Sólo aquellas personas que se marchaban a la Península para profesar en algún convento podían seguir recibiendo estas prestaciones. En 1745 la ayuda consistía en 20 reales de vellón, una fanega de trigo y media para cada hijo si la viuda era de subteniente para arriba en la jerarquía militar. Si era viuda de subteniente para abajo recibía media fanega de trigo y un alquez cada hijo. Posteriormente, la ayuda consistió en media fanega de trigo al mes y 60 reales de vellón por Navidad cada año. En algunos casos las viudas renunciaban a las tensas y moradías a cambio de otra ayuda más sustanciosa y, sobre todo, dineraria. Así doña Francisca de Lara, viuda de Antonio Fortín, cabo de brigadas de los desterrados, solicitó que se le concediera 3 ó 4 reales diarios «como a otras de su clase» en vez de la media fanega de trigo y los 60 reales anuales (A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Legajo 727). Si hacemos cuenta podemos comprobar que los 3 reales diarios suponían una cantidad superior a los 60 anuales de las tensas y moradías. De todas maneras parece que esta ayuda no era suficiente para el mantenimiento de la familia cuando se producía la desgracia de la pérdida del marido, ya que Cangas Argüelles afirmaba que en España se podía gastar en esta fechas como término medio tres reales diarios por persona en sustento (Díaz Plaja, F. 1997: 136).

Otras personas que constituían el sector civil eran los voluntarios que trabajaban en las diferentes maestranzas. Eran albañiles, carpinteros, armeros, herreros, cerrajeros y artificieros. Cada oficio se dividía en un maestro mayor con un sueldo de 8,5 escudos, un maestro u oficial con un sueldo de 6 escudos y un aprendiz que percibía 1,5. Los trabajos, tanto de los presidiarios como de los voluntarios de la maestraza, tenían un horario que regía la vida de la ciudad. Comenzaba por la mañana hasta las 12 del mediodía, por lo que el almuerzo se llevaría a cabo en casi todos los hogares de la ciudad de las 12 a las 14 horas. Por la tarde la jornada empezaba a las 14 horas y terminaba al toque de oración, seis de la tarde aproximadamente. Durante el verano se les concedía a los operarios una hora más de descanso al mediodía, terminando esta parte de la jornada a las 11 en vez de a las 12 o retomando de nuevo las labores a las tres de la tarde en vez de a las dos.

Los eclesiásticos constituían la cúspide de la pirámide social de Ceuta junto con los altos jefes militares. A lo largo del siglo XVIII estuvieron representados por el obispo, el cabildo y los frailes de los conventos de San Francisco y la Trinidad. En 1715 el obispo recibía un total de 4.754 reales de vellón en metálico, además de 7 fanegas de trigo, cantidad que se elevó a 4.894 en 1745. Asimismo, recibían buenos emolumentos los canónigos, 40 reales de vellón; beneficiados, 10; provisor, 150; capellán de la iglesia Nuestra Señora de África, 170 reales de vellón... Si a los sueldos añadimos la fábrica y el dinero entregado a instituciones religiosas como el colegio de doncellas huérfanas, el montante total de los

gastos de la Iglesia de Ceuta en 1745 era de 11.380 reales de vellón y 184 maravedíes mensuales.

A pesar de ello no todos los clérigos estaban contentos con su destino. Algunos recibían con cierto recelo el encargo de acudir a esta diócesis y otros se quejaban de las enormes fatigas que su trabajo le ocasionaba. Al ser nombrado capellán de la ermita del Valle en 1788 don Juan María Aguado, presbítero y capellán de coro de la Santa Iglesia Catedral, elevó sus quejas al ministro de Hacienda para que se dotase a dicha capellanía con 15 escudos para hacer rentable el esfuerzo de subir una o dos veces a la semana a decir misa y asistir a los enfermos del hospital Real. Al año siguiente fue don José de Murga, capellán de la ermita de San Antonio, el que solicitó que se le aumentase la dotación para mantener una caballería y un criado que le acompañase, puesto que tenía que residir en la ermita y esta se hallaba a un cuarto de legua de la población (A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Legajo 727).

Hubo tensiones entre el cuerpo eclesiástico y el poder civil y militar, pero también entre el cabildo y el obispo, pues, como dice Szmolka, «frente a un cabildo enraizado en la ciudad se encontraba, en la mayor parte de las ocasiones, un obispo impuesto por el gobierno central que poco o nada tenía que ver con las necesidades de la Plaza» (Szmolka Clares, J. 2004: 222).

## El transporte y las comunicaciones

Las distancias a recorrer en Ceuta eran escasas, por lo que no se usaba transporte más que para las mercancías. En esos casos la maestranza utilizaba acémilas, de diferentes tipos, carros y palanquines. Sólo el gobernador tenía varios coches de caballo y sillas de mano, medios de transporte que usaba poco y sólo en casos excepcionales como hacía Juan Francisco Manrique a principios del siglo: «reconociendo las guardias algunas veces a pie y en otras con silla de manos, por estar lastimado de una pierna del golpe recibido en el sitio de Buda» (Correa, A. 1999: 341). Los desplazamientos más largos eran hasta la ermita del Valle o la de San Antonio, lo que sí ya requería de algún medio de transporte que solía ser una acémila. Durante la epidemia de 1743 nos comenta Correa que el gobernador cedió su coche al párroco que administraba los sacramentos en la Almina y en el hospital de San Amaro (Correa, A. 1999: 446). Desconocemos el tipo de vehículo de que disponía el dignatario ceutí, pero por los que dominaban el mercado de la época debía ser un faetón o una calesa, y para las solemnidades una carroza.

Para las comunicaciones externas se utilizaba el jabeque correo, que salía periódicamente de Ceuta hacia Algeciras o Tarifa, así como algún otro falucho que hacía las veces de correo extraordinario. Para la comunicación interna se solían fijar carteles en la puerta de la Almina a modo de bando en los que se daban las novedades oportunas. (Correa, A. 1999: 535). Otra alternativa a este tipo de anuncio era la del pregón a viva voz por las calles de la ciudad.

No existía prensa escrita en Ceuta, aunque se recibía el periódico oficial *La Gazeta de Madrid* (Posac, C. 2004: 430). Los acontecimientos importantes de la ciudad solían escribir-

se e imprimirse, tal como ocurrió con motivo de las exequias de Felipe V, que fueron descritas «con elegante erudición y (dada) a la prensa por el doctor don Juan Antonio Carrascal Velli, secretario del Ilustrísimo (gobernador)» (Correa, A. 1999: 483).

## La educación

Durante el Antiguo régimen en Ceuta, como en el resto de España, las familias pudientes destinaban instructores, generalmente eclesiásticos, a la educación de sus hijos, tal como Correa afirma de Antonio Mérida Chacón, que «aprendió con facilidad la gramática» de sus preceptores. (Correa, A. 1999: 393). La Iglesia asumía su cometido educacional sólo en las clases elevadas. Pero, a mediados del siglo XVIII, la Ilustración comenzó a implicar a las autoridades en la tarea de mejorar la educación en España, lo que motivaría seguramente que en Ceuta se crearan dos escuelas de niños y en 1793 el cabildo decidiera la fundación de otras dos para niñas (A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Legajo 727). En 1797 Francisco de Zamora visitó ambas escuelas, afirmando que una de las de los niños estaba regida por el maestro Juan García, a cuyo cargo quedaba una «multitud de muchachos hacinados en dos piecillas y un corral, con tres pasantes presidiarios». Las dos escuelas de niñas estaban bastante descompensadas, pues una de ellas tenía 130 alumnas y la otra 30. Las hijas de los militares de rango inferior a capitán acudían a clase de forma gratuita. Las maestras recibían 6,5 reales y el alquiler de la casa en la que impartía sus clases. Las niñas se dedicaban a aprender las labores ordinarias del hogar y la doctrina cristiana y no a leer ni escribir por oposición del obispo, que consideraba esas capacidades muy peligrosas para las mujeres. Atendían las indicaciones de las maestras sentadas en el suelo y en condiciones realmente precarias respecto al material escolar (Zamora, F de. 1991: 38 y 39).

Los ilustrados abogaban por el desarrollo de una educación práctica que fomentase el valor y los conocimientos de los diferentes oficios. En Ceuta esta idea fue adoptada por la Maestranza, en cuyo reglamento de 1737 se especificaba que los muchachos que trabajaban en esta institución aprendieran los oficios, ordenando al veedor que encargase «al interventor y maestros, bajo cuyas manos están aprendiendo, para que vayan adelantando todo lo posible, y con el tiempo puedan estos subsistir las plazas que fueren vacando con menos dispendio de la real Hacienda» (Portugués, J. A. 1765: 165).

Los habitantes de Ceuta que quisieran recibir enseñanza superior podían asistir al colegio de los Trinitarios Descalzos, donde existía cátedra de latín y teología práctica, como hizo el ya citado don Juan María Aguado, que, según su propio currículo, impreso en 1787, «estudió en el Colegio de Trinitarios Descalzos de aquella ciudad (Ceuta) Latinidad y Filosofía» durante tres años, lo que contribuyeron a «formar un perfecto Sacerdote, como en el día lo es» (A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Legajo 727). Fuera de Ceuta algunos hijos de padres adinerados podían hacer otros estudios además de los de teología, tales como los de arte, medicina y leyes. En la Universidad de Sevilla estudiaron el grado de bachiller en Medicina Juan Quintanilla Mendoza (1700), Juan Durán de Mendoza (1729) y José María Campelo (1786), mientras que Francisco López Girón (1724) y Pedro Tabeada Mendoza (1743) llegaron a ser licenciados en Teología. Todos ellos necesitaban

un expediente de limpieza de sangre para recibir el título correspondiente (Archivo de la Universidad de Sevilla. Libros 683, 687, 689, 695 y 731).

## Los alimentos

Según las ordenanzas y reglamentos, la población militar y de presidiarios de Ceuta debía recibir una aportación de entre 3.184 y 4.097 kilocalorías, lo que superaba las necesidades establecidas por los expertos, que están entre las 2.500 y las 3.500 kilocalorías. Sin embargo, realmente se suministraban a soldados y presos 1.246 calorías menos de las presupuestadas, es decir, entre 1.938 y 2.800, escasas para las necesidades de una población tan activa laboralmente como esta.

### Proporción de elementos nutritivos en las raciones suministradas a soldados y desterrados

Raciones	Proteínas (en %)	Grasas (en %)	Hidratos de carbono (en %)
Normal con tocino	13,52	2,53	83,93
Normal con vaca	16,63	3,95	79,40
De vigilia	13,74	11,76	74,48
De dieta	14,50	3,68	81,80
Proporción considerada normal por los expertos	15	20 a 25	55 a 60

La composición real de las raciones no era equilibrada, pues aunque las proteínas se suministraban en proporción adecuada, en torno al 15% (de 10% a 15% establecen los expertos), en cambio las grasas apenas se acercaban al 10%, cuando se recomienda entre 20% y 30 %. Si se tiene en cuenta la importancia de las proteínas en la alimentación, no puede decirse que la población de Ceuta estuviera desnutrida. La leche, carne, huevos, pescados y legumbres no escaseaban, pero sí que era baja la proporción de grasas al faltar tocino y mantequilla. Esa escasez se suplía con hidratos de carbonos (pan, pasta, arroz, etc.) abundante en sus raciones y adaptada al 55% a 60% establecido como idóneo. Es evidente que la alimentación de la población reclusa y militar se basaba en productos menos costosos para la hacienda como eran los hidratos de carbono (pan, pastas, etc.).

## El mercado, la tienda y el precio de los alimentos

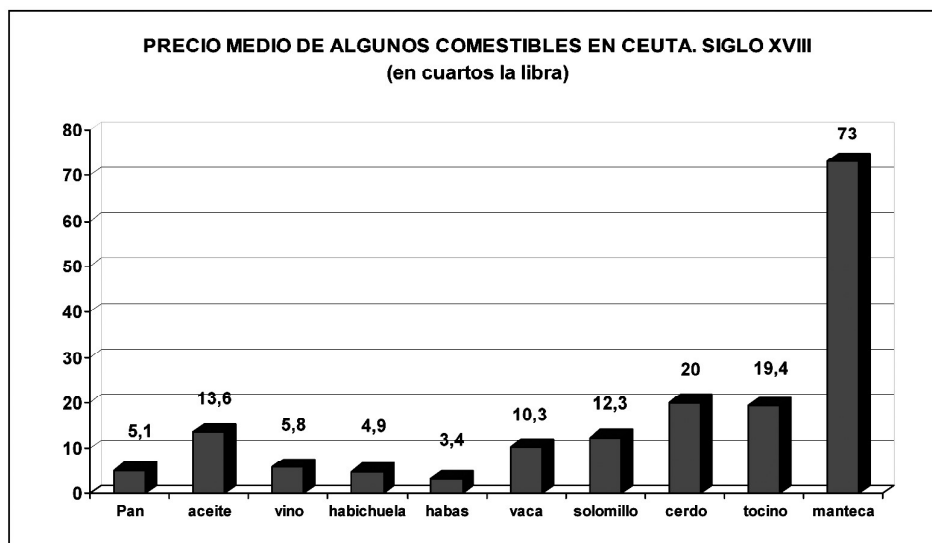
Las necesidades alimenticias de la población de Ceuta eran satisfechas por la Junta de Abastos, de donde sacaban los tenderos de comestibles los géneros necesarios según la reglamentación establecida por la institución municipal. El número de estas tiendas llegó a ser de 30, diez de ellas situadas en la ciudad (Istmo) y 20 en la Almina. Esta distribución correspondía al crecimiento desigual de los dos distritos urbanos de Ceuta.



## Vida cotidiana y mentalidad en la Ceuta del siglo XVIII

La base de la alimentación como en el resto de España en el Antiguo régimen era el trigo, cuyo consumo dependía de las cosechas de cada año. Ceuta tenía que ser abastecida casi siempre por mar y el precio del trigo oscilaba según el del mercado nacional. El pan para los soldados y desterrados era producido por la fábrica de Pan de Municción, mientras que para los particulares existían varias tahonas en la ciudad. Su precio se mantuvo desde 1780 hasta final de siglo entre los 3 y los 7 cuartos por libra.

Otros géneros que se podían comprar en las tiendas eran el arroz (cuyo precio oscilaba entre 3 y 18 cuartos), los garbanzos (entre 3,5 y 7 cuartos), las habichuelas (entre 3 y 8 cuartos) y las habas (entre 2 y 4), también empleadas para la alimentación de los cerdos. El aceite se usaba para la nutrición, pero también para la iluminación de las casas y calles y a finales de siglo para la fabricación de jabón (Garrido González, L. 2004: 45 y 46). Su precio para los particulares osciló entre los 11 y los 20 cuartos. Un aspecto importante de la dieta de los ceutíes era el vino, que se entregaba a los soldados y desterrados en sus correspondientes raciones. Se vendía al público a precios comprendidos entre los 4 y los 8 reales el cuartillo. El aguardiente tenía varias utilidades, las dos más importantes eran la sanitaria (desinfección de heridas) y la de elaborar licores (aguardiente anisado).



La carne que se consumía mayoritariamente era de cerdo o de vaca. La matanza del cochino y la «atociná» se realizaba en Ceuta en las fechas señaladas por el calendario agropecuario. Asimismo, se sacrificaba el ganado vacuno en el matadero de la ciudad, ya que estaba terminantemente prohibido por motivos sanitarios que las reses llegasen muertas a su puerto. Ceuta tenía una dehesa en Algeciras donde pastaba el ganado vacuno, ya que los pastizales cercanos a sus murallas no eran nada seguros por los continuos ataques de los fronterizos. La carne de vaca se vendía al público entre 7 y 16 cuartos el kilo, el solomillo entre 8 y 14 y la lengua entre 12 y 14. La de cerdo se vendía curiosamente más cara

(entre 8 y 42 cuartos), si bien su consumo era superior al de vacuno. El tocino estaba en torno a los 16 y 28 cuartos. También se consumía los menudos o «quebrantos», el chorizo y la morcilla. Otro tipo de carne consumida en esta ciudad era el carnero, cuyo precio osciló entre los 12 y los 14 cuartos la libra. Al concluir el siglo, la manteca que se usaba en Ceuta procedía de Flandes en su mayoría y, en los tres últimos decenios, su abastecimiento corrió a cargo de la familia de comerciantes de origen italiano de los Shiaffino.

Existían en Ceuta lecherías que surtían de este género al público, si bien su consumo era a veces muy deficitario, ya que en 1793 se acuerda que a los enfermos se les dispense leche bajo receta médica. Su cuartillo se despachaba entre los 5 y los 8 cuartos.

Los dulces eran muy estimados en aquellas fechas: de piña, de limón, de coco... En Ceuta eran muy apreciados el chocolate y los bizcochos de canela<sup>9</sup>. Además, se consumía en la ciudad, procedente de las localidades vecinas, dátiles, miel, almendra y queso. Entre las frutas destacaba el consumo de naranjas.

Había algunos productos de los que se podía autoabastecer Ceuta. Uno de ellos era el pescado (bonito, albacora, melva, caballa, jureles, pez espada...), conseguido por la explotación de la almadraza y por la pesca en barcos que realizaban algunos soldados y oficiales para completar su dieta alimenticia. Con frecuencia se ve en los libros notariales compraventa de barcos aparejados para la pesca que los oficiales salientes vendían a los entrantes. Esta actividad suponía un cierto riesgo no sólo por la posibilidad de naufragio, sino especialmente por los disparos que los fronterizos solían hacer a toda embarcación que se acercaba a sus costas.

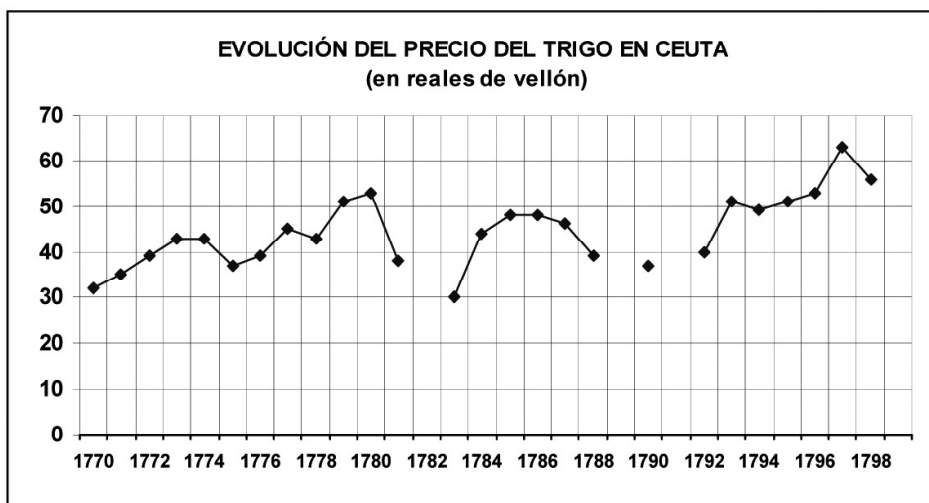
Por otro lado, las verduras se podían conseguir en algunas de las huertas que los habitantes de Ceuta tenían en la Almina. Ceuta se abasteció también durante un tiempo de fideos gracias a la fábrica montada al efecto por Antonio María Shiaffino y que proveía a la ciudad a razón de 150 fanegas anuales.

Junto a los alimentos cotidianos debemos citar otros considerados de lujo. Uno de ellos era el chocolate, alimento que adquirió en el siglo XVIII una gran popularidad. Su consumo estaba ligado a las costumbres sociales de tertulias y reuniones de señoras. Cuando desde la plaza se quería hacer algún regalo a los musulmanes para certificar la paz se acudía a este alimento, que también era muy apreciado por los fronterizos<sup>10</sup> (Carmona, A. 2004b: 47). Otro alimento exquisito era el llamado pan francés, fabricado con una harina especial y que se solía servir en las mesas de los oficiales.

Durante los meses de calor y para paliar sus efectos, las casas principales de la ciudad utilizaban nieve que se traía desde Yunquera, en la Sierra de las Nieves (Málaga), y su distribución comenzaba casi todos los años el 24 de junio, festividad de San Juan (Carmona, A. 1996: 216).

9. Entre los regalos que se le hacen al hijo de al-Yazid cuando llega al campo exterior hay 100 libras de chocolate y bizcochos de canela.

10. En 1790, con motivo de las fricciones entre España y Marruecos, se envió a al-Yazid té, azúcar y pastillas de chocolate.



Aunque el coste de la vida no era muy alto en Ceuta, a lo largo del siglo XVIII se produjo un alza de precios del trigo que provocó dificultades en algunas familias, pues los sueldos, como hemos visto, permanecieron estancados. Algunos casos concretos completan los indicadores estadísticos. Un capitán de una de las compañías podía percibir al mes 40 escudos en 1707; 50 en 1715; 45 en 1745 y 55 en 1782; un teniente, 22,5 en 1707; 30 en 1715 y 28 escudos en 1745 y 1782. El aumento salarial no superaba el 0,36 anual, mientras que el índice del coste de la vida experimentaba un incremento del 1,2 anual (Carmona, A. 1996: 219 y 469). Por otro lado, encontramos casos en los que los salarios eran tan bajos que se hacía difícil llenar la cesta de la compra en condiciones aceptables. Entonces la dieta quedaba reducida a pan y alguna que otra verdura. Teniendo en cuenta la afirmación de Cangas Argüelles de que con tres reales diarios podía subsistir un individuo, el montante total al mes para una familia normal de cinco miembros sería de 382 reales, cantidad muy superior a la que recibían algunas viudas en forma de tensas y moradías y algunos trabajadores, como patrón del barco grande, maestro mayor de calafate, toneleros, herreros, intérprete de la lengua árabe, etc.

## Las distracciones y el ocio

Las costumbres sociales giraban en torno al chocolate y el tabaco, que solían consumirse en las tertulias. Más que un refresco y un obsequio, el chocolate era toda una institución que compartían todas las clases sociales (Díaz Plaja, F. 1997: 219). En lo que respecta al tabaco, la costumbre de fumar se extendió velozmente en el siglo XVIII, superando a la moda aristocrática del rapé. En Ceuta también ocurrió esto, hasta el punto de que se ordenó que se tuviera cuidado en las trincheras de la ciudad, porque la salida por las troneras del humo del tabaco que fumaban los soldados de guardia podía ayudar a los

enemigos a localizar los cañones. Se usaban pipas de caolín, así como cazoletas para el consumo de hachís (Bernal, D. y Pérez, J. M. 1999: 158 y 159), y que, según Darío Bernal y Manuel Pérez, eran traídas por los soldados extranjeros que acudieron a Ceuta a levantar el cerco de Muley Ismail. La importancia económica de la perniciosa costumbre de fumar se detecta en los beneficios que obtenía el rey a través de la renta del tabaco, con cantidades elevadas que no vamos a destacar aquí por sobrepasar nuestra temática.

Además de estas actividades había poco entretenimiento en Ceuta. Podemos destacar los juegos de naipes y los de truco o de billar, que, según el libro de Lucas Caro, practicaba la oficialidad de Ceuta en algunos parajes, así como el juego de bochas o petanca (*Historia de Ceuta* del presbítero Lucas Caro, 1989). El resto de la población se dedicaba a dar paseos en barca, con algún que otro susto, o salir, cuando las circunstancias lo permitían, al campo exterior a «estirar un poco las piernas». Hubo momentos en los que las buenas relaciones fronterizas permitían a los ceutíes pasar a territorio magrebí, como en el siguiente relato de Correa fechado en 1742:

«y se cree que algunos de los nuestros subieron a la casa del serrallo a comprar cosas que necesitaban; y no fue esto lo más, porque después algunos eclesiásticos y en ellos el probisor don Antonio de Aguilar, y seglares, con el capitán del puerto don Fernando Álvarez y sus hijos, tubieron con ellos meriendas en las playas del Negrón» (Correa, A. 1999: 440-441).

Otras actividades lúdicas fueron el baile (minué, contradanza, rigodón...), en especial en carnaval, y los toros, aunque estos últimos festejos sólo se celebraban en fechas señaladas. Así, por ejemplo, en la víspera de la inauguración de la ermita de San Antonio, el día 15 de junio de 1749, el gobernador José Orcasitas ordenó que se corrieran toros. No había feria ni mercados en Ceuta según Lucas Caro. Las funciones teatrales también escaseaban en la ciudad, aunque había un lugar designado para que se instalaran los cómicos cuando acudían a Ceuta. Había representaciones en la casa del gobernador para la oligarquía local, lugar donde también se celebraban conciertos y otros entretenimientos. Correa dice refiriéndose a Juan Francisco Manrique: «Mantuvo este príncipe gran esplendor y ornato en su casa con festines, comedias, músicas y entretenimientos italianos, que se ostentaban con la multitud, destreza y habilidad de sus criados» (Correa, A. 1999: 363).

La caza representaba una actividad de ocio además de alimenticia, si bien era muy escasa en el territorio ceutí y los aficionados al arte de la cetrería se veían obligados a salir fuera de las murallas para cazar conejos en los territorios cercanos a la plaza. Algunas de estas salidas acabaron en tragedia.

Finalmente, hay que hacer mención de las celebraciones efectuadas en la ciudad con motivo de algún evento relacionado con la casa real: matrimonios de reyes, nacimientos de príncipes, etc. En esos casos las murallas se llenaban de luminarias e incluso en ocasiones se hacían fuegos de artificios. Si la ciudad sufría el cerco de los moros durante estas celebraciones se aprovechaba para disparar salvas de artillería contra las trincheras enemigas, incluso con fuego real. Con ello se festejaba el acontecimiento y se amedrentaba a los sitiadores al mismo tiempo. La llegada de cautivos rescatados a los musulmanes por los

padres trinitarios o mercedarios era también motivo de regocijo en la ciudad (Gozalbes Bustos, G. 2001).

## La enfermedad y la muerte

### Los enfermos y la sanidad

Hasta mediados del siglo XVIII la limpieza personal no era algo asiduo, pero a partir de la segunda mitad de la centuria el aseo se convirtió ya en algo más cotidiano, como lo constata el intento de crear en Ceuta una fábrica de jabón. La población que corría más riesgos a causa de la falta de higiene era la de presidiarios, por lo que en el reglamento de 1745 se insistía en la necesidad de que los cabos de brigadas velasen porque los desterrados se lavasen y mantuvieran limpias las cuadras. Tras la epidemia de 1743 se pusieron en marcha algunas medidas para evitar aberraciones sanitarias como las de efectuar las autopsias en los mismos lugares en los que se curaba a los enfermos y sin los utensilios adecuados. Los hospitales también crecieron en este siglo, pues al pobre de la Misericordia le sucedería el hospital Real, otro de mujeres, el que regentaban los padres trinitarios para la oficialidad e, incluso, en momentos de ataque de los fronterizos, se habilitaban algunos de campaña como el que se instaló en el Hacho en 1791. A pesar de todo se observaba aún graves deficiencias, pues el hospital Real tenía sólo capacidad para 300 camas y algunos enfermos tenían que acomodarse en jergones. El mantenimiento de los hospitales estaba encargado a asentistas.

Las principales enfermedades que aquejaban a los ceutíes eran de carácter infeccioso como garrotillo (difteria), erisipela, sarna, viruela, rabia, peste, tabardillo (fiebres continuas y contagiosas), tisis, apostema; carenciales como el escorbuto; endógenas tales como tumor, locura, apoplejía, insulto (infarto) y del parto. Pero los casos más corrientes eran los de curación de las heridas causadas en los enfrentamientos con los musulmanes, en la que se utilizaba el método Petit o de torniquete para cortar las hemorragias. En otros casos el restablecimiento obedecía a designios puramente milagrosos o, al menos, de difícil explicación, como el que nos narra Correa da Franca de un soldado catalán, Segismundo Sabater, que fue herido por una flecha, arma que a veces utilizaban los moros, que le penetró por la parte superior de la oreja izquierda, interesándole los huesos del occipital, saliendo la lengüeta y la mitad del asta por lo alto de la órbita del ojo, cerca del entrecejo. En estas condiciones «tubo aliento para que le pudieran confesar de espacio» y fue por su propio pie al hospital, donde, una vez cortado el asta de la flecha por encima del ojo y arrancada la otra mitad por la parte opuesta, se curó de tal manera que no perdió el ojo y conservó la vista en perfecto estado (Correa, A. 1999: 360).

Además de los sanitarios de los respectivos regimientos existían un médico y un cirujano de la ciudad encargados de la salud de la población, que cobraban de los descuentos que se les hacían a los oficiales de la caballería, compañía de la ciudad y a todos aquellos que percibían tensas y moradías. Los médicos asistían a los soldados y desterrados enfermos en los hospitales por la mañana y por la tarde, mientras que el personal civil

era visitado en sus casas. Un ejemplo de ello nos lo da el propio Correa da Franca, quien, al enfermar durante la epidemia de 1743, «llamose al médico Olmedo y cirujano Rivera, reconociéndome y no hallándome con otra novedad, ordenaron no concurriese en mi aposento otra persona que un preciso sirviente, que no tomase más alimento que caldo del puchero y, para suplir el agua natural, rezetaron otra de la botica» (Correa, A. 1999: 450).

Además de los médicos, cirujanos y sus respectivos practicantes existían en Ceuta un boticario mayor y un practicante de la botica, que acompañaba al médico en su visita a los enfermos del hospital y anotaban en una libreta las medicinas que se recetaban. Al amanecer, el boticario mayor establecía con los practicantes respectivos la tarea del día. En cada cuadra del hospital, un taquillero, nombrado por el boticario, era el encargado de administrar las medicinas, asistido por el practicante mayor de la botica. Además de despachar recetas para el hospital, la farmacia lo hacía también para aquellas personas civiles que tuvieran autorizado este servicio.

### **La diferencia social ante la muerte**

«Suena una campanilla y de una iglesia sale un sacerdote con el sombrero en la cabeza y una bolsa en la mano. Va a dar el viático a algún enfermo. Durante su paso por las calles se le van uniendo personas. Entra en la habitación del moribundo y también lo hacen todos aquellos que le acompañaban y tuvieran cabida en la estancia». Esta escena que nos narra Díaz Plaja puede ser aplicada perfectamente a Ceuta en el siglo XVIII y el citado sacerdote ser uno de los párrocos que acudía a asistir a alguna persona moribunda de la ciudad. Otra parte de la población, la de los soldados y desterrados, morían en el hospital y allí la escena sería distinta, pues actuaban dos padres agonizantes de la orden de San Francisco encargados de confortar a los enfermos y, sobre todo, de asentar claramente en las partidas de defunciones las mandas testamentarias de los que fallecían, en especial el dinero dejado para misas.

Algunos difuntos habían hecho anteriormente el testamento ante el escribano de la ciudad. En esos casos se entregaba una cédula a la Iglesia para que oficiase las misas que había dejado encargadas. Si no había testamento previo, el moribundo hacía una declaración testamentaria en la que estipulaba las condiciones en las que quería ser enterrado y las misas que habrían de decir por su alma. Como se observa, en Ceuta, al igual que en otros lugares de España, a pesar de que la ilustración y la nobleza hacía burla ya de algunos principios religiosos, la población continuaba queriendo asegurarse el paraíso celestial. Junto al dinero de las misas también se dejaban limosnas para la Iglesia o para obras de caridad. La declaración testamentaria se hacía delante del capellán del hospital y, a veces, del albacea que nombraba el moribundo, que podía ser un amigo de su regimiento o sus propios oficiales. Actuaban como testigos los sirvientes de la sala donde se encontraba el enfermo. En la mayor parte de los casos los soldados o desterrados que fallecían en el hospital Real no tenían bienes algunos, salvo los que les habían sido entregados como vestuario y el dinero del *prest* y masita que aún les quedaban por cobrar. El enfermo también especificaba reglamentariamente en su declaración las personas que le debían

## Vida cotidiana y mentalidad en la Ceuta del siglo XVIII

dinero y aquellas otras a las que él debía. Para evitar que la muerte sorprendiera al enfermo en el hospital sin hacer su declaración se tomó la costumbre de que realizaran dicha declaración al ingresar. Una de las referencias más extendidas en las declaraciones testamentarias era la del lugar donde el enfermo quería ser enterrado y la preocupación por que el cuerpo reposara en lugar sagrado. En Ceuta, como en la mayor parte de las ciudades, al menos en la primera mitad del siglo XVIII, se hacían los enterramientos en las iglesias, y la jerarquización social del Antiguo régimen llegaba también al lugar de reposo de los despojos humanos.

Los jefes y oficiales se enterraban mayoritariamente en la iglesia de los Remedios, fundada en 1717, en la de África, en los conventos de San Francisco y Trinidad, así como en el Camposanto. Este último lugar era el cementerio que tenía el hospital Real y se situaba en la actual plaza de los Reyes, junto al convento de San Francisco. No hay que olvidar también que con la denominación de Camposanto se designaba un cementerio que comenzó a funcionar en la segunda mitad del siglo XVIII en la iglesia de los Remedios.

La mayoría de los fallecidos pertenecientes a la tropa y desterrados eran enterrados en el Camposanto (93%), aunque también existían presidiarios que pertenecían a clases sociales elevadas y pretendían ser enterrados en otros lugares. Es el caso de José González, hijo de José Miguel y de Antonia Guadalupe Martínez, natural del reino de Méjico, quien declaró que había encargado a Nicolás Quintanilla que corriera con los gastos de su entierro por cuenta del dinero que le debía y que este fuera en la Santísima Trinidad y que su cadáver fuera amortajado con hábito de dicho convento «y todo sea pagado de lo que fuere mío y de mi ropa y alhajas». Finalmente, se le daría sepultura en la iglesia de África (Archivo Eclesiástico Castrense. Libros del Hospital Militar de Ceuta).

**Lugares de enterramientos en Ceuta. Siglo XVIII**

	1700	1710	1720	1730	1740	1750	1760	1770	1780	1790	TOTAL
	1709	1719	1729	1739	1749	1759	1769	1779	1789	1799	
África	91	96	102	99	62	169	254	234	274	173	1.554
Remedios		93	457	525	364	165	176	224	251	306	2.561
Camposanto	2.155	989	3.099	1.852	1.702	829	696	642	989	1.833	14.786
San Francisco	2	14	11	22	15	5	19	24	67	135	314
Socorro	6	49	17	2	9	16			1		100
(Misericordia)											
San Juan	2	5	5		7	4			2		25
Trinidad	62	63	83		20	17			10	29	284
San Antonio		2									2
San Sebastián		3									3
El Valle		1			24		1			9	35
Carnero			2		90						92
San Amaro					41						41
San Pedro					17						17
Catedral			9	9	28	2		1	2	1	52
											19.866

El personal civil y las mujeres y niños se enterraban en las iglesias de los Remedios y de África. El primer templo recibía más cuerpos porque estaba situado en la Almina, distrito que recogía a la mayor parte de la población tras el cerco de principios de siglo. Los eclesiásticos eran también enterrados en esos dos lugares, además de en los de San Juan de Dios, Trinidad, del Valle, San Amaro y San Pedro, aunque con este último nombre deben referirse las fuentes a la capilla de San Pedro, donde se hallaba ubicada la hermandad de los clérigos de Ceuta.

En el estrecho perímetro del Istmo se agolpaban nada menos que siete lugares de enterramientos: iglesia de África, Catedral, convento de la Trinidad, iglesia del Socorro, San Juan de Dios, San Antonio (distinta de la que hoy día conocemos en el Hacho) y San Sebastián. Esto podía provocar problemas sanitarios que en aquel entonces no eran advertidos, salvo por los ilustrados, que empezaban a clamar ya por la localización de los cementerios fuera de las ciudades. A pesar de la cédula emitida en 1787 por Carlos III ordenando que en lo sucesivo se enterraran a los muertos extramuros de las urbes, en Ceuta se hizo caso omiso tanto por los familiares, que temían ver a sus seres queridos enterrados fuera de sagrado, como por las autoridades religiosas, que percibían sus correspondientes emolumentos por estos servicios (Szmolka, J. 2004: 243).

Cuando la población se desplazó hacia la Almina aumentaron los lugares de enterramientos: el citado Camposanto del hospital Real, el cercano convento de San Francisco, la iglesia de los Remedios y la del Valle. Este templo estuvo ocupado por la artillería desde 1771 hasta 1779 y no encontramos muchas sepulturas en su suelo, salvo la de los que fueron enterrados en ella durante la epidemia de 1743-1744 y el cerco de al-Yazid en 1790-1791. En San Amaro debió establecerse un carnero en 1743-1744, ya que en esas fechas es cuando se efectúa allí el 100% de los entierros. Finalmente, pudo servir como lugar de enterramiento la iglesia de San Pedro, construida en el barrio de pescadores. Sin embargo, el hecho de que fuera utilizada durante mucho tiempo como almacén de víveres nos permite asegurar que las noticias que tenemos de eclesiásticos que se entierran en San Pedro hacen referencias más a la capilla de esta hermandad que a la ermita del barrio de pescadores (Gómez Barceló, J. L. 2002: 758 y 759).

El lugar de enterramiento no era, sin embargo, siempre condicionante de una diferenciación social, pues encontramos soldados o desterrados sepultados de limosna en lugares como el convento de la Trinidad o en el de San Francisco. En esos casos o bien las hermandades a las que pertenecían, como la de los Remedios, de San Antonio o de San Pedro, entre otras, se hacían cargo del sepelio o lo hacían algunos de sus jefes o compañeros.

La forma de entierro refleja más claramente la diferenciación social. Como se observa en el cuadro, los pobres eran enterrados de limosna por la parroquia y con la sola asistencia del cura. No era sólo una cuestión de jerarquía, sino también de dinero, pues de esta manera fueron enterrados algunos oficiales del ejército que carecían de bienes para aspirar a un entierro de más boato. Los soldados y desterrados que se sepultaban en el Camposanto eran acompañados a su última morada sólo por el capellán del hospital.



**Forma de entierro en Ceuta en el siglo XVIII**

	1700	1710	1720	1730	1740	1750	1760	1770	1780	1790	TOTAL	%
	1709	1719	1729	1739	1749	1759	1769	1779	1789	1799		
Limosna			2	4	11			2			19	0,10
Cura y sacristán	4	24	46	100	77	42	57	26	47	71	494	2,65
Capellán	2.156	992	2.442	2.055	1.858	848	711	865	994	1.916	13.854	79,59
Medio cabildo	2	46	54	32	52	67	124	128	161	130	796	4,27
Todo el cabildo	108	133	140	523	223	97	226	294	329	423	2.496	13,39

La mayoría de los oficiales, sus hijos y mujeres, los clérigos y algún que otro soldado recibían un entierro de mayor categoría, bien con la asistencia de medio cabildo o con la del cabildo al completo, al que se solía unir una o las dos comunidades existentes en la plaza: la de trinitarios y la de los franciscanos. El entierro de mayor categoría consistía en la presencia de todo el cabildo y demás señores eclesiásticos, sacerdotes y órdenes menores que quisieran asistir, así como música y las dos comunidades religiosas. Como ejemplo de este último tipo de sepelio podemos citar el de Alejandro Correa da Franca (Carmona, A. 1996: 106).

Las hermandades ayudaban también a dar sepultura a los difuntos. Entre estas destacamos la de los Remedios, San Antonio, Misericordia, San Juan de Dios, Sagrario y San Pedro. La mayoría de sus miembros pertenecían a las clases altas de la ciudad, aunque las hermandades sufragaban también los entierros de aquellos cofrades que no podían pagárselo. En estos casos le acompañaban sólo el cura y el sacristán.

## Bibliografía

- Bernal Casasola, D. y Pérez Rivera, J. M., 1999. *Un viaje diacrónico por la Historia de Ceuta*. Ciudad Autónoma de Ceuta, Ceuta, 190 pp.
- Cámara del Río, M., 1996. *La Casa y real hermandad y hospital de la Misericordia*. Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 594 pp.
- Carmona Portillo, A., 1996. *Ceuta española en el Antiguo Régimen*. Ciudad Autónoma de Ceuta, Ceuta, 553 pp.
- Carmona Portillo, A., 2000. *La farmacia del Hospital Real de Ceuta a finales del siglo XVIII*. En «Homenaje al Profesor Carlos Posac Mon», ed. Instituto de Estudios Ceutíes. T. II, pp. 459-478.
- Carmona Portillo, A., 2003. «Los extranjeros en la milicia española. Análisis del componente foráneo en el ejército de guarnición en Ceuta durante el siglo XVIII». *Actas de las I Jornadas Int. «Los extranjeros en la España Moderna»*, Málaga, 2003, T. I. Villar García, B. y Pezzi, P. (eds.), pp. 252-265.
- Carmona Portillo, A., 2004. «Demografía y sociedad en la Ceuta de los siglos XVII y XVIII». *Actas de las III Jornadas de Historia de Ceuta. Ceuta en los siglos XVII y XVIII*. Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, pp. 273-293.

- Carmona Portillo, A., 2004. *Las relaciones hispano-marroquíes a finales del siglo XVIII y el cerco de Ceuta de 1790-1791*. Ed. Sarriá, Málaga, 318 pp.
- Corral, J. del, 1999. *La vida cotidiana en el Madrid del siglo XVII*, Madrid.
- Correa da Franca, A., 1999. *Historia de Ceuta*. Edición del original manuscrito del s. XVIII. Ciudad Autónoma de Ceuta, Ceuta, 570 pp.
- Díaz Plaja, F., 1997. *La vida cotidiana en la España de la Ilustración*. Madrid, 230 pp.
- Garrido González, L., 2004. Historia del olivar y del aceite en Andalucía, Ed. Sarriá, Málaga, 160 pp.
- Gómez Barceló, J. L., 1984. Apuntes para la Historia de la Prensa Ceutí (1820-1984), Ceuta.
- Gómez Barceló, J. L., 2002. La diócesis de Ceuta. En «Historia de las diócesis españolas», Ed. BAC, Córdoba, pp. 758-759.
- Gómez Barceló, J. L., 2004. Evolución urbana de Ceuta entre el siglo XVI y XVIII. *Actas de las III Jornadas de Historia de Ceuta. Ceuta en los siglos XVII y XVIII*. Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, pp. 293-315.
- Gozalbes Busto, G., 2001. *Entre España y Portugal*. Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 363 pp.
- Lefebvre, H., 1980. *La vida cotidiana en el mundo moderno*. Madrid.
- Lucas Caro, 1989. *Historia de Ceuta*. Es del presbítero don Lucas Caro. Transcripción y notas de José Luis Gómez Barceló. Ed. Ayuntamiento de Ceuta, Concejalía de Cultura y Servicio de Publicaciones, Ceuta, 266 pp.
- Martín Corrales, E., 1989. «El vecindario de Ceuta en 1718». *Actas del I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*. T. III. Ripoll Perelló, E. y Ladero Quesada, M. F. (eds.), pp. 115-131.
- Martín Gaité, C., 1965. *Usos amorosos en el siglo XVIII*. Madrid.
- Mendes Drumond Braga, I. M. R., 2001. «Vivir en Ceuta en el siglo XVI». *Actas de las I Jornadas de Historia de Ceuta, Portugal y Ceuta: Una Historia común 1415-1668*. Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, pp. 93-102.
- Montes Ramos, J., 1999. *El ejército de Carlos II y Felipe V*, Ed. Agualarga, Madrid, 142 pp.
- Portugués, J. A., 1765. *Colección General de las Ordenanzas Militares*. T. VIII, Madrid.
- Posac Mon, C., 2004. «Un aventurero confinado en Ceuta a mediados del siglo XVIII». *Actas de las III Jornadas de Historia de Ceuta. Ceuta en los siglos XVII y XVIII*. Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, pp. 423-436.
- Szmolka Clares, J., 2004. La Iglesia de Ceuta tras su incorporación a la corona castellana. *Actas de las III Jornadas de Historia de Ceuta. Ceuta en los siglos XVII y XVIII*. Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, pp. 213 y 251.
- Zamora, F. de, 1991. *Diario africano*. Estudio y transcripción de Rafaela Castrillo Márquez, Ceuta, 76 pp.

## **MENDICIDAD, JUEGOS DE AZAR Y SOPA BOBA EN LA CEUTA DE LOS AÑOS TREINTA: UNA APROXIMACIÓN A LA MISERIA Y LA PROTECCIÓN SOCIAL**

José Antonio Alarcón Caballero

### **Introducción**

El presente trabajo tiene como objetivo el acercarnos a la situación social y la pobreza en la Ceuta de los años republicanos. Para conocerla es necesario remontarnos algunos años atrás, en el momento en que la ciudad comienza un proceso de crecimiento acelerado y sostenido que la transformará en el espacio de dos décadas decisivas para su devenir histórico.

La ciudad de Ceuta va a conocer una etapa de expansión acelerada entre 1900 y 1930. La vieja ciudad, presidio y fortaleza, se va a transformar en una ciudad burguesa, sacudiéndose la modorra que se refugiaba entre sus vetustas murallas. Ese desarrollo acelerado está íntimamente ligado a su función de puente de penetración de España en el norte de Marruecos, zona de influencia que le fue asignada tras la Conferencia de Algeciras de 1906 y que en 1913 se convertiría en Protectorado español. Ceuta va a jugar el papel de plataforma logística, lugar de aprovisionamiento bélico y retaguardia segura durante el conflicto. El punto de inflexión en esa trayectoria es el cierre definitivo del penal en 1911, que venía preparándose desde 1907.

La nueva coyuntura histórica hace necesaria la puesta en marcha de grandes obras de infraestructura que coadyuven a la penetración española. Así, se aceleran las obras del puerto desde 1909, se realiza la traída de aguas y la red de distribución en 1911, se pone en marcha la construcción del ferrocarril Ceuta-Tetuán desde 1914 y se desarrolla de forma intensa un vasto programa de construcciones militares de todo tipo: acuartelamientos, instalaciones sanitarias, viviendas, lugares de recreo, etc. Estas actividades van a demandar la llegada masiva de mano de obra, que va a comenzar a instalarse desde finales de la década de 1900.

El suministro a las tropas expande la actividad comercial y la construcción. En ese proceso va a ir surgiendo una burguesía comercial, cuya principal actividad es la de proveer a las unidades militares, que va generando la instalación de las industrias necesarias para aprovisionar un mercado local en progresiva expansión. Incluso muchos empresarios ceutíes aprovecharán la oportunidad para instalarse en las cercanas ciudades y poblaciones del Protectorado: Castillejos, Rincón de Mdiq y Tetuán. La pequeña burguesía de tenderos de principios de siglo va consolidando sus posiciones de clase y ascendiendo en la escala social al ritmo del impulso bélico y colonial.

Esa nueva burguesía, a su vez, demanda la prestación de nuevos servicios, la compra de mercaderías de lujo y el desarrollo de la construcción civil. Se va abriendo paso el uso del automóvil, el teléfono, la apertura de joyerías, tiendas y fábricas de muebles, selectos colmados de alimentación y comercios de electrodomésticos y máquinas para el hogar. Cobra un impulso inusitado la construcción civil, que arrastra la llegada a la ciudad de profesionales en este campo: ingenieros, arquitectos, maestros de obras y contratistas. Sus obras irán cambiando la fisonomía urbana de la ciudad, transformando el viejo casco de pequeñas casas blancas en una urbe de grandes edificios. Así, van a levantarse teatros como el Apolo y del Rey (Cervantes), colegios como el de San Agustín, edificios administrativos como el nuevo Palacio Municipal, mercados como el Central de Abastos, sedes de empresas como el edificio de Ybarrola o el de Baeza en Las Balsas, la primera lonja, la fábrica de hielo de la familia Weil, hoteles como el Majestic, el Términus o el Alhambra y muchas casas y edificios particulares: la de Bonifacio López Pastur en la calle Real, el de José Ibáñez en Teniente Arrabal, el de Mena y Reina en la calle Real, el de Marañés en la Plaza de los Reyes, la de Parres y la de Manuel Delgado (Casa de los Púlpitos) en la Marina, el de Demetrio Casares en la calle Jáudenes, el de Sancho de Mesa entre Antíoco y Méndez Núñez, la casa de la Capellanía en Echegaray, casas en Riego, Cebollino y Canalejas para la familia Cerni, la de Barchilón en González de la Vega, la de Benasayag en la calle Real, 9, la de García y Aguilar entre Isabel Cabral y Mina, el chalet de los Benhamú en el Monte Hacho, la de los hermanos Molina en la calle Real, la de los hermanos Pajares en el Paseo de las Palmeras, la de José Ruiz entre González Besada y la calle Real y las de Francisco de Paula Gómez en la Plaza de África y la calle Mina; en fin, la casa Delgado y el edificio Trujillo de José Trujillo y José Ibáñez en la calle Real, quizás las más emblemáticas casas burguesas del período<sup>1</sup>.

Otro de los efectos de este proceso será el desarrollo de la pequeña administración local existente a principios de siglo, que apenas pasaba de los 50 empleados y que utilizaba de forma sistemática la mano de obra penada. El Ayuntamiento va asumiendo competencias de forma progresiva y multiplicando sus funciones. En los años treinta tendrá más de 500 empleados, habiendo asumido amplias obligaciones en materia de beneficencia, sanidad, educación, salvamento e extinción de incendios, urbanismo, mercados, limpieza, etc., que tenían poco que ver en su volumen, contenido e intensidad con las ejercidas en 1900.

1. Véase Gómez Barceló, José Luis: «Ceuta: eclecticismo y regionalismo». En *Arquitecturas y Ciudades Hispánicas de los siglos XIX y XX en torno al Mediterráneo Occidental*. Editada por Antonio Bravo Nieto, Centro Asociado de la UNED, Melilla, 2005, pp. 139-174.

Toda esa evolución se ve favorecida por la fuerte demanda que representa un desarrollo demográfico en alza y sostenido durante tres décadas en una ciudad que en 1900 tenía 13.269 habitantes, entre ellos 4.000 militares y 2.000 penados, carente de todo tipo de servicios e infraestructura urbana. Ese desarrollo demográfico podemos observarlo en el siguiente cuadro<sup>2</sup>:

<b>Año</b>	<b>Población</b>	<b>Crecimiento</b>	<b>% Crecimiento intercensal</b>	<b>% Crecimiento medio anual</b>
1900	13.269			
1910	23.907	10.638	80,17	8,01
1920	35.219	11.312	47,31	4,73
1928	52.207	16.988	48,23	4,82
1930	50.614	15.395	43,71	4,37
1935	52.625	2.011	3,97	0,79
1940	59.115	8.501	16,79	1,67

Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos de Población y Padrones Municipales.

En treinta años Ceuta multiplica por cuatro su población. El período de mayor crecimiento se concentra entre los veinte años que transcurren entre 1906 (Conferencia de Algeciras) y 1925 (desembarco de Alhucemas). En la primera etapa se da el mayor crecimiento relativo, especialmente entre 1907 y 1910, incrementándose la población en más de 10.000 personas. Este crecimiento se debe en su mayor parte a la inmigración masiva. En la década siguiente se desacelera el crecimiento en términos relativos, pero se supera la cifra absoluta, que pasa de las 11.000 personas. En la década que transcurre entre 1921 y 1930 se cierra con un ligero descenso del crecimiento relativo, pero se supera la cifra de 15.000 personas en términos absolutos. Incluso en el período que va de 1921 a 1928 se produce un ligero incremento porcentual con respecto a las cifras de la década anterior, llegándose a un crecimiento absoluto cercano a los 17.000 habitantes, que se vería reducido entre 1928 y 1930 cuando se produce un crecimiento negativo motivado por el regreso a la Península de más de 1.600 personas impulsadas por la crisis económica provocada con el fin de las operaciones militares en 1926 y la consiguiente repatriación de contingentes. Hasta 1935 no se recuperan las pérdidas poblacionales de ese período, cerrándose la década de los años treinta con un ligero incremento relativo y un crecimiento algo superior a las 8.000 personas.

Pero el desarrollo y expansión de la ciudad burguesa no estuvo exento de contradicciones, generando en su propio seno su antítesis: la ciudad del chabolismo, de la desprotección social, de la mendicidad, de la miseria, el hambre y la enfermedad. Esta situación fue fruto de un modelo de crecimiento económico basado en una explotación masiva de la mano de obra, cuyo objetivo era la maximización del beneficio sin la más mínima considera-

2.Véase Gordillo Osuna, Manuel: «Geografía urbana de Ceuta». Madrid, Instituto de Estudios Africanos, 1972, pp. 46-141.

ción social. Se trata de un proceso de acumulación de capital rápida y voraz. La contrata, el suministro y la prestación de servicios a las instituciones públicas y especialmente al ejército de África era la principal actividad económica. Esto genera una dinámica en la que lo principal no es la acumulación capitalista basada en el incremento de la producción, sino el recorte de sus costes para obtener la máxima rentabilidad de los contratos previamente tasados por medio de los pliegos y subastas que establecían los precios o tipos de las concesiones. A ello se unía una mentalidad acostumbrada hasta 1911, fecha de cierre del penal, al uso de la mano de obra penada, que era empleada con salarios, la mayoría de las veces, por debajo de la mitad de los cobrados por trabajadores libres. Así, en esos primeros años del siglo, mientras un jornalero podía percibir unas dos pesetas por un día de trabajo de ocho horas, las cuadrillas de penados percibían cincuenta céntimos por una jornada de sol a sol.

Esta situación social se hace más dura si tenemos en cuenta que esa población llega a una ciudad carente de viviendas, de servicios sociales y sanitarios, de infraestructuras públicas, que se tienen que ir improvisando sobre la marcha, a un ritmo mucho más lento que el de asentamiento de la población de aluvión, que, además, arriba a Ceuta sin ningún tipo de ahorros, siendo la mayoría de ellos pobres de solemnidad que necesitan urgentemente de los magros jornales pagados en la ciudad para poder sobrevivir.

La plácida Ceuta burguesa, cuyo Ayuntamiento gobierna una elite caciquil de comerciantes y hombres de negocios, adictos al régimen de la Restauración y a la monarquía de Alfonso XIII, en función de sus propios intereses; la ciudad donde los altos mandos militares del ejército colonial de Marruecos se comportan como una aristocracia privilegiada por encima de la jurisdicción civil; la ciudad de las cenas de gala en el Majestic; la de las fiestas en la Hípica o en las casetas del Liceo Africano, La Peña o el Nuevo Liceo; la de las tertulias vespertinas en el Casino Africano, el Casino Militar o el Centro de Hijos de Ceuta; la de las paradas y desfiles militares; la de las casas Trujillo, Ibáñez o Delgado; la de los hombres de negocio que controlaban la Cámara de Comercio como los Coriat, los Trujillo, los Ibáñez, los Hachuel, los Romeu, los Benasayag, los Cosío, los Bentata, los Delgado, los Acevedo, los Romero, etc.; la ciudad luminosa e idílica cantada por Cándido Lería o Martín de la Escalera vive de espaldas y se asienta sobre el trabajo, el dolor y la miseria de muchos.

La ciudad del mito de «El Dorado», sobre la que en esta misma publicación nos habla Eloy Martín Corrales, no se compadece, no se corresponde con la dura realidad social a la que tuvieron que hacer frente miles de jornaleros y chabolistas en la Ceuta de los años veinte y treinta.

Esa situación social se va a ver agravada con la profunda crisis económica que va a sufrir la ciudad a partir de 1926, propiciada con el fin de la guerra de Marruecos, al que se puede considerar pacificado a partir de ese año, tras el desembarco de Alhucemas y las operaciones de limpieza del año 1926, aunque aún se producirían escaramuzas durante 1927. El cese de las actividades bélicas va a provocar una rápida disminución de las tropas asentadas en el Protectorado y de las disponibilidades presupuestarias destinadas al esfuerzo de guerra, lo que pone en cuestión el modelo de desarrollo económico de la ciudad,

que entra en crisis en el momento álgido del crecimiento poblacional, con las consecuencias sociales negativas que de esa crisis se desprenden.

Esa crisis se va a profundizar por las consecuencias derivadas del «crack» bursátil de Nueva York en 1929 sobre los flujos comerciales y las actividades portuarias en todo el mundo. La disminución de la navegación comercial en el Estrecho de Gibraltar va a tener consecuencias negativas sobre la explotación del puerto, que va a sufrir una severa ralentización de sus actividades, en un momento en que comenzaba a expandir sus flujos comerciales y daba sus primeros frutos económicos a la ciudad.

Esta situación va a generar una crisis galopante en el empleo. El paro profundiza los males sociales que asolan la ciudad y hace más explícitas las contradicciones del desarrollo y más duro el choque de clases, impulsando el crecimiento de un importante movimiento obrero, cuya expansión coincide con el advenimiento de la II República española<sup>3</sup>.

La situación queda bien reflejada en un informe que redacta la Oficina Local de Colocación Obrera en agosto de 1934 dirigido a la Junta Nacional de Obras para Remediar el Paro<sup>4</sup>:

*«El paro aquí es origen de una sobrepoblación creada anteriormente por la Guerra de Marruecos. Tras el verdadero trasiego de dinero habido en aquella época, al terminar la campaña, el esqueleto de una ciudad sin industria ni agricultura fue quedando al descubierto...Procedentes del agro español, de los pueblos rurales e industriales, hay en Ceuta un importante número de hombres que, en una migración constante, llegaron a vivir en ella casi del emporio de la guerra marroquí...acabado el período de anormalidad...termináronse los fabulosos negocios...quedáronse los brazos sin ocupación...sobran, pues, todos los hombres que atravesaron el Estrecho...No obstante, se ha descongestionado en parte el exceso de parados...por el embarque continuo que se ha veni-*

3. Sobre la II República en Ceuta, véanse los siguientes trabajos: Alarcón Caballero, José Antonio: «Ceuta en la II República». En *Ceuta en los siglos XIX y XX. IV Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, 2004, pp. 293-336. Alarcón Caballero, José Antonio: «Ceuta en la revolución de octubre de 1934». En *Homenaje al Profesor Carlos Posac Mon*, Ceuta, Instituto de Estudios Ceutíes, 1998, tomo III, pp. 315-339. Alarcón Caballero, José Antonio: «El nacimiento de un programa de reformas para Ceuta y Melilla: el congreso económico administrativo de las plazas de soberanía de 1935». En *Ceuta en los siglos XIX y XX. IV Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, 2004, pp. 153-170. Alarcón Caballero, José Antonio: «Ceuta y las elecciones de febrero de 1936». En *Cuadernos del Archivo Municipal* n.º 1 y 2, Ceuta, 1988, pp. 98-120 y 79-100. Alarcón Caballero, José Antonio: «David Valverde Soriano, primer alcalde socialista en la historia de Ceuta». En *Cuadernos del Archivo Municipal* n.º 8, Ceuta, 1994, pp. 251-266. Sánchez Montoya, Francisco: «Ceuta y el Norte de África: República, guerra y represión 1931-1944», Granada, Nativola, 2004.

4. Archivo Central de Ceuta (ACC), expediente sobre la propuesta a la Junta Nacional para remediar el paro obrero, legajo 89/B, exp. n.º 5.722.

*do efectuando de familias enteras de vuelta a sus lugares de naturaleza».*

Frente a esta situación, la primera reacción fue la de cortar o obstaculizar el flujo de inmigrantes a Ceuta, para lo que se dictó la Real Orden 491, de 21 de diciembre de 1929, sobre los trabajadores que quedan atrapados en Ceuta y Melilla, por el Ministerio de la Gobernación. En ella se establecen normas severas y precisas sobre las condiciones de embarque de los trabajadores hacia ambas ciudades (contrato de trabajo, solvencia económica mínima, documentación necesaria, etc.) y se hace responsable de la repatriación a las navieras que permitan el traslado sin cumplir los requisitos que fijaba la Real Orden. La disposición explica que uno de los objetivos de la misma es remediar la situación de las Juntas Municipales de las dos ciudades, cuyas arcas no pueden seguir soportando los costes de subsistencia y repatriación generados por el altísimo número de obreros en paro e indigentes del que habían venido haciéndose cargo desde 1927. No parece que la norma fuera capaz de solucionar el problema, como nos demuestra el hecho de que tuviera que ser reiterada en sucesivas ocasiones. Así, el gobierno de la República tuvo la necesidad de reiterarla en un decreto de 25 de septiembre de 1931 sobre la tutela de los obreros inmigrantes al norte de África y, más tarde, en otro de 9 de abril de 1935, que se expresaba en forma similar. Ambos decretos venían a fijar la aplicación de la Ley de Términos de Largo Caballero al Protectorado marroquí prohibiendo la llegada de nuevos trabajadores al mismo mientras existieran en él obreros desempleados.

Así, pues, la única alternativa que se ofrecía a los trabajadores que con su esfuerzo ayudaron a cimentar el desarrollo económico de la ciudad era su expulsión, una vez finalizada la fase de acumulación de capital, o la disyuntiva de hacer frente a una existencia miserable en medio de duras condiciones sociales.

## **Las características de la inmigración**

Este epígrafe nos permitirá conocer mejor el retrato social de la masa de personas que fueron llegando a la ciudad durante el período de expansión poblacional y económico entre 1906 y 1930<sup>5</sup>.

La inmensa mayoría de la inmigración llegada a Ceuta en estos años estaba compuesta por jornaleros sin cualificar procedentes, en su mayoría, de los campos de Andalucía occidental. Aproximadamente el 69% de la población activa de la ciudad en los años treinta estaba formada por trabajadores sin cualificación.

La mayoría eran hombres solos que abandonaban a sus familias en sus pueblos de origen para procurarse algún medio de subsistencia, aunque más tarde, si las circunstancias eran propicias, tendían a la reagrupación familiar, como demuestra el estudio de los padrones municipales en los que se refleja la existencia de muchos matrimonios en los que primero se asentaba el marido y más tarde la mujer y los primeros hijos, mientras que los

5. Véase Gordillo Osuna, Manuel, op. cit., pp. 93-129.



últimos habían ya nacido en Ceuta. Así, los censos y padrones arrojan la existencia de casi un 63% de hombres frente a un 37% de mujeres, lo que supone un 0,58% de mujeres por cada hombre.

No obstante, la mayoría de los inmigrantes eran solteros, representando un 63% del total de la población, frente a un 32% de casados. Los hombres solteros en 1930 eran un total de 21.932, mientras que las mujeres eran 10.199. Los hombres solteros duplicaban a las mujeres, al igual que la población soltera duplicaba a la casada. En el caso de los hombres, los solteros triplicaban a los casados.

Otra característica era que, a pesar de los intentos de reagrupación familiar, muchos de los hombres casados tenían fuera de la ciudad a sus mujeres al existir casi un 30% más de hombres casados que de mujeres, lo que en números absolutos suponía 2.770 hombres casados más que mujeres.

Eran jóvenes en su mayoría, situándose el 94% de la población en 1930 entre 0 y 54 años. Más concretamente, el 69% de la población estaba entre los 15 y los 54 años.

Un 38% del total de la población era analfabeta, cerca de 20.000 personas. El analfabetismo era mucho más importante entre las mujeres que entre los hombres. Así, 9.895 hombres lo eran, representando un 31% del total de los varones, mientras que las mujeres ascendían a 9.510, lo que suponía el 51% del total. El analfabetismo se había casi duplicado con respecto a principios de siglo, lo que nos habla del bajo nivel cultural y social de la inmigración llegada, que había tenido el efecto de multiplicar por dos ese índice entre 1900 y 1930.

Más del 50% de la población de 1930 había nacido fuera de Ceuta, unas 25.500 personas, de las que 20.500 eran de origen andaluz.

## **Crisis de empleo y situación social**

En los años treinta el desempleo osciló entre el 20 y el 30% de la población activa de Ceuta. Entre una cuarta parte y un tercio de toda la población en edad de trabajar se encontró en algún momento de los años republicanos en paro, subempleo o con trabajos esporádicos. El desempleo total afectó a entre el 20 y el 23 % de los activos, oscilando en torno a 1.900 y 2.200 personas. Otro porcentaje entre el 7 y el 10%, oscilando entre 700 y 1.000 personas, estaba en desempleo parcial, con trabajos muy esporádicos o de temporada.

El principal alivio contra el paro eran los programas de obras públicas impulsados por el Estado o el municipio: finalización del puerto (muelle de Rivera), construcción de carreteras (circunvalación del Hacho), construcción del nuevo mercado municipal en el foso seco de la Almina, construcción del grupo escolar de la plaza Azcárate y multitud de obras municipales menores. Pero los programas de obras eran insuficientes, dando empleo a pocos trabajadores durante poco tiempo, pues muchos de ellos se realizaban por fases, quedando paralizados cuando se agotaba la financiación y retomándose cuando se apro-

baban nuevos créditos. La iniciativa privada, que se había restringido como consecuencia de la crisis de 1927, va a ir enfriándose aún más como consecuencia de las circunstancias políticas y sociales, provocándose un sordo boicot económico contra el nuevo estado republicano, que agravaba la situación de fondo.

Frente a esta coyuntura intentó reaccionar el ayuntamiento frentepopulista presidido por Sánchez-Prados, que en abril de 1936 intenta sacar adelante un programa extraordinario de obras públicas que pretendía financiar con un empréstito municipal de seis millones de pesetas (aproximadamente dos veces el presupuesto municipal de un año) y con una aportación en metálico recaudada mediante una colecta aprobada en una gran asamblea de fuerzas vivas<sup>6</sup>, con aportaciones tasadas de industriales, comerciantes, propietarios de inmuebles y funcionarios. La aportación fue aprobada en un clima de creciente violencia y desestabilización social que caracterizó al convulso período de gobierno del Frente Popular. La burguesía ceutí cede aparentemente frente a las presiones municipales y frentepopulistas porque ya está en la onda del golpe militar y se orienta hacia una salida violenta del régimen republicano. Se trata, pues, de aparentar una disposición de colaboración, mientras los militares ultimán los preparativos del golpe, para evitar un incremento de la presión de los sectores más radicalizados del movimiento obrero. No obstante, el estallido de la guerra civil no permitió que el programa extraordinario de construcciones de Sánchez-Prados se pusiera en marcha e incidiera realmente sobre el desempleo.

La llegada de la República había significado, sin duda, un alza real de los salarios, conseguida por la acción sindical, las nuevas leyes sociales y laborales impulsadas desde el Ministerio de Trabajo ocupado por Largo Caballero y la desorganización de la patronal y de su representación política durante los primeros momentos del nuevo régimen. Entre 1931 y 1933 los salarios crecieron, aunque moderadamente, de forma efectiva. Pero el desempleo presionaba a la baja sobre esas nuevas condiciones salariales y sociales recién conquistadas. Los que tenían empleo estable habían conseguido mejorar su situación, pero la masa de trabajadores en paro y sus familias no percibían mejora alguna.

Los salarios medios ceutíes se situaban entre las siete y las nueve pesetas, entre dos y cuatro pesetas por debajo de lo necesario para cubrir el presupuesto familiar mínimo mensual para una familia tipo de cuatro personas, que en base a un estudio propio hemos estimado en 326,50 pesetas, o sea, once pesetas diarias. Este presupuesto está estimado teniendo en cuenta sólo las necesidades básicas de comida, vestido, vivienda y aseo, sin concesiones de ningún consumo de lujo. Otras estimaciones para las familias de la clase media, como la realizada por la Cámara de Comercio de Ceuta para 1936<sup>7</sup>, fijaban el mínimo para una familia de dos personas en 430,86 pesetas, o lo que es lo mismo, un ingreso diario de 14,36 pesetas. En cualquier circunstancia sólo las familias de trabajadores cualificados o aquellas en que más de un miembro de la unidad familiar trabajaba de forma estable podían garantizar el mínimo de ingresos necesarios para la subsistencia.

6. Véase *El Faro de Ceuta*, 14 de abril de 1936. La asamblea se celebró el domingo día 12 de abril.

7. Véase Cámara Oficial de Comercio de Ceuta. Memoria Comercial de la Cámara Oficial de Comercio de Ceuta 1930-1945, Ceuta, 1945.

A todo ello viene a sumarse la debilidad o inexistencia de mecanismos de protección social estatales que agravaban la situación. El estado liberal de la Restauración había sido incapaz de avanzar seriamente en ese camino y la incipiente legislación republicana era aún insuficiente frente a las plagas y la miseria que asolaban a los sectores populares y trabajadores. La indigencia y las situaciones de marginación extrema eran una posibilidad real para todos aquellos que quedaban en paro o no lograban un empleo estable en la Ceuta de los años treinta. Sólo la beneficencia municipal, entendida más como un servicio de caridad que como un derecho ciudadano, prestaba socorro, con medios escasos, a esta masa de población.

En definitiva, nos encontramos ante una sociedad dual. Un número reducido de propietarios burgueses que ostentan un gran nivel de vida: propiedad inmobiliaria, negocios, vehículos, teléfono, vacaciones veraniegas en la Península o el extranjero, cargos públicos, etc., frente a una masa de trabajadores mal pagados, mal alimentados, sin derechos sociales, habitando en infraviviendas, azotada por el fantasma del paro y la mendicidad. En medio una débil clase media, escasa y cada vez con un mayor temor a ser proletarizada por la crisis económica. Una ciudad que expresa a las claras las graves contradicciones sociales que hicieron posible una cruel guerra civil y la terrible represión que desencadenó.

## **La pobreza en la Ceuta de los años treinta**

Para determinar el peso demográfico de la pobreza en los años treinta hemos empleado los Padrones de la Beneficencia Municipal. Esos documentos se instruían para determinar a las familias pobres que tenían derecho a asistencia sanitaria gratuita. En él se refleja sólo una parte de la pobreza. Sólo las familias constituidas y vecindadas tenían derecho a asistencia sanitaria gratuita. Quedaban excluidos de ella los solteros, las parejas de hecho y la abundante población transeúnte<sup>8</sup>.

En el Padrón de 1922 se registran un total de 890 cabezas de familia con derecho a asistencia, con una media de seis personas por unidad familiar, padres y cuatro hijos. Un total de 5.350 son consideradas pobres sobre una población de unas 35.200 personas. Eso representa entre el 14 y el 15% del total de la población y el 22% de todas las familias, que en ese momento son unas 4.200.

En 1925 son ya 1.275 los cabezas de familia que integran el Padrón. Unas 7.650 personas forman el universo de asistidos entre el 18 y el 20% de la población total y el 25% de todas las familias.

En 1930 son ya 1.420 los cabezas de familia que se inscriben en el Padrón, abarcando una población de 8.520 personas, un 17% de toda la población, que ya ha superado los 50.000 habitantes y el 21% de las familias.

8. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre el Padrón de la Beneficencia, legajos 46/10.<sup>a</sup> A a 46/10.<sup>a</sup> B.

En 1932 el número de cabezas de familia inscritos asciende a 2.249, con un universo familiar que alcanza las 13.500 personas. Esto significa que un 26% de la población y un 30% de las familias son pobres.

En 1933 asciende a 2.338 los cabezas de familia inscritos en el Padrón, con un número de integrantes familiares que rebasa los 14.000, un 27% de la población y un 31 % de las familias. Ese año se presentaron más de 4.400 solicitudes de inscripción, de las que fueron rechazadas algo más del 49%.

Por fin en 1938 son 2.065 los cabezas de familia inscritos, lo que representa unas 12.400 personas, situándose en un porcentaje en torno al 22% de la población y el 16% de las familias. Para el cálculo de este porcentaje hemos tomado en consideración la población registrada en el Censo de 1940, lo que supone un total de 59.000 habitantes. Esta bajada, en términos absolutos, no puede deberse a un descenso real de la pobreza, sino a los trastornos de la guerra y al miedo de muchas familias pobres a inscribirse en el Padrón por temor a represalias de las nuevas autoridades franquistas o al rechazo por parte de los gestores a inscribir a familias de represaliados o de militantes del Frente Popular.

#### **Evolución de la pobreza 1922-1938**

<b>Año</b>	<b>N.º cabezas inscritos</b>	<b>Universo familiar</b>	<b>% sobre población</b>	<b>% sobre familias</b>
1922	890	5.350	22	22
1925	1.275	7.650	25	25
1930	1.420	8.520	21	21
1932	2.249	13.500	30	30
1933	2.338	14.000	31	31
1938	2.065	12.400	22	16

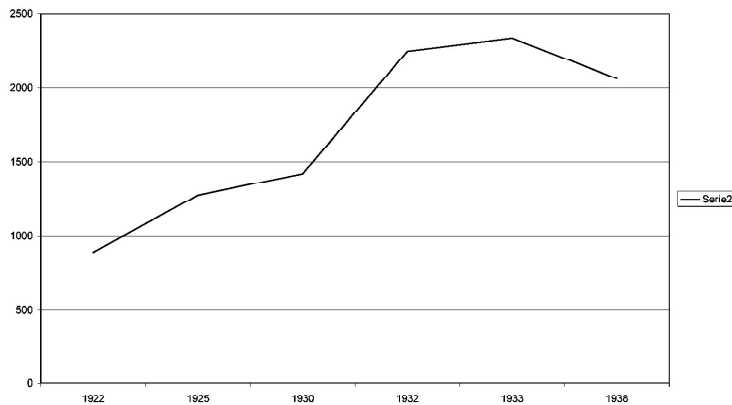
Fuente: Elaboración propia a partir de los padrones.

En definitiva, podemos concluir que entre una quinta y una cuarta parte de la población de Ceuta vive durante los años treinta en la pobreza, aproximándose, en su punto más álgido, en torno a 1933, a un tercio del total de la población.

La media de personas que integraban la unidad familiar en las familias pobres inscritas en el Padrón de la Beneficencia Municipal osciló durante 1920 y 1940 entre cinco o seis personas. La tipo medio era padres y cuatro hijos, pero existían otras que incluían abuelos, sobrinos huérfanos, hermanos y acogidos.

La media salarial que declaraban las familias inscritas osciló entre 1922 y 1933 entre las 3,14 y las 4,40 pesetas diarias, lo que representaba que la cantidad disponible diaria por persona en estas unidades familiares podía oscilar entre 52 y 82 céntimos. Estas cantidades están muy lejos de satisfacer las necesarias para alcanzar el presupuesto familiar mínimo diario de una familia obrera de la época que osciló entre 10 y 11,50 pesetas. Ni siquiera llegaba al salario mínimo fijado por el Ministerio de Trabajo de Largo Caballero en 1931, que se elevaba a 5 pesetas diarias.

### Evolución de la pobreza 1922-1938. Cabezas de familia inscritos



En definitiva, las familias pobres disponían de unos ingresos que estaban muy lejos de satisfacer las necesidades mínimas, que podemos situar en un ingreso de entre 1,50 a 1,90 pesetas por persona y día. Su renta se situó durante el período en una media del 37 % del presupuesto familiar mínimo, moviéndose entre el 30 y el 44% del mismo.

## ¿Dónde vive la población pobre de Ceuta?

La inmensa mayoría de la masa social pobre de Ceuta se concentra en las grandes bolsas chabolistas que se extienden por toda la ciudad. En 1930, 2.902 de las 5.941 edificaciones existentes en Ceuta son barracas o chabolas, lo que los censos de población llaman eufemísticamente «albergues». El 49% de todas las construcciones son chabolas, y esto sin incluir la infravivienda de baja calidad concentrada en los patios, pero que, al menos, están construidas con pobres materiales de mampostería, frente a las barracas que están hechas con madera y chapa de zinc<sup>9</sup>.

Estos núcleos barraquistas acogen a unas 12.400 personas, una cuarta parte de toda la población. El chabolismo se fue expandiendo durante todo el primer tercio del siglo XX, especialmente entre 1906 y 1936. En 1900 apenas suponía el 3,4% de todas las construcciones, unas 39, y se concentraban en la zona ístmica. Entre esta fecha y 1910 se expande a la Almina y la falda del Hacho, alcanzando ya a un 14,7 % de todas las construcciones, superando su número las 200. Entre 1910 y 1920 comienza a expandirse hacia el Campo Exterior, especialmente hacia El Ángulo, Foso San Felipe, Llano de las Damas y Príncipe

9. Para un conocimiento más detallado del chabolismo en los años treinta, véase Alarcón Caballero, José Antonio: «El chabolismo en la Ceuta de los años 30». En *La formación de una ciudad: Apuntes sobre urbanismo histórico de Ceuta. VI Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, 2006. Véase también Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre casas baratas y viviendas sociales, legajos 96/3.º a 96/5.º C.; expedientes sobre contratos de inquilinato, legajos 96 A, y expedientes sobre el barraquismo, legajo 78/3.º

Alfonso, alcanzando el 31,5% de las construcciones, lo que representa en números absolutos unas 634. En 1935, el barraquismo ceutí ha alcanzado su máxima expansión, con 2.902 chabolas, lo que representa el 48,8% de todas las construcciones.

Las barracas eran habitadas por una media de cinco personas cada una, que se veían obligadas a convivir en un espacio mínimo de unos 21 metros cuadrados, que era la media de extensión de una chabola en los años treinta, oscilando la mayoría de ellas entre los 12 y los 24 metros cuadrados. Un 69% de las existentes eran habitadas en régimen de alquiler, un total de 1.882, mientras que el resto eran habitadas por sus propietarios. El alquiler medio se situaba entre las 17 y las 18 pesetas. Su precio subía en función de su proximidad al centro del casco urbano, llegando a situarse la media de las allí ubicadas en torno a las 24 pesetas. En cualquier caso era la única solución para la población pobre, pues la más deteriorada de las viviendas de cualquier patio de Ceuta construida de mampostería no bajaba de las 45 pesetas, cifra inalcanzable para la mayoría de los chabolistas. Dado el escaso valor de las barracas, un inquilino de los núcleos chabolistas de la ciudad solía pagar su valor real por cada año o año y medio de alquiler. La imposibilidad de esta población de acceder al crédito y la falta de estabilidad en el empleo y los ingresos generaban esta situación de sobreexplotación por parte de los propietarios, que obtenían una rentabilidad abusiva por unas construcciones antihigiénicas y antisociales.

Si observamos la geografía chabolista podemos concluir que algo más del 57% de la población pobre de la ciudad, unas 7.100 personas, se asentaba en el Campo Exterior, mientras que algo menos del 43%, unas 5.300 personas, lo hacía en el viejo casco urbano, el Istmo, la Almina y el Monte Hacho. En el Campo Exterior los principales núcleos de asentamiento por orden de importancia eran: Príncipe Alfonso (Barriada La Unión), El



Chabolismo en el Recinto Sur.

Ángulo, Hadú, Avenida de África, Barrio Las Latas, Vía del Ferrocarril Izquierda, Almadra-ba, Terrones, Apero Municipal, Foso San Felipe, Mezquita, Huerta de la Guarnición, Playa Benítez, La Puntilla, Benzú, Barriada España y Barriada General Sanjurjo (Pi y Margall). En la zona del Istmo, Almina y Monte Hacho los principales núcleos en orden de importancia son: Patio Centenero, Pasaje Recreo Bajo y Alto, Patio Páramo, calle Peligros, Sarchal, escalerilla del Recinto, Pasaje de las Heras, Huerta Martínez, San Amaro, Escuelas Prácti-cas, Patio de la Bisagra, Playa de la Ribera, calle Molinos, Patio Castillo, Patio Gorgonio, Patio del Túnel, Conrado Álvarez, Falda del Hacho, Huerta de Justo Valdés, Barrio de la Salud, Cerro de Hipólito, Cine Luz (Millán Astray), Huerta El Pili, Huerta Calcaño, Recinto Sur Bajo, General Aranda, Patio Martín, calle Sevilla y Patio Juan Gómez.

En total, el barraquismo ocupa 59.125 m<sup>2</sup>, casi 6 hectáreas del suelo de la ciudad. En el Campo Exterior ocupa 36.235 m<sup>2</sup> (3,62 hectáreas) y en el viejo casco y el Monte Hacho 22.890 m<sup>2</sup> (2,28 hectáreas). Eso representa el 2,6% de todo el suelo edificado de Ceuta en 1936, aproximadamente unas 226 hectáreas y el 4,2% de todo el suelo destinado a construc-ciones civiles, unas 141 hectáreas. Un 25% de la población se hacina sobre el 3% del suelo edificado. El hacinamiento fue una de las características, con apenas cuatro metros cuadra-dos por habitante. El barraquismo ocupó todas las zonas vacías, las pendientes, las zonas escarpadas y las colinas. En general, todos los terrenos de peores condiciones constructi-vas, lo que aumentaba el riesgo de desplome de esas débiles construcciones ante los habituales temporales que asolaban la ciudad en otoño e invierno.

Las principales tipologías que presentaban los núcleos barraquistas eran el patio, el pasaje y la huerta. El patio es un conjunto de viviendas interiores, de irregular estructura de asentamiento sobre el suelo y en la disposición y construcción de la vivienda. El pequeño recinto que ocupa muestra una gran variedad de materiales: madera, chapa, ladrillo, cemen-to, piedra, etc. Las barracas son de una planta y están escasamente separadas entre sí. Se encuentran rodeadas por la parte posterior de las viviendas que las circundan y están totalmente aisladas de la calle, salvo por una reducida entrada, por lo que resultan invisibles desde la calle. Los padrones, censos y callejeros suelen recoger a estos núcleos chabolistas con un solo número que sitúa la entrada o acceso al patio. Su forma suele ser rectangular. En algunos casos su origen puede ser el espacio central de las antiguas huer-tas, que van siendo rodeadas por edificaciones. En otros se trata de recintos de difícil topografía que quedaron encerrados entre edificaciones y aprovechados para usos chabo-listas.

Los patios chabolistas que hemos podido situar en torno a los años treinta son los siguientes: Centenero, Castillo, Páramo, Juan Gómez, La Tahona, Palacios, Quiterio, Gorgo-nio José Raggio, Dolores Torres, Diamante, Marina, del Molino, Juan Zubia, Pagán, Estre-lla, Hachuel, del Túnel, de la Bisagra, Carreño, El Madrigal, Martín, Marcos Medina, Bena-rroch, Aguilar, Francisco Ventura, Mercedes, Tinajero, de la Abuela, Morales, Carmen, Otero, José Vega, Reina, Rosario, B, Baeza, etc.

El pasaje recibe su nombre por la disposición del alargado pasadizo que daba entrada o acceso a su recinto y se caracterizaba por conservar antiguas y pequeñas zonas de cultivo o huertos muy reducidos. Los pasajes cuya existencia hemos podido situar para

estos años son: De las Heras, Recreo Alto, Recreo Bajo, Fernández, Pilar, Cerni, Alhambra, Gironés, Diamante, Anaya, Romero, Colón, Matres, Ideal, Mina y del Cine. También, y por las mismas causas, esta es una tipología concentrada en la Almina. Fuera de esta zona sólo hemos localizado el Pasaje del Cine (Prosperidad-Hadú).

Las huertas son núcleos barraquistas donde existen o existieron espacios de cultivo o huertos más amplios. Hemos localizado las siguientes: Martínez, Rufino, de la Guarnición, Matres, Justo Valdés, El Pili, Calcaño, Moguel, Molino, Paneque, Centeno y Solano. Esta tipología se reparte por toda la geografía ceutí: la Almina (Martínez, Rufino, El Pili, Justo Valdés, Calcaño, Molino y Centeno), Hacho (Solano y Moguel) y Campo Exterior (de la Guarnición, Paneque y Matres).

Otros núcleos barraquistas se asentaron sobre las playas y costas escarpadas: La Ribera, Fuente Caballo, Sarchal, Benítez, Miramar, Almadraza, San Amaro, San Felipe, Tarajal, Benzú y San Antonio. La mayor parte de éstas se situaron en el Campo Exterior, salvo las de la Ribera (Istmo), Fuente Caballo (Almina), Sarchal y San Amaro (Hacho).

La mayoría de las barracas del Campo Exterior se asentaron en las cercanías de los cuarteles e instalaciones militares o en las vías que comunicaban a estos con la ciudad: Prosperidad (Hadú), Barriada La Unión, El Ángulo, Terrones, Avenida de África, Tejar de Ingenieros, Palomar de Ingenieros, Carretera de Otero y del Serrallo, etc.

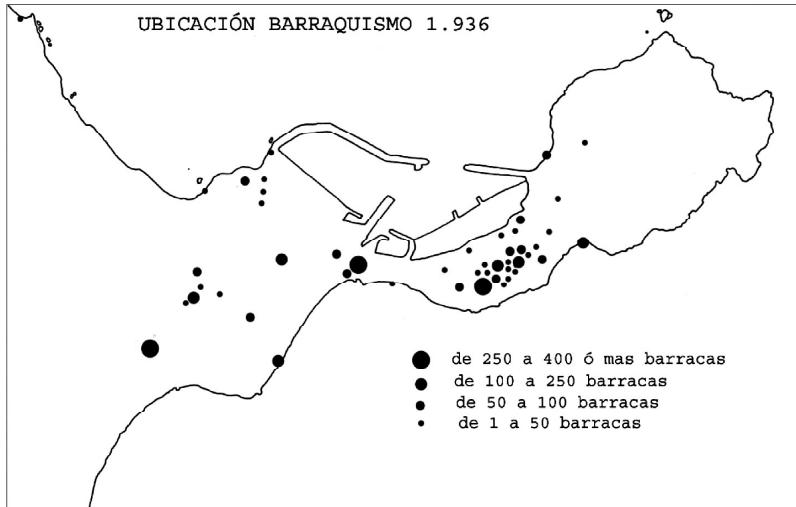
Otras se localizaron en las cercanías de las grandes infraestructuras de comunicación construidas a lo largo de los dos decenios anteriores: La Puntilla, Barrio Las Latas, Cantera de San Amaro y Cantera de Benzú, relacionadas con la construcción y desarrollo del puerto. Las situadas en la Vía Izquierda del Ferrocarril están ligadas al desarrollo de este medio de comunicación.

Otras aprovechan viejas construcciones como las murallas de la ciudad: Foso San Felipe, El Ángulo, etc.

Las barracas tenían una o dos habitaciones, las paredes de madera o chapa, las cubiertas de uralita o latón y los suelos de tierra o cemento. Carecían de cualquier tipo de sanitarios o alcantarillado, utilizando retretes colectivos, pozos ciegos y «vacies», que eran origen de infecciones y enfermedades contagiosas (tracoma, tuberculosis, difteria, enfermedades venéreas, tña y fiebres tíficas y maltas, polio, etc.), que se unen a las provocadas por el hambre y la miseria social (bronquitis, pulmonía, raquitismo, infecciosas por mordeduras de ratas e insectos), dando como resultado una mortalidad, sobre todo infantil, superior a la media de la ciudad. A menudo, los habitantes, de por sí hacinados, tenían que compartir el escaso espacio con animales. Los núcleos daban una deplorable impresión, con barracas distribuidas en confuso apilamiento, calles estrechas e impracticables por el barro y los «vacies», vertederos de excrementos y detritus y sin luz eléctrica ni agua corriente<sup>10</sup>.

10. Archivo Central de Ceuta, expediente sobre la inspección de higiene de las barracas, exp. n.º 8.036, legajo 91/8-10.





Varias denuncias en 1935 pondrían en el primer plano de la actualidad política la dramática situación del chabolismo y forzaron la apertura de un debate sobre el mismo<sup>11</sup>. Así, por ejemplo, describía *El Faro de Ceuta* estos núcleos en enero de 1935:

*«...una plaga de construcciones, grandes y pequeñas, cayeron sobre los terrenos de Hadú, el Morro, Tetona, Príncipe y otros...fueron surgiendo casas y barracas...sin orden de urbanización ni dirección oficial de ninguna clase...esos mal llamados barrios del Triunfo, de la Prosperidad...que sólo han prosperado en suciedad y abandono...ahí están las barriadas como gesta de oprobio y de vergüenza...ni la atención municipal, ni aún el orden público ha podido fijarse en ellas...sus moradores son unos pobres diablos dejados de la mano de Dios y de los hombres...viven sin pavimentación...como si no pertenecieran al término municipal...el orden y la seguridad allí es nulo...constituyen un olvido imperdonable».*

El Delegado gubernativo, desde octubre de 1934, Ramón Arechaga, quedó impresionado en su visita al núcleo chabolista del Patio Centenero, situado a muy poca distancia de la sede del Gobierno, el 21 de febrero de 1935. Este es su testimonio:

*«Barracas de tablas y latas, reducidas, sin espacio, luz, ni aire, donde viven familias numerosas en espantosa promiscuidad de sexos y edades, durmiendo en un mismo camastro el matrimonio y los*

11. *El Faro de Ceuta*, 23 de enero de 1935. Para las declaraciones de Arechaga, véase *El Faro de Ceuta*, 22 de febrero de 1935.



Proyecto de la cantina escolar en San Amaro.

*hijos y compartiendo, en algunas, la vivienda algún irracional; las callejas de tierra, estrechas y pendientes; las barracas, emplazadas caprichosamente, algunas más bajas que la calle -lo que hará que se inunden en periodo de lluvias-; unos cajones en medio de la calle, sin salida a la alcantarilla, que sirven de evacuatorios, donde se amontonan materias fecales y producen una atmósfera mefítica; los cuadros de familias enteras viviendo en un cruel hacinamiento, con las características de la tuberculosis reflejadas en los semblantes; la miseria orgánica de aquellos pobrecitos niños faltos de todo, hasta de sol y agua, todo este espectáculo, es lo más triste y deplorable».*

Las declaraciones de Arechaga abrirán un debate en el seno del Ayuntamiento sobre la necesidad de actuar sobre esta realidad. Ya a finales de los años veinte la Junta Municipal había levantado unas 38 casas baratas en El Morro, General Sanjurjo y Príncipe Alfonso como modestísima aportación a la erradicación del chabolismo. El Ayuntamiento republicano había abandonado esa línea de trabajo. Sólo a partir de las declaraciones de Arechaga se reabre un debate en las sesiones plenarias que la mayoría radical zanja con la constatación de que no hay recursos para generar las 2.000 casas baratas que serían necesarias, entendiendo que otras necesidades como el alcantarillado son más urgentes. La única respuesta es la represiva, prohibiendo la construcción de nuevas barracas, junto a una orden a los propietarios para que procedan a su saneamiento<sup>12</sup>. No obstante, el debate ciudadano continuó y puso en primera fila el problema chabolista, que ya no podía ser ignorado por los políticos<sup>13</sup>.

La victoria del Frente Popular en febrero de 1936, que devolvió a Sánchez-Prados la alcaldía, modificó las prioridades, interesando de nuevo al Ayuntamiento la erradicación del chabolismo. En la asamblea de fuerzas vivas del 12 abril el alcalde marca como una de sus prioridades la eliminación del chabolismo. El empréstito que propone reali-

12. Archivo Central de Ceuta. Libros de actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Ceuta, sesión de 23 de febrero de 1935. También reseñada en *El Faro de Ceuta*, 24 de febrero de 1935.

13. Para un seguimiento del debate abierto sobre el chabolismo, véase Archivo Central Ceuta. Libros de actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Ceuta, sesiones de 3 y 22 de mayo y 17 de julio de 1935. *El Faro de Ceuta*, 27 y 28 de febrero, 21 y 23 de abril, 4, 11, 22 y 23 de mayo, 1, 6 y 13 de junio, 16, 18, 19 y 23 de julio, 2, 7 y 27 de agosto de 1935 y 9 de enero, 14, 15 y 16 de abril de 1936.

zar contempla actuaciones en materia de casas baratas. Encarga al arquitecto municipal José Blein la redacción inmediata de un proyecto de seis grupos de casas baratas en la Barriada Pi y Margall (General Sanjurjo), con un total de 54 casas. El proyecto y los pliegos técnicos y de subasta se aprueban entre mayo y junio. El golpe militar hace que el proyecto sea terminado por la Gestora nombrada por los sublevados<sup>14</sup>. La Gestora será capaz, en las condiciones extraordinarias de la guerra, con el apoyo del Ejército y de los fondos de Reconstrucción Nacional, de construir en poco tiempo más de 70 casas baratas, mostrando mayor decisión que el Ayuntamiento republicano. Además, la Alta Comisaría dictó una Ordenanza sobre la vivienda el 25 de febrero de 1937 en la que establecía una intervención general del mercado de los alquileres, tasándolos, y prohibía el cobro de los mismos por las barracas. Estas medidas estaban, sin duda, relacionadas con la necesidad de favorecer a las familias de los soldados en el frente, ya que muchos de ellos eran inquilinos, y muy especialmente a los militares indígenas, que, en número de 599, eran arrendatarios de chabolas, pero tuvieron un efecto beneficioso sobre la población chabolista.

## Las consecuencias sociales

### La mendicidad

Durante los años treinta se produce una alta incidencia de la mendicidad pública, fenómeno que no será sólo privativo de Ceuta, aunque aquí alcance un volumen especialmente importante por su situación. En ella toman parte de forma importante los obreros y jornaleros que llegan desde la Península camino del Protectorado o que regresan a sus puntos de origen sin medios para costearse el viaje, quedando atrapados en Ceuta por la aplicación de la Ley de Términos, que no les permite acceder al Marruecos español, o por la falta de recursos. También una parte de los obreros y clases populares ceutíes más fustigados por el desempleo y la crisis económica se sumarán a diversos tipos de actividades mendicantes, muy especialmente los residentes de los núcleos chabolistas<sup>15</sup>.

Las autoridades van a reaccionar ante el fenómeno con una actitud que va desde el paternalismo a la represión, pasando por el expediente de la caridad y la beneficencia tradicional. La actitud gubernativa se irá endureciendo a medida que transcurre el período republicano. Buena prueba de ello será la aprobación de un instrumento jurídico como era la Ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933, aprobada por las Cortes a propuesta del gobierno presidido por Manuel Azaña, aunque su reglamento de desarrollo no fue

14. Para los proyectos de casas baratas realizados, véase Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre la construcción de casas baratas n.º 8.068 y 6.141, legajo 96/3.º Sobre la Ordenanza, véase *Boletín Oficial de Ceuta*, 18 de marzo de 1937, y para una crítica de la misma, véase también Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Ceuta. *Memoria de los trabajos realizados durante el período 1936-1940*, Ceuta, s. a., Imprenta Moderna, 2 vols. También puede consultarse para conocer la aplicación de la Ordenanza el Archivo Central de Ceuta, expedientes del Negociado de Alquileres n.º 5.950 y 27.989, legajo 96/3.º

15. Véase Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre hospederías y mendicidad, legajo 46/9, y expedientes sobre calamidades, legajo 47/1.º

aprobado hasta el 5 de mayo de 1935, en esta ocasión por el gobierno del Partido Radical presidido por Alejandro Lerroux. Dicha ley definía como situaciones de peligro que era posible someter a medidas de seguridad, entre otras, la de vago habitual; la de rufianes y proxenetas; la de mendigos profesionales o los que vivan de la mendicidad ajena o exploten a menores de edad, a enfermos mentales o lisiados; la de los que exploten juegos prohibidos o cooperen con los explotadores a sabiendas; la de los que promuevan o favorezcan la embriaguez habitual; la de los que concurran habitualmente a casas de juegos prohibidos, etc. Las medidas que podían adoptarse eran el internamiento en un establecimiento de régimen de trabajo o colonias agrícolas por tiempo indeterminado que no podía exceder de tres años; internamiento en un establecimiento de custodia por tiempo indeterminado no inferior a un año ni superior a cinco; aislamiento en casas de templanza por tiempo indeterminado; prohibición u obligación de residencia en un lugar determinado, etc. Todas las medidas sólo podían ser aplicadas por decisión judicial a petición de los delegados gubernativos o la administración, que podían denunciar o poner a disposición de los jueces a los presuntos peligrosos sociales. Esa era la única competencia de la administración en el procedimiento establecido por la ley. No obstante, la aplicación de la ley era complicada por la carencia de establecimientos y otros medios materiales previstos en la misma.

Los gobiernos se colocarán en una actitud claramente represiva tras los acontecimientos de la revolución y huelga general de octubre de 1934 cuando se produzca el acceso de la CEDA al gobierno en coalición con los radicales. Se reformará la Ley en noviembre de 1935, incluyendo un nuevo supuesto de claro signo político que considerará reos de peligrosidad social o antisociales también a los que en sus actividades y propagandas reiteradamente inciten a los delitos de terrorismo y atraco y a los que hagan apología de dichos delitos. Se va produciendo de forma progresiva una identificación entre mendicidad e indigencia con delincuencia, desorden público y peligrosidad social. Identificación típica de la mentalidad conservadora de la coalición gobernante y más en tiempos de grave crisis social y política. Esta identificación se refuerza por la evidencia de que muchos de los que se ven obligados a buscar recursos en la mendicidad para sobrevivir participan en las movilizaciones y acciones de agitación del movimiento obrero en la ciudad y en el resto del país.

El Delegado gubernativo, Ramón Arechaga Iza, será un claro ejemplo de esa actitud. En diciembre de 1934 realizará unas declaraciones a *El Faro de Ceuta* en las que establece su posición en torno al tema<sup>16</sup>:

*«Ceuta viene a ser el colector o puerto de refugio de muchos inde-seables expulsados de la zona del Protectorado o de la Península, los cuales, junto con numerosas personas que sin medios adecuados de vida se trasladan a esta plaza, constituyen un contingente de población muy superior al preciso y deseable, que con la mendicidad y los juegos prohibidos vician el ambiente de las buenas costumbres y actividades que debían existir y agudizan de tal forma el*

16. *El Faro de Ceuta*, 7 de diciembre de 1934.



Cantina escolar Reina Victoria Eugenia.

*para obrero, con perjuicio de los obreros de esta ciudad, que son causa inicial de casi todos los conflictos de orden público».*

Sus declaraciones son paradigmáticas de la identificación entre mendicidad, delincuencia y desorden público. Consecuente con su concepción del problema intentó actuar, en los meses siguientes, con dureza en la represión de la mendicidad. Propuso para su erradicación medidas policiales y represivas, junto con el tradicional recurso a disposiciones que impidieran el embarque de obreros en Algeciras o el pago de pasajes a los mendigos que aceptaban ser repatriados, llegando incluso a la expulsión gubernativa de los que consideraba más peligrosos socialmente. No obstante, la dimensión del problema le hace tener que ceder ante la gravedad de la crisis de trabajo durante los primeros meses de su mandato, reconociendo que, contra su voluntad, no le queda más remedio que tolerar y transigir con la mendicidad y las rifas clandestinas, no haciendo uso de forma decidida de los resortes que la Ley de Vagos y Maleantes de 1933 ponía en sus manos.

Durante los meses siguientes, entre finales de 1934 y mediados de 1935, asistimos a un debate público entre la prensa local y los políticos gubernamentales sobre las causas, dimensión y soluciones al problema de la mendicidad. Así, *El Faro de Ceuta*, en enero de 1935, califica de «vergüenza e indignas» las largas colas que diariamente se formaban ante los comedores de caridad de la Cruz Roja, exigiendo medidas inmediatas para que desaparezcan «las colas de miseria y andrajos, que son una vergüenza», añadiendo de forma despectiva que incluso «dan la sensación de estar hambrientos»<sup>17</sup>. Para *El Faro de Ceuta*, principal órgano de expresión de la burguesía comercial ceutí y de su fuerza hegemónica, el Partido Radical, lo principal no es tanto adoptar medidas para erradicar la miseria como hacer desaparecer de la vista pública el problema de la mendicidad, atreviéndose a poner en

17. *El Faro de Ceuta*, 4 de enero de 1935.

duda, incluso, la grave situación social por la que atraviesa una parte importante de la ciudad.

Al día siguiente vuelve el diario sobre el asunto en una editorial titulada «Un bochorno que debe hacerse desaparecer». *El Faro de Ceuta* se expresa en los siguientes términos<sup>18</sup>:

*«Desde hace mucho tiempo Ceuta se ve invadida por gente menesterosa, o viciosa, que de todo hay, que imploran caridad al transeúnte; ancianos andrajosos que debieran estar recogidos en un asilo; mujeres jóvenes que, con la tapadera de la mendicidad, explotan otro negocio; niñas de escasa edad que son un peligro puesto al filo de la perversión de los desaprensivos; niños pequeños raptados a la escuela que conocen más la injuria que la gramática... Toda una insana amalgama de podredumbre y abandono social... Es necesario crear una Junta de Acción Ciudadana que vele por la represión de la mendicidad... Podría ocuparse de la recogida de mendigos, de su manutención y de sus atenciones, con locales para su albergue, y con agentes que se ocuparan de recoger de las calles a los indigentes que se obstinaron a seguir dedicándose al vicio deplorable de la mendicidad callejera... Es necesario ocuparse de esto porque lo que viene sucediendo en Ceuta constituye un baldón vergonzoso. Hay que ir a la represión inmediata de la mendicidad por los procedimientos que sea».*

El periódico apela a dos fórmulas para luchar contra la mendicidad: la represión y la caridad. No existe ningún cuestionamiento del orden social existente. En esa misma línea de encauzar el problema a través de organizaciones caritativas, *El Faro de Ceuta* propondrá la creación de un Monte de Piedad y Caja de Ahorros que encauce la ayuda a la pobreza, pues, en su opinión, las organizaciones caritativas de Ceuta son incapaces de abordar el problema. Así se expresa en ese sentido<sup>19</sup>:

*«Las asociaciones de caridad viven aquí de manera precaria, embrionaria y primitiva por ser estático, frío y rudimentario el ejercicio de la caridad, atrofiada en los corazones de los poderosos. No logran romper el círculo de hielo que las atenaza».*

El periódico local sigue encauzando la cuestión exclusivamente desde el punto de vista de la caridad sin profundizar en las causas profundas y en las medidas sociales necesarias para corregir la situación. El problema central parece ser la dureza de corazón cristiano de las clases poseedoras de la ciudad y la insuficiencia de las asociaciones y de las acciones de caridad, ignorando de forma absoluta la desigual distribución de la riqueza y la necesidad de reformas sociales correctoras.

18. *El Faro de Ceuta*, 5 de enero de 1935.

19. *El Faro de Ceuta*, 6 de enero de 1935.

También volverá a intervenir en el debate el Delegado gubernativo, Ramón Arechaga, que en abril va a realizar las siguientes declaraciones a la prensa local<sup>20</sup>:

«En Ceuta existe hacinamiento de individuos que llegan desde la Península y no pudiendo pasar al Protectorado se dedican a la mendicidad y los «prohibidos», sembrando en Ceuta una actitud de rebeldía y viciando con sus inmoralidades el ambiente».

Vuelve Arechaga a plantear que la existencia de la mendicidad es equiparable a delincuencia y peligrosidad social. Son estos obreros, sometidos a condiciones de vida muy precarias, los que agitan y empujan al desorden social y la rebeldía y no a la inversa, es decir, las duras condiciones sociales son las que impulsa a un sector importante de las clases populares a la rebeldía para modificar la realidad miserable en la que viven. Como consecuencia de esa visión de clase, las fórmulas propuestas por Arechaga no pueden ser otras que la represión y la prohibición de las actividades mendicantes.

Consecuencia de todo este debate será la promulgación del Decreto de 9 de abril de 1935, que volvía a reproducir las prohibiciones de viajar a Ceuta a los obreros sin solvencia, sin que con anterioridad a 1929 y 1931 hubieran dado ningún resultado. No obstante, el director de *El Faro de Ceuta*, Blas Rafael de Vega, va a saludar la puesta en vigor de la disposición, pidiendo, además, una más decidida aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes. En su ansia de justificar y apoyar la norma va a volver a plantear la identificación de los obreros indigentes que eligen la inmigración para buscar mejores condiciones de vida con delincuentes sociales peligrosos<sup>21</sup>:

*«Es necesaria la extirpación de los indeseables, que son la lacra social de Ceuta, impulsores de rifas trucadas, del contrabando, la trata de blancas, de las cantinas donde el vicio y la corrupción es el pan nuestro de cada día. Es necesaria su expulsión y extirpación de Ceuta».*

Todo este debate va a obligar a Ramón Arechaga a dictar un bando el 6 de mayo de 1935 sobre la mendicidad, que es la culminación de la campaña represiva<sup>22</sup>. El bando prohíbe: 1) Las rifas particulares, excepto la de la Cruz Roja, advirtiendo que sancionará a explotadores y usuarios. 2) Ordena el cierre de las cantinas donde se realice trato clandestino y se exploten a menores. 3) Todas las personas que escondan o amparen de forma maliciosa a indocumentados, indigentes, vagos y personas que se dediquen a juegos y actividades ilícitas serán objeto de sanción en grado máximo por cómplices o encubridores. El bando parece marcar una aplicación más decidida de las posibilidades represivas de la Ley de Vagos y Maleantes. El debate público, la presión de los políticos, de personalidades de «orden» de la burguesía ceutí y de la prensa han dado su fruto, logrando que se dé una vuelta de tuerca a la política punitiva ante el fenómeno.

20. *El Faro de Ceuta*, 17 de abril de 1935.

21. *El Faro de Ceuta*, 4 de mayo de 1935.

22. *El Faro de Ceuta*, 7 de mayo de 1935.

Arechaga, como muestra de lo que él llama «campana moralizadora», va a realizar algunas detenciones de mendigos habituales, personas implicadas en el juego o en otras situaciones de las previstas en la ley como peligrosidad social o a personas que les den cobijo o encubran. Por ejemplo, la primera detención será la de Fernando Ramos, un patrón de barco, por dar cobijo a Miguel Mestron Burgos, conocido por «El Chirico», ex miembro del Tercio y mendigo habitual. Será sancionado con un mes de prisión por peligrosidad social y actividades contra el orden público.

No parece que la campana moralizadora de Arechaga diera grandes resultados. Unos meses más tarde, el periodista y escritor Eduardo Blanco Amor, de viaje por la ciudad, nos describiría en una crónica para el diario *Pueblo Gallego*, de Vigo, la situación social de la Ceuta en agosto de 1935<sup>23</sup>:

*«Ceuta es una ciudad desagradable que vive del pillaje, el tullerismo y el bandidaje».*

Otra prueba de que la labor represiva no debió ser muy eficaz fueron las declaraciones realizadas por Fernando Barango Solís, nombrado Delegado gubernativo en sustitución de Arechaga en septiembre de 1935 y como él miembro del Partido Radical, nada más llegar a la ciudad, en las que marcaba como una prioridad de su programa de trabajo la aplicación rigurosa de la Ley de Vagos y Maleantes contra los mendigos ceutíes, y muy especialmente contra los que utilizaran niños. En enero dictará órdenes para combatir la inmoralidad en la Barriada La Unión como la instalación de un puesto de la Guardia Civil y horarios estrictos de cierres de bares y cabarets<sup>24</sup>. El mismo día, 18 de enero de 1936, será el portavoz en el Ayuntamiento de la minoría radical y ex alcalde, Manuel Olivencia Amor, el que insista en solicitar del Gobierno y sus representantes en Ceuta una aplicación rigurosa de la Ley de Vagos y Maleantes<sup>25</sup>.

Es evidente que las dimensiones del problema desbordan las capacidades de intervención de los poderes públicos. No era posible atajar sólo con medidas represivas, por duras que éstas fueran, las profundas desigualdades sociales que generaban la situación. La respuesta de las instituciones fue muy débil, adoptando escasas medidas de índole social. Casi todas las intervenciones en ese sentido fueron emprendidas por el municipio, reservándose el Estado las acciones represivas.

Así, la Junta Municipal decide crear en 1929 una Hospedería de Transeúntes Pobres, que se une al resto de establecimientos benéficos sostenidos por el municipio. Para ello se habilita una parte de los locales de la antigua cantina escolar Reina Victoria. La construcción se realiza por la Junta Municipal, que la cede en agosto de ese año a la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, órgano de colaboración gestionado conjuntamente por el Estado y el municipio. También se la conoció como Refugio de San Amaro. Estaba destinado a acoger a los pobres que llegaran a Ceuta sin recursos y sin

23. *Pueblo Gallego*, de Vigo, 23 de agosto de 1935.

24. *El Faro de Ceuta*, 29 de septiembre de 1935 y 18 de enero de 1936.

25. *El Faro de Ceuta*, 18 de enero de 1936.



hogar mientras se producía su traslado a la Península. Su capacidad era escasa y funcionaba como un auténtico almacén de pobres. Los presupuestos municipales destinaron entre 3.000 y 5.000 pesetas anuales a su sostenimiento, cantidad con la que difícilmente podía hacerse frente a poco más que dar un techo y una escasa alimentación a los acogidos<sup>26</sup>.

Tras la proclamación de la República, el nuevo Ayuntamiento republicano parece más sensibilizado con los temas sociales y va a tomar la iniciativa de crear durante la alcaldía de Manuel Olivencia, en julio de 1931, una Junta de Asistencia Social, como organismo autónomo, bajo tutela municipal. Su misión es iniciar, sostener y desarrollar las obras de carácter benéfico más necesarias, proponiéndose evitar la mendicidad y aliviar la indigencia, mejorando las condiciones de vida de las clases pobres de la ciudad. Daba la impresión de que se optaba por un tratamiento global e integral del problema de la pobreza con la creación de un órgano especializado capaz de coordinar los diversos aspectos de la política de beneficencia que hasta entonces habían estado dispersos en diversos departamentos<sup>27</sup>.

Se establece un Reglamento de la Junta de Asistencia Social que constará de 60 artículos. A la misma correspondía, según los artículos 4.º al 7.º, la prestación de socorros y auxilios a los pobres que por falta de trabajo o que por su edad, enfermedades o defectos físicos no les permitan ejercerlo; constituir y gestionar establecimientos de puericultura, asilos, escuelas talleres u otros organismos adecuados para la recogida de niños abandonados y anormales y cuyos padres estén absolutamente imposibilitados de mantenerlos, prestándoles alimentación, educación física y moral y la enseñanza de oficios manuales; constituir y gestionar la creación de comedores gratuitos o económicos, centros hospitalarios y mansiones de refugio para toda persona desvalida; montar y sostener talleres y otros establecimientos de trabajo para obreros válidos de ambos sexos o solicitar plazas para los mismos en obras ajenas; promover la instalación de lavaderos gratuitos; favorecer la asistencia a las escuelas públicas de los hijos de los obreros con la creación de cantinas escolares y dándoles comidas gratuitas; la creación de refugios nocturnos; fomentar la constitución de una cooperativa, un monte de piedad o una caja de ahorros y de pensiones para obreros; costear la adquisición de ropas, pagos de la vivienda, asistencia médico-farmacéutica y herramientas para el ejercicio de los respectivos oficios, y, por fin, facilitar pasajes y dietas de viaje a los obreros sin trabajo que quieran trasladarse a sus pueblos de origen.

El resto del Reglamento definía los medios organizativos, administrativos y los recursos disponibles para obtener los fines propuestos. Era novedosa la amplia participación social que se preveía en el Consejo, donde junto a diversos órganos municipales y estatales se incluían organizaciones de la sociedad civil como las asociaciones obreras y patronales, la Cámara de Comercio, colegios profesionales, la prensa, la Asamblea de la Cruz Roja,

26. Junto a los expedientes del Archivo Central de Ceuta señalados en la nota 15 se han utilizado para el conocimiento de la Beneficencia y la Asistencia Social la fuente Ayuntamiento de Ceuta. Memoria de Secretaría, redactada por el secretario Alfredo Meca Romero, de los años 1931, 1932 y 1933, que contienen numerosas informaciones sobre el tema que nos ocupa.

27. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre la Junta de Acción Social, legajo 46/3.º

casinos y entidades culturales y representantes de los establecimientos benéficos existentes.

Sobre los recursos, el Reglamento preveía su financiación a través de varias vías: 1) Aportación consignada en los presupuestos municipales, que debía incluir las cantidades para la atención de las actividades benéficas, cuyo ejercicio cede el Ayuntamiento a la Junta. 2) Por subvenciones y suscripciones de carácter fijo. 3) Por las rentas que pudieran producir los bienes propiedad de la Junta. 4) Como recursos extraordinarios se contemplaban los productos eventuales de donaciones, legados, festivales, rifas, tómbolas, los ingresos por venta de sellos o timbres establecidos por la Junta.

La Junta funcionó durante todo el período republicano, siendo disuelta el 28 de octubre de 1936 por la gestora designada por las autoridades militares tras el golpe militar, que transfirieron sus competencias y medios a la Junta Provincial de la Beneficencia, a la que el presupuesto municipal siguió asignando las cantidades antes destinadas a la Junta de Asistencia Social.

En cualquier caso, la recaudación de fondos nunca estuvo a la altura de los ambiciosos fines establecidos en el Reglamento de julio de 1931. Las cantidades de las que la Junta de Asistencia Social dispuso se reflejan en el siguiente cuadro:

Año	Ingresos	% Incremento	Índice
1931	113.359		100
1932	134.334	18,5	118
1933	98.015	-27	86
1934	87.450	-10,7	77
1935	75.950	-13,1	67
1936	83.960	10,5	74

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de la Junta de Asistencia Social.

Como vemos, a partir de 1933 los ingresos de la Junta fueron decreciendo, aunque también es cierto que se le retiraron algunas de las funciones iniciales. Así, el Asilo de ancianos y huérfanos y la institución La Gota de Leche volvieron a depender directamente del presupuesto y la gestión municipal, así como los socorros y los pagos de pasajes, quedando reducida la labor de la Junta a la gestión de la cantina escolar y los refugios nocturnos de transeúntes. No obstante, los recursos disponibles por la Junta entre 1934 y 1936 fueron inferiores a los recursos que la Junta Municipal destinó en 1930 a las mismas funciones, antes que se creara el organismo especializado, que ascendieron a 91.777 pesetas.

También fueron escasas las aportaciones municipales directas a la Junta, más si tenemos en cuenta la amplitud con que definió los objetivos de la misma. En el siguiente cuadro observamos su evolución:

## Mendicidad, juegos de azar y sopa boba

Año	Aportación	% sobre el Total	% Incremento	Índice
1931	24.834	21,9		27
1932	90.000	66,9	262	100
1933	69.000	70,3	-23,3	76
1934	29.000	33,1	-57,9	32
1935	36.000	47,3	24,1	40
1936	42.000	50	16	46
1937	36.000	-	-14,2	40
1938	36.000	-	0	40
1939	36.000	-	0	40

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos municipales.

La aportación inicial se realizó en agosto de 1931, cuando sólo quedaban cinco meses de ejercicio presupuestario, teniendo que modificar los créditos de un presupuesto que había sido aprobado y gestionado hasta el 14 de abril por la Junta Municipal presidida por Rosende, por lo que hemos decidido tomar como índice 100 la aportación de 1932, ya plenamente responsabilidad del Ayuntamiento republicano. La aportación municipal de 1931, además, era claramente finalista y destinaba 12.000 pesetas para socorros, 6.416 para la cantina escolar y 6.500 para La Gota de Leche. Como vemos, a partir de 1933 las aportaciones fueron claramente descendiendo, recuperándose ligeramente desde 1935, pero permaneciendo siempre por debajo de la mitad de su nivel de 1932, reflejo de los problemas hacendísticos del municipio y de una menor sensibilidad social en la etapa de gobierno de los radicales durante la alcaldía de José Víctori, más preocupados por la nivelación del déficit y por el equilibrio presupuestario.



Comedor de la cantina escolar en los años 30.

Para conocer mejor el desenvolvimiento presupuestario de la Junta de Asistencia Social contamos con todo detalle sus cuentas de ingresos para 1932 y 1933. Quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Concepto	Año 1932	Año 1933	% Incremento
Existencia en caja	2.936	97	-96,6
Aportación municipal	89.167	65.943	-26
Subvención del Estado	9.500	5.000	-47,3
Descuentos de pagos	1.257	650	-48,2
Sellos cuotas benéficas	5.275	5.102	-3,2
Subven. J. Prot. Infancia	3.300	1.860	-43,6
Alquiler casilla pesc.	272	300	10,2
Donativos varios	18.064	14.760	-18,2
Alquiler de sillas	460	225	-51
Festivales, etc.	1.716	4.077	137
Imprevistos	2.047	-	-
Rayos ultravioletas	340	-	-
<b>Total</b>	<b>134.334</b>	<b>98.015</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Este cuadro nos permite conocer la procedencia de los fondos que sufragaron la actividad de la Junta de Asistencia Social, cuyos porcentajes quedan expresados de la siguiente manera:

Año	Municipal	Estatal	Donativos	Recursos propios
1931	21,9	-	-	-
1932	66,3	9,5	17,3	6,7
1933	67,2	6,9	20,2	5,4
1934	33,1	-	-	-
1935	47,3	-	-	-
1936	50	-	-	-

Fuente: Elaboración propia.

En 1931 la aportación municipal sólo significó el 21,9% de los ingresos totales, debiendo corresponder más de la mitad de la aportación a los donativos diversos y a la recaudación de sellos, y el resto a las actividades propias de la Junta y una cantidad en torno al 10% a las aportaciones estatales, aunque este reparto es una estimación, pues no poseemos nada más que las cifras de la aportación municipal y el presupuesto total gestionado en 1931. Para 1932 y 1933 el ingreso más importante es el municipal, por encima del 65%, seguido de los donativos. La aportación del Estado y de la Junta de Protección a la Infancia no alcanza el 10% y van descendiendo. En los años sucesivos, en los que sólo contamos con el dato de la aportación municipal y el presupuesto global manejado, es evidente que la aportación municipal desciende y lógicamente ese descenso debió de ser

## Mendicidad, juegos de azar y sopa boba

compensado, probablemente, por una mayor aportación porcentual de los donativos y los recursos propios, manteniéndose estable la aportación estatal en torno al 8 o 9%. En definitiva, las dos fuentes de ingresos más importantes para el funcionamiento de la Junta fueron los ingresos municipales y los donativos de personas y entidades privadas. La aportación de los organismos estatales fue escasa, dejando recaer el peso del problema social sobre las espaldas del poder local y de los propios ciudadanos.

También conocemos con todo detalle los presupuestos de gastos de la Junta para 1932 y 1933, que quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Concepto	Año 1932	Año 1933
Cantinas escolares	47.986	72.459
Refugios eventuales	2.107	2.155
Obras en la cantina escolar	1.554	15.000
Recaudación y propaganda	1.065	637
Gastos generales	17.985	5.052
Puericultura y La Gota de Leche	20.671	-
Comedores populares	3.361	-
Asilos	20.166	
Socorros y pasajes	19.338	
<b>Total</b>	<b>134.236</b>	<b>95.303</b>

Fuente: Elaboración propia.

La estructura del gasto cambia radicalmente entre 1932 y 1933 y ello es debido a la decisión política de recortar las amplias funciones y competencias que fueron atribuidas a la Junta de Asistencia Social a favor de una gestión municipal directa de servicios como el del Asilo, los comedores populares, los socorros y pasajes y la puericultura y La Gota de Leche. El reparto porcentual del gasto para esos dos presupuestos podemos observarlo en el siguiente cuadro:

Concepto	Año 1932	Año 1933
Cantinas escolares	35,7	76
Refugios eventuales	1,1	2,2
Obras en la cantina escolar	1,1	15,7
Recaudación y propaganda	0,7	0,6
Gastos generales	13,3	5,3
Puericultura y La Gota de Leche	15,3	-
Comedores populares	2,5	-
Asilos	15	-
Socorros y pasajes	14,4	-

Fuente: Elaboración propia.

Como observamos en el cuadro de 1932, los gastos de las cantinas escolares absorben en torno al 37%, mientras que en 1933 representa más del 91 %, incrementándose de forma notable. El presupuesto dedicado en ambos años a los refugios eventuales es ridículo y apenas llega para ofrecer algo más que un techo donde cobijarse para un número muy reducido de personas. De 1932 a 1935 descienden los gastos generales del 13 al 6% del presupuesto, algo lógico, pues se simplifica la gestión propia del organismo al perder competencias. En 1933 el Ayuntamiento gestionará y dotará de sus propios presupuestos competencias que en 1932 habían supuesto un 47,2% del presupuesto de la Junta. Si tenemos en cuenta esta circunstancia, hay que matizar la afirmación sobre el descenso de la aportación municipal, que en 1933 no fue tal, pues se mantiene por encima en términos relativos si se pone en relación con las funciones asignadas. Cuando sí se produce un descenso claro es a partir de 1934, que se sitúa por debajo en términos absolutos y relativos si ponemos en relación funciones y recursos asignados.

Así, pues, la principal institución concebida en la ciudad para la lucha contra la mendicidad y la indigencia dejará a partir de 1933 de operar sobre esa realidad para centrarse en la alimentación infantil y la educación escolar a través de las cantinas escolares. Atenderá hasta 1936 la cantina escolar de San Amaro, ampliando su actividad en el segundo trimestre de 1936 al Príncipe Alfonso, una de las barriadas más depauperadas de la ciudad, abriendo una segunda cantina escolar. Pero si comparamos los objetivos que le fueron asignados por los políticos republicanos en su creación sólo podemos calificar de fracaso el intento, quedando sus realizaciones muy por debajo de las expectativas generadas.

El conjunto de socorros directos y pasajes que fueron pagados por el Ayuntamiento o por la Junta de Asistencia Social, según quien ejerciera las competencias en cada momento, fue el reflejado en el siguiente cuadro:

<b>Año</b>	<b>Cantidad en pesetas</b>
1927	8.600
1928	11.000
1929	11.000
1930	11.000
1931	41.985
1932	23.090
1933	22.000
1934	24.000
1935	27.000
1936	25.000
1937	25.000
1938	23.000
1939	21.000
<b>Total</b>	<b>273.675</b>

Fuente: Elaboración propia.

El período republicano entre 1931 y 1936 será el que registre un mayor gasto en materia de socorros directos y pasajes a pobres transeúntes, con una media de más de 27.100 pesetas anuales, especialmente durante el año 1931, superando con amplitud la media de la dictadura, situada en las 10.400 pesetas. Durante la guerra civil este gasto sufre una evolución descendente, con una media de 23.000 pesetas anuales y un mínimo de 21.000 pesetas en 1939, cantidad más baja desde 1930.

Otro de los grandes problemas del período será la mendicidad infantil<sup>28</sup>, que tuvo una especial incidencia en la Ceuta de los años treinta. En noviembre de 1934 el concejal Moisés Benhamú formula una denuncia ante el pleno, alarmado por el gran incremento del ejercicio de la mendicidad por menores de edad, exigiendo medidas urgentes para combatirla<sup>29</sup>. *El Faro de Ceuta* confirmará la impresión de Benhamú, en agosto de 1935, afirmando que la ciudad asiste a «una auténtica plaga de mendicidad infantil»<sup>30</sup>.

Lo cierto es que muchas familias pobres recurrían al empleo de sus hijos menores en actividades mendicantes ante el convencimiento de que esta forma de mendicidad era una fórmula más eficaz para alcanzar el objetivo de ablandar el corazón de las gentes.

Existía una Junta Local para la Represión de la Mendicidad y Protección de la Infancia que desde su creación, el 19 de julio de 1906, llevaba una vida burocrática y vegetativa, limitándose a celebrar algunas reuniones anuales y a conceder pequeñas subvenciones a instituciones municipales o caritativas que operaban en el terreno de la infancia.

Pero la principal institución en materia de protección de la infancia era el Asilo<sup>31</sup>, que había sido fundado en 1892 durante la alcaldía de Ricardo Cerni como Asilo y Casa de Misericordia y ampliado en 1911. Estaba situado durante los años treinta en la calle Sánchez Navarro, 17, muy cerca del actual Ayuntamiento. Era regido por un patronato desde 1905, cuyo principal patrono era el Ayuntamiento, que recibía para su gestión el apoyo de la Iglesia. Su régimen interno estaba determinado por un reglamento aprobado en julio de 1932. El presidente era el alcalde y el administrador efectivo era nombrado por el Vicario general de Ceuta. La institución era atendida por monjas y era habitualmente administrada por un canónigo de la catedral o por un sacerdote. Con anterioridad al reglamento de 1932 el administrador solía ser un funcionario municipal, habiendo ejercido el cargo durante muchos años Adolfo Orozco Mérida. En los años republicanos la administración sería asumida hasta mayo de 1932 por el canónigo José Casañas, fecha en la que fue sustituido por el párroco de la iglesia de África, Bernabé Perpén. En ella se recogían a niños y ancianos. Los niños acogidos oscilaban entre los 4 y los 14 años, mientras los ancianos debían ser mayores de 60 y estar incapacitados para el trabajo. Durante la mayor parte de los años treinta mantuvo una media en torno a 26 niños y 30 ancianos. Por ejemplo, durante 1933 osciló entre 9 y 13 ancianos, 23 y 27 ancianas, 14 y 19 niños y 10 y 16 niñas. Su presupuesto

28. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre la protección de menores, legajos 85/1.º a 85/3.º

29. Archivo Central de Ceuta. Libros de actas de las sesiones plenarios del Ayuntamiento de Ceuta, sesión de 30 de noviembre de 1934.

30. *El Faro de Ceuta*, 20 de agosto de 1935.

31. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre el Asilo, legajo 46/6.º

rondó durante los años treinta entre las 36.000 y las 39.000 pesetas anuales. El mayor ingreso lo aportaba la subvención municipal, que cubría entre el 65 y el 70% de los gastos, moviéndose durante estos años entre las 20.000 y las 29.000 pesetas. El resto provenía de donativos particulares (entre el 13 y el 16%), de las pensiones de los asilados (entre el 6 y el 10%) y del alquiler de tres casas de su propiedad (entre el 2 y el 4%), que habían sido donadas por Margarita Peñalva. La mayor parte de sus ingresos se gastaban en la alimentación de los asilados (85%). Su patrimonio ascendía en 1934 a 184.000 pesetas (181.500 pesetas por la valoración de las fincas urbanas de su propiedad y 2.500 pesetas por deuda al Banco de España al 4% de interés).

En el siguiente cuadro podemos observar cuál fue la evolución de la subvención municipal entre 1927 y 1939:

Año	Subvención municipal
1927	20.000
1928	22.000
1929	22.000
1930	22.000
1931	22.000
1932	23.527
1933	24.000
1934	27.000
1935	27.000
1936	29.000
1937	27.000
1938	27.000
1939	27.000

Fuente: Elaboración propia.

La subvención se incrementa progresivamente en los años republicanos, donde pasa de 22.000 pesetas en 1931 a 29.000 en 1936, sufriendo un descenso del 6,89% en 1937, manteniéndose inalterada hasta 1939.

Su estado en 1935 era lamentable por la antigüedad de sus instalaciones. Un informe de ese año señalaba lo reducido de sus dimensiones, la falta de posibilidades de limpieza, higiene y su escasa ventilación. Desde 1935 el Ayuntamiento proyectaba la construcción de un nuevo inmueble, a propuesta de Manuel Olivencia, en los terrenos del Hospital Dockers, que permitiera ejercer con decoro y ampliar sus funciones. El proyecto fue encargado en febrero de 1936. Finalmente, su construcción será abordada en los años cuarenta tras el fin de la guerra civil.

Para la protección de niños menores de cuatro años el Ayuntamiento sostenía desde principios de siglo una Casa Cuna o Casa de Expósitos<sup>32</sup>. Entre 1930 y 1933 fueron siete los

32. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre los expósitos, legajo 85/2.º



## Mendicidad, juegos de azar y sopa boba

expósitos acogidos, falleciendo tres de ellos. El inmueble no debía reunir muy buenas condiciones, según los informes que hemos podido conocer. El alquiler anual osciló entre las 1.800 y las 2.000 pesetas. El inventario de bienes de 1933 valoraba los muebles propiedad de la corporación existentes en la Casa Cuna en la ridícula cifra de 70 pesetas. Sabemos que en la institución se ingresaban menores bajo la tutela del Tribunal Tutelar de Menores y durante estos años, al menos, tres menores ingresaron por esa vía. El Tribunal abonaba a la Casa Cuna 0,25 pesetas diarias por cada uno. Su presupuesto en estos años es pequeño, oscilando entre las 3.800 y las 6.800 pesetas.

Año	Presupuesto
1927	5.500
1928	3.800
1929	3.800
1930	4.300
1931	4.200
1932	4.200
1933	4.000
1934	6.800
1935	6.800
1936	6.800
1937	6.600
1938	6.177
1939	5.677

Fuente: Elaboración propia.

A finales de 1935 abrirían su colegio las Madres Adoratrices, que, procedentes de Tánger, habían llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para reforzar una parcela social débilmente representada como era la protección de niñas pobres en grave riesgo de exclusión social. El Ayuntamiento aportará una subvención de 6.000 pesetas anuales para el mantenimiento de esta institución.

Las instituciones existentes en la ciudad para la protección de la mendicidad infantil eran a todas luces insuficientes en relación a las dimensiones del problema. Así lo reconocía el Delegado gubernativo Fernando Barango en octubre de 1935 cuando afirmaba que la ciudad no tenía capacidad para atender a todos los niños desvalidos y que era necesario conseguir la colaboración de otras Juntas Provinciales de Menores de la Península para poder hacer frente mínimamente al problema de la mendicidad infantil<sup>33</sup>.

### Los juegos de azar

Una salida habitual de los pobres de Ceuta era dedicarse a buscar la subsistencia mediante el ejercicio de diversos juegos de azar. Uno de los primeros juegos que se ponen

33. *El Faro de Ceuta*, 11 de octubre de 1935.

en marcha son las rifas que celebraban los obreros en paro de la Bolsa de Trabajo Municipal<sup>34</sup>, ligada a la Junta de Asistencia Social, cuyo objetivo era allegar fondos que eran repartidos como socorros. En los primeros meses de funcionamiento logra recaudar unos beneficios de más de 11.000 pesetas. Incluso en 1932 la propia Junta de Asistencia Social se hace cargo de gestionar la rifa con ayuda de funcionarios municipales. Pero un fraude cometido por el funcionario municipal encargado de la administración de la rifa, que vendía boletos falsificados por su cuenta, hará que se abandone la actividad. A ello también contribuyeron los constantes fraudes y falsificaciones de boletos realizados por desaprensivos, que se embolsaban el dinero. Junto con ella, la única rifa autorizada era la celebrada diariamente por la Cruz Roja, cuyos fondos iban destinados al mantenimiento del hospital.

A esta rifa pública tolerada sucedieron, a partir de 1933, otras particulares que se extienden sin control por la ciudad. La mayor parte de ellas eran fraudulentas y van a ser perseguidas y prohibidas por los delegados gubernativos de la República. A las rifas se unieron otra serie de juegos prohibidos como las apuestas en peleas de gallos, los naipes y diversos juegos de trileros ambulantes. Las trampas y los fraudes eran constantes.

*El Faro de Ceuta*, en febrero de 1935, aseguraba sobre el tema<sup>35</sup>:

*«La masa obrera de Ceuta necesita trabajar para quitarse de encima ese mendigaje de las rifas. Son necesarias obras de gran magnitud».*

Ramón Arechaga prohibiría todos los juegos de azar en agosto de 1935, comprometiéndose a cumplir la Ley de Vagos y Maleantes en lo que respecta a estas actividades, tras haber mantenido una cierta actitud de tolerancia desde octubre de 1934. La presión de la prensa y de la gente del orden le hará entrar en una etapa represiva. En ese mismo mes va a proceder a la detención y deportación de 12 jugadores de ventaja y de tres mujeres que encubrían a un individuo que realizaba rifas clandestinas de gallos con una ruleta rusa trucada<sup>36</sup>.

Esta campaña represiva de los juegos de azar consiguió más que erradicarlos hacerlos clandestinos y ocultos. Lo que hasta 1935 se practicaba a la luz del día en las calles de Ceuta, a partir de ahora se realizará en lugares más discretos o de menor control policial. No obstante, en barriadas como Hadú o La Unión estas actividades continuaron a la luz del día a pesar de la campaña represiva. Jugar a los «prohibidos» seguirá siendo una actividad habitual de las clases menesterosas de Ceuta, con una mayor clandestinidad, en busca de los recursos necesarios para la dura supervivencia diaria.

34. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre la Bolsa de Trabajo, legajo 89/1.º

35. *El Faro de Ceuta*, 7 de febrero de 1935.

36. *El Faro de Ceuta*, 17 de agosto de 1935.

## La sopa boba

Muchos ceutíes tuvieron durante los años treinta la necesidad de comer fuera de sus casas, a expensas de la caridad o la beneficencia pública, por la falta de recursos. La ciudad padecía una verdadera situación de hambre, desnutrición y subalimentación.

Las familias pobres tenían que recurrir a que algunos de sus miembros o todos comieran en los comedores públicos organizados por instituciones y asociaciones de caridad, ya fueran niños o adultos, como único medio de equilibrar sus magros presupuestos diarios. Entre 1.500 y 2.000 personas se veían obligadas a recurrir diariamente a la «sopa boba» para poder subsistir.

Con esta situación de hambre ironizaba *El Faro de Ceuta* en 1935 al referirse a la costumbre local de muchos parados de reunirse frente a las obras del futuro Mercado Central de la ciudad<sup>37</sup>:

«La barandilla del norte del Puente de la Almina tiene un papel importante en la vida de los precarios. Tiene la misión diaria de sostener a los parados... Los que no tienen que comer se colocan de espaldas a esa barandilla y de frente al gran edificio que en su día almacenará las cosas de comer».

El principal comedor de caridad es el de la Cruz Roja, situado en el mismo Hospital, que servía entre 500 y 810 comidas diarias. En el comedor de pobres se servían entre 350 y 660 comidas diarias para los menesterosos que acudían a las largas colas del comedor y que debían esperar turno en la puerta por la reducida capacidad del local. También en el Hospital de la Cruz Roja se suministraban diariamente a los enfermos pobres de la beneficencia allí internados unas 150 comidas.

Junto a él funcionaron otros comedores públicos de menor capacidad en los primeros años del decenio, como el instalado en la antigua Cantina Escolar Reina Victoria Eugenia, con un presupuesto de 15.000 pesetas en 1929. Otro funcionó en el Asilo bajo la denominación de «Comedores Populares», que suministraba comidas tras el almuerzo de los asilados, aprovechando el comedor en varios turnos. En 1932 tuvieron un presupuesto satisfecho por la Junta de Asistencia Social de 3.361 pesetas. A partir de este año el presupuesto se englobaba en la subvención del Asilo. Estuvo funcionando hasta el final del período. También existían algunos comedores menores de asociaciones de caridad vinculadas a la Iglesia o a damas caritativas que ofertaban comidas para grupos reducidos de pobres<sup>38</sup>.

Algunas instituciones no directamente benéficas repartían en días señalados ayudas en dinero y especies. Así, la Sección Femenina de Acción Popular (CEDA) repartía 500 bolsas con todo lo necesario para guisar un cocido en fiestas religiosas señaladas<sup>39</sup>. El

37. *El Faro de Ceuta*, 19 de marzo de 1935.

38. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre los establecimientos benéficos, legajo 46/5.º, y expedientes sobre las cantinas, colonias y comedores escolares, legajos 71/8 a 71/8 A. Sobre la Cruz Roja, véase *El Faro de Ceuta*, 7 de agosto de 1935.

39. *El Faro de Ceuta*, 26 de diciembre de 1934.

Ayuntamiento solía hacerlo en las fiestas de Navidad o en las patronales de la Virgen de África, repartiendo entre 500 y 1.000 socorros consistentes en cinco pesetas y un kilo de pan. En otras ocasiones podían ser otros alimentos como 500 kilos de carne, artículo prohibitivo para los bolsillos obreros de la época.

En materia de alimentación infantil la principal institución era la Cantina Escolar de San Amaro. En ella recibían alimentación entre 475 y 500 niños diariamente, a los que se les suministraban el desayuno y el almuerzo. La Cantina Escolar era sostenida y gestionada por la Junta de Asistencia Social con presupuestos que oscilaron, en los años republicanos, entre las 44.000 y las 80.000 pesetas anuales. A ello contribuía una subvención de la Cruz Roja de 100 pesetas diarias, lo que suponía un ingreso anual por ese capítulo de 36.000 pesetas. El comedor funcionaba durante todo el año, incluidos los meses de verano, a partir de 1932. Con anterioridad a esa fecha sólo lo hacía durante el curso escolar por falta de presupuesto. La subvención municipal, que, junto a la de la Cruz Roja, era la base de los recursos, evolucionó, como se observa en el siguiente cuadro:

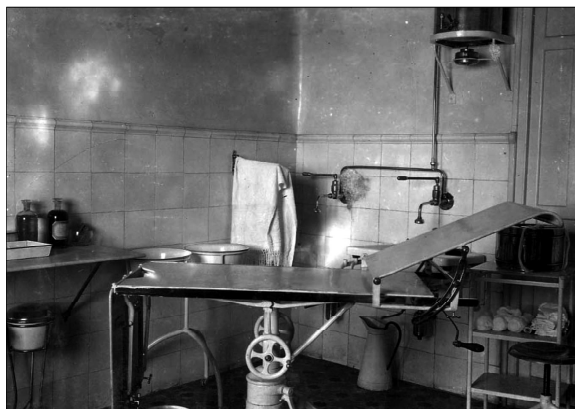
Año	Aportación municipal
1927	12.000
1928	12.000
1929	15.000
1930	15.000
1931	19.000
1932	32.850
1933	48.690
1934	26.000
1935	33.000
1936	39.000
1937	33.000
1938	33.000
1939	33.000

Fuente: Elaboración propia.

Fue durante los años 1932 y 1933 cuando la aportación municipal registra un incremento notable durante la alcaldía del socialista David Valverde. En 1934 se produce un descenso de un 46% motivado por el ajuste presupuestario impulsado por el nuevo alcalde radical José Víctori. La aportación se estabiliza en 33.000 pesetas, con una subida de un 18% en la etapa de gobierno del Frente Popular, alcanzando las 39.000 pesetas.

El menú estaba basado en el tradicional y socorrido cocido. Unos días podía ser sopa de arroz y cocido, otros sopa de fideos y cocido, y a veces se variaba con un potaje de garbanzos y una ensalada de atún con huevo. Los postres más corrientes podían ser una porción de chocolate o carne de membrillo en conserva. Los desayunos estaban compuestos por café con leche y panecillos con mantequilla. La media de gastos por niño diaria, incluido el desayuno y el almuerzo, osciló entre las 0,72 y las 0,88 pesetas diarias.

## Mendicidad, juegos de azar y sopa boba



Sala de puericultura de La Gota de Leche.

En el siguiente cuadro recogemos el número de almuerzos mensuales servidos en los años 1932 y 1933, lo que nos permite hacernos una idea exacta del volumen de actividad de la Cantina Escolar:

Mes	Año 1932	Año 1933
Enero	8.525	8.675
Febrero	7.018	7.726
Marzo	8.688	9.370
Abril	8.043	7.855
Mayo	8.594	10.018
Junio	8.064	9.707
Julio	7.032	7.507
Agosto	6.226	5.158
Septiembre	7.987	7.012
Octubre	10.186	8.881
Noviembre	10.079	8.081
Diciembre	9.138	7.806
<b>Total</b>	<b>99.580</b>	<b>97.796</b>

Fuente: Memorias municipales de 1932 y 1933.

Otros centros como el Asilo, que alimentaba diariamente a más de 50 personas, presentaba un presupuesto mayor por asilado y día. Cada uno de los asilados, niños y ancianos, generaban un gasto medio en alimentación en torno a las 525 pesetas anuales, lo que representaba un gasto diario por cada uno que oscilaba entre las 1,40 y las 1,50 pesetas. Este coste era superior en más de 60 céntimos diarios al de las cantinas, pero hay que tener en cuenta que los asilados también recibían una comida más como era la cena, mientras que las cantinas sólo servían desayunos y almuerzos.

Los lactantes de familias pobres, hasta los dos años, eran alimentados por la institución municipal La Gota de Leche, que repartía entre 60 y 120 litros diarios de leche natural de vaca y 192 botes de leche condensada, alimentando a unos 250 lactantes, aunque este número osciló a lo largo de los años treinta entre esa cifra y un mínimo de 100<sup>40</sup>. Además, La Gota de Leche prestaba servicios de puericultura y pediatría en una consulta anexa a sus instalaciones. Su presupuesto se movió entre las 21.000 y las 47.000 pesetas anuales. En el siguiente cuadro podemos observar su evolución:

Año	Presupuesto
1927	30.000
1928	39.000
1929	46.977
1930	45.477
1931	34.975
1932	20.671
1933	26.000
1934	34.650
1935	30.150
1936	26.160
1937	28.150
1938	27.150
1939	28.650

Fuente: Elaboración propia.

El esfuerzo municipal en La Gota de Leche se fue incrementando entre 1927 y 1930 para luego ir descendiendo progresivamente desde 1931, con un mínimo en 1932, año en que fue gestionada por la Junta de Asistencia Social. A partir de ahí se recupera, estabilizándose en torno a las 27.000 o 28.000 pesetas. En 1939, la institución es transferida al Auxilio Social, aunque con una aportación ascendente a la cantidad que figura en el cuadro.

No obstante, el esfuerzo en alimentación infantil era insuficiente. La prensa local pediría en varias ocasiones la apertura de nuevas cantinas escolares y señalaba la existencia de dos núcleos donde el hambre infantil era alarmante: el Barrio de la Salud y la Barriada La Unión (Príncipe Alfonso), dos de los más caracterizados núcleos chabolistas. Sobre este último barrio, *El Faro de Ceuta* afirmaba en abril de 1936 que más de 500 niños pasaban hambre. Ya en febrero de 1935 el mismo diario había solicitado la apertura urgente de cantinas escolares en ambos barrios «para hacer frente a la importante masa de niños subalimentados»<sup>41</sup>.

40. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre los establecimientos benéficos, legajo 46/5.º, y expedientes sobre la puericultura, legajo 85/4.º

41. *El Faro de Ceuta*, 17 de abril de 1936.

El ayuntamiento del Frente Popular adoptó la decisión de abrir una cantina escolar anexa a las Escuelas Municipales de la Barriada La Unión, que apenas tuvo tiempo de funcionar, pero que sería sustituida en los años de la guerra civil por un comedor del Auxilio Social servido por la Sección Femenina de FET de las JONS.

Precisamente esta institución, el Auxilio Social, se haría cargo de buena parte de las acciones de beneficencia en los años de la guerra civil, especialmente de las relacionadas con la alimentación, contando con varios comedores repartidos por la ciudad, con subvenciones aportadas por el municipio y el Estado.

## La prostitución

Fue otra de las actividades generadas por la pobreza ceutí. Su desarrollo masivo arranca con el inicio de la guerra de Marruecos y la expansión de las obras públicas que provocan la existencia de un gran número de población joven sin mujer. Esa dinámica se reforzará a partir de 1927 cuando el puerto comienza a registrar una actividad en alza que arrojará en los años treinta una media anual de más de 3.000 buques atracados, con el consiguiente trasiego de marineros<sup>42</sup>.

A comienzos de 1930 existían, al menos, unos 65 prostíbulos repartidos por toda la ciudad. En el siguiente cuadro reflejamos su ubicación para los años 1930 y 1931<sup>43</sup>:

Calle	Número de prostíbulos
Peligros	27
Berría Alta	21
Pasaje Recreo	6
Hadú	4
Serrano Orive	1
Riego	1
López Pinto	1
Molinos	1
Recinto	1
Almadraba	1
Carretera de Tetuán	1

Fuente: Elaboración propia a partir de las Actas de Desinfección de 1930 y 1931.

Su alta concentración en la zona sureste de la Almina, con 54 locales, responde a razones administrativas cuando el Comandante General, en 1913, ordenó al Ayuntamiento que reubicara las casas de lenocinio dispersas por la ciudad para su más fácil control. Es bastante probable que en el Campo Exterior existieran más locales de los que hemos logrado ubicar por la existencia de muchos cuarteles y por la concentración en las Barriadas de

42. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre la prostitución, legajo 91/11.º

43. Archivo Central de Ceuta, actas de desinfección, legajo 91/7.º

Hadú, de la Prosperidad y La Unión de buena parte de las actividades del «tullerismo» ceutí del momento. En aquella zona estaban ubicados los más famosos cabarets de la época como el «Stambul» y el «Constantinopla». Es posible que una parte de los locales llevaran una existencia clandestina para escapar a los controles municipales. En 1933 hemos localizado un total de cuatro locales en Hadú, dos en la calle C y otros dos en la calle L.

En 1927, las ordenanzas fiscales que acompañaban al presupuesto municipal contemplaban un impuesto sobre los prostíbulos, algo que junto a su reglamentación había sido pedido reiteradamente por diversos concejales durante la Restauración. La ordenanza número 13, titulada «Vigilancia e inspección de casas de lenocinio», dividía las casas de prostitución en tres categorías que estaban obligadas a pagar 1.500 pesetas las de primera categoría, 750 las de segunda y 500 las de tercera, anualmente. La prostitución callejera fuera de prostíbulo estaba obligada a pagar 20 pesetas mensuales, 240 pesetas al año. La cuota debía ser satisfecha por anticipado. Esta ordenanza desaparecería de los presupuestos sucesivos<sup>44</sup>.

Todos los locales dedicados al oficio estaban obligados a pasar dos desinfecciones municipales anuales. Precisamente las actas y estadillos de ese servicio municipal nos han permitido conocer los nombres de los propietarios y ubicaciones de la mayoría de los negocios del ramo:

Calle Peligros:	Encarnación López, Encarnación Fernández, Cristobalina Cano, María Serrano, Esperanza Toro, Constantina Rodríguez, Josefa Paulino, Carmen Rico, Antonia Márquez, Carmen Prieto, Clara Arzua, Dolores Blanco, José Sánchez, Isabel Hurdón, Carmen Oliver, Antonia Muñoz, Concepción Grande, María Marín, Florentina García, Encarnación Baena, Elena Cerdá, Jully Belmonte y Natividad Belmonte.
Berriá Alta:	Juan García, Elvira González, Consuelo «La Argentina», Rosa Oliva, Teresa Estévez, Mari Duarte, Mercedes Pérez, Magdalena Roldán, Isabel Aguilera, Isabel Tamayo, Candela Rueda, Carmen Eulogio, Cecilia Sánchez, Victoria García, Julia Morales, Josefa García, Rosina Vilobi, Francisca Jiménez, María Buhle, Teresa Russo y Teresa Barbería.
Pasaje Recreo:	Marcelino Pérez, Josefa Sala, Josefa Espada, Concepción González y Luisa Girón.
López Pinto:	Carmen Colas.
Molino:	María del Amparo.
Almadraba:	Carmen Cobos.
Recinto:	Hotel Meuble de Concepción Álamo.
Carret. Tetuán:	Hotel Meuble de María Fernández.
Serrano Orive:	Hotel Meuble de María del Amparo.

44. Junta Municipal de Ceuta. Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al año 1927. Ceuta, Imprenta de las Tropas Coloniales, 1927, p. 84.



Las condiciones de vida de las mujeres dedicadas a la prostitución eran muy duras, especialmente al llegar a la madurez o si caían enfermas por causas de males infecciosos o de transmisión sexual por la falta de instituciones especializadas para su cuidado y protección. Así, la mayor parte de las instituciones no querían hacerse cargo de las llamadas eufemísticamente «mujeres públicas». Ese fue uno de los principales desencuentros entre el Ayuntamiento y la Cruz Roja cuando en 1918 tuvieron que pactar un convenio para la asistencia de los enfermos de la beneficencia municipal. El Ayuntamiento deseaba incluir a las prostitutas enfermas entre las personas a atender mientras que la Cruz Roja se negaba. Finalmente, aceptó, pero con condiciones, que incluían el cobro una peseta más diaria que al resto de los enfermos y una subvención específica<sup>45</sup>.

En 1930 existían varios casos de prostitutas mayores e infectadas que eran recogidas en dependencias de la Clínica de Urgencias municipal, en concreto un total de ocho casos. Permanecían allí por no existir una institución adecuada en la ciudad donde poder atenderlas y alojarlas.

En junio de 1935, *El Faro de Ceuta* lanzaría una campaña contra la prostitución, denunciando que Hadú estaba inundado por las actividades prostibularias. En agosto, el periodista de ese diario Ricardo López del Cerro habla del «auge de los burdeles», pidiendo medidas gubernativas para ponerle freno. El diario asegura que se estaba produciendo una importante incidencia de las enfermedades venéreas en la ciudad<sup>46</sup>. Sin embargo, estas denuncias no dieron lugar a una especial actuación represiva por parte de los delegados gubernativos, que no mostraron una especial preocupación tampoco en la persecución de los proxenetes a pesar de estar tipificado en la Ley de Vagos y Maleantes.

## La «dita» y la usura

La falta de recursos económicos de muchas familias hizo que se expandieran actividades como la venta a «dita» y el préstamo usurario. La venta a «dita» consistía en la compra de artículos de consumo y menaje del hogar a plazos con fuertes intereses. El «ditero» proporcionaba el artículo y pasaba a cobrar todas las semanas o meses, según se hubiera pactado. Cuando la necesidad obligaba a un préstamo en metálico, las familias obreras y pobres acudían a los usureros, que eran los únicos dispuestos a prestar sin garantía a cambio de intereses abusivos. La usura se expandió como única fórmula de acceso al crédito de los pobres, que no podían aspirar a conseguir préstamos de la banca comercial convencional. Así lo atestiguan los numerosos procesos abiertos e instruidos por préstamos usurarios en Ceuta durante la República.

En varias ocasiones, *El Faro de Ceuta* insistió en la necesidad de establecer un Monte de Piedad y Caja de Ahorros municipal para hacer frente al problema de la usura en

45. Archivo Central de Ceuta. Libros de actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Ceuta, actas de las sesiones de 19 y 26 de octubre de 1917, 27 de septiembre de 1918 y 8 de noviembre de 1918.

46. *El Faro de Ceuta*, 1 de junio y 7 de agosto de 1935.

la ciudad. Distintas voces apoyaron la idea, pero hubo que esperar hasta plena guerra civil, en 1938, para que la puesta en marcha de la institución de crédito fuera una realidad.

La trampa habitual que los usureros empleaban para ocultar las prácticas abusivas en los contratos era la de elevar el principal del crédito por encima de la cantidad realmente prestada para armonizarlo con los intereses, disfrazando como cantidad prestada lo que no era sino un cobro desmedido de interés.

Existían dos prácticas principales entre los prestamistas usurarios. Una era la llamada «a ganancias», que eran préstamos a vendedores de rifas, a promotores de juegos de azar, a pequeños tenderos, a vendedores ambulantes, etc. El usurero se garantizaba la devolución del préstamo y de una parte importante de los beneficios que pudiera producir la actividad financiada. La otra era el préstamo «al empeño», en el que se prestaba una cantidad bajo garantía de empeño de alhajas, muebles, utensilios, ropas, etc. Era el método más empleado por las economías familiares más débiles. Se prestaba sobre seguro con intereses que hacían, en la mayoría de los casos, imposible la recuperación de la prenda.

La prensa local hablaba de unos intereses que llegaban a alcanzar tipos cercanos al 60%, llamando a los usureros «plaga de buitres que sobre la ciudad posan sus garras y se ensañan con los hogares modestos»<sup>47</sup>. La situación provocó la intervención de los delegados gubernativos, que anunciaron que tomarían medidas contra los usureros y prestamistas abusivos. Uno de los prestamistas al que se le había expedientado y encausado en varias ocasiones fue el maestro nacional Manuel González Crespo<sup>48</sup>.

## La situación sanitaria

La mala alimentación, la falta absoluta de higiene en la Ceuta chabolista, la incidencia de una fuerte concentración prostibularia y la debilidad de los medios sanitarios y hospitalarios existentes en la Ceuta de los años treinta coadyuvaron a generar una situación sanitaria catastrófica<sup>49</sup>.

La tuberculosis, el tracoma, las enfermedades venéreas, especialmente la sífilis, y una mortalidad infantil por encima del 20% se adueñaron de la ciudad. Esa era la situación en 1935, según un informe de la Inspección de la Junta Local de Sanidad, que sitúa los indicadores ceutíes muy por encima de la media nacional. También tuvieron incidencia la lepra (el Ayuntamiento mantuvo una media de diez enfermos de la Beneficencia Municipal en el Hospital de San Lázaro de Sevilla durante los años treinta), la difteria y un importante número de enfermos mentales<sup>50</sup>.

47. *El Faro de Ceuta*, 22 de agosto y 18 de octubre de 1935.

48. *El Faro de Ceuta*, 30 de mayo de 1935.

49. Archivo Central de Ceuta, expedientes de sanidad, legajos 91/1 a 91/10.º; expedientes de saneamiento, legajos 78 C/1 a 78 C/6; expedientes de higiene pública, legajos 82 A/1 a 82 A/4, y expedientes sobre la limpieza pública, legajos 82 B/1 a 82 B/5.

50. Sobre el brote de la difteria, véase *El Faro de Ceuta*, 18 de enero de 1936.



Cocina de la cantina escolar.

Los coeficientes de la tasa bruta de mortalidad se mantuvieron por encima de 15 durante la mayor parte de los años treinta, sólo un punto por debajo de 1900 y casi un punto por encima de 1920. El máximo se alcanza en 1931, con 16,31, y el mínimo en 1939, con 13,39. La media de la tasa de mortalidad ceutí del período se mantiene por encima de la media española fruto de la mala situación sanitaria y social<sup>51</sup>.

En 1925, la situación de la Clínica de Urgencias, la institución más importante en materia sanitaria mantenida por el Ayuntamiento y que había sido construida de nueva planta en 1920, era dantesca. Un informe la definía como «barbería de villorrio», con una «pátina de suciedad y abandono». «No funciona el autoclave». «Falta espacio». «Es un verdadero foco de infección»<sup>52</sup>.

No deja en mejor lugar el informe a otros establecimientos municipales como el Local de Aislamiento, dependiente de la Clínica de Urgencias, donde se trataban a los enfermos contagiosos. De él dice que se encuentra en «estado de abandono, desolación y miseria». «No se pueden detallar los horrores». «Es un pabellón ruinoso, con colgajos de cartón en lugar de techumbre, no hay sábanas en las camas y la cocina se asemeja a una choza salvaje». «Con vendaval se inunda y los enfermos deben desalojar el agua». «No funciona desde hace años la estufa de desinfección». Este local, que primero fue lazareto y más tarde, entre 1913 y 1918, hospital municipal, se convertiría en Local de Aislamiento tras la apertura del Hospital de la Cruz Roja.

Sin duda, estas instituciones fueron mejoradas tras el informe y reunían mejores condiciones al llegar la República, pero distaban mucho de ser un centro modelo. Durante los años 1931 a 1933 existen varias memorias de su director, el médico municipal Manuel

51. Gordillo Osuna, Manuel, op. cit., pp. 87-90.

52. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre la Clínica de Urgencias, legajos 91/2.º y 91/3.º

Rovayo Martí, en las que se insiste en la necesidad de mejorar las deficiencias e insuficiencias de sus instalaciones y servicios. El presupuesto en conjunto de ambos establecimientos osciló durante los años treinta entre las 42.000 y las 46.000 pesetas. Sus locales y enseres eran valorados en el inventario de bienes de la corporación para 1933 en 71.460 pesetas el de la Clínica de Urgencias y 39.583 el del Local de Aislamiento. En el siguiente cuadro recogemos la actividad de la clínica durante los tres primeros años republicanos:

Clase de asistencia	Año 1931	Año 1932	Año 1933
Heridos casuales	1.152	1.717	1.621
Accidentes de trabajo	641	616	542
Agresiones	200	513	471
Atropellos	102	134	128
Mordeduras de animales	109	259	369
Picaduras de insectos	3	-	-
Intentos de suicidio	4	4	5
Vacunaciones	422	1.408	1.785
Hospitalizados en clínica	18	7	-
Hemorragias		1	3
Consultas		2.989	8
Curaciones		5.319	5.971
Consultas volantes alc.		10.105	9.271
Inyecciones		2.727	4.227
<b>Total de asistencias</b>	<b>2.651</b>	<b>25.499</b>	<b>24.401</b>

Fuente: Elaboración propia

Como vemos, la Clínica de Urgencias mantuvo una alta actividad, que se vio incrementada al asignársele la consulta de los enfermos no comprendidos en el Padrón de la Beneficencia, que eran atendidos con la entrega de un volante firmado por la alcaldía, que representaron el 40% de la actividad de la institución. También mantuvo, al menos, entre 1930 y 1933, algunos enfermos hospitalizados, la mayoría de los cuales eran prostitutas que no tenían otro lugar donde ser atendidas. El Local de Aislamiento mantuvo durante esos años una media de 18 enfermos contagiosos hospitalizados anualmente.

Para desarrollar sus atenciones, la Clínica de Urgencias y el Local de Aislamiento contaban con una plantilla de 3 médicos, 5 practicantes, 2 enfermeros, 4 camilleros y 1 mozo. Uno de los practicantes, los dos enfermeros y el mozo prestaban servicio en el Local de Aislamiento, y cuando no había enfermos contagiosos pasaban a prestar sus servicios en la Clínica de Urgencias.

La única institución sanitaria que merecía tal nombre era el Hospital de la Cruz Roja, que había comenzado a funcionar en 1918 en el antiguo Hospital de Penados de Jesús y María. El Ayuntamiento había establecido desde su implantación un convenio para la atención hospitalaria de los enfermos de la beneficencia. Entre 115 y 140 enfermos benéficos eran atendidos allí a diario. El Ayuntamiento mantenía una subvención al hospital de 12.000 pesetas anuales y pagaba en 1930 tres pesetas diarias por cada enfermo de la bene-

## Mendicidad, juegos de azar y sopa boba

ficencia atendido, cantidad que se incrementó durante los años republicanos a 3,50 pesetas, lo que suponía una considerable rebaja sobre las 7,50 pesetas diarias que se cobraba como tarifa normal. También debía el municipio abonar aparte los servicios de radioterapia y radiografía. Sin contar la subvención, las cantidades abonadas entre 1930 y 1933 oscilaron entre las 100.000 y las 170.000 pesetas anuales. Los cuadros que se insertan a continuación nos permiten conocer la actividad prestada por el Hospital de la Cruz Roja a la Beneficencia Municipal en los años 1932 y 1933<sup>53</sup>:

### Año 1932

Mes	Estancias	Pesetas	Hembras	Varones
Enero	4.143	29.001	87	135
Febrero	3.833	13.590	77	119
Marzo	4.086	14.301	77	128
Abril	4.120	14.420	79	133
Mayo	4.092	14.322	89	122
Junio	3.691	12.919	86	120
Julio	3.508	12.278	83	111
Agosto	3.851	13.478	87	161
Septiembre	4.005	14.018	78	127
Octubre	3.441	12.043	67	105
Noviembre	2.688	9.408	51	93
Diciembre	2.891	10.119	65	93
<b>Total</b>	<b>44.349</b>	<b>169.897</b>	<b>926</b>	<b>1.447</b>

Fuente: Elaboración propia

### Año 1933

Meses	Estancias	Pesetas	Hembras	Varones
Enero	3.179	11.126	73	105
Febrero	3.112	10.892	76	93
Marzo	3.818	13.363	85	103
Abril	3.373	11.806	82	99
Mayo	3.416	11.956	84	96
Junio	3.360	11.760	79	95
Julio	3.249	11.371	76	96
Agosto	3.318	11.613	65	101
Septiembre	3.444	12.054	66	115
Octubre	4.072	14.252	81	109
Noviembre	3.598	12.593	72	103
Diciembre	3.356	11.746	61	94
<b>Total</b>	<b>41.295</b>	<b>144.532</b>	<b>900</b>	<b>1.209</b>

Fuente: Elaboración propia

53. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre los hospitales, legajo 91/5.º

Las estancias causadas por la Beneficencia Municipal venían a significar entre el 75 y el 80% de la actividad total del Hospital de la Cruz Roja.

La asistencia infantil especializada se prestaba en el servicio municipal de puericultura anexo a La Gota de Leche, atendiéndose a niños y niñas hasta los 15 años de edad.

La asistencia diaria en consulta y domiciliaria era prestada por los médicos y practicantes de la Beneficencia Municipal, que para dichos efectos estaba dividida en 6 distritos, con 1 médico y 1 practicante por cada uno de ellos. Para tener una idea exacta, en el siguiente cuadro recogemos el resumen de su actividad en 1931:

<b>Distrito y clase de asistencia</b>	<b>Asistencias</b>
Primero. Asistencia médica	2.664
Primero. Asistencia practicante	3.612
Segundo. Asistencia médica	6.012
Segundo. Asistencia practicante	9.828
Tercero. Asistencia médica	1.260
Tercero. Asistencia practicante	6.060
Cuarto. Asistencia médica	2.636
Cuarto. Asistencia practicante	3.444
Quinto. Asistencia médica	2.184
Quinto. Asistencia practicante	1.968
Sexto. Asistencia médica	2.628
Sexto. Asistencia practicante	1.994
<b>Total de asistencias médicas</b>	<b>17.384</b>
<b>Total de asistencias practicante</b>	<b>26.906</b>

Fuente: Elaboración propia

A partir de 1932 se volvieron a subdividir los distritos, creándose el séptimo, cuya misión era descargar al segundo, que soportaba una presión asistencial mucho mayor que el resto por tener que atender a las más importantes zonas chabolistas del viejo casco urbano. El primer distrito comprendía desde el foso de las Murallas Reales hasta la calle Camoens. Los distritos segundo, tercero y cuarto se repartían la parte alta de la Almina y el Monte Hacho, donde se concentraban las chabolas e infraviviendas de la zona. Por fin, el sexto y séptimo comprendían el Campo Exterior, zona de mayor concentración de la pobreza, haciéndose cargo el primero de la parte derecha y el segundo de la parte izquierda.

Durante 1932 y 1933, las atenciones domiciliarias de los médicos de la Beneficencia Municipal fueron insuficientes para atender a toda la población. Éstos se centraban más en la asistencia a las familias que se encontraban inscritas en el Padrón de la Beneficencia. Para dar solución a ese problema, los alcaldes solían firmar volantes de asistencia a personas que no estaban inscritas en el Padrón de la Beneficencia y en principio no tenían derecho a la asistencia. Estas consultas fueron evacuadas a la Clínica de Urgencias y, como hemos visto, se realizaron en torno a 10.000 asistencias anuales, lo que venía a representar entre el 35 y el 40% de incremento sobre las prestadas por los

médicos de los distritos. Esto provocó que en 1934, para descargar a la Clínica de Urgencias, se creara una plaza eventual de médico de la Beneficencia Municipal, cuya misión era atender a aquellas personas que reclamaban asistencia sin tener el carnet de la Beneficencia Municipal. Este médico llegó a expender tantas recetas diarias como los otros siete médicos de los distritos, unas 150 al día. Este gasto desmedido provocó la decisión de suprimirlo en 1935. Esta supresión dio origen a una masiva manifestación de mujeres, que se concentró a las puertas de la Delegación Gubernativa para protestar por la medida.

Los servicios de la Beneficencia Municipal incluían la prestación de servicios de tocología y odontología, contando el Ayuntamiento en su plantilla con una plaza de cada una de esas especialidades que atendían a todos los distritos sanitarios de la ciudad. El servicio de tocología contaba, además, con seis matronas para los distintos distritos. Sabemos que el servicio de odontología practicó 4.078 intervenciones durante 1931, lo que suponía un importante número de servicios diarios en torno a los 13. Respecto al servicio de tocología no hemos encontrado estadísticas para esos años, pero sí conocemos que tuvo problemas en su gestión, existiendo una denuncia, firmada por casi 300 mujeres del Campo Exterior, por falta de asistencia. Este hecho motivó la apertura de un expediente a la tocóloga titular del momento, Antonia Castillo<sup>54</sup>.

También se fueron implantando algunos pequeños y modestos servicios especializados, que en su mayor parte eran gestionados y financiados por el municipio, aunque en algún caso recibieran subvenciones estatales. Era la situación del Dispensario Antivenéreo, creado en 1928, más tarde llamado Sifilicomio. En 1931, el Ayuntamiento corría con las dos terceras partes de su sostenimiento, aportando 30.132 pesetas del total de 45.198 pesetas, que era su presupuesto.

Asimismo, fue creado, a finales de 1930, un Dispensario Antitracomatoso, cuyo objetivo era hacer frente a la epidemia del tracoma, enfermedad de los ojos propia de lugares con poca higiene, que asoló a Ceuta, especialmente a sus barrios chabolistas, con más de 300 casos, con dos focos principales en el Patio Centenero y la Huerta Martínez.

La lepra fue otra de las enfermedades presentes en la Ceuta del primer tercio del siglo XX. Existió hasta 1914 un Lazareto Municipal, situado en la zona de San Amaro, que más tarde se transformó en Hospital Municipal. A partir de esa fecha, los casos que se declaraban eran enviados al Hospital de San Lázaro de Sevilla, manteniéndose una media de 10 enfermos anuales. La evacuación y manutención de los hospitalizados corría a cargo del Ayuntamiento, que gastó anualmente en este capítulo entre las 4.500 y las 8.000 pesetas<sup>55</sup>.

También se enviaban al Manicomio Provincial de Cádiz a los enfermos dementes, corriendo con su sostenimiento y traslado el municipio. Este gasto se movió entre las 14.000 y las 18.000 pesetas anuales. La media de asilados en esta institución anualmente era

54. Archivo Central de Ceuta, expedientes de la Junta de Beneficencia, legajo 91/1.º

55. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre los dispensarios, lazaretos, leproserías y manicomios, legajo 91/6.º; expedientes sobre las infecciones y epidemias, legajo 91/9, y expedientes sobre el Centro Sanitario de San Amaro, legajo 91/6.

de 47. Mientras era aprobado su traslado, los dementes eran recluidos en la Cruz Roja, si había plazas. Así, en 1930, hemos llegado a constatar la reclusión de personas dementes en el calabozo de prevención de la Guardia Municipal en espera de su traslado<sup>56</sup>.

Como servicio complementario, el Ayuntamiento mantuvo desde finales de los años veinte una Farmacia Municipal propia, al frente de la cual estuvo Manuel Águila Collantes. El objetivo que se proponía el Ayuntamiento con su creación era abaratar la creciente factura que suponía el pago de las medicinas de la Beneficencia Municipal. Hasta entonces, la adquisición de fármacos se hacía a las farmacias privadas de la localidad mediante un convenio que abarataba su compra. A pesar de ello, durante todo el primer tercio de siglo los problemas fueron constantes y los concejales consideraban excesivo el coste, llegándose en varias ocasiones a la ruptura del convenio por las tensas relaciones generadas. Por su parte, los farmacéuticos acusaban al municipio de moroso y mal pagador. El gasto farmacéutico osciló en los años treinta entre las 45.000 y las 55.000 pesetas anuales. La Farmacia Municipal dispensaba la mayor parte de las fórmulas, elaborándolas directamente o adquiriéndolas por gestión directa, y controlaba las recetas de los específicos que debían ser adquiridos en las farmacias convencionales. Aproximadamente entre el 75 y el 80% de las recetas eran expedidas directamente por la Farmacia Municipal de un total de recetas que osciló entre las 83.200 y las 125.600 anuales. En el siguiente cuadro se recoge su actividad entre 1931 y 1933<sup>57</sup>:

<b>Año</b>	<b>Fórmulas dispen.</b>	<b>% del Total</b>	<b>Recetas dispen.</b>	<b>% del Total</b>
1931	79.956	80	19.989	20
1932	62.445	75	20.815	25
1933	94.215	75	31.405	25

Fuente: Elaboración propia.

Las atenciones sanitarias que el Ayuntamiento venía obligado a prestar en aras de mitigar las enfermedades, mantener la higiene y combatir las lacras físicas de la miseria representó una pesada carga para el municipio. En torno al 10,6% de los recursos anuales fueron consumidos en ese capítulo. En la práctica era la administración la que soportaba casi todo el gasto médico-farmacéutico público, limitándose el Estado a algunas modestas subvenciones y a la prestación de los servicios de la sanidad exterior a través de la Estación Sanitaria del puerto.

En el siguiente cuadro podemos apreciar los costes de la asistencia sanitaria municipal en esos años:

56. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre los dementes, 91/8.

57. Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre el Laboratorio y la Farmacia Municipal, legajo 91/3.



Año	Gasto en pesetas	% Incremento	% sobre Total Presupuesto
1927	231.692		7,1
1928	251.395	8,5	7,3
1929	303.020	20,5	8,3
1930	343.255	13,2	9,7
1931	365.227	6,3	10,4
1932	376.459	3	12,1
1933	382.271	1,5	10,1
1934	396.271	3,6	11,5
1935	403.602	1,8	10
1936	408.966	1,3	9,2
1937	416.109	1,7	10,3
1938	413.809	-0,5	10,3
1939	449.711	8,6	13,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos municipales.

Podemos observar que el presupuesto médico-farmacéutico creció durante toda la década en términos absolutos, con un ligero retroceso en 1938, produciéndose un incremento del 31% en su importe desde 1930. Su primer gran incremento de produjo en 1932, con algo más del 6%, superando ese año el 10% del presupuesto municipal. Sólo el último año de la guerra civil supera ese porcentaje, llegando a alcanzar el gasto sanitario el 13% del presupuesto tras un alza de un 8,6% en ese año. Los años republicanos supusieron un incremento medio del 11,9%, mientras durante la guerra civil la media baja a un 8%.

Más importante, en términos relativos, fue el incremento sufrido durante el mandato de la Junta Municipal de la etapa primorriverista, que entre 1927 y 1930 supuso un alza del 48,1%, con importantes subidas progresivas entre 1927 y 1930, que en este último año sitúan el gasto sanitario cerca del 10% del total del presupuesto, mientras la media para ese período es del 8,1%.

### La situación social entre abril y junio de 1936

La situación social no hizo sino empeorar en los últimos meses de vida de la II República, y ello a pesar del esfuerzo del Ayuntamiento controlado por el Frente Popular, con Antonio López Sánchez-Prado en la alcaldía. El retraimiento de los empresarios y patronos locales, que se encuentran ya situados en la onda del golpe de fuerza contra el régimen tras la victoria frentepopulista, y el creciente desorden laboral provocado por la radicalización de una parte importante del movimiento obrero y sindical, que lanza una ofensiva masiva de huelgas (más de 20 entre mayo y julio), van a dar como resultado una profundización del paro y un agravamiento de la situación y la tensión social.

Asistimos a una verdadera ofensiva de la Alianza Obrera de Ceuta, que coordina a las distintas fuerzas del movimiento obrero ceutí: socialistas, comunistas y un sector del anarcosindicalismo. Esta movilización, que presiona a los poderes públicos con las masas en la

calle, va a conseguir radicalizar la actuación del Ayuntamiento, que entre marzo y julio adoptará decisiones más audaces en materia social que en años anteriores. Sánchez-Prados convocará a todas las fuerzas vivas a una gran asamblea para buscar soluciones al grave problema del desempleo. En ella se aprobará una contribución obligatoria pro-paro que se recaudaría en base al donativo del 2% de los salarios de los funcionarios, el 1% de los salarios del sector privado, una cantidad igual al 50% de la contribución industrial por parte de los empresarios y una cantidad igual a la recaudación de un mes de todos los alquileres por los arrendadores. La burguesía local transigió para no extremar las tensiones en un momento en que los militares estaban ultimando los preparativos del golpe<sup>58</sup>.

Las organizaciones del Frente Popular presionan en la calle para que se haga efectiva la recaudación pro-paro, se extiende una huelga de alquileres que niega el pago de los arriendos, los empresarios congelan al mínimo sus inversiones y las huelgas se suceden. En ese ambiente enrarecido, el alcalde propone a la corporación la concertación de un empréstito de seis millones de pesetas para hacer frente al paro y a los gastos sociales urgentes. Esa medida amenaza con romper el equilibrio económico municipal y no es respaldada por todos los concejales del Frente Popular.

La radicalización creciente no permitió, a pesar de la voluntad decidida del Ayuntamiento, mejorar las condiciones sociales. El ambiente crispado, el cada vez mayor y más duro enfrentamiento de clases, en el que tomaron parte la población chabolista y pobre de la ciudad junto a la clase obrera y los sectores populares, condujeron a una situación que sólo podía desembocar en la cruenta guerra civil, que comenzó el 17 de julio de 1936. La guerra no hizo sino agravar y empeorar las condiciones de vida de las clases populares.

## **La acción y la política social republicana**

El conjunto de la acción social realizada por la administración republicana fue insuficiente para dar una adecuada respuesta a la grave situación social en la vivió Ceuta en los años treinta. Y ello fue así a pesar de haberse realizado un importante esfuerzo presupuestario durante esos años que consumió una parte importante de los recursos disponibles. Buena parte de la culpa de esa incapacidad se debe, sin duda, a una política fiscal municipal de corto alcance, agarrada a la ortodoxia de la recaudación del arbitrio de los artículos «de comer, beber y arder», que no generó los ingresos suficientes para hacer frente en profundidad a los problemas, creando nuevas figuras tributarias más progresivas que gravaran a una burguesía poco presionada fiscalmente, que podía hacer un esfuerzo mayor en aras de la redistribución de la riqueza. Tampoco ayudaron la crisis económica y la débil aportación de las instituciones estatales.

En el siguiente cuadro vamos a reflejar el gasto social asumido por los presupuestos municipales entre 1927 y 1939. En él hemos incluido los gastos contemplados en las parti-

58. *El Faro de Ceuta*, 14 de abril de 1936. Véase también Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre las reformas sociales y el paro, legajo 89/3.

## Mendicidad, juegos de azar y sopa boba

das de salubridad e higiene, beneficencia municipal, asistencia social, instrucción pública y pensiones<sup>59</sup>:

Año	Partidas Sociales	% Incremento	% sobre Total Presupuesto
1927	1.113.412		34,2
1928	972.621	-12,6	28,4
1929	1.171.819	20,4	32,2
1930	1.275.810	8,8	36,1
1931	1.146.820	-10,1	32,6
1932	1.352.276	17,9	43,6
1933	1.413.099	4,4	37,4
1934	1.357.782	-3,91	39,5
1935	1.379.048	1,5	34,3
1936	1.495.519	8,4	33,8
1937	1.314.392	-12,1	32,7
1938	1.313.505	-0,06	32,9
1939	1.337.317	1,8	39,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos municipales.

El gasto social mantiene una línea ascendente entre 1927 y 1936, incrementándose en un 34,3%, con algunos retrocesos puntuales como los de 1928, 1931 y 1934, en los que se registran decrementos. Es mayor el incremento global entre 1931-1936, un 30,4%, que en el período de la dictadura, 1927-1930, en que se cifra en un 14,5 %. La etapa de la guerra civil significa un descenso en términos absolutos del gasto con respecto a los años republicanos, suponiendo el presupuesto de 1939 un descenso real con respecto a 1936 de un 10,5%. Los años de mayor gasto social en términos absolutos serán 1936 y 1933 y en términos relativos 1932, año en que se produce un alza de casi un 18%, llegando a suponer el 43% del presupuesto. Los presupuestos de 1932 y 1933 coinciden con la alcaldía de David Valverde, primer alcalde socialista de Ceuta, mientras que el de 1936 está gestionado por el Frente Popular, con Sánchez-Prados a la cabeza. Después se produce en el reparto porcentual sobre el presupuesto un progresivo descenso del gasto social que sólo se recuperará a partir de 1939, donde se alcanza un 39% del total, aunque sobre un presupuesto que representa un descenso de un 22,8% sobre el de 1936.

El conjunto del gasto social supuso una media del 36,8% sobre los presupuestos de los años republicanos, 1931-1936, lo que representaba un incremento medio sobre el período de la Junta Municipal de la dictadura (32,7%) de un 4,1%. También esa media será superior al gasto social durante la guerra civil (34,9%) en un 1,9 %. Existió, en términos

59. Para el análisis de las políticas sociales y su cuantificación, véase Junta Municipal de Ceuta. Presupuesto Municipal Ordinario. Años 1927-1930, Ceuta. También Ayuntamiento de Ceuta. Presupuesto Municipal Ordinario. Años 1931-1939, Ceuta. Véase también Ayuntamiento de Ceuta. Memoria de Secretaría, op. cit. Para el seguimiento detallado de su ejecución, véase *Boletín Oficial de Ceuta* 1927-1939. Véase también Archivo Central de Ceuta, expedientes sobre los presupuestos, legajos 84/1a al 84/21b.

presupuestarios, una mayor sensibilidad social en el período republicano, pero su volumen resultó insuficiente para afrontar en profundidad los graves problemas sociales y la mejora de condiciones de vida existentes en la Ceuta de los años treinta.

En el siguiente cuadro establecemos el reparto porcentual del gasto social entre los distintos capítulos que lo componen, lo que nos permitirá conocer la jerarquía que los distintos gobiernos municipales establecieron entre ellos:

<b>Año</b>	<b>Beneficencia</b>	<b>Asist. Social</b>	<b>Salubri. e Hig.</b>	<b>Inst. Públicas</b>	<b>Pensiones</b>
1927	27,9	30,8	25	9,7	6,3
1928	35	5,2	34,1	17,4	8
1929	34,7	7,3	31,9	19	6,8
1930	34,5	14,4	26,7	17,5	6,7
1931	39,9	2,6	28,1	19,7	9,4
1932	28,7	9,3	24,9	28,2	8,7
1933	32,7	6,8	24	26,9	9,4
1934	35,9	4	24,2	26,1	9,5
1935	35,9	5	23,7	25,5	9,6
1936	33,3	4,6	23,7	26,2	12,1
1937	38,5	3,9	26,8	19	11,8
1938	37,9	3,9	27,3	19,4	11,3
1939	37,9	6,5	28,4	15,6	11,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos municipales.

El mayor porcentaje del gasto social va destinado a la partida de la beneficencia, que oscila entre 27,9 y el 39,9% del total. Sólo en 1927 no ocupa el primer lugar, adelantada por la de asistencia social. Ello se debe a una importante partida ubicada ese año en este último capítulo destinada al pago de las casas baratas construidas en El Morro, ascendente a 323.000 pesetas. De ese capítulo del presupuesto se paga la asistencia sanitaria, las instituciones benéficas y los socorros a pobres, transeúntes y por calamidades públicas. En 1932 se produce un descenso porcentual importante del capítulo al reflejar el presupuesto la creación de la Junta de Asistencia Social, que asume parte de las competencias de las instituciones benéficas, pasando una parte de los recursos al capítulo de asistencia social. En 1933 se produce el fenómeno inverso al volver al capítulo de la beneficencia los gastos del Asilo y La Gota de Leche, que en 1932 gestionó la Junta de Asistencia Social. La estructura del capítulo no volverá a cambiar en todo el período.

La partida de la beneficencia fue creciendo en porcentaje a medida que avanza la década. Así, entre 1927 y 1930 representaba el 33%, entre 1931 y 1936 el 34,4% y durante los años de la guerra civil el 38,1% del presupuesto. Para todo el período representó una media del 34,8%.

La segunda partida en importancia es la de salubridad e higiene. De ese capítulo se abonan los gastos que hacen referencia a la higiene, la limpieza y la salubridad pública (aguas potables, cementerios, entierros de pobres, desinfección, epidemias, inspección

## Mendicidad, juegos de azar y sopa boba

sanitaria, análisis y laboratorio, vacunas, etc.). El capítulo oscila entre el 34,1 y el 24,4% del presupuesto municipal. Entre 1928 y 1936 va sufriendo una evolución negativa, perdiendo peso en el conjunto del presupuesto. A partir de 1937 y hasta 1939 vuelve a recuperar peso hasta situarse en el 28,4%.

El capítulo de salubridad e higiene va a perder peso porcentual en el presupuesto del período republicano, donde representa una media del 24,7% frente al 29,4% de la etapa de la Junta Municipal de la dictadura, recuperando posiciones durante la Gestora Municipal de la guerra civil, con un porcentaje medio del 27,5%. La media de todo el período fue del 26,8%.

La partida de instrucción pública es la tercera en la prelación del gasto social del municipio en este periodo. Oscila para todo el período entre el 9,7% de 1927 y el 28,2% de 1932. La partida va a tener una evolución claramente ascendente. Esto es así por el fuerte esfuerzo inversor del municipio en los años republicanos, que hace elevarse la partida, que volverá a descender durante la guerra civil. De hecho, durante los años 1931 y 1936 ocupará el segundo lugar dentro del gasto social, adelantando a la partida de salubridad. Esta partida financia los alquileres y el material de las escuelas nacionales, sueldos del personal subalterno, casa-habitación de maestros nacionales, clases nocturnas y de adultos, sostenimiento de las escuelas municipales, inversión en construcciones escolares, enseñanzas especiales, Escuela Elemental del Trabajo, becas, subvenciones a escuelas privadas, subvención al Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, colonias escolares, escuelas talleres profesionales y financiación de instituciones culturales. No se comprenden en ella los gastos de las cantinas escolares, que se abonan, primero, del capítulo de la beneficencia, y, más tarde, de la asistencia social.



Farmacia Municipal.

En el período 1927-1930 sólo representa una media del 15,9% del gasto social, pasando entre 1931-1936 a una media del 25,4%, casi 10 puntos porcentuales por encima, para descender de nuevo durante la guerra civil a un porcentaje del 18%. El gasto medio para todo el período será de un 20,7%.

La cuarta parte de la partida en importancia eran los pagos de pensiones de la corporación, que se incluían en el capítulo de Obligaciones Generales. En ella se incluían los pagos a jubilados, viudas y huérfanos del personal propio del Ayuntamiento más otro grupo de pensiones gratificables comprometidas por el municipio en base a situaciones diversas más asimilables a prestaciones de la beneficencia que a obligaciones. Esta partida experimentó un ritmo creciente durante todo el período analizado, con un mínimo del 6,3% en 1927 y un máximo del 12,1% en 1936.

De una media de 6,9% del total del gasto en 1927-1930 pasa al 9,7 % en 1931-1936, para situarse en 1937-1939 en un 11,5%. La media absorbida por ella sobre el conjunto del gasto social durante toda la etapa es del 9,3%.

Por fin, el último lugar en la jerarquía del gasto social lo ocupa el capítulo de asistencia social. Esta partida es más fluctuante en su estructura a lo largo del período, pues no contiene los mismos subcapítulos de unos años a otros. En 1927 comprende los gastos de la Junta de Reformas Sociales, las inversiones en casas baratas, el retiro obrero, seguros sociales, indemnizaciones por accidentes de trabajo y algunas atenciones a niños pobres. Esa estructura se mantiene hasta el presupuesto de 1931. En 1932 se le asignan a esas partidas la de la Junta de Asistencia Social, que asume los gastos procedentes de la beneficencia de la Cantina Escolar, el Asilo de Huérfanos y Ancianos, La Gota de Leche, socorros, pasajes y comidas para pobres. A partir de 1933 se le retiran parte de las competencias de la Junta de Asistencia Social al Asilo, La Gota de Leche, socorros, pasajes y comidas para pobres, manteniendo esa estructura hasta 1939.

También debemos tener en cuenta al valorar esta partida que la Junta de Asistencia Social recibía, como ya hemos expuesto más arriba, ingresos que no provenían del presupuesto que incrementaban sus posibilidades de gasto, aunque siempre la subvención municipal representó su ingreso más importante.

La partida fluctuó entre un máximo en 1927 del 30,8% y un mínimo del 2,6% en 1931. Precisamente en 1927 fue la mayor partida del gasto social del presupuesto de ese año debido a la inversión puntual en la construcción de 25 casas baratas en El Morro y otras en General Sanjurjo y Príncipe Alfonso, con un presupuesto de 323.000 pesetas. A partir de ese momento su evolución es descendente, con un repunte en 1930 que está de nuevo relacionado con la construcción y urbanización de casas baratas en Hadú, General Sanjurjo, Príncipe Alfonso y El Morro, con una partida de 160.000 pesetas.

Su mayor porcentaje se produce en la etapa 1927-1930, con una media del 14,4% del gasto social, principalmente dirigido a la inversión en casas baratas y en la que supera al gasto en pensiones y casi iguala al de instrucción pública, descendiendo en la época republicana a una media del 5,3%, y nuevamente, durante la guerra civil, al 4,7% del gasto social. Su media para todo el período estudiado es del 8%.

## Mendicidad, juegos de azar y sopa boba

En el siguiente cuadro vamos a fijar el gasto social por habitante para cada uno de los años que van desde 1927 a 1939:

<b>Año</b>	<b>Pesetas/Habitante</b>
1927	21,32
1928	18,63
1929	22,97
1930	25,20
1931	22,47
1932	26,29
1933	27,26
1934	26,00
1935	26,20
1936	27,73
1937	23,77
1938	23,21
1939	23,10

Fuente: Elaboración propia.

Se produce entre 1927 y 1936 un incremento progresivo del gasto social por habitante y año, pasando de las 21,3 pesetas de 1927 a las 27,7 pesetas de 1936. En esa evolución se producen descensos puntuales como el de 1928, que con 18,6 pesetas es el menor gasto social del período, y las 22,4 pesetas de 1931. El año 1936 se sitúa como el de mayor gasto social per cápita, seguido de 1933 y 1932, coincidiendo con los años de mayor gasto social en términos absolutos. A partir de 1937 se produce un descenso progresivo, que coloca en 1939 el gasto social en 23,10 pesetas.

El período republicano es, pues, el de mayor gasto social por habitante, con una media de 25,99 pesetas, superando en 3,96 pesetas a la etapa de la dictadura, en que la media es de 22,03 pesetas. Durante la guerra civil se produce un descenso, pero se mantiene por encima de los niveles de 1927-1930, con una media de 23,36 pesetas, un retroceso de 2,33 pesetas por habitante y año con respecto al período anterior. Sólo los años republicanos se mantienen por encima de la media para todo el intervalo estudiado, situada en 24,46 pesetas por habitante.

Son tres las partidas que más directamente afectan a las políticas contra la pobreza y sus lacras: beneficencia, asistencia social y salubridad e higiene. Vamos a denominar al conjunto de recursos municipales invertidos en ellas gasto social directo. El estudio del gasto social directo y su evolución nos permitirá calibrar mejor la acción social pública en la Ceuta de los años treinta.

En términos absolutos, la mayor inversión en el gasto social directo se produce en 1939, aunque porcentualmente, tanto sobre los capítulos específicos del gasto social como sobre el conjunto del presupuesto, siendo 1927 el año en que se hace un mayor esfuerzo en el gasto social directo. Ello es debido al importante esfuerzo realizado ese año en materia de

casas baratas. Esta política, modesta y tímida, iba dirigida a la erradicación del chabolismo, una de las grandes lacras sociales de la época, debiéndose también el alto porcentaje del gasto social directo de 1930 sobre el conjunto del gasto social a esta política. Parece, pues, que una de las principales apuestas sociales de la dictadura es la erradicación del chabolismo. Esta línea de trabajo será abandonada en las etapas sucesivas, donde no se registra ninguna inversión en ese sentido. Por lo que se refiere a 1939, lo que sucede es que se incrementa el gasto social directo en un momento de descenso global del presupuesto, lo que hace que gane peso en el conjunto. Además, ese gasto se dirige a cubrir necesidades básicas provocadas por la guerra, lo que hace que se concentre más en las partidas del gasto social directo en detrimento de las otras.

<b>Año</b>	<b>Gasto Social Directo</b>	<b>% sobre el Gasto Social</b>	<b>% sobre total presupuesto</b>
1927	931.926	83,7	28,62
1928	722.657	74,3	21,14
1929	865.974	73,9	23,83
1930	964.512	75,6	27,29
1931	809.654	70,6	23,05
1932	850.582	62,9	27,46
1933	897.318	63,5	23,78
1934	870.338	64,1	25,38
1935	890.865	64,6	22,17
1936	921.940	61,6	20,88
1937	909.559	69,2	22,67
1938	907.631	69,1	22,76
1939	973.566	72,8	28,59

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos municipales.

En los años republicanos, la evolución del gasto social directo no alcanza a seguir el ritmo de crecimiento del presupuesto y pierde peso en términos relativos e incluso en cifras absolutas con respecto a 1927 o 1930, aunque se mantiene por encima de los primeros años de la guerra civil. Si tenemos en cuenta que los años republicanos representaron los de mayor gasto social del período estudiado, hemos de concluir que entre 1931-1936 el esfuerzo se centró en políticas distintas de las de hacer frente a las lacras de la pobreza y la miseria social. La mayor apuesta de estos años se centra en la instrucción pública y en el desarrollo de un programa de instalaciones escolares, dotando de forma importante la construcción del Grupo Escolar de Azcárate, lo que provoca que esta partida del gasto social gane peso frente a las demás, especialmente entre 1932 y 1934. El ayuntamiento republicano eleva en casi 10 puntos la media del peso porcentual del gasto en la instrucción pública (25,4%) en el conjunto del gasto social con respecto a la dictadura (15,9%) y en más del 7% con respecto a la etapa de la Gestora Municipal de la guerra civil (18%).

Así, pues, el período de gobierno de la Junta Municipal de la dictadura es, en términos relativos, el de mayor gasto social directo, con una media del 76,8% de todo el gasto social, por encima de la media de los trece años analizados, situada en el 69,6%. Le sigue los



## Mendicidad, juegos de azar y sopa boba

años que van de 1937 a 1939, con un 70,3%, descendiendo por debajo de la media la gestión republicana entre 1931 y 1936, que se sitúa en un 64,55%. Igual sucede si la comparativa la establecemos entre el gasto social directo y su peso en el conjunto del presupuesto, siendo la Junta Municipal la que alcanza una media mayor, con un 25,2%, seguida de la Gestora Municipal de la guerra civil, con un 24,6%. El ayuntamiento republicano se sitúa por debajo de la media para todo el período, que es de un 24,4%, con un porcentaje del 23,7%.

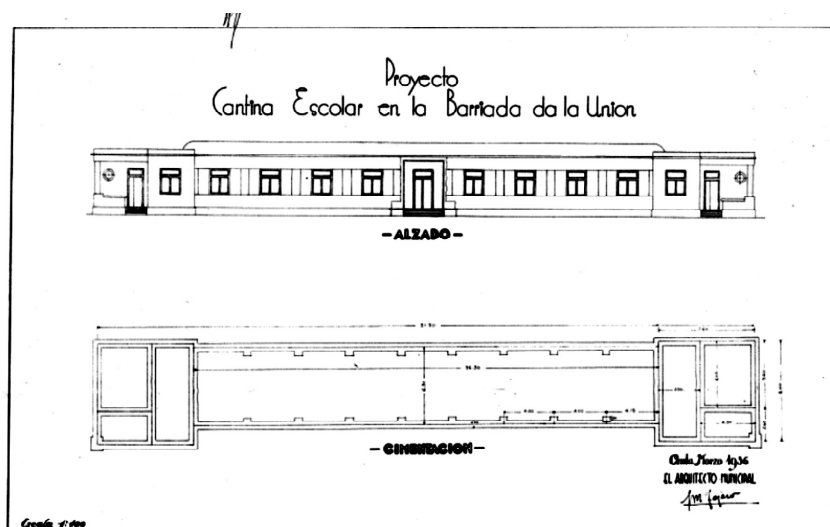
Esta relación comparativa se modifica si tenemos en cuenta la distribución del gasto social directo por habitante, en la que el período republicano alcanza un mayor gasto medio con relación a la guerra civil debido, por un lado, al descenso, en términos absolutos, del presupuesto municipal, y, por otro, al incremento de la población, que es mayor en los últimos años del período. En el siguiente cuadro podemos observar su evolución:

<b>Año</b>	<b>Gasto Social Directo por Habitante</b>
1927	17,85
1928	13,84
1929	16,84
1930	19,05
1931	15,87
1932	16,54
1933	17,31
1934	16,66
1935	16,92
1936	17,09
1937	16,47
1938	16,05
1939	16,81

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos municipales.

El año en que se registra un mayor gasto social directo es 1930, con un gasto superior a las 19 pesetas por habitante y año, seguido de 1927, con un gasto cercano a las 18 pesetas, aunque hay que tener en cuenta que la población de 1927 es superior a la de 1930 en más de 1.500 habitantes. Los años de menor gasto social directo per cápita corresponden a 1928 y a 1931, años de transición entre la dictadura y la República, situándose por debajo de las 16 pesetas. Las 17 pesetas sólo serán superadas durante la etapa republicana en los años 1933 y 1936, caracterizados como los de mayor gasto social global. Durante la guerra civil de 1939 será el de mayor gasto social, aproximándose a las 17 pesetas.

De nuevo serán los años de la Junta Municipal los que alcanzan una media mayor del gasto social por habitante, con 16,89 pesetas, superando la media de los trece años estudiados, que es de 16,71 pesetas, en 18 céntimos. Tras ellos se sitúan los del período 1931-1936,



Proyecto para la construcción de la cantina escolar en la barriada La Unión

con una media de 16,75 pesetas, 4 céntimos por encima de la media. Por debajo de ella se colocan los años de la guerra civil, con una media de 16,44 pesetas, 27 céntimos menos.

Este análisis del gasto social nos permite concluir que en cada uno de los distintos períodos de gobierno municipal entre 1927 y 1939 existió una distinta sensibilidad social y distintas opciones en la distribución del gasto social. Así, es evidente la mayor preocupación por la vivienda social en la etapa de la Junta Municipal de la dictadura, cuyas partidas incrementan el gasto social directo y la partida de asistencia social en detrimento de otras políticas sociales. El ayuntamiento republicano, que afrontó el mayor porcentaje de gasto social de todo el período estudiado, mantuvo una mayor preocupación por las políticas de educación e instrucción pública, haciendo un mayor esfuerzo en ese campo e incrementando la correspondiente partida en detrimento de las del gasto social directo. Sin embargo, la Gestora Municipal impuesta por los insurrectos en la guerra civil tuvo que hacer frente a necesidades perentorias relacionadas con la atención a las prestaciones más básicas como la alimentación, la atención sanitaria y el mantenimiento de la salubridad, lo que hizo que su gasto social se fuera concentrando en las partidas que hemos definido como propias del gasto social directo.

Uno de los principales problemas del período que impiden hacer frente a la miseria con políticas sociales más avanzadas y audaces es la insuficiente recaudación municipal, que impedía destinar más recursos a este campo de la actividad. La capacidad recaudatoria había ido mejorando desde los últimos años de la Restauración, especialmente desde el presupuesto de 1921-1922, en el que se crean determinados arbitrios y tasas extraordinarias, mediante la ampliación de la lista de artículos gravados y la implantación de derechos sobre nuevas actividades anteriormente no gravadas. Esta reforma hacendística viene

impulsada desde la alcaldía de Isidoro Martínez Durán, miembro del Partido Reformista de Melquiades Álvarez. Estas reformas, junto a una racionalización de la gestión del presupuesto, fueron consolidadas en el período de la dictadura de Primo de Rivera, muy especialmente durante la alcaldía de Ricardo Rodríguez Macedo (1924-1926), línea que continuó la Junta Municipal bajo los mandatos de García Morato, García Benítez y Rosende. Ello permitió un cierto avance en el incremento del presupuesto y en el aumento de las disponibilidades sociales. Pero esas reformas sólo afectaron a la imposición indirecta, sin que se pusieran en cuestión la nula tributación directa de las clases comerciales y propietarias, que había gestionado el ayuntamiento en función de sus propios intereses y privilegios. El ayuntamiento republicano fue incapaz de plantear reformas en esa materia, aceptando la ortodoxia hacendística del período anterior, lo que limitó su capacidad de intervenir en los problemas sociales por falta de recursos. Los gastos sociales no crecieron al ritmo de la población y por ello fueron insuficientes para hacer frente a los problemas de la miseria. En esa incapacidad de reforma presupuestaria y de incremento de la recaudación se cifra buena parte del fracaso de la República en su intervención para hacer frente a los graves problemas sociales de la Ceuta de los años treinta, que, además, se vieron agravados por la crisis económica complicada con el proceso del cambio político, que derivó en un duro enfrentamiento de clases tras la ruptura del consenso, representado por el pacto de la Coalición Republicano-Socialista, y que culminó con el desastre de la guerra civil.



## LA INMIGRACIÓN PENINSULAR EN CEUTA 1906-1936. UN MODESTO Y AMARGO «EL DORADO»

Eloy Martín Corrales

Los estudios demográficos sobre Ceuta han tenido un desarrollo desigual si tenemos en cuenta los diferentes períodos históricos vividos por la ciudad. Lo primero que hay que destacar a la hora de consultar la bibliografía disponible es la escasez de síntesis que abarquen la evolución de su población a través de los siglos. Efectivamente, sólo se puede destacar el estudio publicado hace más de treinta años por Gordillo (1972), que, aunque algo desfasado, continúa siendo de imprescindible consulta. La casi totalidad de las monografías restantes, y en el tema que nos interesa, se limitan, por lo general, a abordar períodos históricos concretos, como en el caso de Gozalbes, C. (1995), Valencia (1988) y Martínez Ruiz (1988) o se ocupan de la Edad Media, mientras que Renaud (1932), Aranda (1988), Martín Corrales (1988), Martín Galán (1988), Jarque (1989), Carmona (1991, 1993a, 1993b, 1996) y Sanz Sampelayo (1995) lo hacen de los siglos XVI, XVII y XVIII. Por su parte, García Vázquez (1855), García Fernández (1987) y Orozco (1995) centran su atención en el siglo XIX, al tiempo que Benito (1962), Borderías (1988), Santos (1988), González Yanci (1988), Carbonell y Carrasco (1989), Carbonell (1995), Borderías y Azcárate (1995), Casas y Callealta (1995), González Quintana (1995), Planet (1996, 1998) y Soddu (2002) abordan el XX. Además de la citada bibliografía contamos con numerosas historias de la ciudad y obras generales sobre España que siguen siendo absolutamente indispensables a la hora de estudiar la evolución de la población ceutí. Distribuidas desigualmente a lo largo de los siglos nos ofrecen cifras, estimaciones y conocimientos extraordinariamente útiles. Sirvan de ejemplo las debidas a J. de Mascarenhas, A. Correa da Franca y J. A. de Estrada para los siglos XVII y XVIII, las de S. Ros Calaf, Lucas Caro, J. A. Márquez de Prado, S. de Miñano y P. Madoz para el XIX, así como las de M. Criado, M. L. Ortega y F. Sureda para el XX. Contamos también con numerosas monografías debidas a C. Posac, R. Rézette, C. Gozalbes, E. Gozalbes, H. Ferht, M. C. Mosquera, M. Cherif, A. Carmona, P. Drumond, A. Unali y Z. Benramdane. Y con censos generales de población, padrones municipales y las actuales publicaciones oficiales seriadas, tanto a nivel estatal (los censos y las publicaciones del INE) como local (Anuario Estadístico de Ceuta, que comenzó a publicarse en 1987), que vienen a colmar buena parte de las lagunas existentes en lo relativo a su evolución demográfica.

El tema que nos interesa aquí es el de la llegada de decenas de miles de inmigrantes, fundamentalmente de origen español, a la ciudad en las tres primeras décadas del siglo XX, período formativo que convirtió a Ceuta en una auténtica ciudad moderna.

En la actualidad, el nivel de nuestros conocimientos acerca de los movimientos migratorios en España durante los últimos cinco siglos es muy elevado, aunque aún persistan zonas de sombras (para su contextualización en el conjunto europeo, Baines, 1991, y Bade, 2003). Lo demuestran los avances realizados en el análisis de la evolución de los movimientos migratorios hacia las colonias continentales americanas hasta 1820, a los que hay que añadir el de los que se dirigieron a los nuevos países independientes de América Latina desde la anterior fecha en adelante y, naturalmente, el del flujo migratorio hacia las colonias hispanas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, prolongado en algunos casos más allá de 1898, fecha de sus independencias (Sánchez-Albornoz, 1988; Martínez Shaw, 1993; Ródenas, 1994; Sánchez Alonso, 1995). La emigración hispana hacia la Argelia francesa (1820-1936) y Marruecos (1912-1956) también ha centrado el interés de diversas monografías (Vilar, 1975, 1989; Bonmatí, 1988, 1992; Vilar y Vilar, 1999). Por último, también ha merecido atención la salida de trabajadores españoles hacia diversos países europeos entre 1958 y 1973 (Hermet, 1967; Rubio, 1974; Parra, 1981; Garmendia, 1981; Oso, 2004). En conjunto, disponemos de centenares de libros y artículos que, con mayor o menor fortuna, han puesto de relieve los flujos migratorios hacia el exterior, así como sus características fundamentales a lo largo del período transcurrido entre 1492 y 1973. También disponemos de una bibliografía estimable centrada en el estudio y análisis de los movimientos migratorios en el interior del territorio español (García Barbancho, 1967; Cardelús y Pascual, 1979; Ródenas, 1994; Silvestre, 2002).

Paralelamente, en los últimos veinticinco años se han editado una enormidad de monografías sobre la inmigración extranjera en España, especialmente la referida a la originaria de los países musulmanes. La citada literatura pone de relieve la enorme preocupación suscitada por la conversión de un país tradicionalmente emigrante en país receptor de inmigración. Lo anterior ha provocado en unos casos y exacerbado en otros la aparición o reforzamiento de recelos y temores para con los recién llegados (Izquierdo, 1996; López García, 1996, 2004; Martínez Veiga, 1999; García España, 2001).

En el caso ceutí es posible beneficiarse de las aportaciones de las tres líneas de investigación arriba citadas: la que se ocupa de la salida de españoles fuera de sus fronteras, la que lo hace por los flujos migratorios en el interior del Estado y la que se interesa por la reciente llegada de inmigrantes extranjeros. Más allá de centrarnos en aplicar el *push-pull model* (factores que favorecieron la expulsión del propio país y aquellos que facilitaron su llegada e instalación en los países de acogida), los citados avances historiográficos permiten que podamos abordar diversos aspectos apenas tratados por la literatura que se ocupa del caso ceutí: el estudio de las cadenas migratorias, el diferencial salarial entre las zonas de salidas y llegada, el impacto de la llegada de los emigrantes a la ciudad, los recelos y temores que despertaron, el éxito y/o el fracaso que coronó sus expectativas de mejora de sus condiciones de vida, etc.

## La inmigración peninsular en Ceuta

La importancia de la llegada de emigrantes peninsulares a Ceuta entre 1906 (Conferencia de Algeciras que supuso el inicio de la penetración española en el norte de Marruecos y los inicios de la eliminación del penal, verdadero comienzo de la ciudad moderna) y 1936 (comienzo de la Guerra Civil), se pone de manifiesto mediante el análisis de la evolución de la población, fenómeno en el que el concurso del flujo inmigratorio peninsular fue determinante:

Año	Población	Inmigración Intercensal
1787	7.076	
1860	9.237	
1900	13.239	
1910	23.907	9.576
1920	35.219	10.413
1930	50.614	12.242
1940	59.115	3.655

Fuente: Gordillo, (1972: 95).

Como se deduce de las anteriores cifras casi dos tercios de la población era de origen peninsular, muy superior a la nacida en Ceuta (en esos momentos la población musulmana no era muy relevante) (Planet, 1998). Su importante incidencia demográfica se acrecentaría si tuviésemos en cuenta la aportación de los recién llegados al aumento vegetativo de la población.

Los factores de expulsión que provocaron y/o facilitaron la salida de España hacia Ceuta, Melilla y el Protectorado de Marruecos fueron, en esencia, los mismos que motivaron la emigración de cientos de miles de españoles hacia diversos países americanos, Francia y Argelia con la esperanza de rehacer su vida en condiciones más dignas y satisfactorias que en el propio país (Sánchez Alonso, 1995). El hecho de que la mayoría de los inmigrantes procedieran de Andalucía, especialmente de Málaga y Almería, ilumina las causas del fenómeno migratorio: impacto de la crisis agraria finisecular, especialmente la crisis de la filoxera, muy aguda en los casos malagueño y almeriense; dificultades y paro creciente en determinadas zonas mineras, especialmente en las almerienses y onubenses; escasa capacidad de la industria y las ciudades andaluzas para acoger a los campesinos expulsados del ámbito rural, etc. (Contreras-Pérez, 2000).

## Configuración de una nueva clase dirigente

En la primera década del siglo XX Ceuta sufrió una profunda transformación, superando su triste condición de ciudad presidio para convertirse en una de las plataformas de la futura, aunque inminente, expansión española por el norte de Marruecos. Efectivamente, la Conferencia de Algeciras (1906) vino a dar luz verde al proyecto de conquista y colonización del territorio marroquí por parte de franceses y españoles. Fue necesario

dotar a la ciudad de un puerto moderno acorde a la nueva e importante misión que se le confiaba. También lo fue el poner en marcha la construcción de carreteras y, posteriormente, del tendido de la vía férrea que llevase el ferrocarril a Tetuán. E, igualmente, la transformación de la ciudad (edificios públicos, abastecimiento de agua potable, obras de saneamiento, nuevos acuartelamientos y hospitales, etc.) para que estuviera a la altura de su función de plataforma y retaguardia de la aventura colonial en Marruecos. El Estado, en su doble responsabilidad civil (puerto, carreteras, traída de aguas, etc.) y militar (nuevos acuartelamientos), se benefició de la masiva inmigración peninsular y, por consiguiente, de la barata mano de obra disponible en el primer tercio del siglo XX. Lo mismo sucedió con los particulares, interesados en el ramo de la construcción y en las industrias destinadas al aprovisionamiento del ejército, conserveras de pescado, electricidad, fábricas de licores y de gaseosas, servicio doméstico, etc.

Poco se sabe acerca de aquellos que controlaron la economía ceutí, aunque es indudable que los auténticos amos de la ciudad a lo largo del siglo XIX fueron los jefes militares, además de los funcionarios del Estado de más alta graduación, especialmente los del penal, y de las autoridades civiles, aunque estos últimos en clara subordinación con respecto a la cúpula de la milicia. El médico Celestino García captó perfectamente las estructuras sociales dominantes en la ciudad y su estrecha dependencia con respecto al ejército:

*«De aquí, que la regulación de las condiciones sociales en esta localidad, sea determinada más que por ningún otro motivo, por la categoría oficial o destino que cada vecino disfruta»*(García Fernández, 1987: 109).

En las tres primeras décadas del siglo XX la suerte de Ceuta estuvo estrechamente vinculada al esfuerzo bélico para conquistar militarmente el norte de Marruecos. De ahí que el ejército continuara teniendo un papel hegemónico en la ciudad. Fue el cliente más deseado para todos aquellos empresarios con negocios en la plaza, además de ser con mucha diferencia el principal propietario de terrenos en un perímetro tan exiguo como era el de Ceuta. La sociabilidad militar no sólo se concretó en las Salas de Banderas de las distintas unidades, también lo hizo en el Casino Militar, surgido en la segunda mitad del siglo XIX y consolidado como el centro de la vida social local. Igualmente, hay que tener en cuenta al Casino de La Legión, el Centro Cultural Militar, el Casino de Clases y la Real Sociedad Hípica (que en la coyuntura política republicana pasó a denominarse Club Recreativo), esta última complementaria del Casino Militar antes citado (Gómez Barceló, 2004). El papel hegemónico del ejército, imbuido de su misión de conquista de la zona norte de Marruecos, también se plasmó en la creación en 1924 de la publicación *Revista de Tropas Coloniales* (más tarde denominada *África. Revista de Tropas Coloniales*). Su primer director fue Queipo de Llano y entre sus colaboradores destacaron, fundamentalmente por los acontecimientos políticos posteriores, Franco, Mola, Goded y otros, aunque la incidencia de todos ellos en la vida local fue muy efímera (Navajas, 1996; Akmir, 1998). Mayor importancia tiene para nosotros la participación de los miembros del cuerpo jurídico José García Benítez, Antonio Martín de la Escalera y Cándido Lería, quienes supieron convertirse en portavoces de las aspiraciones de las élites ceutíes (Rontomé, 2004).



La subordinación del elemento civil al militar se mantuvo en líneas generales, pasando por encima de la Guerra Civil española, hasta la Transición democrática de fines de los setenta y comienzos de los ochenta. No obstante, en las tres primeras décadas del siglo XX la citada subordinación estuvo atemperada por la superior importancia de los cargos políticos, representantes del gobierno y autoridades locales, y por la aparición de fortunas relativamente importantes en el elemento civil. Aunque conviene tener en cuenta que se trató de dos sectores de la población, civil y militar, que tuvieron claros vínculos económicos e incluso familiares, aunque apenas sepamos nada de ellos.

En todo caso, a comienzos del siglo XX no parece que en la ciudad existieran grandes fortunas, tal como reconocía el ya citado Celestino García (1987: 109) al referirse a

*«la excepcional existencia de algunos modestos capitales, producto del reducido comercio local».*

Veintidós años más tarde, C. Lería (1928: 44) afirmaba:

*«No se ven grandes ricos, pero tampoco miseria».*

Sin embargo, en esos momentos las cosas estaban cambiando vertiginosamente. La desaparición del penal, el inicio de las obras públicas (construcción del puerto, vías de comunicación hacia el interior de Marruecos, etc.) y la inserción de Ceuta en los circuitos del tráfico marítimo mediterráneo favorecieron el despegue y la diversificación de las actividades económicas de la ciudad, así como una mayor presencia del estado mediante funcionarios y altos cargos políticos, ya fueran desempeñados por civiles o militares. Todo ello incentivó la llegada de capitales e importantes empresas e industriales, tales como Accesorios de Electricidad y Gas (creada en 1911 con un capital de 400.000 pesetas), Ybarrola. Depósitos de aceite y combustible (en 1922 y 400.000 ptas. de capital), Cerámica de Castillejos (en 1918 y 300.000 ptas. de capital), Carbones de África, Pesquera del Mediterráneo (en 1932 y sedes en Cádiz y Ceuta), etc. (Morales Lezcano, 1976: 26,60; 1986: 211-214), así como el surgimiento de un grupo de importantes empresas locales. También acudieron a la ciudad industriales, comerciantes e individuos que ejercían profesiones liberales atraídos por las buenas perspectivas de beneficio que la modernización de la ciudad posibilitaba. Sin embargo, conviene tener en cuenta una circunstancia que limitó la posibilidad de que el citado proceso redundara en la aparición de importantes fortunas en Ceuta: buena parte de las empresas más importantes no pasaron de ser meras filiales dirigidas por empleados de las empresas matrices radicada en la Península.

Es evidente que se produjo una renovación y fortalecimiento de las elites económicas ceutíes, con la aparición de un grupo de adinerados hombres de negocios en mejor posición, con respecto al siglo anterior, para compartir, o rivalizar, con los jefes militares y los altos funcionarios del estado las magníficas oportunidades que la coyuntura local les deparaba. Una relación que incluye a 92 de los más importantes contribuyentes, fechada en 1931, demuestra que el citado grupo tenía poco que ver con aquellos ceutíes de siglos anteriores dependientes de las tensas y moradías para afirmar su condición privilegiada en la ciudad e, incluso, asegurar su subsistencia. Se trata de un listado de individuos a los que se les aplicó como gravamen, en concepto de rentas de trabajo, la tarifa 1.<sup>a</sup> en su modalidad

de 1.<sup>a</sup> clase. Si consideramos que todos los relacionados estaban casados y, por lo tanto, exentos del recargo de soltería, resulta que todos tuvieron unos ingresos anuales que superaban las 60.000 pesetas (*Guía de Ceuta*, 1934: 63). Sin duda alguna, con las excepciones y ausencias que se advertirán a continuación, incluye a los empresarios y hombres de negocios más poderosos de la ciudad desde el punto de vista económico, atendidas las cuotas con las que fueron gravados:

<b>Cuota</b>	<b>Nombre y Actividades</b>
5.962	Juan Acevedo Ponce (fábrica de pastas y fideos, varias panaderías, ferretería, almacén de materiales de construcción, ultramarinos, ganados, envases de vino, propiedades inmobiliarias y contratos de abastecimiento al ejército).
5.774	José Sánchez Martín (representante de Sociedad Española de Oxígeno).
5.146	Enrique Delgado Villalba (consignatario, agente de aduanas, presidente del Colegio de Agentes y Comisionistas del Puerto Franco y agente de seguros).
4.599,5	Constantino López de Pablo (fábrica de chocolate).
4.478	Francisco Ruiz Medina (almacén al por mayor y menor de vinos, cereales, chacina y aceite).
4.336	Salomón Benhamú (banquero, depósito de harinas y consignatario).
4.312	Andrés Muñoz Gálvez.
4.097	Manuel Delgado Villalba (banquero, fábrica de papel, aserradero, clases pasivas y habilitado).
3.940	Pedro Pompeyo Castelló.
3.688	Juan García López (maestro de obras).
3.246	Álvaro Cañada Moreno.
3.164	Francisco Mencía Balbás.
2.844	Vicente García Arrazola (Sanidad Marítima, agencia de aduanas y representante de Transportes Asland).
2.748	Constantino Cossío Martínez.
2.660	Francisco Gómez Marcelo (comerciante).
2.560	Moisés A. Bentata.
2.558	Alberto A. Benarroch.
2.268	León Benazuly.
2.216	Hilario Baizán Banjul (almacén de cereales y aceite, representante de armas de fuego y establecimientos de bebidas).
2.170	Miguel Pulido López.
2.152	Fernando Partida Palma.
2.152	Arón J. Cohen.
2.152	Manuel Cortés Cabrera.
2.152	Samuel M. Barchilón.

## La inmigración peninsular en Ceuta

2.152	Isaac A. Bentata.
2.152	José Cano Cabello.
2.104	Diego Rozano González (comerciante).
1.830	Fernando Fernández Franco.
1.688	Fortunato J. Benarroch.
1.592	Jesús Morterero Felipe (joyería).
1.464	José López Díaz.
1.448	Francisco Carrión López.
1.346	Julio Azuara Martín.
1.342,5	Alberto Parres Puig (concesionario de automóviles y neumáticos).
1.328	Carlos Palacios Cárdenas (proveedor del Ejército decamiones, automóviles, neumáticos, maquinaria, lubricantes, gasolina, etc.).
1.255	José M.ª Morilla Benítez.
1.232	Joaquín Marañés Franco.
1.228	David Valverde Soriano.
1.216	José Calatayud Aznar (fotógrafo).
1.196	Jacob A. Benasayag (comerciante).
1.192	Fermín Hoyos Barquín (bar Kin y bar Rápido).
1.164	J. David Esaguy.
1.164	Alfonso Paulete García (agente de aduanas).
1.164	Remigio González Lozano (despacho de aduanas, representaciones y consignaciones).
1.164	Francisco Hidalgo Redondo.
1.164	Manuel Pérez Caballero.
1.141	José M.ª Borrás Borrás (fábrica de aguardientes y almacén de vinos).
1.134	Ramón Fuentes Martínez (industrial).
1.110	Francisco Palma García (contratista de obras y taller de pintura).
1.106	Andrés Trobat Pastor.
1.092	Luis Molina Fuentes (empapelador).
1.076	Diego Paúl Martín Barbadillo (maquinaria para talleres mecánicos, labrar la madera, obras y construcciones, material de ferrocarril, de construcción, higiene y servicios públicos).
1.076	Manuel Maeso Gómez (militar).
1.023,4	Antonio Partida Palma (naviero y almacenista de aceite y cereales).
1.012	Francisco Miranda Ruiz.
1.012	Elías S. Vendan.
1.012	Aurelio Fernández Azuaya (muebles).
1.012	Antonio Mena López.
1.012	Simón Botbol Botbol.

## Eloy Martín Corrales

- 1.012 José M. Abudarhan (bazar Central, ferretería El Candado y administrador de fincas).
- 1.012 Manuel Cabello Galeote (joyería).
- 1.012 José B. Alfón (comerciante).
- 1.012 Francisco Trujillo González.
- 1.012 José Carmona López.
- 996 Bonifacio Navarro García (agente de aduanas).
- 982 Francisco Romero Rodríguez.
- 960 Juan Delgado Tagle.
- 957,6 Antonio Ballesteros Ledo.
- 948 Juan Zurita Torres (farmacia La Concepción).
- 948 Enrique García Matres.
- 948 Máximo Llano Díaz.
- 916 Francisco Calvo Guadalupe.
- 877,6 Antonio L. Sánchez-Prados (médico).
- 856 Antonio P. Facio.
- 824 Arsenio Cañada Moreno.
- 824 Antonio Sánchez Mula.
- 824 Manuel Méndez Avilés.
- 824 José González Suares (comisiones y representaciones).
- 824 Julio Raya Rivas.
- 816 Vicente del Pueyo Íñiguez (cuadros y cristales, molduras, espejos, lunas lisas y biseladas).
- 760 Abraham Gabizón Vedan.
- 760 Francisco Díaz Guzmán (almacén al por mayor y al por menor de toda clase de artículos, vinos y licores).
- 760 Juan Caldentey Moll.
- 760 José Cabrera Gómez.
- 760 Miguel Delgado de Luna.
- 760 Joaquín Guillén Ibáñez.
- 770 José Coriat Coriat (comerciante).
- 760 José López Franquelo (cristalería y maderas).
- 760 Jaime M. Abudarhan.
- 760 Francisco Matías Fernández (cristalería).
- 760 Isidoro Martínez Durán.
- 760 Sebastián Ramos Martín (ferretería y cristalería).

Fuentes: El listado «Señores mayores contribuyentes», Archivo Central de la Ciudad de Ceuta (ACCC), legajo 57-3, expediente 6990. Para la incompleta información sobre las actividades, *Guía de Ceuta*, 1934; Ortega, 1922.

Poco se sabe de las actividades económicas de los citados contribuyentes debido a la clamorosa carencia de monografías específicas. Además, hay que tener en cuenta las numerosas ausencias: militares, funcionarios, casos inexplicables, etc. Especialmente destacables son las de los individuos que en ese año formaban parte de la Junta Municipal: José E. Rosende y Martínez (ingeniero director de la JOP), José Montero-Ríos y Reguera, Fernando López Canti, José Ibáñez Canto, José Elez-Villarroel González (jefe de negociado de 1.ª clase de Correos), Rafael del Valle Marín, Vicente Torres Linares, Rafael Peñuela Guerra, Jesús Ordovás Galvete, Germán Luño Mainar, Juan Martínez Roncalé, Federico Socasau Pons, José Álvarez Sanz, José Santos Vilela, Manuel Gollonet Mejías, Francisco Romero Mendoza, Abraham Benasayag Coriat (La Favorita), Samuel Benhamú Benzaquén, Manuel Martínez Tonda, Demetrio Casares Vázquez (hotel Majestic), Bonifacio López Pastor, Emilio Vaquer Mochales y Juan García López (maestro de obras).

Además, en la citada relación no figuran las más importantes empresas de la época, ni las fallidas, ya que el documento indica que fueron excluidas al incluir únicamente a los

*«Primeros contribuyentes por industria en esta localidad, con exclusión de las sociedades anónimas, colectivas y comanditarias, vocales propietarios de esa Corporación de su digna presidencia y de los contribuyentes que se consideran fallidos!».*

Lo que sí parece evidente es que, dejando de lado los contratos con el ejército y las grandes obras públicas, uno de los mayores negocios de la ciudad consistió en el alquiler de viviendas (en realidad, infraviviendas) dada la enorme demanda que supuso la llegada en pocos años de decenas de miles de inmigrantes peninsulares (Alarcón, 2004a, 2004b). Así parece confirmarlo las fuentes archivísticas ceutíes, especialmente los Padrones de Cédulas Personales (años 1923-1924 y 1925-1926, ACC, legajo 66-A, expedientes 8793 y 8795, respectivamente), en los que destacan aquellos que obtenían sus beneficios gracias al alquiler de inmuebles, especialmente los destinados a viviendas. Los antaño tristemente célebres patios Páramo, La Tahona, Centenero, de la Bisagra, de la Cigarra, de las Gaseosas, etc., fueron la gallina de los huevos de oro para no pocos grandes contribuyentes locales.

## Unas elites divididas y enfrentadas

La clase dirigente ceutí de las décadas de los veinte y treinta no constituyó un conjunto homogéneo como lo demuestra el que las divisiones y enfrentamientos en su seno fueron constantes a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX.

La sociabilidad de las capas dirigentes de la ciudad se concretó en diversas instituciones (además de que pudieran frecuentar las salas de banderas de las distintas unidades militares y el Casino de Oficiales): Casino Africano, Bakalito, Centro de Hijos de Ceuta,

1. ACC, legajo 57-3, expediente 6990. Junta Municipal de Ceuta. Expediente incoado con motivo del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 10 de octubre de 1930, mandando formar y publicar las listas de compromisarios para senadores. Empieza el 18-10-1930 y finaliza el 12-1-1931. Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta al presidente de la Junta Municipal, 6-1-1931.

sedes de los partidos políticos, logias masónicas, Club Rotary, Casino Libertad, Casino Mercantil, Casino de Funcionarios Suboficiales de Hacienda, etc. (Gómez Barceló, 2004; Sánchez Montoya, 1993: 25,98). También se dotaron de medios de comunicación para publicitar sus deseos y proyectos: *Boletín del Centro Comercial Hispano-Marroquí de Ceuta*, *El Popular*, *El Norte de África*, *Ceuta Comercial*, *La Unión Mercantil*, *La Voz de Ceuta*, *El Diario de Ceuta*, *El Faro de Ceuta*, etc. (Gómez Barceló, 1984).

En 1915 se creó el Casino Africano, que daba cuenta del creciente protagonismo en la ciudad de comerciantes, industriales, funcionarios, militares, notarios, abogados, ingenieros, etc. Los profesionales liberales consiguieron un relativo predominio en la dirección del centro, que tuvo una clara voluntad apolítica y aspiraba a aglutinar a los distintos sectores por encima de sus diferencias ideológicas. De ahí que en uno de los artículos de su Reglamento se definiera como una sociedad «ajena a toda política». Aunque su vida se prolongó más allá de la Guerra Civil, tras el 18 de julio cayó en manos de la Falange, lo que supuso su acta de defunción. Fruto de una escisión de socios radicales, de clara orientación autoritaria, surgió en 1921 la efímera e informal asociación del *Bakalito* (Gómez Barceló, 2004).

En 1923 se creó el Centro de Hijos de Ceuta, surgido como continuación de la sociedad recreativa La Peña, entidad de raigambre ceutí a lo largo de buena parte del siglo XIX. Todo parece indicar que fue como una especie de escudo protector para la vieja elite ceutí, desconcertada por la irrupción en la ciudad de poderosas empresas y exitosos hombres de negocios peninsulares, que amenazaban con excluirlos del gobierno de la ciudad y con marginarlos de la vida económica y social. Así, en el segundo artículo de su Reglamento, aprobado en 1926, se especificaba que entre sus fines figuraba el de

*«Proteger y defender los derechos e intereses de los naturales de esta ciudad y de sus deudos.*

*Reivindicar todos los antiguos fueros y privilegios concedidos a esta ciudad en premio a su lealtad y fidelidad a España y fomentar el recuerdo y renovación de las antiguas tradiciones locales.*

*Procurar la unión de los naturales de esta población, vigorizando la solidaridad y el espíritu colectivo».*

Especialmente significativo resultaba que los nacidos fuera de la ciudad tuvieran dificultades para ingresar como socios en el centro, aunque no se impidiera totalmente su admisión. En el caso de lograrlo, el acceso a los órganos de dirección estuvo vedado a los forasteros hasta muy avanzada la década de los sesenta (Gómez Barceló, 2004). En su carta de presentación, el *Libro de Ceuta* se identificaba decididamente con la ciudad y, muy especialmente, con la época de prosperidad económica que disfrutaba:

*«Nosotros, los que tuvimos la inmensa suerte de nacer en esta benditísima tierra» (presentación del Libro de Ceuta, 1928: 9).*

Ese «nosotros» era muy selectivo. C. Lería (1928: 44), que no era de Ceuta, calculó que para 1900 se reduciría a unos 18 individuos, grupo

*«heroico, núcleo de civismo, fue transmitiéndose de generación en generación la sagrada semilla de la ciudadanía».*

En realidad, la fundación del Centro de Hijos de Ceuta parece que se debió tanto al amor a la ciudad de un grupo de ceutíes como al deseo de que les fuera concedida la apertura de un casino. Sin embargo, también parece indudable que en su seno, y no siempre controlando la entidad, se refugió el sector más ilustrado, el dotado con un mayor nivel cultural, descendiente de las antiguas elites decimonónicas ceutíes, o vinculado de una u otra forma a ellas (Gómez Barceló, 1998, 2004).

En líneas generales, los portavoces del Centro, que oponían la modernidad del edificio Trujillo a la sordidez de la gran mayoría de las viviendas de los trabajadores, hicieron gala de una visión muy optimista, casi lírica y completamente irreal, de la ciudad. Incapaces, por las razones que fueran, de contribuir a solucionar los graves problemas urbanísticos, sanitarios, educativos, sociales, ocupacionales, etc., y enfrentados a los importantes retos que suponía la continua y creciente llegada de emigrantes, tendieron a idealizar sus relaciones con los recién llegados. Ciertamente, la súbita avalancha de inmigrantes agravó todos los problemas de Ceuta, por lo que era realmente imposible solucionarlos con la máxima rapidez. Los que detentaban las riendas del poder político y militar no podían ignorar la gravedad de los problemas urbanísticos y sanitarios locales, tampoco ignoraban que la masiva llegada de emigrantes los agravaban. Difícilmente hubieran podido abstraerse de las consecuencias que provoca un aluvión migratorio. De ahí que optaran por idealizar en términos muy etéreos las relaciones con los recién llegados, mientras que dejaban para más adelante la resolución de los acuciantes problemas de la ciudad. El *Libro de Ceuta*, escrito y editado por el Centro de Hijos de Ceuta, nos proporciona varios ejemplos. Así, sus editores afirmaban que su aspiración era la de que

*«el vino nuevo, el vino que ha de traer energías a la CIUDAD, fermente en las viejas odres» (Libro de Ceuta, 1928: 10).*

El monólogo de C. Lería *A la caza de un yerno*, más allá de su evidente costumbrismo y del bromista ajuste de cuentas que fue, se podría interpretar como un ejemplo de lo apuntado acerca de la idea de que el vino nuevo fermentase en viejas odres (Rontomé, 2004: 206).

Otro de los colaboradores del *Libro de Ceuta*, J. García Benítez (1928: 171), sostenía que Ceuta era

*«pueblo cuya historia secular ha sido un continuo cruce de luchas de pueblos y razas».*

Mientras que el citado C. Lería (1928: 47) argumentaba que

*«la misma diversidad de origen y procedencia de la actualmente numerosa población ceutí es garantía del progreso y florecimiento de la ciudad».*

En definitiva, proliferaron los párrafos que describían la mezcla de tan «esclarecidos» ceutíes con los recién llegados, aunque con formulaciones tan vagas que permiten sospe-

char que se trataba de pura retórica o que, al menos, no se referían sino a un reducidísimo número de los que llegaban cada día a Ceuta: a aquellos a los que consideraban dignos de engrosar el selecto núcleo dirigente (seguramente los funcionarios civiles de mayor rango y jefes y oficiales del ejército, y algunos individuos ejerciendo profesiones liberales). De ahí que parezca un tanto exagerada la siguiente afirmación de C. Lería (1928: 45):

*«Alrededor de aquel primitivo núcleo de ciudadanos se establecieron gentes de fuera, venidas de la Península, y se constituyeron círculos sociales cada vez más amplios y fecundos hasta llegar a formar la Ceuta de hoy. A la vista está. Su progreso es innegable».*

En realidad, esa pintura idealista no podía ocultar la terrible competencia que debió establecerse entre aquellos que controlaban las principales actividades económicas de la ciudad y aquellos que llegaban a ella con ambiciones y/o la formación suficiente como para crear inseguridad a los primeros. Todo permite suponer que las magníficas oportunidades de realizar negocios y de enriquecerse (especialmente los contratos con el ejército y las grandes obras públicas) terminaron enfrentando a los distintos sectores integrantes de las elites locales. Los ceutíes de buena posición económica y rancio abolengo, así como los forasteros instalados temprana y exitosamente en la plaza, no debían contemplar con excesiva alegría el éxito económico y social de aquellos otros peninsulares llegados más recientemente, y casi siempre con los bolsillos vacíos, a los que la fortuna había sonreído. Muy tempranamente debió nacer el temor a ser desplazados de las más lucrativas actividades económicas lo que seguramente propició que surgiera el deseo de impedir la consolidación de tan peligrosos rivales.

Todo parece indicar que, en la práctica, se formó una especie de alianza entre las principales familias ceutíes y las primeras hornadas de exitosos hombres de negocios instalados desde no hacía mucho en la plaza, frente a las decenas y decenas de comerciantes, industriales y profesionales liberales que llegaban a Ceuta movidos por la ilusión y el deseo de triunfar y hacerse un puesto en la elite local. En esta rivalidad también debieron intervenir, aunque posiblemente en otro nivel, aquellos comerciantes, artesanos, especialistas y demás, antiguos penados que tras el cumplimiento de su condena habían optado por asentarse en la ciudad. Así, debió existir cierta rivalidad entre los comerciantes, transportistas y hosteleros llegados a la ciudad con los familiares de los ex presidiarios que venían ejerciendo tales cometidos con anterioridad. Posiblemente también debió producirse cierta tirantez entre los antiguos penados y corrigendos que ejercían diversas profesiones y oficios especializados, albañiles, zapateros, herreros, carpinteros, sastres, barberos, pintores, etc. (Baeza, 1985; García Fernández, 1987) y buena parte de los inmigrantes dispuestos a disputarles la clientela. Seguramente, vivieron con preocupación y temor la llegada a la plaza de tantos y tantos competidores, a menudo con mejor preparación académica y profesional. Hay que tener en cuenta que las enormes posibilidades de negocio que ofrecía el surgimiento de una ciudad moderna se vieron contrarrestadas por sucesivas crisis, especialmente la que se abatió sobre la ciudad a comienzos de los años treinta, lo que tuvo que exacerbar la rivalidad entre todos ellos.



Lo anterior explicaría que un grupo en el que se habían integrado familias descendientes de antiguos presidiarios y de arrojados cantineros que habían seguido a las tropas españolas en su conquista de suelo marroquí, se permitiera el lujo y la soberbia de descargar su sarcasmo en la figura del cantinero, considerada en la nueva coyuntura como una molesta competencia. La sarcástica referencia del Centro de Hijos de Ceuta

*«al más heroico de los colonizadores (el cantinero desconocido)».*

parece reflejar un evidente disgusto por la dura competencia a la que se enfrentaban los más exitosos de los antiguos cantineros de Ceuta, Melilla y del conjunto del Protectorado.

Teniendo en cuenta nuestro desconocimiento de la economía ceutí, es complicado establecer unas fronteras más o menos delimitadas entre los dos grupos anteriormente citados. Pero parece claro que la vieja elite ceutí y los más tempraneros y exitosos de los forasteros tendieron a confluír en las filas del Partido Republicano Radical, la vieja organización lerrouxista, cuya progresiva derechización le llevó a arrojar en brazos de los militares alzados contra el legítimo gobierno de la República (Alarcón, 2004a). En el mejor de los casos fueron meros cómplices pasivos, y en buena parte aterrorizados, de los golpistas, pero en el peor de los casos se convirtieron en agentes de la delación y de la represión. Con muy pocas excepciones apenas se preocuparon o compadecieron de aquellos que fueron asesinados, fusilados, arrojados en prisión, deportados y desposeídos de sus bienes.

No deja de ser llamativo el hecho de que de la citada relación de los 92 mayores contribuyentes, más los 23 miembros de la Junta Municipal de comienzos de 1931, sólo dos, David Valverde Soriano y Antonio López Sánchez-Prados, fueran fusilados por los alzados contra el legítimo gobierno republicano. No lo es menos el que en la relación de 265 asesinados en la ciudad (cifra que seguramente fue superior) entre 1936 y 1939 figuraran, al menos, 40 industriales, posiblemente modestos (José Gallardo, Francisco Farfante, J. Torres Gómez, Francisco Pío-González, Arón Abraham Casado, José Rojo, Salvador Rodríguez, Emilio Alcañiz, Juan Pousa, Ángel Guijo, Fidel Vélez, José Guerra, Francisco Guerra, José González, Isidro Sánchez, Antonio González Gil, Miguel Burgos, Antonio Soto, Antonio Vázquez, Antonio Becerra, Daniel Ramos, David Valverde, Manuel Pérez Muñoz, Hermínio Culebras, Blas Almenara, Antonio Berrocal, Moisés Benhamú, Herminio Muñoz, Ezequiel Sainz, Manuel Hoyos, Luis Utor, Rafael Montoya, Juan Calvo, Francisco Martos, Victoriano Centro, Constantino Cenzano, Fernando Peña, Antonio López Aguilar, Miguel Martínez T. y Lucas González) y diez profesionales liberales (Joaquín Estévez, periodista; Pedro Vera, maestro; Ángel Grande, maestro; Gaudencio Martín, periodista; Enrique Santiago, médico, Jesús Arinés, abogado; Antonio López Sánchez-Prados, médico; Enrique Velasco, médico; Esther Serroya, maestra; José Alberola, abogado (Sánchez Montoya, 2004: 511-520). En total, casi el 20% de los ejecutados y todos ellos, salvo las excepciones arriba señaladas, ausentes de la relación de mayores contribuyentes.

Si tenemos en cuenta el total de industriales, comerciantes y profesionales que también perdieron negocios, ingresos y clientelas como consecuencia de su estancia más o

menos prolongada en prisión, de haber sido deportados y de las multas y confiscaciones con las que fueron castigados, podemos empezar a entender lo que económicamente supuso para el sector de la burguesía que salió indemne de la represión: la súbita desaparición de numerosos competidores en el terreno de los negocios. Algún día habrá que investigar a manos de quienes fueron a parar las propiedades, negocios y clientelas de los represaliados.

## Una clase dirigente que bien poco hizo por la ciudad

La clase dirigente ceutí no se interesó especialmente por la mejora de la ciudad, por mucho que su discurso así lo manifestara. En lo que se refiere a su diseño arquitectónico y urbanístico todo parece indicar que no fueron muy ambiciosos. En efecto, aunque recomendaban «mucha ciencia urbanista y una legislación técnico-artística orientada» (García Benítez, 1928: 171), no parece que desde su privilegiada posición hubieran hecho mucho para aplicar tan razonables postulados. Su mayor preocupación fue la de establecer una clara diferencia entre la ciudad presidio, que había prevalecido hasta 1907-1912 (Baeza, 1985), y una idea de ciudad más moderna en cuya construcción los socios se arrogaban el papel de auténticos protagonistas. Sirva de ejemplo el que C. Lería contrapusiera el espíritu de ciudadanía a la triste realidad del presidio, cuya siniestra sombra aún planeaba por la ciudad casi veinte años después de su desmantelamiento (Lería, 1928: 44). En la misma línea G. Doval daba cuenta del «cambio radical producido» desde que desapareció la «sombria tristeza del penal» (Doval, 1928: 31). Más explícito aún fue José García Benítez (1928: 169), quien expuso el lúgubre pasado de Ceuta en los siguientes términos:

*«La antiestética pescadería [del Rebellín] prototipo de la arquitectura presidial, con aquel muro circular pesado y tosco, cubierta cónico-achaparrada, que retrataba muy bien ... la tosquedad y fosquedad de nuestro quietismo legislativo urbano».*

Añadiendo que muy cerca existía

*«una casuca prototipo del clásico cafetín hispano-marroquí que retrataba y ¡¡retrata!! ese elemento típico de nuestra acción protectora sobre Marruecos formado por un equipo de mesas patiquebradas, banquillos tabernarios de desechos y unas cuantas docenas de botellas con brebajes que la alquimia moderna ha traducido en licores y que todo ello al conjuro del más heroico de los colonizadores (el cantinero desconocido) ha venido formando el más formidable de nuestros elementos del Protectorado»* (García Benítez, 1928: 170).

A la anterior descripción del pasado, contrapuso un alegre futuro encarnado en «la casa de Trujillo»,

*«pues bien, esta visión de pesadilla se ha transformado, por la férrea voluntad de unos pocos hijos de Ceuta, en el suntuoso inmue-*

*ble que hoy admiramos en el sitio más hermoso de la población ... formando ... algo evocador de un ensueño respecto a lo que Ceuta puede ser y debe ser en época nada remota» (García Benítez, 1928: 170).*

Ciertamente, la ciudad adolecía desde tiempos del presidio unas graves carencias: viviendas con escasísimas o nulas condiciones de habitabilidad, ausencia de alcantarillado, limpieza pública y personal deficiente, etc. A comienzos del siglo XX, el médico García Fernández (1987: 97-98) fue elocuente al respecto:

*«No tiene esta población agua corriente ni alcantarillado; únicamente algunos edificios ... tienen desagüe directo al mar. Las deyecciones y aguas sucias son depositadas en los llamados pozos negros y sumideros, de paredes absorbentes, por estar contruidos de piedra vana sin argamasa alguna y sin enlucido; la parte líquida de los materiales depositados en ellos, así como los gases que de los mismos se desprenden, son absorbidos por el terreno y, por lo tanto, la invasión de éste por dichas substancias se verifica en un radio que cada día y cada año aumenta en una proporción digna de preocupar el ánimo menos impresionable».*

Lo anterior era preocupante en la medida en que incidía en la propagación de enfermedades «de carácter infeccioso grave», como las fiebres tifoideas, tuberculosis, patologías respiratorias y gastrointestinales que se traducían, entre otros males, en una elevada mortalidad infantil. Señaló las causas de tales: el clima húmedo, el pésimo estado del sistema de alcantarillado (en el caso de que existiera), la escasez de agua corriente y el «hacinamiento de familias menesterosas» (García Fernández, 1987: 120-121, 126-127). Como se observa, males que golpeaban especialmente a las capas menos favorecidas de la población, huérfanos de los recursos necesarios para protegerse adecuadamente de ellos.

Que el prestigioso galeno local no exageraba se demuestra mediante el informe que Ortega Nieto (1928: 93), director de Sanidad del puerto ceutí, redactó mucho después, en 1928, en el que tras alardear de las buenas condiciones de salubridad de la ciudad reconocía un tanto ingenuamente que era

*«verdaderamente asombroso que no se desarrollen verdaderas epidemias, pues teniendo un movimiento de población enorme debido a la concentración anual de reclutas».*

Añadiendo a continuación que para que fuera «la ciudad más sana de toda España» necesitaba

*«la pronta higienización de sus viviendas (que debido al aumento tan crecido de sus habitantes, que de diez a doce mil que contaba el año 1909 ha llegado a la cifra de cincuenta mil, que cuenta en la actualidad), la construcción del alcantarillado y el ensanche de sus calles insuficientes para la circulación» (Ortega Nieto, 1928: 93-94).*

En el ámbito educativo hay que señalar que entre 1900 y 1910 el total de analfabetos se situaba en torno al 50% (Gordillo, 1972: 74). No parece que hubiera mucha urgencia en resolver las citadas carencias, tal como denunciaba en 1906 el médico Celestino García (1987: 91-92), cuando señalaba la falta de idoneidad de las escuelas existentes en aquellos momentos y, más grave aún, el hecho de que los niños de familias sin recursos no estaban escolarizados,

*«donde es tan excepcional la asistencia de niños pobres a la escuela»* (García Fernández, 1987: 108).

Con posterioridad, el analfabetismo registró un claro retroceso, ya que su porcentaje se situó en torno al 40% en la tercera y cuarta década del siglo XX: 37'88% en 1920, 40'12% en 1930 y 38'49% en 1940 (Gordillo, 1972: 74). Sin embargo, no parece que el avance de los alfabetizados se debiera ni al celo de las autoridades de la Restauración, ni a las de la dictadura primorriverista. Al menos así lo ponen de manifiesto los desoladores informes sobre la situación de la enseñanza en Ceuta emitidos por los inspectores provinciales en 1916 y 1924. En el segundo se exponía que

*«es imposible continuar por más tiempo con el escaso número de escuelas de que disponemos. En una población escolar de 2.650 niños, solamente asisten entre escuelas nacionales y privadas 1.537, quedando sin escuela por falta de número 1.113 niños, para los cuales hace falta crear 25 escuelas entre ambos sexos»* (Velasco, 1994: 225-226).

Tampoco se avanzó mucho en la tarea de alfabetizar a los inmigrantes adultos que llegaron en esos años (el grueso del crecimiento demográfico ceutí). La propuesta de creación de una Escuela de Artes y Oficios lanzada por un ilustre pionero, Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros, a comienzos de 1900, cayó en saco roto. Más tarde, cuando fue apoyada por la Juventud Liberal local, tampoco fue atendida por la alcaldía a pesar de que a su frente se encontraba el dirigente del Partido Liberal (Velasco: 2004). Mucha menos atención se prestó a una excelente idea que hubiera sido realmente interesante llevar a la práctica: la expuesta por G. Doval, consistente en la creación de «una Academia militar y una Universidad con Facultades de Medicina, Farmacia y Derecho Español y Musulmán» para alumnos marroquíes y españoles» (Doval, 1928: 31).

Es cierto que hay que tener en cuenta que el ayuntamiento puso en marcha en el curso 1928-1929 la Escuela Elemental del Trabajo, destinada a instruir a los trabajadores, y que el Patronato Militar de Enseñanza organizó en 1928 clases nocturnas con el mismo fin (Velasco, 2004). Pero, como se observa, fueron iniciativas muy tardías.

En lo que se refiere a la superación de las insuficiencias en materia urbanística, sanitarias, educacionales, etc., no parece que aquellos que controlaban las riendas de la ciudad hubieran desarrollado una labor especialmente relevante; más bien al contrario. En todo caso, los problemas de vivienda, alcantarillado y educativos señalados en 1906 por Celestino García, seguían constituyendo graves problemas en 1928, tal como expuso el director de Sanidad del puerto. En 1930, se contabilizaban 2.902 chabolas, lo que suponía el 48,84 % del total de edificaciones de la ciudad (Alarcón, 2006).

Si, además de la realidad higiénico-sanitaria y de la educativa, tenemos en cuenta la situación política de la ciudad a finales del siglo XIX, el cuadro resultante es todavía más sombrío. Aunque la ciudad consiguió tener juzgado civil y ayuntamiento, este último suprimido por la dictadura de Primo de Rivera, le cuadraba muy bien la aguda observación que de Melilla hizo el escritor alicantino M. Ciges Aparicio:

*«Cuando se dobla el cabo de Tres Forcas se pierden todos los derechos de ciudadanos... Allí no hay ayuntamientos, ni existe el derecho electoral, ni juzgan los tribunales civiles. Todos los vicios del caciquismo, agrávanse allí sostenidos por el duro mando militar» (Ciges, 1912: 81).*

En realidad, y a lo largo del período 1906-1931, las elites ceutíes se limitaron a aprovechar las nuevas oportunidades que les brindaba el que Ceuta pasase de presidio a la condición de puerto cabecera y plataforma de la penetración en Marruecos, lo que implicaba un mayor desarrollo de las instituciones públicas locales, que les permitía conquistar mayores cotas de poder, así como un importante incremento de los beneficios económicos. De ahí que el grueso de las reivindicaciones expuestas y aprobadas en el Congreso Económico Administrativo de las Plazas de Soberanía de 1935 se centraran fundamentalmente en la constitución de un régimen económico-fiscal especial basado en la exención de impuestos y tasas, en la potenciación de Ceuta y Melilla como plataformas logísticas privilegiadas para la penetración económica en Marruecos y en favorecer que sus puertos francos pudieran competir frente a los de su *hinterland* vecino, todo ello amparado en una importante tutela estatal. De las condiciones de vida de los trabajadores nada se dijo. Lo anterior no nos debe sorprender, máxime si tenemos en cuenta que el artífice del encuentro fue la burguesía local, encuadrada fundamentalmente en el Partido Republicano Radical, en cuya organización constituía la plana mayor, que en pleno Bienio Negro dominaba completamente el Ayuntamiento. Tampoco es sorprendente que sus deseos fueran atendidos por el régimen franquista una vez finalizada la Guerra Civil (Alarcón, 2004a).

### El reto de las clases populares

La llegada masiva de emigrantes fue una verdadera bendición para Ceuta que, como se señaló con anterioridad, además de perder su triste condición de ciudad presidio, pasó a convertirse en una de las plataformas de la futura, aunque inminente, expansión española por el norte de Marruecos. Su contribución al crecimiento, saneamiento y embellecimiento de la ciudad, mediante su trabajo en las grandes obras públicas, en la construcción y demás actividades económicas fue decisiva. Sin embargo, no parece que tan importantísima contribución a la prosperidad de Ceuta en las tres primeras décadas del siglo fuera debidamente valorada por aquellos que detentaron el poder político y económico de la ciudad.

Entre 1927 y 1931, la coyuntura política y económica de la ciudad dio un vuelco espectacular. En 1927, año de la derrota de las tropas de Abd-el-Krim y del inicio de la fase de «pacificación», comenzaron las dificultades económicas motivadas por la progresiva reducción de los efectivos militares, que tanto peso tenían en la economía de Ceuta y

Melilla. Dos años después, comenzó a notarse la crisis mundial ocasionada por el hundimiento de la Bolsa de Nueva York en 1929, crisis que se amplificó en la década de los treinta, debido a las medidas del gobierno de Azaña tendentes a reducir los efectivos militares españoles, incluidas las tropas del Protectorado, a unos volúmenes más razonables que los que habían imperado hasta ese momento. En un contexto de crisis mundial y española, la reducción de las tropas en el Protectorado suponía una disminución de los negocios que su abastecimiento exigía y, por lo tanto, una reducción de los beneficios que generaban tales actividades económicas. Si añadimos, la paralela reducción de las inversiones estatales en las obras públicas todavía no finalizadas, y en algunos casos ni siquiera empezadas, es evidente que la crisis económica se había instalado permanentemente en la ciudad (Alarcón, 2004a, 2004b). Ahora bien, la crisis afectó especialmente a aquellas actividades que dependían de la demanda del ejército y de las grandes obras públicas, los más importantes filones de ocupación obrera. En cambio, la crisis no fue tan grave en lo que se refiere a las posibilidades de determinados trabajos que exigían una elevada cualificación y, especialmente, a los profesionales liberales, tan necesarios en unos momentos en los que la ciudad moderna estaba literalmente naciendo, al tiempo que acaparaba no pocas funciones de ordenamiento administrativo y económico de la zona más cercana del Protectorado español en Marruecos.

Un simple vistazo a la evolución del Padrón de Cédulas Personales entre 1924 y 1929 nos informa de las repercusiones de la crisis: la bonanza económica de los años veinte se quebró a finales de esa misma época, cuando la recaudación sufrió un evidente descenso. La magnitud de la crisis nos la proporciona el hecho de que en 1931 se fijara en 39.698,80 pesetas el monto total de los impagos en concepto de cédula personal que se había ido acumulando a lo largo de los años (no sabemos cuántos) anteriores:

Año	Recaudación (Pesetas)	Total Impagos Años anteriores
1923-1924	15.386,83	¿?
1925-1926	18.391,94	¿?
1929	17.824,80	¿?
1931	-	39.698,80

Fuente: ACCC, legajo 66-A, expedientes 8793, 8795, 8809 y 6737.

La crisis económica vino a coincidir en la práctica con la proclamación de la II República, que supuso una auténtica democratización a escala local. Por primera vez se equipararon completamente los ayuntamientos de Ceuta y Melilla con los del resto del estado, teniendo como importante consecuencia la llegada a la alcaldía y a los cargos de concejales de representantes de los trabajadores y sectores de las clases medias que habían sido hasta 1931 sistemáticamente apartados del poder (Alarcón, 1988a, 1988b, 1994; Sánchez Montoya, 2004).

El nuevo régimen llegó en unos momentos en los que la presión creciente de los recién llegados acentuaba objetivamente todas las carencias y lacras expuestas en líneas

anteriores: escasez de trabajo, salubridad precaria, hacinamiento en las viviendas obreras, insuficiencia de escuelas y centros educativos, paro creciente, etc.

Fue un momento idóneo para que las elites ceutíes intervinieran con el objetivo de consolidar la estabilidad política ceutí y contribuyeran decididamente a paliar las dificultades económicas padecidas especialmente por los miles de parados que aumentaban sin cesar. En el primer caso, no parece que las citadas elites se distinguieran por sus esfuerzos en pro de asegurar la estabilidad política y la paz social que, en aquellos momentos, pasaba por lograr que se consolidase el régimen republicano. No faltan los casos individuales que actuaron en sentido contrario, pero en su excepcionalidad vendrían a confirmar la regla anterior.

En esa tesitura no tenía sentido que las elites ceutíes continuaran idealizando la ciudad y presentaran como idílicas las relaciones entre la minoría, que casi todo lo poseía, y la mayoría, que carecía de lo más imprescindible para subsistir. De ahí que comenzaran a poner en circulación aquellas interpretaciones que, por muy indirectamente que fueran, culpaban a los trabajadores, con empleo o sin él, de su dramática situación. De ahí el énfasis en denunciar, al tiempo que generalizar y magnificar, la afición a la bebida, a la prostitución, a los juegos de azar, etc., presentadas como lacras que sólo afectaban a las clases populares (Alarcón, 2004b). Denuncias siempre presentadas como si una parte considerabilísima de las elites no fueran clientes asiduos de los burdeles (especialmente de los más caros) y frequentadores de los juegos de azar (el casino del Centro de Hijos de Ceuta y las timbas en el Casino Militar, la Hípica y demás eran buena prueba al respecto). La historia oral ceutí ofrece una multitud de situaciones y personajes relevantes de la milicia y del ámbito de los negocios implicados en juegos de azar y en la prostitución; en no pocas ocasiones en ambas actividades al mismo tiempo.

Una auténtica campaña de desprestigio se puso en marcha contra los trabajadores (buena parte de los cuales eran inmigrantes peninsulares), a los que se despreciaban. Ciertamente, no fue algo específico de Ceuta, ya que en el último tercio del siglo XIX y en el primer tercio del siguiente, entre los gobernantes y la clase política española, prevaleció la idea de que los emigrantes fueron fundamentalmente los individuos con más baja formación cultural y moral de las regiones y localidades de las que salieron. También fueron acusados de cometer un «crimen de lesa patria» y de ser antipatrióticos, ya que no sólo se negaban a contribuir con su esfuerzo al incremento de la riqueza española («roban a su país»), sino que, muy a menudo, emigraban para huir, primero, de la guerra de Cuba, y, posteriormente, de las guerras de Marruecos<sup>2</sup>. Ignorantes, amorales, antipatrióticos, etc., todo un arsenal de apelativos denigratorios con que fueron motejados los que se atrevieron a buscar fuera de España condiciones de vida menos dramáticas que las vividas en la Península (Sánchez Alonso, 1995).

2. Cualquier estudio sobre la emigración española que se interese por el periodo comprendido entre 1893 y 1927 destaca la importancia que tuvo el miedo a la guerra de Marruecos a la hora de que los emigrantes optaran por salir de España. En efecto, bien sea por afirmaciones de los autores o, algo más interesante, en las entrevistas formuladas a los emigrantes y transcritas en las diversas monografías, el tema de Marruecos suele ser recurrente.

La animadversión de las clases dirigentes para con los inmigrantes se incrementó a medida que fueron apareciendo las primeras organizaciones obreras (los socialistas del PSOE y de la UGT; los anarquistas de la CNT-FAI y del Partido Sindicalista; los comunistas del PCE, y otras fuerzas, como Alianza Obrera, etc.) (Alarcón, 1988a, 1988b, 1994, 1998; Martín Corrales, 2000; Sánchez Montoya, 2004a, 2004b) y comenzaron a exigir mejoras económicas, educativas, urbanísticas, políticas, etc. El pánico que despertó sus reclamaciones explican el desprecio y el trato extraordinariamente vejatorio que los trabajadores recibieron por parte de los sectores más reaccionarios de la ciudad. Una de las primeras monografías que celebraron el éxito franquista, el *Alzamiento*, en la guerra civil contiene el siguiente párrafo del periodista E. Arqués, que había sido colaborador del *Libro de Ceuta*, en el que identifica a los trabajadores como recién llegados a Ceuta, de forma claramente despreciativa:

*«Ceuta y Melilla, que eran los puertos y puertas de nuestra África, se abrieron de par en par entonces para que entrara libremente el aluvión que llenó toda la Zona con la flamenquería típica del proletariado sin trabajo»* (Arqués, 1937: 18).

En suma, los inmigrantes fueron presentados como una tropa chulesca y analfabeta dada a la bebida, a la prostitución y al juego.

Es evidente que multitud de jornaleros agrícolas, de trabajadores urbanos y de mineros en paro, ya fuesen andaluces, murcianos, valencianos o de cualesquiera otra región, emigraron a Ceuta con el objetivo de asegurar su supervivencia. No se puede negar la evidencia del bajo nivel cultural de estos inmigrantes, buena parte de los cuales eran analfabetos y en unos porcentajes superiores a los del conjunto español para los años veinte y treinta (Velasco, 2004). Sin embargo, mostraron un verdadero interés por mejorar su formación, y la de los suyos, tal como se expondrá a continuación.

Como ya se ha señalado con anterioridad, las autoridades ceutíes de la Restauración y de la dictadura primorriverista no se esforzaron significativamente en el empeño de escolarizar a la población infantil, muy poco extendida en las tres primeras décadas del siglo XX. Ciertamente, tampoco fue muy destacada la labor desarrollada por los ayuntamientos republicanos en este ámbito, aunque hay que destacar su celo en la creación de nuevas escuelas y el que en la primera reunión ordinaria del pleno que se celebró el 22 de abril de 1931 se solicitó la creación del Instituto de Segunda Enseñanza de Ceuta, petición atendida por el Gobierno en octubre del mismo año, y la creación de una Escuela Normal de Magisterio (Velasco, 1994). El esfuerzo del ayuntamiento en promover la enseñanza se demuestra por el aumento de los porcentajes de los presupuestos utilizados para fomentar la «instrucción pública»:

Año	%
1921-22	3'23%
1927	3'32%
1932	9'07%

Fuente: Velasco, (1994: 224, 227, 235).



Sin embargo, lo verdaderamente destacable fue el que buena parte de los trabajadores mostrasen el decidido deseo de aprender a leer y escribir, así como el de mejorar su formación, lo que se concretó en el hecho de que los que aspiraban a tales objetivos colapsaran las iniciativas escolares surgidas en la ciudad. En el curso 1928-1929 se matricularon un total de 179 alumnos en la Escuela Elemental del Trabajo, mientras que otros 404 lo hicieron en el Patronato Militar de Enseñanza. El afán de aprender de los trabajadores llamó la atención de algunos lúcidos observadores, como fue el caso del director del Patronato (Velasco, 2004: 93):

*«Un éxito franco decisivo, fulminante, coronó nuestros esfuerzos, que, entre otras cosas, da idea de las buenas cualidades de la masa obrera, sedienta de enseñanza, llena de posibles aspiraciones y deseosa de encontrar un hogar escolar donde educarse e instruirse».*

La misma aparición de las organizaciones políticas y sindicales, interesadas por lo general en elevar el nivel cultural de los trabajadores, incentivó, por muy parcialmente que fuera, el deseo de leer entre sus militantes y simpatizantes demostrado por la aparición de la prensa obrera local (*Despertar. Semanario Obrero Sindicalista de Ceuta; El Soviet. Órgano del C. P. del Partido Comunista*, etc.), por el aumento de las suscripciones individuales o colectivas a diversas publicaciones obreras de Barcelona y de Madrid (*Liberación. Revista de Sociología, Economía, Arte y Literatura; El Luchador; La Revista Blanca; Tierra y Libertad; CNT*, etc.) (Martín Corrales, 2000; Sánchez Montoya, 2004).

El deseo de aprender de buena parte de los recién llegados se evidencia a través de una variada serie de iniciativas y actividades (cursos y seminarios diversos, campañas de formación de cuadros, etc.) que pusieron en marcha. Se crearon instituciones y asociaciones culturales con fines y objetivos variados, aunque convergentes en lo que se refiere a elevar el nivel cultural de las capas populares. El Ateneo Racionalista fue creado en febrero de 1936 (*El Faro de Ceuta*, 14-2-1936) por los anarquistas de la CNT con el siguiente propósito:

*«Propugnamos la cultura en todos sus órdenes y en el más amplio concepto literario» (El Luchador, 22-1-1933)».*

Los confederales también crearon un cuadro artístico, *Armonía*, que llegó a representar varias piezas de temática social (una de ellas de Emile Zola). El anarquista Pedro Vera puso en marcha, en la barriada de Hadú, una Escuela Racionalista (Sánchez Téllez, 1992: 12,29). Los socialistas pusieron en marcha el grupo teatral La Farándula (Sánchez Montoya, 2004, 34-47). A la Escuela Elemental del Trabajo asistía un nutrido grupo de trabajadores a la enseñanza de pintura artística (Sánchez Téllez, 1992: 97). Un proyecto que no cuajó, debido al triunfo de los golpistas, fue el de crear una Universidad Popular en Ceuta, sin duda alguna presentado al calor del triunfo electoral del Frente Popular en febrero de 1936 (*El Faro de Ceuta*, 29-3-1936).

También hay que destacar el papel protagonista de los trabajadores recién llegados a la ciudad en la celebración de los carnavales, especialmente formando parte de murgas, comparsas y chirigotas. Numerosos patios de vecinos (Páramo, La Tahona, de las Gaseosas, de la Bisagra, de la Cigarra, Centenero, Gorgonio, etc.) fueron los bastiones del carnaval ceutí en su faceta más indudablemente popular (Sánchez Montoya, 1993). Ciertamente, la mayoría de los integrantes de las murgas aprendían las letras de las canciones a fuerza de repetirla de memoria. Sin embargo, hay que tener en cuenta a los letristas que las escribían y al hecho de que cada agrupación imprimía su repertorio para ponerlo a la venta. De una u otra forma, pues, fomentaron el deseo de aprender a leer de no pocos ceutíes (Sánchez Montoya, 1993: 39).

El mismo afán de superación de importantes sectores de las clases populares explicaría el prestigio adquirido por aquellos que lograban montar un negocio y que a pesar de ello continuaban manteniendo sólidos vínculos con el conjunto de la clase trabajadora de la que emergieron. Esto se puede rastrear en las coplillas del carnaval que las murgas ceutíes popularizaron en aquella época. Una de ellas homenajeaba a José García, propietario y trabajador de un taller de metalurgia, que fue el protagonista de una coplilla carnavalera:

«En la calle EcheGARay  
está el señor García,  
un artista muy grande  
en la metalurgia.  
Todo lo que le llevan  
de hierro o de metal,  
lo arreglará de seguida  
porque sabe trabajar.  
También hace llavines  
y arregla bicicletas  
por artista y caballero  
es muy conocido en Ceuta»

(Sánchez Montoya, 1993: 34).

Lo mismo ocurría con esta otra que daba cuenta de la apertura de un café que se convertiría con el tiempo en uno de los baluartes del carnaval:

«Dos amigos me encontré  
hablando en el Rebellín,  
comentando que Fermín  
ha instalado un gran café»

(Sánchez Montoya, 1993: 25).

Las letrillas también testimoniaban el deseo de promoción y la capacidad de aprendizaje que se dio entre no pocos trabajadores recién llegados a Ceuta. Datada en 1924, relata de la siguiente manera la discusión mantenida por dos recientes chóferes:

«Tú no eres mecánico,  
ni de esto entiendes nada,  
porque tu vida,

la has invertido, en la bahía  
pescando bogas y caballas.  
Los boquerones y las sardinas  
tú los conoces, mejor que la gasolina.  
Tú no sabes conducir  
ni coches, ni camiones,  
porque el volante te parece  
que llevas en la mano  
una red de boquerones.  
De tantas marcas de coches  
españolas y extranjeras,  
tú lo que sabes conducir,  
son coches carretillas  
con dos patas y una rueda»

(Sánchez Montoya, 1993: 25).

La lectura que hago de la citada letrilla adquiere más sentido cuando la ponemos en relación con el hecho de que 43 mecánicos fueran alumnos de la Escuela Elemental del Trabajo (el 24% del total) y otros 51 del Patronato Militar de Enseñanza (el 16'8%) (Velasco, 2004: 89,96). Atendidos esos datos no parece que fuera pura casualidad el que once chóferes fueran fusilados por los franquistas durante la guerra civil (Sánchez Montoya, 2004: 511-530).

A la vista de lo expuesto no parece descabellado afirmar que el conjunto de las iniciativas culturales hasta aquí detalladas debió de contribuir, juntamente con los esfuerzos del ayuntamiento, a reducir el analfabetismo ceutí, que, a pesar de todo, se mantuvo por encima de la media española (Velasco, 1994; Alarcón, 1988a, 1988b, 2004).

El afán militante de aquellos trabajadores que se esforzaron en acceder a la lectura y escritura como una forma más de influir en sus propios destinos y que participaron activamente en la vida política y cultural local, tuvo como consecuencia el que por primera vez algunos de ellos llegaron a ser elegidos concejales, lo que provocó la animadversión de no pocos de aquellos que creían que tales cargos nunca deberían haber ido a parar a manos de los trabajadores.

En los más recientes estudios sobre los movimientos migratorios se matiza la generalizada creencia de que los emigrantes tenían muy bajo nivel cultural, ya que es, cuando menos, abusiva. Lo cierto es que no todos los emigrantes fueron jornaleros agrícolas o trabajadores sin cualificar sin otro recurso que sus propias manos. Se estima que parte del flujo migratorio español estuvo integrado por artesanos que, arruinados por la competencia industrial, rechazaron verse integrados en la nueva reglamentación del trabajo fabril. Por pequeños propietarios de tierras que mediante su venta o hipoteca conseguían los recursos económicos necesarios para sufragar los costes del viaje e instalación hasta el momento de encontrar el primer trabajo. Por todos aquellos que, con la formación y títulos pertinentes, buscaron un lugar en el que desarrollan con mayor libertad o con mayor eficiencia sus diversas profesiones y oficios, ya que en sus poblaciones de origen no

podían desarrollarla o, en el caso de que les fuera posible, lo hacían en unas condiciones absolutamente insoportables. En definitiva, emigraron en busca de nuevas tierras en las que poder desarrollarse humana y laboralmente con mayor libertad o, simplemente, en libertad.

En el caso de Ceuta no faltan ejemplos de lo anterior. Entre los pequeños propietarios que vendieron o hipotecaron la tierra o, en caso de herencia, que cobraron la mejora y pudieron costearse el viaje y manutención en los primeros momentos en Ceuta hay que citar el caso de David Valverde Soriano, natural de Albololuy (Almería) y miembro de una familia dedicada a la exportación de uva al mercado inglés, arruinada por la crisis que supuso para el citado comercio el estallido de la I Guerra Mundial. Valverde consiguió instalarse en Ceuta gracias a un familiar, establecido con anterioridad en la población. Desplegó una gran y variada actividad profesional: factor del ferrocarril Ceuta-Tetuán, agente de aduanas (para cuyo cometido le sirvió de ayuda la experiencia adquirida en el antiguo negocio familiar), representante comercial, gerente de la Agencia Castellana/Valenciana, taller de reparaciones y repuestos de automóviles (consiguiendo hacerse con el mantenimiento de los vehículos del sultán marroquí), concesionario de la línea de autobuses La Africana (entre Ceuta-Larache) y de Autobuses Ramón Pérez (Ceuta-Xauen-Bab Taza) y negocio de básculas para personas en la vía pública. Ingresó en la UGT, en el PSOE y en la logia masónica Hércules. En 1931 fue elegido concejal por el PSOE, ocupando la alcaldía entre 1932 y 1933. Destituido como concejal en octubre de 1934, con motivo de los acontecimientos revolucionarios y de la consiguiente represión derechista, recuperó la concejalía en 1936. Encarcelado tras el golpe militar franquista, fue sacado de prisión, «paseado» y asesinado en la noche del 20 de enero de 1937 (Alarcón, 1994).

También hay que tener en cuenta a los profesionales liberales que buscaron en Ceuta un horizonte más libre en el que ejercer sus habilidades. En este grupo hay que destacar a Antonio López Sánchez-Prado, nacido en Sevilla en 1889. Desde 1924 fue el encargado de la Clínica de Partos y Ginecología del Hospital de la Cruz Roja ceutí. Solicitó en dos ocasiones, 1926 y 1927, y sin éxito, una plaza en la Clínica de Urgencias. Habría que considerar si la competencia por las citadas plazas, y las demás que se celebraron en la ciudad, hubiera podido crear enfrentamiento en el seno de la clase médica local. En 1930 fue nombrado, interinamente, médico tocólogo de la Beneficencia Municipal. Su enorme carisma, integridad y fama de médico sensible a los problemas sanitarios y económicos de las clases populares tuvieron que influir tanto en su radicalización política, del republicanismo al comunismo, como en el hecho de que se presentara a las elecciones municipales y nacionales. Llegó a ser alcalde de Ceuta, aunque, por lo general, se mantuvo como concejal del consistorio, y diputado en las Cortes por la ciudad. Fue fusilado por los franquistas sin que ninguno de los hombres y mujeres de derechas, que en buena parte lo estimaban sinceramente, hicieran nada por salvar su vida.

Numerosos empresarios, comerciantes, artesanos, medianos y pequeños propietarios campesinos también se vieron favorecidos por la fortuna en la Ceuta del primer tercio del siglo XX (Alarcón, 1994). Pero no es menos cierto que, sin duda alguna, fue más numeroso el grupo de aquellos que pasaron desapercibidos, ya que su aventura se saldó

con un fracaso al no haber conseguido prosperar en la ciudad, ya fuese porque su proyección fue interrumpida por la guerra civil<sup>3</sup> o por los azares de la vida<sup>4</sup>.

Si como vimos con anterioridad, el conjunto de los miles de inmigrantes recién llegados a Ceuta fue tan despectivamente tratado, mucho peor lo fueron aquellos que debido a su formación como médicos, abogados, maestros, negociantes, modestos industriales, trabajadores cualificados, así como a su carisma personal, se erigieron en portavoces de las reivindicaciones de los trabajadores y capas populares, crearon o ayudaron a crear organizaciones políticas y sindicales de izquierda y llegaron a ocupar cargos de concejal e, incluso, la alcaldía. Para las elites ceutíes, al igual que para la mayoría de los jefes y oficiales del ejército, debió ser terrible que unos individuos a los que consideraban advenedizos fueran proclamados alcaldes y concejales, lo que equivalía, en su opinión, a cuestionar abiertamente un poder que creían privilegio exclusivo. Aún más amargamente debió ser vivida la competencia que buena parte de los dirigentes o simpatizantes de las organizaciones republicanas y obreras representaban en el ámbito de los negocios, en el de las profesiones liberales, etc. Máxime si tenemos en cuenta que, al menos en buena parte, los mismos individuos podían encarnar los dos retos, político y económico, citados.

El ejército, acostumbrado a ejercer el mando sin apenas cortapisa, vivió con dolor y rabia el recorte del presupuesto militar y el que parte de sus atribuciones fueran pasando poco a poco al poder civil. Sin duda alguna, responsabilizaron a la República y a las organizaciones políticas y sindicales obreras de la mengua de su poder. Todo ello en un contexto en el que buena parte de los trabajadores recién llegados a Ceuta trabajaron directa o indirectamente para el ejército, a menudo al servicio de jefes y oficiales. En efecto, no pocas mujeres trabajaron como empleadas domésticas, a tiempo completo o parcial, al servicio de militares, mientras que otras se dedicaban a bordar y coser para una clientela en la que el elemento militar era fundamental<sup>5</sup>. Otro grupo, que trabajaba para contratistas del ejército, dependía totalmente de los pedidos militares, como fue el caso de las rematadoras de guerreras y demás prendas del uniforme militar<sup>6</sup>.

3. Sirva de ejemplo el caso de Antonio Granados, quien con 18 años salió de su Nerva natal, en la que la crisis minera condenaba al paro a la juventud, rumbo a Ceuta. Dado que era sobrino de un teniente del Grupo de Regulares n.º 3, ingresó en la citada unidad para asegurarse su residencia en Ceuta una vez finalizado su compromiso militar. Asiduo a las clases del Ateneo Popular de Nerva, en el que recibió especialmente clases de dibujo artístico y autor de numerosos artículos en la prensa socialista onubense, no carecía ciertamente de formación. El estallido de la guerra civil supuso el fusilamiento de su tío, convencido republicano, y el encarcelamiento de Granados, por lo que terminó buscando refugio en el exilio (Granados, 2000).
4. El caso de mi abuelo, Francisco Corrales Duarte, miembro de una familia de pequeños propietarios del malagueño pueblo de Serrato, que decidió emigrar a Ceuta y estuvo un tiempo empleado en las obras del ferrocarril de Ceuta a Tetuán para terminar de guardia civil en esas ciudades, entre otras.
5. Fue el caso de Ana Sánchez Téllez, de origen malagueño y hermana del cenetista Francisco Sánchez Téllez, que bordaba y cosía, entre otros, para un capitán de La Legión (Sánchez Téllez, 1992: 96).
6. Sirva de ejemplo el caso de mi bisabuela María Moreno Becerra, malagueña llegada a la ciudad en la segunda mitad de los años veinte, con carta de llamada expedida por unos parientes maternos, que, además de emplearse como mujer de la limpieza en el Hotel Majestic, completaba el escaso sueldo cosiendo botones para las guerreras de Intendencia. En esta última tarea también participaban mi abuela María Berlanga Moreno y mi tía Celia Corrales Berlanga.

El ejército, además del enfrentamiento ideológico que sostenía con los gobiernos republicanos de centro-izquierda, debió vivir como una afrenta el hecho de que buena parte de los trabajadores ceutíes expresaran claramente el rechazo que les producía el comportamiento elitista de jefes y oficiales, así como el duro trato y escaso sueldo que recibían de los militares cuando trabajaban para ellos.

La terrible represión que se ejerció sobre los simpatizantes del gobierno republicano a partir del 17 de julio de 1936 se explica en parte por los factores anteriormente apuntados. La guerra civil, que comenzó en Ceuta, Melilla y el Protectorado con antelación a la propia Península, hizo aflorar violentamente los rencores, recelos y temores de las clases dirigentes y de buena parte de los mandos militares para con los emigrantes que habían osado poner en duda su derecho, que aquellos consideraban poco menos que privativo, a dirigir la ciudad. Fueron fusilados, al menos, 265 ceutíes, de nacimiento o adopción, mientras que otros centenares fueron encarcelados y sufrieron largos años de privación de libertad, perdieron sus trabajos y, total o parcialmente, sus bienes y propiedades (Sánchez Montoya, 2004a, 2004b).

Llegados a este punto, hay que dejar claro que no se pretende establecer un comportamiento uniforme, al tiempo que una clara divisoria entre ambos sectores de la sociedad ceutí (elites, por un lado, y trabajadores, por el otro). Hubo jefes y oficiales militares, altos funcionarios, comerciantes e industriales que fueron sensibles, en mayor o menor medida, a las demandas de los trabajadores, al tiempo que no pocos asalariados se alinearon resueltamente al lado de sus jefes y patronos, llegando incluso a participar directamente en la represión ejercida contra sus propios compañeros de trabajo.

Necesarios pero temidos, los inmigrantes españoles que creyeron encontrar su particular «El Dorado» en Ceuta y que trabajaron para el engrandecimiento de la ciudad, pudieron comprobar muy pronto los aspectos más amargos de la emigración y la falta de humanidad de sus empleadores.

## Bibliografía

- Akmir Chaib, Y., 1998. «Reflexiones sobre una revista colonialista militar. Tropas Coloniales. África (1924-1936)», *Estudios Africanos. Revista de la Asociación Española de Africanistas*, 22-23, pp. 173-196.
- Alarcón Caballero, J. A., 1988a). «Ceuta y las elecciones de febrero de 1936», *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 1, pp. 99-121.
- (1988b). «Ceuta y las elecciones de febrero de 1936. La campaña electoral (y II)», *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 1, pp. 79-100.
- (1994). «David Valverde Soriano: El primer alcalde socialista en la historia de Ceuta», *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 8, pp. 251-266.
- (1998). «Ceuta y la Revolución de Octubre de 1934», *Homenaje al Profesor Carlos Posac Mon*, Ceuta, IEC, pp. 315-339.

## La inmigración peninsular en Ceuta

- 2004a. «Ceuta en la II República», *IV Jornadas de Historia de Ceuta. Ceuta en los siglos XIX y XX*, Ceuta, IEC, pp. 153-170.
- 2004b. «Mendicidad, juegos de azar y sopa boba en Ceuta en los años 30», texto presentado en las *VII Jornadas de Historia de Ceuta: La vida cotidiana en Ceuta a través de los tiempos* e incluido en este volumen.
- 2006. «El chabolismo en la Ceuta de los años 30», *VI Jornadas de Historia de Ceuta. La formación de una ciudad: apuntes sobre urbanismo histórico de Ceuta*, Ceuta, IEC, pp. 147-204.
- Aranda Doncel, J., 1988. «Crisis demográfica y mortalidad en Ceuta durante el Antiguo Régimen», *Actas del I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. III, pp.45-58.
- Arqués, E., 1937. *El 17 de julio. La epopeya de África (Crónica de un testigo)*, Ceuta, Imp. África.
- Bade, H. J., 2003. *Europa en movimiento. Las migraciones desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días*, Barcelona, Crítica.
- Baeza Herrazti, A., 1985. *El presidio de Ceuta*, Ceuta, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.
- Baines, D., 1991. *Emigration from Europe, 1815-1930*, Londres, Macmillan.
- Benito Arranz, J., 1962. *Geografía urbana y población de las Plazas de Soberanía españolas en África*, Madrid, OFE-Cedesa.
- Bonmati Anton, J. F., 1988. *La emigración alicantina a Argelia*, Alicante, Universidad de Alicante.
- 1992. *Los españoles en el Magreb (siglos XIX y XX)*, Madrid, Mapfre.
- Borderías Uribeondo, M. P., 1988. «Estructura de la población de Ceuta y Melilla: su evolución a partir de 1960», *Actas del I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. IV, pp. 221-238.
- Borderías Uribeondo, M. P. y Azcárate Luxán, M. V., 1995. «Movimientos migratorios de la población española en la franja del Estrecho de Gibraltar», *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. III, pp. 335-354.
- Carbonell Pérez, Y., 1995. «Dinámica urbana y familia: relaciones entre el tamaño de la familia ceutí y un conjunto de variables demográficas», *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. III, pp. 423-437.
- Carbonell Pérez, Y. y Carrasco Millano, M. V., 1989. *La población de Ceuta: 1988. Fuente: Padrón Municipal*, Ceuta, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ceuta.
- Cardelús, J. y Pascual, Á., 1979. *Movimientos migratorios y organización social*, Barcelona, Península.
- Carmona Portillo, A., 1991. «La población de Ceuta a principios del siglo XVIII», *X Congreso de Profesores-Investigadores*, Sanlúcar de Barrameda, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía «Hespérides», pp. 273-297.
- 1993a. «Aproximación a la inmigración en el Mediterráneo Occidental en el siglo XVIII. El caso del presidio de Ceuta como ejemplo de inmigración forzada», *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica*, Santiago de Compostela, pp. 647-661.
- 1993b. «La inmigración andaluza en el Norte de África en el siglo XVIII. Caso del presidio de Ceuta», *Anuario de la Asociación Hespérides*, Granada, pp. 389-404.

- 1996. *Ceuta española en el Antiguo Régimen, 1640-1800*, Ceuta, Consejería de Cultura.
- Casas Sánchez, J. M. y Callealta Barroso, F. J. (1995), «La población de Ceuta: Evolución, mortalidad y proyección», *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. III, pp.439-458.
- Ciges Aparicio, M., 1912. *Entre la paz y la guerra (Marruecos)*, Madrid, Juan Pueyo.
- Contreras-Pérez, F., 2000. *Tierra de ausencias: la moderna configuración migratoria de Andalucía (1880-1930)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Doval, G., 1928. «Las dos Ceutas», *Libro de Ceuta*, Ceuta, Ediciones C. H. C., pp. 27-32.
- García Benítez, J., 1928. «La Nueva Ceuta», *Libro de Ceuta*, Ceuta, Ediciones C. H. C., pp. 166-171.
- García Barbancho, A., 1967. *Las migraciones interiores españolas. Estudio cuantitativo desde 1900*, Madrid, Instituto de Desarrollo Económico.
- García España, E., 2001. *Inmigración y delincuencia en España. Análisis criminológico*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- García Fernández, C., 1987. *Geografía médica de Ceuta*, Ceuta, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ceuta. Edición a cargo de José Luis Gómez Barceló.
- García Vázquez, S., 1855. *Apuntes médico-topográficos de la ciudad de Ceuta*, Málaga, Imp. de la viuda de Herrero.
- Garmendia, A. (comp.), 1981. *La emigración española en la encrucijada. Marco general de la emigración de retorno*, Madrid, CIS.
- Gómez Barceló, J. L., 1984. *Apuntes para la historia de la prensa ceutí (1820-1984)*, Ceuta, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.
- 1998. «El Centro de Hijos de Ceuta: Notas para su historia. 75 Aniversario de la fundación del Centro de Hijos de Ceuta», texto inédito de la conferencia impartida por el autor en Ceuta en octubre de 1998.
- 2004. «Casinos de Ceuta. Espacios privados con proyección pública», *VII Jornadas de Historia de Ceuta: La vida cotidiana en Ceuta a través de los tiempos*, texto incluido en este volumen.
- González Quintana, M., 1995. «La epidemia de Ceuta de 1744», *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, 1995, vol. IV, pp. 529-536.
- González Yanci, M. P., 1988. «La población musulmana de Ceuta y Melilla», *Actas del I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. IV, pp. 251-270.
- Gordillo Osuna, M., 1972. *Geografía urbana de Ceuta*, Madrid, IEA-CSIC.
- Gozalbes Cravioto, C., 1995. «La demografía de la Ceuta medieval», *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. III, pp.49-60.
- Granados Valdés, A., 2000. *Autobiografía de alguien poco importante. República. Dictadura*, Madrid, Gráficas Joma.
- Guía de Ceuta*. 1934. Ceuta, Publicaciones Alsamar.
- Hermet, G., 1967. *Les espagnols en France*, Paris, Les Editions Ouvrières.



## La inmigración peninsular en Ceuta

- Izquierdo Escribano, A., 2006. *La inmigración inesperada. La población extranjera en España, 1991-1995*, Madrid, Trotta.
- Jarque Ros, E., 1989. *Historiografía general de la peste. La peste bubónica en Ceuta*, Ceuta, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Ceuta.
- Lería, C., 1928. «Ceuta, población civil», *Libro de Ceuta*, Ceuta, Ediciones C. H. C., pp. 41-47.
- Libro de Ceuta*. 1928. Ceuta, Ediciones C. H. C.
- López García, B. (dir.), 1996. *Atlas de la inmigración magrebí en España*, Madrid, UAM-TEIM.
- López García, B. y Berriano, M. (coords.), 2004. *Atlas de la inmigración magrebí en España*, Madrid, UAM-TEIM.
- Martín Corrales, E., 1988. «El vecindario de Ceuta de 1718», *Actas del I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. III, pp. 115-129.
- 2000. «Notas para el estudio del movimiento obrero ceutí», *Homenaje al Profesor Carlos Posac Mon*, Ceuta, IEC, vol. III, pp. 301-314.
- Martín Galán, M., 1988. «La epidemia de Ceuta de 1743-44», *Actas del I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. III, pp. 59-94.
- Martínez Ruiz, 1988. «Ceuta, vía de tránsito de moriscos que regresan de Allende», *Actas del I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. II, pp. 489-500.
- Martínez Shaw, C., 1993. *La emigración española a América (1492-1824)*, Oviedo, Archivo de Indianos.
- Martínez Veiga, U., 1999. *Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*, Barcelona, Icaria.
- Morales Lezcano, V., 1976. *El colonialismo hispano-francés en Marruecos, 1898-1927*, Madrid, Siglo XXI.
- 1986. *España y el Norte de África. El Protectorado de Marruecos, 1912-1956*, Madrid, UNED, 1986, 2.ª ed.
- Navajas Zubeldía, C., 1996, «La primera época de la *Revista de Tropas Coloniales*: un estudio ideológico», *Revista de Extremadura*, 19, pp.43-56.
- Orozco Acuaviva, A., 1995, «Las reflexiones sanitarias sobre Ceuta (1830) del Académico José Díaz», *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. V, pp. 129-140.
- Ortega, M. L. (dir.), 1922. *Anuario-Guía Oficial de Ceuta (Comercio y Turismo)*, Madrid, Editorial Ibero-Africano-Americana.
- Ortega Nieto, L., 1928. «Salubridad en Ceuta», *Libro de Ceuta*, pp. 89-97.
- Oso Casas, L., 2004. *Españolas en París. Estrategias de ahorro y consumo en las migraciones internacionales*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- Parra, F., 1981. *La emigración española a Francia, 1962-1977*, Madrid, Instituto Español de Emigración.

- Planet Contreras, A., 1996. «Ceuta en las migraciones magrebíes». En López García, B. (dir.), Planet, A. I. y Ramírez, A. (coords.), *Atlas de la inmigración magrebi en España*, Madrid, DGM-UAM, pp. 87-88.
- 1998. *Melilla y Ceuta: espacios-fronteras hispano-marroquíes*, Melilla, Ciudad Autónoma, Ceuta, Ciudad Autónoma.
- Renaud, H. P. J., 1932. *La peste de Ceuta (1743-1744) d'après des documents inédits*, Extrait du Quatrième Congrès de la Fédération des Sociétés Savantes de l'Afrique du Nord, Argel.
- Ródenas Calatayud, C., 1994. *Emigración y economía en España*, Madrid., Civitas.
- Rontomé Romero, C., 2004. «Las élites ceutíes. Dictadura y República (1923-1936)», *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta*, 13, pp. 195-223.
- Rubio, J., 1974. *La emigración española a Francia*, Barcelona, Ariel.
- Sánchez Alonso, B., 1995. *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Madrid, Alianza.
- Sánchez Montoya, F., 1993. *Más de un siglo de Carnaval. Ceuta, 1886-1993*, Ceuta, Dirección Provincial del Ministerio de Cultura.
- 2004a. *Ceuta y el Norte de África. República, guerra y represión 1931-1944*, Granada, Nativola.
- 2004b. «La represión en Ceuta tras el 17 de julio», *IV Jornadas de Historia de Ceuta. Ceuta en los siglos XIX y XX*, Ceuta, IEC, pp. 211-282.
- Sánchez Téllez, F., 1992. *Mis memorias como recluso en el presidio de Ceuta, 1936-1937*, Ronda, Imp. Ronda Gráfica.
- Sánchez-Albornoz, N. (comp.), 1988. *Espanoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*, Madrid, Alianza.
- Santos Preciado, J. M., 1988. «La dinámica de la población ceutí (1970-1986)», *Actas del I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. IV, pp. 239-250.
- Sanz Sampelayo, J., 1995. «Estudio de la población de las plazas y presidios españoles en África. Su situación según el Censo de Floridablanca», *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. IV, pp. 633-646.
- Silvestre Rodríguez, J., 2002. «Las migraciones interiores en España durante los siglos XIX y XX: una revisión bibliográfica», *Ager: Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, 2, pp. 227-248.
- Soddu, P., 2002. *Inmigración extracomunitaria en Europa: el caso de Ceuta y Melilla*, Ceuta, Archivo Central.
- Valencia, R., 1988. «La emigración sevillana a través de Ceuta en la Alta Edad Media», *Actas del I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, UNED, vol. II, pp. 215-219.
- Velasco Aured, A., 1994. «El esfuerzo educativo de la Segunda República en Ceuta: un caso de atención escolar municipal a la minoría musulmana ceutí», *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 8, pp. 219-250.
- 2004. «Aspectos de la educación popular en el Directorio primorriverista», *IV Jornadas de Historia de Ceuta. Ceuta en los siglos XIX y XX*, Ceuta, IEC, pp. 51-102.

## La inmigración peninsular en Ceuta

Vilar Ramírez, J. B., 1975. *Emigración española a Argelia (1830-1900): colonización hispánica de la Argelia francesa*, IEA, Madrid.

— 1989. *Los españoles en la Argelia francesa (1830-1914)*, Madrid-Murcia, CSIC.

Vilar, J. B. y Vilar, M. J., 1999. *La emigración española al Norte de África (1830-1999)*, Madrid, Arco/Libro.



## LA CAPILLA DE MÚSICA DE LA CATEDRAL DE CEUTA: UNA INSTITUCIÓN IMPRESCINDIBLE EN LA VIDA COTIDIANA DE LA CIUDAD

José Antonio Gutiérrez Álvarez

### **Introducción: la música como expresión inherente a la vida cotidiana**

Las fuentes literarias, la documentación escrita, la iconografía y la fotografía son fuentes que nos muestran a simple vista multitud de información sobre lo que fue la vida cotidiana de los personajes que aparecen retratados, descritos o citados en ellas. Prácticamente podemos encontrar testimonios de casi todos los aspectos que rodean la vida del ser humano, tanto sociales como políticos y culturales. Pero estos documentos se nos revelan mudos cuando intentamos indagar sobre una de las manifestaciones culturales más propias de nuestra naturaleza: la música.

Es indiscutible que la música ha sido y es un elemento imprescindible en la vida cotidiana de todas las culturas. Pero en el caso concreto de la sociedad occidental parece que se han reducido, o al menos cambiado, los momentos en que la música está presente, relacionándola principalmente con el ocio o el descanso. Esto contrasta en parte con el uso y concepción de ella que tenían nuestros antepasados que, además de las dos dimensiones anteriores, la entendían como una manifestación de solemnidad –no se concebía rito religioso sin polifonía, pacto político sin una composición que lo recordara o la entrada de un personaje importante a un lugar sin una fanfarria– y procuraban tenerla en la mayoría de las actividades que realizaban. En este sentido, la tecnología ha jugado un papel importante con respecto al valor que le damos a la música: actualmente una grabación es algo a lo que podemos acceder en cualquier momento y lugar, en cambio en el pasado no se podía desligar el concepto «música» del de «intérprete» o del concierto directo y, por tanto, su presencia era mucho más atractiva y esperada.

El problema básico que nos plantea la música para ser incluida de lleno como un elemento más de estudio de la vida cotidiana es su papel variable dependiendo del lugar y el momento histórico que estudiemos y, sobre todo, su propia naturaleza sonora, que la hace efímera y finita. Visto desde esta perspectiva, el objetivo último de la musicología

podría ser precisamente el de elaborar una metodología para, a través de los testimonios que han quedado, recuperar este patrimonio y entender su contexto, estudiar los protagonistas que lo hicieron posible y recrear de la manera más rigurosa los ejemplos musicales que nos han llegado. Dentro de esta línea de investigación histórica, creemos que en unas jornadas dedicadas al estudio de la vida cotidiana de Ceuta no podía faltar un apartado que mostrara, al menos una parte, de la actividad musical que sin duda estuvo presente en muchos de los aspectos que se han tratado en las demás ponencias y donde nos ocupemos de intentar conocer e, incluso, recrear algunos de los sonidos que rodeaban esa cotidianidad.

Pero intentar abarcar un fenómeno tan amplio como es la música de una ciudad es algo que por supuesto sobrepasa nuestra capacidad, por eso para esta ocasión nos hemos decidido sólo por una de las manifestaciones musicales que más importancia tuvo en España desde la Edad Media hasta el siglo XIX: la música del culto cristiano. Sobre la música religiosa ceutí es precisamente de lo que va a tratar esta ponencia, más concretamente sobre la actividad realizada por una institución que estuvo presente en la mayoría de las celebraciones cotidianas que se hacían en nuestra ciudad y que hoy, debido a multitud de circunstancias, está prácticamente olvidada: la capilla de música de la catedral de Ceuta.

## **La música en las instituciones catedralicias de la Península Ibérica: el caso de Ceuta**

### **Introducción<sup>1</sup>**

Desde los inicios del cristianismo, la música ha estado presente en los ritos de la Iglesia católica a través de dos formas principales: el canto llano y la polifonía, manifestaciones artísticas que, aunque no han tenido el mismo origen y función en el culto, coexistieron en los templos durante más de siete siglos.

El más antiguo es el canto llano –también conocido por gregoriano–, que podemos definir como un canto monódico, es decir, con una sola línea melódica, y en latín, que ha formado parte de las celebraciones cristianas prácticamente desde el principio, heredado de los cánticos de la tradición judía e influido por la romana y la griega. El canto llano se ha interpretado normalmente sin acompañamiento de instrumentos –a capella– y ha experimentado multitud de transformaciones hasta que se llegó a un repertorio unificado, conocido por rito romano y recogido de las antiguas prácticas por el Papa Gregorio I (540-604)

1. Teniendo en cuenta que esta ponencia no está dirigida a un público especializado o incluso relacionado con los conceptos históricos y musicales generales necesarios para comprender algunos de los asuntos que se tratarán en ella, nos parece importante exponerlos, al menos, de manera elemental antes de pasar a cuestiones más específicas. Es obvio que esta introducción no puede abarcar ni siquiera básicamente la temática sobre la que trata. Para el lector que le interese profundizar más en estas cuestiones hemos elaborado una bibliografía básica actualizada, incluida al final del texto, donde podrá encontrar toda la información necesaria.

según la tradición, que se interpretaba en todas las instituciones pertenecientes a la Iglesia occidental ya desde el siglo VIII. En el caso de España el rito romano se introdujo a finales del siglo XI –con la restauración de la diócesis de Toledo tras la conquista de la ciudad en 1085–, sustituyendo al canto de los ritos hispánicos tradicionales hasta entonces, hoy por desgracia prácticamente perdido.

Los primeros testimonios escritos de prácticas polifónicas conservados en Occidente son del siglo IX –entendiendo por polifonía la simultaneidad de dos o más líneas melódicas interpretadas con voces o instrumentos– y todos ellos están relacionados con el culto cristiano. Ya en los siglos XII, XIII y XIV el uso de cantos polifónicos intercalados con el canto llano en momentos puntuales de los ritos diarios era una práctica habitual en algunas catedrales europeas, destacando Francia –durante los siglos XII-XIV– y más tarde Inglaterra y la zona Franco-Flamenca –siglos XIV y XV–. Pero en España, debido a la compleja situación que vivía la Península en ese período –sin duda diferente a la del resto de Europa por la naturaleza islámica de gran parte de su territorio– realmente no se encuentran noticias de la introducción de la polifonía en las prácticas habituales del culto divino hasta mediados del siglo XV, aunque es muy probable que ya estuviera asentada desde finales del siglo XIV en algunos centros. Por supuesto hubo excepciones, las dos más significativas son las piezas polifónicas escritas para la catedral de Santiago de Compostela, conservadas en el *Códice Calixtino*, fechado en la segunda mitad del siglo XII, y una colección de obras creadas para la catedral de Notre Dame de París que se copiaron en el siglo XIII para la de Toledo. Pero el resto de la documentación catedralicia nos muestra que son dos ejemplos aislados y que la música de la liturgia en las catedrales ibéricas, al menos en los siglos XII, XIII y gran parte del XIV, fue el canto llano<sup>2</sup>.

El canto gregoriano y la polifonía han convivido en las catedrales de la Península Ibérica desde el siglo XV hasta prácticamente hoy día, teniendo cada cual su lugar específico y función dentro del culto. El más usado con diferencia era el primero; las personas que asistían al coro catedralicio –canónigos, racioneros y capellanes– tenían obligación de saberlo y se cantaba en todos los oficios divinos<sup>3</sup> y misas, mientras que la polifonía se usaba sólo en los días de mayor solemnidad como la misa mayor del domingo, oficios y misas de días festivos o cuando el cabildo lo considerase conveniente para una celebración determinada como podían ser honras fúnebres, procesiones, etc.

Toda esta actividad terminó provocando la creación de unos cargos específicos, dentro de la plantilla que desarrollaba las funciones litúrgicas propias de cada catedral, con

2. Una visión general bastante completa sobre la música en las catedrales españolas, donde se incluye además una amplia bibliografía específica acerca del tema, se encuentra en José López-Calo: «Catedral», en Emilio Casares Rodicio (ed.): *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, V. III. Madrid: S.G.A.E., 1999, pp. 434-447.
3. Cabe recordar que en las catedrales también se celebraba el oficio divino, exactamente igual que en el ámbito monástico, para santificar por medio del rezo las principales horas del día que eran, empezando por la madrugada: maitines, laudes, prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas, siendo las dos primeras y la penúltima las horas mayores y las demás las horas menores.

la obligación de enseñar, interpretar y en ocasiones componer la música para el culto, normalmente diferenciando entre los responsables del canto llano y los de la polifonía. Esta labor se regularizó a través de una serie de reglas muy delimitadas que fueron evolucionando conforme la música se hacía más presente en el templo, hasta llegar a unas estructuras laborales más o menos fijas que comentaremos a continuación a través del caso específico de la ciudad de Ceuta.

## **El Canto Llano: chantre, sochantre y capellanes de coro**

Aunque no tenemos testimonios que lo confirmen hasta el siglo XV, podemos afirmar que la presencia del canto llano en Ceuta se remonta a la misma introducción del cristianismo en el territorio. Esta idea se basa en que, aunque hoy día la música en el culto divino ha llegado a ser algo prácticamente accidental, desde la antigüedad hasta principios del siglo XX no se concebía la celebración de los ritos sin ella y, como hemos comentado ya, hasta finales de la Edad Media esta siempre fue el canto llano.

Prácticamente desde su gestación, las catedrales tuvieron un encargado de entonar y enseñar el canto llano al resto de la comunidad, ya que era requisito imprescindible para participar en el coro, labor que poco a poco se concretó en la figura del chantre. Este término, que proviene del francés («cantor»), se aplicó a una de las cuatro dignidades principales dentro del cabildo catedralicio después del deán –chantre, arcediano, lectoral y magistral– lo que indica la importancia que se le ha dado al canto en la Iglesia católica ya desde la creación de sus instituciones más antiguas.

En las primeras constituciones de la catedral de Ceuta que nos han llegado, redactadas en 1580, aparece perfectamente reglamentada la plaza de chantre indicando que «es la segunda dignidad después del deán [...] es su oficio hacer, que los oficios divinos, así en el coro, como fuera de él, se celebren con la solemnidad que pidiese el tiempo y con mucha devoción y reverencia; y está obligado a entonar los salmos, antifonas, himnos y responsorios, tanto en las horas canónicas como en las procesiones y aniversarios»<sup>4</sup>.

El hecho de considerar a esta dignidad como una de las más importantes de la catedral hizo que pronto no se sometiera al chantre a todo el esfuerzo que suponía su cargo y por este motivo se creó la figura del sochantre para que realizara las labores propias del canto llano mientras el chantre realizaba otras funciones de tipo más representativo. Primeramente los sochantres eran también canónigos y tenían voto en el cabildo, pero pronto, a mediados del siglo XVI, se les empezó a dar este cargo a otros ministros menores. En la documentación conservada de la catedral de Ceuta existen multitud de referencias a este cargo durante todo el siglo XVII, llegándose así a la creación de dos plazas de sochantre en

4. *Estatutos antiguos de esta Sta. Yglesia Catedral de Ceuta, 1580*. Copia manuscrita de 1876, pp. 3-4 (Archivo personal José Luis Gómez Barceló). Las partes del texto que hemos omitido en la transcripción están señaladas por tres puntos entre corchetes.



el XVIII. En los siguientes estatutos que se hicieron para la catedral, más de siglo y medio después que los anteriores ya mencionados, encontramos especificadas las funciones de los sochantres y los motivos por los que se crean estas dos plazas:

«estatuimos y ordenamos que en esta Iglesia haya dos sochantres, primero y segundo; porque uno no puede asistir enteramente a todo, los cuales sepan leer bien Latín, y estén diestros en el Canto Llano, y si pudiese ser estén ordenados in sacris, pero a esto no se ha de atender tanto, como a las dos cosas primeras; porque en esta Plaza no se hallarán siempre con la condición de ordenados in sacris, y voces correspondientes, y de fuera acaso no querrán venir con todos estos requisitos; especialmente el primero, cuya voz, y habilidad es necesario sea buena, para que pueda llevar el coro en la debida forma; lo que también será de la obligación del segundo, cuando no asistiese el primero [...] tengan obligación por semana de asistir a todas las horas y oficios del coro estando en él para dar principio [...] y será de su coro llevar el coro según la solemnidad del día»<sup>5</sup>.

El coro catedralicio estaba formado por las dignidades, canónigos, racioneros y capellanes de coro, siendo estos últimos los que normalmente tenían más protagonismo en el canto llano. La creación de estos cargos se debe en parte a la imposibilidad que tenía el cabildo de asistir a todas las horas del coro debido a sus obligaciones, entre ellas las reuniones capitulares. Con el fin de que el culto pudiera seguir celebrándose con normalidad se hicieron estas plazas de capellanes de coro que en principio estaban asignadas a un canónigo que les pagaba de su propio sueldo cada vez que tuviera que ser sustituido. Hasta la renovación hecha por el obispo Andrés Mayoral de los estatutos, la catedral de Ceuta contaba con cuatro capellanes a los que se le añadieron seis más en 1737, quedando así constituido el número de diez plazas de capellanes de coro que existieron durante todo el siglo XVIII y parte del XIX. Las condiciones para acceder a estas plazas eran «ser de buena vida y costumbres; y además estos los capellanes han de tener tres requisitos; el primero el de estar ordenados a lo menos de epístola; el segundo el de saber leer bien el latín; y el tercero, el de saber Psalmear, y estar instruidos en el Canto Llano. Pero si algún capellán [...] le faltase el tercero, que es el de canto llano, por no haber otro en esta ciudad que lo sepa. Estatuimos y ordenamos que el así nombrado, lleve sólo las dos partes de la renta señalada a dichos capellanes, y pierda la tercera hasta que haya aprendido el canto llano y haya sido examinado por la persona o personas a quién por nos, o nuestros sucesores fuese remitido»<sup>6</sup>. Más adelante veremos que estos capellanes de coro también formaban en ocasiones parte de la capilla de polifonía, siendo incluso organistas, instrumentistas o cantores.

5. *Estatutos modernos y reglamentos del choro de la Santa Iglesia Catedral de Ceuta hechos de consensu capituli, 1737*. Copia manuscrita de 1876, pp. 39-40 (Archivo personal José Luis Gómez Barceló).

6. *Estatutos modernos... 1737*. Copia manuscrita de 1876, pp. 31-32.

## La polifonía en las catedrales: la Capilla de Música

La música polifónica que se interpretaba en las catedrales para solemnizar determinadas celebraciones estaba a cargo de un colectivo denominado «Capilla de música», probablemente llamado así para hacer referencia al espacio –con seguridad una capilla del templo– donde ensayaban los músicos. Para comprender mejor en qué consiste esta institución nos parece completa la definición hecha por Samuel Rubio, para quien la capilla de música es «un grupo de cantores, más bien pequeño, compuesto de niños y adultos, más o menos especializados en el canto, que bajo la dirección y las enseñanzas de un maestro tiene la misión de interpretar la música polifónica vocal en los actos litúrgicos del culto divino. De ella formaron parte, desde tiempos remotos, uno o más organistas, y en época más reciente otra suerte de instrumentistas, englobados todos bajo la denominación de «capilla de ministriles», presididos, a veces, por un director propio, que no afectaba al organista»<sup>7</sup>. A lo largo del siglo XV, conforme la polifonía va siendo algo cotidiano y cada vez más necesario en las catedrales, las capillas de música se fueron institucionalizando; de esta manera se crearon algunas plazas, exclusivas para músicos, integradas dentro de la estructura del personal laboral catedralicio, se fijaron las funciones que tenía cada uno –generalmente incluyéndolas en los estatutos–, se libraban partes de los ingresos del templo para pagar a los músicos e incluso se realizaban oposiciones para elegir a los mejores maestros. El número de personas de una capilla dependía normalmente de las posibilidades económicas de cada centro, pero hay unas pautas generales, en cuanto a la estructura orgánica, que se repiten en todas las catedrales peninsulares, salvo excepciones poco o nada significativas.

En este sentido Ceuta no fue un caso muy diferente; hemos comprobado que la diócesis septense, dentro de las posibilidades que ofrecían sus cortas rentas y las peculiaridades históricas y sociales de la plaza, realizó muchos esfuerzos para que sus celebraciones tuvieran la solemnidad propia de cualquier catedral. Esto, por supuesto, implicaba mantener una capilla de música estable que se encargara de que la polifonía estuviera presente en el culto divino los días del año que fueran necesarios, aunque no hemos conservado muchos datos para afirmar que esta intención se consolidara realmente antes del siglo XVIII, fecha tardía en comparación con el resto de las diócesis peninsulares.

Desgraciadamente, la ausencia de toda la documentación que generó la catedral en el siglo XV y gran parte del XVI ha provocado que sólo tengamos un conocimiento muy superficial de la historia de esta institución en el período en que Ceuta perteneció a la Corona portuguesa. Esta situación implica que actualmente tampoco sepamos nada sobre la actividad musical de los dos primeros siglos de vida de la diócesis, algo que sólo podría ser remediado en parte con el estudio de otra documentación más indirecta o con algún hallazgo insospechado en archivos portugueses. Suponemos que durante este tiempo el canto llano sería el protagonista en los ritos ceutíes y que la polifonía se iría introduciendo lentamente a finales del siglo XV o principios del XVI, como en los demás centros de

7. Samuel Rubio: *Historia de la música española 2: desde el «Ars Nova» hasta 1600*. Madrid: Alianza Editorial, 1983, pp. 13-14.

España y Portugal. A pesar de este vacío, existen algunos indicios que pueden ayudar a argumentar la presencia de música polifónica en la catedral ceutí en sus primeros tiempos. El más significativo en nuestra opinión es la pertenencia de Olivenza a la diócesis septense desde 1512 hasta 1569; en este período la sede del obispado ceutí se fijó en Olivenza siendo bien conocida la relevancia que tuvieron algunos de sus prelados en la vida cultural portuguesa, entre ellos Diego da Silva (obispo de Ceuta 1534-1539), quien, en enero de 1539, fundó una cátedra de música<sup>8</sup>, logrando así que la sede oliventina llegara a ser uno de los centros musicales más importantes de su tiempo en Portugal. Teniendo en cuenta que Ceuta y Olivenza fueron la misma diócesis durante cincuenta y siete años y viendo la importancia que dieron a la música los obispos de la misma, nos parece coherente proponer que en nuestra ciudad también se pusieran en práctica iniciativas similares, ya que sería extraño que no se hubieran hecho las gestiones necesarias para que el culto de la catedral de Ceuta tuviera, al menos, parte de la solemnidad del de su sede episcopal. Esto abre una línea de investigación de la que esperamos obtener resultados en un futuro localizando datos u obras que confirmen una relación musical entre los dos centros.

En 1570, con el obispo Fray Francisco Cuaresma, la sede del obispado volvió a cambiar, en este caso trasladándose a Ceuta y a Tánger, diócesis desde entonces pertenecientes a la septense hasta que la sede queda vacante en 1645. Es significativo, por lo que pudo afectar a la vida musical de la catedral esta nueva organización, que en los primeros estatutos del templo que han llegado hasta nosotros, redactados por Manuel de Ciabra (obispo de Ceuta y Tánger entre 1577 y 1585) en 1580<sup>9</sup>, no se haga ninguna referencia a una capilla o a algún puesto catedralicio que tenga relación con la música aparte del de chantage, como hemos visto encargado sólo del canto llano.

Pero desde mediados del siglo XVII hasta principios del XVIII, debido a que la documentación conservada es cada vez mayor, empezamos a encontrar algunas referencias a música polifónica y a algunos de los protagonistas que la hicieron posible –arpistas, organistas, maestros de capilla, etc.–, sobre todo conforme avanzamos cronológicamente. Como ejemplo, comentaremos una de las más significativas localizada en una carta impresa, conservada en la Biblioteca Nacional de España, enviada por Miguel de Rojas Soria de Campos en 1657 a D.<sup>a</sup> María de Noroña y Abreu, Condesa de Crescente y Señora de las Casas de Sotomayor<sup>10</sup>. En esta fuente se hace una relación de las fiestas que se hicieron en Ceuta con motivo del nacimiento del segundo hijo varón del rey D. Felipe IV de España; en el impreso encontramos algunos datos de un alto interés musicológico por la descripción que hace de instrumentos, danzas y cantos que se hacían en la plaza a mediados del siglo XVII, pero en el caso específico del estudio de la música religiosa en Ceuta hay una especialmente importante que extraemos a continuación:

8. R. España Fuertes, S. Fuentes Morcillo, R. Hernández Nieves y A. Limpo Piriz: «Documentos para la historia de Ceuta en los archivos municipales de Extremadura». En *Actas del Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*. Madrid: U.N.E.D. 1988, p. 623, 629-30.

9. *Estatutos antiguos... 1580*. Copia manuscrita de 1876, pp. 3-4.

10. Actualmente estamos preparando un artículo integrado por la transcripción y estudio de este importante documento que será publicado en el número 15 de *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta*.

«El Reverendo Cabildo de esta Santa Iglesia con su Clero todo (que es muy crecido en número, y lucimiento) consagró humilde, y ofreció devoto solemnes fiestas a la celestial Princesa (en su sagrado Templo) Reyna de los Angeles MARIA, a quien con advocación de nuestra Señora de África, la universal devoción en esta Ciudad aclama en hazimiento de gracias de tan grande beneficio [...] Celebrose la fiesta con grandísima solemnidad, y música; [...] Celebráronse las Vísperas la tarde antes, yendo el Reverendo Cabildo con todo su Clero, con Cruz alta en procesión a N. Señora de África, en cuya entrada entonaron el Laudate Pueri Dominum, con mucha y muy devota música [...] cantáronse con mucha solemnidad, como lo acostumbra siempre esta Santa Iglesia, que (sin peligros de la ponderación) ser puede en lo celebre, solemne, y pio, el V. G. de los que bien se celebran en toda la Christiandad. A la noche hubo Salve, cantáronse muchos villancicos con varios instrumentos de música»<sup>11</sup>.

Esta referencia a la interpretación de villancicos con instrumentos es reveladora, ya que denota una práctica musical, normalmente polifónica, típica del barroco español, perfectamente asentada en la ciudad desde, al menos, mediados del siglo XVII<sup>12</sup>.

Pero, a pesar de los datos que muestran posibles prácticas polifónicas en las celebraciones religiosas ceutíes ya en el siglo XVII, realmente la creación de una capilla musical dentro de la estructura fija de la catedral parece que no se hizo hasta el segundo tercio del siglo XVIII, fecha tardía en comparación con el resto de los templos de la Península Ibérica. Este hecho, como hemos visto, no significa que antes no se hiciera polifonía frecuentemente en los ritos, sino que ocurría como en muchas otras instituciones eclesiásticas menores españolas –como colegiadas, iglesias parroquiales o conventos–, que al no poder mantener un grupo de músicos estables por falta de medios económicos o por problemas de otra naturaleza, los contrataban eventualmente en ocasiones concretas en que la música fuera imprescindible. Pero a la larga, conforme esto se iba haciendo más frecuente, para algunas iglesias resultaba más práctico y barato tener una capilla de músicos propia que se encargara de asistir a las celebraciones siempre que

11. *Relación que el Doctor Miguel de Roxas Soria de Campos, medico Hidalgo de su magestad, embio [sic] a la Ilustrísima Señora Doña Maria de Noroña y Abreu*. Sevilla: Juan Gómez de Blas, 1658, pp. 2-3.

12. El villancico es el género musical en lengua romance más característico y practicado de la música española en la Edad Moderna. El uso que actualmente se hace del término –canciones populares de temática navideña– difiere en parte del que se le ha dado a lo largo de la historia, aunque, sin duda, existen similitudes que son resultado de un complejo proceso que nace a mediados del siglo XV. Podríamos definirlo como una canción en lengua vulgar compuesta sobre formas poético-musicales abiertas, aunque normalmente son del tipo «estribillo-copla», con marcado carácter popular tanto en la temática del texto –que puede ser religioso o profano– como en la música. Un estudio sintético sobre el origen y evolución del villancico, con una selección bibliográfica al respecto, se encuentra en Carlos Villanueva: «Villancico». En Emilio Casares Rodicio: *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, V. X. Madrid: S.G.A.E., 2002, pp. 920-5.

fuera necesario, con un maestro que la dirigiera y que enseñara música al personal de la catedral que lo deseara para así tener siempre voces e instrumentistas que pudieran servir al propio templo en el futuro.

Como sabemos, el obispado de Ceuta sufrió durante gran parte de la Edad Moderna largos períodos de inestabilidad provocados por las difíciles circunstancias que atravesó la ciudad: destrucción de los templos debido a los constantes bombardeos, las epidemias, la pobreza de las principales instituciones y de la población de la plaza, etc.<sup>13</sup> En este contexto es comprensible la dificultad que tuvo que suponer crear una capilla musical debido al gasto que suponía mantenerla –dinero que tenía que invertirse en cubrir otras necesidades más urgentes–, a no disponer durante largos períodos de tiempo de un lugar físico donde ubicarla o quizás a la falta en ocasiones de buenos músicos en una ciudad en conflicto bélico casi constante. Es significativo, por tanto, que la primera constancia que se tiene de la inauguración definitiva de las plazas de maestro de capilla, organista y músicos date de 1737, diez años después del final del asedio de Muley Ismail. Esta fecha, además, coincide con uno de los períodos de mayor estabilidad de la diócesis en el cual, entre otros logros, se terminó la construcción de un nuevo templo, consagrado en 1726 y levantado en el mismo lugar en que estaba el antiguo derribado en 1677. Una vez suplida la necesidad de un espacio nuevo para el culto catedralicio, el siguiente esfuerzo estuvo dirigido hacia la mejora y adorno de las instalaciones, para lo que se encargaron varios óleos, el retablo mayor, la capilla del sagrario y la construcción de un nuevo órgano del que hablaremos más adelante. Entre estos logros tampoco podía faltar la creación y organización de uno de los ornamentos que mayor solemnidad podía dar a las celebraciones del nuevo templo: una capilla de música estable que se encargara de interpretar la polifonía, organizada y legislada, de manera similar al resto de las catedrales españolas en los nuevos estatutos de la catedral redactados por el obispo Andrés Mayoral en 1737<sup>14</sup>.

El funcionamiento de una capilla de música estaba basado en una estructura más o menos jerárquica, formada por unos cargos específicos que podían variar en número y con unas funciones tradicionalmente definidas desde finales del siglo XV. A continuación trataremos brevemente sobre cada uno de estos cargos y la labor musical que ejercían en el caso concreto de la catedral de Ceuta, la cual, como veremos, se organizaba en este aspecto como los demás templos peninsulares, al menos desde el segundo tercio del siglo XVIII hasta bien entrado el XIX:

### El maestro de capilla

Era la máxima autoridad en lo que a música se refiere dentro del templo; sus labores consistían principalmente en dirigir el grupo, enseñar canto y contrapunto a cualquier persona de la plantilla de la catedral que deseara hacerlo, elegir a los cantantes e instrumen-

13. Una historia completa y actualizada de la diócesis septense se encuentra en José Luis Gómez Barceló: «La diócesis de Ceuta». En a.a.v.v.: *Historia de las diócesis españolas: Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2003, pp. 725-77.

14. *Estatutos modernos... 1737*. Copia manuscrita de 1876, pp. 43-48.

tistas y componer la música que se interpretaba en las celebraciones o, en su defecto, conseguir partituras de otros maestros de prestigio.

Por la documentación manejada hasta ahora, parece ser que fue en los estatutos de la catedral de Ceuta de 1737 donde se contempló por primera vez la creación de una plaza de maestro de capilla<sup>15</sup> con las mismas funciones que ese mismo puesto tenía en las demás diócesis españolas. La propiedad de este cargo en la mayoría de las catedrales era normalmente de carácter efímero, ya que los músicos intentaban ejercer el magisterio en otras capillas de mayor prestigio –normalmente pertenecientes a diócesis más ricas y, por tanto, con mejores condiciones laborales–; esto provocaba que cuando se quedaba el puesto vacante se convocaran exámenes-oposición, en ocasiones largos y polémicos, para probar las facultades de los aspirantes. La catedral de Ceuta no parece que fuera un puesto especialmente atractivo para los músicos peninsulares tanto por su situación social y geográfica como por el poco salario que se recibía en comparación con otros centros, por lo que la capilla, salvo casos excepcionales, no solía celebrar oposiciones y se nutría de músicos ceutíes, o nacidos fuera de la plaza pero que vivían en ella, formados normalmente en el propio templo. Esta dificultad para conseguir músicos hizo que, a diferencia de otras sedes, la plaza de maestro de capilla de la catedral ceutí fuera bastante estable y se obtuviera normalmente por promoción interna, es decir, ejerciendo antes el cargo de músico, capellán o salmista, o varios a la vez. Un caso bastante ilustrativo, que veremos más adelante, es el de Manuel Mathías Fernández, que trabajó en la capilla, primero como músico de bajón y luego como maestro, durante más de cuarenta años.

## Cantores

Como bien indica su nombre, eran los encargados de cantar cada una de las voces de la polifonía, normalmente especializados en una tesitura concreta –de más agudo a más grave–. En los documentos se nombran de diversas maneras: «músicos de voz», «cantorcicos», «mozos de coro», «cantores», etc. Podían ser adultos o niños; a estos últimos se les denominó tradicionalmente «seises» haciendo referencia a las seis primeras plazas para niños de coro, de las que se tiene constancia, creadas en la catedral de Sevilla en 1438, práctica que fue seguida posteriormente por las demás catedrales españolas<sup>16</sup>. La concepción actual que tenemos hoy día de las tesituras vocales no es la misma que la que se ha tenido a lo largo de la historia y hemos llegado a ella a través de un proceso complejo que no cristalizó hasta el siglo XIX. Aun así, en la mayoría de los testimonios escritos de música polifónica conservados las voces suelen estar diferenciadas por los principios básicos de ordenación en cuatro tesituras, parecidos a los actuales. De esta manera solemos encontrar los términos «superius», «cantus» o «tiple» –equivalentes a nuestra actual voz de soprano–, «altus» o «contralto», «tenor» y «bajo» o «contrabajo», estos tres últimos prácticamente iguales a los que usamos en la actualidad.

15. *Ibidem*, pp. 43-45.

16. Se crearon, a petición del cabildo de Sevilla, con la Bula *Ad Exequendum* del Papa Eugenio IV; está publicada íntegramente en S. de la Rosa: *Los Seises de la Catedral de Sevilla*. Sevilla: Ensayo de Investigación Histórica, 1904.

En el caso de los cantores, la catedral de Ceuta se regía por los mismos criterios tanto en la terminología usada en la documentación como en la preocupación por buscar cantantes especialistas en una voz concreta, normalmente tenores, contraltos y, en algunas ocasiones, algún tiple. La diferencia de nuevo la ponían las cortas rentas del templo y la dificultad para encontrar buenos músicos de voz en la plaza, algo que provocaba que el número de ellos fuera variable y casi siempre menor de lo que correspondería a una catedral de su tiempo. La manera más práctica de solucionar este problema era asignar a una misma persona varios cargos, así vemos como, en la mayoría de los casos, los músicos de voz o instrumentistas de la catedral ceutí también tenían obligaciones de capellanes de coro, incluso de salmistas y sochantres. Estos últimos, que solían tener voz de bajo, podían cantar con la capilla, algo que incluso está reflejado en las constituciones del templo: «si estos Sochantres, supiesen canto figurado, y estuviesen capaces para asistir, y cantar en la Música, se les dará parte en ella a proporción de su mérito»<sup>17</sup>.

También en las actas capitulares aparecen referencias de capellanes de coro que piden al cabildo que se le pague por la labor que está haciendo como cantor en la capilla; todo esto indica que el número real de cantores debía ser en la práctica más elevado de lo que reflejan los libros de cuentas y que el ejercicio en el coro o en la capilla de los ministros menores y capellanes de la catedral iba alternándose según las necesidades del culto.

No podemos cerrar este apartado de cantores sin añadir que a partir de 1781, y hasta bien entrado el siglo XIX, el templo ceutí también contó con un pequeño número de «seises», normalmente dos o tres plazas<sup>18</sup>, para cantar la voz de tiple en las celebraciones. Dichos niños participaban en el culto a cambio de las clases de música del maestro, sólo recibiendo en ocasiones una pequeña gratificación. Este hecho, a la larga, será de gran utilidad para la catedral, ya que la mayoría de los seises, al llegar a adultos, ejercieron de capellanes, cantantes e instrumentistas en la capilla, algo que también encontramos con mucha frecuencia en el resto de las catedrales españolas.

### Organista

La presencia del órgano en los templos cristianos es muy antigua, siendo innumerables los documentos que ya desde la alta Edad Media atestiguan su uso en el culto divino; pero en el caso de Ceuta no conocemos datos que la confirmen hasta la segunda mitad del siglo XVII. La primera referencia que hemos localizado sobre la existencia de un órgano en el primer templo catedralicio ceutí, derruido en 1677, data de 1661<sup>19</sup>, fecha en la que se encarga un nuevo instrumento, aunque no hemos podido determinar aún con seguridad si era portátil –llamado tradicionalmente «realejo»– o de mueble fijo. Después de este, no

17. *Estatutos modernos... 1737*. Copia manuscrita de 1876, p. 41.

18. Documentados en *Libros de apuntación y pérdidas y ganancias de los ministros por asistencia al coro de la S. I. Catedral*. Legajos 720 y 721, folios años 1781 en adelante (Archivo Diocesano de Ceuta).

19. Esta información se encuentra en un libro de cuentas de fábrica muy deteriorado y ubicado en el Archivo Diocesano del Obispado de Ceuta en los folios de los años 1660 y siguientes.

tenemos muchos más testimonios sobre órganos en Ceuta hasta el segundo tercio del siglo XVIII, cuando se construye el del nuevo templo. Este acontecimiento es escuetamente recogido por Ros y Calaf: «una de las necesidades más apremiante para una catedral es tener un buen órgano, sin él el culto tiene poca vida. El Ilustrísimo Sr. Miguel Aguiar [obispo de Ceuta 1738-1743] no encontró en la catedral sino el realejo que habían tenido las monjas o beatas en su Real Iglesia de Ntra. Sra. del Socorro y tomó providencias para dotar la catedral de un buen órgano. Según las cuentas de fábrica de 1741 y la visita de 1742 se hizo en Ceuta, por un organero de Málaga, con madera traída de Cádiz, se emplearon 14 arrobas de plomo, se costeó por la fábrica, que pagó más de 18.819 reales, por Don Fr. Tomás del Valle, entonces obispo ya de Cádiz, que dio 100 doblones (no dice si de a cuatro duros, si eran de a cuatro duros dio 400) y lo restante lo abonó el mismo Ilustrísimo Sr. Aguiar»<sup>20</sup>. Este mismo órgano fue el que permaneció en la catedral de Ceuta hasta que, ya muy deteriorado, se construyó uno nuevo en la reforma que hizo el deán D. Rafael Navarro Acuña en los años 40 del siglo xx<sup>21</sup>. Durante este período se conocen dos restauraciones; la primera realizada en tiempos del obispo Fray Domingo de Benaocaz (1785-1811) por un organero llamado Fernando de la Madrid que a la vez fue contratado para arreglar el órgano de la Iglesia de Nuestra Señora de África, hoy también desgraciadamente desaparecido<sup>22</sup>; con mucha probabilidad es el mismo Fernando Antonio de Madrid quien construyó el órgano de la catedral de Jaén<sup>23</sup>, uno de los maestros organeros españoles más conocidos de finales del siglo XVIII, algo que haría que la pérdida de estos dos instrumentos fuera aún más lamentable. Ya a principios del siglo xx se hizo una segunda restauración, en esta ocasión llevada a cabo por otro importante organero, Emeterio Inchaurre, logrando con esto que el órgano pudiera usarse durante casi cuarenta años más hasta la renovación definitiva<sup>24</sup>.

El organista de la catedral de Ceuta, según nos muestran los estatutos de 1737, debía «asistir todos los días a las Misas Mayores [...] a las tercias solemnes cantadas con música o bajones; a Vísperas, y Maitines solemnes a que tenga obligación de asistir la música; y también a las Vísperas, Misas, funciones y fiestas de acción de gracias, Te Deum Laudamus y demás a que el cabildo asistiese y se necesitase de órgano»<sup>25</sup>. En los estatutos de 1883 y 1924, además, se le añade la obligación de «tener siempre dos o tres niños dispuestos para cantar juntamente con el Sochantre, con acompañamiento de órgano, a lo menos la Misa mayor de las fiestas más solemnes»<sup>26</sup>. En estas constituciones ya se ha suprimido la figura

20. Salvador Ros y Calaf: *Historia eclesiástica y civil de la célebre ciudad de Ceuta*. 1912, p. 150 (edición mecanografiada auspiciada por Alberto Baeza Herrazti en Ceuta en 1977, Biblioteca pública de Ceuta).

21. José Luis Gómez Barceló: *Tradición Musical Ceutí*, 1990, p. 2 (manuscrito sin publicar).

22. Alejandro Sevilla Segovia: *La Virgen de África en la Historia de Ceuta*. Madrid: Ayuntamiento de Ceuta. Madrid, 1992, pp. 182-83.

23. Fernando Antonio de Madrid: *Relación sucinta de lo que contiene el órgano que acaba de construirse en la Santa Iglesia de la Catedral de Jaén*. Jaén: Imp. de Pedro Doblás, 1790; Pedro Jiménez Cavallé: *La música en Jaén*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 1991, pp. 116, 137.

24. José Luis Gómez Barceló: *Tradición... 1990*, p. 2.

25. *Estatutos modernos...1737*. Copia manuscrita de 1876, pp. 45-46.

26. *Estatutos para el régimen de la Santa Iglesia Catedral de Ceuta*. Barcelona: 1883, p. 12; *Estatutos para el régimen de la Santa Iglesia Catedral de Ceuta*. Ceuta: 1924, pp. 13-14.



de maestro de capilla y de los músicos, siendo el organista el único responsable de la música en la catedral junto al sochantre, asumiendo así las funciones de director de una pequeña capilla formada por niños; esto refleja cómo a lo largo del siglo XIX la polifonía va teniendo cada vez menos lugar en el culto ya no sólo en Ceuta, sino en el resto de España, debido a la pérdida del poder económico de la Iglesia católica por las circunstancias políticas y sociales del momento, sobre todo por las desamortizaciones.

### Músicos de instrumento

Aunque se conocen multitud de fuentes literarias e iconográficas que muestran cómo el uso de instrumentos –de cuerda y sobre todo de viento– era algo habitual desde la Edad Media en el culto cristiano, la presencia de estos en la documentación catedralicia es muy escasa hasta bien entrado el siglo XVI. De nuevo la catedral de Sevilla parece ser el modelo y es en sus actas capitulares donde encontramos, en 1526, los cinco primeros músicos instrumentistas fijos asalariados en una capilla de música. Los tipos de instrumentos que se usaron en las catedrales cambiaron a lo largo del tiempo, introduciéndose unos y saliendo otros conforme iba evolucionando el gusto musical de cada época. De este modo, los instrumentos más usados en los templos durante los siglos XV y XVI –casi siempre de viento como la corneta, la chirimía, el sacabuche y el bajón– fueron poco a poco relevados por arpas y violones en el siglo XVII y por violines, violas y flautas en el XVIII.

El único instrumento de viento que ha permanecido en las catedrales españolas desde su introducción en el siglo XVI hasta finales del XIX, además del órgano, es el bajón –predecesor del actual fagot–, ya que se usaba para doblar la voz del bajo en la polifonía, en ocasiones ausente por la dificultad que entrañaba conseguir músicos de voz grave, y porque era el instrumento que normalmente daba la entonación del canto llano, tocando la melodía para que la pudiera seguir el coro con facilidad. Es debido a esta razón por la que la plaza de bajonista siempre ha estado presente en la capilla de música de la catedral de Ceuta; de hecho –a diferencia de los demás músicos de voz e instrumentos– sus funciones aparecen especificadas en los estatutos de 1737, indicando que «los músicos de Bajón y Bajoncillo sean obligados a asistir a todas las misas mayores de los domingos, y días de precepto, aunque no concurra la música, y estos irán tocando sus instrumentos siempre que el Cabildo saliese Procesionalmente o se les mandase asistir»<sup>27</sup>.

La capilla ceutí contaba normalmente con otros instrumentos –muy pocos, casi siempre un violín o un violón–, pero había períodos en los que estas plazas no aparecen en los libros de cuentas debido a una falta de medios económicos para mantenerlos, a la ausencia de un músico especialista durante ese tiempo o a un cambio de puesto dentro de la misma estructura de la capilla para cubrir nuevas necesidades del culto. Algunas plazas de músico incluso tenían entre sus funciones la de tocar varios instrumentos, como el caso de un capellán que en agosto de 1770 pide que se le conceda una plaza vacante de violón, a lo que

27. *Estatutos modernos... 1737*. Copia manuscrita de 1876, pp. 46.

accede el cabildo, pero indicándole que también tiene la obligación de tocar «violín, violón o flauta» cuando el maestro de la capilla lo viera conveniente<sup>28</sup>.

En ocasiones, para determinadas fiestas en las que su solemnidad lo requiriese, se contrataban otros músicos de la ciudad para que tocaran con el resto de la capilla y de esta manera paliar en parte la escasez de instrumentos. Un ejemplo muy significativo lo encontramos en las actas de una reunión capitular celebrada en diciembre de 1761 en la que el maestro de capilla Manuel Mathías Fernández le expone al cabildo que «estando próxima la noche buena y carecer esta capilla de instrumentos, le parecía que hallándose en esta Plaza de Guarnición la música del Rex<sup>o</sup>. de la Reyna se le podía convidar para que asistiesen aquella noche con sus instrumentos dándoles alguna gratificación»<sup>29</sup>. No hemos localizado por ahora otra referencia a esta práctica, pero con seguridad se haría con relativa frecuencia, en el caso de que los medios económicos de la catedral lo permitiesen.

El número de integrantes de la capilla de música fue más o menos fijo a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX, un mínimo de ocho y un máximo de doce entre maestros, sochantres, cantantes e instrumentistas. A continuación hemos extraído de los libros de apuntación de coro de la catedral la plantilla de músicos de la capilla en tres momentos diferentes, de esta manera podemos observar la evolución sufrida desde su instauración en 1737 hasta final de siglo:

#### Capilla de música de la catedral de Ceuta en el año 1740<sup>30</sup>

- 1 Maestro de capilla: Juan Díaz.
- 2 Sochantres: Francisco Borja (1.º) y Felipe Tortosa (2.º).
- 1 Tenor: Pedro de Herrera.
- 1 Contralto: Gregorio Cardona.
- 1 Organista: Juan Díaz Fernández.
- 4 Instrumentistas: Manuel Mathías Fernández (bajón 1.º), José Marcelo (bajón 2.º), Manuel Mathías [de Torres?] (bajoncillo) y Francisco Olmedo (violón).

#### Capilla de música de la catedral de Ceuta en el año 1765<sup>31</sup>

- 1 Maestro de capilla: Manuel Mathías Fernández.
- 2 Sochantres: Vicente Velasco (1.º) y Manuel Maynoldi (2.º).
- 2 Tenores: Pedro Furió y Miguel Maynoldi (posiblemente también bajo).
- 2 Contraltos: Gregorio Cardona y Félix de Llamas.
- 1 Organista: Luis Giner.
- 2 Instrumentistas: José Marcelo Mazón (bajón) y Pedro Furió (violín).

28. *Libro de Actas Capitulares 1764-1773*, f. 136r. (Archivo Diocesano de Ceuta).

29. *Libro de Actas Capitulares 1749-1764*, ff. 176v.-177r. (Archivo Diocesano de Ceuta).

30. *Libro de apuntación y pérdidas y ganancias de los ministros por asistencia al coro de la S. I. Catedral, 1737-1760*, ff. de 1740. Legajo 720 (Archivo Diocesano de Ceuta).

31. *Libro de apuntación y pérdidas y ganancias de los ministros por asistencia al coro de la S. I. Catedral, 1761-1781*, ff. de 1765. Legajo 720 (Archivo Diocesano de Ceuta).

## La capilla de música de la Catedral de Ceuta

Capilla de música de la catedral de Ceuta en el año 1794<sup>32</sup>

- 2 Maestros de capilla: Félix de Llamas (1.º) y Francisco Javier Fernández (2.º).
- 2 Sochantres: Vicente Velasco (1.º) y José Galea (2.º).
- 3 Seises [sin especificar nombres].
- 2 Organistas: Pablo Molina (1.º) y Rafael Fernández (2.º)
- 2 Instrumentistas: Pedro Villalta (bajón) y Francisco Javier Fernández (violín).

Estos tres ejemplos nos parecen bastante ilustrativos, ya que muestran a simple vista algunas de las características de la capilla ceutí ya comentadas. El número de integrantes es casi el mismo en las tres fechas seleccionadas –10 u 11–, pero la naturaleza de cada plaza va cambiando dependiendo de las necesidades del templo o debido a una nueva mentalidad sobre cuál debe ser la función de la música en el culto. De este modo observamos que en 1740, en los inicios de la capilla, hay más bajonistas que cantantes –lo que puede indicar un mayor apego a una práctica de carácter más monódico, ligada al canto llano–, mientras en 1765 estas plazas de bajón han pasado a ser de cantores y de un violinista, dando así un mayor peso a la polifonía, que se mantendrá hasta final de siglo.

También encontramos cómo una misma persona ocupaba varios cargos; por ejemplo, Juan Díaz Fernández, que es maestro de capilla y organista en 1740; Manuel Maynoldi, músico contralto y sochantre en el año 1765, o Francisco Javier Fernández, que en 1794 compartía el puesto de 2.º maestro de capilla con el de violinista. A esto hay que añadir que muchos de estos personajes, además, eran capellanes de coro, como es el caso Luis Giner, que era capellán, salmista y organista mayor; esta práctica se hacía con bastante frecuencia en catedrales de rentas cortas para poder compensar en parte los bajos sueldos que pagaban a los músicos de sus capillas por falta de medios.

Por último, cabe indicar la habitual promoción que los músicos hacían a otros puestos de mayor importancia dentro de la misma capilla; tenemos varios ejemplos significativos como el de Manuel Mathías Fernández, que pasa de ser bajonista a maestro de capilla, o el de su nieto Rafael Fernández, que empezó siendo seise del coro y llegó a ser organista, una muestra de la efectividad que a la larga tenía para el templo la labor de enseñanza de la música a los niños de coro.

## La capilla de música de la catedral de Ceuta: algunos protagonistas y sus obras

Muchos fueron los personajes que hicieron posible la vida musical de la catedral de Ceuta a lo largo de su historia. De algunos sabemos sus nombres e incluso hemos podido reconstruir parte de su biografía, pero son más las referencias a personas anónimas debido a que los documentos sólo se refieren a estos por los instrumentos que tocaban o el tipo de voz que tenían; en este último punto hablaremos de alguno de ellos. No cabe lugar en esta

32. *Libro de apuntación y pérdidas y ganancias de los ministros por asistencia al coro de la S. I. Catedral, 1782-1794*, ff. de 1794. Legajo 721 (Archivo Diocesano de Ceuta).

ponencia para hacer un listado de todos los músicos de los que existe constancia de su paso por el templo ni estamos en condiciones de hacerlo hasta que no desarrollemos estudios más profundos; de este modo hemos elegido a dos que nos parecen destacables por ser los autores de los únicos ejemplos musicales, localizados hasta ahora, que conserva el archivo catedralicio de lo que fue toda la actividad ejercida por la capilla en la ciudad: José María Fernández y Marcelo y Luis Giner y Bría<sup>33</sup>.

### **El oficio propio de la Inmaculada Concepción en canto llano de José María Fernández**

El cantoral 17 del archivo de la catedral de Ceuta contiene música de canto llano compuesta en Ceuta por un miembro del coro, hecho que lo convierte en un documento de gran importancia para nuestro estudio y también para la historia de la ciudad. Es un manuscrito peculiar en su formación, ya que fue compuesto en el siglo XVIII y revisado en el XIX por otros integrantes del coro, lo que hace difícil detectar qué partes son del original y cuáles han sido renovadas. El repertorio que conserva es el del oficio para las celebraciones de la Inmaculada Concepción; está escrito en notación cuadrada de canto llano y el hecho de que haya sido manipulado –incluso reescrito– en años posteriores indica que fue usado durante un largo período de tiempo, lo que lo ha convertido en un testimonio directo de la vida musical de Ceuta de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Su autoría está atribuida a José María Fernández y está fechado en 1788.

Sobre José María Fernández sabemos que nació en Ceuta el 10 de noviembre de 1770 y que era hijo también de dos ceutíes, Francisco Javier Fernández y Catalina Marcelo. Con doce años fue primer «seyse» de la catedral junto a su hermano Rafael Fernández, que era segundo seise. Estudió gramática en el convento de los Padres Trinitarios y siendo muy joven, el 6 de junio de 1785, pasó a ser capellán de coro supernumerario. A partir de 1787 compartió este cargo con el de 2.º violinista de la capilla de música. En este mismo año se estudiaba teología moral y pidió órdenes menores de «prima y quatro grados». Al parecer, siguió en esta línea, ya que tenemos constancia de que en 1792 fue ordenado subdiácono, y diácono en 1793. En 1795, sin que se refleje el motivo, ya no figura en los libros de cuentas, siendo, por tanto, su última aparición en 1794 como capellán de coro y salmista.

Las investigaciones que hemos realizado para conocer más sobre la biografía de José María Fernández nos han llevado a datos en un principio inesperados y que han ayudado en parte a poder desarrollar algunas de las conclusiones tratadas en este texto. El legajo 28: «Autos y diligencias para ordenar de Prima y quatro grados de D<sup>n</sup> Joseph María Fernández» del Archivo Diocesano de Ceuta, contiene las partidas de nacimiento de los abuelos

33. La información que exponemos en este apartado está extraída en gran parte de nuestro trabajo titulado «El Archivo de Música de la Catedral de Ceuta: estudio y catalogación», publicado en *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta*, N.º14. Ceuta: Archivo Central, 2005, pp. 129-208. Todas las fuentes y comentarios sobre los datos que aparecen a continuación se encuentran en este artículo, por lo que allí remitimos al lector que quiera consultarlas.

y los padres de este músico, que eran necesarias para constatar su limpieza de sangre. Estudiando estas partidas hemos comprobado que el padre de José María Fernández es Francisco Javier Fernández y su abuelo Manuel Mathías Fernández, ambos músicos de la capilla de la catedral de Ceuta.

Manuel Fernández aparece en los documentos catedralicios junto a Joseph Marcelo como bajonista en 1738, y en 1753 ya «disfruta de honores y pérdidas» de Maestro de Capilla, cargo que ocupó hasta su muerte, el 18 de julio de 1783, después de servir durante cuarenta y cinco años en la catedral. Su hijo, Francisco Javier, perteneció también a la capilla. Entró como clérigo de menores en 1775 y ejerció varios cargos a lo largo de su paso por ella: músico de voz, violinista, organista e incluso segundo maestro de capilla, junto a Félix de Llamas y Ribera, como hemos comprobado en las plantillas de músicos extraídas anteriormente. Estamos, por tanto, ante una familia de músicos ceutíes con total protagonismo en la música de la catedral de Ceuta a lo largo del siglo XVIII, al menos desde 1738. Incluso llegaron a coincidir en la capilla las tres generaciones en 1782 y 1783 cuando los dos hermanos, José María y Rafael Fernández, eran seises del coro, su padre violinista y su abuelo maestro de capilla.

### **Música para las celebraciones de Semana Santa en la Catedral de Ceuta: Luis Giner y Bría**

El libro de facistol número 19 es un manuscrito de gran valor para la historia de Ceuta, ya que en sus páginas se conserva la música polifónica, compuesta en la ciudad, más antigua que se conoce hasta la fecha. La portada del documento está integrada por un índice con todas las obras que contiene, dispuesta en dos columnas iguales y que copiamos a continuación: «INDEX / Missa in Dnica. Palmarun fol.1 [Kirie, Agnus Dei y Sanctus] / Gloria Laus &c. 4 / Passio secundum Matheum 7 / Responsoría, Feria V in coena Dñi. 18 / Benedictus Dñs. Deus Israel 30 [salto de columna] Christus factus est pro nobis &c. 31 / Responsoría, Feria VI in parasceve 32 / Passio, Dñi nostri Jesuchristi, secundum Joannem 35 / Feria VI in parasceve 39 / FINIS». Teniendo en cuenta que la última obra no aparece, son ocho las piezas polifónicas conservadas en este cantoral, escritas para cuatro voces –tiple, contralto, tenor y bajo–, fechadas en 1774 y atribuidas a «Ludovico Giner».

Luis Giner nació en Polinyà de Xuquer, localidad cercana a Valencia, según consta en su acta de bautismo fechada el 20 de octubre de 1732. Era hijo de don Vicente Giner y doña María Bría de Moncada. No sabemos por ahora nada de su formación ni de cuándo y cómo llegó a Ceuta, pero ya en 1764 aparece como organista en los libros de apuntación de la catedral. En 1765, además de organista, obtiene los cargos de capellán de coro y salmista. En los estatutos vigentes en el período en que trabajó en la sede septense no se contempla que entre las funciones del organista estuviera la de componer para el templo, por eso nos llama la atención que la única música polifónica que conservemos sea de Giner a pesar de que esa labor fuera más propia del maestro. En esta fecha la capilla estaba dirigida por Manuel Mathías Fernández y estaba integrada por dos organistas, Luis Giner y Joaquín Marcelo, un bajonista, José Marcelo, y dos músicos de voz, el contralto Félix de Llamas y

Ribera y José Galea; un año después ya contarían también con el violinista Francisco Javier Fernández. Este fue el contexto en el que Luis Giner y Bría compuso su obra y trabajó hasta su muerte, acontecida en Ceuta el 11 de agosto de 1780, siendo «organista mayor» de la catedral.

## Conclusiones

Queremos concluir esta ponencia agradeciendo al Instituto de Estudios Ceutíes su sensibilidad manifestada al dar cabida a la música en estas *VII Jornadas de Historia de Ceuta*. Sólo desde la interdisciplinariedad y la conciencia de que nuestro trabajo no es otra cosa que un eslabón más en una gran cadena formada por un esfuerzo colectivo y plural podremos ampliar el conocimiento de nuestro pasado cultural y social, algo, sin duda, imprescindible para responder parte de las preguntas que nos hacemos hoy.

Nuestro último deseo es que esta ponencia pueda también servir como punto de partida para comprender la importancia que tiene para la ciudad de Ceuta el estudio y recuperación –a través de la grabación, los conciertos y la edición– de este patrimonio histórico-musical y que logremos entre todos que estos papeles no sólo sean otra «fotografía musical del pasado» guardada en la oscuridad de un archivo, sino que pueda, quién sabe, formar de nuevo parte de la vida cotidiana de los ceutíes del siglo XXI.

## Bibliografía básica seleccionada sobre la historia de la música religiosa:

- Asensio Palacios, J. C., 2003. *El Canto Gregoriano*. Madrid: Alianza Editorial.
- Atlas, A. W., 2001. *Renaissance Music. in Western Europe, 1400-1600*. Nueva York–Londres: Norton, 1998, con un volumen complementario de partituras (traducido al castellano, Madrid: Akai).
- Brown, H. M. y Stein, L. K., 1999. *Music in the Renaissance* (2.ª edición), New Jersey: Prentice Hall.
- Bukofzer, M. F., 1986. *Music in the Baroque era: from Monteverdi to Bach*. Nueva York: J. M. Dent & Sons Ltd., 1947; Edición española *La música en la época barroca. De Monteverdi a Bach*, Madrid: Alianza Música.
- Cattin, G., 1987. *Historia de la música, 2. El Medioevo*, 1ª parte, Madrid: Turner.
- Gallico, C., 1986. *La época del Humanismo y del Renacimiento*, Madrid: Turner.
- Gallo, A., 1987. *Historia de la Música, 3. El Medioevo*, 2.ª parte, Madrid: Turner.
- Gómez Muntané, M.ª del C., 2001. *La música medieval en España*, Kassel: Reichenberger.
- Hill, J. W., 2005. *Baroque Music: music in Western Europe 1580-1750*. Nueva York: W. W. Norton.
- Hill, J. W., 2005. *Anthology of Baroque Music*, Nueva York: W. W. Norton.
- Hoppin, R., 1991. *Medieval Music*, Nueva York: Norton, 1978 (traducción española: *La música medieval*. Madrid: Akai).

## La capilla de música de la Catedral de Ceuta

Hoppin, R., 1978. *Anthology of Medieval Music*. Nueva York-Londres, Norton.

López-Calo, J., 2004. *Historia de la Música Española. 3. Siglo XVII*. Madrid: Alianza Editorial.

Martín Moreno, A., 2001. *Historia de la Música Española. 4. Siglo XVIII*. Madrid: Alianza Editorial.

Rubio, S., 2004. *Historia de la música española. 2. Desde el 'ars nova' hasta 1600*. Madrid: Alianza Música.





## CASINOS DE CEUTA. ESPACIOS PRIVADOS CON PROYECCIÓN PÚBLICA

José Luis Gómez Barceló

Como ha escrito recientemente Jean-Louis Guerreña<sup>1</sup>, se está produciendo, desde hace algún tiempo, una interesante contribución al estudio de los espacios y formas de sociabilidad. Entre los más estudiados quizá, los ateneos y casinos, pero tímidamente comienzan a aparecer también otros como los cafés, los clubes deportivos, los burdeles o las tabernas, a los que ha dedicado un número *Hispania, Revista de Historia Española*<sup>2</sup>.

Si sabemos bien poco de cómo se conformaban estos espacios en Ceuta durante la Edad Moderna y en el primer siglo de la Contemporánea no es debido, en uno y otro caso, a las mismas razones. Así, en la Edad Moderna, nuestras fuentes podrían reducirse prácticamente a las actas capitulares de Junta de Ciudad y algunos expedientes repartidos por diferentes archivos a los que nos referiremos más adelante. En cambio, en el siglo XIX, el Ayuntamiento ceutí amplía las competencias de su antecedente<sup>3</sup>, aumentando los documentos que reflejan actividades sociales y culturales y, por último, pero no menos importante, aparece la prensa<sup>4</sup>.

Concretamente, a través de algunos documentos eclesiásticos como padrones de cumplimiento pascual, autos o visitas conocemos la existencia de tabernas, teatros y de lugares de juego en los siglos XVII y XVIII, algunos de los cuales son mencionados por historiadores locales. Rastro de tiendas, boticas y algún otro establecimiento se halla también en el *Libro de Cámara*<sup>5</sup> del siglo XVII.

Sin embargo, será a finales del siglo XVIII, con la llegada a la ciudad de numerosos confinados políticos y, al tiempo, de las ideas liberales, cuando comenzarán a formarse dos espacios muy típicos de la sociedad de su tiempo como fueron los cafés y las logias.

1. Guerreña, J. L. «Espacios y formas de la sociabilidad en la España contemporánea», *Hispania, Revista Española de Historia*, n.º 214, Madrid, 2003, pp. 409-414.
2. *Hispania, Revista Española de Historia*, n.º 214, Madrid, 2003.
3. Gómez Barceló, J. L. «Casas consistoriales para Ceuta: Realizaciones y proyectos», *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, Málaga-Ceuta, 1998, pp. 63-83.
4. Gómez Barceló, J. L. *Apuntes para la historia de la prensa ceutí (1820-1984)*, Ceuta, 1984.
5. Archivo Central de Ceuta. *Libro de Cámara*, 1620-1670.

Las primeras referencias al café se deben a los albores del siglo XIX,<sup>6</sup> con el denominado Café de la Constitución, junto a la Catedral, cuyo local continuaría pasando de propiedad en propiedad, con la misma función, hasta bien entrado el siglo XX. El Café de la Constitución se haría famoso porque en él tuvieron su lugar de encuentro confinados tan ilustres como el diputado Agustín de Argüelles y Álvarez<sup>7</sup> y Francisco Isnardi<sup>8</sup>, presidente de la Junta Revolucionaria de Caracas, siendo sede de una de las Sociedades Patrióticas de la Ciudad.

Muy ligado al Café de la Constitución tenemos noticias de la Sociedad Patriótica de Ceuta –denominada en ocasiones también Sociedad Patriótica Café de la Constitución<sup>9</sup>–, que agruparía a muchos de estos personajes llegados a la Ciudad por la fuerza de la administración o de la justicia, la cual llegó a imprimir uno de los primeros periódicos locales, *El Liberal Africano*, que se imprimía en Madrid<sup>10</sup>.

En cuanto a la masonería son numerosos los trabajos que han tocado esta temática, aunque para la primera mitad del siglo XIX sigue siendo imprescindible el estudio inédito de Carmelo Sanz<sup>11</sup>, ya que las fuentes que utilizó no están hoy en día disponibles. Según este autor, existió en esos años un movimiento masónico, fomentado por militares liberales y algunos funcionarios y exconfinados políticos, que constituyeron una sociedad masónica durante el Trienio Constitucional desde la que irradiarían sus ideales entre las élites locales. Un movimiento que quedaría interrumpido por la represión fernandina y que no se recuperaría hasta la década de los 70, de nuevo por militares y funcionarios<sup>12</sup>, a los que irán sumándose buena parte de los miembros de la burguesía local, muchos de ellos llegados de la vecina ciudad de Algeciras y sus alrededores<sup>13</sup>.

A mediados del siglo XVIII se extienden por España las Sociedades Económicas de Amigos del País, que tienen entre sus objetivos «fomentar la educación, la riqueza, la cultura y el progreso general»<sup>14</sup> de las regiones en las que aparecían. Lamentablemente en Ceuta no conocemos la fundación de ninguna, como tampoco hemos encontrado nin-

6. El Padrón de Contribución Industrial y Urbana de Ceuta de 1845 cuenta dos cafés en la ciudad. Archivo Central de Ceuta, Hacienda, legajo 51-2, expediente 10.

7. Archivo Central de Ceuta. *Libros de actas capitulares*. El 12 de junio de 1820 se acuerda colocar una lápida en la casa donde vivió Agustín de Argüelles a solicitud de la Sociedad Patriótica Café de la Constitución.

8. Vannini de Gerulewicz, M. *La verdadera historia de Francisco Isnardi español, ideólogo, forjador y héroe de la independencia venezolana*, Ceuta, 2001.

9. Así se la denomina en el acuerdo de 1820 del Ayuntamiento de Ceuta ya comentado, sin que la podamos identificar con la Sociedad Patriótica La Unión, que aparece mencionada en *El Día Grande de España en África*, Cádiz, 1820.

10. Gómez Barceló, J. L. *Apuntes para la historia...*, pp. 17-21; «La imprenta algecireña, durante el siglo XIX, nexo de unión entre ambas orillas del Estrecho», *II Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar*, Tarifa, 1992, publicadas en *Almoraima, Revista de Estudios Campogibaltareños*, n.º 9, Algeciras, 1993.

11. Sanz Ros, C. *Ceuta en el Trienio Constitucional (1820-1822)*, Ceuta, 1970 (inédito).

12. Moga Romero, V. *La masonería en Ceuta en el siglo XIX*, Melilla, s/f (inédito).

13. Salafraña Ortega, J. F. «La masonería en Ceuta durante el siglo XIX», *I CIEG*, t. III, pp. 499-506.

14. Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.

gún ateneo en su concepto más extendido, pues sólo tenemos noticias en el siglo XIX del Ateneo de Sargentos, fundado en 1888<sup>15</sup> y, ya en el siglo XX, el Ateneo de Ceuta, cuyos mejores años transcurrieron en la década de los 30.

Concretamente, los ateneos son las primeras y más conocidas instituciones liberales que tienen su modelo en el Ateneo de Madrid de 1835. Como los ha definido Francisco Villacorta<sup>16</sup>, aglutinarán a lo largo de un siglo lo más granado de la élite política y cultural de su respectivos ámbitos, intentando abarcar, en un ambicioso proyecto de libre pensamiento, el ejercicio de la enseñanza académica, el cultivo y la discusión de los resultados de la ciencia y la difusión de las primicias de la creación literaria y artística.

El aburguesamiento de la sociedad ceutí en el siglo XIX, que correrá en paralelo, paradójicamente, con el reforzamiento de su carácter militar y presidial, centrará estos espacios en torno al ocio, y ahí sí que tendremos numerosas noticias de teatros, sociedades musicales, culturales, teatrales, científicas y de recreo<sup>17</sup>.

## Casinos y círculos en la España contemporánea

Los profesores Villena Espinosa y López Villaverde<sup>18</sup> han trazado recientemente un marco de estudio sobre estas instituciones que nosotros vamos a utilizar para vertebrar esta ponencia. En primer lugar, los autores distinguen entre *ateneos*, por una parte, y *casinos y círculos*, por otra, reservando para los primeros un concepto de mayor peso intelectual y cultural, dejando para los segundos el ámbito de lo lúdico y recreativo, lo cual se ajusta a lo que conocemos de las sociedades locales.

Tomando como modelo las sociedades ceutíes, efectivamente se utilizarán los términos casino y círculo como sinónimos de clubes que huían de intencionalidades políticas y religiosas, como bien indicarán sus reglamentos. Por poner un ejemplo, los secretarios del Casino Africano de Ceuta, fundado en 1915, utilizan en sus actas el término *círculo* para referirse a la propia sociedad<sup>19</sup>.

El casino español y por tanto también la tipología que encontramos en la ciudad era, a juicio de Guimerá Ravina<sup>20</sup>, una mezcla entre el club inglés –lugar donde se practicaba el juego y se organizaban bailes y fiestas– y el café público italiano. Lugar de encuentro y de

15. Gómez Barceló, J. L. «Actividad teatral en Ceuta a finales del s. XIX», *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, n.º 6-7, Ceuta, 1990, p. 210.

16. Villacorta Baños, F. «Los ateneos liberales: política, cultura y sociabilidad intelectual», *Hispania, Revista Española de Historia*, n.º 214, Madrid, 2003, pp. 415-422.

17. Gómez Barceló, J. L. «Actividad teatral...».

18. Villena Espinosa, R. y López Villaverde, A. L. «Espacio privado, dimensión pública: hacia una caracterización del casino en la España Contemporánea», *Hispania, Revista Española de Historia*, n.º 214, pp. 443-446.

19. Archivo Central de Ceuta. *Libros de Actas del Casino Africano de Ceuta*, 1915-1919 y 1927-1937.

20. Guimerá Ravina, A. y Darías Príncipe, A. *El casino de Tenerife (1840-1990)*, Santa Cruz de Tenerife, 1992.

discusión, reservado a los hombres, con un fuerte componente de clase, aunque más bien basado en la economía que en la hidalguía, por lo que normalmente presumían de su laicismo y frecuentemente de apolíticos. Incluso algunos practicarán la filantropía, como el Casino Gaditano<sup>21</sup>, que tuviera una de sus más interesantes intervenciones precisamente con motivo de la Guerra de África de 1859-60.

Este brillo social vendrá ligado a las instalaciones, que a partir del último tercio del siglo XIX ocuparán edificios importantes de las poblaciones, cuando no los construyan<sup>22</sup>, que decorarán con ampulosidad y, en ocasiones, con frecuentes componentes simbólicos. Así pues no es extraño que en Ceuta el Casino Militar se funde en el antiguo Convento de los Franciscanos, expropiado a la Iglesia, mientras que el Casino Africano de 1915 se instale en el edificio ecléctico de la familia Cerni, conocido también como *La casa de los dragones*, mientras que el Centro de Hijos de Ceuta y el llamado Casino de Clases se repartirían en 1928 la primera entreplanta de *La casa Trujillo*, que a mediados de los años 20 fue símbolo de la modernidad local.

## Evolución histórica de los casinos

Como han señalado los profesores Villena y López, el reinado de Fernando VII impidió la creación de sociedades como ateneos, liceos, conservatorios o clubes. Ceuta no sería una excepción y, así, tendríamos que esperar el retorno de los liberales, que traerían este tipo de instituciones del exilio. En nuestro caso, el hilo conductor serán algunos de los confinados políticos, militares –en especial procedentes de las academias especiales–, y burgueses venidos de la vecina ciudad de Algeciras, que desembarcarán durante buena parte del siglo XIX en Ceuta buscando nuevas perspectivas tanto en la ciudad como en las posibilidades de apertura hacia Marruecos.

Ciertamente, el período isabelino provocará la aparición de numerosas sociedades, muchas de las cuales tenían su origen en tertulias, como el Casino de Madrid, fundado en 1836, y que se movían entre la legalidad y la permisividad para poder celebrar actividades políticas y juegos prohibidos a pesar de que uno de sus fundadores presumiera de haber optado por el término *casino* «para alejar de aquel Centro toda actividad política»<sup>23</sup>. Este tipo de sociedades proliferan en los años 40 y 50 y ya en la década de los 60 se inclinan hacia las actividades de recreo, lo que vemos mantenerse hasta la Restauración.

Respecto a Ceuta, hemos de reconocer que nuestra ignorancia es grande en este primer período y prácticamente nuestros conocimientos se resumen en la datación del Casino Militar por Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros en 1851<sup>24</sup>, a lo que nos referiremos más adelante, y a la aparición de una Sociedad de Aficionados al Teatro,

21. Nogueroles Alonso de la Sierra, P. J. et. al. *El Casino Gaditano ante las crisis sanitarias del Cádiz decimonónico*, Cádiz, 1999.

22. Pérez Rojas, J. *Art deco en España*, Madrid, 1990, pp. 458-60.

23. De las *Memorias* de Joaquín Fernández de Córdoba y Téllez de Girón, marqués de Malpica y uno de los fundadores del Casino de Madrid.

24. *Guía del Norte de África y Sur de España*, Madrid, 1917, p. 498.

compuesta por sargentos del Regimiento de Infantería de Ceuta, que en 1853 organizaron una función benéfica a beneficio del Asilo local, obteniendo una recaudación de 696 reales, que fueron entregados al municipio<sup>25</sup>.

Cercano ya a la Restauración aparecerá el Casino Africano, en 1871, compuesto por civiles y militares, y que con frecuencia se ha identificado con el actual Casino Militar, y varias sociedades musicales como la Academia Filarmónica y el Instituto Popular de Música, cuya existencia está confirmada en 1874 por programas y avisos.

A partir del reinado de Alfonso XII los centros sociales y recreativos se extienden por toda España y son muchas las poblaciones que no llegan al millar de habitantes en las que conviven dos sociedades de este tipo. La Ley de Asociaciones de 1887, lejos de poner freno a sus actividades, reguló su funcionamiento.

En Ceuta, en esos años, hemos mencionado ya en un trabajo anterior algunas de las sociedades y casinos que aparecen como la Sociedad Científico-Artística de Ceuta, el Liceo de Ceuta, el Liceo Africano, el Ateneo de Sargentos, los Círculos Africano, la Amistad, La Unión, de Artesanos, Popular y el de Ceuta; la Juventud Africana, la Peña Africana, el Club Abilense o La Peña de Ceuta<sup>26</sup>, eso sí, siempre ligados al teatro.

Desde los años 90 encontramos entidades de carácter obrero, a veces de carácter cultural, como el Ceutense Obrero, ligado a la actividad lírica, o el Círculo de Artesanos. Ya en los albores del siglo XX muchas de estas entidades tienen un carácter educativo y reivindicativo muy ligados a posiciones sindicales que en ocasiones llega a respaldar la Iglesia, entre ellas el Centro Obrero Ceutí<sup>27</sup> o la Federación de Estudiantes Católicos de Ceuta<sup>28</sup>.

Junto a ellas continuarán apareciendo sociedades como el Casino Africano, fundado en 1915, y el Bakalito, surgido de una escisión de los socios de esta misma entidad en 1921, desapareciendo en 1932<sup>29</sup>.

En toda España, la dictadura primorriverista supuso un freno total a todas estas entidades, muchas de las cuales tuvieron que cerrar, mientras que la nueva Ley de Asociaciones prohibía la aparición de nuevos casinos y entidades similares. Sin embargo, hubo una excepción con los llamados Centros de Hijos, ligados a la buena sociedad –proclive a la situación política del momento–, amparándose en la autorización dada al Centro de Hijos de Madrid y que se repetirán durante esos años en ciudades como Oviedo, Melilla y Ceuta. En este último caso su fundación se produjo, concretamente, en 1923.

25. Archivo Central de Ceuta. *Libros de actas capitulares*, t. XI, fol. 153 v., 18-X-1853.

26. Gómez Barceló, J. L. «Actividad teatral...».

27. Fundado en 1918 por el presbítero Manuel Fuentes Bermúdez: Gómez Barceló, J. L. *Apuntes para la historia...*, p. 112.

28. Sacó una cabecera, *El Pensamiento Escolar*, en febrero de 1931: Gómez Barceló, J. L. *Apuntes para la historia...*, p. 145.

29. Lería y Lanzac, C. *Episodios Poéticos de Ceuta*, Ceuta, 1946, pp. 63-87.

La proclamación de la II República tuvo una importante incidencia en la revitalización social española, con la reaparición de sociedades y casinos, de casas del pueblo y sindicatos, de escuelas y academias populares, como de sociedades masónicas<sup>30</sup> y rotarias<sup>31</sup>. De todo ello hubo ejemplos que prácticamente han pasado todavía desapercibidos en los estudios locales.

Sin embargo, el levantamiento militar de 1936 volvió a poner freno a todas estas entidades que sobrevivirán en un estado de franca decadencia, vigilados siempre desde los gobiernos civiles, y reducidos a las tertulias y juegos de recreo, en ocasiones con pequeños reservados en los que practicaban juegos ilícitos –más o menos permitidos por la personalidad de los jugadores– y ciertas actividades culturales centradas en concursos literarios, conferencias y exposiciones, paradigma de lo cual es, sin duda, el Centro de Hijos de Ceuta.

Con la transición buena parte de los casinos de provincias luchan por su supervivencia a base de bingos y subvenciones. Los más afortunados, por tener locales propios y amplios, reconstruyen los mismos –el Casino de Algeciras–, los trasladan a locales más apropiados a su nueva situación –Ateneo de Sevilla–, se adaptan a las nuevas formas albergando cafeterías, restaurantes y otros servicios –Casino de Jerez– o convirtiéndose en sociedades deportivas como el Círculo de Labradores de Sevilla.

## El Casino Militar de Ceuta

Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros, en la introducción histórica de Ceuta que hace en la *Guía del Norte de África de 1917*, dice que<sup>32</sup>:

*«Aunque en la calle de Camoens, pero formando por tradición parte de lo que se llama plaza de los Reyes, está el Casino Militar, cuya fábrica se debe a las cantidades recogidas judicialmente a los presos que se dedicaban a la estafa por el procedimiento llamado del entierro.*

*El gobernador D. Salvador de la Fuente Pita (1851), fue quien tuvo esta iniciativa que ponía a salvo su honor de la tradición que suponía en los gobernadores aprovecharse por todos los medios de la circunstancia del cargo para aumentar el peculio.*

*El edificio, aunque levantado para oficinas de algún servicio activo militar, está destinado al recreo de una Sociedad de importancia y de necesidad».*

30. Moga Romero, V. «La masonería en Ceuta...»; Ferrer Benimeli, J. A. «Masones del Protectorado español en Marruecos y plazas de soberanía el 18 de julio de 1936», *ICIEG*, t. III, pp. 523-560.

31. Moga Romero, V. «El rotarismo en Ceuta durante la segunda República española (1933-1936)», *ICIEG*, t. III, pp. 507-523.

32. *Guía del Norte de África...*, p. 498.

Juan José Relosillas nos explica qué era el entierro<sup>33</sup>:

«El *entierro* consiste en suponer que hay un tesoro escondido en cualquier parte, y que buena porción de ese tesoro se entregará al que facilite determinada suma que se necesita para *desenterrarlo*. Si la codicia ve un negocio lícito en apoderarse de una crecidísima suma por cien duros; si la estupidez no sospecha del estilo carcelario especial, *sui géneris*, en que las cartas de *entierro* están redactadas, si maliciosamente guarda silencio el requerido, claro es que acepta como buena la maniobra, claro es que se asocia voluntariamente al estafador emprendiendo un negocio a riesgo y ventura, y claro es que si le sale mal, el estafado no tiene derecho, moral ni legalmente considerado el caso, a quejarse de un socio que desde el primer momento le parecía tan digno de que en él se depositara ilimitada confianza. El dolo en una operación honrada, debe castigarse, como si se empleara la fuerza; pero el dolo en un disparate, y el dolo en un negocio entablado con fines indignos, por toda pena debería merecer la cita por los tribunales, de aquel añejo proverbio que dice: ladrón que roba a otro ladrón, tiene cien años de perdón».

Sin embargo, Relosillas, que estuvo en Ceuta entre 1873 y 1874, atribuye la historia al Casino Africano. Otra cosa que habría que aclarar es el tema de la construcción de un edificio para el casino. El Casino Militar no ocupa un edificio de nueva planta, sino que lo hace con el antiguo Convento de los Franciscanos Menores de la provincia de San Diego, dedicado a la Santa Cruz, cuya estructura básica se mantiene aún indeleble, como demuestran los planos que se conservan en el archivo biblioteca de la Orden Agustiniense del monasterio de la Vid, en Palencia<sup>34</sup>. Quizá esta afirmación fuera buscando una legitimidad siempre puesta en duda por las construcciones ocupadas por el Estado mediante la desamortización y exclaustración dimanante de esta, producida de forma definitiva en 1835.

Como queda expuesto, no podemos confirmar que el Casino Militar comience su vida en 1851, y nosotros mismos, siguiendo al erudito local Manuel García de la Torre y Blanco, que heredó de su abuelo<sup>35</sup> el ejemplar que ahora conservamos en nuestro archivo del Reglamento del Casino Africano, identificamos uno con otro, sin que hoy podamos mantener tal aserto. En favor de esa doble existencia, de un casino militar desde 1851 y otro civil desde 1871, podemos esgrimir la existencia en 1853 de una sociedad de sargentos —en la práctica local sabemos que nunca se ha permitido la superioridad social de los casinos ni sociedades de tropa sin existir las de jefes y oficiales previamente—, la cita de un casino militar en 1892 en la *Guía de Gibraltar y su Campo*<sup>36</sup> y la reunión de los socios del Liceo de

33. Relosillas, J. J. *Catorce meses en Ceuta*, Ceuta, 1985<sup>2</sup>, pp. 103-4.

34. Agradezco una copia de los planos al reverendo padre Antonio Montes Cueto.

35. El ejemplar lleva su nombre manuscrito, de su puño y letra, en la cubierta: Alejandro Zato y Seisdedos.

36. *Guía de Gibraltar y su Campo*, 1892, p. 149.

Ceuta en el Casino Africano en ese mismo año, así como la liquidación de la biblioteca del Casino Africano en 1893<sup>37</sup>.

Según todos los indicios, la sociedad se instaló siempre en el mismo edificio que hoy ocupa el Centro Cultural de los Ejércitos, es decir, parte del antiguo Convento de Franciscanos. Eso sí, se debió realizar una reedificación de su fachada con el añadido de la visera de madera que figura en un dibujo de Gonzalo Casas para la obra de Tello Amondareyn<sup>38</sup>.

Como dirá este autor, la ciudad contaba entonces con:

«...un *casino civil* del que son socios algunos oficiales, otro *militar* al que pertenecen muchos *paisanos*, un *gimnasio* en que se reúnen los artilleros, los individuos del Cuerpo jurídico y algunas otras personas de distinción, y *la Peña de Ceuta*, centro de la juventud».

El Casino Militar de Ceuta fue el centro de la vida social de la ciudad en muchos momentos del siglo XX. Seguía el modelo que ya hemos trazado para el Casino Africano, contando con unas instalaciones muy amplias que permitían todas las actividades intelectuales y lúdicas del momento. Ha contado siempre con una buena biblioteca, salas de lectura y prensa, proliferando las conferencias y exposiciones de pintura, fotografía, escultura y temáticas. Los bailes en las fiestas señaladas fueron también una costumbre, mientras que el juego se mantuvo, en general, en los límites de lo tolerable, sin ser conocidas las apuestas importantes. También en lo deportivo destacaron, en especial en la esgrima, organizando competiciones con grandes maestros de la esgrima nacional<sup>39</sup>.

Siempre contó con ambigú y generalmente con restaurante que llegó a ser elegido para grandes banquetes a personalidades locales y foráneas.

Desde los años 20 el Casino Militar tuvo una instalación complementaria, la Real Sociedad Hípica de Ceuta, que llegara a presidir el entonces general Millán Astray, y la cual, en los años 50, era ya el lugar de recreo de la estación estival, la que paulatinamente se fue dotando de instalaciones deportivas como frontón, pistas de tenis, gimnasio y piscina, habiendo constituido el primer estadio de la ciudad, antes que el Alfonso Murube.

En la actualidad, el Casino Militar es el único abierto en la ciudad, ante el cierre del Centro de Hijos de Ceuta, teniendo cierta competencia con la Tertulia Flamenca, una sociedad que se acerca a la vida de los casinos de antaño, aunque con ciertas peculiaridades inherentes a su condición de peña flamenca.

37. *El África*, 4 de mayo de 1889, sobre la rehabilitación; 2 de mayo de 1892, asamblea de los socios del Liceo de Ceuta en el Casino Africano; 1 de julio de 1893, anuncio de la venta de la biblioteca del Casino Africano «recientemente disuelto».

38. Tello Amondareyn, *M. Ceuta, llave principal del Estrecho*, Ceuta, 1994<sup>4</sup>, p. 52. La obra está escrita a mediados de la década de los 90.

39. La prensa recuerda a maestros del siglo XIX locales como Ortiz y del XX como José Figuerola o Enrique Catalán, que trajeron a sus competiciones a maestros de fama nacional como Afrodisio o Bossini.



## El Casino Africano del siglo XIX

Cuenta el escritor malagueño Juan José Relosillas<sup>40</sup>, recordando su estancia en Ceuta en 1873, que:

«El *Casino Africano* de Ceuta, que es una casa grande, sólida, y bien construida, se edificó con el producto de las estafas descubiertas. Un gobernador de la plaza, usando de procedimientos más expeditivos que ajustados a la ley, dio en abrir todos los pliegos sospechosos que llegaban a Ceuta y los billetes del Banco de Francia que conducían, se transformaron en ladrillos, maderas, herrajes, etc., y durante una larga temporada trabajó de balde la colonia *enterradora* del presidio. Verdad es, y hay que hacer este honor a su inventiva, que a poco la correspondencia comenzó a llegar con destino a personas escogidas *ad hoc*, y no hubo ya medio de poner coto al *comercio*; y hoy día, si bien los presidiarios *enterradores* no reciben ellos mismos el dinero que les remiten los estafados, el correo sigue conduciendo a Ceuta diariamente fuertes sumas en billetes, producto del negociado de expolio de la estupidez, como bien puede llamarse esta enorme renta segura que han sabido crearse nuestros presidiarios; cuyas víctimas ¡caso peregrino! suelen ser los avisados comerciantes de Francia, el país del *Sprit* y de la malicia.»

El curioso origen del Casino Africano, que cuenta por vez primera en la historiografía local Relosillas es remedado, como ya hemos escrito, por Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros, dando como autor de la estratagema económica al mariscal de campo Salvador de la Fuente Pita, que gobernó la plaza de 1850 a 1854<sup>41</sup>, e identificando el casino en cuestión con el militar. A medio camino entre una teoría y otra, el erudito Manuel García de la Torre y Blanco identificó al Casino Militar con el Casino Africano y fechaba éste en 1871, teoría que nosotros seguimos en algunos artículos periodísticos pero que hoy en día no podemos mantener.

El Reglamento del Casino Africano fue formado el 21 de abril de 1871, siendo aprobado en la Junta general del 1 de octubre de 1871, con el visto bueno de Enrique Serrano Dolz, brigadier gobernador<sup>42</sup>. Es decir, que Serrano Dolz puede ser identificado con el comandante general al que se refiere Relosillas respecto al origen de la sociedad, y, después de él,

40. Relosillas, *op. cit.*, pp. 103-4.

41. De la Fuente Pita entró en el Gobierno como *gobernador segundo cabo* el 25 de mayo de 1850 al existir entonces la Capitanía General de África, cuyo mando ostentaba en ese momento el teniente general Cayetano Urbina. Con la dimisión de este último, en marzo de 1851, se suprimió la Capitanía y De la Fuente Pita continuó como comandante general hasta su cese en la primavera de 1854. Vid. nuestras notas 385 y 386 en la *Historia de Ceuta*, de Lucas Caro, *op. cit.*, p. 192.

42. *Reglamento del Casino Africano*, Ceuta, 1871. Archivo del autor.

otros autores como Tomás Salvador<sup>43</sup> o Alberto Baeza<sup>44</sup>, si tomáramos como buena esta otra teoría.

Dicho Reglamento está compuesto por quince capítulos y sesenta y siete artículos que se refieren a la nominación y objeto de la sociedad, las diferentes clases de socios, la reglamentación de Juntas ordinarias y extraordinarias, la Junta directiva y una serie de disposiciones generales.

En el primero de los capítulos queda definido el nombre de la sociedad, que se llamaría Casino Africano; su objeto: *proporcionar a sus individuos todos los recreos propios de una sociedad culta*; y el marco en el que se moverían: *queda prohibida toda conversación pública de política, así como toda lectura en alta voz*.

La principal actividad cultural de los casinos era la lectura, que en este caso queda representada por sus dos ámbitos tradicionales: la biblioteca y la prensa, mientras que la lúdica está expresada en su artículo 67:

*Por los fondos de la sociedad se darán dos bailes en la época de Carnaval, sin dejar por esto de permitir la Junta Directiva, que por suscripción exclusiva entre los socios se den los bailes o conciertos que los mismos soliciten, facilitándoles el local y enseres que la sociedad posea.*

En cuanto al juego, cuenta con una mínima referencia en el articulado, que confirma su existencia, al decirse en el artículo 61 que:

*Tanto los socios como los presentados están sujetos a satisfacer la cuota que la Dirección designe por los respectivos juegos.*

Los socios, como era habitual, se dividían en de número, transeúntes y presentados –admitidos por el sistema de votación de bolas blancas y negras– y con la obligación de estar al corriente de las cuotas si no querían ser borrados.

La dirección la componían un presidente, un vicepresidente, un contador, un tesorero, un secretario y un bibliotecario elegidos en votación secreta, anual, en la Junta del primer domingo de enero. Sin embargo, es curioso que la primera Junta que firma la aprobación del Reglamento no cuenta con vicepresidente ni bibliotecario, pero sí con vicesecretario y dos vocales<sup>45</sup>. Era su obligación convocar una Junta general ordinaria cada primer domingo de mes y las extraordinarias que la Junta determinara. Además, existía la figura del mayordomo, empleado de la sociedad que hacía de intermediario entre directivos y socios y que estaba al frente del personal y al cuidado del mantenimiento del local.

43. Salvador, T. *Cabo de Vara*, Barcelona, 1958, p. 319.

44. Baeza Herrazti, A. *El presidio de Ceuta*, Ceuta, 1985, p. 65.

45. Presidente, Carlos Cuñado; contador, Miguel Carballo; tesorero, José Solís; vocales, Cayetano Benavente y Antonio Rodríguez; secretario, José Oliver, y vicesecretario, Emilio Sánchez Bueno.

No podemos confirmar ni dónde estuvo el Casino ni cómo fue su vida y desaparición. Nuestra sospecha es que debió ocupar las casas de la familia Blond de la esquina de Camoens con Millán Astray, quizá el solar del actual edificio de los Dragones, quizá las construcciones anexas que sirvieron de sede, entre otras, a la sociedad Septa, dentro de la misma manzana. Sus crisis debieron ser frecuentes y en ellas sus locales no siempre permanecían abiertos con todos sus servicios, aunque se utilizaban por otras entidades. En el semanario *El África* figuran noticias como el intento de rehabilitación del Casino en 1889, la reunión de los socios del Liceo de Ceuta en sus locales en 1892 y, al fin, la venta de su biblioteca en 1893<sup>46</sup>, cuando desde algunos años atrás viene apareciendo en el mismo medio el Casino Militar.

## Otras sociedades del siglo XIX

A través de la prensa hemos hecho un vaciado de sociedades que pueden enmarcarse dentro del ámbito delimitado para esta ponencia, en su mayor parte totalmente olvidadas para la memoria local, pero algunas de las cuales tuvieron una gran importancia en la vida de aquellos años.

En 1886<sup>47</sup> se fundó el Liceo de Ceuta, una sociedad lírico-dramática que tenía sus locales en una de las plateas del Teatro Principal, el coliseo de la calle Galea, que luego sería ampliado con otra más. El Liceo organizaba bailes tanto en carnaval como en otras fechas destacadas del año y realizaba toda una temporada de representaciones de aficionados, habiendo llegado a actuar para los Infantes D. Antonio y D.<sup>a</sup> Eulalia de Orleans, en 1891<sup>48</sup>, durante su visita a la ciudad. Personajes importantes ostentaron su presidencia, como Adelardo de la Calle, y el director de la orquesta, Juan Ramírez de Cartagena, estando al frente de la sección lírico-dramática Francisco Pego, militar del Cuerpo Jurídico y censor en Melilla, que llegaría al grado de brigadier, y de la sección musical Jacinto Gil Ruiz, profesor de música, académico de *La Stela d'Italia* y socio de mérito de la Real Academia de Santa Cecilia de Cádiz. La sociedad se disolvió en 1892 y dos años más tarde el semanario *El África* seguía lamentando su desaparición, siendo utilizados sus locales por nuevas entidades. Al cabo, podemos decir que incluso fue compañera del semanario, ya que imprimían una revista que llevaba como cabecera el nombre de la sociedad, que se imprimió en 1889. Tras un intento de reorganización en 1895, uniéndose al Círculo de Ceuta, y una crisis en 1898, podemos considerar que se continúa en la sociedad Liceo Africano, un año más tarde.

46. Véase la nota 37.

47. A pesar de que las noticias del *El África* dan la impresión de haberse fundado dos años más tarde, cuando comienzan sus temporadas dramáticas, un libro de contabilidad de la imprenta García de la Torre nos permite saber que habían comenzado a funcionar en 1886, aprobándose su reglamento el 9 de marzo de 1888, según escribimos ya en el artículo sobre *Actividad teatral* ya mencionado.

48. *El África* recoge la crónica de ese 16 de marzo de 1891, en la que representaron *Meterse a redentor*, de Miguel Echegaray, y el juguete cómico *El Teniente Cura*, amenizando los intermedios la Banda del Regimiento de Ceuta.

El mismo año 1888 vio la luz también el *Círculo Africano*<sup>49</sup>, cuya llegada fue criticada por la prensa local al estimar una competencia innecesaria que, en opinión del semanario *El África*, terminaría siendo buena para el crecimiento del Liceo de Ceuta. Nacido como sociedad teatral, en 1892 se convierte en Casino, con ambigü y tres personas en plantilla<sup>50</sup>, contando con una sección cómico-lírica y dramática y una orquesta propia que dirigía el maestro Aurora. Meses más tarde, en 1893, inauguró nuevos locales que fueron decorados por Miguel Atienza, con mobiliario traído de Sevilla y cortinajes de Lyon, teniendo en sus miras quedarse con todo el edificio para instalar el billar y la biblioteca. Sin embargo no debieron llegar a un acuerdo y el 25 de junio de 1893 inauguraban nuevos locales en el número 8 de la calle Real, entonces Soberanía Nacional. Las referencias a esta sociedad se prolongan hasta finales de 1894 y luego debió desaparecer. Sabemos que entre sus actividades figuraban representaciones teatrales en el *Principal* y el *Variedades*, bailes y sesiones fonográficas, además de conciertos de guitarra y actuaciones de variedades en sus propios locales. En ocasiones promovieron funciones benéficas, como ante los sucesos de Melilla de 1893, y también estuvieron al frente de las peticiones de indulto para el homicida Gregorio Montañés, que al final sería fusilado en febrero de 1893<sup>51</sup>. Entre sus presidentes, el abogado y ex alcalde Enrique García Ponce; Remigio Alegret Rico, director de la Colonia Penitenciaria; Ricardo Cerni González, banquero y años más tarde alcalde de la ciudad, o Ángel Calcaño.

Los sargentos y algunos civiles, ante los problemas que suponían las normas militares en cuanto a la convivencia de oficiales y suboficiales en las mismas entidades, constituyeron su propio casino, el *Círculo La Unión*, con características de sociedad lírico-dramática, representando sus obras preferentemente en el Teatro *Variedades*. Las primeras funciones que registramos son de 1890, con frecuencia a beneficio de catástrofes nacionales o locales como las inundaciones de 1891, el Asilo de Huérfanos y Ancianos o la Comisión local de la Cruz Roja, encontrando actividades en la prensa hasta 1899. Célebres fueron también sus bailes de carnaval en el Teatro *Variedades*.

En 1891 aparece el *Círculo de Ceuta*, compuesto por muchos de los aficionados que habían formado parte del famoso Liceo de Ceuta, como Fiol, Gabarrón, Barrada, Latorre..., estando presidida por el auditor de Guerra, José Oliver. En 1892 hubo rumores de disolución, habiendo idea de formar un nuevo casino que al fin condujo a la reforma del *Círculo*, contando con edificio propio y actividades continuas, aparte de restaurante. Hasta 1895 continuó organizando funciones líricas y dramáticas, frecuentemente a beneficio de causas humanitarias y siempre en los teatros de la localidad, pero ese año optó por sacrificar su nombre en pro de la refundación del Liceo de Ceuta en una corta etapa que daría al traste con ambos proyectos.

El *Círculo La Amistad* tuvo unas características similares al *Círculo La Unión*, contando sus actividades las temporadas de 1892 y 1893, estando también sus funciones lírico-dramáticas y bailes ligadas al Teatro *Variedades* del paseo del Rebellín hasta al menos 1896.

49. *El África*, 29 de diciembre de 1888, firmando la crítica *Ojali*.

50. *El África*, 17 de diciembre de 1892.

51. *El África*, 8 de febrero de 1893.

El Liceo Africano aparece en 1899, fruto de la fusión del Liceo de Ceuta y el Círculo de Ceuta, en su vertiente de casino con funciones lírico-dramáticas y de organización de bailes. No fue larga su vida, volviendo a cambiar su nombre por el de Nuevo Liceo en 1901, desapareciendo años después.

Su última etapa como Sociedad Liceo Ceutí transcurrirá en los años 20, contando con dos Juntas directivas en la *Guía de 1923* y el *Anuario de 1924*, en la primera fecha presidida por Augusto Guitard, con Rogelio Díez Añino como vicepresidente, José Segovia González como tesorero, Manuel Aguila Collantes como secretario, Nicanor Pérez Curiel como bibliotecario, Florencio Arcos Martínez como director de escena, Adolfo Mollá Orozco como inspector de escena y vocal José Traverso Maresco; y bajo la presidencia de Luis Mejías Pitarch, con Félix Hernández como secretario y como vocales los señores Mollá, Román, Ruiz Sotelo y Carvajal, teniendo su domicilio en el principal del número 2 de la calle Duarte. Una última aventura de teatro de aficionados que debió terminar en el Liceo Español, subtítulo Sociedad Artística y Deportiva, que aparece en el *Anuario de 1930*, componiendo su Junta directiva José Dueñas como presidente, Augusto Guitard como vicepresidente, Rafael Tomás como secretario-tesorero, Antonio Andrade como vicesecretario-archivero y como vocales José Magal, Aniceto Tomás y Emilio Gallo y teniendo a José Barba como director deportivo, a José Sánchez Álvarez como director musical y al propio José Dueñas como director artístico.

En el proceso de fundación, desaparición y reorganización de tantas sociedades los jóvenes debieron ser promotores no siempre bien comprendidos. Así, en ocasiones, consiguen poner en marcha entidades propias. Entre las más interesantes:

La Juventud Africana, que a partir de 1896 vemos organizando funciones teatrales y destacando por los bailes organizados en sus locales; el Club Abilense, constituido el 9 de agosto de 1894 con la intención de sustituir al Liceo de Ceuta, que bajo la presidencia del auditor José Encina tuvo constantes disensiones con el Círculo de Ceuta, que se abrogaba la «legítima representación de la juventud ceutense».

Pero la gran entidad local será La Peña, primero La Peña Africana, que aparece en el invierno de 1895, convirtiéndose en Círculo Recreativo en 1899, en el número 14 de la calle General Moreno, hoy Camoens, inaugurándose con grandes festejos el 3 de abril de aquel año. Y luego como la Peña de Ceuta, que encontramos a partir de enero de 1896 celebrando funciones en el Teatro Principal y con diferentes locales hasta hacerse con los de la calle Camoens. La Peña fue, en sus últimos momentos, el local de donde salió la fundación del Centro de Hijos de Ceuta, ya en 1923. Su última Junta directiva debió ser la de ese año –no aparece ya en el *Anuario de 1924*– y que aparece en la *Guía de Ceuta* de ese año, compuesta por Francisco Alonso como presidente, Ricardo Sánchez como vicepresidente, secretario Aarón Benasayag, tesorero Manuel Romero y vocales José Medina, Agustín Marañés, Antonio Murcián y Félix González.

Menciones sueltas encontramos también a otras sociedades, en general también de aficionados a la música y al teatro como la Sociedad Científico-Artística de Ceuta (1886), Ceutense Obrero (1891), Círculo Popular (1894) y el Círculo de Artesanos (1893), este último

presidido por Eduardo González Chinestra, que comenzó su andadura nombrando miembros de honor al alcalde Ricardo Cerni y al administrador-secretario de la Junta Provincial de la Beneficencia, José Henríquez Brito, a quienes se les atribuían el buen éxito de la reapertura del antiguo Asilo de Huérfanos y Ancianos<sup>52</sup>. Son sociedades de corta vida, pero que cada una aporta a la vida local del momento nuevos atractivos a la monótona vida de provincias. Concretamente el Círculo Popular y el Círculo de Artesanos, lejos de poder mantener grupos teatrales o de contratar músicos para montar orquestas, optarán por convertirse en sociedades fonográficas.

## El Casino Africano de 1915

Con frecuencia se ha confundido la antigüedad del mítico Casino Africano de la conocida Casa de los Dragones con el antiguo Casino Cívico-Militar de finales del siglo XIX, seguramente ante la falta de documentación como de su reglamento o de sus actas<sup>53</sup>.

No conocemos el primer Reglamento del Casino Africano, aunque sí tenemos el segundo, de 1917, transcrito íntegro en el primer volumen de sus actas, y los terceros, publicados en 1926<sup>54</sup>, en cuyo artículo 1.º podemos leer:

*El Casino Africano creado en primero de Mayo de 1915, es una Sociedad...*

Lo que coincide a la letra con el acta fundacional que abre el primer tomo de sus actas y está firmada el 1 de mayo de 1915. El Casino Africano nace como un círculo recreativo para la buena sociedad, primero en el piso alto del edificio de la familia Cerni, conocido como la Casa de los Dragones, que luego se ampliaría con los locales de la planta baja.

Su organización y fines no difiere en nada de la de otras sociedades de su corte: la parte cultural, basada en la lectura a través de una biblioteca oscilante en calidad y cantidad, según sus posibilidades económicas, y la prensa, a la que sumarán algún patrimonio importante, como diferentes pinturas de Mariano Bertuchi y Benigno Murcia, así como mobiliario de talla y alguna copia de esculturas clásicas de Cándido Mata. La parte recreativa se fundamentaba en los juegos (ajedrez, dominó, cartas y billar), los bailes de fin de año y de carnaval, la filantrópica en donaciones para diferentes necesidades extraordinarias y las colaboraciones fijas con el Asilo de Huérfanos y Ancianos y la Cruz Roja de Ceuta. Pero también tenían iniciativas originales como cuando contrataron a un profesor de francés para dar clase a los socios, en 1933 y 1934 al menos. Otra peculiaridad era que contaba con baños y duchas para sus socios, servicio todavía escaso en la dotación

52. *El África*, 8 de abril de 1893.

53. Fruto de las transferencias del Ministerio de Cultura a la Ciudad de Ceuta es el ingreso de dos tomos de actas del Casino Africano en el Archivo Central de Ceuta. Son el primer tomo de las Juntas directivas y generales de 1915 a 1919 y el segundo tomo de las Juntas generales de 1927 a 1936.

54. *Reglamento del Casino Africano de Ceuta*. Imprenta Parrés y Alcalá, 1927.

doméstica de las viviendas, y un ambigü que nunca tuvo éxito a la vista del elevado número de arrendatarios que se sucedieron en la vida de la sociedad.

La imagen que ha quedado en el recuerdo de la ciudad es que representaba a la sociedad más progresista local, lo que quizá no es del todo cierto. Si bien buena parte de sus presidentes pueden encuadrarse en el sector de los profesionales liberales, su ideario político oscila entre el liberalismo y el conservadurismo. Para hacernos una idea hemos tratado de reconstruir la relación de sus presidentes:

1915	José Encina Candebat, auditor de Guerra.
1917	Rafael Vegazo y Mancilla <sup>55</sup> , ingeniero e industrial, futuro presidente de la Junta Municipal <sup>56</sup> y delegado gubernativo de la Alta Comisaría.
1918	José Arango Arango <sup>57</sup> , ingeniero constructor del Puerto y propietario.
1922	Manuel Matres Toril <sup>58</sup> , médico y futuro presidente de la Junta Municipal.
1928	Santiago Sanguinetti y Gómez <sup>59</sup> , arquitecto municipal.
1930	Antonio Carazon y Villalba <sup>60</sup> , registrador de la propiedad.
1931	Vicente Jaén Gallego, notario.
1933	Enrique Delgado Villalba <sup>61</sup> , presidente del Colegio de Agentes y Comisionistas del Puerto Franco y agente de seguros. Fue concejal por el Partido Radical.
1935	Manuel Olivencia Amor <sup>62</sup> , abogado.
1936	Cristóbal Villalobos <sup>63</sup> .
1937	Francisco Lobo <sup>64</sup> , capitán de Regulares y falangista.

A pesar de lo expuesto, es cierto que grupos importantes de socios intentaron en varios momentos crear sociedades de corte más conservador, apelando a la necesidad de un mayor grado de cultura de los socios y de altura en sus actividades, como puedan ser El Bakalito y el Centro de Hijos de Ceuta, a los que nos referiremos más adelante, pero lo cierto es que estos no solían causar baja en la matriz.

55. Con los dos primeros presidentes ostentó la vicepresidencia el arquitecto municipal Santiago Sanguinetti y Gómez.
56. La dictadura de Primo de Rivera disolvió el Ayuntamiento de Ceuta, que sustituyó por una Junta Municipal que subsistiría hasta la proclamación de la II República, que restituyó el consistorio.
57. Fueron sus vicepresidentes Pascual de Luxán de Zabay, inspector técnico del Timbre, y Santiago Sanguinetti.
58. Tenemos un salto entre 1920 y 1922 que no hemos podido confirmar, pero sabemos que en 1923 y 1924 era con él vicepresidente el industrial y propietario Demetrio Guillén Conde, que también había sido alcalde de la ciudad.
59. Es elegido tras la renuncia del doctor Félix Palacios Cárdenas y con el también médico Antonio López Sánchez-Prado como vicepresidente, que se haría cargo de la presidencia a la muerte de Sanguinetti en 1930. Antonio López Sánchez-Prado militó en las filas de la izquierda local, fue diputado y alcalde de la ciudad y fusilado en 1936.
60. Contará con Jacob A. Benasayag, importante comerciante local perteneciente a la comunidad judía, secretario del Partido Unión Patriótica, como vicepresidente, que repetirá con su sucesor.
61. Vicepresidente el militar y rotario Ricardo Chacón Pineda, que también fuera concejal independiente del Ayuntamiento de Ceuta.
62. Vicepresidente Valentín Rivas Larraz, registrador de la propiedad, y con su sucesor.
63. Oficial primero de oficinas militares destinado en 1929 en el Estado Mayor del Cuartel General de la Alta Comisaría en Tetuán.
64. Vicepresidente José María Rosende Martín-Barbadillo, del comercio y falangista, hijo del primer ingeniero director del Puerto, que también fuera presidente de la Junta Municipal.

Respecto a este asunto de la politización o no del Casino Africano es interesante saber que el primer conflicto sobre este tema se produjo en febrero de 1917 al someterse a votación un nuevo Reglamento de la sociedad en cuyos primeros artículos se decía:

*«Artículo 1º. Tiene por fin esta Sociedad proporcionar a sus socios las distracciones y recreos lícitos de las Sociedades de su clase.*

*Artículo 2º. Esta Sociedad es completamente ajena a toda clase de política.*

*Artículo 3º. No obstante lo expuesto, esta Sociedad apoyará moralmente cuantas reformas sean útiles para esta Ciudad y secundará las gestiones que en este sentido crea beneficiosas.»*

Leídos estos, Miguel Calderón Gónima propuso que pudieran admitirse a los jefes de los partidos políticos de la ciudad por estimar que lejos de ser incompatibles ambas representaciones sociales más bien eran un apoyo moral y material para los intereses del círculo. A la propuesta se opuso Mariano Díaz Pérez, hubo votación y el resultado final fue la aprobación de la misma<sup>65</sup>.

Años más tarde, durante la dictadura de Primo de Rivera, se verán obligados a hacer una aplicación más restrictiva de sus objetivos, obligados por la nueva Ley de Asociaciones, refundiéndose los artículos anteriores y su modificación en la siguiente redacción:

*«Art. 1º. El Casino Africano creado en primero de Mayo de 1915, es una Sociedad que tiene por objeto proporcionar a sus individuos los recreos y reuniones permitidos por las leyes, y es ajeno al fin social, todo acto o manifestación con tendencia política o religiosa.*

*Art. 2º. No obstante lo expuesto, esta Sociedad apoyará moralmente cuantas reformas sean útiles para esta Ciudad y secundará las gestiones que en este sentido crea beneficiosas.»*

El artículo parece que estaba llamado a ser polémico, ya que en 1928 se volvió a reformar:

*«Art. 1º: El Casino Africano creado en primero de Mayo de mil novecientos quince, es una Sociedad que tiene por objeto proporcionar a sus individuos por todos los medios, fines culturales que con más amplitud se detallan en el artículo octavo de este Reglamento y es ajeno al fin social, todo acto o manifestación con tendencia política o religiosa».*

El artículo mencionado, según el Reglamento de 1926, decía:

65. Archivo Central de Ceuta. *Actas del Casino Africano*. Junta general extraordinaria de 4 de febrero de 1917.



*«Art. 8º: Siempre que los fondos de la Sociedad lo permitan se organizarán bailes, conciertos, veladas, conferencias y todas aquellas reuniones que fomenten la cultura y contribuyan al mayor esplendor y engrandecimiento de la misma».*

El incidente político más grave se produjo en 1933 cuando un grupo de personas, entre ellos varios hijos de socios, entraron en el Casino y repartieron un manifiesto del Partido Socialista, lo que provocó la queja por escrito de un grupo de socios y la convocatoria de Junta general extraordinaria. Uno de los socios llegó a manifestar que semejante reacción no se había dado nunca, diciendo que incluso en tiempos de la dictadura –de Primo de Rivera se entiende– se había repartido propaganda política en la entidad sin que se produjeran protestas, lo que resultaba más chocante en el momento en que se hacía. Hubo incluso un voto de censura a la presidencia que ostentaba Enrique Delgado Villalba, pero al final se vieron respaldados por la opinión de la mayoría<sup>66</sup>.

La pertenencia de los socios a diferentes religiones, entre ellos miembros de las comunidades minoritarias judía, musulmana e hindú, no tuvo nunca inconvenientes que se reflejaran en sus actas, excepto un incidente producido en la Semana Santa de 1917<sup>67</sup> cuando hubo protestas por haber invitado la directiva a las autoridades que acompañaban la procesión del Viernes Santo a descansar en los salones a pesar de haber pagado el presidente Rafael Vegazo de su bolsillo el refresco que se les dio. Los hechos dieron lugar a graves enfrentamientos, incluso en la directiva, al no haber respetado algunos socios –entre los que se encontraban varios militares y un miembro de la comunidad judía– la prohibición de jugar en ese día, como se hacía entonces en todo el país, pero la sangre no llegó al río.

La vida del Casino, por tanto, no estuvo nunca exenta de contratiempos, pero estos se enmarcarán en la normalidad de este tipo de entidades. Así, por ejemplo, en lo económico tuvieron problemas para mantener los servicios que los socios exigían con las cuotas que pagaban –que en 1917 eran de 5 pesetas, llegando a 8 en el peor momento–, teniendo su crisis más grande en 1934 que se resolvió con una subida de cuotas y el reajuste económico de la sociedad tras un plante que costó un elevado número de bajas. Naturalmente, el impago de dos recibos era causa de baja inmediata y los gastos extraordinarios requerían medidas igualmente extraordinarias, como cuando se ampliaron los locales y hubieron de emitir obligaciones voluntarias reintegrables anualmente por sorteo<sup>68</sup>.

En diciembre de 1935 la crisis del Casino Africano se había cerrado gracias a la buena gestión de la Junta que presidía Manuel Olivencia Amor, que recibió el voto de gracia

66. Archivo Central de Ceuta. *Actas del Casino Africano*. Junta general extraordinaria de 16 de abril de 1933.

67. Archivo Central de Ceuta. *Actas del Casino Africano*. Junta directiva extraordinaria de 8 de abril de 1917.

68. Archivo Central de Ceuta. *Actas del Casino Africano*. Junta general extraordinaria de 13 de junio de 1917.

unánime de la asamblea, teniendo un beneficio de 3.175,83 pesetas<sup>69</sup>. Sin embargo, un año más tarde y cinco meses después de la sublevación del 18 de julio el Casino arrojaba unas pérdidas de más de cuatro mil pesetas<sup>70</sup> y estaba condenado a desaparecer.

Olivencia haría una propuesta a la asamblea en esa ocasión que, sin duda, puede sorprender, si desconociéramos la situación que se vivía tanto en Ceuta como en el resto de España. Esta sería la de aceptar una iniciativa de Falange Española para ocupar parte de los locales de la sociedad con la notable disminución de gastos de local y personal. Un mes después<sup>71</sup>, en una nueva Junta general extraordinaria en la que se aprobará tal extremo, el nuevo presidente, Cristóbal Villalobos, reconocerá que cuando la hizo estaban presentes los jefes de Falange Española José María Tejero y Emilio Pelegrina. No hace falta entrar en más detalles. Ese mismo día se eligió una nueva directiva con miembros del Casino militantes en la Falange Española y militares, encabezados por José Antonio Primo de Rivera como presidente de honor, el general de la plaza como vicepresidente de honor primero y como segundo el coronel Juan Yagüe.

El Casino Africano, poco a poco, iría perdiendo su importancia hasta que en la década de los 40 fue trasladado a un pequeño edificio en la plaza de los Reyes que había sido sede del Círculo Reformista en los años 10 y en los 20 del Centro de Hijos de Ceuta, propiedad de la familia Trujillo. Ya entonces era el Casino de Falange Española, pero todos sus bienes continuaban en él.

Con la muerte del general Franco y la disolución de Falange Española, la dirección local quiso trasladar lo más valioso de su patrimonio a Madrid. Sin embargo, la intervención de Alfonso Sotelo Azorín y Juan Orozco Rodríguez lo impidieron y gracias a ellos el tríptico pintado por Mariano Bertuchi forma parte en la actualidad de los bienes del patrimonio de la ciudad, estando depositado en el Museo de Ceuta. Igualmente, los muebles y libros estuvieron durante años entre las delegaciones de Cultura y Deportes, algunos de los cuales están hoy en dependencias y almacenes de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

## El Bakalito

En 1941 publicaba Cándido Lería sus *Episodios Poéticos de Ceuta*, en los que incluía, dedicado a los socios ya desaparecidos, sus *Anales del Bakalito*, la sociedad fundada por un grupo de *disidentes* del Casino Africano, que sería disuelto en 1932.

Lería, con su fino humor, contaba cómo salieron de la *Casa de los Dragones*, despidiéndose de la Venus de Milo colocada al pie de la escalera y que por mor de adaptarla al gusto de los salones había sido pintada de color crema. En 1925 la Venus de Milo del

69. Archivo Central de Ceuta. *Actas del Casino Africano*. Junta general ordinaria de 15 de diciembre de 1935.

70. Archivo Central de Ceuta. *Actas del Casino Africano*. Junta general ordinaria de 13 de diciembre de 1936.

71. Archivo Central de Ceuta. *Actas del Casino Africano*. Junta general ordinaria de 24 de enero de 1937.

Casino Africano fue comprada por los socios del Bakalito y desagaviada tanto de su pintura como de su entorno, ya que, según los versos de Lería, estaba colocada junto a una foto del cuadro de *Las lanzas*.

Los socios denominaban a su presidente *dictador*, y así, uno de ellos, en 1924, escribió un pequeño artículo para el *Anuario-Guía Oficial de Marruecos*<sup>72</sup> que no nos resistimos a recoger aquí:

«*El Bakalito.*

*Este interesante y simpático centro de reunión fue fundado por un reducido grupo de amigos en enero de 1921, y desde entonces, no obstante la modestia de su domicilio social –un portal de la Plaza de los Reyes– y la austeridad de su mobiliario, su opinión pesa en la vida pública y social de Ceuta. Su organización, sumamente simple, constituyó un acierto y fue como un anticipo del porvenir español. Como el régimen de mayorías, si bien muy democrático y constitucional, es injusto a veces, y siempre de una vulgaridad aplastante, en el Bakalito no hay junta general ni directiva por precepto reglamentario. En cambio se elige mensualmente un Dictador con poderes absolutos y omnímodos durante el tiempo de su mando. Se ve, pues, como el mes de enero de 1921 y el de septiembre de 1923 se dan la mano a través del Bakalito.*

*Todas las variedades honestas de la fauna social tienen su representación en el Bakalito: ingenieros, arquitectos, médicos, pintores, militares, abogados, industriales, periodistas, empleados... etc. La reunión de elementos tan heterogéneos da por resultado una ensalada social sumamente pintoresca. Excusado es decir que, dados tales socios, muy rara vez se llega al acuerdo en las discusiones. Pero en cambio se salvan estas de la vulgaridad. Las artes, las ciencias, la filosofía y la historia suministran temas diarios e inagotables. El mármol de su única mesa conviértese frecuentemente en paleta de pintor, en mesa de disección, o tablero de estudio de un ingeniero, sin perjuicio de sostener humildemente cuatro tazas de café.*

*A veces, cuando la discusión caldea los ánimos y el acuerdo está cada vez más lejos, como suele ocurrir siempre, parece como si el emplazamiento del Bakalito frente al hospital general no hubiese sido casual, sino intencionado, en previsión del último argumento dialéctico. Pero no; la integridad personal queda siem-*

72. *Anuario-Guía Oficial de Marruecos. Zona Española.* Madrid, 1924, p. 692.

*pre garantida por el sentimiento de estrecha amistad y camaradería que une a todos los socios.*

*En suma, el Bakalito pone una nota pintoresca e interesante en el ambiente gris en que por regla general se desarrolla la vida de los casinos y sociedades recreativas.»*

Así ha pasado a la historia local este Casino, decorado por Bertuchi, en un pequeño salón que más tarde sería parte del antiguo y ya desaparecido Café El Nido.

## El Casino de Clases

La división del ejército en dos clases, la de oficiales y tropa, reducía en un sólo grupo a suboficiales y soldados, aunque las posibilidades de alternar de estos últimos eran nulas. El poder de las clases de tropa en la España decimonónica no es ignorada por nadie. En la memoria de todos están algunos de los pronunciamientos vinculados a los sucesos de La Granja de 1836, en favor de Espartero en 1848 o los del Cuartel de San Gil en 1866.

Hemos visto también cómo, ya en el siglo XIX, los sargentos habían constituido asociaciones en Ceuta como la Sociedad de Amigos del Teatro en 1853, el Ateneo de Sargentos en 1888 y el Círculo La Unión desde 1890. Sin embargo, luego no hallamos noticias de ninguna entidad exclusiva hasta la creación del Casino Español de Ceuta o Casino de Clases, como también sería llamado.

Hay que decir que no se hallan referencias a este Casino ni en los *Anuarios de Marruecos* de 1917 y 1924 ni en la *Guía de Ceuta* de 1923. Sin embargo, el testimonio del que fuera aprendiz de peluquería en él nos confirmaba que ya existía en 1924 en su ubicación de la planta alta del edificio de la familia Guillén, sobre el popular café Campanero. Así lo escribía en unas *Semblanzas ceutíes* que escribió este buen amigo desaparecido, Antonio Camacho Galán, y que conservo inéditas:

*«...Yo trabajaba como aprendiz de peluquería en el Casino de Clases, justo encima del Campanero grande, que siempre estuvo donde se encuentra actualmente. La 1ª y 2ª planta de dicho edificio, propiedad de Guillén, padre de Pepe Manteca...*

*...Como ya digo al principio, la casa Trujillo se construyó entre los años 1924 y 1928. Recuerdo que los primeros inquilinos, a falta de poner la barandilla de las escaleras, fueron el Centro de Hijos de Ceuta y el Casino de Clases. Este casino se perdió cuando el Sargento Batista se sublevó contra el Gobierno Cubano y se erigió Jefe del Estado cubano, hecho que dio que pensar al General Primo de Rivera, que optó por cerrar estas sociedades de suboficiales. Estaba, justamente, donde hoy está el Banco Popular Español.*

*El Casino de Suboficiales -o de Clases- siempre estuvo en la casa de los Guillén, justo encima del Campanero Grande. El traslado del casino se debió a la diosa fortuna, ya que tocó en él el premio gordo de la lotería extraordinaria del 5 de enero de 1928, en el número 40.897. El décimo costaba 15 pesetas y tocó la serie entera. Todos los socios participaron del premio, incluso los que estaban destacados quienes, cuando bajaron del destacamento, se encontraron con que el conserje -Antonio Álvarez- les tenía guardadas las participaciones, les llamaba a Secretaría y les entregaba el talón para que fuesen a cobrar al banco y el afortunado preguntaba: ¿Pero a mí también me ha tocado? Y el bueno del conserje le decía, si señor, le ha tocado porque yo he guardado lotería para todos los socios.*

*El premio fue de 3.333'33 pesetas por la participación de una peseta. A mí, concretamente, me tocó una participación de dos pesetas: 6.666'66 pesetas.*

*Con el dinero de esta lotería se pobló la Barriada de Villa Jovita. Nadie compró terreno, sino que lo hizo el Banco de la Construcción y la misma entidad vendió en el Casino las viviendas una vez terminadas. Su representante en esta plaza visitaba el casino diariamente y mostraba a los señores socios fotografías de las viviendas terminadas para que ellos eligiesen. Las que tenían de tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza costaban 2.500 pesetas y con una habitación más 3.000.*

*Villa Jovita se pobló y hoy es una de las mejores barriadas de Ceuta. Todo esto que acabo de decir lo sé porque yo estaba allí. No me lo contó nadie, porque a mí también me tocó la lotería. No obstante, yo no compré casa, pero sí una camioneta Chevrolet de cuatro toneladas que me costó 6.000 pesetas, totalmente nueva -sacada del cajón- y con el número de matrícula 840 S.P.*

*Por cierto, y respecto al traslado del Casino a la Casa de Trujillo hay que decir que éste se produjo después de que tocara la lotería, pues se pagó con aquel dinero. Cuando esto ocurrió, el edificio no estaba terminado aún. Faltaba el pasamanos de las escaleras y así, el Casino de Suboficiales y el Centro de Hijos de Ceuta fueron los primeros inquilinos del inmueble».*

Naturalmente, la prensa nacional y local se ocupó puntualmente de la noticia<sup>73</sup>, del vendedor Antonio Fernández, del conserje Antonio Álvarez y del propietario de la administración, Álvaro Clavero, que repartió tres series, que supusieron un millón y medio de

73. *Mundo Gráfico*, 11 de enero de 1928.

pesetas de la época, llegando a cobrar un cajista de imprenta, Ángel Ochoa Mateu, años después célebre militante ugetista<sup>74</sup>, más de seiscientas mil pesetas.

En 1928 el *Anuario de Marruecos*<sup>75</sup> nos ofrece la Junta Directiva del Casino Español de Ceuta (Clases de Tropa) que presidía Camilo Solana Garijo, con Bartolomé Caballero Cordón como vicepresidente, Antonio Herrero como secretario, vicesecretario Manuel Martínez Fortea, tesorero Pantaleón Laplana Lanán, contador Emilio Zaldúa Mora, bibliotecario Alfonso Consuegra Cuevas y vocales José Morejón Andrade, José Castillo Gómez, José Arenas Argüelles, Hermenegildo Forcada Azara, Francisco Mateos Martínez y Enrique Granados Bertier.

Por su parte, en el *Anuario de 1930*<sup>76</sup> figuran de nuevo los directivos, con algunos cambios y sus grados y cuerpos, y una reseña sobre el que ya denominan Casino de Clases de Segunda Categoría y Asimilados del Ejército y Armada de Ceuta en la que bajo una fotografía de sus salones escriben:

*«Hermoso local que con frecuencia, en conferencias, fiestas literarias y reuniones de Sociedad, congrega a las clases de la plaza, que llena cumplidamente el fin de su creación, gozando de merecido nombre y prestigio en la localidad».*

El Casino de Clases fue una de las primeras sociedades locales que tuvo caseta en los festejos de agosto, como demuestran algunas fotografías conservadas, y desapareció, tal y como escribía Camacho Galán, a raíz del pronunciamiento de Batista, es decir, hacia 1934, durante la II República y no durante la dictadura de Primo de Rivera, apareciendo aún en las *Guías de Ceuta* de ese año<sup>77</sup>. Durante su último período en la casa Trujillo la tribuna del Casino de Clases fue una de las más activas de la ciudad por la que pasaron conferenciantes de toda clase y condición, entre los que podemos mencionar a numerosos militares como Cantarino, Arce, Gillis, Jiménez...

Prácticamente hay que esperar al final de la dictadura del general Franco para volver a encontrar un nuevo Casino de Suboficiales que al fin conseguiría a finales de la década de los 70 una nueva implantación en parte de lo que fue la batería de Torremocha, constituyendo el Club Infanta Elena, que hoy es una de las entidades más vitales de la Ciudad.

74. Sobre Ángel Ochoa, véase Sánchez Montoya, F. *Ceuta y el Norte de África. República, guerra y represión (1931-1944)*, Ceuta, 2004.

75. *Anuario-Guía 1928, op. cit.*, pp. 811-2.

76. *Anuario-Guía 1930, op. cit.*, pp. 883-84 y 941.

77. *Guía de Ceuta 1934*. Ceuta, 1934, p. 41; *Ceuta en la mano. Anuario-Guía Oficial de Ceuta 1934*, Ceuta, 1934, p. 196.

## El Centro de Hijos de Ceuta<sup>78</sup>

El Centro de Hijos de Ceuta nace como continuación a La Peña, un casino que había sido la sociedad recreativa de la juventud ceutí del primer cuarto del siglo XIX y cuyos locales se hallaban ubicados en el número 14 de la calle Camoens. Allí nacerá el Centro de Hijos de Ceuta el 7 de marzo de 1923, según unos apuntes manuscritos y anónimos que constaban en su archivo.

La legalización de la sociedad se hizo esperar, ya que la situación político-social a la que dio lugar el golpe de estado del general Miguel Primo de Rivera había suprimido las libertades constitucionales. Así, su Reglamento no sería aprobado hasta el 6 de septiembre de 1926, con el visado pertinente del general segundo jefe Agustín Gómez Morato, en virtud del artículo 4.º de la entonces vigente Ley de Asociaciones.

Para nuestro objetivo es importante trasladar aquí el primer capítulo del Reglamento, que, bajo el título de Disposiciones Generales, se articula:

*«1º Se constituye en esta ciudad una Asociación de carácter cultural y recreativo llamada CENTRO DE HIJOS DE CEUTA.*

*2º Son fines de la Sociedad:*

- a) Proporcionar a los socios lícitos recreos y medios de acrecentar su cultura.*
- b) Proteger y defender los derechos e intereses de los naturales de esta ciudad y de sus deudos.*
- c) Reivindicar todos los antiguos fueros y privilegios concedidos a esta ciudad en premio a su lealtad y fidelidad a España y fomentar el recuerdo y renovación de las antiguas tradiciones locales.*
- d) Procurar la unión de los naturales de esta población, vigorizando la solidaridad y el espíritu colectivo.*

*3º La Sociedad es ajena a toda tendencia política, social y religiosa.*

*4º El domicilio social será por ahora la casa número 10 de la calle de Camoens».*

Como se colige de los artículos transcritos, el Centro de Hijos de Ceuta tenía los mismos intereses y fines que cualquier casino de los últimos ciento cincuenta años, con dos particularidades propias. La primera, la defensa de los fueros y privilegios de la ciudad, que se enmarcan dentro de las preocupaciones culturales de la entidad, y, la se-

78. Los contenidos de este epígrafe están basados en la conferencia inédita que pronuncié en los salones del Centro de Hijos de Ceuta el 15 de octubre de 1998 con motivo del LXXV aniversario de la fundación de la entidad con el título *El Centro de Hijos de Ceuta: Notas para su historia*.

gunda, la división particular de los socios en fundadores o propietarios, afines, presentados y honorarios, que en los estatutos de 1968 quedó en fundadores, natos, presentados y honorarios, en cuya clasificación tenía particular importancia el haber nacido en Ceuta, lo que con el paso del tiempo fue reduciéndose en evitación de la estrangulación de su número de socios y, por tanto, de su pervivencia.

Culturalmente, el Centro de Hijos de Ceuta basó su línea en la biblioteca y la lectura de prensa, las tertulias y los medios de comunicación como la radio primero y la televisión después. Nunca faltaron las exposiciones de pintura, escultura y fotografía, ni tampoco las conferencias. Así fue desde sus primeros años hasta el reciente cierre de los locales del paseo del Revellín. Fruto de esta actividad ha sido un patrimonio bibliográfico, pictórico y escultórico del que se ha beneficiado la ciudad y sus instituciones y que en estos momentos críticos de *impasse* preocupa mucho su conservación y depósito.

Naturalmente, los *recreos lícitos* fueron parte importante de la vida de la sociedad. En un principio el Centro contó únicamente con un ambigú y fue al ampliar los locales con los bajos del chaflán a la plaza de la Constitución cuando se montó el bar en la planta alta y las salas de juego en la baja. Anécdotas se cuentan muchas tanto de una sala como de la otra, habiendo quedado varios de sus jugadores inmortalizados en las páginas de una obra del escritor Manuel Alonso Alcalde<sup>79</sup>.

Ciertamente, como contaban en su estudio Rafael Villena y Ángel L. López, esa dimensión lúdica fue evolucionando en paralelo a la permisividad primero y la legalidad después. En un momento determinado desaparece la mesa de billar, luego decae el juego, para introducirse en el mundo de la lotería familiar y el bingo, hasta la decadencia entre alguna partida de mus y de dominó.

Todos los invariantes característicos de los casinos españoles se han mantenido en esta sociedad, que, por una parte, vivió siempre sometida a la dictadura de unos locales preparados para un pequeño grupo de socios, con un mobiliario antiguo de un trasnochado empaque y dificultosa conservación, con unas actividades y socios que se resistían a cambiar, una historia rayana en leyenda negra y unos problemas endémicos que la llevaron a la desaparición.

Su evolución histórica la podemos resumir en un nacimiento pletórico de actividades culturales, con ediciones de libros como el *Libro de Ceuta*<sup>80</sup> y un *Álbum Fotográfico*<sup>81</sup>, fruto de una exposición concurso en la que participaron, entre otros, Ángel Rubio y Bartolomé Ros, que lo eran del National Geographic, así como fotógrafos de la zona entre los que destacaron los hermanos Calatayud. También trajeron a conferenciantes de fama nacional como Clara Campoamor –sobre la mujer en el Código Civil–, los ingenieros José Cubillo –la magia de los números– o Pedro de Jevenois –el túnel bajo el Estrecho de Gibraltar–, militares como Millán Astray –Impresiones de mi viaje a América–,

79. Alonso Alcalde, M. *Se necesita un doble*, Madrid, 1967.

80. Centro de Hijos de Ceuta. *Libro de Ceuta*, Ceuta, 1928.

81. Centro de Hijos de Ceuta. *Libro de caja*, asiento de 5 de febrero de 1927.



escultores como Regino Araujo y pintores como Teófilo Urtubia. Hubo homenajes a personajes como Salvador Navarro de la Cruz, subdirector general de Correos, ceutí; nombramiento de Socio de Mérito a Antonia Castillo, primera mujer ceutí licenciada en medicina, y a los condes de Gómez Jordana.

En el aspecto reivindicativo hicieron campaña en favor de recobrar el Ayuntamiento, defendieron los fueros y privilegios de la ciudad, se hicieron cargo de resucitar las festividades de San Daniel y Compañeros Mártires y las de San Antonio e hicieron coincidir todos sus bailes y fiestas con las festividades que querían potenciar como Nochevieja, Reyes, Carnaval y la Virgen de África. La prensa se ocupó de ellos para alabar sus salones y ellos salieron a la prensa para defender a la ciudad en numerosas ocasiones. También se convirtieron en representantes del Patronato de Turismo en la ciudad y colaboraron con instituciones benéficas locales constantemente.

Toda esa fase tiene un período de recesión durante la II República, en la que los sucesos que se desarrollarán en la ciudad hará que muchos de sus socios se encierren entre sus muros, al tiempo que la directiva continúa ofreciendo actos sociales y culturales e interviniendo en campañas públicas como pudo ser la reivindicación de nuevos transbordadores, nombrando representantes en el comité de Turismo y en el de defensa de los intereses de Marruecos. Celebrarán el cambio de nombres de calles con personajes de la ciudad, colaborarán con la Feria de Muestras de 1934 o harán un homenaje al maestro Eduardo Marquina, autor de la letra republicana del himno nacional. Fueron años en los que la música estuvo especialmente presente, con numerosos conciertos de piano, guitarra y arpa.

En esos años se propone la primera modificación importante de los estatutos que iba en torno a que todos los socios, sin importar lugar de nacimiento, pudieran ocupar cualquier cargo de la directiva, algo que no se consiguió nunca y que sólo se alteró cuando en 1996<sup>82</sup> se aprobó el acceso a socios natos para quienes sin haber nacido en Ceuta llevaran diez años ininterrumpidos como socios.

La sociedad no fue ajena a los sucesos políticos y así sus actas nos permiten ver cómo sus directivas se sumaron a la petición de indultos, a las suscripciones en favor de las familias de los militares muertos en los sucesos de Asturias o en atentados locales a los que, por cierto, no fueron extraños los propios socios al haberse puesto una bomba bajo la escalera de su acceso el 18 de noviembre de 1933 que, gracias a la valentía del socio José Masna y el conserje Rafael Oliva, fue desactivada y echada al mar por encima de la muralla de la Marina.

Los sucesos del 18 de julio de 1936 no permitieron reacción alguna en ninguna de las sociedades locales y el Centro de Hijos de Ceuta, como las demás, se sumó al Alzamiento. Bien es cierto que en los momentos de estancia en la Ciudad del coronel Yagüe causaba alta en ella, como también era socio Antonio Martín de la Escalera, pero realmente la mayor parte de las personas de la ciudad que formaban parte del cuerpo de socios eran ceutíes, sin

82. Junta general de socios natos del Centro de Hijos de Ceuta de 4 de diciembre de 1996.

papel en los sucesos de aquellos días. Lamentablemente, las palabras escritas por Enrique Arqués en su célebre libro<sup>83</sup>, del que en una segunda edición retiraría su firma, daban la impresión de que el Centro era el lugar en el que Yagüe y sus amigos esperaban los sucesos con los brazos abiertos y que con ellos también se recibió con alegría lo que había de venir, sin contar que muchos de sus socios tenían otras ideas e incluso sufrieron represión y muerte, entre ellos el doctor Antonio López Sánchez-Prado<sup>84</sup>, que era socio desde abril de 1935; José Blond Mesa<sup>85</sup>, miembro del Partido Comunista, que lo era desde enero de 1932, y Alfredo Arderius<sup>86</sup>, militar y masón, socio desde marzo de 1929. Otros, con más suerte, marcharon al exilio, como Luis Abad y su esposa, Antonia Castillo.

Desde el día del Alzamiento, falangistas y miembros de la Guardia Civil tomaron el Centro como suyo, exigiendo atenciones que sufragaban los socios hasta el punto de tener que aportar una cuota extraordinaria<sup>87</sup>.

Falange Española intentaba incautarse del casino, como lo había hecho con el Africano –lo que solicitó sin empacho con el pretexto de necesitar los locales para instalar en ellos sus oficinas-, y ahí intervino Juan Yagüe Blanco, quien a cambio de mantener abiertas las instalaciones pidió que la entidad se hiciera cargo de la comida del general Franco y su estado mayor el 5 de agosto de 1936 en el Restaurante Vicentino tras asistir a la salida del Convoy de la Victoria<sup>88</sup>. En agradecimiento, los directivos colocaron un retrato del coronel Yagüe en su biblioteca, que ha permanecido hasta su cierre. A pesar de todo, el centro estuvo a punto de ser cerrado en 1938 ante la falta de socios provocada por las muchas personas que estaban en el frente.

La Guerra Civil, por otra parte, se vivió desde la sociedad con la consiguiente angustia por la pérdida de numerosos hijos de Ceuta que se vieron representados en la figura de un directivo admirado y querido como militar y como escritor, Antonio Martín de la Escalera, muerto a bordo del *Castillo de Olite* en 1939. Las actas no reflejan el estupor, muchas veces expresado por los socios más veteranos, por la muerte durante a la represión de muchas personas inocentes y sólo en un caso se requirió información sobre una persona en su expediente judicial. Se trató del juez de primera instancia Francisco Bocanegra por su actitud durante la manifestación del 1 de mayo de 1936, arengando a las masas, y de su falta de auxilio al delegado del Gobierno accidental, Manuel Rovayo Martí, socio y presidente del Centro, cuando una masa de manifestantes trató de asaltar su domicilio.

Tras la Guerra Civil, el Centro de Hijos de Ceuta asume la nueva situación y persiste en el mantenimiento de sus bases fundacionales. Continúa colaborando en las fiestas de San Daniel y la Virgen de África, haciendo de su caseta en la feria uno de los atractivos

83. Arqués Fernández, Enrique. *17 de julio. La epopeya de África. Crónica de un testigo*. Ceuta, 1937. Ceuta-Tetuán, 1938, p. 71.

84. Cementerio de Santa Catalina. Registro cronológico de enterramientos, asiento 11604.

85. Cementerio de Santa Catalina. Registro cronológico de enterramientos, asiento 11469.

86. Cementerio de Santa Catalina. Registro cronológico de enterramientos, asiento 11493.

87. Centro de Hijos de Ceuta. *Libro de Juntas Directivas*, acta de 30 de septiembre de 1936.

88. Centro de Hijos de Ceuta. *Libro de Juntas Directivas*, acta de 5 de octubre de 1936.

de la sociedad hasta su definitiva crisis; continúa organizando la romería de San Antonio, protagonizando los bailes de Navidad y carnaval para adultos y niños, y convoca concursos de cruces de mayo ya en 1940.

Muchos han sido los homenajes personales tributados desde el Centro, los más repetidos a figuras de la historia local como Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros y Antonio Martín de la Escalera, otros ocasionales a figuras de la sociedad local y del propio Centro y muchas actuaciones en pro de la defensa de los fueros, la historia y el futuro de la ciudad como su campaña en favor de celebrar el quinto centenario de la incorporación a la Corona de Castilla o la contestación a la revista *Triunfo* por unas declaraciones en contra de la españolidad de Ceuta y Melilla. Para estas últimas fueron fundamentales sus intentos editoriales como fue la edición del Homenaje a Antonio Martín de la Escalera, folletos sobre Antonio Ramos o la contestación a la revista *Triunfo* y la primera edición del libro de Manuel Lería y Ortiz de Saracho *Un siglo medieval en la historia de Ceuta (931-1031)*.

A partir de 1945 el Centro vuelve a organizar actos culturales y sociales, como ya hemos dicho. La Caseta del Rebellín funciona a las mil maravillas y las autoridades quieren que esos ingresos reviertan en otras entidades locales. Así se intenta que la entidad sufrague una oficina de turismo que su presidente, Arturo Mas Ramos, se negará a aceptar; Claudio Romero, en los años 50, aceptará la oferta de organizar conferencias de catedráticos de paso para Marruecos, ofrecida por Tomás García Figueras, a cargo de la Delegación de Cultura de Tetuán; pero los peores problemas los encontrará Francisco Romero de 1959 a 1961 cuando el Administrador General de las Plazas de Soberanía, José María Gómez López, intente que el Centro abonara anualmente cien mil pesetas para financiar los Festivales de España, lo que se saldará con la vigilancia de los locales no sólo en las Juntas generales y directivas, sino incluso en la sala de juego, para evitar las apuestas, lo que terminaría provocando la dimisión del presidente. Por cierto que fue bajo la presidencia de Francisco Romero cuando se inició la costumbre de obsequiar a los ilustres visitantes al Centro con la Caballa de Oro, una joya diseñada por la sociedad que hoy se ha convertido en seña de identidad ceutí.

En tantos años fueron muchos los procesos de renovación, el más importante el iniciado en 1968 bajo la presidencia de Antonio Ballesteros Ledo. Su sucesor, Alfonso Sotelo Azorín, reintegró la sociedad en la política cultural de la ciudad y José Trujillo González celebró el cincuentenario de la entidad con conferenciantes de prestigio nacional entre los que se hallaban el recientemente desaparecido Matías Prats y el director de No-Do Rogelio Díez Alonso.

Los últimos veinticinco años han transcurrido en una recesión imparable en la que buena parte de los atractivos que podía ofrecer la sociedad eran ya del dominio público. Los ceutíes dejaron de hacer vida social y prefirieron el televisor a la tertulia. Los mayores fueron desapareciendo y los jóvenes no intentaron siquiera realizar el relevo generacional. Hoy el Centro de Hijos de Ceuta mantiene un pequeño local en el edificio del Mercado de Abastos y mantiene la esperanza de que un grupo de socios trate de revitali-

zar la única entidad viva de la ciudad que preside, de manera honorífica, S. M. el Rey D. Juan Carlos.

## Otras entidades recreativas de la última centuria

En el repaso de guías, anuarios, programas de actos y prensa encontramos muchas entidades cuyo recuerdo va desvaneciéndose con el tiempo. Algunas de ellas contaron con locales que, por tener horarios de apertura prolongados y contar con un pequeño ambigú o incluso con un bar en toda regla, podemos considerar como casinos.

Entre ellos, y de los más antiguos, el Ateneo Médico y la Sociedad Septa, que organizó bailes, teatro y fiestas durante muchos años en el número 3 de la calle Riego, luego Millán Astray. De carácter político, el Círculo Reformista –en la plaza de los Reyes–, el Círculo Liberal –que heredó sus locales–, la Casa del Pueblo y el Ateneo Racionalista, ligado a la CGT y que mantenía un cuadro artístico denominado *Armonía*, como las antiguas sociedades teatrales locales<sup>89</sup>; con matices colonialistas, el Centro Comercial Hispano-Marroquí, y tratando el tema de la convivencia interreligiosa, la Asociación Hispano-Hebrea o la propia Comunidad Israelita de Ceuta, que ya aparecen en el *Anuario de 1924*.

Durante el gobierno del general Franco el movimiento social se reduce. Así, en la *Guía de 1958*<sup>90</sup>, junto al Casino Militar y el Centro de Hijos de Ceuta, sólo aparecen el Centro Gallego<sup>91</sup>, entonces en la plaza de los Reyes, la Asociación de Amigos de la Música<sup>92</sup>, el Club Taurino<sup>93</sup> y la Peña Recreativa Er Contró<sup>94</sup>.

En 1971 se fundó la Tertulia Flamenca, auspiciada por un enamorado del cante y el baile flamenco, Francisco Vallecillo, que puso en marcha su revista *Flamenco* y una larga serie de festivales flamencos que por falta de ayuda pública han mermado considerablemente en duración, que no en importancia.

La Tertulia Flamenca participa también de ese marco general que nos hemos marcado para los casinos, ya que elige sus directivas entre sus socios, mantienen actividades culturales y musicales –siempre dentro de su interés fundacional–, mantienen algunos juegos entre sus socios y también un bar. Hoy en día es quizá el último casino civil al

89. Sánchez Téllez, F. *Mis memorias como recluso en el presidio de Ceuta 1936-37*, Ronda, 1991, pp. 11-2 y 29.

90. Torre Martín, M. de la. *Ceuta. Práctica Guía-callejera –1958–*, Ceuta, 1958.

91. Sería interesante estudiar la proliferación de casas regionales en esos años como la valenciana, la catalana o la vasco-navarra, de las que sólo ha permanecido el Centro Gallego, instalado, tras unos años en la calle Camoens –local que constituía un verdadero casino con tertulias, partidas y reservados–, en la plaza de Santiago. Hoy en día funciona también la Casa de Castilla y León, aunque no tiene local propio, y la de Andalucía.

92 Entidad que tuvo locales en la entonces estación de autobuses del paseo de Colón y que con su antecesora cubrió todo el siglo XX organizando veladas musicales, gozando hoy de buena salud.

93 Fundado en 1946 languideció en sus locales de la calle Álvarez 2, hasta la reciente demolición del edificio.

94 Un casino ubicado en la plaza del Teniente Ruiz y que se fundió en 1971 con la Tertulia Flamenca.

haber cerrado entidades como el Casino de Villa Jovita o el Círculo Cultural y Artístico de Hadú.

No hemos querido entrar aquí en las sociedades recreativas, que las ha habido y numerosas, dedicadas a la caza, el excursionismo, el fútbol, la natación, la náutica... Por mentar algunas clásicas, la Sociedad de Jóvenes Excursionistas, que aparecía frecuentemente en la prensa nacional de los años 10 y 20; el Club Natación Caballa, que continúa dando a sus socios múltiples servicios, aunque no tiene locales sociales de reunión fuera de su bar-restaurante; el Club Náutico CAS, y que tanto ha hecho por la náutica en nuestra ciudad, y, naturalmente, la mítica Unión África Ceutí, que hoy continúa su travesía por el desierto, cuando sus locales de El Ángulo fueron no sólo el pulmón deportivo de la población, sino los locales de recreo de la juventud durante casi tres generaciones.

## Epílogo

Tras la Revolución francesa, los ciudadanos toman conciencia de una serie de derechos personales entre los cuales no son menos importantes el de la libertad de expresión o el de reunión. España verá brotar, en los períodos de tolerancia política, asociaciones, sociedades, círculos y casinos para desarrollar a la persona en las múltiples facetas de la vida.

Entre estas sociedades destacarán los casinos basados en la constitución de un grupo de socios con capacidad de elección de sus directivas dedicados al cultivo de la cultura a través de la lectura de la prensa y de los libros, de la organización de conferencias, exposiciones y conciertos y de la organización de actividades teatrales. Lo lúdico de estas últimas actividades se complementaba con bailes con motivo de las diferentes festividades anuales como nochevieja, carnaval y las distintas fiestas patronales, mientras que los recreos podían ir desde el ajedrez y el dominó al billar o las cartas.

En evitación de conflictos con la autoridad estas entidades se declaraban a sí mismas apolíticas y antirreligiosas, pero, naturalmente, aceptaban el *statu quo* imperante en cada momento.

Su vida transcurría entre la preocupación por la escasez de recursos económicos y humanos y el peligro a incurrir en alguna falta considerada grave por los poderes públicos, lo que no era difícil si tenemos en cuenta sus horarios, sus bien nutridas barras y las apuestas que, más o menos toleradas, giraban en torno al juego.

Todas estas características hacían de los casinos lugares predilectos de los propietarios y rentistas, profesionales liberales, funcionarios y jubilados. Personas que por su nivel socio-económico buscaban en estos espacios privados un lugar de reposo y de sana camaradería entre sus iguales. Eso sí, en ocasiones, el casino era un lugar en el que se podía conocer a personas que les favorecieran en un futuro, con quienes cerrar buenos negocios; en definitiva, eran lugares de promoción personal en los que sus socios se proyectaban públicamente. Así, cuando una entidad funcionaba, no era extraño que conta-

se entre sus socios con buena parte de la clase política, que causaban altas y bajas en función de su suerte en las elecciones.

La restauración democrática en España dio como resultado la pérdida de interés por la vida social y por el juego, que perdía el atractivo de lo prohibido. La dificultad de mantener sus locales, casi siempre de alquiler y en lugares estratégicos de los centros urbanos, fueron un acicate más para su desaparición, mientras los jóvenes optaban por reunirse en bares y cafeterías y los mayores en los centros de mayores, que no requerían el abono de cuotas.

La vida del casino hoy es impensable, y los que subsisten lo hacen sostenidos por actividades de restauración gastronómica o de fomento del deporte, mientras que sus salones quedan como recuerdo de una vida que, si no fue mejor, por lo menos fue satisfactoria para quienes alcanzaron a disfrutarla.

## A VIDA QUOTIDIANA EM CEUTA (1415-1656)

Isabel M. R. Mendes Drumond Braga  
Paulo Drumond Braga

### Ceuta Portuguesa

Sucessivamente ocupada pelos Fenícios, Gregos, Cartagineses, Romanos, Vândalos, Visigodos, Bizantinos e Muçulmanos (Almorávidas, Almóadas e Merínidas), Ceuta foi uma das cidades mais prósperas do Mediterrâneo medieval, graças sobretudo ao comércio marítimo e terrestre com várias zonas do mundo cristão e muçulmano. Ambicionada pelos Granadinos e pelos Castelhanos, acabou por ser conquistada por D. João I, rei de Portugal, em 1415, empresa que constituiu sobretudo o retomar da Reconquista ibérica dos séculos XII e XIII.

Ceuta continuou portuguesa, apesar dos cercos de 1418 e 1419 e de várias outras tentativas levadas a cabo pelos Muçulmanos de a reintegrar no Islão. Só em 1458, com a conquista de Alcácer Ceguer por D. Afonso V, é que Ceuta deixou de ser a única praça forte cristã no Norte de África, juntando-se-lhe ainda, em 1471, Arzila e Tânger. No século XVI, concretamente no reinado de D. João III, chegou a ser pensado o abandono da cidade, mas acabou por se optar pelo sacrifício de Azamor, Safim, Arzila e Alcácer-Ceguer. Com a subida de Filipe II de Espanha ao trono de Portugal, em 1580, Ceuta aceitou de bom grado a nova situação política. Mais tarde, em 1640, face às alterações ocorridas em Portugal, a cidade do Estreito manteve a sua fidelidade à Coroa de Filipe IV, que continuava a considerar o legítimo rei. Como já foi notado, criara-se, ao longo dos anos, uma forte ligação à Andaluzia, de onde viam habitualmente contingentes militares, material bélico e alimentos. Assim sendo, e face à evolução política verificada em Portugal, a única alternativa era a integração de Ceuta na Coroa de Castela, que aconteceu em 1656, situação aceite por Portugal no tratado celebrado em 1668, que pôs fim à chamada Guerra da Restauração<sup>1</sup>.

Apesar das fontes relativas a Ceuta não serem particularmente abundantes em matéria de vida quotidiana, procuraremos estudar aspectos como a alimentação, o vestuário, a

1. Para tudo isto, cfr. Isabel M. R. Mendes Drumond Braga e Paulo Drumond Braga, *Ceuta Portuguesa* (1415-1656), Ceuta, Instituto de Estudios Ceutíes, 1998.

casa, a saúde, o afecto, a violência, a crença e os divertimentos, entre 1415, data em que a cidade foi conquistada, e 1656, ano em que passou a integrar a coroa de Castela. Dada toda a especificidade típica de uma cidade de além mar, a vida quotidiana na Ceuta desta época terá tido semelhanças e diferenças com aquilo que se passava em Portugal. É o que procuraremos captar nesta comunicação.

Em Portugal, tal como em outros espaços, entre os séculos XV e XVII, o estudo dos aspectos do quotidiano tem que ter em atenção diversas variáveis. Por exemplo, estudar a alimentação não pode perder de vista variáveis como cidade, campo; litoral, interior; Verão, Inverno; refeição comum, banquete; e, bem entendido, poder de compra dos diferentes grupos consumidores. Só assim se pode avaliar quem comia o quê, como e onde. Em relação ao vestuário, praticamente os mesmos aspectos devem ser equacionados, sabendo-se que o traje identificava o grupo social a que se pertencia e, em alguns casos, as funções que se desempenhavam. Evidentemente que a casa e os divertimentos também eram diferentes entre nobres e plebeus, o mesmo já não se pode afirmar em relação à saúde, à violência e à crença, as quais, eram, contudo, vividas de modo diferenciado.

## Alimentação

A alimentação, em Ceuta, não deveria ser diferente daquela que era praticada em Portugal, talvez com uma ou outra excepção tipicamente norte-africana, como as tâmaras. Temos elementos que nos permitem referir o consumo de carne de diversos animais, como vaca, carneiro, porco, perdiz, codorniz, pombo e coelho; de peixe, como sardinha, pescada, cavala, ovas e peixe seco; de marisco; de legumes e frutas muito diversos, como uvas, tâmaras, figos, nozes, amêndoas, avelãs, passas e uvas. O pão seria feito de trigo, aveia, centeio e milho maiz. Bebia-se vinho e aguardente. Outros géneros podem ainda ser mencionados, como azeite, manteiga, queijo, mel, vinagre, grão, favas, arroz, sal, alho e cebola.

Em 1451, o alemão Nicolau Lankman de Valckenstein, ao visitar Ceuta, notou o cultivo de legumes em campos e hortas<sup>2</sup>. Mais tarde, Jerónimo de Mascarenhas descreverá alguns arredores de Ceuta como locais repletos de «huertas, viñas, i frutales, com jardines, i casas de placer em que se coege infinita hortalisa, i excelentissimas frutas com diuersos generos. De trigo, aunq' se saca poco en cantidad, es en la calidad estremado; de legumbres de todo o genero se coje copia tam considerable, que prouee bastante mente el pueblo». Segundo o mesmo autor, à volta da cidade, podiam caçar-se perdizes, codornizes, pombos e outras aves, além de coelhos. Para além de tudo isto, havia a pesca: nas praias apanhava-se muito marisco e «regaladissimo pescado». A pecuária era algo a que os habitantes de Ceuta também se dedicavam: na zona da Almina apascentavam-se cavalos e gado<sup>3</sup>. No século XVI, a criação de porcos estava ao cuidado de andaluzes e cristãos-

2. Leonor de Portugal, Imperatriz da Alemanha. *Diário da Viagem do Embaixador Nicolau Lankman de Valckenstein*, edição do texto latino e tradução de Aires A. do Nascimento, Maria João Branco e Maria de Lurdes Rosa, Lisboa, Cosmos, p. 57.

3. Jerónimo Mascarenhas, *Historia de la Ciudad de Ceuta*, introdução e prefácio de Alberto Baeza Herrazti, Ceuta, Instituto de Estudios Ceuties, Málaga, Algazara, 1995, pp. 12-13.



novos castelhanos<sup>4</sup>. Sobre o vinho, apenas se sabe que não era feito em Ceuta, indo sobretudo do Algarve. Havia, contudo, produção local de aguardente<sup>5</sup>. Não se esqueça, entretanto, a recolha de frutos típicos da zona, como por exemplo as tâmaras. Recorde-se o jovem Francisco, apanhado pelos mouros por ter ficado fora das muralhas quando apanhava algumas<sup>6</sup>. E relembrem-se as uvas ceitãs, particularmente importantes, pois exportavam-se para Portugal<sup>7</sup>. Em 1640, alguém adquiria para levar para Ceuta dois costais de farinha, oito quintais de biscoito, três vacas e vinte e um queijos<sup>8</sup>. Arrolem-se, enfim, os muitos produtos referenciados no regimento do almotacé de Ceuta, de 1625, que, ao esclarecer o que estava sujeito a taxa, refere carne de vaca, carneiro e porco, sardinha, pescada, cavala, ovas, peixe seco, vinho, azeite, manteiga, mel, vinagre, figos, passas, amêndoas, nozes, tâmaras, avelãs, uvas, grão, favas, arroz, sal, queijo, alho, cebola, trigo, aveia, centeio e milho maiz<sup>9</sup>.

Contudo, não nos podemos esquecer as numerosas dificuldades no abastecimento cerealífero de Ceuta, que criava evidentes situações de aperto e até mesmo casos de fome, a que nem os abastecimentos frequentes de trigo da Andaluzia conseguiam fazer face<sup>10</sup>. Apenas a título de exemplo, recorde-se que, em 1523, a cidade se queixava a D. João III da «esterlidade que temos»<sup>11</sup>. Em 1531, a especificação era maior: «esta muyto perdyda a fome como Vosa Merce ve e o pam que at agora comemos era tall que muytas eramças e pesoas pereceram por lho tam somentes pode ter naryzes pera ho cheyrar quamto mays pera ho comer»<sup>12</sup>. Em 1540, estava patente a «muita fome»<sup>13</sup>. Em 1566, uma testemunha ida de Ceuta para o Puerto de Santa María comentava: «en la dicha cibdad avía muy grand necesidad de mantenimiento y qu'estava la gente tal a causa de lo susodicho que estavan algunos para yrse de la tierra porque aunque tenían algun trigo era poco y los hornos no ardían por falta de leña que no la ay en la cibdad ni podían salir a burcarla por miedo de los moros que cada día les corren la tierra y no salen a el campo»<sup>14</sup>. Mais tarde, em 1636, chegou

4. Robert Ricard, «Les places portugaises du Maroc et le commerce d' Andalousie. Notes sur l' histoire économique du Maroc portugais», in id., *Études sur l' Histoire des Portugais au Maroc*, [Coimbra], Universidade de Coimbra, 1955, p. 152; id., «Bastião de Vargas, agent de Jean III de Portugal au Maroc et le project d' alliance entre le Portugal et e Royaume de Fés (1539-1541)», in *ibid.*, p. 290.
5. Carlos Posac Mon, «Episodios del exodo morisco allende. El Estrecho de Gibraltar», *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, n.º 17-18, Tetuão, Julho-Dezembro de 1978, p. 209.
6. Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo (A.N.T.T.), *Inquisição de Évora*, proc. 2235.
7. Carlos Posac Mon, «Episodios del exodo morisco [...]», p. 202.
8. Guillermo Gozalbes Busto, «Visperas hispánicas. Ceuta y la crisis del siglo XVII», in id., *Entre Portugal y España: Ceuta*, Ceuta, Instituto de Estudios Ceuties, 2001, p. 253.
9. Ceuta, Archivo Central de Ceuta (A.C.C.), *Libro donde se hallan copiadas y traducidas las que estan en ydioma portugues en castellano, las ordenes, zedulas, privilegios, y cartas de los señores Reyes de España y Portugal pertenientes a esta Ciudad de Zeuta [...]*, ff. 3-3v.
10. Isabel M. R. Mendes Drumond Braga e Paulo Drumond Braga, *Ceuta Portuguesa [...]*, pp. 81-98.
11. Lisboa, A.N.T.T., *Corpo Cronológico*, parte II, maço 107, doc. 62.
12. Lisboa, A.N.T.T., *Corpo Cronológico*, parte III, maço 11, doc. 33.
13. Lisboa, A.N.T.T., *Corpo Cronológico*, parte II, maço 231, doc. 72..
14. Tomás García Figueras e Hipolito Sancho May, *Documentos para el Estudio del Abastecimiento de las Plazas Portuguesas desde el Sur de España. Dos Expedientes de Abastecimiento de Mazagán, Tãnger y Ceuta por Factores Portugueses del Puerto de Santa María (1563-1567)*, Tãnger, Instituto General Franco para la Investigación Hispano-Árabe, 1941, p. 63.

ao Conselho da Fazenda, em Madrid, um memorial que relatava a trágica situação vivida em Ceuta, onde estava mesmo «muriendo gente»<sup>15</sup>.

Estas condições levaram, certamente, a que os ceptenses tivessem uma alimentação pobre, desequilibrada e deficitária em vitaminas, ficando a população com fraca resistência às infecções, o que permitia o rápido progresso de epidemias ou o sucumbir às feridas infectadas, resultante de acidentes ou confrontos com os muçulmanos.

Sabemos o que se comia, conhecemos as dificuldades de obtenção de alguns géneros e podemos deduzir como se preparavam os alimentos, pois, naturalmente, a maneira de os confeccionar não diferia da que era praticada no reino. A avaliarmos pelos livros de culinária de então – o chamado livro de cozinha da infanta D. Maria (finais do século XV e início do XVI)<sup>16</sup> e a *Arte de Cozinha*, de Domingos Rodrigues, de 1680, o primeiro livro de culinária publicado em Portugal<sup>17</sup> – a carne era assada, cozida, picada e estufada, havendo ainda enchidos. O peixe era frito, assado, cozido e feito em empadas. Os temperos iam desde sal, azeite, vinagre, cebola e alho, a ervas como salsa, coentros e outras, sem esquecer, para os que podiam, as especiarias. O consumo de ovos, açúcar e amêndoas, sobretudo em doces, também já era marcante. Ao mesmo tempo que as frutas eram consumidas frescas, secas e sob a forma de doces, pastas e geleias.

## Vestuário

O vestuário, condicionado a cada grupo, não só devido ao poder económico como também às sucessivas pragmáticas que visavam refrear o luxo e marcar as diferenças sociais, esteve particularmente dependente da produção e importação de tecidos e da evolução das manufacturas têxteis. Usavam-se tecidos de lã, linho, algodão e seda, lisos, com riscas, ou bordados, de produção nacional e estrangeira. No que se refere às cores, não esqueçamos que as mesmas, durante as épocas medieval e moderna, tanto no vestuário masculino como no feminino, não conheciam limitações.

Cabe recordar que em Ceuta passavam por motivos comerciais ou outros, cristãos de diversas origens (Portugueses, Espanhóis, Franceses, Italianos, Ingleses, Húngaros, Germânicos, Holandeses e até Arménios), muçulmanos, mouriscos, judeus e cristãos novos de judeus<sup>18</sup>. Assim sendo, a cidade ofereceria, talvez, nesse domínio, um espectáculo de diferença e cor mais rico do que aquilo que se passava em Portugal.

O mourisco Sebastián Pérez, oriundo da Andaluzia, vestia, quando foi preso, em 1616, «huns calsois verdes, borceguins bermelhos, çapatos brancos tudo em habito mouris-

15. Simancas, Archivo General de Simancas (A.G.S.), *Secretarias Provinciales*, cód. 1469, f. 57.

16. *Livro de Cozinha da Infanta D. Maria*, prólogo, leitura, notas aos textos, glossário e índices de Giacinto Manuppella, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1987.

17. Domingos Rodrigues, *Arte de Cozinha*, Sintra, Colares Editora, 2001. Esta edição tem por base a 3.<sup>a</sup> edição de 1693.

18. Isabel M. R. Mendes Drumond Braga e Paulo Drumond Braga, *Ceuta Portuguesa* [...], pp. 64-70.

quo». No mesmo ano, outros mouriscos detidos em Ceuta envergavam «almilhas e albornos»<sup>19</sup>.

Importa também referenciar que, segundo dados para o final da época portuguesa, em Ceuta vendiam-se panos de chamalote, tecidos com pelo de camelo e o chamado cane quim, feito de algodão e trazido da Índia<sup>20</sup>.

Se as fontes em causa só nos referem peças masculinas, nomeadamente calções e albornos, a par de sapatos e borzeguins, não podemos também esquecer outras, como camisas, saias, calças, pelotes, capas e mantos, nem tão pouco o vestuário feminino, no qual importa salientar camisas, cotas, opas e outras. Ambos os sexos usavam chapéus, cintos e sapatos diversos.

## Casa

Se tivermos em atenção os actuais parametros de qualidade e conforto, as casas dos séculos XV a XVII estavam longe de os possuírem. Construídas com pedra, barro, cal, madeira, telha e vidro, pouco divididas, deficientemente arejadas, mal iluminadas e facilmente detrioráveis, as casas térreas ou de sobrado tinham frequentemente anexos, tais como quintais, hortas, adegas, celeiros, etc. O pavimento tanto podia ser de terra batida, coberta ou não de esteiras, como de madeira, mais raramente de lajes e azulejos, enquanto que para a cobertura escolhia-se telha, madeira ou, no caso das mais antigas, colmo e palha. Era frequente cair o exterior. No interior, o azulejo, importado de Marrocos ou de Espanha e, a partir do século XVI, também de produção nacional, revestia algumas casas mais sofisticadas.

O mobiliário e a decoração das casas, variável consoante as posses dos seus proprietários, poderia contemplar tapeçarias e guadamecis, isto é, couros gravados, em alguns casos pintados, dourados ou envernizados. Além do aspecto estético, serviam também funções práticas, tais como isolar as paredes do frio e do calor. Para os mais desfavorecidos, canas ou palhas eram os substitutos de tapeçarias e guadamecis. O recheio da casa propriamente dito compreendia camas, mesas, arcas, aparadores e, em alguns casos, cadeiras, escritórios e outros móveis de prestígio. Entre as alfaias domésticas, contavam-se objectos de estanho, vidro, barro, madeira e prata.

Em Ceuta, as casas de habitação seriam talvez um misto das que haviam sido deixadas, em 1415, pelos muçulmanos e das que os Portugueses estavam habituados. Os inúmeros documentos analisados que referem propriedade urbana mostram que as diferenças seriam mínimas, encontrando-se, apenas a título de exemplo, casas com quintal e cavaliariça

19. Carlos Posac Mon, «Episodios del éxodo morisco [...]», pp. 211-212.

20. Carlos Posac Mon, *La Última Década Lusitana en Ceuta*, 2.<sup>a</sup> edição, Ceuta, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1983, p. 78.

(1448)<sup>21</sup> e casas com quintal (1454)<sup>22</sup>. O testamento do ouvidor Francisco Correia de Sousa, datado de finais da época portuguesa, mostra que o mesmo havia uma casa com 12 quartos, um pátio e um pequeno jardim com um poço<sup>23</sup>. Documentos datados de 1662, descrevem as casas de António Moreira de Andrade e Maria da Franca – «son seis altos y seis bajos, un mirador, un quintal y un pozo de agua»<sup>24</sup> – e de Domingos Pinheiro e de Leonor de Pineda «son tres altos y tres bajos; tres quintas y dos pozos de agua, con un patio delantero»<sup>25</sup>.

Sobre objectos de casa, aparecem, com insistência, muitas esteiras. Nos fornecimentos da feitoria portuguesa na Andaluzia a Ceuta é frequente o envio de esteiras de esparto. Por exemplo, 35 unidades em 1523, cinco em 1524, 17 em 1527 e 18 em 1529<sup>26</sup>. Eram destas esteiras as que os ceptenses se viram obrigados a queimar, por falta de lenha, como aconteceu em 1566<sup>27</sup>. O ouvidor Francisco Correia de Sousa tinha, por seu turno, uma preciosa baixela de prata para festas, usando, no dia-a-dia, serviços de estanho e louça<sup>28</sup>.

## Saúde

Os problemas de saúde das populações pressupunham a existência de hospitais dedicados ao acolhimento de doentes e de profissionais de saúde, nomeadamente, médicos, os chamados físicos, bem como cirurgiões, barbeiros, sangradores, parteiras e boticários. A preparação dos graduados em Medicina fazia-se, em Portugal, na universidade de Coimbra e em diversas universidades estrangeiras, nomeadamente Salamanca e Montpellier. Mas, além dos que obtinham os seus títulos, havia também quem exercesse funções médicas e paramédicas sem a necessária preparação.

O exercício da medicina estava longe de responder aos problemas de saúde da população. Aquela ciência encontrava-se ainda numa fase em que as autoridades eram Hipócrates, Galeno, Avicena e Aristóteles, apesar de se darem alguns passos nos estudos de

21. *Livro das Ilhas*, direcção, prefácio, leitura e notas de José Pereira da Costa, Angra do Heroísmo, Secretaria Regional da Educação e Cultura, Funchal, Secretaria Regional do Turismo e Cultura, 1987, pp. 237-238.
22. *Documentos das Chancelarias Reais anteriores a 1531 relativos a Marrocos*, publicados por Pedro de Azevedo, vol. II, Lisboa, Academia das Ciências de Lisboa, 1934, pp. 211-213.
23. Carlos Posac Mon, *La Última Decada Lusitana en Ceuta* [...], p. 52.
24. José Luis Gomez Barceló, «Evolución de calles y barrios, en el istmo de Ceuta, coetánea al cerco de 1694-1727. Esbozo de un nomenclator para su estudio», in *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar. Ceuta»*, vol. IV, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1995, p. 389.
25. Guillermo Gosalbes Busto, «La marina ceutí en el siglo XVII», in id., *Entre Portugal y España: Ceuta* [...], p. 208.
26. Isabel M. R. Mendes Drumond Braga, *Um Espaço, duas Monarquias (Interrelações na Península Ibérica no Tempo de Carlos V)*, Lisboa, Hugin, Universidade Nova de Lisboa, Centro de Estudos Históricos, 2001, pp. 531-533.
27. Tomás García Figueras e Hipolito Sancho May, *Documentos para el Estudio del Abastecimiento de las Plazas Portuguesas desde el Sur de España* [...], p. 63.
28. Carlos Posac Mon, *La Última Decada Lusitana en Ceuta* [...], p. 52.

fisiologia e anatomia. Os meios de diagnóstico eram rudimentares e constavam de observações da urina, das fezes, e dos tumores quando visíveis a olho nú. Já então se conheciam diversas doenças quer do foro físico quer psíquico, porém, a peste dominava as atenções.

A peste, sendo um dos males da época, um pouco por todo o lado, atacou Ceuta por várias vezes ao longo da sua história. Para os séculos da presença portuguesa, a documentação fornece-nos elementos, pelo menos, para 1443<sup>29</sup>, 1451-1453<sup>30</sup>, 1455<sup>31</sup>, 1557<sup>32</sup>, 1574-1579<sup>33</sup>, 1579-1580<sup>34</sup>, 1592<sup>35</sup> e 1602<sup>36</sup>, sendo de notar as consequentes baixas populacionais em resultado dos diferentes surtos pestíferos.

Quanto a notícias de profissionais da saúde activos na cidade, há dados concretos sobre físicos, cirurgiões e boticários. É interessante notar que até aqui a especificidade de Ceuta vem ao de cima, por exemplo, quando um desses especialistas, mestre Diogo Salvador, que em 1455 foi aceite como vizinho de Faro, tendo antes estado em Ceuta como cirurgião, referiu que ali «pensara muytos homees de muy grandes firidas e dellas mortaaes de que elles em breue tempo foram ssãaos»<sup>37</sup>.

Citem-se outros casos: mestre José, físico do conde D. Pedro de Meneses, que serviu na cidade «muyto tempo bem»<sup>38</sup>; mestre Guedelha, judeu castelhano, que trabalhou para o conde de Vila Real como físico e cirurgião<sup>39</sup>; João Bravo e António Vaz, ambos boticários em Ceuta, o primeiro em 1540<sup>40</sup> e o segundo em 1559<sup>41</sup>; uma mulher não identificada, actuando

29. Enrique Jarque Ros, *Estudios de Geografia e Historia Medica de Ceuta. Historiografia General de la Peste. La Peste Bubonica y Ceuta*, Ceuta, Ayuntamiento de Ceuta, 1989, p. 202.
30. H. P. J. Renaud, «Recherches historiques sur les épidémies du Maroc. Les 'pestes' des XVe et XVIe siècles, principalement d'après les sources portugaises», in *Mélanges d'Études Luso-Marocaines dédiés à la Mémoire de David Lopes et Pierre de Cénival*, Lisboa, Portugalíia, 1945, pp. 363-389.
31. *Monumenta Henricina*, direcção, organização e anotação crítica de A. J. Dias Dinis, tomo XII, Coimbra, Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique, 1971, pp. 185-186.
32. *Les Sources Inédites de l' Histoire du Maroc*, 1.<sup>a</sup> série (*Dynastie Sadienne. 1530-1660*), *Archives et Bibliothèques de Portugal*, vol. V, Paris, Paul Geuthner, 1953, pp. 63-66.
33. Isabel M. R. Mendes Drumond Braga, «Vivir en Ceuta en el siglo XVI», in *Portugal y Ceuta: una Historia Común. 1415-1668*, Ceuta, Instituto de Estudios Ceuties, 2001, p. 98.
34. Mário Brandão, «Alguns documentos relativos a 1580», *Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, vol. XVI, Coimbra, 1944, p. 31; Enrique Jarque Ros, *Estudios de Geografia* [...], pp. 202-203; Isabel M. R. Mendes Drumond Braga, «Vivir en Ceuta en el siglo XVI» [...], p. 98.
35. Isabel M. R. Mendes Drumond Braga, «Vivir en Ceuta en el siglo XVI» [...], p. 98.
36. Jerónimo Mascarenhas, *Historia de la Ciudad de Ceuta* [...], p. 18; Enrique Jarque Ros, *Estudios de Geografía* [...], p. 203.
37. *Documentos das Chancelarias Reais anteriores a 1531* [...], vol. II, p. 264.
38. António Dias Farinha, *Portugal e Marrocos no Século XV*, dissertação de doutoramento em História apresentada à Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, exemplar mimeografado, vol. II, Lisboa, 1990, p. 148.
39. António Dias Farinha, *Portugal e Marrocos no Século XV* [...], vol. II, p. 372.
40. Lisboa, A.N.T.T., *Corpo Cronológico*, parte III, maço 15, doc. 23.
41. Lisboa, A.N.T.T., *Corpo Cronológico*, parte I, maço 103, doc. 127.

como boticária em 1586<sup>42</sup>; e ainda, na fase final da presença portuguesa, o médico Gabriel Camacho e o boticário Bento Fernandes Quaresma<sup>43</sup>.

## Afecto

Informações sobre a infância e a adolescência, as relações entre pais e filhos, entre irmãos e entre cônjuges, não são as mais fáceis de detectar. A maioridade, por exemplo para reinar, era, por regra, aos 14 anos, para os orfãos era obtida aos 20 e para os restantes aos 25. As crianças usavam vestuário semelhante ao dos adultos, distraíam-se com os jogos dos adultos, participavam em festas laicas e profanas pensadas e protagonizadas por adultos, trabalhavam e iam para a guerra tal como os mais velhos. Ou seja, não se lhes reconhecia nenhuma especificidade. As ligações das crianças aos pais, por vezes, eram ténues, sendo frequentes as entregas a amas e aios, entre os grupos privilegiados.

As relações familiares baseadas no casamento, acto que se alicerçava numa relação económica – não esqueçamos que os moralistas defendiam o casamento entre iguais em fortuna, idade, etc. – significava, acima de tudo, uma forma de reprodução de fortunas e de conservação e sustentação de linhagens. A idade mínima para casar era de 14 anos para os rapazes e 12 para as raparigas. À margem do casamento, havia as relações não oficiais, nomeadamente mancebia, bigamia e prostituição, sem esquecer a questão dos filhos ilegítimos.

Em Ceuta, as relações de afectividade são apenas sumariamente conhecidas. A praça conheceu, como as outras cidades e vilas do Norte de África, mas ao contrário de outros espaços ultramarinos portugueses, a presença feminina, traduzida, quer em termos de relações familiares padrão (casais, frequentemente com filhos) quer de outro tipo (mancebia).

Quanto ao primeiro caso, temos os próprios exemplos de algumas mulheres dos capitães de Ceuta, a começar pelo primeiro, D. Pedro de Meneses. Assim, se a sua primeira mulher, D. Margarida, não se lhe juntou em Ceuta por motivos de saúde, o mesmo não aconteceu com a segunda, D. Beatriz Coutinho, e com a terceira, D. Genebra, que com ele ali vivera, bem como as suas filhas, legítimas e ilegítimas<sup>44</sup>. Mais tarde, D. Maria de Eça, mulher de um outro capitão, D. Afonso de Noronha, foi mesmo, na ausência do marido, encarregada do governo da cidade (1548-1549)<sup>45</sup>.

Outros casos são os das mulheres dos soldados, em relação às quais o capitão da cidade sugeria, em 1613, caso enviuvassem de homens mortos em combate com os mouros,

42. Ceuta, A.C.C., *Revista que el Dr. Jorge Seco visitador de los lugares de Africa paso en Zeuta en el año de 1586*.

43. Carlos Posac Mon, *La Última Década Lusitana en Ceuta* [...], p. 53.

44. Ana Maria S. A. Rodrigues e Maria de Fátima Moura Ferreira, «Mulheres portuguesas em Marrocos. Imagens do quotidiano feminino nos séculos XV e XVI», in *O Rosto Feminino da Expansão Portuguesa. Congresso Internacional. Actas*, vol. I, Lisboa, Comissão para a Igualdade e para os Direitos das Mulheres, 1995, p. 419.

45. Paulo Drumond Braga, «D. Maria de Eça, capitã de Ceuta nos meados do século XVI», in *O Rosto Feminino da Expansão Portuguesa* [...], pp. 433-437.

a concessão de uma fanega de trigo enquanto não voltassem a casar e o assentamento de um dos filhos que eventualmente tivessem na fazenda real<sup>46</sup>.

No tocante à mancebia, há um exemplo quatrocentista, o de Leonor de Beja, que vivia na casa de Gil de Gusmão, «sempre de huua porta pera demtro»<sup>47</sup>.

Por outro lado, não rareariam prostitutas, como algumas das mouriscas fugidas da Extremadura e da Andaluzia a partir de 1610 e que desse tipo de práticas foram acusadas em Ceuta<sup>48</sup>.

De qualquer forma, as mulheres devem ter estado sempre em minoria, pelo menos tal é indiciado pelo facto de em 1586, quando o Doutor Jorge Seco visitou a cidade, ter apenas registado 33 mulheres recebendo tenças da fazenda real, 10 das quais casadas e 23 solteiras, representando 4,4,% de todos os beneficiários<sup>49</sup>.

Importa ainda sublinhar a importância dada à protecção da viuvez e da orfandade femininas, autênticos flagelos numa cidade que vivia em luta constante contra o Islão, sendo de salientar o papel desempenhado pela Misericórdia.

Entre 1577 e 1656, a Misericórdia de Ceuta foi responsável pela concessão de dotes a 134 donzelas da cidade, quase todas filhas de homens ligados à guerra<sup>50</sup>.

No século XVII, funcionou ainda na cidade um recolhimento de donzelas, fundado por D. Joana Arrais de Mendonça, viúva de um almoxarife, e destinado a albergar 15 donzelas órfãs de cavaleiros pobres de Ceuta, que poderiam sempre sair para casar ou ingressar na vida religiosa<sup>51</sup>.

## Violência

A violência, nas suas diversas facetas, manteve-se omnipresente na cidade e no campo, entre pobres e abastados, de forma organizada através de bandos ou simplesmente a título individual, por qualquer aparente pacífico súbdito. Em casa, na estalagem, na taberna e, sobretudo, na rua, de dia e de noite, a violência não regateava para se tornar evidente.

46. Simancas, A.G.S., *Secretarias Provinciales*, cód. 1472, f. 421v.

47. *Documentos das Chancelarias Reais* [...], vol. II, pp. 155-156.

48. Carlos Posac Mon, «Episodios del exodo morisco [...]», pp. 202-203.

49. Ceuta, A.C.C., *Revista que el Dr. Jorge Seco visitador de los lugares de Africa paso en Zeuta en el año de 1586*.

50. Isabel M. R. Mendes Drumond Braga, «A misericórdia de Ceuta e a protecção às donzelas (1580-1640)», in *Congresso Internacional de História Missionação Portuguesa e Encontro de Culturas. Actas*, vol. III (*Igreja, Sociedade e Missionação*), Braga, Universidade Católica Portuguesa, Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimientos Portugueses, Fundação Evangelização e Culturas, 1993, pp. 455-463; Manuel Cámara del Río, *Beneficencia y Asistencia Social. La Santa y Real Hermandad, Hospital y Casa de Misericordia de Ceuta*, Ceuta, Instituto de Estudios Ceutíes, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1996, pp. 304-319.

51. Afonso de Dornelas, «Recolhimento para filhas dos cavaleiros de Ceuta», in *Historia e Genealogia*, vol. VII, Lisboa, Casa Portuguesa, 1921, pp. 199-202; Manuel Cámara del Río, *beneficencia y asistencia social* [...], pp. 293-320.

Referimo-nos não só às formas de desordem social permanentemente engastadas nos padrões de sociabilidade de então, como também à violência inerente às guerras, às sublevações populares, aos roubos e pilhagens e aos castigos resultantes da aplicação do direito penal.

No quotidiano da população de Ceuta, a violência estaria quase sempre presente. Em primeiro lugar, havia que contar com a insegurança constante, traduzida no medo de assédios muçulmanos e no receio de, em muitos casos, sair do próprio espaço amuralhado da cidade e passar à condição de cativo. Em 1534, D. Duarte de Meneses sintetizava, em carta a D. João III, esse quotidiano de insegurança: «senhor sempre vyvemos nestes medos e nam temos outros proveytos desta bosa guerra, se nam mataraão foam catyvraão foam e nam tyraão foam»<sup>52</sup>. Alguns anos depois, em 1540, segundo Bastião de Vargas, «os caminhos pera Ceita não são hoje seguros porque todas aquelas serras amdao alevantadas e os caminhos se correm com muito rreceo, salvo se vao grandes cafilas e muita jente»<sup>53</sup>.

Simão Gonçalves, mulato, morador em Ceuta, ia de Lagos à Itália buscar trigo e foi feito cativo, em 1541 ou 1542<sup>54</sup>. A Manuel de Góis, natural de Tavira, aconteceu o mesmo quando ia de Ceuta para Tânger, em 1574<sup>55</sup>. Mateus Velho, de Barcelos, foi apanhado em Gibraltar, antes de chegar ao seu destino, Ceuta<sup>56</sup>. E já se referiu anteriormente o caso de Francisco, apanhado pelos mouros por ter ficado fora das muralhas quando apanhava tâmaras<sup>57</sup>.

A presença de população cristã em Ceuta dava origem a situações de cativo. Mas a cidade era também um local importante no resgate de cativos estantes em diversos espaços sob o domínio do Islão. Tal realidade era bem conhecida em Portugal. Por exemplo, em 1616, alguém referia Ceuta como local mais conveniente para certo resgate: «pella mais conveniencia que ha pello dito lugar assy por se costumar fazer ally sempre como tambem por não distar de Argel mais que trez dias de jornada e se poder entregar aos mouros o dinheiro do resgate entregandosse os captivos, o que não pode aver por Valença». No ano seguinte, insistia-se no mesmo aspecto: «Fazendo-se o resgate por Ceita, como sempre se fez, sera com menos despesa porque de Ceita a esta cidade [Lisboa] vem os cativos por mar e da mesma maneira vam de Argel a Tetuão que dista sete leguas de Ceita»<sup>58</sup>.

Mas a violência tinha ainda uma outra vertente, comum à restante sociedade da época, que procurava resolver tudo ou quase tudo à força. Assim, registaram-se em Ceuta

52. *Documentos do Corpo Chronologico relativos a Marrocos (1488 a 1514)*, publicados, coordenados, revistos e prefaciados por António Baião, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1925, p. 14.

53. *Les Sources Inédites de l' Histoire du Maroc [...] Portugal*, vol. III, p. 298.

54. Lisboa, A.N.T.T., *Inquisição de Lisboa*, proc. 12058.

55. Lisboa, A.N.T.T., *Inquisição de Lisboa*, proc. 1852.

56. Lisboa, A.N.T.T., *Inquisição de Lisboa*, proc. 12882.

57. Lisboa, A.N.T.T., *Inquisição de Évora*, proc. 2235.

58. Isabel M. R. Mendes Drumond Braga, «Uma via de resgate dos cativos cristãos em Marrocos: Ceuta», in *Ceuta Hispano-Portuguesa*, direcção de Alberto Baeza Herrazti, Ceuta, Instituto de Estudios Ceutíes, 1993, p. 281.



numerosos casos de confrontos físicos e dissídios verbais, dos quais nos ficaram vestígios em cartas régias de perdão.

Um tal Martim Eanes, perdoado pela Coroa em 1440, relatou uma longa história: «andando em huua barca com hiuua Joham Fernandez cozinheiro do Conde Dom Pedro se aleuantaram en palauras em tanto que o dito Joham Fernandez o ameaçara que o lançaria ao mar E que depois estando el na salla do dito conde que o dito Joham Fernandez se tomara outra vez com el e lhe quisera dar com hiuu punhall pera o auer de matar se nom foroam gentes que hi estauam e que ueendo o dito Joham Fernandez como lhe nom podia errar aa sua vontade se saira fora da dita uilla e fora por duas azagayas e se tornara aas portas da casa do dito conde aguardando o dito Martim Anes com ellas E que sajndo per as portas das ditas casas Joham Sanches cujdando o dito Joham Fernandez que era o dito Martim Anes lhe remesara hiua das ditas azagayas e lhe dera per hia perna e que veendose el asi ferido começara de braadar E aos braados o dito Martim Anes com outros que em a dita sala estauam sairam fora que antre todos onde el dito Martim Anes estaua lhe rremessara a outra azagaya e ho errara E el uemdo como o nom ferira se enujara a el com o dito punhal pera o auer de matar antre todos onde asi estaua E que ell ueendo seu maaopreposito e por conseruar sua uida lhe lançara mão do braço em que leuaua o dito punhal e com hia faca que leuaua lhe dera hiua ferida ao dito cozinheiro pella fonte da qual a poucos dias se ueera a morrer per a quall rrazom andaua amoorado»<sup>59</sup>.

Temos vários outros exemplos para o reinado de D. Sebastião: o escravo Nascere, propriedade de D. Luís de Córdoba, feriu um outro escravo e furtou seda, tendo sido perdoado a pedido do seu senhor<sup>60</sup>. António da Costa Simões não entregou um soldado que em Ceuta matou um mouro de paz de Arzila<sup>61</sup>. Henrique Dias, cavaleiro da Ordem de Cristo, «saltara com ella queixosa com hum pao e lhe dera pancadas com hia cana de Bengalla»<sup>62</sup>.

As armas da violência física usadas na época eram diversificadas: adargas, bestas, espadas, lanças, punhais, setas, utensílios domésticos ou de trabalho, tais como facas, caldeirões, além de pedras, e até partes do corpo como mãos, pés, ombros e dentes. Enfim, tudo o estivesse à mão e pudesse ferir ou matar alguém. Não podemos esquecer que, como já foi frisado por Luís Miguel Duarte, os monarcas precisavam de súbditos armados para a guerra, o que implicava o encorajamento da posse das armas. Mas, também necessitavam de promover a pacificação, o que levava a limitar o porte. Isto é, o rei encorajava a posse e proibia o porte, o que em termos práticos não resultava. Quem tinha armas usava-as sempre<sup>63</sup>.

59. *Documentos das Chancelarias Reais* [...], vol. I, pp. 144-145.

60. Lisboa, A.N.T.T., *Chancelaria de D. Sebastião, Perdões e Legitimações*, liv. 21, ff. 12v-13.

61. Lisboa, A.N.T.T., *Chancelaria de D. Sebastião, Perdões e Legitimações*, liv. 32, f. 23v.

62. Lisboa, A.N.T.T., *Chancelaria de D. Sebastião, Perdões e Legitimações*, liv. 42, ff. 10v-11v.

63. Luís Miguel Duarte, *Justiça e Criminalidade no Portugal Medieval (1459-1481)*, [Lisboa], Fundação Calouste Gulbenkian, Fundação para a Ciência e Tecnologia, 1999, p. 286. Sobre a utilização das armas cf. pp. 285-306.

## Crença

Nas épocas medieval e moderna, a religião estava omnipresente na vida do dia-a-dia, desde o nascimento até à morte. Os sacramentos pautavam vários momentos da vida humana: o baptismo, logo após o nascimento, o crisma, por volta dos sete anos, eventualmente o matrimónio e, no fim da vida, a extrema unção. A religiosidade reflectia-se no acesso a outros sacramentos, tais como a eucaristia, a penitência e a comunhão e na participação dos fiéis em várias cerimónias da Igreja, nomeadamente nos jejuns e abstinências e nas peregrinações. Os dias de festa da Igreja pautavam não só o calendário religioso como também o profano, sendo, inclusivamente, dias ou épocas em que se recebiam rendas de propriedades.

Em Ceuta, os templos conhecidos eram, na época portuguesa, a sé, a igreja de Santa Maria de África, o convento de Santiago (primeiro de franciscanos, depois de trinitários), o convento do Espírito Santo ou de São Jorge (de dominicanos), as igrejas de São Sebastião, Santo António, Nossa Senhora do Vale, Vera Cruz, São Pedro, São Simão, Santo Amaro, Santo António do Tojal e Santa Catarina<sup>64</sup>.

Escrevendo em 1648, Jerónimo de Mascarenhas dizia que, nas várias igrejas da cidade, «se dice misa todos los días con gran concurso de los vecinos de Ceuta, q celebran sus fiestas, i vocaciobnes con notable demonstraciones de devocion. Assi esto como las demas comodidades logran con tanta seguridad como si estubieran en otro qualquier lugar de España, i no tam vecinos á infieles, i piratas, q infestan de ordinario las costas de Andalusia, i otros Reinos»<sup>65</sup>.

Ceuta celebrava a maior parte das festas típicas da Cristandade de então, como o Corpo de Deus, a Páscoa, a Santa Cruz, o Santo António e o São Miguel de Setembro, ou ainda outras, mais específicas da cidade, como os Santos Mártires de Ceuta. Pelo menos no caso das duas primeiras referidas, havia procissões, com recurso a fogo de artifício.

As constituições sinodais da diocese, datadas de 1553, prescreviam, cuidadosamente, as festas religiosas. Assim, sabe-se que eram celebrados os dias de Santo Amaro (Janeiro), São Brás (Fevereiro), São Filipe, Santo Agostinho, Santa Cruz, Rei São Fernando (Maio), Santo António (Junho), Santa Ana (Julho), Nossa Senhora das Neves (Agosto), São Miguel (Setembro), Santos Mártires de Ceuta (Outubro), Santa Catarina (Novembro), São Nicolau e São Silvestre (Dezembro)<sup>66</sup>.

A documentação do Arquivo da Misericórdia de Ceuta mostra que esta instituição celebrava ainda, por sua iniciativa, a festa de Santa Isabel, padroeira de todas as Misericórdias<sup>67</sup>.

64. Isabel M. R. Mendes Drumond Braga e Paulo Drumond Braga, *Ceuta Portuguesa* [...], pp. 146-154.

65. Jerónimo Mascarenhas, *Historia de la Ciudad de Ceuta* [...], p. 13.

66. Alejandro Sevilla Segovia, «Las constituciones del obispado de Ceuta. 1553», in *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar. Ceuta»* [...], vol. IV, p. 151.

67. Manuel Cámara del Río, *Beneficiencia y Asistencia Social* [...], pp. 181-185.

Outras fontes aludem a uma outra festa muito típica da Cristandade de então, o Corpo de Deus, com procissão pela cidade<sup>68</sup> e recurso a fogo de artifício<sup>69</sup>, que também era usado na semana santa<sup>70</sup>, sendo esta procissão feita com a colaboração da Misericórdia<sup>71</sup>. Em 1648, foi alterado o percurso da procissão da quinta feira santa, uma vez que, ao atravessar uma rua habitada por muitos Judeus, era costume ouvirem-se proposições de cariz blasfematório<sup>72</sup>.

Os ceptenses veneravam várias imagens pias existentes na cidade, como a de Nossa Senhora da Assunção, que se achava na sé, e a de Nossa Senhora de África, guardada na igreja do mesmo nome. Esta última mobilizava peregrinos de várias zonas e foram-lhe atribuídos diversos milagres.

A imagem de Nossa Senhora da Assunção, fora levada para a sé de Ceuta em 1425. Era igualmente conhecida como Nossa Senhora Conquistadora, ou, mais simplesmente, Conquistadora ou, como acontece hoje, *Virgen del Valle* ou *Portuguesa*<sup>73</sup>.

Quanto à imagem de Nossa Senhora de África, foi para Ceuta algures entre 1415 e 1418, levada pelo infante D. Henrique, que mandou igualmente erguer a igreja do mesmo nome<sup>74</sup>. No seu segundo testamento, datado de 1460, o infante D. Henrique referiu: «a qual Virgem Maria, por sua emfmda e sancta mjsericordia e por acreçentamento da nossa fe, faz mujtos mjllagres, teendo os deuotos christãaos que em a dita çidade moram e outras comarcãaos, assy dos rregnos de Castela como do rregno do Alguarue e mujtos catiuos christãaos que jazem em terra de mouros em ella muj grande deuaçom»<sup>75</sup>. Segundo Alejandro Correa de Franca, «no tengo noticia aya salido esta devota imagen en processión de rogativa, sino al año de 1602, 1648, 1737 y 1743»<sup>76</sup>.

68. Pedro de Azevedo, «A Inquisição em Ceuta e Tânger no princípio do século XVII», *Boletim da Segunda Classe*, vol. XI, Lisboa, Academia das Ciências de Lisboa, 1916-1917, p. 418.

69. Lisboa, A.N.T.T., *Corpo Cronológico*, parte II, maço 41, doc. 154; parte II, maço 163, doc. 66; parte II, maço 169, doc. 9; parte III, maço 18, doc. 85.

70. Lisboa, A.N.T.T., *Corpo Cronológico*, parte II, maço 147, doc. 105; parte III, maço 11, doc. 34; parte III, maço 11, doc. 77.

71. Manuel Cámara del Río, *Beneficiencia y Asistencia Social* [...], pp. 181-185.

72. José Luis Gomez Barceló, «Evolución de calles y barrios, en el istmo de Ceuta [...]», p. 400.

73. Afonso de Dornelas, «Nossa senhora conquistadora: 'a Portuguesa' em Ceuta», in *Historia e Genealogia*, vol. II, Lisboa, Casa Portuguesa, 1914, pp. 51-12.

74. Afonso de Dornelas, «Santa Maria d' Africa padroeira de Ceuta», in *Historia e Genealogia*, vol. IV, Lisboa, Casa Portuguesa, 1916, pp. 5-19.; José Guerra Lázaro, *Tradiciones y Milagros de Nuestra Señora de Africa, Patrona de Ceuta*, 3.<sup>a</sup> edição, Ceuta, Imprenta Africa, 1946; António Brásio, «Santa Maria de África», in id., *História e Missiologia. Inéditos e Esparsos*, Luanda, Instituto de Investigação Científica de Angola, 1973, pp. 72-83; Enrique Jarque Ros, *Estudios de Geografía* [...], pp. 204-208.

75. A. J. Dias Dinis, «O testamento do infante D. Henrique num livro do uso de Frei Antão Gonçalves, de 1461», in id., *Estudos Henriquinos*, vol. I, Coimbra, Universidade de Coimbra, 1960, pp. 173-174.

76. Alejandro Correa de Franca, *Historia de la Mui Noble y Fidelíssima Ciudad de Ceuta*, edição de María Carmen del Camino, transcrição de María Dolores Morillo, introdução de Carlos Posac Mon, Ceuta, Consejería de Educación y Cultura, 1999, p. 301.

Como em Portugal, Ceuta assistiu à proliferação de confrarias, associações de feiis reunidas em torno do culto de um determinado santo. Em 1578, ao visitar a diocese de Ceuta, o bispo D. Manuel de Seabra registou a existência das seguintes confrarias: Nossa Senhora de África, Puríssima Conceição, Nossa Senhora do Rosário, Nossa Senhora da Vitória, Nossa Senhora de Guadalupe, São Pedro, Santiago, São Simão, São Sebastião, São Brás, Santo António, São Francisco, Santo Amaro, Santa Catarina e Santa Ana<sup>77</sup>. Em 1616, sabe-se que existia uma outra, a do Santíssimo Sacramento<sup>78</sup>. Em Ceuta coexistiam três religiões, a cristã, a muçulmana e a judaica, havendo uma maior liberdade religiosa que não ocorria em Portugal. Por isso, havia que acautelar os contágios, dos que poderia advir a receada conversão.

Em 1557, o cardeal D. Henrique, inquisidor geral, mandava que não se deixassem alojar em casas de cristãos-novos os judeus e mouros que iam a Ceuta comerciar<sup>79</sup>. E, em 1609, o bispo D. Agostinho Ribeiro prescrevia para Mazagão uma série de normas comportamentais que já vigoravam em Ceuta, entre as quais a de que não poderia haver discussões de assuntos religiosos entre cristãos, mouros e judeus<sup>80</sup>.

## Divertimentos

O universo das actividades lúdicas não era muito diversificado. Entre as distrações contam-se a caça, mais raramente a pesca, o jogo da péla, isto é o jogo da bola, e os jogos de cartas, dados e xadrez, os primeiros sujeitos a limitações e prescrições legais. Alguns passeios, a pé, a cavalo e de barco permitiam também algum desenfadamento. A música, a leitura e as touradas eram outras distrações possíveis. Realisticamente, tudo dependia do grupo social e das possibilidades materiais.

Sobre a situação concreta em Ceuta, diz-nos Jerónimo de Mendonça que os habitantes da cidade, em 1648, se entretinham em jardins e casas de campo nos arredores da cidade. Na Almina, por exemplo, «ai puestos de mucha recreacion; por q' sin jardines, frutales, huertas, i fuentes, q' som muchas, se goça juntamente de los entretenimientos del Campo»<sup>81</sup>.

Passeios de barco são também passíveis de ser vislumbrados na documentação: em dia de Corpo de Deus de 1607, um casulhano, provavelmente mourisco, conseguiu fugir, por mar, para Tetuão, juntamente com uma mulher, dois jovens e uma criança, simulando

77. Carlos Posac Mon, «Vínculos religiosos entre la Ceuta portuguesa y Andalucía», in *Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 1995, p. 431.

78. Carlos Posac Mon, «Episodios del éxodo morisco [...]», p. 212.

79. José de Esaguy, *O Livro Grande de Sampayo ou Livro dos Vedores de Ceuta (1505-1670)*, Coimbra, Instituto de Coimbra, 1941, pp. 44-45.

80. Pedro de Azevedo, «A Inquisição em Mazagão em 1607 e 1609», *Revista de Historia*, n.º 20, Lisboa, Outubro-Dezembro de 1916, pp. 334-335.

81. Jerónimo Mascarenhas, *Historia de la Ciudad de Ceuta [...]*, pp. 12-13.

«que hia a desenfadarse», «como costumão fazer alguns vezinhos de cepta»<sup>82</sup>. Divertimentos de outro tipo seriam protagnizados pelo já referido ouvidor Francisco Correia de Sousa, que era dono de uma viola e de uma biblioteca com 20 volumes<sup>83</sup>.

## Ceuta: um Quotidiano Diferente?

No particular da alimentação, do vestuário, da casa, da saúde, do afecto, da violência, da crença e dos divertimentos, as diferenças entre o que se passava em Ceuta e o que se vivia em Portugal não seriam muitas. A especificidade da praça forte norte africana traduzia-se, por exemplo, no recurso a um ou outro género alimentar da zona, como as tâmaras, e ainda no facto de as populações estarem mais sujeitas à fome. Quanto ao vestuário, a única coisa a salientar seria talvez o espectáculo de diferença e cor, mais rico do que aquilo que se passava em Portugal, essencialmente fruto da presença de numerosos muçulmanos e mouriscos. As casas de habitação seriam talvez um misto das que haviam sido deixadas, em 1415, pelos muçulmanos e das que os Portugueses estavam habituados na Europa. A saúde não oferecia especificades de maior, talvez apenas a necessidade de alguns dos médicos de curar feridos em combate. Quanto ao afecto, com menos mulheres do que em Portugal, mas com mais do que no Oriente e no Brasil, os Portugueses reproduziam, apesar de tudo, padrões de relacionamento iguais aos do reino. Um quotidiano de violência, quer devido à constante ameaça dos muçulmanos quer pela própria natureza dos homens da época, propensos a tudo resolver à força. As práticas da religiosidade não seriam, de igual modo, muito diferentes do que se passava em Portugal, havendo apenas um maior risco de contágio, devido à especificidade de no terreno conviverem as religiões cristã, muçulmana e judaica.

82. Pedro de Azevedo, «A Inquisição em Ceuta e Tânger [...]», pp. 418 e 421.

83. Carlos Posac Mon, *La Última Década Lusitana en Ceuta [...]*, p. 53.



## **MODOS DE VIDA DE LAS SOCIEDADES CAZADORAS-RECOLECTORAS EN EL ABRIGO DE BENZÚ (CEUTA)**

José Ramos Muñoz  
Darío Bernal Casasola

### **Introducción**

Presentamos en este texto la conferencia que fue pronunciada en el marco de las VII Jornadas de Historia de Ceuta en septiembre de 2004. Estas Jornadas de Historia tuvieron como tema central el estudio de la «Vida cotidiana» en la Historia de Ceuta. Nuestra contribución abordó un análisis de las sociedades prehistóricas que habitaron en el Abrigo y Cueva de Benzú.

Para nosotros trabajar en el concepto de vida cotidiana representa la aproximación al estudio de los modos de vida de las sociedades primitivas (Vargas, 1985, 1990; Veloz, 1984), que desde los presupuestos de una visión social de la Arqueología constituyen la proyección empírica de los modos de producción (Bate, 1998).

El procedimiento metodológico utilizado en este trabajo parte de presupuestos teóricos para el análisis y comprensión de las sociedades a estudiar. Estas bases vienen contrastadas por estudios antropológicos y arqueológicos en la valoración de la formación social en estudio. Posteriormente se analizan los registros arqueológicos disponibles procedentes de las diferentes campañas de excavación desarrolladas en Benzú. Con todo ello se presenta una síntesis histórica de las ocupaciones desarrolladas por las sociedades cazadoras-recolectoras que habitaron el Abrigo de Benzú en contextos del Pleistoceno Medio y Superior (Paleolítico Medio de los criterios normativos).

### **Esbozo de las sociedades cazadoras-recolectoras**

Resulta básico para la comprensión de estas sociedades el conocimiento de sus prácticas económicas. La «apropiación» explica la manera de obtención de los alimentos por medio de la caza, la pesca y la recolección. Esta base define al modo de producción y al

control social sobre la naturaleza por el desarrollo de unas técnicas, de un trabajo y de unas relaciones sociales específicas (Bate, 1998).

Pensamos, por tanto, que no hay, como han explicado bastantes colegas, una especie de «adaptación» (Ramos, 2000 a, 2000 b) al medio, sino que por una desarrollada tecnología consiguen transformar y superar ese medio, que fue bastante hostil en numerosas etapas del Cuaternario. El control de la naturaleza vino por medio del trabajo en sociedad (Vargas, 1986).

Estos aspectos son de interés para la propia consideración y dignificación histórica de estas sociedades. Se las ha llamado «predadoras» en un sentido peyorativo de no tener una estrategia organizada de caza y recolección, que al cabo es una forma muy definida de producción. Se las ha limitado a meros grupos erráticos adaptativos. Se les ha negado una capacidad de organización social, con una pretendida «baja productividad». Esta imagen ha sido criticada por un autor bien documentado como Alain Testart al considerar que: *«Ello contribuye a reconducir la imagen que ve en el cazador un saqueador de la naturaleza, a olvidar que la caza humana supone siempre un equipamiento técnico y a asimilar a los cazadores-recolectores a los animales. Decir que el cazador no produce porque no ha creado formas artificiales, como los campos, las ciudades o los productos industriales, es confundir producción y transformación de la naturaleza por el hombre»* (Testart, 1985: 35).

Estas sociedades han tenido, aparte de su concepción económica, valores de gran interés que pueden enmarcarse en una visión positiva de la humanidad. Sobre todo, son aspectos de sus relaciones sociales, basadas en solidaridad, apoyo mutuo y reciprocidad.

El modo de producción puede verse concretado en el modo de vida (Vargas, 1990). Éste representa los modos de organizar la vida y producir en un mismo sistema de relaciones sociales de producción. El modo de vida se produce en una determinada región histórica, con definido ecosistema y recursos tanto faunísticos como vegetales. En un mismo modo de producción, por ejemplo, cazador-recolector, se han producido diversos modos de vida, de cazadores, de cazadores-recolectores, de pescadores-mariscadores. En estos casos, el medio ha tenido relevancia significativa, pero han sido los propios grupos humanos los que han sido capaces de organizar estrategias socioeconómicas muy claras de producción y de trabajo (Ramos, 1998, 1999, 2000 a, 2000 b).

Los modos de vida pueden tener en las prácticas concretas diferentes modos de trabajo (Vargas, 1986: 71).

Al considerar algunas características básicas de estas sociedades cazadoras-recolectoras hay que indicar que, en general, los ciclos de producción y consumo son breves (Bate, 1986; Mena, 1989). Han desarrollado también procesos económicos simples, pero de gran interés en el registro arqueológico, con formas de distribución y cambio. Éstos se concretan según las características del entorno, básicamente han sido materias primas para la elaboración de herramientas o productos tecnológicos ya elaborados y objetos relacionados con la decoración, abalorios...



Son sociedades nómadas, ello les condiciona a no acumular excedentes y define su modo de vida con destacadas condiciones de movilidad de los grupos. Este aspecto es importante, no tiene que ver sólo con sus características económicas, sino que está relacionado con la propia ideología igualitaria de estas sociedades, que no conciben el atesoramiento o acaparamiento de bienes en el marco de sus relaciones sociales.

La movilidad y el nomadismo explican en muchas ocasiones las propias características y composición de las bandas. Se han estudiado también interesantes fenómenos vinculados a conceptos como nomadismo restringido (Sanoja y Vargas, 1979) que explica una estrategia económica de asentamientos estacionales y la existencia de lugares mayores de agregación de grupos para el desarrollo de prácticas sociales importantes para la continuidad de la banda y de los propios grupos agregados (Bosinski, 1988; Weniger, 1989).

Al valorar los aspectos de la producción se ha incidido en el análisis de la productividad natural, tecnología y complementación económica (Bate, 1986). La productividad natural varía en cada región en relación a la biocenosis. La tecnología es muy importante, pues define las estrategias socioeconómicas de obtención de recursos. Ha estado en la base de la ordenación cultural de estas sociedades al ver el cambio histórico en el cambio tecnológico (Gómez Fuentes, 1979). Y la complementación económica muestra la riqueza y variedad de estas sociedades.

La Arqueología del Paleolítico ha demostrado la variedad de estrategias económicas relacionadas con diferentes modos de trabajo. Se ha estudiado con detalle la diversidad funcional específica y diferenciadora de los asentamientos (Hahn, 1977, 1986; Weniger, 1989).

Se comprueba así la complejidad y riqueza de matices de estas sociedades, en relación al control de la técnica y productividad natural (Bate, 1986: 11). Con ello se vincula el buen conocimiento del medio, de las propiedades de los minerales y rocas, así como de sus características, de las propiedades de los vegetales tanto a efectos de consumo como relacionados con la herbolaria y cualidades terapéuticas de los mismos.

La obtención y aprovechamiento para la vida cotidiana de estos recursos explica en gran medida los diversos modelos de movilidades de estos grupos.

La tecnología ha sido lo que tradicionalmente más se ha estudiado (Estévez y Vila, 1999; Ramos, 1999). Se ha considerado tradicionalmente como cambio morfológico (perspectiva Histórico-cultural) o como análisis funcional (visión de la Nueva Arqueología).

Desde una visión social y económica del análisis de esta sociedad, se aspira a obtener información de la tecnología, en relación a su contextualización espacial, así como del camino que tienen los objetos desde la captación, técnica, producción-consumo y abandono (Pie y Vila, 1992; Terradas, 1998; Clemente y Pijoan, 2005).

La unidad mínima considerada es el producto que se pretende valorar en relación a estructuras para la definición de áreas de actividad (Ruiz *et al.*, 1986). Se aspira así a llegar a la comprensión de la propiedad, trabajo y distribución de productos desde la práctica empírica arqueológica.

Este tipo de aplicación metodológica pretende obtener información de las técnicas, de las herramientas y de sus funciones, con la idea de definir modos de vida y de trabajo, como concreción del propio modo de producción de esta sociedad.

Otro aspecto de gran interés está vinculado con el marco del análisis de las relaciones sociales de producción. Éstas se vinculan con la organización social de los grupos, con el proceso de trabajo y la distribución de productos (Godelier, 1980: 108). En relación con ello se puede afirmar que las bandas de cazadores-recolectores no han tenido propiedad real sobre los medios naturales de la producción (Testart, 1985), pero sí disponibilidad y propiedad de los instrumentos de producción y de su fuerza de trabajo. Esto es de gran interés respecto a la territorialidad, pues el que no hayan tenido una propiedad efectiva sobre los medios naturales de producción no implica la existencia de «territorios» controlados en cuanto a posesión consensual o apropiaciones estacionales (Ramos, 1998: 17).

Territorialidad, estacionalidad, análisis de la movilidad, son campos de trabajo en el estudio de estos grupos humanos que encierran aún muchas posibilidades de investigación tanto en la comprensión integral (Conkey, 1980; Utrilla, 1994) de los fenómenos (yacimientos con arte, patrones de asentamiento, distribución de productos) como en las interesantes perspectivas que ofrece el estudio arqueométrico de determinadas materias primas y objetos-abalorios (Domínguez-Bella, 2004). De esta línea de trabajos se pueden obtener bastantes inferencias sociales y económicas.

Las bases antropológicas y las evidencias arqueológicas permiten así plantear la idea de sociedades con forma de propiedad colectiva, donde los miembros de la estructura social son co-propietarios de la fuerza de trabajo y de los instrumentos de la producción (Testart, 1985, 1986).

Las formas de propiedad se expresan por relaciones de reciprocidad. Se sitúan en un sistema igualitario de apropiación y en los modelos de intercambio y distribución.

En el ámbito de las relaciones sociales también hay que considerar los modelos de parentesco y la incidencia que todo ello tiene con el acceso a los medios de producción, la organización del trabajo y la distribución de los productos (Godelier, 1980: 108).

Autores como Meillassoux (1977), Godelier (1974) y Testart (1985, 1986) han profundizado en estos aspectos al igual que Bate (1988, 2004), Estévez *et al.* (1998) y Arteaga (2002, 2004).

Desde perspectivas sociales en síntesis se puede indicar que son las bases económicas y los tipos de movilidad en relación a las apropiaciones diferenciadas de recursos, las que a la larga generan las ampliaciones desde la unidad básica y conllevan estructuras de movilidad-intercambio, inter-bandas de mujeres y hombres. Esto nos aproxima a la importante noción en estas sociedades del modo de reproducción, que se vincula con la superestructura ideológica de estas sociedades. Esto ha sido objeto también de interesantes debates (Vila y Ruiz, 2001; Vila, 2002; Ramos *et al.*, 2002; Bate, 2004), pero parece evidente que la unidad doméstica es significativa en esta sociedad, que, además, es exogámica, lo que permite alcanzar unidades mayores no parentales como las bandas.

Otro tema de gran interés radica en la investigación en la división natural del trabajo y en su incidencia en las formas de las divisiones sociales del mismo, en el papel de la situación social de la mujer y de los diferentes sectores sociales por rango de edad, especialmente niños y ancianos. En este sentido ha habido también abundante literatura sobre las diversas unidades domésticas, composición, variedad y fluctuaciones del tamaño de los grupos (Steward, 1969; Hosley, 1981; Weniger, 1982, 1989, 1991; Bate, 1986).

## **Modos de vida de los grupos humanos cazadores-recolectores en el Pleistoceno Medio y Superior en el Abrigo de Benzú**

El asentamiento del Abrigo de Benzú está situado en un entorno geográfico de gran interés en la parte norteafricana del Estrecho de Gibraltar, en el territorio de la ciudad de Ceuta. Cuenta con una importante secuencia del Pleistoceno Medio y Superior (Ramos, Bernal y Castañeda, eds., 2003).

Las ideas que podemos aportar sobre la vida cotidiana de los grupos humanos que frecuentaron el Abrigo proceden del análisis de las inferencias obtenidas de los estudios geológicos, medioambientales y arqueológicos acometidos en estos últimos años de investigación tras la realización de las campañas de excavación de 2002, 2003, 2004 y 2005, básicamente en un sondeo en 2 m<sup>2</sup> (cuadrículas BVII y CVII) que cubre toda la secuencia de ocupación del Abrigo (Castañeda, Ramos y Bernal, 2005; Ramos, Bernal y Castañeda, 2002; Ramos, Bernal y Castañeda, eds., 2003; Ramos *et al.*, 2005 a, 2005 b; Ramos, Castañeda y Bernal, 2005; Ramos *et al.*, 2005, 2006).

Se cuenta también con una sugerente información del análisis territorial obtenido de las prospecciones superficiales desarrolladas en Ceuta (Bernal, 2002; Bernal *et al.*, 2002, 2003, 2005).

Trabajamos con la hipótesis de que el Abrigo de Benzú ha sido frecuentado por grupos cazadores y recolectores en el Pleistoceno Medio avanzado y Superior (Ramos, Castañeda y Bernal, 2005). Esta sociedad ha realizado una explotación del medio natural por prácticas de caza, recolección y marisqueo.

Es mucho lo que queda aún por conocer. En principio desconocemos aún el tipo humano que frecuentó Benzú. Por ahora esto debe enmarcarse en una amplia problemática regional. Hay que considerar al respecto que en contextos del Pleistoceno Medio y Superior en el ámbito regional de la Península Ibérica los registros antropológicos de estas cronologías son, por un lado, grupos humanos descendientes de *Homo heidelbergensis*, y, por otro lado, *Homo sapiens neanderthalensis*.

En el norte de África se planteó la posibilidad de registros neandertales a partir de los hallazgos en Jebel Irhoud (Ennouchi, 1962, 1965, 1966), pero posteriormente han sido considerados como *Homo sapiens sapiens*, aún primitivos (Hublin, 1989; Hublin y Tillier, 1988; Debénath, 2000, 2001: 21; Zouak, 2001: 154; Stringer y Gamble, 1996), valorando como

*Homo sapiens sapiens* anatómicamente modernos a los autores del Ateriense (*ibidem*: 155).

El problema, aparte de la falta de registros y de la indefinición antropológica, radica en que con seguridad no sabemos cuáles son los artífices de los tecnocomplejos musterienses sincrónicos a los documentados en el Abrigo de Benzú. No se conoce definitivamente la relación entre *Homo erectus* y *Homo sapiens sapiens arcaico*, aunque se considere la cronología de éstos anterior a 100.000 BP (Debénath, 2001: 22).

Junto al conocimiento de los modos de vida, uno de los objetivos en el estudio del Abrigo de Benzú radica en abordar la problemática de las relaciones y los contactos entre ambas orillas de esta región Atlántica-Mediterránea en el Pleistoceno Medio y Superior. Esto constituye un problema histórico amplio que está en la base de la comprensión de las ocupaciones de Europa en el Pleistoceno Medio y Superior (Gamble, 1986; Finlayson, Finlayson y Fa, eds., 2000; Giles *et al.*, 1996, 2000; Ramos, 1999, 2002; Carbonell, coord., 2005; Ramos, Castañeda y Bernal, 2005).

Centrándonos en la definición del modo de producción y de los modos de vida de estos grupos cazadores-recolectores hay que indicar que el medio natural ofrecía numerosos recursos, de materias primas para la confección de la tecnología lítica tallada por parte de los grupos humanos (Arroyo del Algarrobo, dolomías del Yebel Musa y Yebel Fahies, areniscas de Belliounes y diversos tipos de sílex y radiolaritas del entorno cercano), de animales (recursos básicamente cinegéticos de herbívoros -fauna terrestre- y de recolección de fauna marina, lo que ha resultado sorprendente en contextos del Pleistoceno Superior-estrato 7 del Abrigo) y de plantas utilizadas en el manejo de los fuegos y para su consumo. También disponían de surgencias de agua en el propio Abrigo y en toda la zona (travertinos de Belliounes).

El estudio geológico del relleno a cargo del Dr. J. J. Durán (Instituto Geológico y Minero de España) ha documentado 10 estratos, de los cuales los inferiores, del 1 al 7, tienen evidencias de ocupación humana. Ello demuestra, por un lado, una ciclicidad en la serie sedimentaria, en la propia granulometría de los depósitos y en sus implicaciones paleoclimáticas (Durán, 2003, 2004). Y desde una perspectiva histórica se entiende desde el estudio de las movilidades y frecuentaciones de las sociedades cazadoras-recolectoras (paleolíticas), que durante más de 200.000 años acudieron cíclicamente al Abrigo.

Recordamos que por varias técnicas de datación absolutas (U/Th, TL y OSL) (Bateman y Calado, 2003; Benítez *et al.*, 2004; Millán y Benítez, 2003; Ramos, Castañeda y Bernal, 2005; Ramos *et al.*, en prensa a, en prensa b) se ha podido precisar el conocimiento cronológico y que hoy sabemos que el inicio de las ocupaciones están próximas en el estrato 1 del Abrigo, a 300.000 años. (Los estudios de TL están a cargo de los Drs. P. Benítez y M. A. Millán, de la Universidad Autónoma de Madrid; los de U/Th del Dr. R. Juliá, del Instituto Jaime Almera del CSIC de Barcelona; los de OSL están bajo la responsabilidad de M. Bateman, de la Universidad de Sheffield, y de D. Calado, del Instituto Portugués del Patrimonio).

El reto que hemos emprendido hace unos años radica en profundizar en el conocimiento del «tiempo cronológico», pero también del «tiempo sociohistórico» (Arteaga, 1992). En dicho sentido, dado el dominio territorial, los interesantes recursos, su ámbito geográfico y económico estratégico, Benzú debió ser un referente importante en las movilidades estacionales de estos grupos humanos básicamente nómadas. Ello lo demuestra el interesante registro de enclaves paleolíticos en los entornos de Ceuta (Garriga y Tarradell, 1951; Bernal *et al.*, 2002, 2003, 2005).

Practicaban claramente un nomadismo cíclico, como demuestran las frecuentaciones al Abrigo. Esto nos hace pensar en la noción de algún sentido de apropiación de los territorios regularmente ocupados.

Ha sido también muy importante conocer el medio natural y los recursos vegetales disponibles. Esto se ha podido obtener por el análisis polínico, que está siendo desarrollado bajo la responsabilidad de las Dras. B. Ruiz y M. J. Gil (Universidad de Alcalá de Henares) (Ruiz y Gil, 2003 a, 2003 b; Ruiz *et al.*, 2004, 2005). Además, hemos comenzado a desarrollar otros estudios de Arqueobotánica, en el análisis de macrorrestos vegetales, bajo la responsabilidad de la Dra. P. Uzquiano (UNED), desde la campaña de 2003.

El análisis polínico realizado en el Abrigo de Benzú ha puesto de manifiesto la existencia de un paisaje relativamente homogéneo en cuanto a su composición, no así en su evolución y grado de diversidad (Ruiz y Gil, 2003 a, 2003 b; Ruiz *et al.*, 2004, 2005; Ramos, Bernal y Castañeda, eds., 2003).

En el Abrigo de Benzú se han podido identificar del orden de 47 taxones. A lo que habría que añadir que la evolución de los taxones muestra imágenes paisajísticas muy diferentes, como respuesta a las condiciones climáticas y al mayor o menor uso de los recursos.

Bajo esta perspectiva, la representación gráfica de los datos se ha realizado tanto en el caso de los taxones arbóreos como arbustivos y herbáceos, de acuerdo con las exigencias ecológicas de los mismos; de este modo, B. Ruiz y M. J. Gil hablan de taxones de carácter templado, mediterráneo, de ribera, taxones xéricos, esteparios, ubiquestas y nitrófilos. En esta última categoría se han diferenciado dos grupos: nitrófilos-I, que agrupa elementos como *Rumex* y *Plantago*, cuya presencia se asocia a la existencia de herbívoros, y nitrófilos-II, para aquellas familias de herbáceas como Apiaceae, Fabaceae, etc., que, aun siendo silvestres, podrían haber sido aprovechadas y/o potenciadas para alimento por parte de los grupos humanos (Ruiz y Gil, 2003 a, 2003 b).

De este modo, el Abrigo de Benzú refleja la existencia de un paisaje forestal no muy abierto y con una marcada tendencia al retroceso. Los elementos de carácter regional como *Cedrus* y *Pinus* muestran una importante representación en todo el perfil, lo que apunta a la existencia de estas formaciones en las proximidades del Abrigo.

Con un carácter más local, la vegetación arbórea dominante era de tipo mediterráneo y con un cauce fluvial en cuyo seno se desarrolló una vegetación de ribera. Las variaciones detectadas en este grupo y en el de los elementos acuáticos, indicadores de la existencia de

aguas remansadas, ponen de manifiesto las fluctuaciones habidas en la tasa de humedad, así como la tendencia hacia unas condiciones más secas hacia el techo de la secuencia, habida cuenta del fuerte retroceso hacia los niveles superiores. Dichas fluctuaciones se manifiestan igualmente en los grupos de taxones xéricos y esteparios, cuya expansión es coincidente con los descensos de los grupos higrófitos. En el grupo de los arbustos, el dominio de *Juniperus* apoya igualmente estas características.

Dentro de esta imagen de paisaje mediterráneo, con fluctuaciones en la tasa de humedad, se observa junto al retroceso progresivo de la masa arbórea una unidad inferior (coincidente con los ciclos sedimentarios inferior, medio y superior) en donde tienen mayor representación los taxones de ribera y la presencia aislada de taxones arbóreos templados, así como la representación de Ericaceae. La expansión de los brezos podría ser la respuesta al retroceso de los bosques templados. Es en esta etapa donde se detectan las presencias de los dos grupos de taxones nitrófilos. Sin embargo, en la unidad superior del diagrama, el espectro polínico es fiel exponente de una importante pérdida de humedad (no hay taxones templados ni elementos de ribera, como tampoco Ericaceae y taxones acuáticos) que favorece el desarrollo de los taxones mediterráneos, arbóreos y arbustivos y la expansión de los taxones estéricos, asociados a una importante pérdida de diversidad. Pese a ello, los elementos de carácter regional siguen siendo dominantes en el paisaje vegetal de la zona de estudio.

Por tanto, de los estudios arqueobotánicos se aprecia que era enorme el potencial vegetal de recursos de madera y de vegetales y plantas silvestres que disponían estos grupos humanos para el consumo, pero también para su tratamiento doméstico en el Abrigo, en sus prácticas de fuego y en otros usos.

El conocimiento de la fauna documentada es muy interesante en la propia definición del modo de vida basado en formas de caza y recolección. Se ha estudiado por el Dr. A. Arribas (Instituto Geológico y Minero de España) los registros de la campaña de 2002 (Arribas, 2003) y por la Dra. I. Cáceres (Universidad de Cádiz) los correspondientes a las campañas de 2003 y 2004.

Se han localizado abundantes evidencias, habiendo identificado hasta la fecha en el estrato 7 presencia de Bovidae gen. Indet. (Arribas, 2003). En la campaña de 2004, I. Cáceres ha apreciado la documentación en los estratos 5 y 6 de la cuadrícula CVII de restos óseos de mamíferos de tamaño mediano y esquiras, así como fragmentos de diáfisis de húmero de cérvidos, cápridos y bóvidos, en número significativo de registros, que han sido fracturados de forma intencional y presentan evidencias de haber sido quemados (Ramos *et al.*, en prensa b).

En el momento actual de la investigación podemos asegurar que los grupos humanos que frecuentaron el Abrigo de Benzú eran cazadores. Cazaban tanto animales de gran talla como de tamaño mediano, realizando un aprovechamiento de los recursos cárnicos que les ofrecía el medio natural, con un emplazamiento cercano a una zona fluvial y en un entorno de riscos destacados del Jebel Musa; es decir, biotopos característicos de ungulados de mediano tamaño.

El análisis tafonómico (fracturas, marcas de carnicería, asociación con productos líticos...) va a aportar mucha información para comprender la forma de introducción de la fauna y su procesamiento-consumo en el Abrigo de Benzú.

Recordamos también como dato significativo que estos grupos humanos han explotado recursos de fauna marina, como evidencia con seguridad el estrato 7. Están en estudio por los Drs. C. Zabala, M. Soriguer y J. Hernando (Universidad de Cádiz).

Por tanto, en la relación con el medio socialmente desarrollaron estrategias de caza, recolección de frutos y vegetales silvestres y aprovecharon recursos de fauna marina. Esta sociedad disponía así de esta gran diversidad de recursos que utilizó y gestionó en su producción y reproducción social.

Para la concreción de estas actividades económicas debieron utilizar una tecnología apropiada y precisa, conformada por piedras talladas que se constituían en auténticos instrumentos de trabajo.

Como hemos indicado, el propio medio les facilitaba un acceso relativamente cercano a la captación de dichas materias primas, base de sus herramientas. Hemos desarrollado así una estrategia de estudio de las materias primas utilizadas en colaboración con los geólogos Dr. S. Domínguez (Universidad de Cádiz) y S. Chamorro (Instituto de Estudios Ceutíes) (Chamorro, Domínguez-Bella y Pereila, 2003; Chamorro, 2004; Domínguez-Bella, 2004). También estamos trabajando con estos compañeros del equipo interdisciplinar de Benzú en el registro de las fuentes de suministro de las diversas materias primas. Para ello se ha solicitado un proyecto a la AECE (Agencia Española de Cooperación Internacional) entre los geólogos españoles (S. Domínguez, R. Morán y S. Chamorro) y un colega marroquí, Dr. A. Maate (Universidad Abdelmalek Esaadi de Tetuán), para el estudio de los recursos pétreos vinculados con el Abrigo de Benzú y, en general, de la Prehistoria inmediata del área norteafricana del Estrecho de Gibraltar. Colaboran en dicho proyecto los arqueólogos del equipo Dr. J. Ramos, Dr. D. Bernal, Dra. M. Pérez y E. Vijande.

Se están estudiando las formaciones geológicas próximas a Benzú en las cuales aparecen afloramientos de sílex: unidades de Ued Zarján, Hafa ed Dohor, Hafa Queddana y Yebel Dersa. En las formaciones del grupo del Yebel Musa, próximas al yacimiento, aparece una radiolarita –roca silícea bastante opaca, de color rojizo-violáceo–, asociada con calizas nodulosas del Toarciense-Aaleniense y radiolaritas verdes, atribuidas al Dogger-Malm (Chamorro y Nieto, 1989; Chamorro, 2004; Domínguez-Bella, 2004).

Trabajamos en la comparación de las litologías de los productos líticos tallados en el yacimiento y su contrastación con los distintos afloramientos líticos para intentar establecer las estrategias económicas de captación de estos recursos líticos. Los colegas S. Domínguez y S. Chamorro utilizan diversas técnicas (observaciones *de visu*, determinaciones colométricas por medio de la Tabla Munsell Soil Color Charts 1994, láminas delgadas de muestras geológicas y de productos líticos tallados, estudios con microscopía óptica de luz polarizada y doblemente polarizada, Difracción de Rayos X) para la caracterización mineralógica de las muestras.

S. Domínguez y S. Chamorro han podido determinar el predominio de materias primas silíceas, básicamente sílex y radiolaritas. Han identificado sílex masivo gris, sílex masivo crema, sílex masivo negro, areniscas compactas ocreas, areniscas compactas pardas oscuras y radiolaritas de distintos colores, básicamente rojas.

Las areniscas coinciden con los materiales de los *flyschs* de Belliounes, situados a menos de un km del Abrigo, en contacto con las dolomías de Benzú. Son afloramientos que están formados por una alternancia de estratos decimétricos de areniscas groseras, cuarcíticas y de matriz parda, crema o grisácea (Oligoceno-Aquitaniense).

El estudio analítico mediante la Difracción de Rayos X (DRX) ha permitido conocer y/o confirmar la mineralogía de muchas muestras estudiadas y se han comenzado a estudiar mediante Espectroscopia por Fluorescencia de Rayos X (XRF) las muestras arqueológicas de industria lítica recuperadas en la excavación, así como de las muestras geológicas de la región, al objeto de contrastar las posibles áreas fuente de dichas materias primas (Domínguez-Bella, 2004; Chamorro, 2004).

Trabajamos en la hipótesis de la existencia de una comunicación física a ambos lados del actual Estrecho de Gibraltar por sociedades cazadoras-recolectoras (Ramos, 2002, 2005; Ramos, Bernal y Castañeda, eds., 2003; Ramos, Castañeda y Bernal, 2005). El estudio de las materias primas minerales documentadas en los yacimientos de ambas orillas del Estrecho -Benzú, en la parte norteafricana, y yacimientos del río Palmones (Domínguez-Bella *et al.*, 2004; Ramos y Castañeda, eds., 2005) y Banda Atlántica de Cádiz (Ramos, Domínguez-Bella y Castañeda, 2005)- constituye un aspecto apasionante de la investigación. Evidentemente, estos estudios deben contrastarse con los que actualmente se realizan en la región de Tánger por colegas marroquíes y belgas (Bouzouggar *et al.*, 2004).

De todos modos somos conscientes que existen problemas en este sentido relacionados con la similitud geológica que existe entre muchas unidades y en los propios materiales (Chamorro y Nieto, 1989; Chamorro, 2004; Domínguez-Bella *et al.*, 2004; Ramos *et al.*, en prensa a, en prensa b). No obstante, es cierto que otros productos tallados podrían ayudar a establecer posibles diferenciaciones, debido a sus peculiaridades geológicas, mineralógicas y geoquímicas, que puedan ser contrastables en el futuro.

En el desarrollo de los estudios líticos tallados, después del análisis de las materias primas y de sus procedencias, incidimos en los procesos tecnológicos de elaboración de los productos.

El estudio tecnológico está en realización por los arqueólogos y prehistoriadores del equipo (Dr. J. Ramos, Dr. D. Bernal, Dra. M. Pérez, E. Vijande, J. J. Cantillo y P. Sánchez, con la colaboración de estudiantes de la Universidad de Cádiz). Se está aplicando el denominado Sistema Lógico Analítico (Carbonell *et al.*, 1999).

Conocemos el registro del estrato 7 con 533 ejemplares procedentes de la campaña de 2002. Se han documentado así 19 BN1G (núcleos), 455 BP (lascas y láminas) y 59 BN2G (productos retocados). Es reducida la presencia de BN1G, con documentación de TOTI (Temas Operativos Técnicos Indirectos) con temas centrípetos, longitudinales y bipolares



ortogonales. Es significativa la documentación de BP, que son la base para la conformación de BN2G, con presencias destacables de raederas, alguna punta musteriense, denticulados y muescas. Se trata, por tanto, de instrumentos que han debido ser empleados en actividades cotidianas y tareas propias de la caza y la recolección.

Hay también un significativo registro de ORT (otros restos de talla) abandonados tras la realización de las BN2G, estando ausentes las primeras fases del proceso operativo de talla. Los grupos humanos que han ocupado el nivel 7 han aportado BP susceptibles de ser conformadas en herramientas de trabajo o para ser utilizadas directamente con sus filos vivos, no retocados. Hay evidencias de conformación y arreglo de BP hacia BN2G en el propio Abrigo. Todo ello nos ha llevado a plantear como hipótesis que en el nivel 7 se han realizado actividades de reposición de instrumental lítico y de mantenimiento (Herrero *et al.*, 2003).

En los estratos 6, 5 y 4 se han documentado BN1G, con TOTI especialmente de temas centrípetos, básicamente en areniscas. Son más numerosas que en el estrato 7. Las BP, predominantemente en areniscas, son variadas, con buena representación de ejemplares de técnica levallois. Entre las BN2G predominan raederas, muy variadas tipológicamente (simples, dobles, transversales, desviadas...), y en menor medida puntas musterienses, así como algunas muescas y denticulados (Ramos *et al.*, en prensa a, en prensa b).

Hay que destacar la variedad tecnológica de los estratos 5, 4, 3 y de los inferiores, en los que hay una gran diversidad de productos retocados, con raederas y puntas. Dicho esto se debe valorar una cierta homogeneidad en la distribución de productos en la secuencia geoarqueológica del Abrigo, al menos entre los estratos 7 y 2. Estos productos líticos tallados se enmarcan en criterios normativo-culturales en los conceptos propios de Musteriense o Modo III.

Para el estudio de las huellas de uso de los productos líticos tallados se ha incorporado al equipo el Dr. I. Clemente, de la Institución Milá i Fontanals del C.S.I.C. (Barcelona). Ha realizado analíticas de gran interés, permitiendo documentar la funcionalidad de los productos (empleados para el procesamiento de la carne, para el trabajo de la piel, para el consumo de productos vegetales no leñosos, para cortar madera...), desde la perspectiva del trabajo, como aspecto básico para aproximarnos al estudio de la estructura económica de la sociedad que frecuentó el Abrigo de Benzú (Pie y Vila, 1992; Clemente y Pijoan, 2005).

Los productos documentados hasta ahora reflejan actividades características de un lugar de hábitat y residencia estacional de comunidades cazadoras-recolectoras del Pleistoceno Medio y Superior. Resulta evidente que por medio del trabajo estas comunidades han superado las propias limitaciones naturales, desarrollando así una tecnología muy precisa.

## **Síntesis histórica**

El Abrigo de Benzú fue frecuentado en el Pleistoceno Medio y Superior por grupos humanos que desarrollaban un modo de producción con formas económicas basadas en la

caza de animales –herbívoros–, recolección de productos vegetales y de fauna marina –marisqueo–. Frecuentaron de forma recurrente este espacio de hábitat, generando una apropiación de su territorio inmediato y explotando ampliamente los recursos.

Los pobladores del Abrigo de Benzú en el Pleistoceno desarrollaron una tecnología específica y eficaz con recursos líticos y silíceos ubicados en las inmediaciones del Abrigo. Han utilizado esta tecnología Musteriense o de Modo III en sus prácticas cotidianas, en la caza, en el trabajo con vegetales no leñosos, en el descuartizamiento de los animales llevados al Abrigo y en las tareas de mantenimiento. Han utilizado el fuego y es probable que organizaran el hábitat interior en el Abrigo alrededor de hogares.

Respecto a sus relaciones sociales no hay ningún indicador de diferenciación social, con lo que se infiere que era una comunidad con gran base igualitaria.

Hasta el presente hemos podido desarrollar prospecciones en el territorio inmediato y generar un sondeo preliminar para el conocimiento de la secuencia y de las posibilidades arqueológicas del Abrigo. Con todo hemos aprendido muchos aspectos de sus modos de vida. La realización de excavaciones extensivas permitirá en un futuro, a medio y largo plazo, poder ampliar las investigaciones a un área más amplia. Es la única manera de poder determinar la valoración de posibles estructuras y de documentar áreas de actividad. En este tipo de asentamientos la vida suele organizarse alrededor de los hogares. En ellos se realizan actividades cotidianas, artesanales, de trabajo y confección del instrumental lítico, del procesamiento de las pieles y del consumo de la fauna cazada.

El Abrigo de Benzú todavía encierra una información histórica, tecnológica, económica y medioambiental de gran alcance. Su análisis debe hacerse de forma interdisciplinar. La programación de excavaciones extensivas puede deparar aún gran información sobre modos de vida y de trabajo de la formación social en estudio. Hay que reconocer que en el momento actual de la investigación es un hecho de alcance internacional la antigüedad del Musteriense en África, como ya demuestra Benzú (Ramos, Castañeda y Bernal, 2005), planteando interesantes problemas de investigación relacionados con su origen y desarrollo, con sus autores y con las comunicaciones en el marco del Estrecho de Gibraltar.

## Bibliografía

- Arribas, A., 2003. «Datos del registro faunístico del Pleistoceno del Abrigo». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (eds.): *El Abrigo y la Cueva de Benzú en la Prehistoria de Ceuta...*, pp. 289-291. Consejería de Educación y Cultura de Ceuta, UNED Ceuta y Universidad de Cádiz.
- Arteaga, O., 1992. «Tribalización, jerarquización y estado en el territorio de El Argar». *Spal* 1, pp. 179-208.
- Arteaga, O., 2002. «Las teorías explicativas de los ‘cambios culturales’ durante la Prehistoria en Andalucía: Nuevas alternativas de investigación». En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, pp. 247-311. Córdoba.

## Modos de vida de las sociedades cazadoras-recolectoras

- Arteaga, O., 2004. «La formación social tribal en el Valle del Guadalquivir». En *Sociedades recolectoras y primeros productores. Actas de las Jornadas Temáticas Andaluzas de Arqueología*, pp. 141-157. Junta de Andalucía. Sevilla.
- Bate, L. F., 1986. «El modo de producción cazador recolector o la economía del salvajismo». *Boletín de Antropología Americana* 13, pp. 5-31.
- Bate, L. F., 1998. *El proceso de investigación en Arqueología*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Bate, L. F., 2004. «Sociedades cazadoras recolectoras y primeros asentamientos agrarios». En *Sociedades recolectoras y primeros productores. Actas de las Jornadas Temáticas Andaluzas de Arqueología*, pp. 9-38. Junta de Andalucía. Sevilla.
- Bateman, M. y Calado, D., 2003. «Análisis por O.S.L. de dos muestras del Abrigo de Benzú». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (eds.): *El Abrigo y la Cueva de Benzú en la Prehistoria de Ceuta...*, pp. 273-280. Consejería de Educación y Cultura de Ceuta, UNED Ceuta y Universidad de Cádiz.
- Benítez, P., Millán, M. A., Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V., 2004. «Datación absoluta por Termoluminiscencia de material cerámico y carbonatos procedentes del yacimiento arqueológico de la Cueva de Benzú (Ceuta)». En Felíu, M. J. et al, (eds.): *Avances en Arqueometría*, pp. 17-24. Universidad de Cádiz.
- Bernal, D., 2002. «La Carta Arqueológica Terrestre en Ceuta. Una apuesta decisiva por el patrimonio municipal». *Revista de Arqueología* 253, pp. 46-53. En Bernal, D. et al., 2002. *Carta Arqueológica Terrestre del Término Municipal de Ceuta (Universidad de Cádiz-Ciudad Autónoma de Ceuta)*. Original depositado en la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Bernal, D., Castañeda, V., Ramos, J. y Lorenzo, L., 2005. «Novedades de la Prehistoria de Ceuta: Resultados científicos de la Carta Arqueológica». En *Ceuta de la Prehistoria al Mundo Clásico. V Jornadas de Historia de Ceuta*, pp. 9-20. Instituto de Estudios Ceutíes. Ceuta.
- Bernal, D., Lorenzo, L., Castañeda, V. y Ramos, J., 2003. «La Carta Arqueológica de Ceuta. Historiografía y resultados de la prospección del año 2001. Registro y yacimientos prehistóricos». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (eds.): *El Abrigo y la Cueva de Benzú en la Prehistoria de Ceuta...*, pp. 77-159. Consejería de Educación y Cultura de Ceuta, UNED Ceuta y Universidad de Cádiz.
- Bosinski, G., 1988. «Upper and Final Paleolithic Settlement Patterns in the Rhineland, West Germany». En Dibble, H. L. y Montet-White, A., (eds.): *Upper Pleistocene Prehistory of Western Eurasia*, pp. 375-386. University Museum Monograph 54. The University Museum of Pennsylvania.
- Bouzouggar, A., Mohib, A., Miller, R. y Otte, M., 2004. «Les matières premières lithiques ». En Otte, M., Bouzouggar, A. y Kozłowski, J. (dirs.): *La Préhistoire de Tanger (Maroc)*. ERAUL 105, pp. 33-39. Liège.
- Carbonell, E. (coord.), 2005. *Homínidos. Las primeras ocupaciones de los continentes*. Editorial Ariel. Barcelona.
- Carbonell, E., Márquez, B., Mosquera, M., Ollé, A., Rodríguez, X. P., Sala, R. y Verges, J. M., 1999. «El modo 2 en Galería. Análisis de la industria lítica y sus procesos técnicos». En Carbonell, E., Rosas, A. y Díez, C. (eds.): *Atapuerca: Ocupaciones humanas y paleoecología del yacimiento de Galería*, pp. 299-352. Consejería de Educación y Cultura. Zamora.

- Castañeda, V., Ramos, J. y Bernal, D., 2005. «Las campañas arqueológicas de excavación de los años 2002 y 2003 en Benzú (Ceuta)». En *Ceuta de la Prehistoria al Mundo Clásico. V Jornadas de Historia de Ceuta*, pp. 9-20. Instituto de Estudios Ceuties. Ceuta.
- Clemente, I. y Pijoan, J., 2005. «Estudio funcional de los instrumentos de trabajo líticos en el Embarcadero del río Palmones». En Ramos, J. y Castañeda, V. (eds.): *Excavación en el asentamiento prehistórico del Embarcadero del río Palmones (Algeciras, Cádiz). Una nueva contribución al estudio de las últimas comunidades cazadoras y recolectoras*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz y Fundación Municipal de Cultura José Luis Cano del Ayuntamiento de Algeciras, pp. 252-282. Cádiz.
- Conkey, M., 1980. «The identification of prehistoric hunter-gatherer aggregation sites: the case of Altamira». *Current Anthropology* 21, pp. 609-630.
- Chamorro, S., 2004. «Marco geológico del Abrigo y Cueva de Benzú». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (coords.): *Investigación interdisciplinar en Humanidades...*, pp. 145-151, Ceuta. XVI Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Granada en Ceuta.
- Chamorro, S., Domínguez-Bella, S. y Pereila, F., 2003. «Geología del yacimiento de Benzú. Análisis arqueométrico de la industria lítica y las materias primas minerales». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (eds.): *El Abrigo y la Cueva de Benzú en la Prehistoria de Ceuta...*, pp. 169-205. Consejería de Educación y Cultura de Ceuta, UNED Ceuta y Universidad de Cádiz.
- Chamorro, S. y Nieto, M., 1989. *Síntesis geológica de Ceuta*. Ayuntamiento de Ceuta.
- Debénath, A., 2000. «Le peuplement préhistorique du Maroc: données récentes et problèmes». *L'Anthropologie* 104, pp. 131-145.
- Debénath, A., 2001. «La recherche archéologique au Maroc: quelques éléments concernant le Paléolithique». En *Actes des 1ères Journées Nationales d'Archéologie et du Patrimoine*: 19-23. Rabat.
- Domínguez-Bella, S., 2004. «Arqueometría. Materias primas minerales, captación, distribución y consumo de recursos líticos en el yacimiento de Benzú». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V., (coords.): *Investigación multidisciplinar en Humanidades. Excavaciones arqueológicas en el yacimiento de Benzú (Ceuta)*, pp. 153-159. XVI Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Granada en Ceuta.
- Domínguez-Bella, S., Ramos, J., Castañeda, V., García, M. E., Sánchez, M., Jurado, G. y Moncayo, F., 2004. «Lithic products análisis, raw materials and technology in the Prehistoric settlement of the river Palmones (Algeciras, Cádiz, Spain)». En Actes du XIVème. Congrès UISPP, Université de Liège, 2-8 septembre 2001. BAR Internacional Series 1270, pp. 47-55. Oxford.
- Durán, J. J., 2003. «Informe geológico del Abrigo de Benzú». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (eds.): *El Abrigo y la Cueva de Benzú en la Prehistoria de Ceuta...*, pp. 263-266. Consejería de Educación y Cultura de Ceuta, UNED Ceuta y Universidad de Cádiz.
- Durán, J. J., 2004. «Estudio de los sedimentos carbonáticos asociados a cavidades kársticas. Métodos de datación, geocronología absoluta y análisis de isótopos estables». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (coords.): *Investigación interdisciplinar en Humanidades...*, pp. 125-131, Ceuta. XVI Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Granada en Ceuta.
- Ennouchi, E., 1962. «Un néandertalien: l'homme du Jebel Irhoud (Maroc)». *L'Anthropologie* 66, pp. 279-298.

- Ennouchi, E., 1965. «Un gisement de Néandertaliens nord-africains». En *Actes du 88e Congrès National des Sociétés Savantes*, pp. 49-62. Clermont-Ferrand.
- Ennouchi, E., 1966. «Le site du Jebel Irhoud (Maroc)». En *Actas del V Congr. Panafr. Prehist.*, pp. 53-68. Santa Cruz de Tenerife.
- Estévez, J. y Vila, A., 1999. *Piedra a piedra. Historia de la construcción del Paleolítico en la Península Ibérica*. B.A.R. Internacional Series 805. Oxford.
- Estévez, J., Vila, A., Terradas, X., Piqué, R., Taulé, M., Gibaja, J. y Ruiz, G., 1998. «Cazar o no cazar, ¿es ésta la cuestión?». *Boletín de Antropología Americana* 33, pp. 5-24.
- Finlayson, C., Finlayson, G y Fa, D. (eds.), 2000. *Gibraltar during the Quaternary. The southernmost part of Europe in the last two million years*. Monographs 1. Gibraltar.
- Gamble, C., 1986. *The Palaeolithic Settlement of Europe*. Cambridge University Press.
- Garriga, J. y Tarradell, M., 1951. «Observaciones sobre el Pleistoceno de Marruecos (Regiones de Tetuán y Ceuta)». *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural* 9, pp. 99-118.
- Giles, F., Gutiérrez, J. M., Mata, E. y Santiago, A., 1996. «Laguna de Medina, Bassin du Fleuve Guadalete (Cádiz, Espagne). Un gisement Acheuléen Ancien dans le cadre des premières occupations humaines de la Péninsule Ibérique». *L'Anthropologie*: 100/4, pp. 507-528.
- Giles, F., Santiago, A., Gutiérrez, J. M., Mata, E. y Aguilera, L., 2000. «The Transition from the Final Acheulian to the Middle Paleolithic in the South of the Iberian Peninsula». En Stringer, C., Barton, R. y Finlayson, C. (eds.): *Neanderthals on the Edge*, pp. 41-48. Oxfow Books. Oxford.
- Godelier, M., 1974. *Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas*. Siglo XXI de España Editores. Madrid.
- Godelier, M., 1980. *Economic institutions in People in Culture. A Survey of Cultural Anthropology*. Bergin Publishers. Nueva York.
- Gómez Fuentes, A., 1979. *Formas económicas del Paleolítico Superior Cantábrico*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Hahn, J., 1977. *Aurignacien. Das ältere Jungpaläolithikum in Mittel-und Osteuropa*. Böhlau Verlag Köln and Wien. Fundamenta Monographien zur Urgeschichte. A9. Colonia.
- Hahn, J., 1986. *Kraft und Agression. Die Botschaft der Eiszeitkunst im Aurignacien Süddeutschlands?*. Verlag Archaeologica Venatoria. Tübingen.
- Herrero, N., Ramos, J., Castañeda, V., Bernal, D., Vijande, E., Castañeda, A. y Sánchez, P., 2003. «Avance al estudio de los productos arqueológicos del Abrigo de la Cabililla de Benzú». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (eds.): *El Abrigo y la Cueva de Benzú en la Prehistoria de Ceuta...*, pp. 293-323. Consejería de Educación y Cultura de Ceuta, UNED Ceuta y Universidad de Cádiz.
- Hosley, E. H., 1981. «Environment and culture in the Alaska Plateau». En Sturtevant, W. C. (ed.): *Handbook of North American Indians* 6. *Subartic*. Smithsonian Institution, pp. 533-545. Washington.
- Hublin, J. J., 1989. «Les origins de l'homme moderne: Europe occidentale et Afrique du Nord». En Giacobini, G. (ed.): *Hominidae*, pp. 423-430.

- Hublin, J. J. y Tillier, A. M., 1988. «Les enfants moustériens de Jebel Irhoud (Maroc). Comparaison avec les Néandertaliens juveniles d'Europe». *Bull et Mém. de la Soc. d'Anthrop.* 5/XIV, 4, pp. 237-246.
- Meillassoux, C., 1977. *Mujeres, graneros y capitales*. Siglo XXI. México.
- Mena, F., 1989. «Cazadores-recolectores y arqueología, problemas y proyecciones teóricas». *Boletín de Antropología Americana* 19, pp. 31-47.
- Millán, A. y Benítez, P., 2003. «Dataciones absolutas por Termoluminiscencia de carbonatos procedentes del Abrigo de Benzú». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (eds.): *El Abrigo y la Cueva de Benzú en la Prehistoria de Ceuta...*, pp. 345-347. Consejería de Educación y Cultura de Ceuta, UNED Ceuta y Universidad de Cádiz.
- Pic, J. y Vila, A., 1992. «Relaciones entre objetivos y métodos en el estudio de la industria lítica». *Treballs d'Arqueologia* I, pp. 271-278. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Ramos, J., 1998. «Disputados entre la Antropología y la Historia. Un acercamiento socioeconómico para el estudio de los cazadores-recolectores». *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* I, pp. 7-32.
- Ramos, J., 1999. *Europa prehistórica. Cazadores y recolectores*. Editorial Sílex. Madrid.
- Ramos, J., 2000 a. «Las formaciones sociales son mucho más que adaptación ecológica». *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* III, pp. 29-46.
- Ramos, J., 2000 b. «Las sociedades cazadoras-recolectoras: un balance historiográfico de sus formas de estudio en Europa». *Boletín de Antropología Americana* 36, pp. 77-136.
- Ramos, J., 2002. «Reflexiones para el estudio de las primeras comunidades de cazadores-recolectores del Norte de África y del Sur de la Península Ibérica. Medio natural, relaciones y contactos». En Tilmatine, M., Ramos, J. y Castañeda, V. (eds.): *Actas de las Primeras Jornadas de Estudios Históricos y Lingüísticos: El Norte de África y el Sur de la Península Ibérica*, pp. 11-70. Universidad de Cádiz.
- Ramos, J., 2005. «Las ocupaciones humanas prehistóricas en el sur peninsular. El agua como recurso y estrategia de ocupación de las sociedades cazadoras-recolectoras». En López-Geta, J., Rubio, J. C. y Martín, M. (eds.): *VI Simposio del Agua en Andalucía*. I.G.M.E., pp. 57-72. Sevilla.
- Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V., 2002. «Abrigo y Cueva de Benzú (Ceuta). Una propuesta de estudio de formaciones sociales cazadoras-recolectoras y tribales comunitarias en el ámbito de las relaciones históricas en el área del Estrecho de Gibraltar». *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* V, pp. 439-456.
- Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (eds.), 2003. *El Abrigo y la Cueva de Benzú en la Prehistoria de Ceuta. Aproximación al estudio de las sociedades cazadoras-recolectoras y tribales comunitarias en el ámbito norteafricano del Estrecho de Gibraltar*. Consejería de Educación y Cultura de Ceuta, UNED Ceuta y Universidad de Cádiz.
- Ramos, J., Bernal, D., Castañeda, V., Durán, J. J., Calado, D., Domínguez-Bella, S., Ruiz, B., Gil, M. J., Juliá, R., Vijande, E. y Chamorro, S., 2005. «El Abrigo de Benzú (Ceuta). Una secuencia del Pleistoceno Medio y Superior en el Norte de África». *IV Congreso de Arqueología Peninsular*. Faro, Portugal, pp. 239-250. Promontoria Monográfica 2. Universidade do Algarve. Faro.

- Ramos, J., Bernal, D., Durán, J. J., Domínguez-Bella, S., Ruiz, B., Gil, M. J., Vijande, E., Calado, D., Cáceres, I., Juliá, R. y Chamorro, S., 2006. «El Abrigo y la Cueva de Benzú (Ceuta). Una secuencia del Pleistoceno Medio, Superior y Holoceno en el Norte de África». En Sanchidrian, J. L., Márquez, A. M. y Fallola, J. M. (eds.). *IV Simposio de Prehistoria. Cueva de Nerja*, pp. 176-189. Málaga.
- Ramos, J., Bernal, D., Durán, J. J., Ruiz, B., Gil, M. J., Domínguez-Bella, S., Vijande, E., Calado, D., Juliá, R. y Chamorro, S., 2005 a. «Abrigo de Benzú (Ceuta). Un asentamiento de cazadores-recolectores del Pleistoceno Medio y Superior. Estratigrafía, estudio polínico y recursos hídricos». En López-Geta, J., Rubio, J. C. y Martín, M. (eds.): *VI Simposio del Agua en Andalucía*. I.G.M.E., pp. 1444-1453. Sevilla.
- Ramos, J., Bernal, D., Vijande, E., Durán, J. J., Domínguez-Bella, S., Calado, D. y Chamorro, S., 2005 b. «Contexto regional de la secuencia del Abrigo de Benzú (Ceuta)». En Rodríguez Vidal, J., Finlayson, C. y Giles, F. (eds.): *Cuaternario y Poblamiento de Homínidos*, pp. 70-71. Gibraltar.
- Ramos, J., Cantalejo, P., Maura, R., Espejo, M. M. y Medianero, J., 2002. «La imagen de la mujer en las manifestaciones artísticas de la Cueva de Ardales (Ardales, Málaga). Un enfoque desde la relación dialéctica producción y reproducción social». *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social V*, pp. 87-124.
- Ramos, J. y Castañeda, V. (eds.), 2005. *Excavación en el asentamiento prehistórico del Embarcadero del río Palmones (Algeciras, Cádiz). Una nueva contribución al estudio de las últimas comunidades cazadoras y recolectoras*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz y Fundación Municipal de Cultura José Luis Cano del Ayuntamiento de Algeciras. Cádiz.
- Ramos, J., Castañeda, V. y Bernal, D., 2005. «La secuencia del Abrigo de Benzú (Ceuta) en el contexto regional Atlántico-Mediterráneo». En *Ceuta de la Prehistoria al Mundo Clásico. V Jornadas de Historia de Ceuta*, pp. 21-44. Instituto de Estudios Ceutíes. Ceuta.
- Ramos, J., Domínguez-Bella, S. y Castañeda, V., 2005. «Siliceous materials of the hunter-gatherer settlements from the Atlantic Band of Cadiz (SW Spain) in the Upper Pleistocene». *Der Anschnitt*, Beiheft 19.
- Ruiz, A., Molinos, M., Nocete, F. y Castro, M., 1986. «El concepto de producto en arqueología». *Arqueología Espacial 9*, pp. 63-80.
- Ruiz, M. B. y Gil, M. J., 2003 a. «Estimación de la vegetación del perfil del Abrigo de Benzú». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (eds.): *El Abrigo y la Cueva de Benzú en la Prehistoria de Ceuta*, pp. 281-287. Consejería de Educación y Cultura de Ceuta, UNED Ceuta y Universidad de Cádiz.
- Ruiz, M. B. y Gil, M. J., 2003 b. «Resultados palinológicos de la Cueva de Benzú». En Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V. (eds.): *El Abrigo y la Cueva de Benzú en la Prehistoria de Ceuta*, pp. 349-354. Consejería de Educación y Cultura de Ceuta, UNED Ceuta y Universidad de Cádiz.
- Ruiz, M. B., Gil, M. J., Gómez, C., Ramos, J. y Bernal, D., 2005. «Evolución del paisaje vegetal durante el Pleistoceno Medio y Superior en el Abrigo de Benzú (Ceuta)». *VI Reunión de Cuaternario Ibérico*. En Rodríguez Vidal, J., Finlayson, C. y Giles, F. (eds.): *Cuaternario y Poblamiento de Homínidos*, pp. 29-30. Gibraltar.

- Ruiz, M. B., Gil, M. J., Ramos, J., Bernal, D. y Castañeda, V., 2004. «The landscape vegetation during the Upper Pleistocene in the Benzu shelter site (Ceuta)». *XI International Palynological Congress. Polen* 14, p. 522.
- Sanoja, M. y Vargas, I., 1979. *Antiguas formaciones y modos de producción venezolanos*. Ediciones Monte Ávila. Caracas.
- Steward, J., 1969. «Postscript to bands: on taxonomy, processes and causes». En Damas, D. (ed.): *Contributions to Anthropology: Band Societies*. National Museum of Canada, Bulletin 228, pp. 288-295.
- Stringer, C. y Gamble, C., 1996. *En busca de los neandertales. La solución al rompecabezas de los orígenes humanos*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Terradas, X., 1998. «La gestión de los recursos minerales: Propuesta teórico-metodológica para el estudio de la producción lítica en la Prehistoria». 2.<sup>a</sup> *Reunión de Treball sobre aprovisionament de recursos lítics a la Prehistoria. Rubricatum* 2, pp. 21-28. Barcelona.
- Testart, A., 1985. *Le Communisme Primitif. I. Économie et idéologie*. Editions de la Maison des Sciences de l'Homme. Paris.
- Testart, A., 1986. *Essai sur les fondements de la division sexuelle du travail chez les chasseurs-cueilleurs*. E.H.E.S.S. Cahier de l'Homme. Paris.
- Utrilla, P., 1994. «Campamentos-base, cazaderos y santuarios. Algunos ejemplos del paleolítico peninsular». En *Homenaje al Dr. González Echegaray*. Museo y Centro de Investigaciones de Altamira. Monografías 17, pp. 97-113.
- Vargas, I., 1985. «Modo de vida: categoría de las mediaciones entre formación social y cultura». *Boletín de Antropología Americana* 12, pp. 5-16.
- Vargas, I., 1986. «Sociedad y naturaleza: en torno a las mediaciones y determinaciones para el cambio en las FES preclásistas». *Boletín de Antropología Americana* 13, pp. 65-74.
- Vargas, I., 1990. *Arqueología, Ciencia y Sociedad*. Editorial Abre Brecha. Caracas.
- Veloz, M., 1984. «La arqueología de la vida cotidiana: matices, historia y diferencias». *Boletín de Antropología Americana* 10, pp. 5-22.
- Vila, A., 2002. «Viajando hacia nosotras». *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* V.
- Vila, A. y Ruiz, G., 2001. «Información etnológica y análisis de la reproducción social: el caso yamana». *Revista Española de Antropología Americana* 31, pp. 275-291.
- Weniger, G., 1982. *Wildbeuter und ihre Umwelt. Ein Beitrag zum Magdalénien Südwestdeutschlands aus ökologischer und ethnoarchäologischer Sicht*. Verlag Archaeologica Venatoria Band 5. Institut für Urgeschichte der Universität Tübingen.
- Weniger, G., 1989. «The Magdalenian in Western Central Europe: Settlement Pattern and Regionality». *Journal of World Prehistory* 3/3, pp. 323-371.
- Weniger, G., 1991. «Überlegungen zur Mobilität Jägerischer Gruppen im Jungpaläolithikum». *Saeculum* Band 42 Heft 1. Verlag Karl Alber.
- Zouak, M., 2001. «Origine et évolution de l'Homme au Maghreb 'Hypothèses diverses'». En *Actes des 1ères Journées Nationales d'Archéologie et du Patrimoine*: 154-156. Rabat.



